



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY ☆ PROVINCIA DE BADAJOZ

# ACTAS SESIONES DE PLENO

## AÑOS 1993/1996



Faint, illegible text or a stamp across the middle of the page.





CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.      PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MARZO DE 1.993. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D.ª María-Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- D. Jacinto Mora-Gil Gonzales
- D. Marcelino Herrador Calderón Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D.ª María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza " del Buey, a ocho de marzo" de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de las Casas Consistoriales, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. -----

No asistieron los señores Concejales Don José--- Agustín Vilaplana Arias y Don Rafael Guerra González, quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las diecinueve horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las trece horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----



CLASE 84

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 6 DE MARZO DE 1993.

En la Villa de Cabeza del Buen, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores expresados al orden en los Salones de las Casas Consistoriales, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que por el presente se ha sido convocada.

No asistieron los señores Concejal: Don José Agustín Vilabona Ariz y Don Rafael Guerra González quienes habían justificado su ausencia.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo de mil novecientos noventa y tres a las once horas, en virtud de la misma, por haber sido de todos los señores asistentes.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Muñoz

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre

D. Sebastián Rodrigo Pérez

D. María Belén López Aranda

D. Casimiro Torres Vique

D. José Muñoz-Rodrigo Galindo

D. Manuel Llerena Muñoz-Lorenzo

D. Jacinto Torres del Corral

D. Marcelino Herrador Galindo Barca

D. Luis Rivera Moyano

D. María Soriano Muñoz

SECRETARIO GENERAL:

D. María Herminia Torrecilla

.../...

II.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO CABEZA DEL BUEY. -----

Se dio lectura del informe presentado por el Servicio Municipal de Obras en relación con la posible modificación de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey. ----

Igualmente, se dio lectura al informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. -----

Tras su lectura, por el señor Alcalde-Presidente, se concretó al Pleno que la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, hace referencia a los artículo 93 (Altura máxima y número de plantas), artículo 94 (Medición de la altura y del número de plantas), artículo 100 (Cubierta y tejado), y artículo 101 (Buhardillas y torreonnes). -----

Por lo expuesto, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias según el informe del Servicio Municipal de Obras, se concreta de la siguiente manera: -----

Artículo 93, 3: "en los demás casos se aplicarán, dependiendo del número de plantas máximas y mínimas los siguientes criterios de altura total, hasta cornisa o alero de tejado: -----

NÓMERO DE PLANTAS	ALTURA EN METROS	
	MÍNIMA	MÁXIMA
UNA (Baja)	3,50	4,00
DOS (Baja + 1)	6,50	7,00
TRES (baja + 2)	9,50	10,00

El punto 5º del artículo 93 queda redactado de la siguiente "El número máximo de plantas queda establecido " en general, en toda la población, en dos (2), a excepción de los viales que a continuación se citan, y bien " en su totalidad o en parte de ellos, según queda recogido y definido en el correspondiente plano de alturas, " donde el máximo permitido será de tres (3). RELACIÓN DE VIALES: Avda. del Arroyo del Buey, Prolongación c/. Cerrillo, c/ Cerrillo, c/. Concordia, Plaza de la Fuente," c/. Manuel Quintana, Paseo de San Vicente, Plaza de San Vicente, c/. San Sebastian, c/. Santa Ana, c/. Concejo," c/. Huerta de la Orden, c/. Silva, c/. Nueva, c/. San Miguel, c/. Cruz, c/. Seco Moyano, c/. Donoso Cortés, c/." Reyes Huertas, c/. Joaquín Martínez de la Mata, c/. Pe-

.../...

11.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIA  
 RIAS PLANTAMIENTO CASERIO DEL BUEY

Se dio lectura del informe presentado por el Servicio Municipal de Obras en relacion con la peticion de subsidio de las Normas Subsidiarias de Caserios del Buey. Igualmente, se dio lectura al informe de la Comision Informativa de Obras y Urbanismo.

Tras su lectura, por el señor Alcalde-Presidente, se concretó el Plazo de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, hace referencia a los artículos 83 (Alfara casera y número de plantas), artículo 94 (Medición de la altura y del número de plantas), artículo 100 (Cubierta y tejado), y artículo 101 (Materiales y colores).

Por lo expuesto, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias según el informe del Servicio Municipal de Obras, se concreta de la siguiente manera:

Artículo 93, 2º: "en los casos en que se solicite, dependiendo del número de plantas caseras y al menos los siguientes criterios de altura total, hasta cumplir a su vez de los datos:

ALFARA EN METROS		NÚMERO DE PLANTAS
MÍNIMA	MÁXIMA	
2.50	4.00	UNA (Baja)
3.50	5.00	DOS (Baja + 1)
4.50	10.00	TRES (Baja + 2)

El punto 2º del artículo 93 queda redactado de la siguiente manera: "El número máximo de plantas podrá ser de tres en general, en toda la población, en los (2), a excepción de los casos en que se solicite la construcción de caserios en su totalidad o en parte de ellos, según pueda resultar de y definido en el correspondiente plan de urbanismo, donde el máximo permitido será de tres (3). RELACION DE CASERIOS: Avda. del Arroyo del Buey, Población C.A. Caserío C.A. Caserío C.A. Concejales, Plaza de la Fuente, C.A. Manuel Quintana, Parcela de San Vicente, Plaza de San Vicente, C.A. San Sebastián, C.A. Santa Ana, C.A. Concepción, C.A. Huerta de la Orden, C.A. Silva, C.A. Nueva, C.A. San Miguel, C.A. Cruz, C.A. Santa Mariana, C.A. Domingo Cortés, C.A. Reyes Huertas, C.A. Juncal Huertas de la Haza, C.A. P...



.../...  
Por último en el artículo 111, se  
.../...

dro de Valdivia, c/. Maestro Rodríguez Valdés, c/. Trase  
ras Maestro Rodríguez Valdés, c/. Formación Profesional,  
Avda. Nuestra Señora de Belén, Plaza de la Magdalena, c/  
Belén, c/. Moreno Nieto, c/. Rosario, c/. Fuente del Pe-  
ral, c/. Esteban Blanco, c/. Dr. Fleming, c/. Nueva Aper-  
ra (G), c/. Nueva Apertura (L), c/. Rodríguez de la Fuen-  
te. -----

El párrafo 6º del artículo 93 queda como sigue: "Se  
establece la condición de número mínimo de plantas, admi-  
tiéndose sólo la diferencia de una planta respecto a la"  
máxima". -----

El punto 7º de este artículo, queda como sigue: "Las'  
alturas interiores libres de cada planta, serán las co-  
rrespondientes resultantes de las alturas totales, máxi-  
mas y mínimas, indicadas en el apartado 3". -----

"En caso de necesidad de reducción de dichas alturas"  
interiores, por conveniencia de la propia edificación, "  
se conseguirá con la colocación de forjado antihumedad,"  
falso techo de escayola, etc.". -----

Las modificaciones en el artículo 94, se reflejan en  
los puntos 4º y 5º, que quedan redactados de la siguiente  
manera: 4. "En solares en esquinas, con altura máxima de  
2 y 3 plantas se podrá mantener la mayor de las alturas"  
hasta un máximo de 20 metros, desde la esquina, en la ca-  
lle de la menor".- 5.- "En calles paralelas donde coinci-  
da un solar con fachada a ambas y distantes menos de 40"  
metros, con altura máxima permitida de 2 y 3 plantas, la  
profundidad máxima edificable con dicha altura, será del  
40 y 60% respectivamente de dicha distancia". -----

El artículo 100, en su punto 2º, queda redactado, co-  
mo sigue: "Se deberá emplear la misma pendiente y siste-  
ma de cubrición predominante en el frente de la manzana"  
en que se encuentre la edificación. Faldones de la cu-  
bierta, arrancarán desde la arista superior del último "  
forjado, no admitiéndose más de 25 o 30 cms. de eleva-  
ción, para colocación del correspondiente bajante. - No"  
se admite el vacío de cubierta como superficie utiliza-  
ble". -----

.../...



don de Valdeleja. C/ Maestro Rodríguez Valdez, C/ Trasa  
tes Maestro Rodríguez Valdez, C/ Formación Profesional,  
Ayda. Nuestra Señora de Belén, Vías de la Hospitalidad, C/  
Belén, C/ Norono Nieta, C/ Hospital, C/ Fuente del Pa-  
ral, C/ Estación Blanca, C/ Sr. Fleming, C/ Nueva Agra-  
ta (E), C/ Nueva Arquitectura (I), C/ Rodríguez de la Vega

El párrafo 2º del artículo 5º queda como sigue: "Se  
establece la condición de número mínimo de plantas, así  
como la distancia de una planta respecto a la "

El punto 2º de este artículo, queda como sigue: "Las  
plantas laterales libres de cada planta, serán las co-  
rrespondientes resultantes de las siguientes tablas, así  
como y mínimas, indicadas en el apartado 3º "

"En caso de necesidad de reducción de dichas plantas  
laterales, por conveniencia de la propia edificación,  
se conseguirá con la colocación de tejado adintelado,  
falso techo de escayola, etc. "

Las modificaciones en el artículo 5º, se refieren en  
los puntos 4º y 5º que quedan redactados de la siguiente  
manera: 4. "En sótanos en escalera, con altura máxima de  
2 y 3 plantas se podrá mantener la mayor de las alturas  
hasta un máximo de 30 metros, desde la esquina, en la ca-  
lle de la planta. - 5. "En calles paralelas donde colija  
de un solar con fachada a ambas y distantes a más de 10º  
metros, con altura máxima permitida de 2 y 3 plantas, la  
profundidad mínima exigible con dicha altura, será del  
40 y 60 respectivamente de dicha distancia. "

El artículo 100, en su punto 2º, queda redactado, co-  
mo sigue: "Se deberá explicar la misma puntuación y siste-  
ma de cuantificación predominantemente en el frente de la manzana  
en que se encuentra la edificación. Valdrán de la cu-  
antificación, irracionalmente desde la planta superior del edificio  
tejado, no admitiéndose más de 25 o 30 cms. de eleva-  
ción; para colocación del correspondiente bajante. - In-  
se admitir el valor de plantas como superficie útil. "

.../...

Por último en el artículo 101, se anula la palabra " buhardilla del título del artículo y se suprime totalmente el segundo párrafo del mismo. -----

Las condiciones de volumen y los planos de la modificación se adjuntan al expediente de la sesión. -----

Por todo lo expuesto, y vistos los informes legales " preceptivos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de" las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, en los términos expuestos y que se exponga al público por el "plazo" de un mes el expediente, publicándose Edictos en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas. -----

2º.- Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la" Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos. -----

### III.- SOLICITUD DECLARACIÓN AREA AMBIENTALMENTE SENSIBLE TERMINO MUNICIPAL Y COMARCA LA SERENA. -----

Por el señor Alcalde, se informó al Pleno que el Reglamento CEE, 2328/91, traspuesto a la legislación española en el Real Decreto 1887/91, contemplaba primas económicas para agricultores y ganaderos, de "Zona Sensible" que hubieran sido designada previamente por las Comunidades Autónomas, como zonas de valores naturales excepcionales, faunísticos, botánicos o paisagístico. Este Reglamento ha sido sustituido, tras la aprobación de la PAC., por el llamado "Paquetes de medidas de acompañamiento", destacando el Reglamento CEE. 2078/92, que pretende fomentar mediante la designación de "Programas de Zona sobre Método de Producción Agraria compatible con las exigencias de Protección del Medio Ambiente y la Conservación del espacio natural". -----

.../...

Por último en el artículo 101, se omite la palabra "subordinada" del título del artículo y se sugiere también en el segundo párrafo del mismo.

Las condiciones de volumen y las pautas de la movilidad se adjuntan al expediente de la sesión.

Por todo lo expuesto, y visto los informes legales procedentes y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inasistidamente la Notificación Plural de las Normas Subsidiarias de Cabecera del Municipio, en los términos expuestos y que se exponga al público por el plazo de un mes al expediente, publicándose edictos en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y una informativa en el Boletín Regional "Noya", cuando tratándose de esta publicación, al objeto de recibir alegaciones y reclamaciones que las interesadas estén en condiciones de formular.

2º.- Envió dicho acuerdo de aprobación inicial a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

III.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ÁREA AMBIENTALMENTE SENSIBLE EN EL MUNICIPIO DE COMARCA LA ZERENA.

Por el señor alcalde, se informó al Pleno que el Reglamento del 1987, tras haberse a la solicitud expuesta en el Boletín Oficial de Extremadura, con fecha 10 de mayo de 1987, para que se procediera a la declaración de zonas sensibles para agricultores y ganaderos, de zonas sensibles que hubieran sido designadas previamente por las Comisiones de Agricultura, como zonas de valores naturales excepcionales, (antiguas, botánicas o paisajísticas) de la Región, se ha sido sustituido, tras la aprobación de la Ley, por el llamado "párrafo de zonas de agricultura/ovino", destacando el Reglamento del 1987, que pretende fomentar mediante la designación de "programas de zona de producción Agraria compatible con la explotación de ganadería de la Región Agraria y la Conservación del medio natural".





CLASE 8ª

.../...

Igualmente, se dieron lectura al escrito de ADENEX, " SEO y CEPA, en los que se manifiesta que las Areas Am--- bionalmente Sensibles son aquellas caracterizadas por " la presencia de valores, expecialmente sobresalientes, " cuya consevación depende de las actividades agrícolas y/ o ganaderas extensivas que se dan en ellas y para cuya " conservación la CEE. ofrece una financiación cada vez ma--- yor, aclarándo que estas ayudas no son para abandono de " cultivos, sino que las prácticas agrícolas y ganaderas " se sigan desarrollando, pero desde una perspectiva de " respeto hacia el entorno. -----

Por lo expuesto, y al poderse considerar que nues--- tro término municipal se encuentra en un área ambiental- mente sensible, y visto el dictamen favorable de la Co- misión de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente " ACUERDO: -----

1ª.- Declarar que el término municipal de Cabeza del " Buey y la Comarca de la Serena se designen como "Area Am- bionalmente Sensible", con el fin de que se apliquen en ellas métodos de producción agraria compatibles con las" exigencias del medio ambiente y la conservación del espa- cio natural al amparo de lo establecido en el Reglamento 2078/92, de la CEE. -----

2ª.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Mu- ñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación reali- ce las gestiones oportunas ante los organismos competen- tes, para la solicitud de la presente declaración:-----

IV.- MODIFICACION ESTATUTOS UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA " DEL BUEY. -----

Por el señor Alcalde se propone al Pleno la modifica- ción de los Estatutos de la Universidad Popular de Cabe- za del Buey, dada la necesidad de hacer referencia en el

.../...





CLASE BA

igualmente, se deben incluir al escrito de ADMISIÓN, SEU y CERA, en los que se manifiesta que los Áreas de Bienestar Social son aquellas características por la ausencia de valores, especialmente agrícolas, y cuya conservación depende de las actividades agrícolas y ganaderas extensivas que se dan en ellas y para cuya conservación la CEE ofrece una financiación cada vez mayor, aclarando que estas ayudas no son para condonar de cultivos, sino que las prácticas agrícolas y ganaderas se siguen desarrollando, pero dando una perspectiva de respeto hacia el entorno.

Por lo expuesto, y al haberse considerado que nuestro término municipal se encuentra en un área ambientalmente sensible, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento tiene a bien, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente:

1.- Declarar que el término municipal de Bujaco del Buey y la Comarca de la Serena se designan como "Área de Bienestar Social", con el fin de que se apliquen en ellas métodos de producción agrícolas compatibles con las exigencias del medio ambiente y la conservación del paisaje natural al amparo de la legislación en el Reglamento 2078/82, de la CEE.

2.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José María Rivas, para que en nombre de esta Corporación vele por la gestión oportuna ante los organismos competentes, para la solicitud de la presente declaración.

IV.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ DEL BUEY.

Por el señor Alcalde se propone al Pleno la modificación de los Estatutos de la Universidad Popular de Bujaco del Buey, dada la necesidad de hacer referencia en el

.../...

articulado de los mismos el tema deportivo, así como la " modificación de la composición de la Junta Rectora del " Patronato. -----

Así, en el artículo 1º de los Estatutos, se hará men- ción a la palabra "Deportes" en el ámbito referente al " objeto, naturaleza y funciones de la Universidad Popular.

En la composición de los miembros del Patronato de la Junta Rectora de la Universidad Popular, el artículo 5º. sufrirá las siguientes modificaciones: -----

- Apartado b): Se añadirá el Concejal de Deportes, " que serán los Vicepresidentes. -----

- Apartado d): Se añadirá el Coordinador de Deportes, quedando el resto del artículo de conformidad con su an- tigua redacción. -----

Como Organo Encargado del Area Deportiva (Consejo Lo- cal de Deportes o Junta de Gobierno), la Junta Rectora " designará sus miembros, estando compuesto: -----

a) El Concejal de Deportes, que será el Presidente. -

b) Un Concejal de la Corporación que será el Vicepre- sidente. -----

c) El Coordinador de Deportes. -----

d) Los Monitores contratados por la Universidad Popu- lar para el área de deportes. -----

e) Un representante de los Centros de Enseñanza de " nuestra localidad. -----

f) Un representante de las Asociaciones Deportivas de nuestra localidad. -----

g) Un médico de la localidad. -----

Dentro del presupuesto de la Universidad Popular, " existirá una partida específica para el área deportiva. -

En cuanto al nombramiento del Coordinador de Deportes y sus funciones, se estará a lo dispuesto para el Direc- tor de la Universidad Popular en los Estatutos. -----

Por último, el señor Alcalde, propone al Pleno el nom- bramiento como Vocal de la Junta Rectora del Patronato " de la Universidad Popular a DON MANUEL MONTESINOS ALFAGE ME, en sustitución de Don Casimiro Flores Vigara, que pa- sará a ser Vicepresidente de la Junta Rectora, junto con el Concejal de Cultura, como consecuencia de la modifica- ción del artículo 5º anteriormente expuesta, siendo apro

.../...

artículo de los mismos el texto deportivo, así como la  
modificación de la composición de la Junta Rectora del  
Patronato.  
Así, en el artículo 1º de los Estatutos, se hará men-  
ción a la palabra "deportes" en el título referente al  
objeto, naturaleza y funciones de la Universidad Popular.  
En la composición de los miembros del Patronato de la  
Junta Rectora de la Universidad Popular, el artículo 2º  
sufrirá las siguientes modificaciones:  
- Artículo 2º: Se añade el Consejo de Deportes,  
que serán los Vicepresidentes.  
- Artículo 5º: Se añade el Coordinador de Deportes,  
quedando el texto del artículo de conformidad con su an-  
tigua redacción.  
Como órgano encargado del Área Deportiva (Consejo Co-  
cal de Deportes o Junta de Gobierno), la Junta Rectora  
designará sus miembros, estando compuesta:  
a) El Consejo de Deportes, que será el Presidente.  
b) Un concejal de la Corporación que será el Vicepre-  
sidente.  
c) El Coordinador de Deportes.  
d) Los Monitores contratados por la Universidad Popu-  
lar para el área de deportes.  
e) Un representante de los Centros de Estudios de  
nuestra localidad.  
f) Un representante de las Asociaciones deportivas de  
nuestra localidad.  
g) Un médico de la localidad.  
Dentro del presupuesto de la Universidad Popular,  
existirá una partida específica para el área deportiva.  
En cuanto al nombramiento del Coordinador de Deportes  
y sus funciones, se estará a lo dispuesto para el Direc-  
tor de la Universidad Popular en los Estatutos.  
Por último, el señor Alcalde, propone al Sr. D. Juan  
Blanco como vocal de la Junta Rectora del Patronato  
de la Universidad Popular a DON MANUEL HORTESINO ALBA  
ME, un sustituto de Don Casimiro Pizarro Riquelme, que se  
está a ser Vicepresidente de la Junta Rectora, tanto con  
el Consejo de Cultura, como consejero de la modali-  
dad del artículo 2º anteriormente expuesto, siendo apor-



bada dicha propuesta, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno " acordó, por unanimidad de sus asistentes, se modifiquen los Estatutos de la Universidad Popular en los términos" expuestos, dando cuenta del presente acuerdo a la Junta" Rectora del Patronato de la Universidad Popular. -----

#### V.- INFORMACIÓN SOBRE EL MATADERO MUNICIPAL. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno " la existencia de una normativa Comunitaria sobre la instalación de Mataderos de Poca Capacidad, explicando las" condiciones y en que consisten los mataderos de estas características. Igualmente, se puso en conocimiento del " Pleno que se ha recibido un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre la posibilidad de inscripción " del Matadero Local como Matadero de Poca Capacidad, una vez se hagan las reparaciones señaladas por dicha Consejería. -----

De la misma forma, se dio lectura al escrito de Don " Martín Muñoz Caballero, en nombre y representación de Matadero Frigorífico General de Extremadura, S.A., solicitando le sea concedida una prórroga por espacio de seis" meses para constituir la garantía de 4.500.000 pesetas " en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, al habersele adjudicado definitivamente la subasta al sitio "La Dehesa".-

Tras su estudio y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería e Iniciativas Industriales y Empresariales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, " por unanimidad de los once señores Concejales asistentes el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Desestimar la solicitud de Don Martín Muñoz Caballero y dejar sin efecto la adjudicación definitiva de " la subasta al sitio "La Dehesa", al no consignarse en "



.../...

tiempo y forma la garantía exigida de 4.500.000 pesetas, quedando desierta la subasta al sitio "La Dehesa", y con devolución de la garantía provisional al Matadero Frigorífico General de Extremadura, SAL, único licitador de " la referida subasta. -----

2º. Realizar por cuenta del Ayuntamiento de Cabeza del " Buey las obras necesarias para que el Matadero propiedad del Ayuntamiento sea autorizado como Matadero de Poca ca pacidad por parte de la Junta de Extremadura. -----

VI.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA. - -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dic tamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganade ría e Iniciativas Industriales y Empresariales, que lite ralmente dice lo siguiente: -----

"En aplicación del Real Decreto 1344/1.992, de 6 de no viembre, artículo 1º, corresponde designar dos vocales " al Ayuntamiento elegidos entre los titulares catastrales" del término municipal que estimen más adecuado, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones " existentes en el Municipio. El Grupo Socialista propone" se designen como miembros de la Junta Perial del Catastro de Rústica, a los siguientes titulares catastrales:--

- Don José Fernández Cortés. -----

D. Vicente Serrano Naharro. -----

Igualmente, se conocieron los vocales propuestos por" las Organizaciones Agrarias, para su designación como " miembros de la Junta Pericial: -----

- Don Juan Esquinas Balmadeda (ASAJA). -----

Don Manuel Mansilla Mora (UPA): -----

Por último, se puso en conocimiento de la Comisión In formativa que el Gerente Territorial del Centro de Ges tión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz, ha " designado a Don Emilio Fernández Llinás, Jefe de Sec ción de esa Gerencia Territorial, como Vocal de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios, Rústicos de este " Municipio. -----

Para concluir la Comisión Informativa propone se de signe a la Policía Rural del Ayuntamiento como Asesores" de la Junta Pericial". -----

.../...

tiempo y local la garantía exigida de 4.200.000 pesetas, quedando devuelta la subasta al título "La Oñena", y con devolución de la garantía provisional al Metadato Frigorífico General de Extremadura, S.A., único licitador de la referida subasta.

En relación con cuenta del Ayuntamiento de Cáceres del 1987 hay las obras necesarias para dar al Metadato propiedad del Ayuntamiento sea autorizado como Metadato de Poca capacidad por parte de la Junta de Extremadura.

VI.- MONUMENTOS HISTÓRICOS JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE BASTIDA.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería e Industrias, Industrias y Artesaniales, que dice lo siguiente:

"En aplicación del Real Decreto 1344/1975, de 6 de noviembre, artículo 17, corresponde designar los vocales al Ayuntamiento de Bastida para los siguientes cargos: del término municipal que están más adecuados, teniendo en cuenta la diferencia estructural de las explotaciones existentes en el Municipio. El grupo socialista propone se designen como miembros de la Junta Pericial del Catastro de Bastida, a los siguientes titulares catastrales: Don José Fernando Cortés;

D. Vicente Esteban Romero.

En consecuencia, se convalidan los vocales propuestos por las Organizaciones Agrarias, para su designación como miembros de la Junta Pericial:

- Don Juan Espinosa Ruiz (PSA)
- Don Manuel Manilla Mora (PSA)

Por último, se puso en conocimiento de la Comisión Informativa que el Grupo Socialista del Catastro de Bastida, en su solicitud y Cooperación Tributaria de Bastida, ha designado a Don Emilio Fernández Linares, Jefe de Sección de este Catastro Pericial, como vocal de la Junta Pericial de Catastro Informativa, suscritos de este Municipio.

Para que la Comisión Informativa proponga se designe a la Junta Pericial del Ayuntamiento como Asesor de la Junta Pericial.





CLASE 8ª

.../...

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo: ----

1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario de Rústica de Cabeza de Buey. -----

2º.- Remitir el presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Badajoz. -----

VII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA AGRICULTURA PARA ABASTECIMIENTO AGUA Y ELECTRIFICACIÓN POLIGONO GANADERO. ---

Por el Sr. Alcalde informó al Pleno de la reunión que mantuvo con los vaqueros de esta localidad, en la que se acordó que las vaquerías que se trasladasen fuera del casco urbano, serían ayudados por este Ayuntamiento para su cambio de domicilio. La Junta de Extremadura colaboraría en llevar los servicios al terreno que han adquirido los vaqueros, por lo que sería necesario solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para tal finalidad. Igualmente, se conoció el Presupuesto a que ascienden las obras a realizar para tal finalidad y que ascienden a la cantidad de SIETE --- MILLONES (7.000.000) de pesetas. -----

A la vista de lo expuesto y del Dictamen de la Comisión de Agricultura, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes el siguiente acuerdo: -----

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura una subvención 3.500.000 pesetas, para abastecimiento de aguas y electrificación para el Polígono Ganadero.. -----

.../...



CLASE BA

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo: ---  
 1ª.- Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario de Badajoz de Cabeza de Bova. ---  
 2ª.- Emitir el presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tripartita, Gerencia Territorial de Badajoz. ---

Y II.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA AGRICULTURA PARA AYUDA

TECNIEMTO AGUA Y ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO GANADERO. ---  
 Por el Sr. Alcalde informo al Pleno de la reunión que tuvo lugar con los vapores de esta localidad, en la que se acordó que las viviendas que se encontraban fuera del casco urbano, serían atendidas por este Ayuntamiento para su canal de suministro. La Junta de Extremadura colabora en llevar los servicios al terreno que han adquirido los vapores, por lo que sería necesario solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para tal fin. Igualmente, se conoció el presupuesto a que ascienden las obras a realizar para tal fin, y que ascienden a la cantidad de SEETE MILONES (7.000.000) pesetas. ---  
 A la vista de la exposición y del dictamen de la Comisión de Agricultura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los once señores concejales asistentes el siguiente acuerdo: ---  
 1ª.- Solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura una subvención de 3.500.000 pesetas para el abastecimiento de agua y electrificación para el Polígono Ganadero. ---

.../...

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, " para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

VIII.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL " DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.993. -----

Por mí, el Secretario, se dio lectura del Resumen Nú- mérico General Municipal (variaciones en el número de ha bitantes), presentado por el Negociado Municipal de Esta dística. Concepto: -----

- Población de Derecho al 1-1-92: 6.423 habitantes
- Altas al 1-1-92 al 1-1-93: 189 id.
- Bajas del 1-1-92 al 1-1-93: 218 id.
- Población de Derecho al 1-1-93: 6.394 habitantes

Dicha rectificación debe exponerse al público durante un periodo de quince días y remitirse al Instituto Nacio nal de Estadística, transcurrido dicho periodo. -----

El Ayuntamiento Pleno, examinado el Dictamen favora- ble de la Comisión Informativa de Régimen Interior, adop- tó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUER DO: -----

1º.- Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.993 y que dá como resulta- do que esta localidad tiene 6.394 habitantes de Derecho" en la fecha indicada. -----

2º.- Que se exponga al público a efectos de reclama- ciones por un periodo de 15 días. -----

3º.- Que se remita al Instituto Nacional de Estadísti ca, una vez que haya transcurrido dicho periodo de infor mación pública. -----

IX.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINA RIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.991. ....

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dic tamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, " Economía y Hacienda, que literalmente dice lo siguiente: "En cumplimiento de lo dispuesto en el art.193, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, ha procedido de nuevo al estudio y exámen de " la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación " -----

.../...

27.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Barral, para que en nombre de esta Corporación emita el siguiente dictamen:

VIII.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.992.

Por mi, el Secretario General, se dio lectura del Resumen Histórico General Municipal (variaciones en el número de habitantes), presentado por el Negociado Municipal de Estadística. Conceptos:

- Población de derecho al 1-1-92: 6.423 habitantes
- Altas al 1-1-92 al 1-1-93: 183
- Bajas del 1-1-92 al 1-1-93: 218
- Población de derecho al 1-1-93: 6.388 habitantes

Dicha rectificación debe exponerse al público durante un periodo de quince días y remitirse al Instituto Nacional de Estadística, transcurrido dicho periodo.

El Ayuntamiento Pleno, examinada el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, aprobó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.992 y que el censo resultante de esta localidad tiene 6.388 habitantes de derecho en la fecha indicada.

2º.- Que se exponga al público a efectos de reglamento por un periodo de 15 días.

3º.- Que se remita al Instituto Nacional de Estadística, una vez que haya transcurrido dicho periodo de información pública.

IX.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.991.

Por mi, el Secretario General, se dio lectura del Diccionario de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que literalmente dice lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103, Ley 30/1984 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, ha procedido de nuevo al estudio y examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación





del escrito de la Federación de Municipios y ...  
de .../...  
con la aprobación en el artículo 8 del Real

correspondiente al ejercicio de 1.991, en vista del re--  
sultado de la información pública. Atendido que durante "  
el periodo de exposición al público de la expresada cuen--  
ta no se han formulado reparos ni observaciones, la Comi--  
sión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacia--  
da, por unanimidad de sus asistentes, opina que procede "  
la aprobación de la expresada cuenta, siendo ésta su pro--  
puesta al Pleno Municipal". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por "  
unanimidad de sus asistentes, proceder a la aprobación "  
definitiva de la Cuenta General del Presupuesto corres--  
pondiente al ejercicio de 1.991. -----

X.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN "  
DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL AJERCICIO DE 1.991. --

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dic--  
tamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, "  
Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue: -  
"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y  
Hacienda, informa que se ha procedido de nuevo al examen  
y estudio de la Cuenta Municipal de Administración del "  
Patrimonio de esta Corporación correspondiente al ejerci--  
cio de 1.991, en vista del resultado de la información "  
pública. Atendido que durante el periodo de exposición "  
al público de la expresada cuenta no se han formulado re--  
clamaciones, la Comisión Informativa Especial de Cuentas,  
Economía Y Hacienda propone, por unanimidad de sus asis--  
tes, al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva". --

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por "  
unanimidad de los once señores Concejales asistentes, la  
aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del  
Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de "  
1.991. -----

XI.- SOLICITUD COMPENSACIÓN POR CONDONACIONES DEL IMPUESTO "  
DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno "

.../...



correspondiente al ejercicio de 1.981, en vista del resultado de la información pública. Atendido que durante el período de exposición al público de la exposición se no se han formulado reparos ni observaciones, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, opina que proceda la aprobación de la expresada cuenta, siendo ésta su propuesta al Pleno Municipal.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, proceder a la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.981.

Por el secretario general, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue: "La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, informa que se ha procedido de nuevo al examen y estudio de la Cuenta Municipal de Administración del Patrimonio de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1.981, en vista del resultado de la información pública. Atendido que durante el período de exposición al público de la expresada cuenta no se han formulado reparos ni observaciones, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda propone, por unanimidad de sus asistentes, al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, la aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1.981.

III.- SOLICITUD CONDONACIÓN POR CONDONACIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Por el señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno

.../...  
del escrito de la Federación de Municipios y Provincias" de Extremadura, en el que se comunica, que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Ley 3/92, de 28 de mayo, y en relación a las condonaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, puede solicitarse a través de la Delegación de Hacienda de Badajoz la Compensación por los beneficios fiscales concedidos.-----

Tras su estudio y examinado el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar a la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz la compensación por los beneficios fiscales concedidos, en relación con las Condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Ley 3/92, de 22 de mayo. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

#### XII.- SOLICITUD SERVICIO LÍNEA DE AUTOBUSES SANCTI-SPÍRUTUS CABEZA DEL BUEY. -----

Por el señor Alcalde se informó al Pleno sobre la necesidad de establecer una comunicación por carretera entre los municipios de Sancti-Spírutus, Risco, Garlistos, Capilla, Peñalsordo, Zarza-Capilla y Cabeza del Buey, teniendo en cuenta que los vecinos de los pueblos citados tienen la imperiosa necesidad de desplazarse asiduamente a Cabeza del Buey por diferentes motivos: Asistir a consultas médicas en el Centro de Salud de Zona de Cabeza del Buey; a la Oficina del INEM.; al Instituto de Bachillerato, donde normalmente cursan estudios los jóvenes de estos pueblos; para hacer uso de los servicios de RENFE, por ser la única estación de la zona. -----

Se conoció, igualmente, por los miembros del Pleno el estudio sobre la distribución del posible déficit que pudiera tener el servicio de autobuses entre los pueblos citados con anterioridad. -----

.../...

del escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, en el que se comunica, que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Ley 1502, de 28 de mayo, y en relación a las condiciones que el impuesto de Bienes inmuebles de naturaleza Urbana, queda sujeta a través de la Delegación de Hacienda de Badajoz la competencia por las Haciendas las

casas concedidas. Las se acuerdo y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Contabilidad, Hacienda y Asesoramiento Pleno adoptó por unanimidad de los once señores concejales asistentes, de los cuales que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar a la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz la concesión por las Haciendas fiscales concedidas, en relación con los compromisos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Ley 1502, de 28 de mayo.

2.- Facilitar al señor Alcalde-Presidente, don José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación presente tal solicitud.

### XII - SOLICITUD SERVICIO LINEA DE AUTOMOVILES SANCTI-SPIRITUS CABEZA DEL BUZY.

Por el señor Alcalde se informó al Pleno sobre la necesidad de establecer una comunicación por carretera entre los municipios de Sancti-Spiritus, Cabeza del Buzo, Cabeza del Buzo, Cabeza del Buzo y Cabeza del Buzo, teniendo en cuenta que los vecinos de los pueblos citados tienen la imperiosa necesidad de desplazarse asiduamente a Cabeza del Buzo por diferentes motivos: asistir a consultas médicas en el Centro de Salud de Cabeza del Buzo; a la Oficina del INEM; al Instituto de Hacienda, donde normalmente surgen asuntos los jóvenes de estos pueblos; para hacer uso de los servicios de

SE sancionó, igualmente, por los señores del Pleno el estudio sobre la distribución del servicio de taxis que se tiene tener el servicio de autobuses entre los pueblos citados con anterioridad.





CLASE 8ª

.../...

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguientes ACUERDO: -----

1º.- Realizar la solicitud a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de una autorización a los municipios de Sancti-Spíritus, Risco, Garlitos, Capilla, Peñalsordo, Zarza-Capilla y Cabeza del Buey, para que entre todos ellos establezcan un servicio de autobuses, haciendo un contrato con una empresa de autobuses, con el fin de solucionar los problemas de comunicación y las necesidades planteadas anteriormente, corriendo el déficit que este servicio pudiera ocasionar por cuenta de cada uno de los Ayuntamientos afectados en la proporcionalidad que acuerden entre ellos. -----

2º. - Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

XIII.- RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE AÑO " 1.993. -----

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno del Ayuntamiento la necesidad de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la prórroga de la renovación de los Convenios de Colaboración para el manteniendo de los Servicios Sociales de Base entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Peñalsordo, Capilla y Zarca Capilla. -----

Este Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año de 1.993. -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguientes " ACUERDO: -----

.../...



Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económica y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar la solicitud a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de una autorización a las municipalidades de Sancti-Spiritus, Risco, Garlitos, Capillas, Paraisordo, Lanza-Capillas y Cabera del Huey, para que entre todos ellos establezcan un servicio de autobuses, haciendo un contrato con una empresa de autobuses, con el fin de solucionar los problemas de comunicación y las necesidades planteadas anteriormente, corriendo el déficit que este servicio público ocasiona por cuenta de cada uno de los Ayuntamientos afectados en la proporcionalidad que acuerden entre ellos.

2º.- Facilitar al señor Alcalde-Presidente, don José María Pérez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

1111.- RENOVACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BACE AÑO 1.992.

Por el señor Alcalde se expuso el Pleno del Ayuntamiento la necesidad de solicitar de la Consejería de Educación y Acción Social la prórroga de la renovación de los convenios de Colaboración para el sostenimiento de los servicios sociales de Base entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Cabera del Huey, Paraisordo, Capillas y Lanza Capillas.

Este convenio tendrá por vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año de 1.992.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Que se acuerde el Convenio de colaboración y su " protocolo para el mantenimiento del Servicio Social de " Base para 1.993 entre la Consejería de Emigración y Ac-- ción Social y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Pe-- ñalsordo, Capilla y Zarza Capilla. -----

2º.- Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer" frente a los compromisos adquiridos por la renovación " del citado Convenio. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José " Muñoz Núñez, para que en nombre de ésta Corporación fir- me la renovación de dicho Convenio. -----

4º.- Remitir el presente acuerdo de renovación a los" Ayuntamiento de Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla , a" fin de que sus Plenos respectivos acuerden la renovación de dicho Convenio y su posterior remisión a la Conseje- ria de Emigración y Acción Social de la Junta de Extrema- dura. -----

XIV.- INFORMACIÓN SERVICIO DE ODONTOLOGIA CENTRO DE SALUD.-

Por el Señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno " sobre el funcionamiento del Centro de Salud de Zona de " Cabeza del Buey de un Servicio de Odontología que comen- zo su funcionamiento el pasado martes, 2 de marzo y que" atendió a un total de 17 pesetas, previéndose que sean " unas 35 o 40 pesetas las que puedan ser examinadas nor- malmente durante el horario de consulta que será todos " los martes de 9,30 a 12,30 horas . El Pleno de la Corpo- ración quedó enterado. -----

Por último, el Concejal Don Casimiro Flores Vigara su- girió felicitar a todas las mujeres de Cabeza del Buey " al celebrarse el presente Pleno el día Internacional de la Mujer Trabajadora, sugerencia a la que se adhirió to- do el Pleno Municipal. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presi- dente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de- todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



1º - Que se acuerde el Convenio de colaboración y un protocolo para el mantenimiento del servicio social de base para 1993 entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Alarido, Capilla y Jarra Capilla.

2º - Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación del citado Convenio.

3º - Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Hónez, para que en nombre de esta Corporación firmase la renovación de dicho Convenio.

4º - Realizar el presente acuerdo de renovación a los Ayuntamientos de Alarido, Capilla y Jarra Capilla, en fin de que sus Plenos respectivos acuerden la renovación de dicho convenio y su posterior remisión a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

XIV - INFORMACIÓN SERVICIO DE GINECOLOGIA CENTRO DE SALUD

Por el Señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno sobre el funcionamiento del Centro de Salud de Cabeza del Buey de un servicio de Ginecología que comenzó su funcionamiento el pasado martes, 3 de marzo y que atendió a un total de 17 pacientes, previniéndose que sean unas 35 a 40 pacientes las que puedan ser examinadas por el servicio durante el horario de consulta que será todos los martes de 9,30 a 12,30 horas. El Pleno de la Corporación quedó enterado.

Por último, el Concejal Don Gaspar Flores Vigara solicitó felicitar a todas las mujeres de Cabeza del Buey al celebrarse el presente Pleno el día internacional de la mujer Trabajadora, sugiriendo a la que se añadiera al Pleno Municipal.

Tras haberse más acordado que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1.993. -----

=====

<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>	i	En la Villa de Cabeza del	
<u>Alcalde-Presidente:</u>	9	Buey a veintiseis de abril "	U
D. José Muñoz Núñez.	9	de mil novecientos noventa y	53
	9	tres, se reúnen los señores"	55
<u>CONCEJALES:</u>	9	expresados al margen, en los	56
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.	i	Salones de las Casas Consis-	58
D. Modesto Redrejo Pérez.	i	toriales, que forman parte "	7
D. Casimiro Flores Vigará.	i	del Ayuntamiento Pleno, al "	
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.	i	objeto de celebrar sesión "	
D. Jacinto Mora-Gil González.	i	ordinaria que previamente ha	
D. Marcelino Herrador y C. Barca.	i	bía sido convocada. -----	
D. Luis Rivera y Moyano.	i		
D <sup>a</sup> . María Soriano Núñez.	i	No asistieron los señores	
D. Rafael Guerra González.	i	Concejales Doña María Belén"	
	i	López Sereno, Don Manuel "	
<u>SECRETARIO GENERAL:</u>	i	Llerena Muñoz-Torrero y Don"	
D. Mario Hermida Ferrer.	i	José-Agustín Vilaplana Arias,	
	i	quienes habían justificado su	
	i	ausencia. -----	

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este " acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasádo se seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden " del Día. -----

Antes de entrar en el Orden del Día, se puso en conoci- miento del Pleno el escrito del colectivo de funcionarios de carrera, relativo a la asistencia médico-farmacéutica y su " posible integración en el Régimen General de la Seguridad So cial, para su inclusión en el Orden del día, conforme deter mina el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funciona- miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno Municipal accedió a la procedencia de su debate previa justificación de su urgencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- -----

Dada lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebra da por el Ayuntamiento Pleno el día ocho de marzo de mil no-

.../...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1981

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Ballesteros

Concejales: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre

D. Nicolás Romero Pérez

D. Carlos Pérez Yuste

D. José Muñoz Ballesteros

D. Jacinto Mora-Solís

D. Mercedes Navarro y C. Parca

D. Luis Rivera y Moyano

D. María Teresa Muñoz

D. Rafael García González

SECRETARIO GENERAL

D. María José de la Torre

Siendo las veintinueve horas que es la hora para esta sesión, el señor Presidente declara abierta la sesión, quedando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en el orden del día, se pasa en conocimiento del Pleno el escrito del colegio de funcionarios de cárrsta, relativo a la asistencia médica farmacéutica y su posible integración en el Régimen General de la Seguridad Social, para su inclusión en el orden del día, conforme a lo que dispone el artículo 21.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 20 de noviembre de 1978, a lo que el Pleno Municipal accedió a la propuesta de su debate previa justificación de su urgencia.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION

ANTERIOR

Después de la lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1981 por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de marzo de 1981.





175

CLASE 8ª

.../...

vecientos noventa y tres, a las diecinueve horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- SOLICITUD CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES, POR VALOR DE 9.350.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL PER,93.

Se examinaron los proyectos de obras presentados con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales, para trabajadores desempleados por el Servicio Municipal de Obras. La relación de obras se desglosa de la siguiente manera: -----

- 1.- REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL.-----
- 2.- TERMINACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO URBANÍSTICO:
  - tramos correspondientes a calle Villeta y, calle--
  - jón de las Barrancas..-----
- 3.- INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA VIARIA: -----
  - Colegio Público Muñoz-Torrero. Red de abasteci---
  - miento (sustitución). -----
  - C/. Fuente del Peral. Saneamiento. (ampliación)..-
  - C/. Yedros. Saneamiento (acometida). -----
  - Cañada del Moro. Saneamiento (entubar emisario)..-

El presupuesto de estas obras, se resume como sigue:

- MANO DE OBRA.....	9.350.000 ptas.
- MATERIALES. ....	3.505.535 ptas.

RESUMEN GENERAL:

- Importe mano de obra.....	9.350.000 ptas.
- Importe materiales.....	3.505.535 ptas.
<b>IMPORTE TOTAL DE LA OBRA.....</b>	<b>12.855.535 ptas.</b>

=====



CLASE 39

manutención de todos los edificios y obras, se aprueba la suma por

II - SOLICITUD CONVENIO I.E.M. CORPORACIONES LOCALES. POR VA-  
LOR DE 2.350.000 PÉSETAS PARA MANO DE OBRA DEL PER. 93.

Se examinarán los proyectos de obras presentados con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales, para trabajos de desahucio por el Servicio Municipal de Obras. La relación de obras se describe de la siguiente manera:

- 1.- REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL.
- 2.- TERMINACION DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO:
  - Ramas correspondientes a calle Ylleda y calle...
  - Jón de las Barrancas...
- 3.- INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA VIARIA:
  - Colegio Público Niños Toreros. Red de abastecimiento (construcción).
  - C/ Fuente del Peral. Saneamiento (construcción).
  - C/ Yebros. Saneamiento (construcción).
  - Carretera del Horno. Saneamiento (reforma abastecimiento).

El presupuesto de estas obras, se resume como sigue:

- MANO DE OBRA.....	2.350.000 pes.
- MATERIALES.....	3.502.535 pes.

RESUMEN GENERAL

- Importe mano de obra.....	2.350.000 pes.
- Importe materiales.....	3.502.535 pes.
<b>IMPORTE TOTAL DE LA OBRA.....</b>	<b>5.852.535 pes.</b>

.../...

Tras su estudio detallado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente acuerdo: -----

1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.CORPORACIONES LOCALES, PER-93. -----

2º.- Solicitar del INEM. la subvención de 9.350.000. pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM. la citada subvención. -----

III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA EQUIPAMIENTO AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

Por el señor Alcalde se informó a los miembros del Pleno del contenido de la Orden de 8 de marzo de 1.993 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. -----

De conformidad con la citada Orden procede solicitar una subvención para la Agrupación Local de Protección Civil de nuestra localidad. -----

Igualmente, se dio lectura de la Memoria de Actividades de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Cabeza del Buey, del Programa de Actuaciones a desarrollar en el año 1.993, de la relación de instalaciones y medios con que cuenta la Agrupación, de la relación nominal del personal de la Agrupación y por último, del material y del presupuesto que se solicita para el presente año y de conformidad con la mencionada orden y que asciende a la cantidad de 3.020.602 pesetas, mostrando su conformidad el Ayuntamiento Pleno al mismo.

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

.../...

Tras su estudio detallado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los proyectos de obras de obras con cargo al Con

2º.- Solicitar del INEM la subvención de \$ 250.000, para que se realicen los trabajos de

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Nájera, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM la citada subvención.

11.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA EQUIPAMIENTO AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por el señor Alcalde se informó a los miembros del Pleno del contenido de la Orden de 8 de marzo de 1.983 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. De conformidad con la citada Orden procede solicitar una subvención para la Agrupación Local de Protección Civil de nuestra localidad.

Igualmente, se dio lectura de la Memoria de Actividades de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Cabeza del Buey, del Programa de Asociaciones desarrollada en el año 1.982, de la relación de instalaciones y medios con que cuenta la Agrupación, de la relación nominal del personal de la Agrupación y por último, del material y del presupuesto que se solicita para el presente año y de conformidad con lo mencionado en el presente orden y que asciende a la cantidad de \$ 250.000 pesetas, acordando su conformidad el Ayuntamiento Pleno al mismo.

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:



2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

1º.- Solicitar a la Consejería de Presidencia y Trabajo una subvención de 3.020.602 pesetas para la Agrupación Local de Protección Civil de Cabeza del Buey, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1.993, de la citada Consejería.

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

IV.- APROBACIÓN PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

Por mí,, el Secretario General, se dio lectura del "Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación" entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al Permiso de Conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización.

El Señor Alcalde considera que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey debe de aprobar el citado Protocolo de Adhesión al Convenio Suscrito el día 16 de mayo de 1.989, entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social, comprometiéndose a cumplir lo preceptuado en su cláusula tercera y, en general, con el resto del clausulado del citado Convenio, mostrando su conformidad el Pleno Municipal.

Por lo expuesto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para el acceso al Permiso de Conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización.

.../...



1.º - Solicitar a la Comandancia de Ingenieros de Caminos y Tránsito una subvención de 3.000.000 pesetas para la Agrupación Local de Protección Civil de Cáceres del B. de Badajoz, de la ciudad de Cáceres.

2.º - Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Méndez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el convenio.

IV. - APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Comandancia de Ingeniería y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización.

El señor Alcalde considera que el Ayuntamiento de Badajoz debe de aprobar el citado protocolo de adhesión al convenio suscrito el día 16 de mayo de 1983, entre la Dirección General de Tráfico y la Comandancia de Ingeniería y Acción Social, comprometiéndose a cumplir lo preceptuado en su artículo tercero y en general, con el resto del contenido del citado convenio, suscrita su conformidad el Pleno Municipal.

Por lo expuesto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1.º - Aprobar el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Comandancia de Ingeniería y Acción Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización.

.../...

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la Adhesión al mencionado Convenio. -----

V.- ESTUDIO ASISTENCIA MÉDICO FARMACEÚTICA FUNCIONARIOS DE CARRERA. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito presentado por el Colectivo de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, el cual dice literalmente lo siguiente: -----

"El Colectivo de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), ante el Pleno de la Corporación comparecen y como mejor proceda en Derecho EXPONEN.- Que con motivo de la publicación del del Real Decreto 480/1.993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de la funcionarios de la Administración Local, pasaría con fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto de una asistencia concertada con una Entidad Privada a recibir las prestaciones de la Seguridad Social.- Que considerando que los momentos actuales la prestación y asistencia sanitaria de uno de los Derechos más importantes que debe prestar a los funcionarios por parte del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, tal y como vienen recibéndola en la actualidad por parte de una entidad aseguradora privada.- Que con la entrada en vigor del Real Decreto mencionado se lesionaría gravemente intereses de muchos funcionarios o familiares de los mismos que se encuentran en tratamiento médico en la actualidad y se verían en una postura de absoluta indefensión al tener que cambiar a otros especialistas, con el consiguiente perjuicio que ello conllevaría y sobre todo con la premura de tiempo que supondría en el caso de llevarse a efecto el cambio de asistencia médica que se pretende realizar.-" Al contemplarse por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 480/1.993, de 2 de abril, en el punto 2, la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan continuar prestando la asistencia sanitaria con la"

.../...

2.º - Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José María Ríos, para que en nombre de esta Corporación firme la Adhesión al mencionado Convenio.

Y. - ESTUDIO ASISTENCIA MÉDICA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS DE CABRERA.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del escrito presentado por el Colectivo de Funcionarios de Cabrerá del Ayuntamiento de Cabrerá del Buey, el cual dice literalmente lo siguiente: "El Colectivo de Funcionarios de Cabrerá del Buey (Badajoz), ante el Pleno de la Corporación comparece y como mejor proceda en Derecho EXPOHE. - Que con motivo de la publicación del Real Decreto 480/1.953, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de la Función Pública de la Administración Local, pasarla con fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto de una asistencia concertada con una Entidad Privada a recibir las prestaciones de la Seguridad Social. - Que considerando que los momentos actuales la prestación y asistencia sanitaria de uno de los derechos más importantes que debe prestar a los funcionarios por parte del Ayuntamiento de Cabrerá del Buey, tal y como vienen recibiendo en la actualidad por parte de una entidad aseguradora privada. - Que con la entrada en vigor del Real Decreto mencionado se lesionaría gravemente intereses de muchos funcionarios o familiares de los mismos que se encuentran en tratamiento médico en la actualidad y se verían en una postura de absoluta indefensión al tener que acudir a otros especialistas, con el consiguiente perjuicio que ello conllevaría y sobre todo con la pérdida de tiempo que supondría en el caso de llevarse a efecto el cambio de asistencia médica que se pretende realizar. - Al contemplarse por la disposición transitoria quinta del Real Decreto 480/1.953, de 2 de abril, en el punto 1.º, la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan continuar prestando la asistencia sanitaria con la



CLASE 8ª

modalidad que tuvieran en la fecha de la integración " siempre que antes del 30 de abril de 1.993 y previa " consulta con las Organizaciones Sindicales más represen- tivas si así lo decide por acuerdo expreso el Pleno Cor- porativo, es por lo que se SOLICITA.- PRIMERO.- Que la " Corporación se acoja a tal posibilidad, por ser deseo " expreso de todos sus funcionarios de carrera.- Enten- diendo que esta alternativa pudiera repercutir negativa- mente en el erario municipal, al ser probablemente más " costosa la asistencia sanitaria privada que la de la Se- guridad Social, este colectivo estaría dispuesto a ne- gociar en la proporción que se acordara por ambas par- tes el posible déficit que pudiera existir al seguirse " prestando la asistencia privada que vienen disfrutando " en la actualidad.- Y como quiera que la cantidad a su- fragar sería insignificante en el total del Presupuesto Municipal ordinario y entendiendo que es voluntad del " Pleno municipal el asegurar a sus funcionarios la mejor asistencia sanitaria posible, tal y como se viene pres- tando en la actualidad, entendemos que esta alternativa sería la mejor para todas las partes.- SEGUNDO.- En el " supuesto de que la propuesta anterior fuere desestimada circunstancia que entendemos no se producirá, por ser a- justada a Derecho, se solicita que conforme determina " el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Segun- da del citado Real Decreto y al cumplirse la póliza sus- crita con la Compañía Aseguradora Privada el 31 de di- ciembre del año en curso, la inclusión de la Corpora- ción al Concierto sobre asistencia sanitaria con la Se- guridad Social, tenga efectos a partir de la citada fe- cha, por entender que la inclusión en el momento actual perjudicaría gravemente a los funcionarios o familiares que se encuentren en tratamiento." " -----

.../...



CLASE 84

modalidad que tuviera en la fecha de la interacción  
siempre que antes del 30 de abril de 1993 y previa  
consulta con las organizaciones sindicales más represen-  
tivas el tal se decide por acuerdo expreso el Pleno del  
corporativo, es por lo que se SOLICITA - PRIMERO - que la  
Corporación se acoja a tal posibilidad, por ser de  
expreso de todos sus funcionarios de carrera. - En  
dando que esta alternativa pudiera repercutir negativa-  
mente en el erario municipal, al ser probablemente más  
costosa la asistencia sanitaria privada que la de la  
comunidad social, este colectivo estaría dispuesto a no  
goclar en la proporción que se acordara por ambas par-  
tes el posible déficit que pudiera existir al seguir  
prestando la asistencia privada que vienen disfrutando  
en la actualidad. - Y como quiera que la cantidad a su-  
fragar sería insignificante en el total del presupuesto  
Municipal ordinario y entendiendo que es voluntad del  
Pleno municipal el asegurar a sus funcionarios la mejor  
asistencia sanitaria posible, tal y como se viene pre-  
stado en la actualidad, entendemos que esta alternativa  
sería la mejor para todas las partes. - SEGUNDO - En el  
supuesto de que la propuesta anterior fuera desestimada  
circunstancia que entendemos no se producirá, por ser a  
justada a derecho, se solicita que continúe de forma  
al párrafo segundo de la disposición transitoria segun-  
da del citado Real Decreto y al cumplir la nómina sus-  
crita con la Compañía Asesptadora Privada el 31 de di-  
ciembre del año en curso, la inclusión de la Corpora-  
ción al convenio sobre asistencia sanitaria con la so-  
ciedad social, tenga efectos a partir de la fecha re-  
ferida, por entender que la inclusión en el momento actual  
perjudicaría gravemente a los funcionarios a quienes  
que se encuentran en tratamiento. "

.../...

Tras su lectura se pasó al debate. Por el Señor Alcalde se expuso al Pleno el contenido del Real Decreto 480/1.993, de 2 de abril, que afecta única y exclusivamente a la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios de carrera en activo, puesto que la de los pensionistas pasará a depender de la Seguridad Social con la entrada en vigor del citado Real Decreto.- Continuó manifestando el señor Alcalde que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tenía dos opciones: La primera, la inclusión de los funcionarios de carrera en el régimen general de la Seguridad Social y, la segunda, que la asistencia médico-farmacéutica, la continúe prestando la entidad privada que tiene concertada una póliza con este Ayuntamiento. Sobre la primera opción se presta la asistencia sanitaria que en la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia. El mantenimiento de la segunda opción supondría unos gastos de 1.400.000 pesetas aproximadamente más al año que si se integra a los funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social. Por lo que en su opinión y dada la situación económica el Ayuntamiento no debe gastarse ni una sola peseta en la asistencia médico farmacéutica, que supondría el mantenimiento de los funcionarios en la compañía privada, " pues esta asistencia quedaría suficientemente cubierta" con la Seguridad Social. No obstante lo anterior y dado que la póliza suscrita por la entidad aseguradora privada finaliza el próximo treinta y uno de diciembre del presente año 1.993, propone al Pleno se mantenga su vigencia hasta esta fecha dado que en la actualidad algunos funcionarios o familiares de los mismos están recibiendo asistencia sanitaria y la exclusión en el momento actual podría ocasionarles grandes perjuicios, pero una vez que transcurra esta fecha del 31 de diciembre, queden integrados en el Régimen General de la Seguridad Social. -----

Por su parte, el Concejal Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González expresó su disconformidad con el contenido del Real Decreto 480/1.993, de 2 de abril, al considerar que la asistencia médico farmacéutica que venían disfrutando los funcionarios de ca

Tras su lectura se pasó al debate. Por el Señor Al-  
calde se expuso el Punto al contenido del Real Decreto  
480/1.993, de 2 de abril, que afecta única y exclusiva-  
mente a la asistencia médica-farmacéutica de los funcio-  
narios de carrera en activo, puesto que la de los pen-  
sionistas pasará a depender de la Seguridad Social con-  
tra el pago en vigor del citado Real Decreto. Continúa ma-  
nifestando el señor Alcalde que el Ayuntamiento de Caba-  
za del Buey tenía dos opciones: la primera, la inclu-  
ción de los funcionarios de carrera en el régimen gene-  
ral de la Seguridad Social y, la segunda, que la asis-  
tencia médica-farmacéutica, la continúa prestando la en-  
tidad privada que tiene concertada una póliza con este  
Ayuntamiento. Sobre la primera opción se presenta la asis-  
tencia sanitaria que en la mayoría de los Ayuntamientos  
de la provincia. El mantenimiento de la segunda opción  
supondría unos gastos de 1.400.000 pesetas aproximada-  
mente más al año que si se integra a los funcionarios  
en el régimen general de la Seguridad Social. Por lo  
que en su opinión y dada la situación económica del Ayu-  
ntamiento no debe gastarse ni una sola peseta en la asis-  
tencia médica farmacéutica, que supondría el manteni-  
miento de los funcionarios en la compañía privada; "que  
estas asistencia debería ser únicamente cubiertas"  
con la Seguridad Social. No obstante lo anterior y dado  
que la póliza suscrita por la entidad aseguradora priva  
de finalizar el próximo treinta y uno de diciembre del  
presente año 1.993, propone al Pleno se mantenga en vi-  
gencia hasta esta fecha todo que en la actualidad algu-  
nos funcionarios o familiares de los mismos están reci-  
biendo asistencia sanitaria y la exclusión en el momen-  
to actual podría ocasionar grandes perjuicios. Dato  
una vez que transcurra esta fecha del 31 de diciembre,  
quedan integrados en el régimen general de la Seguridad  
Social.

Por su parte, el Concejal Independiente del Grupo Po-  
pular, Don Rafael Guerra González expresa su disconfor-  
midad con el contenido del Real Decreto 480/1.993, de  
2 de abril, al considerar que la asistencia médica far-  
macéutica que venían disfrutando los funcionarios de



.../...

rera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey puede considerarse como un derecho adquirido que no puede eliminarse por Decreto, puesto que con dicha asistencia se cubría un fin social que redundaba en beneficio del colectivo funcional y sus familiares. Continúo manifestando que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento no sufra que cantidad alguna en el posible déficit que pudiera surgir de continuar prestándose la asistencia médica farmacéutica por la Compañía privada, ya que es insignificante la cantidad que resultare en un Presupuesto Municipal de más de cuatrocientos millones de pesetas.---

A tal efecto, podría crearse una partida presupuestaria en la que se recogiera tal posibilidad. Para concluir añadió que en todo caso debe mantenerse la asistencia médica farmacéutica como se viene prestando en la actualidad, por ser deseo expreso del colectivo de funcionario de carrera, tal como han manifestado en su escrito y que en todo caso se negocie con ellos la posibilidad de seguir manteniendo dicha asistencia, mediante algún tipo de financiación por ambas partes del posible déficit que pudiera surgir. -----

Tras el debate, el Pleno municipal acordó, por unanimidad de sus asistentes, dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate en otra sesión plenaria a celebrar antes del 30 de abril, una vez que se conozcan nuevas propuestas de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

Antes de levantar la sesión, el señor Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, de los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, del pueblo de Cabeza del Buey, en general y en el suyo propio, manifestó al señor Concejal Don Rafael Guerra González, su más profundo pesar por el lamentable suceso ocurrido en su familia con motivo del fallecimiento de su hijo JOSÉ Ma-

.../...



trera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey puede considerarse como un derecho adquirido que no puede eliminarse por decreto, puesto que con dicha existencia se cubría un fin social que redundaba en beneficio del colectivo funcional y sus familiares. Continúa manifestando que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento no extra que cantidad alguna en el posible déficit que pudiera surgir de continuar prestandose la asistencia médica farmacéutica por la compañía privada, ya que es instigante la cantidad que resultaría en un presupuesto municipal de más de cuatrocientos millones de pesetas. A tal efecto, pedirá crearse una partida presupuestaria en la que se recogiera tal posibilidad. Para concluir, ha dicho que en todo caso debe mantenerse la asistencia médica farmacéutica como se viene prestando en la actualidad, por ser dicho servicio del colectivo de funcionarios de carrera, tal como han manifestado en su escrito y que en todo caso se negocie con ellos la posibilidad de seguir manteniendo dicha asistencia, mediante algún tipo de financiación por ambas partes del posible déficit que pudiera surgir.

Tras el debate, el Sr. concejal acordó, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate en otra sesión plenaria a celebrarse el 30 de abril, una vez que se conozcan las propuestas de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

VI. PREGUNTAS Y SUBSERENCIAS.

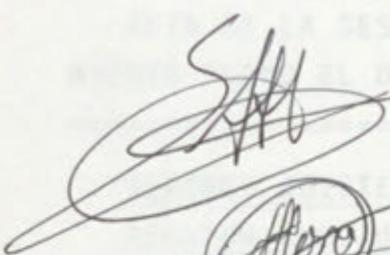
No hubo.

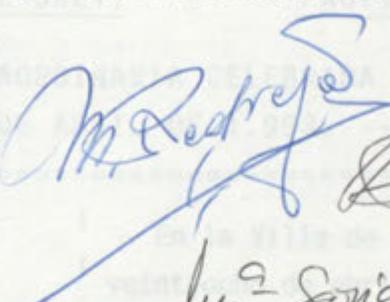
Antes de levantar la sesión, el señor Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, de los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, del pueblo de Cabeza del Buey, en general y en el suyo propio, manifestó al señor Concejal Don Rafael Guerra González, su más profundo pesar por el lamentable suceso ocurrido en su familia con motivo del fallecimiento de su hijo José María.

.../...

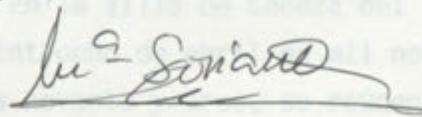
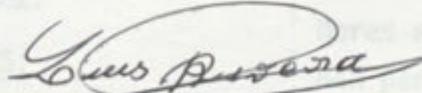
ría, deseando de todo corazón supere, junto a su familia tan, lamentable pérdida. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----







- 1. Don Juan Domingo Aguirre.
- 2. Don Juan Redrejo Peraz.
- 3. Don Juan López Soriano.
- 4. Don Juan Flores Vigara.
- 5. Don Juan Redondo Gallardo.
- 6. Don Juan Muñoz-Torrero.
- 7. Don Juan Barral C. Barca.
- 8. Don Juan Royano.
- 9. Don Juan Ribez.
- 10. Don Juan y González.

SECRETARIO GENERAL:

- 1. Don Jacinto Ferrer.

ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS DE CERRERA DEL BODEGUE

Por el señor Alcalde-Presidente se dio lectura del escrito presentado por el Colectivo de funcionarios de Cerrera del Bodeguedo Ayuntamiento de Cabrera del Bodeguedo, relativo a la asistencia medico-farmacéutica, objeto del presente Plano y que literalmente dice:

...A...  
ria, deseando de todo corazón supero. Junto a su familia  
con lamentable pérdida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde  
Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y  
treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario Gene  
ral, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular seal]*



179

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA---  
MIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1.993. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Perez.

Dª. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dª. María Soriano Núñez.

D. Rafael Guerra y González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a  
veintiocho de abril de mil novecien--  
tos noventa y tres, se reúnen los se--  
ñores expresados al margen, que for--  
man parte del Ayuntamiento Pleno, en"  
los Salones de las Casas Consistoria  
les, al objeto de celebrar sesión ex  
traordinaria que previamente había si  
do convocada. -----

No asistieron los señores "  
Concejales Don Jacinto Mora-Gil  
González y Don José-Agustín Vi-  
laplana Arias, quienes habían "  
justificado su ausencia. -----

Siendo las diecinueve horas"  
que es la señalada para este ac  
to, el señor Alcalde-Presidente

-----  
i declaró abierta la sesión, pa--  
sándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Or--  
den del Día.-----

PUNTO UNICO. -----

ESTUDIO ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS DE CA  
RRERA. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se dio lectura del escrito"  
presentado por el Colectivo de Funcionarios de Carrera del "  
Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, relativo a la asisten-  
cia médico-farmacéutica, objeto del presente Pleno y que lite-  
ralmente dice: -----

.../...



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1983

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores concejales al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales don Jacinto Mora-Gil González y don José Agustín Vilhinas Arias, quienes habían justificado su ausencia.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos se da inicio a la sesión, presidiendo la misma el señor Alcalde-Presidente, declarando abierta la sesión, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO

ESTUDIO ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS DE CABEZA DEL BUEY

Por el señor Alcalde-Presidente se dio lectura del escrito presentado por el Colectivo de Funcionarios de Cabeza del Buey, relativo a la asistencia médica-farmacéutica, objeto del presente Pleno y que tiene el siguiente tenor:

SEÑORES ASISTENTES: Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix-Antón Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Rodrigo Pérez.
- D. María Belén López Serrano.
- D. Costantino Flores Vigar.
- D. José Muñoz-Badondo Galindo.
- D. Manuel Llorca Muñoz-Torres.
- D. Melitón Barreda J. Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D. María Soriano Muñoz.
- D. Rafael Guirre y González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Heredia Ferrer.

.../...

"El Colectivo de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), proponen al Pleno las siguientes alternativas referentes a la asistencia médico-farmacéutica, " conforme al Real Decreto 480/1.993, de 2 de abril, y como mejor proceda en Derecho, -----

E X P O N E N :

PRIMERO.- Que como la Disposición Transitoria Quinta del " Real Decreto 480/1.993, de 2 de abril, contempla la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuvieran en la fecha de la integración, siempre que antes del 30 de abril de" 1.993, y previa consulta con las Organizaciones Sindicales más representativas, si así lo decide por acuerdo expreso del Pleno Municipal, es por lo que SOLICITAMOS que la Corporación se" acoja a tal posibilidad, por ser deseo mayoritario de todos " sus funcionarios de carrera. Se cree que esta es la mejor alternativa ya que el déficit previsto (diferencia económica entre la Póliza a pagar con la Seguridad Social y con una Entidad Privada), es insignificante en el total del Presupuesto municipal ordinario, entendiendo que es voluntad del Pleno municipal el asegurar a sus funcionarios la mejor asistencia sanitaria posible, tal y como se viene prestando en la actualidad.

SEGUNDO.- En segundo lugar y en caso de adoptar el acuerdo" de continuar con entidades privadas, este Colectivo de Funcionarios de carrera estaría dispuesto a compartir con el Ayuntamiento la asistencia sanitaria en la siguiente forma. DIFERENCIA ECONÓMICA ENTRE LA PÓLIZA A PAGAR CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y UNA ENTIDAD PRIVADA. Seguridad Social 9.160 (cuota) por 25 " beneficiarios o cartilla = a 1.832,000 pesetas (por los 8 meses que restan del año. -----

Compañía privada (AMECESA), 68 beneficiarios por 4.000 pesetas cada uno igual 2.176.000 pesetas por los 8 meses que restan del año. -----

La cantidad que correspondería pagar a cada beneficiario en el supuesto de continuar recibiendo la asistencia privada sería de 632 pesetas, aproximadamente, por mes, cantidad que estaríamos dispuesto a asumir este colectivo. -----

(Seguridad Social.....	1.832.000 pesetas.
Compañía privada.....	2.176.000 id.

- 344.000 pesetas.

.../"...

El Colectivo de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Cabera del Puño (Badajoz), proponen al Pleno las siguientes alternativas referidas a la asistencia médico-quirúrgica, conforme al Real Decreto 4804/1993, de 2 de abril, y como modificación en el artículo 1.º de la Ley 1/1993, de 10 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Funcionarios de Carrera de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**PRIMERA.** Que como la disposición transitoria quinta del Real Decreto 4804/1993, de 2 de abril, contempla la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuvieron en la fecha de la integración, siempre que antes del 30 de abril de 1993, y previa consulta con las Organizaciones Sindicales más representativas, así así lo decide por acuerdo expreso del Pleno Municipal, es por lo que SOLICITAMOS que la Corporación local, en tal posibilidad, por ser de mayor beneficio de los ciudadanos, sus funcionarios de carrera. Se cree que esta es la mejor alternativa ya que el déficit previsto (diferencia económica entre la nómina a pagar con la Seguridad Social y con una entidad privada), es insignificante en el total del presupuesto municipal ordinario, entendiendo que es ventajoso del Pleno municipal el asegurar a sus funcionarios la mejor asistencia sanitaria posible; así y como se viene prestando en la actualidad.

**SEGUNDA.** En segundo lugar y en caso de adoptar el acuerdo de continuar con entidades privadas, esta Colectivo de Funcionarios de Carrera estaría dispuesto a compartir con el Ayuntamiento la asistencia sanitaria en la siguiente forma: DIFERENCIA ECONÓMICA ENTRE LA POLIZA A PAGAR CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y UNA ENTIDAD PRIVADA. Seguridad Social 2.150 (euros) por 2.000 beneficiarios o partidas = 4.300.000 pesetas (por los 2 millones que restan del año).

Compañía privada (AMERGA). 60 beneficiarios por 4.000 pesetas cada uno igual 2.400.000 pesetas por los 6 meses que restan del año.

La cantidad que correspondiera pagar a cada beneficiario en el supuesto de continuar recibiendo la asistencia privada sería de 635 pesetas, aproximadamente, por mes, cantidad que es inferior a la que se paga actualmente a través de este Colectivo.

Seguridad Social.....	4.300.000 pesetas.
Compañía privada.....	2.400.000 " "
	1.900.000 pesetas.



.../...  
Este déficit resultante es el que se asume por parte de este colectivo y que habrá que dividirse entre los beneficiarios correspondientes. -----

Es de destacar que mediante conversaciones telefónicas mantenidas con la Compañía Aseguradora AMECESA, se ha conseguido una rebaja en la póliza de unas 500 pesetas aproximadamente por cada beneficiario y a partir del 1 de mayo de 1.993, circunstancia que supondría al Ayuntamiento un ahorro de 272.000 pesetas aproximadamente. Circunstancia que aminoraría notablemente el déficit presumible para este año. -----

TERCERO.- Que se adopte el acuerdo de seguir prestando asistencia sanitaria con Entidades privadas hasta el 31 de diciembre y después estudiar la posibilidad de continuar en la misma. Durante este periodo se estaría al desarrollo del Real Decreto 480/93, y se harían las consultas pertinentes con los organismos competentes. -----

CUARTO.- En el supuesto de que las propuestas anteriores fuesen desestimadas, se solicita que conforme determina el párrafo segundo, de la Disposición Transitoria Segunda del citado Real Decreto y al cumplirse la póliza suscrita con la Compañía Aseguradora Privada el 31 de diciembre de 1.993, la inclusión de la Corporación al Concierto sobre asistencia sanitaria con la Seguridad Social, tenga efectos a partir de la citada fecha, en el supuesto de que se adoptase tal acuerdo, por entender que la inclusión en el momento actual perjudicaría gravemente a los funcionarios y familiares que se encuentren en tratamiento. -----

QUINTO.- En relación con lo dispuesto en la segunda propuesta que hace referencia a la financiación conjunta del déficit que pudiera existir, correrá por cuenta de la Corporación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, los gastos que resulten de desplazamientos y cualesquiera otros que no cubra la entidad privada, comprometiéndose por parte de este Colectivo a que estos sean los menos gravosos posibles al Ayuntamiento. --

Cabeza del Buey, a 28 de abril de 1.993." -----

.../...



Este déficit resultante es el que se asume por parte de es-  
 la colectiva y que habrá que dividirse entre los beneficiarios  
 correspondientes.

Es de destacar que mediante conversaciones telefónicas man-  
 tenidas con la Compañía Asesora ANCESA, se ha conseguido  
 una rebaja en la póliza de unas 800 pesetas aproximadamente  
 por cada beneficiario y a partir del 1 de mayo de 1.983, cir-  
 cunstancias que supondrán al Ayuntamiento un ahorro de 375.000  
 pesetas aproximadamente. Circunstancia que minorará notable-  
 mente el déficit presupuestal para este año.

TERCERO.- Que se adopte el acuerdo de seguir prestando asis-  
 tencia sanitaria con Entidades privadas hasta el 31 de diciem-  
 bra y después estudiar la posibilidad de continuar en la misma  
 durante este período si resulta al desarrollo del Real Decreto  
 180/83, y se harían las consultas pertinentes con los organi-  
 mos competentes.

CUARTO.- En el supuesto de que las propuestas anteriores  
 fueran desestimadas, se solicita que conforme determine el trá-  
 mite segundo, de la Disposición Transitoria Segunda del Rea-  
 l Decreto y al cumplirse la póliza suscrita con la Compañía  
 de Asesores Privada el 31 de diciembre de 1.983, la inclu-  
 sión de la Corporación al contrato sobre asistencia sanitaria  
 con la Seguridad Social, tenga efectos a partir de la citada  
 fecha, en el supuesto de que se adoptase tal acuerdo, por en-  
 tender que la inclusión en el momento actual perjudicaría gra-  
 vemente a los funcionarios y familiares que se encuentran en  
 tratamiento.

QUINTO.- En relación con lo dispuesto en la segunda pro-  
 puesta que hace referencia a la financiación conjunta del défi-  
 cit que pudiera existir, correrá por cuenta de la Corporación  
 del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, los gastos que resulten  
 de desplazamientos y cuantiosos otros que no cubra la enti-  
 dad privada, contemplándose por parte de este colectivo a  
 que estos sean los menos gravosos posibles al Ayuntamiento.

Cabeza del Buey, a 28 de abril de 1.983.

.../...

Después de su lectura el señor Alcalde-Presidente manifestó que éste era el tercer escrito presentado por el Colectivo de Funcionarios de Carrera relativo a su asistencia médico-farmacéutica y que no estaba firmado por todos los funcionarios "ya que tres se encontraban ausentes y dos se habían negado a firmar el escrito presentado para el Pleno de hoy, resaltando por lo tanto que dicha propuesta no era unánime. -----

Seguidamente, y al iniciarse el debate correspondiente sobre el punto incluido en el Orden del Día el Concejal Independiente del Grupo Popular manifestó que suscribía en su totalidad la propuesta — del Colectivo de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento, reiterando lo manifestado en la sesión Plenaria anterior, en el sentido de que debe mantenerse "la asistencia médico-farmacéutica que vienen recibiendo en la actualidad los funcionarios municipales. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Socialista Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre, expuso que su Grupo consideraba que debía integrarse al Colectivo de Funcionarios de Carrera en el "Régimen General de la Seguridad Social, puesto que la asistencia sanitaria pública presta tan buenos servicios como la privada, con la diferencia de que el mantenimiento de los funcionarios en el régimen que vienen disfrutando en la actualidad" supondría un importante déficit en el Presupuesto municipal ordinario. Para concluir, reiteró, que la obligación del Ayuntamiento de prestar asistencia médico-farmacéutica a sus funcionarios quedaba suficientemente garantizada con su integración en el Régimen de la Seguridad Social, pero debido a que en la actualidad podría haber algunos funcionarios o familiares de "los mismos en tratamiento médico, con el consiguiente perjuicio que supondría su incorporación inmediata al Régimen General de la Seguridad Social, el Grupo Socialista propone que la incorporación del Colectivo de Funcionarios de Carrera del "Ayuntamiento de Cabeza del Buey, tenga efectos a partir del 31 de diciembre del presente año, fecha en la que finaliza el "vencimiento de la póliza suscrita con la entidad aseguradora "privada AMECESA. -----

El señor Alcalde indicó que la integración de los funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social se debe única y exclusivamente a una cuestión económica, al entender que "el mantenimiento de dicho colectivo en una Compañía de carácter privado podría suponer un importante riesgo para la econo-

.../...

Después de su lectura el señor Alcalde-Presidente manifestó que este era el tercer escrito presentado por el Colectivo de Funcionarios de Carrera relativo a su asistencia médica-farmacéutica y que no estaba firmado por todos los funcionarios ya que tras se encontraban ausentes y dos se habían negado a firmar el escrito presentado para el fin de hoy, resaliando por lo tanto que dicha propuesta no era unánime. Seguidamente, y al iniciarse el debate correspondiente sobre el punto incluido en el orden del día el Concejal Independiente del Grupo Popular manifestó que suscrita en su totalidad la propuesta -- del Colectivo de Funcionarios de Carrera -- del Excmo. Ayuntamiento, retirando lo manifestado en la sesión plenaria anterior, en el sentido de que debe mantenerse la asistencia médica-farmacéutica que vienen recibiendo en la actualidad los funcionarios municipales. Por su parte, el portavoz del Grupo Socialista Don Félix-Agustín Domínguez Aguirre, expuso que su Grupo consideraba que debía integrarse el Colectivo de Funcionarios de Carrera en el Régimen General de la Seguridad Social, puesto que la asistencia sanitaria pública presta tan buenos servicios como la privada, con la diferencia de que el mantenimiento de los funcionarios en el régimen que vienen disfrutando en la actualidad supone un importante déficit en el presupuesto municipal ordinario. Para concluir, reiteró, que la obligación del Ayuntamiento de prestar asistencia médica-farmacéutica a sus funcionarios quedaba suficientemente garantizada con su integración en el Régimen de la Seguridad Social, pero debido a que en la actualidad podría haber algunos funcionarios o familiares de los mismos en tratamiento médico, con el consiguiente perjuicio que supondría su incorporación inmediata al Régimen General de la Seguridad Social, el Grupo Socialista propone que la incorporación del Colectivo de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Casaca del Burey, tenga efecto a partir del 31 de diciembre del presente año, fecha en la que finaliza el vencimiento de la póliza suscrita con la entidad aseguradora privada AMEBESA.

El señor Alcalde indicó que la integración de los funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social se debe discutir y exclusivamente a una cuestión económica, al entender que el mantenimiento de dicho colectivo en una compañía de seguros privada podría suponer un importante riesgo para la entidad.



CLASE 8.ª

.../...

mía municipal, debido al carácter variable de las tarifas que " fijan las Compañías privadas, poniendo como ejemplo la impor-- tante subida que se ha venido produciendo en los años anterior-- res con la compañía aseguradora privada que presta la asisten-- cia médico farmacéutica a los funcionarios del Ayuntamiento y" que aunque si bien es cierto que para el resto del presente " año se va a producir una sustanciosa rebaja por parte de la " misma, ello parece debido a la entrada en vigor del Real Decre-- to 480/93, de 2 de abril, pero que en ningún momento asegura " que para años sucesivas se vaya a producir importantes subidas, por lo que el Ayuntamiento no puede comprometerse de cara a un futuro por estas circunstancias que podrían suponer unas impor-- tantes pérdidas en la economía municipal. Para concluir, ma-- nifestó que la integración de los funcionarios de carrera en " el Régimen General de la Seguridad Social supone equipararlos" a la situación del resto del personal laboral del Ayuntamiento, que ya vienen disfrutando de este tipo de asistencia. -----

El señor Concejal Independiente del Grupo Popular, entiende que si la integración de los funcionarios de carrera del Ayun-- tamiento es una cuestión puramente económica, tal y como mani-- fiesta el Grupo Socialista, este interés se debería tener en " cuenta en otro tipo de si--tuaciones de competencia municipal," tales como las Obras del Per, que a su juicio suponen un mayor perjuicio para la economía municipal que el tema que nos ocupa en la presente sesión plenaria. Mostró su extrañeza sobre el " interés del Grupo Socialista de incluir a sus funcionarios de " carrera en el Régimen General de la Seguridad Social, por cuan-- to entiende que si estos están dispuestos a asumir parte del " déficit que podría suponer la continuidad en el Régimen que " vienen disfrutando referente a la asistencia médico farmacéuti-- ca, no sean tenidas en cuenta las propuestas presentadas en su escrito, que él considera en todo momento razonables y que en " relación con el posible déficit que pudiera producirse por el " mantenimiento de dicho colectivo en la Compañía que actualmen--

.../...



CLASE B

... municipal, debido al carácter variable de las tarifas que  
 fijan las compañías privadas, teniendo como ejemplo la impor-  
 tante subida que se ha venido produciendo en los años anterior-  
 tes con la compañía aseguradora privada que presta la asisten-  
 cia médica farmacéutica a los funcionarios del Ayuntamiento y  
 que aunque si bien es cierta que para el texto del presente  
 año se va a producir una sustancial rebaja por parte de la  
 misma, ello parece debido a la entrada en vigor del Real Decre-  
 to 480/93, de 2 de abril, pero que en ningún momento asegura  
 que para años sucesivos se vaya a producir importantes subidas  
 por lo que el Ayuntamiento no puede comprometerse de cara a un  
 futuro por estas circunstancias que podrían suponer unas impor-  
 tantes pérdidas en la economía municipal. Para concluir, me-  
 ntiono que la integración de los funcionarios de carretera en  
 el Régimen General de la Seguridad Social supone equipararlos  
 a la situación del resto del personal laboral del Ayuntamiento  
 que ya vienen disfrutando de este tipo de asistencia.  
 El señor Concejal Independiente del Grupo Popular, señalando  
 que si la integración de los funcionarios de carretera del Ayun-  
 tamiento es una cuestión puramente económica, tal y como mani-  
 fiesta el Grupo Socialista, este interés se debería tener en  
 cuenta en otro tipo de situaciones de competencias municipal,  
 tales como las obras del P.M., que a su juicio suponen un mayor  
 perjuicio para la economía municipal que el tema que nos ocupa  
 en la presente sesión plenaria. Muestra su estrechez sobre el  
 interés del Grupo Socialista de incluir a sus funcionarios de  
 carretera en el Régimen General de la Seguridad Social, por cuan-  
 to entiende que si estos están dispuestos a asumir parte del  
 déficit que podría suponer la continuidad en el Régimen que  
 vienen disfrutando referente a la asistencia médica farmacéuti-  
 ca, no sean tenidas en cuenta las propuestas presentadas en su  
 escrito, que él considera en todo momento razonables y que en  
 relación con el posible déficit que pudiera producirse por el  
 mantenimiento de dicho colectivo en la Compañía que actualmen-

te viene prestando la asistencia médico farmacéutica, se habilitara una partida presupuestaria para atender estas necesidades. Para concluir el señor Guerra González, expresó que si "son tan buenos los servicios que presta la Seguridad Social, " como reiteradamente manifiestan los componentes del Grupo Socialista sería congruente con sus afirmaciones que se solidarizaran con sus funcionarios y todos aquellos que disfruten de " una asistencia privada, como es el caso de alguno de sus miembros, se integren en el Régimen de la Seguridad Social. -----

Por último el señor Alcalde manifestó que no se trata de " discutir si es mejor o peor la Seguridad Social o la asistencia privada. La cuestión se centra en que el mantenimiento de " los funcionarios de carrera en la Compañía Privada supone al " Ayuntamiento un déficit, que en ningún caso debe asumirse, por cuanto la obligación de prestar asistencia médico farmacéutica a sus funcionarios queda suficientemente garantizada con su " inclusión en el Régimen General de la Seguridad. -----

Sometidas a votación las propuestas, el Ayuntamiento Pleno " adoptó, con diez votos a favor del Grupo Socialista y uno en " contra del Grupo Popular, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Integrar a los funcionarios de carrera en el Régimen " General de la Seguridad Social tal y como se determina en el " Real Decreto 480/93, de 2 de abril, en lo relativo a la asistencia sanitaria médico farmacéutica. -----

2º.- Dicha integración tendrá efectos con fecha 31 de diciembre de 1.993, en la que tiene lugar el vencimiento de la " póliza suscrita con la entidad aseguradora privada AMECESA, " que viene prestando en la actualidad dicha asistencia sanitaria. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

se viene prestando la asistencia médica farmacéutica, se habi-  
litar una partida presupuestaria para atender estas necesida-  
des. Para concluir el señor don Juan González, expresó que si  
son tan buenos los servicios que presta la Seguridad Social,  
como reiteradamente manifiestan los componentes del grupo so-  
cialista sería congruente con sus afirmaciones que se solidari-  
zaran con sus funcionarios y todos aquellos que disfrutan de  
una asistencia privada, como es el caso de algunas de sus mis-  
mas, se integran en el régimen de la Seguridad Social.  
Por último el señor Alcalde manifestó que no se trata de  
discutir si es mejor o peor la Seguridad Social o la asisten-  
cia privada. La cuestión se centra en que el mantenimiento de  
los funcionarios de carrera en la Compañía Privada supone al  
Ayuntamiento un déficit, que en ningún caso debe asumirse, por  
cuanto la obligación de prestar asistencia médica farmacéutica  
a sus funcionarios queda suficientemente garantizada con su  
inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.  
Sométidas a votación las propuestas, el Ayuntamiento Pleno  
adoptó, con diez votos a favor del grupo Socialista y uno en  
contra del grupo Popular, de las trece que forman el número 12  
del siguiente ACUERDO:  
1.º - Integrar a los funcionarios de carrera en el Régimen  
General de la Seguridad Social tal y como se determina en el  
Real Decreto 480/83, de 5 de abril, en lo relativo a la asis-  
tencia sanitaria médica farmacéutica.  
2.º - Dicha integración tendrá efectos con fecha 31 de di-  
ciembre de 1983, en la que tiene lugar el vencimiento de la  
póliza suscrita con la entidad aseguradora privada ANCESA,  
que viene prestando en la actualidad dicha asistencia sanita-  
ria.  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde pre-  
sidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta mi-  
nutos, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO EL DÍA 10 DE MAYO DE 1.993. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores y Vigarra.

D. José Muñoz-Redondo y Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador Calderon Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D<sup>a</sup> María Soriano Núñez.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza " del Buey, a diez de mayo de de mil novecientos noventa" y tres, se reúnen los seño- res expresados al margen, " que forman parte del Ayunta miento Pleno, en los Salo- nes de las Casas Consisto- riales, al objeto de cele- brar sesión extraordinaria" que previamente había sido" convocada. -----

No asistieron los seño- res Concejales Don Modesto" Redrejo Pérez, Don José- " Agustín Vilaplana Arias y D. Rafael Guerra González, " quienes previamente habían"

justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: -----

SORTEO Y DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERA--  
RALESLES 1.993. -----

Convocadas Elecciones Generales que se celebrarán el domin go día 6 de junio de 1.993 y de conformidad con lo dispues to en el articulo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de ju- nio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo " público de componentes de mesas, sirviendo de base las Re- laciones de Electores confeccionadas al efecto y una vez " efectuado y observadas todas las prescripciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de " las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente " forma: -----

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DÍA 10 DE MAYO DE 1.993.

En la Villa de Cabeza del Buo, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para sesión extraordinaria que provisionalmente había sido convocada.

No estuvieron los señores Concejales Don Roberto Rodríguez Pérez, Don José Agustín Vilaplana Ariza y Don Rafael Guerra González, quienes provisionalmente habían

Justificaron su ausencia, siendo las trece horas que se le señalaba para esta sesión, el Señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES GENERALES 1.993.

Convocadas Elecciones Generales que se celebrarán el día 6 de Junio de 1.993 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/82, de 10 de Junio del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de componentes de mesas, dividiendo de base las elecciones de Elecciones convocadas al efecto y una vez efectuado y observadas todas las prescripciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio de la siguiente forma:

SEÑORES ASISTENTES:  
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Félix Andrés Rodríguez Ariza.
- D. María Jesús López Sáez.
- D. Domingo Flores y Vique.
- D. José Muñoz-Rodríguez y Galindo.
- D. Manuel Linares Muñoz-Rodríguez.
- D. Roberto Pérez-Delgado.
- D. Marcelino Rodríguez Cabezas Sáez.
- D. Luis Rivera Muñoz.
- D. María Soledad Muñoz.

SECRETARIO-GENERAL:

D. María Mercedes Pérez.





CLASE 8ª

.../...

DISTRITO 1ª. SECCIÓN 1 MESA ÚNICA.

TITULARES:

Presidente: Dª. Ana Isabel Casado Izquierdo DNI. 33.982.115  
 1er. Vocal: Dª. Filomena Hidalgo Fernández. DNI. 79.263.542  
 2ª. Vocal: D. Rafael Fernández González. DNI. 33.983.666

SUPLENTES:

De Presidente: D. Casto Bravo Díaz de Celis DNI. 224.624  
 De Presidente: Dª. Lucía Arias Arias. DNI. 8.522.801  
 De 1er. Vocal: D. Francisco-J. López-Bermejo Frutos DNI. 33.983.207  
 De 1er. Vocal: Dª. Carmen Blazquez Simancas DNI. 79.263.119  
 De 2ª. Vocal: Dª. Felisa Sierra Naharro. DNI. 33.983.840  
 De 2ª. Vocal: D. José Calvo de Mora García-Cuevas DNI. 76.235.812

DISTRITO 1ª. SECCIÓN 2ª MESA ÚNICA.

TITULARES:

Presidente: D. Manuel Mora García-Risco. DNI. 79.263.021  
 1er. Vocal: D. Luis Gallego Calvente. DNI. 76.224.240  
 2ª. Vocal: D. Pablo Calderon Martín-Moyano. DNI. 76.236.000

SUPLENTES:

De Presidente: D. Antonio Vaquero Cabalgante. DNI. 28.214.918  
 De Presidente: D. Carmen Sánchez-Toril Flores. DNI. 76.235.783  
 De 1er. Vocal: Dª. Concepción Hernández Muñoz-Torr. DNI. 33.982.883  
 De 1er. Vocal: D. Angel García-Gil Ruiz-Roso. DNI. 9.152.258  
 De 2ª. Vocal: Dª. Juana García-Gil González. DNI. 76.236.071  
 De 2ª. Vocal: Dª. Francisca Gallardo Saenz. DNI. 9.158.472

DISTRITO 2ª. SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA.

TITULARES:

Presidente: D. Esteban Moyano Hernández. DNI. 8.712.243  
 1er. Vocal: D. Julián Trenado Pizarro. DNI. 8.680.042  
 2ª. Vocal: D. Angeles Alcantara Mansilla. DNI. 8.523.488

.../...



CLASE 84

DISTRITO 1º MESA UNICA SECCION 1

TITULARES:

Presidenta: Dña. Isabel Casado Izquierdo  
 1er. Vocal: D. Filomena Hidalgo Fernández  
 2º. Vocal: D. Rafael Fernández González  
 DNI. 23.983.112  
 DNI. 29.263.542  
 DNI. 23.983.888

SUPLENTE:

De Presidente: D. Castro Bruno Diaz de Calle  
 De Presidente: Dña. Lucía Acuña Ariza  
 De 1er. Vocal: D. Francisco-J. López-González Frutos  
 De 1er. Vocal: Dña. Carmen Blázquez Sánchez  
 De 2º. Vocal: Dña. Felisa Sierra Navarro  
 De 2º. Vocal: D. José Calvo de Mora García-Guerra  
 DNI. 224.624  
 DNI. 8.523.801  
 DNI. 20.983.207  
 DNI. 29.263.119  
 DNI. 23.983.940  
 DNI. 25.232.815

DISTRITO 1º MESA UNICA SECCION 2ª

TITULARES:

Presidenta: D. Manuel Mora García-Rizo  
 1er. Vocal: D. Luis Gallego Calvo  
 2º. Vocal: Dña. Paula Calderín García-Mogno  
 DNI. 29.263.021  
 DNI. 28.224.240  
 DNI. 28.228.000

SUPLENTE:

De Presidente: D. Antonio Vagarro Cabezas  
 De Presidente: D. Carmen Sánchez-Toril Flores  
 De 1er. Vocal: Dña. Concepción Hernández Muñoz-Toril  
 De 1er. Vocal: D. Angel García-Gil Ruiz-Rodrigo  
 De 2º. Vocal: Dña. Juana García-Gil González  
 De 2º. Vocal: Dña. Francisca Galindo Sáenz  
 DNI. 28.214.918  
 DNI. 28.228.783  
 DNI. 28.282.883  
 DNI. 9.152.289  
 DNI. 28.228.021  
 DNI. 9.158.432

DISTRITO 2º MESA UNICA SECCION 1ª

TITULARES:

Presidenta: Dña. Estrella Moyano Hernández  
 1er. Vocal: D. Julián Fernando Piñero  
 2º. Vocal: Dña. Angeles Alcantara Jansilla  
 DNI. 8.372.243  
 DNI. 8.680.045  
 DNI. 8.523.488

.../...

SUPLENTES:

DE Presidente D<sup>a</sup>.Francisca Núñez Blázquez. DNI. 76.224.166  
De Presidente:D. Vicente Muñoz-Reja Muñoz. DNI. 9.161,258  
De 1er. Vocal:D<sup>a</sup>.Carmen Calvo de Mora Cerrato. DNI. 76.236.115  
De 1er. Vocal:D<sup>a</sup>.Manuela Fernández-A. Sereno. DNI. 33.981.479  
De 2º. Vocal: D. Antonio Valls Nieto. DNI. 76.235.809  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>.Belén Fernández Benítez. DNI. 76.262.971

DISTRITO 2º. SECCIÓN 2ª. MESA A.

TITULARES:

Presidente. D. Antonino Alonso Leal. DNI. 1.330.812  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Adela Calderon Barca. Sánchez. DNI. 33.984.036  
2º. Vocal: D. Ern esto Calderon Martín-Moyano. DNI. 76.235.841

SUPLENTES:

De Presidente: D<sup>a</sup>.Manuela Alcántara Mansilla. DNI. 79.263.133  
De Presidente: D<sup>a</sup>.Pilar García-Gil Flores. DNI. 76.236.190  
De 1er. Vocal: D. Jacinto Cascos Riballo. DNI. 8.517.987.  
De 1er. Vocal: D. Gen aro Bravo de Medina Paredes. DNI. 9.157.978  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela Alcántara Gallardo. DNI. 79.263.151  
De 2º. Vocal: D. Jacinto Gallego Sánchez-Toril. DNI. 33.984.830

DISTRITO 2º. SECCIÓN 2ª. MESA B.

TITULARES:

Presidente D<sup>a</sup>.Pilar Muñoz-Torrero Sánchez-Arévalo. DNI. 9.158.332  
1er. Vocal D<sup>a</sup>. Manuel Muñoz-Torrero Benítez. DNI. 76.262.819  
2º. Vocal D<sup>a</sup>. Belén Luque Muñoz-Torrero. DNI. 76.224.416

SUPLENTES:

De Presidente: D<sup>a</sup>. María José Muñoz-Torrero Núñez-M. DNI. 79.263.114  
De Presidente: D. Francisco Miranda Godoy. DNI. 8.767.521  
De 1er. Vocal: D. Hipólito Rico Núñez. DNI. 8.649.955  
De 1er. Vocal: D. Esperanza Morales Naharro. DNI. 79.306.600  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. María JOsefa Villalba Pérez. DNI. 34.769.443  
De 2º. Vocal: D. Pedro Jesús López Cañamero. DNI. 50.946.996

Presidente D. Vicente Balduino Balmeada. DNI. 19.564

1er. Vocal:D<sup>a</sup>. Ines María Pato de Alarcón Cascajo DNI. 79.366.252

2º. Vocal: D. Juan León Alarcón. DNI. 33.994.../...

...  
SUPLENTE:

De Presidente D<sup>a</sup> Francisca Muñoz Sáiz.  
 De Presidente D. Vicente Muñoz-Sáiz Muñoz.  
 De 1<sup>er</sup>. Vocal D<sup>a</sup> Carmen Calvo de Hoyos Calvario.  
 De 2<sup>a</sup>. Vocal D<sup>a</sup> Manuela Fernández-A. Serrano.  
 De 3<sup>a</sup>. Vocal D. Antonio Yañiz Nieto.  
 De 4<sup>a</sup>. Vocal D<sup>a</sup> Berta Fernández Benítez.

DISTRITO 2<sup>o</sup>. SECCION 2<sup>a</sup>. MESA A.

TITULARES:

Presidente D. Antonio Alonso Lasi.  
 1<sup>er</sup>. Vocal D<sup>a</sup> Abela Colmenero García Sánchez.  
 2<sup>a</sup>. Vocal D. Eva María Colmenero Martín-Morano.

SUPLENTE:

De Presidente D<sup>a</sup> Mónica Aldeanora Martínez.  
 De Presidente D<sup>a</sup> Pilar García-Bil Flores.  
 De 1<sup>er</sup>. Vocal D. Jacinto Castro Ribalja.  
 De 2<sup>a</sup>. Vocal D. San José Bravo de Medina Paredes.  
 De 3<sup>a</sup>. Vocal D<sup>a</sup> Mónica Aldeanora Martínez.  
 De 4<sup>a</sup>. Vocal D. Jacinto Salgado Sánchez-Toril.

DISTRITO 2<sup>o</sup>. SECCION 2<sup>a</sup>. MESA B.

TITULARES:

Presidente D<sup>a</sup> Pilar Muñoz-Torero Sánchez-Arvalo.  
 1<sup>er</sup>. Vocal D<sup>a</sup> María Muñoz-Torero Benítez.  
 2<sup>a</sup>. Vocal D<sup>a</sup> Berta López Muñoz-Torero.

SUPLENTE:

De Presidente D<sup>a</sup> María José Muñoz-Torero Muñoz-Arvalo.  
 De Presidente D. Francisco Miranda López.  
 De 1<sup>er</sup>. Vocal D. Nicolás Rico Muñoz.  
 De 2<sup>a</sup>. Vocal D. Esperanza Muñoz Benítez.  
 De 3<sup>a</sup>. Vocal D<sup>a</sup> María Jesús Villalba Pérez.  
 De 4<sup>a</sup>. Vocal D. Pedro Jesús López Caballero.



SUPLENTE:

De Presidente: D. Eduardo Luis Caballero Bahiano.  
.../...

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA A.

TITULARES:

- Presidente: D. Manuel Jiménez López-Ibarra. DNI. 8.676.841
- 1er. Vocal: D. Santiago Cortés Sánchez. DNI. 33.983.897
- 2º. Vocal: D. Lorenzo Fernández Vigara. DNI. 34.769.353

SUPLENTE:

- De Presidente: D. Antonio Calvo-Fdez. Montesinos. DNI. 1.165.227
- De Presidente: D. Manuel García-Gil García-Gil. DNI. 76.224.148
- De 1er. Vocal: Dª. Manuela Calvo Riballo. DNI. 76.235.896
- De 1er. Vocal: Dª. Luisa Aguirre García-Gil. DNI. 79.262.787
- DE 2º. Vocal: D. José-Luis Domínguez Gallardo. DNI. 33.980.914
- De 2º. Vocal: D. Eulogio Garríguez Bonilla. DNI. 30.193.798

DISTRO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA B.

TITULARES:

- Presidente D. Jorge Vilaplana Simancas. DNI. 76.206.362
- 1er. Vocal: D. Natividad Tena Aguirre. DNI. 9.158.476
- 2º. Vocal: D. Valentín Seco de Herrera Godoy. DNI. 79.262.862

SUPLENTE:

- De Presidente: Dª. Purificación Moralo Zarcero. DNI. 76.225.023
- De Presidente: Dª. Pilar Villarín Rodríguez. DNI. 76.235.963
- De 1er. Vocal: Dª. Josefa Rivera Núñez. DNI. 79.306.637
- De 1er. Vocal: D. Augusto Parejo Cortés. DNI. 9.162.190
- De 2º. Vocal: D. Manuel Sánchez Ruiz. DNI. 76.206.011
- De 2º. Vocal: Dª. Encarnación Sereno Calderón. DNI. 76.224.033

DISTRITO 3º. SECCIÓN 1ª. MESA ÚNICA.

TITULARES:

- Presidente D. Vicente Balmaseda Balmaseda. DNI. 19.964
- 1er. Vocal: Dª. Ines María Pozo de Alarcón Cascos. DNI. 79.866.262
- 2º. Vocal: D. Juan León Alarcón. DNI. 33.980.146

.../...



DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA A

TITULARES:

Presidente: D. Manuel Jiménez López-Ibarra. DNI: 8.678.881
1er. Vocal: D. Santiago Cordeiro Sánchez. DNI: 22.983.893
2º. Vocal: D. Lorenzo Fernández Yigara. DNI: 34.182.323

SUPLETES:

De Presidente: D. Antonio Calvo-Fdez. Fernández. DNI: 1.162.223
De Presidente: D. Manuel García-Elí García-Elí. DNI: 70.224.148
De 1er. Vocal: D. Estrella Calvo Riballo. DNI: 26.222.806
De 1er. Vocal: D. Julia Aguirre García-Elí. DNI: 22.282.783
De 2º. Vocal: D. José Luis Domínguez Galindo. DNI: 22.900.914
De 2º. Vocal: D. Eugenio Barquero Benito. DNI: 30.193.798

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA B

TITULARES:

Presidente D. Jorge Villalón Sánchez. DNI: 28.202.202
1er. Vocal: D. Matilde Tena Aguirre. DNI: 2.158.438
2º. Vocal: D. Valentín Seco de Herrera Bony. DNI: 22.202.882

SUPLETES:

De Presidente: D. Partición Martín Lorenzo. DNI: 26.222.023
De Presidente: D. Pilar Villarín Rodríguez. DNI: 26.222.023
De 1er. Vocal: D. Jéssica Rivera Mober. DNI: 29.202.623
De 1er. Vocal: D. Augusto Pareja Cortés. DNI: 9.162.100
De 2º. Vocal: D. Manuel Sánchez Ruiz. DNI: 26.202.077
De 2º. Vocal: D. Encarnación Serrano Calderón. DNI: 26.224.033

DISTRITO 3º SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES:

Presidente D. Vicente Ballester Ballester. DNI: 10.264
1er. Vocal: D. Inés María Pazo de Alarcón Cascos. DNI: 29.882.282
2º. Vocal: D. Ana León Alarcón. DNI: 33.980.146

.../...

SUPLENTES:

De Presidente: D. Eduardo Luis Caballero Babiano. DNI. 1.110.153  
De Presidente: D. Miguel Angel Serrano Sereno. DNI. 33.983.348  
De 1er. Vocal: D. Andrés Vigara Moreno. DNI. 33.982.564  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Milagros Perea Calvo de Mora. DNI. 79.306.497  
De 2º. Vocal: D. Manuel Gallego Sereno. DNI. 8.689.372  
De 2º. Vocal: D. José Pizarro Calvo de Mora. DNI. 79.262.998

DISTRITO 4º. SECCIÓN 1ª. MESA ÚNICA.

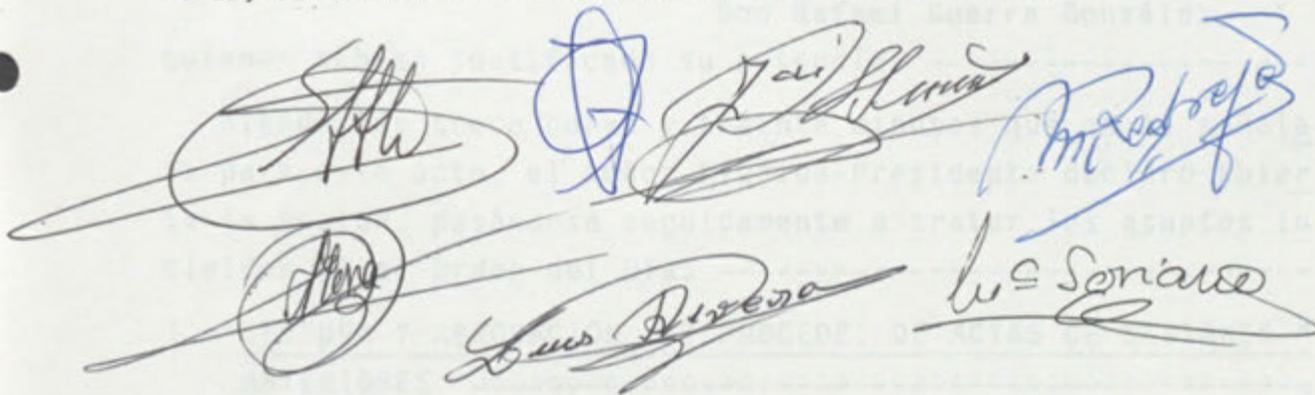
TITULARES:

Presidente: D. D<sup>a</sup>.Adoración Serrano Bravo Soto. DNI. 76.224.001  
1er. Vocal: D. Ernesto Luque Muñoz-Torrero. DNI. 5.880.748  
2º. Vocal: D. Juan Antonio Lax Calvo-Fernández. DNI. 79.262.962

SUPLENTES:

De Presidente: D<sup>a</sup>.Manuel Beceiro Martínez. DNI. 32.581.629  
De Presidente: D<sup>a</sup>.Purificación Herrera Valdés. DNI. 74.592.299  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Magdalena López-Villalón García DNI. 76.236.186  
De 1er. Vocal: D. Luis Manuel Luque López. DNI. 377.934  
De 2º. Vocal: D. Ernesto Díaz Gallardo. DNI. 8.523.970  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Francisca González Moreno. DNI. 43.418.560

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la " sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO: -----



SUPLENTE:

DISTRITO 4ª.	SECCION 1ª.	RESA ÚNICA
De 2ª. Vocal: D. José Pizarro Calvo de Haro.		DNI. 79.262.999
De 2ª. Vocal: D. Manuel Salgado Serrano.		DNI. 8.689.372
De 1ª. Vocal: Dª. Milagros Pérez Calvo de Haro.		DNI. 79.206.497
De 1ª. Vocal: D. Andrés Viquez Moreno.		DNI. 33.962.864
De Presidente: D. Miguel Ángel Serrano Serrano.		DNI. 33.981.348
De Presidente: D. Eduardo Luis Caballero Ballester.		DNI. 1.110.152

TITULARES:

De 2ª. Vocal: D. Juan Antonio Jax Calvo-Fernandez.		DNI. 79.262.982
De 1ª. Vocal: D. Ernesto López-Torres.		DNI. 8.880.748
De Presidente: D. Dª. Adoración Serrano Bravo Soto.		DNI. 79.224.001

SUPLENTE:

De 2ª. Vocal: Dª. Francisca González Haro.		DNI. 43.418.200
De 2ª. Vocal: D. Ernesto Diaz Gallardo.		DNI. 8.622.970
De 1ª. Vocal: D. Luis Manuel López López.		DNI. 977.834
De 1ª. Vocal: Dª. Magdalena López-Villalón García.		DNI. 76.276.186
De Presidente: Dª. Purificación Herrera Valdez.		DNI. 74.982.299
De Presidente: Dª. Manuel Becerra Martínez.		DNI. 25.281.629

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las cuatro horas, de todo lo cual, yo, como Secretario es  
 notal, CERTIFICO:

*(Handwritten signatures and stamps)*



1B6110243

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 JUNIO DE 1993. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Luis Rivera Moyano.
- Dª. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del " Buey, a once de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada en los salones de las Casas Consistoriales. -----

No asistieron los señores Concejales Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre, Doña María Belén López Sereno, Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca y Don Rafael Guerra González, "

quienes habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: .....

Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento los días veintiseis de abril (ordinaria) y el veintiocho de abril y diez de mayo de mil novecientos noventa y tres (ambas extraordinarias), se aprobaron las mismas, por unanimidad, de todos los señores asistentes. -----



.../...

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚMERO 20 DEL PLAN " PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 1.993, DENOMINADA CASA AYUNTAMIENTO Y SU FINANCIACIÓN; ASÍ COMO SOLICITUD DE GESTIÓN" DE LA OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. -----

Por mí, el Secretario General, se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los " Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se concede a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. -----

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el " Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras," Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº. 20 del Plan " Provincial de Cooperación, Sección General, denominada " Casa Ayuntamiento en Cabeza del Buey, y a la financiación de la misma, que es la siguiente: -----

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.....	4.800.000	pesetas.
* SUBVENCIÓN C.E.E.....	0	
* SUBVENCIÓN LOCAL:DIPUTACIÓN F.P..	7.200.000	id.
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	4.000.000	id.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.. 16.000.000 pesetas.  
=====

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.--

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que " de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de " mencionada Delegación en concepto de Participaciones o " recargos en los impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación" de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la " cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de "

.../...

II - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUMERO 20 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 1.903, DENOMINADA CASA AYUNTAMIENTO Y SU FINANCIACION; ASI COMO SOLICITUD DE RESTITUCION DE LA OBRA POR ADJUDICACION DIRECTA.

Por mi, el Secretario General, de su cuenta del escrito recibido de la Diputacion Provincial, relativo a las Planes de Cooperacion correspondientes a la cantidad de 1.903, por el que se concede a este Ayuntamiento la adjudicacion de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el Dictamen favorable de la Comision Informativa de Obras Urbanas, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

- 1.- Se aprueba la aprobacion a la obra n.º 20 del Plan Provincial de Cooperacion, Seccion General, denominada Casa Ayuntamiento en Cabera del Banu, y a su financiación de la misma, que es la siguiente:
- \* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO 2.900.000
- \* SUBVENCION LOCAL: PARTICIPACION 1.400.000
- \* SUBVENCION LOCAL: PARTICIPACION 1.400.000
- \* SUBVENCION LOCAL: PARTICIPACION 1.400.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 13.900.000 pesetas.

En consecuencia, la Corporacion Municipal acordó el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecucion que se señala para la obra. En caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda, de esta Provincia, para dar de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir en las mencionadas participaciones en concepto de participaciones o recargos en los impuestos o tributos del Estado a que se refiere el articulo 107.17. del Real Decreto Legislativo 1818, de 18 de abril y articulo 5.1.º de la Ley 18/88, de 28 de diciembre, tanto y hasta pago a la Diputacion de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantia maxima legalmente permitida y a la simple presentacion de un duplicado de referida Certificacion o de

.../... - Se presta aprobación a la obra número 21 del " cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la " cancelación y pago de la aportación municipal de fondos" propios, fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma " total de la aportación municipal a la obra mencionada, " dentro del mes siguiente a partir de la contratación de" la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo" Autónomo citado. -----

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión-" de la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Cabeza " del Buey, conforme con lo establecido en la Certifica--- ción que se acompaña al presente acuerdo, cuyo contenido es aprobado, por unanimidad de todos los asistentes. ---

4º.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local" para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presi- dente de la Corporación, para que en nombre de esta Cor- poración realice tal solicitud. -----

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚMERO 21 DEL PLAN" PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 93, DENOMINADA PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, Y SU FINANCIACIÓN, ASÍ COMO SOLI- CIDAD DE GESTIÓN DE LA OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. --

Por mí, el Secretario General, se da cuenta del escri- to recibido de la Diputación Provincial, relativo a Pla- nes de Cooperación correspondiente a la anualidad de "" 1.993, por el que se concede a este Ayuntamiento la apro- bación de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. -----

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el" Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad" de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

Autónomo citado. -----

.../...

...  
 cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra.  
 Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recabe de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo Ciudadano.  
 34.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Badajoz del Buey, conforme con lo establecido en la Convención que se acompaña al presente acuerdo, cuyo contenido es aprobado, por unanimidad de todos los asistentes.  
 4.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.  
 III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚMERO 21 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 93, DENOMINADA PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, Y SU FINANCIACIÓN, ASÍ COMO SOLTICITUD DE GESTIÓN DE LA OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, por el Sr. Secretario General, se da cuenta del acta de recepción de la Diputación Provincial, relativo a Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se concede a este Ayuntamiento la adjudicación de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.  
 Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento viene adoptado, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

.../...

1º.- Se presta aprobación a la obra número 21 del " Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, SECCIÓN GENERAL, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS en Cabeza del Buey y a la financiación de la misma, que es la siguiente: -----

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P. -----	1.260. 000 pt.
* SUBVENCIÓN C.E.E:.....	0
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.....	1.890.000 "
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P....	<u>1.050.000 "</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	4.200.000 pt.
=====	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1.f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 2.1. c. de la Ley 39 /88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 4.200.000 pt. ....



11.- Se presta aprobación a la obra número 21 del "Plan Provincial de Cooperación, SECCIÓN GENERAL, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS en Cabecera del Buj y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.200.000 pt.
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	1.000.000 *
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	1.800.000 *
* SUBVENCIÓN C.E.E.	0
* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	1.200.000 pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo pre fijado al Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiera el artículo 137, 1.º del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril, y artículos 5.º, 6.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y pague a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la misma presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cuentas que recaba de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.



CLASE 8ª

.../...

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión " de la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Cabeza " del Buey, conforme con lo establecido en la Certifica--- ción que se acompaña al presente acuerdo, cuyo contenido es aprobado, por unanimidad de todos los asistentes. ---

4º.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local" para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presi- dente de la Corporación, para que en nombre de esta Cor- poración realice tal solicitud. -----

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚMERO 67 DEL PLAN " OPERATIVO PROVINCIAL DENOMINADO RENOVACIÓN REDES DISTRI- BUCIÓN Y SANEAMIENTO Y SU FINANCIACIÓN, ASÍ COMO SOLICI- TUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.- -----

Por mi, el Secretario General, se da cuenta del escri- to recibido de la Diputación Provincial, relativo a los" Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se concede a este Ayuntamiento la apro- ción de la obra que se indica, de cuyo contenido queda" enterada la Corporación. -----

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el" Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras " y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimi- dad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra número 67 del " " Plan OPERATIVO PROVINCIAL, SECCIÓN SECTORIAL, denominada RENOVACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN CABEZA " DEL BUEY y a la financiación de la misma, que es la si- guiente: -----

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.....	2.490.119	pesetas.
* SUBVENCIÓN C.E.E. ....	0	
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	4.123.847	id.
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	3.386.034	id.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	10.000.000	pesetas.
=====		



CLASE 64

3ª.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, conforme con lo establecido en la Certificación que se acompaña al presente acuerdo, cuyo contenido es aprobado, por unanimidad de todos los asistentes.

4ª.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la ejecución del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚMERO 67 DEL PLAN OPERATIVO PROVINCIAL DENOMINADO RENOVACIÓN REDES DISTRICTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y SU FINANCIACIÓN, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Por mi, el Secretario General, de la cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se concede a este Ayuntamiento la ejecución de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras la lectura de la mencionada Circular y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento pleneo adopto, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1ª.- Se presta aprobación a la obra número 67 del Plan Operativo Provincial, SECCIÓN SECTORIAL, denominada RENOVACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN CABEZA DEL BUEY y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO F.P. 2.386.034	15
* SUBVENCIÓN LOCAL DIPUTACIÓN F.P. 4.123.847	14
* SUBVENCIÓN C.F.E.	0
* SUBVENCIÓN ESTATAL M.A.E.	2.490.119 pesetas
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>10.000.000 pesetas</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o "recargos en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1f. del Real Decreto legislativo" 781/86, de 18 de abril y artículo 2, 1.c., de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las Certificaciones de obras que se extiendan, "en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple" presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a "la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también, autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de "las cantidades que recaude de los tributos concertados" la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión "de la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Cabeza" del Buey, conforme con lo establecido en la certificación que se acompaña al presente acuerdo, cuyo contenido es aprobado, por unanimidad de todos los asistentes. ---

4º.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la aportación del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

En consecuencia, la Corporación Municipal, a solicitud del interesado, se compromete a aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2ª.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada ejecución en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado a que se refieren el artículo 107, ff. del Real Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril y artículo 5, f.c., de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las certificaciones de obras que se ejecuten, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la ejecución municipal de los dos propios fijada para la obra.

Asimismo, también, autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la ejecución municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la cancelación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 5 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

3ª.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Cabera del Guév, conforme con lo establecido en la certificación que se acompaña al presente acuerdo, cuyo contenido es aprobado, por unanimidad de todos los asistentes.

4ª.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para financiar la ejecución del Ayuntamiento con fondos propios, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre de esta Diputación realice tal solicitud.



el anterior inventario con el nº. 48, rel...  
BIENES DE LA ERMITA DE BELEN, PATRONA DE...  
dos en el Catastro de Bienes Poligono 27...  
entre lindes de El Cochito y valorado...  
.../...

V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZA DEL BUEY, SOBRE ALTURAS. - -----

Se puso en conocimiento del Pleno que ha finalizado " el plazo de exposición al público, una vez publicado en" el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", sin que se hayan recibido reclamación o alegación alguna relativo al" acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey sobre alturas (Artículos 93. 94, 100 y 101). Por todo ello, procede en la actualidad la aprobación provisional de dicha " modificación puntual. -----

Examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, y vitos los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO: ----

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey relativa a los artículos 93, 94, 100 y 101 (sobre alturas), tal y " como se determina en el Informe del Servicio Municipal " obras, y al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, dentro del periodo de exposición al público. -----

2º.- Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional, " junto con el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicha Consejería a la aprobación definitiva" de dicha Modificación Puntual. -----

VI.- MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES. -----

Por el señor Alcalde-Presidente -- se expuso que se " ha observado que en el Inventario Municipal de Bienes, a probado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria " el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, no se había incluido un bien que figuraba en " .../...





V.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZA DEL BUOY, SOBRE ALTURAS.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha finalizado el plazo de exposición al público, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "BOY", sin que se haya recibido reclamación o alegación alguna relativa al acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buoy sobre Alturas (Artículos 33, 34, 100 y 101). Por tanto, en virtud de lo establecido en la actualidad la aprobación provisional de dicha modificación puntual...

Examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, y vistos los informes, leyes y precedentes, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes el siguiente ACUERDO:

1.º - Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buoy relativa a los artículos 33, 34, 100 y 101 (sobre alturas), tal y como se detalla en el Informe del Servicio Municipal de Obras, y si no hubiese presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, dentro del período de exposición al público.

2.º - Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicha Consejería a la aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual.

VI.- MODIFICACION INVENTARIO DE BIENES.

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso que se ha observado que en el Inventario Municipal de Bienes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, no se había incluido un bien que figura en...

.../...

el anterior Inventario con el nº. 48, relativo a los "TERRENOS DE LA ERMITA DE BELÉN, PATRONA DE LA VILLA, situados en el Catastro de Rústica Polígono 27, Parcelas 15 y 16, entre lindes de El Corchito y valorado en 10.000.000 de pesetas. -----

Su no inclusión, por parte de la empresa que confeccionó el Inventario actual, se debe según se determina " en la Memoria entregada al Ayuntamiento, por no haberse " encontrado datos suficientes para afirmar la titularidad municipal, aunque aparecen algunos indicios históricos- " jurídicos sobre los que podría sostenerse dicha titularidad. -----

Por todo ello, el señor Alcalde entiende, que el citado bien debería incluirse en el Inventario de Bienes actual, tal y como estaban en el anterior y que una vez " que sea incluido, se realicen los trámites oportunos tendentes a determinar la propiedad de los terrenos, que en " su opinión son del pueblo de Cabeza del Buey. Igualmente, debe procederse a una nueva valoración de los terrenos, que según el informe del Servicio Municipal de Obras pueden cifrarse en 40.000.000 pesetas, valoración que deberá incluirse en la presente modificación, mostrando al " respecto el Pleno Municipal, su conformidad, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular entiende, que la operación debería realizarse al contrario a como " propone el Grupo Socialista, pues primero debería determinarse la titularidad de los terrenos y una vez que pueda acreditarse su propiedad, se proceda a su inclusión " en el Inventario de Bienes, pues según tiene conocimiento, existe un contencioso muy antiguo sobre el dominio " de los referidos terrenos, pero que estas circunstancias " no implica su oposición a su inclusión en el Inventario " Municipal, si se realizan los trámites legales que determine la propiedad de los terrenos a favor del Ayuntamiento, trámites que deberán realizarse a la mayor brevedad " posible, advirtiendo sobre las consecuencias en caso contrario. -----

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal adopta

.../...

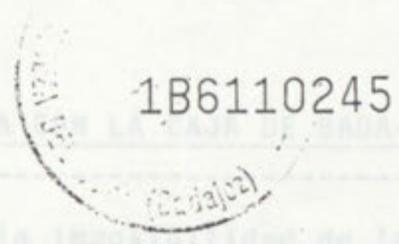
el anterior inventario con el nº. 48, relativo a los terrenos de LA ERMITA DE BELÉN, PATRONA DE LA VILLA, situados en el Catastro de Rústica Polígono 27, Parcelas 16 y 18, entre lindes de El Corchito y valorado en 10.000.000 de pesetas.

En su inclusión por parte de la empresa que contactó con el inventario actual, se debe según se determina en la Memoria entregada al Ayuntamiento, por no haberse encontrado datos suficientes para afirmar la titularidad municipal, aunque aparecen algunos indicios históricos jurídicos sobre los que podría sostenerse dicha titularidad.

Por todo ello, el señor Alcalde entiende que el caso de bien debería incluirse en el inventario de bienes actuales, tal y como estaban en el anterior y que una vez que sea incluido, se realicen los trámites oportunos antes a determinar la propiedad de los terrenos, que en su opinión son del pueblo de Cabeza del Buey. Igualmente debe procederse a una nueva valoración de los terrenos, que según el informe del Servicio Municipal de Obras que da cifras en 40.000.000 pesetas, valoración que debe incluirse en la presente modificación, acordando el Pleno Municipal, su conformidad, por unanimidad de todos los señores asistentes.

Por su parte, el portavoz del Grupo Popular entiende que la operación debería realizarse al contrario e como propone el Grupo Socialista, pues primero debería determinarse la titularidad de los terrenos y una vez que sea acreditada su propiedad, se proceda a su inclusión en el inventario de bienes, pues según tiene conocimiento, existe un convenio muy antiguo sobre el dominio de los terrenos terrenos, pero que estas circunstancias no implican su oposición a su inclusión en el inventario municipal. Si se realizan los trámites legales que antes la propiedad de los terrenos a favor del Ayuntamiento, trámites que deberán realizarse a la mayor brevedad posible, advirtiéndose sobre las consecuencias en caso contrario.

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal adopta



CLASE 8ª  
.../...

tó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Rectificar el Inventario de Bienes incorporando" los terrenos descritos con anterioridad, situados en el " Santuario de Nuestra Señora de Belén, según el informe " presentado por el Servicio Municipal de Obras, valorándo se los mismos, según mencionado informe en 40.000.000 de pesetas. -----

2º.- Realizar a la mayor brevedad posible, los trami tes oportunos encaminados a determinar la titularidad mu nicipal de los terrenos. -----

VII.- ADQUISICIÓN Y ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA INMUEBLE CA-- LLE TETUÁN N.º. 2. -----

Por el señor Alcalde se informó que se ha recibido un escrito de los vecinos de esta localidad DON GREGORIO, " DON TOMÁS, DON SANTIAGO Y DOÑA MARÍA LUISA ALMENA MARTÍN DOIMEADIOS, propietarios del inmueble, sito en la calle" Tetuán, n.º. 2, de esta localidad de Cabeza del Buey, so licitando se acepte la cesión gratuita del citado inmue ble, libre de cargas y gravámenes, en favor del Ayunta miento, sin ningún tipo de condición . -----

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informati va Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayunta miento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes," el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento " de Cabeza del Buey hacen los vecinos de esta localidad D. Gregorio, D. Tomás, D. Santiago y Doña María Luisa Alme na Martín-Doimeadios, de un inmueble de su propiedad, si to en la calle Tetuán, n.º. 2, de esta Villa, . -----

2º.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente Don José Mu ñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayun tamiento suscriba los documentos necesarios . -----

.../...

181102AS



CLASE Nº

... por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1ª.- Rectificar el Inventario de Bienes Incorporando los terrenos descritos con anterioridad, situados en el Santuario de Nuestra Señora de Belén, según el informe presentado por el Servicio Municipal de Obras, valorando en los mismos, según mencionado informe en 40.000.000 de pesetas.

2ª.- Realizar a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos encaminados a determinar la titularidad municipal de los terrenos.

VII.- ADQUISICIÓN Y ACEPTACIÓN GRATUITA INMUEBLE CA-

LLE TETUAN Nº. 2.

Por el señor Alcalde se informó que se ha recibido un escrito de los vecinos de esta localidad DON GREGORIO DON TOMÁS, DON SANTIAGO Y DOÑA MARÍA LUISA ALMENA MARTÍN DOMINGOS propietarios del inmueble sito en la calle Tetuan, nº. 2, de esta localidad de Cabeza del Huey, solicitando se acepte la cesión gratuita del citado inmueble, libre de cargas y gravámenes, en favor del Ayuntamiento, sin ningún tipo de condición.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informadora Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento plene adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1ª.- Aceptar la cesión gratuita que el Ayuntamiento de Cabeza del Huey hacen los vecinos de esta localidad D. Gregorio D. Tomás, D. Santiago y Doña María Luisa Almena Martín-Domingos, de un inmueble de su propiedad, sito en la calle Tetuan, nº. 2, de esta Villa.

2ª.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente Don José María Hódar, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos necesarios.

.../...

VIII.- RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA CAJA DE BADAJOZ. -----

Por el señor Alcalde se expuso la imposibilidad de la devolución prevista de 18.500.000 pesetas, a la Caja de Badajoz a la fecha del vencimiento de la anterior Operación de Tesorería concertada con dicha Entidad financiera, por lo que se hace necesario solicitar la renovación de dicha Operación de Tesorería por la misma cantidad y en condiciones similares a la anterior. La necesidad de concertar esta Operación se debe principalmente a la " circunstancia de que se adeudan al Ayuntamiento por parte de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma y Diputación Provincial más de 30.000.000 de pesetas por " distintos conceptos. -----

Por su parte, el Grupo Popular, se manifestó en contra de realizar esta Operación de Tesorería, porque va a suponer incrementar la deuda que actualmente tiene el " Ayuntamiento de Cabeza del Buey y que no se han cumplido los compromisos contraídos al solicitar la anterior Operación de Tesorería con la Caja de Badajoz, en tanto en" cuanto el Grupo Socialista se comprometió a amortizarla" una vez que se percibieran los ingresos pendientes de co" bro que motivaron la solicitud originaria. -----

Tras el debate, y visto el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa Especial de Cuenta, Economía y Ha-- cienda y los informes legales preceptivos, el Ayuntamien" to Pleno adoptó, con siete votos a favor del Grupo Socia" lista, y uno en contra del Grupo Popular, el siguiente" ACUERDO: -----

1º.- Concertar con la Caja de Badajoz, Sucursal de Ca" beza del Buey, la renovación de la Operación de Tesore-- ría por un importe de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS MIL" pesetas, en las condiciones que se concierten con dicha" Entidad financiera. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José " Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, pa" ra que en nombre y representación del Ayuntamiento, ges" tione y firme los documentos precisos para tal fin. ----

.../...

Por el señor Alcalde se expuso la imposibilidad de la devolución prevista de 18.500.000 pesetas, a la Caja de Badajoz a la fecha del vencimiento de la anterior Operación de Tesorería concertada con dicha Entidad financiera, por lo que se hace necesario solicitar la renovación de dicha Operación de Tesorería por la misma cantidad y en condiciones similares a la anterior. La necesidad de concertar esta Operación se debe principalmente a la "circunstancia de que se adeudan al Ayuntamiento por parte de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma y Diputación Provincial más de 30.000.000 de pesetas por"

distintos conceptos.

Por su parte, el Grupo Popular, se manifestó en contra de realizar esta Operación de Tesorería, porque va a suponer incrementar la deuda por actualmente tiene el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y que no se han cumplido los compromisos contraídos al solicitar la anterior Operación de Tesorería con la Caja de Badajoz, en tanto en cuanto el Grupo Socialista se comprometió a amortizarla una vez que se percibirían los ingresos pendientes de cobro que motivaron la solicitud original.

Tras el debate, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económica y Hacienda y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento fue aprobado con siete votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, al siguiente:

ACUERDO:

1º.- Concertar con la Caja de Badajoz, Sucursal de Cabeza del Buey, la renovación de la Operación de Tesorería por un importe de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas, en las condiciones que se concerten con dicha Entidad financiera.

2º.- Facilitar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Robez, tan ampliamente como en derecho proceda, toda la información y representación del Ayuntamiento, que tiene y tiene los documentos precisos para tal fin.

.../...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp at the top right and several illegible signatures below.]

- 1. Don Antonio Muñoz Mansilla;
- 2. Don Agustín Vilasana Arias;
- 3. Don Manuel Sierra González;
- 4. Don Antonio Mora-Gil García;
- 5. Don Celestino Herrador C. García;
- 6. Don María Soriano Hólez;
- 7. Don José-Agustín Vilasana Arias;
- 8. Don Manuel Sierra González;

EXCUSAS ACCIDENTALES

- 1. Don José-Agustín Vilasana Arias;
- 2. Don Manuel Sierra González;

previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las veintiseis horas y treinta minutos que es la hora para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día. -----

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Donde lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de junio de mil novecientos noventa y tres, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde  
Presidente levantó la sesión, siendo las espaldas horas y 22  
treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General  
certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Juan...' and 'Antonio...']*



CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1.993. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C.Barca.
- D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO ACCIDENTAL.

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a"  
i once de agosto de mil nove-cientos no-  
i venta y tres, se reúnen en los salones  
i de las Casas Consistoriales los  
i señores expre-sados al margen,  
i los cuales forman parte del "  
i Ayuntamiento Pleno, al objeto "  
i de celebrar sesión extraordina-  
i ria, que previamente había sido  
i convocada. -----  
i  
i No asistieron los señores "  
i Concejales D. Félix Andrés Do-  
i mínguez Aguirre, D<sup>a</sup>. María Be-  
i lén López Sereno, Don Manuel "  
i Llerena Muñoz Torrero y Don "  
i Luis Rivera Moyano, quienes "

previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas y treinta minutos que es la seña-  
lada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró "  
abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asun-  
tos incluidos en el Orden del Día. -----

I-. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN "  
ANTERIOR.- -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de junio "  
de mil novecientos noventa y tres, se aprobó la misma, "  
por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

.../...



.../...

II.- CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE " 5.100.000 PESETAS PARA MANO DE OBRA DEL PER. 1.993. ---

Se examinaron los proyectos de obras presentados con cargo al Convenio INEM. CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desempleados, por el Servicio Municipal de " Obras. La relación de estas obras se desglosan de la siguiente manera: -----

- 1.- Acondicionamiento Matadero Municipal (2ª fase)
- 2.- Acondicionamiento de viales urbanos (pavimentación en calle Doctor Fleming y acceso al Colegio Público Extremadura.
- 3.- Conexión de viales rústicos (realizar un badén en " el Arroyo del Buey.
- 4.- Terminación de acerados (Carretera variante, calle M. Rodríguez Valdés, Plaza de San Vicente y calle " López de Ayala).

El Presupuesto de estas obras se resume como sigue:

- Mano de obra.....	5.100.000 ptas.
- Materiales.....	3.071.339 "
IMPORTE TOTAL.....	8.171.339 ptas.
=====	

Tras su estudio detallado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el " Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos " sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

- 1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM. CORPORACIONES, PER. 93. -----
- 2º.- Solicitar del INEM. 5.100.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social, a emplear en mencionadas obras. -----
- 3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José " Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM. dicha subvención. -----

III.- CONCIERTO CON ENTIDAD ASEGURADORA DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura del " Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior " el cual, dice literalmente lo siguiente: Por el señor Al

.../...

11.- CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE 2.100.000 PÉSETAS PARA MAHO DE URNA DEL PER. 1.803.

Se examinaron los proyectos de obras presentados con cargo al convenio INEM. CORPORACIONES LOCALES, para los trabajos desahucios, por el Servicio Municipal de Obras. La relación de estas obras se desglosa de la si guiente manera:

- 1.- Acondicionamiento Rotonda Municipal (2ª fase)
- 2.- Acondicionamiento de vías urbanas (pavimentación en calle Doctor Fleming y acceso al Colegio Público Extramuros)
- 3.- Conexión de vias radiales (realizar un puente en el Arroyo del Bover)
- 4.- Terminación de obras (Cortado de vertiente, calle M. Rodríguez Vázquez, vías de San Vicente y calle López de Ayala)

El presupuesto de estas obras se resume como sigue:

Mano de obra	5.700.000 pes.
Materiales	3.071.339 "
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>8.771.339 pes.</b>

Tras su estudio detallado y visto el Dictamen favora ble de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos sus estatutos, el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Con venio INEM. CORPORACIONES PER. 23.
- 2º.- Solicitar del INEM 2.100.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social, a emplear en mencionadas obras.
- 3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Méndez, para que en nombre de esta Corporación se licite al INEM dicha adjudicación.

12.- CONVENIO CON ENTIDAD ASEGURADORA DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el presente accidental, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice literalmente lo siguiente: por el señor Al





.../... La Comisión de un local de propiedad

calde-Presidente se expuso que conforme a la legislación vigente, es obligatorio que el personal al servicio de" la Corporación tenga un seguro de accidentes, el cual ac tualmente está suscrito con el INSS. Que en fechas pasa das se sepresentó en el Ayuntamiento un miembro de "" MUTUAMUR, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades" Profesionales de la Seguridad Social nº. 244, para propo ner que se hiciese la póliza de accidentes con indicada" Mutua, lo cual no supone ningún gasto más para la Corpo ración y sin embargo, sí tiene ventajas a la hora de que ocurra cualquier accidente de trabajo o enfermedad profe sional para los trabajadores del Ayuntamiento. Que esta" propuesta ha sido estudiada por el Representante Sindi cal de el personal al servicio de la Entidad, y ha infor mado que los trabajadores están de acuerdo con suscribir la Póliza con repetida Mutua. Los componentes de la Co misión a la vista de la exposición anterior y teniendo " en cuenta que no supone ningún gasto más y es ventajoso" para el personal, proponen al Pleno Corporativo que cam bie la Póliza de Accidentes con MUTUAMUR y se suscriba " por un año". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por " unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Suscribir Concierto con la entidad aseguradora " MUTUAMUR, por el plazo de un año relativo a accidente de trabajo y enfermedad profesional para el personal al ser vicio del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente , Don José" Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación se" reliacen los trámites oportunos para efectuar dicho cam bio. -----

IV.- ESCRITO DE LA AGRUPACION LOCAL DEL PSQE. -----

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura " del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Inte

.../...



calde-Presidente se expuso que conforme a la legislación vigente, es obligatorio que el personal al servicio de la Corporación tenga un seguro de accidentes, al cual se suscribió este acuerdo con el 1952. Que en fecha posterior se suscribió en el Ayuntamiento un acuerdo de MUTUARIA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº. 244, para proporcionar a la política de accidentes con los que el personal al servicio de la Corporación no tiene ningún seguro para la Corporación y sin embargo, si tiene ventajosa a la hora de que ocurra cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional para los trabajadores del Ayuntamiento. Que esta propuesta no está estudiada por el Representante Sindical ni el personal al servicio de la Entidad, y se informó a los trabajadores sobre el acuerdo suscrita en la política con la Mutua. Los componentes de la Comisión a la vista de la exposición anterior y teniendo en cuenta que no supone ningún gasto más a los trabajadores para el personal, proponen al Pleno Corporativo que cumpla la política de accidentes con MUTUARIA y se suscriba por un año.

IV.- ESCRITO DE LA ASAMBLEA LOCAL DEL 1952.

Por el secretario accidental, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Inter-

.../...

rior el cual dice literalmente lo siguiente: "De dio lectura a escrito del Secretario de Organización de la Agrupación Local del PSOE de Cabeza del Buey, en el que se solicita la cesión de un local de propiedad municipal para almacenar el mobiliario que existe en la Sede, que actualmente ocupa este Partido dado que han de desalojarla en breve. Dicho local sólo se utilizaría como almacén y en el mismo no habría ningún tipo de emblema que haga referencia al Partido. La Comisión tras comentar brevemente el asunto y dadas las circunstancias del mismo, propone, por unanimidad, al Pleno Corporativo que le conceda un local a la Agrupación Local del PSOE para almacenar el mobiliario que tienen en la Sede hasta que dicha Agrupación encuentre otro lugar donde instalarse". -

El ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en los términos anteriormente expuestos. -----

V.- DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS. -----

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual literalmente dice lo siguiente: "Conforme al artículo 12 del Decreto 8/1.992, de 28 de enero, de la CØ PUMA, de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, corresponde al Pleno Corporativo la designación de dos Concejales para que formen parte como vocales de la Comisión Local de Adjudicación de las Viviendas Sociales. El Grupo Socialista propuso que formen parte como vocales de citada Comisión los Concejales Don Modesto Redrejo Pérez y Doña María Soriano Pérez. El Grupo Popular estuvo de acuerdo con ello, dado que Don Rafael Guerra González Concejal del Grupo Popular, ya está en citada Comisión, representando a su Grupo Político. Por lo tanto, la Comisión propone al Pleno Corporativo que nombre a dichos Concejales en repetida Comisión Local". -----

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, designar miembros de la Corporación en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública a los Concejales del Grupo"

.../...

...  
por el cual dice literalmente lo siguiente: "En el día  
luna a escrito del secretario de Organización de la Agru-  
nación local del PSOE de Cabera del ángel, en el que se  
coloca la razón de un local de propiedad municipal pa-  
ra albergar el edificio que existe en la sede, que se  
trabaja para este partido dado que han de desahogar  
en breve. Dicho local sólo se utilizará con fines  
en el caso de haber algún tipo de cambio que haya  
referencia al partido, la Comisión tras constatar preve-  
niente al asunto y haber las circunstancias del mismo.  
propone, por unanimidad, el plano corporativo que se con-  
tiene un local a la Agrupación local del PSOE para al-  
bergar el edificio que tiene en la sede hasta que di-  
cha Agrupación encuentre otro lugar donde instalarse".  
El Ayuntamiento plano acordó, por unanimidad de todos  
los asistentes, ratificar el dictamen de la Comisión in-  
formativa de régimen interior en los términos antero-  
mente expuestos.

VI. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

Por el, el secretario accidental, se dio lectura del  
dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior,  
el cual literalmente dice lo siguiente: "Conforme al ar-  
tículo 12 del Decreto 811/85, de 28 de agosto, de la CO-  
RUM, de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública,  
correspondiendo al Plano Corporativo la designación de los  
Concejales para que forman parte como vocales de la Comi-  
sión Local de Adjudicación de las Viviendas Sociales. El  
Grupo Socialista propone que formen parte como vocales  
de dicha Comisión los Concejales Don Modesto Navarro PS  
y Doña María Soledad Pérez. El Grupo Popular estuvo  
de acuerdo con ello, dado que Don Rafael Guerra González  
Concejal del Grupo Popular, ya está en dicha Comisión,  
representando a su Grupo Político. Por lo tanto, la Comi-  
sión propone al Plano Corporativo que nombre a dichos  
Concejales en repetida Comisión local".  
Tras se lecto el Ayuntamiento plano acordó, por unan-  
imidad de todos sus asistentes, designar miembros de la  
corporación en la Comisión Local de Adjudicación de Vi-  
viendas de Promoción Pública a los Concejales del grupo



CLASE 8.<sup>a</sup>

.../...

Socialista Don Modesto Redrejo Pérez y Doña María Soriano Núñez, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 8/1.992, de 28 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de " la Junta de Extremadura. -----

VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Pre sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y " quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretario acciden tal, CERTIFICO. -----

D. Modesto Redrejo Pérez, Secretario accidental

D. María Soriano Núñez, Secretaria accidental

D. José Agustín Vilaplana Prieto, Secretario accidental

D. Rafael Guerra González, Secretario accidental

Secretario accidental

D. José Antonio Muñoz Matilla, Secretario accidental

Secretario accidental

D. Rufino Sánchez Alamo, Secretario accidental

Secretario accidental

Secretario accidental

Siendo las veintinueve horas que se ha señalado para esta sesión el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión pública y seguidamente a tratar el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SE PROCEDIÓ DEL PRESUPUESTO GENERAL 1.993.

Por el, el Secretario accidental, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice: "El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1978, ha elaborado el presupuesto general para el año 1993, que se somete a la consideración de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 8/1.992, de 28 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.



CLASE 38

socialista don Roberto Rodríguez Pérez y Doña María Jesús  
no haberse conformado con lo establecido en el artículo  
10.º del Decreto 511.333, de 25 de enero, de la Conse-  
jería de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente de  
la Junta de Extremadura.

VI - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No habiendo sido posible contestar a la pregunta  
y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde  
dijo que se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y  
quince minutos, de todo lo cual se levantó acta.  
El secretario



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1.993. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

Dª. María Soriano Núñez.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

Secretario Accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Interventora-Accidental:

Dª. Margarita Sánchez Adame.

i En la Villa de Cabeza del "  
i Buey, once de agosto de mil no  
i vecientos noventa y tres, se "  
i reúnen en los Salones de las "  
i Casas Consistoriales, los seño  
i res expresados al margen, los "  
i cuales forman parte del Ayunta  
i miento Pleno, al objeto de ce  
i lebrar sesión extraordinaria,"  
i que previamente había sido con  
i vocada. -----  
i No asistieron los señores "  
i Concejales Don Félix-Andrés Do  
i mínguez Aguirre, Doña María Be  
i lén López Sereno, Don Manuel "  
i Llerena Muñoz-Torrero y Don "  
i Luis Rivera Moyano, quienes "  
i previamente habían justificado

su ausencia. -----

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este "  
acto el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión  
pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Or  
den del Día. -----

PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRE-SUPUESTO GENERAL 1.993. -----

Por mí, el Secretario accidental, se procedió a la "  
lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de  
Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice literalmente lo"

.../...





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA...

HECHO EN EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.933...

CONCEJALES:

- List of council members including D. José María Pérez, D. Casimiro Pérez Vique, D. José María Rodríguez Delgado, D. Jacinto Mora Gil, D. Narciso Navarro C. García, D. Félix Soriano López, D. José Agustín Villanueva Ariza, D. Rafael García González.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Manilla

Interventor accidental:

D. Margarita Sánchez Adams

En ausencia...

Siendo las veintuna horas que se le señaló para este acto el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión...

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION. SI PROCEDE DEL PRE...

SUBVENCION GENERAL 1.933

Por el Sr. Secretario accidental, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión formativa especial de...

.../...

siguiente: -----

"La Comisión de Hacienda, de conformidad con las disposiciones legales, ha examinado el expediente instruido para " la formación del Presupuesto General del ejercicio 1.993, " después de amplia y razonada deliberación DICTAMINA: con todos los votos de sus miembros a favor, excepto el del Concejal del Grupo Popular, Don José-Agustín Viplana Arias, que se le reserva para el Pleno, lo siguiente: Que están atendidas las obligaciones necesarias habiéndose consignado los " créditos suficientes para cubrirlas. Que son mínimos los " gastos previstos para las voluntarias. Que los ingresos han sido calculados de una manera prudente y tomando como base" los rendimientos anteriores. Que están dotados todos los " servicios de sostenimiento legal. Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales. Que en consecuencia, es procedente su aprobación, sin rectificaciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su mejor criterio resolverá". -----

Igualmente, se informó por la señora Interventora-accidental de un resumen del Presupuesto General para el presente ejercicio de 1.993. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de 374.290.609 pesetas. El Presupuesto de la Entidad Local asciende a la cantidad de 329.683.609 y el de la Universidad Popular a la de 44.607.000 pesetas. El Presupuesto General integrado por el de la Entidad Local y su Organismo Autónomo, puede desglosarse de la siguiente manera: -----

G A S T O S:

Capítulo I.- Gastos de Personal.....	141.705.697	pesetas.
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.	67.615.396	id.
Capítulo III.- Gastos financieros.	22.111.646	
Capítulo IV.- Transferencias corrientes.....	43.578.427	id.
Capítulo VI.- Inversiones reales..	87.380.515	id.
Capítulo VII.- Transferencias de " Capital.....	308.853	Id.
Capítulo VIII.- Activos financieros	1.150.000	Id.
Capítulo IX.- Pasivos financieros.	10.440.075	Id.
T O T A L .....	374.290.609	Id.





.../...

I N G R E S O S:

Capítulo I.- Impuestos directos...	90.225.725	pesetas.
Capítulos II.- Impuestos indirectos.	3.600.000	id.
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	52.799.222	id.
Capítulo IV.- Transferencias corrientes...	156.469.552	id.
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.	525.000	id.
Capítulo VII.- Transferencias de capital.	57.183.676	id.
Capítulo VIII.- Activos financieros..	1.150.000	id.
Capítulo IX.- Pasivos financieros....	12.337.434	id.
TOTAL.....	374.290.609	pesetas.

=====

El Portavoz del Grupo Socialista propone se apruebe el " Presupuesto General sin ningún tipo de modificación, por entender que es real y se ajusta a las necesidades reales del pueblo de Cabeza del Buey. Igualmente, manifestó que a su " Grupo le gustaría ampliar la cantidad destinada a las inversiones pero que motivos de índole económicos inherentes" a este Ayuntamiento lo impiden. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular, reiteró que su Grupo se abstendrá en la aprobación del Presupuesto presentado por el Grupo Socialista por la circunstancia de que ya ha sido ejecutado gran parte del mismo debido a que el " ejercicio presupuestario a que hace referencia ha transcurredo en su mayoría, causa que le impide presentar cualquier tipo de alternativa. Igualmente, el Grupo Popular " considera que en el Capítulo VI se contemplan pocas inversiones y en el Capítulo II, están previstos muchos gastos que al entender del Grupo deberían reducirse, debido a la situación económica del Ayuntamiento. -----

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del " Grupo Popular, de los trece que forman el número legal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

.../...



ANEXO 2

Capítulo I.- Impuestos directos...	20.235.795 pesetas
Capítulo II.- Impuestos indirectos...	3.500.000
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos...	82.789.232
Capítulo IV.- Transferencias corrientes...	198.489.822
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales...	228.000
Capítulo VI.- Transferencias de capital...	57.183.718
Capítulo VII.- Activos financieros...	1.150.000
Capítulo IX.- Pasivos financieros...	12.387.434
<b>TOTAL</b> .....	<b>374.290.809 pesetas</b>

El portavoz del Grupo Socialista propone se apruebe el presupuesto general sin ningún tipo de modificación, que en todo caso se ajuste a las necesidades reales del pueblo de Badajoz del hueso, igualmente, manifestó que a su grupo le gustaría ampliar la cantidad destinada a las inversiones para que motive de todos los económicos inherentes a este Ayuntamiento lo posible.

Por su parte, el portavoz del Grupo Popular, refirió que su grupo se abstendrá en la aprobación del presupuesto presentado por el Grupo Socialista por la circunstancia de que ya ha sido planteado gran parte del mismo debido a que el ejercicio presupuestario a que hace referencia se produce en su mayoría, cosas que le impide presentar cualquier tipo de alternativa. Igualmente, el Grupo Popular considera que en el capítulo VI se contemplan pocas inversiones y en el capítulo II, están previstos muchos gastos que al entender del grupo deberían reducirse, debido a la situación económica del Ayuntamiento.

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y las intervenciones del portavoz del Ayuntamiento Píñero con apoyo de los grupos del Grupo Socialista y del Ayuntamiento del Grupo Popular, de los cuales se forman el número legal, aprobó el siguiente ACUERDO:

.../...

1ª. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, ordenando su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentarse reclamaciones ante el Pleno, tal y como determina el artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. -----

2ª. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Redondo' and 'Alcalde-Presidente'.

1.º Aprobar definitivamente el presupuesto General para el ejercicio de 1957, ordenando su publicación al público, por vía especial en el boletín oficial de la Provincia por quinientos ejemplares, de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentarse reclamaciones antes de fin de mayo y como de trámite el artículo 100 de la Ley 1871/56, de 25 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El presupuesto de consorcios definitivamente aprobado, si durante el curso plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, por como secretario sustituto, CERTIFICO.

*[Faint handwritten signatures and scribbles, likely representing the council members and the secretary.]*



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1.993. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. D. Modesto Redrejo Pérez.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C.Barca.
- Dª. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO ACCIDENTAL.

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a"  
i once de agosto de mil nove-cientos no-  
i venta y tres, se reúnen en los salones  
i de las Casas Consistoriales los  
i señores expresados al margen,  
i los cuales forman parte del "  
i Ayuntamiento Pleno, al objeto "  
i de celebrar sesión extraordina-  
i ria, que previamente había sido  
i convocada. -----

i No asistieron los señores "  
i Concejales D. Félix Andrés Do-  
i mínguez Aguirre, Dª. María Be-  
i lén López Sereno, Don Manuel "  
i Llerena Muñoz Torrero y Don "  
i Luis Rivera Moyano, quienes "

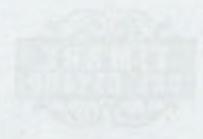
previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas y treinta minutos que es la seña-  
lada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró "  
abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asun-  
tos incluidos en el Orden del Día. -----

I-. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN "  
ANTERIOR.- -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de junio "  
de mil novecientos noventa y tres, se aprobó la misma, "  
por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

.../...



CLASE B

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN PROVINCIAS DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA- MIENTO PERRO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1952

En la Villa de Cabeza del Buen... una de agosto de mil nove-cientos no- venta y cinco, se reunen en las salones de las Casas Consistoriales las señoras ex-procurador de margen, los señores formen parte del Ayuntamiento pleno, el objeto de la presente sesion extraordinaria ha sido... se asistieron los señores: Encarcelador D. Felix Antonio de... Miguel Aguirre, Sr. Maria de... San Juan Soriano, Don Manuel... Lisardo Rubio Soriano y Don... Luis Rivera Moyano, señores

SEÑORES ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJAL: D. D. Rafael Rodríguez López, D. Carolina Flores Viquez, D. José Muñoz Soriano del Campo, D. Jacinto Torres del Campillo, D. Encarnación Soriano del Campo, D. María Dolores Muñoz, D. Don-Ángel Villalón Ariza, D. Rafael García González.

SECRETARIO MUNICIPAL: D. José Antonio Muñoz Muñoz.

previamente habían justificado su asistencia... siendo las veinte horas y treinta minutos que se le asis- tada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesion, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del dia.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Habiendo leído el acta de la sesion extraordinaria ce- lebrada por el Ayuntamiento pleno el día once de junio de mil nove-cientos noventa y cinco, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores asistentes.

.../...

II.- CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE " 5.100.000 PESETAS PARA MANO DE OBRA DEL PER. 1.993. ---

Se examinaron los proyectos de obras presentados con cargo al Convenio INEM. CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desempleados, por el Servicio Municipal de " Obras. La relación de estas obras se desglosan de la siguiente manera: -----

- 1.- Acondicionamiento Matadero Municipal (2ª fase)
- 2.- Acondicionamiento de viales urbanos (pavimentación en calle Doctor Fleming y acceso al Colegio Público Extremadura.
- 3.- Conexión de viales rústicos (realizar un badén en " el Arroyo del Buey.
- 4.- Terminación de acerados (Carretera variante, calle M. Rodríguez Valdés,. Plaza de San Vicente y calle " López de Ayala).

El Presupuesto de estas obras se resume como sigue:

- Mano de obra.....	5.100.000 ptas.
- Materiales.....	3.071.339 "
IMPORTE TOTAL.....	8.171.339 ptas.
=====	

Tras su estudio detallado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el " Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de todos " sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

- 1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM. CORPORACIONES, PER. 93. -----
- 2º.- Solicitar del INEM. 5.100.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social, a emplear en mencionadas obras. -----
- 3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José " Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM. dicha subvención. -----

III.- CONCIERTO CON ENTIDAD ASEGURADORA DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura del " Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior " el cual, dice literalmente lo siguiente: Por el señor Al

.../...

II - CONVENIO IREM. CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE  
2.100.000 PÉSETAS PARA MANTENIMIENTO DEL PER. 1.983.

Se examinaron los proyectos de otras presentados con cargo al Convenio IREM. CORPORACIONES LOCALES, para trabajos de mantenimiento, por el Servicio Municipal de Obras. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

- 1.- Acondicionamiento Madero Municipal (58.750)
- 2.- Acondicionamiento de vías urbanas (instalación en calle Doctor Fleming y acceso al Colegio Público Extremeño).
- 3.- Conexión de vías rústicas (vialidad en pedana en Arroyo del Rey).
- 4.- Terminación de aceras (calle de Virginia, calle M. Rodríguez Viqueo, Plaza de San Vicente y calle López de Ayala).

El presupuesto de estas obras se resume como sigue:  
- Mano de obra: 2.100.000 pesetas  
- Materiales: 3.071.334  
- IMPORTE TOTAL: 5.171.334 pesetas

Tras su estudio detallado y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en todos sus términos, el siguiente ACUERDO:

- 1ª.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al convenio IREM. CORPORACIONES LOCALES, PER. 81.
- 2ª.- Solicitar del IREM. 2.100.000 pesetas, importe que ascienda los jornales y fundidos sociales a pagar en condiciones de...
- 3ª.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José...

III - CONVENIO CON EMPRESAS ASQUERADORAS DE DEGRASE DE ACCIONES  
DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el el Servicio Municipal, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual, dice literalmente lo siguiente: Por el orden de



rior el cual dice literalmente lo siguiente: .../... la Sesión de un local de propiedad...

calde-Presidente se expuso que conforme a la legislación vigente, es obligatorio que el personal al servicio de la Corporación tenga un seguro de accidentes, el cual actualmente está suscrito con el INSS. Que en fechas pasadas se se presentó en el Ayuntamiento un miembro de "MUTUAMUR, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº. 244, para proponer que se hiciese la póliza de accidentes con indicada Mutua, lo cual no supone ningún gasto más para la Corporación y sin embargo, sí tiene ventajas a la hora de que ocurra cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional para los trabajadores del Ayuntamiento. Que esta propuesta ha sido estudiada por el Representante Sindical de el personal al servicio de la Entidad, y ha informado que los trabajadores están de acuerdo con suscribir la Póliza con repetida Mutua. Los componentes de la Comisión a la vista de la exposición anterior y teniendo en cuenta que no supone ningún gasto más y es ventajoso para el personal, proponen al Pleno Corporativo que cambie la Póliza de Accidentes con MUTUAMUR y se suscriba por un año". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Suscribir Concierto con la entidad aseguradora MUTUAMUR, por el plazo de un año relativo a accidente de trabajo y enfermedad profesional para el personal al servicio del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación se reliacen los trámites oportunos para efectuar dicho cambio. -----

IV.- ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL PSQE. -----

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Inte



...cabe prescribir en el caso que concurra a la legislación vigente, es obligatorio que el personal al servicio de la Corporación tenga un seguro de accidentes, el cual se suscribe esta suscripción con el 1953. Que en fechas pasadas se representó en el Ayuntamiento un acuerdo de MUTUARIA MUTUA de Accidentes de Trabajo e Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 244, para proponer que en dicha suscripción se incluyeran los accidentes que ocurran en el trabajo, lo cual no supone ningún gasto más para la Corporación y sin embargo, el mismo ventaja a la hora de que ocurra cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional para los trabajadores del Ayuntamiento, que esta propuesta ha sido estudiada por el representante sindical del personal al servicio de la entidad, y ha informado que los trabajadores están de acuerdo con suscribir la póliza con Mutualidad Mutua. Los componentes de la Comisión a la vista de la exposición anterior y teniendo en cuenta que no supone ningún gasto más y es ventajosa para el personal, proponen al Pleno Corporativo que suscriba la póliza de Accidentes con MUTUARIA y se suscriba por un año.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO: 1º.- Suscribir contrato con la entidad aseguradora MUTUARIA, por el plazo de un año relativo a accidentes de trabajo y enfermedad profesional para el personal al servicio del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. 2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José María Ribes, para que en nombre de esta Corporación suscriba los trámites oportunos para efectuar dicho contrato.

IV.- ESCRITO DE LA SUBSCRIPCIÓN LOCAL DEL PODE...  
 Por el secretario accidental, se dio lectura...  
 del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Inter...

.../...

rior el cual dice literalmente lo siguiente: "De dio lectura a escrito del Secretario de Organización de la Agrupación Local del PSOE de Cabeza del Buey, en el que se solicita la cesión de un local de propiedad municipal para almacenar el mobiliario que existe en la Sede, que actualmente ocupa este Partido dado que han de desalojarla en breve. Dicho local sólo se utilizaría como almacén y en el mismo no habría ningún tipo de emblema que haga referencia al Partido. La Comisión tras comentar brevemente el asunto y dadas las circunstancias del mismo, propone, por unanimidad, al Pleno Corporativo que le conceda un local a la Agrupación Local del PSOE para almacenar el mobiliario que tienen en la Sede hasta que dicha Agrupación encuentre otro lugar donde instalarse". -

El ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en los términos anteriormente expuestos. -----

V.- DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS. -----

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual literalmente dice lo siguiente: "Conforme al artículo 12 del Decreto 8/1.992, de 28 de enero, de la CØ PUMA, de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, corresponde al Pleno Corporativo la designación de dos Concejales para que formen parte como vocales de la Comisión Local de Adjudicación de las Viviendas Sociales. El Grupo Socialista propuso que formen parte como vocales de citada Comisión los Concejales Don Modesto Redrejo Pérez y Doña María Soriano Pérez. El Grupo Popular estuvo de acuerdo con ello, dado que Don Rafael Guerra González Concejal del Grupo Popular, ya está en citada Comisión, representando a su Grupo Político. Por lo tanto, la Comisión propone al Pleno Corporativo que nombre a dichos Concejales en repetida Comisión Local". -----

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, designar miembros de la Corporación en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública a los Concejales del Grupo

.../...





CLASE 8ª

.../...

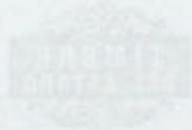
Socialista Don Modesto Redrejo Pérez y Doña María Soriano Núñez, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 8/1.992, de 28 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de " la Junta de Extremadura. -----

VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Pre sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y " quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretario acciden tal, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like Redrejo, Soriano, and others.



CLASE B

Societaria Don Roberto Rodríguez Pérez y Doña María Soledad no habiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto del 28 de marzo de 1975, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

VI - PREGUNTAS Y SUPLENENCIAS.

no hubo.  
Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretario actúo certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.993. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

===== No asistieron los señores Concejales Doña María Belén López Sereno, Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero, Don Marcelino Herrador y Calderón de la Barca y Doña María Soriano Núñez, quienes previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ AÑO 1.994-95. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO YENDO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

-----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Nolas.

CONCEJALES:

D. Félix Jesús Domínguez Aguirre.

D. Modesto Navarro Pérez.

D. Domingo Flores Sierra.

D. José Muñoz-García Estrella.

D. Domingo Navarro del Puerto.

D. Luis Sierra Pizarro.

D. José-Gustavo Villanueva Ariza.

D. Rafael García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. María Jesús Yañez.

En la Villa de Cabeza

del Boy, a nueve de septi-

embre de mil novecientos

noventa y tres, se reúnen

en los salones de las Casas

Constitucionales los señores

escribidos al margen, los

cuales forman parte del

Ayuntamiento Pleno, al efecto

de celebrar sesión extra-

ordinaria que previamen-

te ha sido convocada.

Asistieron los señores

los Concejales Dña María

del Pino López Serrano, Don Ma-

riela Llerena Muñoz-Tortero, Don Narciso Herrador y Dña

Yolanda de la Haza y Dña María Soledad Nolas, quienes previa-

mente habían justificado su asistencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la hora  
de dar este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abier-  
ta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos in-  
cluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.

Se da lectura del acta celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día once de agosto de mil novecientos noventa y  
tres, a las veinte horas, en virtud de la cual, por unanimi-  
dad de todos los señores asistentes.

II.- APROBACION DEL PLAN PLURIANUAL DE OBRAS Y  
SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANO 1.994-95.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del es-  
tudio del Área Técnica de las Obras, Diputación Provincial





.../...

de Badajoz referente al Plan Plurianual de Obras y Servicios del mencionado Organismo Provincial correspondiente" a los años de 1.994-95, por el cual solicita que por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey se presenten las inversiones a realizar con acuerdo a dicho Plan, quedando enterado el Pleno Municipal. -----

El Grupo Socialista propone que se inviertan 15000.000 de pesetas anuales en la obra "Reforma del Ayuntamiento," con lo cual dicha obra abarcaría la cantidad de 30000.000. Igualmente, el Grupo Socialista propone incluir la obra "denominada "Dotación de Servicios y Urbanizaciones", por un valor de 5.200.000 pesetas por año, con lo que se completarían las cantidades a invertir por anualidad. La gestión de las citadas obras se realizarían en ambos casos " por administración. -----

El Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a esta distribución y a su modalidad de gestión, pero propone se realice un seguimiento exhaustivo de las obras citadas, en concreto en lo que se refiere a la reforma del Ayuntamiento ya que hasta ahora la parte realizada no ofrece muchas garantías de que se vayan a cumplir los presupuestos proyectados. -----

Tras el Debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Se decide proponer a la Diputación Provincial de Badajoz la inclusión en el Plan Plurianual del periodo " 1.994-95 de las obras denominadas "Reforma del Ayuntamiento" con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas para cada " anualidad y de "Dotación de Servicios y Urbanizaciones" " con un presupuesto de 5.200.000 pesetas por anualidad. --

2º.- Aprobar, con carácter inicial las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados"

.../...



de trabajos referente al Plan Provincial de Obras y Servi-  
 cios del mencionado organismo Provincial correspondiente  
 a los años de 1.984-85, por el cual solicita que por este  
 Ayuntamiento de Badajoz del Bure se gestionen los trabajos  
 que a realizar con acuerdo a dicho Plan, quedando entera-  
 mente a cargo del Ayuntamiento Municipal.  
 El Grupo Socialista propone que se inviertan 1500.000  
 de pesetas anuales en la obra "Reforma del Ayuntamiento",  
 con lo cual dicha obra abarcaría la cantidad de 15000.000  
 igualmente, el Grupo Socialista propone incluir la obra  
 denominada "Dotación de Servicios y Urbanización", por  
 un valor de 2.500.000 pesetas por año, con lo que se con-  
 sideran las cantidades a invertir por anualidad, la que  
 con las citadas obras se realizarán en estos casos  
 por administración.  
 El Grupo Popular de Concejalías solicita se autorice a  
 esta Diputación y a su modalidad de gestión, pero que  
 como se refiere en el expediente relativo a las obras de  
 obras, se concrete en lo que se refiere a la reforma del  
 Ayuntamiento ya que hasta ahora se había realizado no se  
 (que muchas gracias de que se vaya a cumplir los tra-  
 bajadores proyectados.  
 Las el Bure y visto el dictamen de la Comisión In-  
 formativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Bure a  
 favor por unanimidad de todas sus sesiones, el siguiente  
 ACUERDO:  
 1º.- Se acuerda proponer a la Diputación Provincial de  
 Badajoz la inclusión en el Plan Provincial del periodo  
 1.984-85 de las obras denominadas "Reforma del Ayunta-  
 miento" con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas para cada  
 anualidad y de "Dotación de Servicios y Urbanización",  
 con un presupuesto de 2.500.000 pesetas por anualidad.  
 2º.- Aprobar, con carácter inicial, las obras que  
 las, así como, para las obras concretas de las obras  
 que en la actualidad de 1.984, la financiación municipal  
 resultado de la aplicación de los concejales inclu-

.../...

en la Circular de Diputación (Punto 6º), sobre los respectivos presupuesto propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar" el Plan por Diputación. -----

La aceptación de la financiación, se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el Modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación. -----

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.994, con el siguiente resultado: -----

<u>Nº PRIORIDAD</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD DE GESTIÓN</u>
1.	REFORMA DEL AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN.
2.	DOTACIÓN DE SERVICIOS Y URBANIZACIÓN.	ADMINISTRACIÓN.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicable a los Convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993. -----

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo "tomado al respecto. -----

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º. de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario "introducir. -----

### III.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR ----- Y DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE. -----

Se puso en conocimiento del Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de junio"

.../...

en la Circular de Diputación (Punto 5º), sobre los res-  
 pectivos presupuestos propuestos a sobre los que pudieran  
 resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar  
 el Plan por Diputación.  
 La aceptación de la financiación, se realiza de acuer-  
 do con los términos recogidos en el modelo de certificación  
 que tradicionalmente requiere Diputación.  
 3º.- Se remite a la consideración del Pleno, la posibi-  
 lidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las o-  
 bras propuestas para el ejercicio de 1.994, con el si-  
 guiente resultado:

MODALIDAD DE GESTIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABILIDAD
ADMINISTRACIÓN	REORDENA DEL AYUNTAMIENTO	1.
	DOTACIÓN DE SERVICIOS	2.
ADMINISTRACIÓN	URBANIZACIÓN	

Respecto de las obras cuya gestión corresponda al A-  
 yuntamiento, la Corporación Municipal deberá conocer el  
 contenido de las instrucciones generales aplicables a los  
 convenios de gestión de la gestión, aprobados por Diputa-  
 ción el 30 de abril de 1.983.  
 4º.- Se remite, asimismo, a la consideración del Pleno  
 el asunto de la redacción de los proyectos técnicos co-  
 rrespondientes a las obras propuestas, así como, el de la  
 designación de los respectivos directores de obra, incor-  
 porándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo  
 tomado al respecto.  
 5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 5º, de  
 este acuerdo, en el caso concreto de las obras citadas, se  
 le la anulada de 1.994, debe entenderse como definiti-  
 va una vez otorgada la tramitación legal del Plan, aunque  
 se su inclusión en el mismo, bien con los respectivos in-  
 dices propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que  
 resulten de los ajustes que diputación considere necesario  
 introducir.

III.- PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ DE  
TULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

Se puso en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento del  
 punto Superior de Justicia de Extremadura de 25 de junio





CLASE 8ª

.../...

de 1.993, en el que se comunica que conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponde al Ayuntamiento Proponer los Candidatos para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular y de sustituto de esta localidad.

De conformidad con lo expuesto, se abrió un plazo de " admisión de instancias el pasado día 17 de julio de 1.993, y durante treinta días naturales se han estado admitiendo solicitudes, habiéndose presentado las siguientes durante el plazo de recepción: -----

- De Don Santiago Ramírez Sereno, con D.N.I. número " 8.520.029. -----

- De Doña Manuela Mora Riballo, con documento nacional " de Identidad nº. 76.235.893. -----

El Grupo Socialista propone se nombre por el Tribunal " Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz Titu lar de esta localidad a Don Santiago Ramírez Sereno y co- mo Juez de Paz Sustituto a Doña Manuela Mora Riballo. ----

Por su parte el Grupo Popular, expuso que no se encuen tra en condiciones de realizar proposición para el nombra miento de Juez de Paz en nuestra localidad, dado que es " un cargo de mucha responsabilidad y que la propuesta de " su nombramiento no debería ser realizada por la Corpora- ción. -----

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Co- misión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento " Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos" abstenciones del Grupo Popular, adoptó, el siguiente " ACUERDO: -----

1º.- Proponer se nombre a Don Santiago Ramírez Sereno, con D.N.I. nº. 8.520.029, Juez de Paz Titu lar de la loca- lidad. -----

2º.- Proponer se nombre a Doña Manuela Mora Riballo, " con D.N.I., nº. 76.235.893, Juez de Paz Sustituto. -----

.../...



CLASE B

de 1953, en el que se comunicó que conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial correspondía al Ayuntamiento proponer los candidatos para cubrir el cargo de juez de Paz Titular y de sustituto de esta localidad.

En conformidad con lo expuesto, se abrió un plazo de admisión de instancias de plazo a las 15 de Julio de 1953 y durante treinta días naturales se han estado admitiendo solicitudes, habiéndose cursado las diligencias durante el plazo de recepción:

- De Don Santiago Ramírez Sevón, con D.N.I. número 6.520.052, con documento nacional.

- De Doña Mercedes Mora Rialto, con documento nacional de identidad nº. 76.252.093.

El Grupo Socialista propone en nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como juez de Paz Titular de esta localidad a Don Santiago Ramírez Sevón y como juez de Paz sustituto a Doña Mercedes Mora Rialto.

Por su parte el Grupo Popular, expone que no se encuentran en condiciones de aceptar proposición para el cargo de juez de Paz en nuestra localidad, habiendo que en un cargo de mucha responsabilidad y con la propuesta de su nombramiento no podría ser recibida por la Corporación.

Después de haberse y visto el dictamen favorable de la Comisión Interactiva de Régimen Interior, el Ayuntamiento tiene con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

1º - Proponer en nombre a Don Santiago Ramírez Sevón con D.N.I. nº. 6.520.052, juez de Paz Titular de la localidad.

2º - Proponer en nombre a Doña Mercedes Mora Rialto con D.N.I. nº. 76.252.093, juez de Paz sustituto.



3º - Remite al expediente tramitado al efecto, con lo  
 dos sus documentos, a la Sala de Gobierno del Tribunal su-  
 perior de Justicia de Extremadura, a fin de que esta pro-  
 ceida a los correspondientes definitivos.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente  
 levanta la sesión, siendo las cuatro horas, de todo lo cual  
 yo como Secretario General, CERTIFICO.

*[Faint, illegible signatures and text]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.993. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza " del Buey, a nueve de sep---  
i tiembre de mil novecientos"  
i noventa y tres, se reúnen "  
i en los Salones de las Casas  
i Consistoriales los señores"  
i expresados al margen, los "  
i cuales forman parte del "  
i Ayuntamiento Pleno, al obje  
i to de celebrar sesión extra  
i ordinaria que previamente "  
i había sido convocada. -----

i No asistieron los seño--  
i res Concejales Doña María "  
i Belén López Sereno, Don Ma-  
i nuel Llerena Muñoz-Torrero, Don Marcelino Herrador y Calde--  
i rón de la Barca y Doña María Soriano Núñez, quienes previa--  
i mente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Dada lectura del acta celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ AÑO 1.994-95. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En la Villa de Cabeza del Boy, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en los salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por convocatoria de urgencia para acordar lo que se indica a continuación:

No asistieron los señores Concejales Dña María...

Siendo las once horas y treinta minutos que va la sesión de este acto, el señor Alcalde Presidente declara abierta la sesión, para lo cual se procede a leer los asuntos que figuran en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas, se aprobó la misma, con unanimidad de todos los señores asistentes.

II.- APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA ESCUELA, DIFUSION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del acta del Area Técnica de la Escuela, Diputación Provincial...

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:  
D. José María Muñoz
- CONCEJALES:
- D. Félix Andrés Domínguez Aguilera
  - D. Roberto Navarro Pérez
  - D. Gaspar Flores Viguera
  - D. José María Domínguez del Barco
  - D. Jacinto Herrero del Corral
  - D. Luis Rivera Muñoz
  - D. José Agustín Vilaplana Ariza
  - D. Rafael Guerra González

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Jiménez Fortea



en la Circular de Diputación (Punto 6º), en  
pectivos presupuestos propuestos o sobre los  
resultados del ajuste de los mismos a la hora  
el Plan por Diputación.

de Badajoz referente al Plan Plurianual de Obras y Servi-  
cios del mencionado Organismo Provincial correspondiente"  
a los años de 1.994-95, por el cual solicita que por este  
Ayuntamiento de Cabeza del Buey se presenten las inversio-  
nes a realizar con acuerdo a dicho Plan, quedando entera-  
do el Pleno Municipal. -----

El Grupo Socialista propone que se inviertan 15000.000  
de pesetas anuales en la obra "Reforma del Ayuntamiento,"  
con lo cual dicha obra abarcaría la cantidad de 30000.000  
Igualmente, el Grupo Socialista propone incluir la obra "  
denominada "Dotación de Servicios y Urbanizaciones", por"  
un valor de 5.200.000 pesetas por año, con lo que se com-  
pletarían las cantidades a invertir por anualidad. La ges-  
tión de las citadas obras se realizarían en ambos casos "  
por administración. -----

El Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a  
esta distribución y a su modalidad de gestión, pero pro-  
pone se realice un seguimiento exhaustivo de las obras ci-  
tadas, en concreto en lo que se refiere a la reforma del"  
Ayuntamiento ya que hasta ahora la parte realizada no o--  
frece muchas garantías de que se vayan a cumplir los pre-  
supuestos proyectados. -----

Tras el Debate y visto el Dictamen de la Comisión In--  
formativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno a--  
doptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguien-  
te ACUERDO: -----

1º.- Se decide proponer a la Diputación Provincial de"  
Badajoz la inclusión en el Plan Plurianual del periodo "  
1.994-95 de las obras denominadas "Reforma del Ayuntamien-  
to" con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas para cada"  
anualidad y de "Dotación de Servicios y Urbanizaciones" "  
con un presupuesto de 5.200.000 pesetas por anualidad. --

2º.- Aprobar, con carácter inicial las obras propues-  
tas, así como, para los casos concretos de las obras fi-  
jadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal  
resultante de la aplicación de los porcentajes indicados"

.../...



de Badajoz referente al Plan Plurianivel de Obras y Servi-  
 cios del mencionado Organismo Provincial correspondiente  
 a los años de 1.984-85, por el cual solicita que por este  
 Ayuntamiento de Badajoz del cual se presentan los proyectos  
 para a realizar con acuerdo a dicho Plan, quedando entera-  
 do el Pleno Municipal.  
 El Grupo Socialista propone que se inviertan 12.000.000  
 de pesetas anuales en la obra "Reforma del Ayuntamiento"  
 con lo cual dicha obra abarcaría la cantidad de 30.000.000  
 igualmente, el Grupo Socialista propone incluir la obra "  
 denominada "Reforma de Servicios y Urbanizaciones", por  
 un valor de 5.200.000 pesetas por año, con lo que se com-  
 pletarían las cantidades a invertir por anualidad, la que  
 tiene en las ciudades otras se realizarán en otros casos"  
 por administración.  
 El Grupo Popular se compromete a contribuir su contabilidad a  
 esta distribución y a su estabilidad de gestión, pero pro-  
 pone se realice un seguimiento exhaustivo de los gastos de  
 cada, en concreto en lo que se refiere a la reforma del  
 Ayuntamiento ya que hasta ahora la parte realizada no o-  
 tros muchos gastos de que se vayan a cumplir los pro-  
 yectos proyectados.  
 Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión In-  
 formativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno a-  
 dopta por unanimidad en favor sus asistentes, el siguiente  
 ACUERDO:  
 1º.- Se decide proponer a la Diputación Provincial de  
 Badajoz la inclusión en el Plan Plurianivel del periodo  
 1.984-85 de las obras denominadas "Reforma del Ayuntamiento"  
 con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas por año  
 anualidad y de "Reforma de Servicios y Urbanizaciones"  
 con un presupuesto de 5.200.000 pesetas por anualidad.  
 2º.- Aprobar, con carácter inicial las obras propues-  
 tas, así como, para los casos concretos de las obras in-  
 cluidas en la cantidad de 1.984, la financiación municipal  
 resultado de la aplicación de los porcentajes indicados

.../...

en la Circular de Diputación (Punto 6º), sobre los respectivos presupuesto propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar" el Plan por Diputación. -----

La aceptación de la financiación, se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el Modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación. -----

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.994, con el siguiente resultado: -----

Nº PRIORIDAD	DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE GESTIÓN
1.	REFORMA DEL AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN.
2.	DOTACIÓN DE SERVICIOS Y URBANIZACIÓN.	ADMINISTRACIÓN.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicable a los Convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993. -----

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo " tomado al respecto. -----

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º. de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario " introducir. -----

III.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR ----- Y DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE. -----

Se puso en conocimiento del Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de junio"

.../...

en la Circular de Diputación (Punto 6º), sobre los res-  
 pectivos presupuestos propuestos a saber los que pudieran  
 resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar  
 el Plan por División.  
 La ejecución de la financiación, se realiza de acuer-  
 do con los términos recogidos en el Modelo de certificado  
 que tradicionalmente requiere Diputación.  
 3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posi-  
 bilidad de que el Ayuntamiento exija la gestión de los ser-  
 vicios propuestos para el ejercicio de 1.984, con el si-  
 guiente resultado:

AFIRMITAD	DE DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE GESTIÓN
1.	REFORMA DEL AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN
2.	DOTACIÓN DE SERVICIOS Y	ADMINISTRACIÓN
	URBANIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN

Respecto de los otros cuya gestión desea asumir el A-  
 yuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el  
 contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los  
 Convenios de gestión de la gestión, aprobadas por Diputa-  
 ción el 30 de abril de 1.983.  
 4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno  
 el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos co-  
 rrespondientes a las obras propuestas, así como, el de la  
 designación de los respectivos Directores de OBRAS, incor-  
 porándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo  
 tomado al respecto.  
 2º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º, de  
 este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas en  
 la Resolución de 1.984, debe entenderse como de finali-  
 da y no vinculada la tramitación legal del Plan, luego  
 se le incluya en el mismo, bien con los respectivos in-  
 dices propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que  
 resulten de los ajustes que Diputación estime necesario  
 introducir.

III.- PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DEL CABO DE JUCEZ DE PAZ DE  
TUJA Y DE JUCEZ DE PAZ SUPLENTE.

Se puso en conocimiento del Pleno del ejercicio del 1º  
 para la gestión de Justicia de Excmo. Sr. de 22 de Jun



CLASE 8ª

.../...

de 1.993, en el que se comunica que conforme al artículo " 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponde al Ayuntamiento Proponer los Candidatos para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular y de sustituto de esta localidad.

De conformidad con lo expuesto, se abrió un plazo de " admisión de instancias el pasado día 17 de julio de 1.993, y durante treinta días naturales se han estado admitiendo solicitudes, habiéndose presentado las siguientes durante el plazo de recepción: -----

- De Don Santiago Ramírez Sereno, con D.N.I. número " 8.520.029. -----

- De Doña Manuela Mora Riballo, con documento nacional " de Identidad nº. 76.235.893. -----

El Grupo Socialista propone se nombre por el Tribunal " Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz Titu lar de esta localidad a Don Santiago Ramírez Sereno y co- mo Juez de Paz Sustituto a Doña Manuela Mora Riballo. ----

Por su parte el Grupo Popular, expuso que no se encuen tra en condiciones de realizar proposición para el nombra miento de Juez de Paz en nuestra localidad, dado que es " un cargo de mucha responsabilidad y que la propuesta de " su nombramiento no debería ser realizada por la Corpora- ción. -----

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Co- misión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento " Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos" abstenciones del Grupo Popular, adoptó, el siguiente " ACUERDO: -----

1º.- Proponer se nombre a Don Santiago Ramírez Sereno, con D.N.I. nº. 8.520.029, Juez de Paz Titular de la loca- lidad. -----

2º.- Proponer se nombre a Doña Manuela Mora Riballo, " con D.N.I., nº. 76.235.893, Juez de Paz Sustituto. -----

.../...



CLASE 84

de 1.993, en el que se comunica que conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponde al Ayuntamiento proponer los candidatos para cubrir el cargo de juez de Paz Titular y de sustituto de esta localidad.

De conformidad con lo expuesto, se abre un plazo de elección de instancias al pasado día 11 de Julio de 1.993, y durante treinta días naturales se han estado recibiendo solicitudes, así como presentando las siguientes durante el plazo de recepción:

- 1.- Don Santiago Romero Jarama, con D.N.I. número A.820.050.
- 2.- Doña Manuela Mora Riballo, con documento nacional de identidad nº. 74.232.821.

El Grupo Socialista propone se nombre por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como juez de Paz Titular de esta localidad a Don Santiago Romero Jarama y como juez de Paz Sustituto a Doña Manuela Mora Riballo.

Por su parte el Grupo Popular, expuso que no se encuentran en condiciones de realizar propuestas para el nombre alente de juez de Paz en nuestra localidad, todo por un cargo de mucha responsabilidad y que la propuesta de su nombramiento no merece ser tratada por la Corporación.

Después de haberse visto el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno con lista votó a favor del Grupo Socialista y las abstenciones del Grupo Popular, adoptó, el siguiente:

- ACUERDO:
- 1.- Proponer se nombre a Don Santiago Romero Jarama con D.N.I. nº. A.820.050, juez de Paz Titular de la localidad.
  - 2.- Proponer se nombre a Doña Manuela Mora Riballo con D.N.I. nº. 74.232.821, juez de Paz Sustituto.

.../...

3º.- Remitir el expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a fin de que ésta proceda a los nombramientos definitivos. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yó como Secretario General, CERTIFICO. -----

CONCEJALES:  
Don Félix-Angel Gallardo,  
Don Llorens Nolasco Ferrero,  
Don José María del Villar,  
Don Esteban Navarro Calderin Berpa,  
Don Juan Antonio Nieto,  
Don Agustín Vilepina Arias.

SECRETARIO GENERAL:  
Don Juan Antonio Nieto.

del Ayuntamiento, a los veintidós días de julio de mil novecientos veintidós, en el Ayuntamiento Pleno, en el salón de las Cajas Consistoriales, los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previene de la siguiente manera: -----

No existiendo el señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Muñoz y los señores Concejales Don Félix-Angel Gallardo, Don Llorens Nolasco Ferrero, Don José María del Villar, Don Esteban Navarro Calderin Berpa, Don Juan Antonio Nieto, y Don Agustín Vilepina Arias, quienes previamente habían justificado su ausencia: -----

siendo las dieciocho horas que es la hora para celebrar la sesión, el señor Alcalde-Presidente en funciones, declaró abierta la sesión, presidiéndola personalmente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días once de agosto y nueve de septiembre de mil novecientos veintidós, aprobándose las mismas, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CUENQUENTAS FISCALES DE 1924.

Por el, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Trámites y Hacienda, el cual literalmente dice como sigue: -----

Por el señor Presidente se expone que en aplicación de la Ley de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se ha sometido al estudio de las Comisiones Fiscales para el próximo ejercicio de 1924, a fin de modificar las tasas y contribuciones para sujeción a la realidad e incluir la creación de otras tasas, como la tasa del Matadero Municipal y el Precio Público por prestación de servicios en la Cofradía Municipal. -----

10. - He visto el expediente tramitado al efecto, con lo  
que sus de ustedes, a la Sala de Gobierno del Tribunal su  
por lo de Justicia de Extremadura, a fin de que esta pro-  
ceda a los oportunos señalamientos.  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente  
levanta la sesión, siendo las cuatro horas, de todo lo cual  
yo como Secretario General, CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: en funciones

D. Modesto Redrejo Pérez.

CONCEJALES:

- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador Calderon Barca.
- D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron el señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez y los señores

Concejales Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre, Doña María Belén López Sereno, Don Luis Rivera Moyano, y Don Rafael Guerra González, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las dieciocho horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente en funciones, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días once de agosto y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobándose las mismas, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZAS FISCALES AÑO 1.994.

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice como sigue:

"Por el señor Presidente se expuso que en aplicación de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se hace necesario el estudio de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1.994, a fin de modificar las que sean más necesarias para acomodarlas a la realidad e incluso la creación de otras nuevas, como la Tasa del Matadero Municipal o el Precio Público por prestación de servicios en la Emisora Municipal.

.../...



.../...

El Grupo Popular entiende que se deben congelar la mayoría de " las Ordenanzas Fiscales el próximo año, debido a la difícil situación económica en que nos encontramos. -----

Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser objeto de modificación en sus tarifas para el año 1.994, en relación con las del presente ejercicio: -----

### IMPUESTOS

#### 1.- Sobre vehículos de tracción mecánica: -----

Por el Grupo Socialista se propone acomodar todas las tarifas a un coeficiente del 1.3 en relación con las fijadas en el artículo " 96 de la Ley de Haciendas Locales, quedando como sigue: -----

##### A) TURISMOS

De menos de 8 caballos fiscales.....	2.600	pesetas.
De 8 hasta 12 caballos fiscales.....	7.020	id.
De más de 12 hasta 16 idem.....	14.820	id.
De más de 16 caballos fiscales.....	18.460	id.

##### B) AUTOBUSES

De menos de 21 plazas.....	17.160	pesetas.
De 21 a 50 plazas.....	24.440	id.
De más de 50 plazas.....	30.550	id.

##### C) CAMIONES

De menos de 1.000 kilogramos, carga útil.....	8.710	Pesetas.
De 1.000 a 2.999 id.....	17.160	id.
De más de 2.999 a 9.999 id.....	24.440	id.
De más de 9.999 id.....	30.550	id.

##### D) TRACTORES.

De menos de 16 caballos fiscales.....	3.640	Pesetas.
De 16 a 25 id. ....	5.720	id.
De más de 25 caballos fiscales.....	17.160	id.

##### E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De menos de 1.000 kilogramos, carga útil.....	3.640	pesetas.
De 1.000 a 2.999 id.....	5.720	id.
De más de 2.999 id. ....	17.160	id.

##### F) OTROS VEHÍCULOS

Ciclomotores.....	910	pesetas.
Motocicletas hasta 125 c.c.....	910	id.
Id. de más de 125 hasta 250 c.c. ....	1.560	id.
Id. de más de 250 hasta 500 c.c. ....	3.120	id.
Id. de más de 500 hasta 1.000 c.c. ....	6.240	id.
Id. de más de 1.000 c.c. ....	12.480	id.

#### 2.- Sobre actividades económicas, en lo relativo a la actividad de " Cotos de Caza. -----

Por el Grupo Socialista se propone la supresión de la clasificación de los Cotos de caza, tal y como figura en la Ordenanza Fiscal, al ser ésta una Competencia de la Junta de Extremadura. La tarifa " será la resultante de aplicar a la base, que está determinada por " la Junta de Extremadura, el tipo de gravamen del 20%. -----

### TASAS

#### 1.- Sobre recogida de Basuras. -----

El Grupo Socialista propone se aplique la tarifa para los locales industriales de 4.600 pesetas. -----

.../...

El Grupo Popular entiende que se deben congelar la mayoría de las Ordenanzas Fiscales al próximo año, debido a la difícil situación económica en que nos encontramos.

Se comencaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser objeto de modificación en sus tarifas para el año 1994, en relación con las del presente ejercicio:

**IMPUESTOS**

1.- Sobre vehículos de tracción mecánica:  
 Por el Grupo Socialista se propone acordar todas las tarifas a un coeficiente del 1,3 en relación con las fijadas en el artículo 96 de la Ley de Haciendas Locales, quedando como sigue:

**A) TURISMO**

De menos de 5 caballos fiscales.....	2.900 pesetas
De 5 hasta 10 caballos fiscales.....	7.050
De más de 10 hasta 15 caballos fiscales.....	14.850
De más de 15 caballos fiscales.....	18.450

**B) AUTOCAR**

De menos de 5 plazas.....	17.100 pesetas
De 5 a 20 plazas.....	28.450
De más de 20 plazas.....	30.250

**C) CAMIONES**

De menos de 1.000 kilogramos, carga útil.....	8.750 pesetas
De 1.000 a 2.999 id.....	17.100
De más de 2.999 a 9.999 id.....	28.450
De más de 9.999 id.....	30.250

**D) TRACTORES**

De menos de 18 caballos fiscales.....	3.640 pesetas
De 18 a 22 id.....	6.750
De más de 22 caballos fiscales.....	17.100

**E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

De menos de 1.000 kilogramos, carga útil.....	3.640 pesetas
De 1.000 a 2.999 id.....	6.750
De más de 2.999 id.....	17.100

**F) OTROS VEHICULOS**

Ciclomotor.....	910 pesetas
Motocicleta hasta 125 c.c.....	910
Id. de más de 125 hasta 250 c.c.....	1.650
Id. de más de 250 hasta 500 c.c.....	3.750
Id. de más de 500 hasta 1.000 c.c.....	6.240
Id. de más de 1.000 c.c.....	12.450

**2.- Sobre actividades económicas, en lo relativo a la actividad de:**

**Forma de Casa.**

Por el Grupo Socialista se propone la supresión de la clasificación de los tipos de casa, tal y como figura en la Ordenanza Fiscal al ser ésta una competencia de la Junta de Extremadura. La tarifa será la resultante de aplicar a la base, que será determinada por la Junta de Extremadura, el tipo de gravamen del 5%.

**TASAS**

1.- Sobre recogida de basuras.

El Grupo Socialista propone en su tarifa para los lotes industriales de 4.000 pesetas.





CLASE 8.<sup>a</sup>

.../...

2.- De Cementerio Municipal. -----

El Grupo Socialista propone las siguientes tarifas para ejercicio de 1.994. -----

Metro cuadrado, construcción panteón.....	63.000 pesetas
Enterramiento panteón.....	33.000 id.
Nicho en propiedad.....	44.000 id.
Nichos viejos (Adjudicación).....	22.000 id.
Derechos de enterramiento.....	4.000 id.
Nichos sin ocupar.....	4.000 id.
Arrendamiento nichos.....	22.000 id.
Enterramiento nicho arrendado.....	4.000 id.
Apertura o cierre de nicho.....	4.000 id.
Fosa en propiedad.....	11.000 id.
Fosa arrendada 5 años.....	11.000 id.
Enterramiento fosa.....	4.000 id.
Traslados restos panteón.....	22.000 id.
Traslados restos nicho.....	4.000 id.
Traslados restos fosa.....	4.000 id.
Lápida panteón.....	6.600 id.
Lápida nicho.....	4.000 id.
Lápida fosa.....	4.000 id.
Transmisión propiedad panteón.....	28.000 id.
Id. nicho parientes 1er. grado.....	4.000 id.
Id. id. id. 2º. grado.....	4.000 id.
Id. id. id. 3º. grado.....	4.000 id.
Id. fosa parientes h 3º. grado.....	4.000 id.
Revestir una fosa.....	4.000 id.

El Grupo Popular entiende que la tasa de Cementerio Municipal " cuenta con un gran número de tarifas por lo que se propone que para el año que viene se haga un estudio para refundir o simplificar las" mismas, a lo que el Grupo Socialista mostró su conformidad. -----

3.- Licencias Urbanísticas: -----

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas:-

Obras con proyecto.....	0,70 %.
Obras sin proyecto.....	1.70 %.

PRECIOS PÚBLICOS

a) Por utilización privativa del dominio público municipal. -----

1.- Quioscos en la vía pública. -----

El Grupo Socialista propone que la tarifa para el año 1.994, sea de 1.100 pesetas al mes. -----

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal. ----

1.- Por ocupación de la vía con mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa. -----

El Grupo Socialista propone que la tarifa por cada velador, mesa o silla para el próximo ejercicio sea de 2.700 pesetas años. ----

.../...



.../...

2.- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de terrenos de las vías públicas. -----

El Grupo Socialista propone que las tarifas de este precio público para el año 1.994 sean las siguientes: -----

Garajes públicos, industriales y comerciales. ..	1.600 pesetas.
Garajes de usos particulares.....	1.100 id.
Por línea de viajeros.....	3.400 id.
Por otros usos.....	2.800 id.
Por resevas de aparcamientos.....	6.700 id.

3.- Por arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el impuesto" sobre vehículos de tracción mecánica. -----

El Grupo Socialista propone que las tarifas para el año próximo" sea de 1.500 pesetas para los remolques con llantas de goma. -----

4.- Por almacenamiento de escombros, materiales de construcción, an darios y otras instalaciones análogas en la vía pública. -----

El Grupo Socialista propone se incluya dentro de este precio público una tarifa para las máquinas de bebidas y análogas de 2.700.- pesetas. -----

5.- Por vertedero de escombros. -----

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas:-

Por cada carro.....	100 pesetas.
Por cada tractor o camión pequeño.....	200 id.
Por cada camión de 4 a 10 toneladas.....	400 id.
Por cada camión de más de 10 toneladas.....	700 id.

c) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas. -----

1.- Por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas. -----

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas " para el año 1.994, justificando la subida como consecuencia de tener que liquidar a Hacienda el I.V.A., por el tanto por ciento aplicable al precio de las entradas: -----

Entrada de adultos.....	250 pesetas.
Entrada niños y pensionistas.....	150 id.
Bonos adultos.....	5.000 id.
Bonos niños y pensionistas.....	3.000 id.
Bonos 15 baños.....	3.250 id.
Entrada con Carnet Joven.....	200 id.
Bono idem.....	4.000 id.

Igualmente se propone un Bono de temporada con las siguientes tarifas: -----

Adultos.....	10.000 pesetas.
Jóvenes.....	8.000 id.
Niños y pensionistas.....	6.000 id.

Por último, el Grupo Socialista propone se cree un Abono Mensual, " con las siguientes tarifas: -----

Adultos .....	5.000 pesetas.
Jóvenes.....	4.000 id.
Niños y pensionistas.....	3.000 id.

2.- Por servicio de mercado, mercadillos y cámaras frigoríficas. --

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas " para el próximo ejercicio: -----

.../...

2.- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la  
 trenos de las vías públicas.

El Grupo Socialista propone que las tarifas de este precio público  
 co para el año 1994 sean las siguientes:

Garajes públicos, industriales y comerciales...	1.500 pesetas
Garajes de usos particulares .....	1.100 id.
Por líneas de viajeros.....	3.400 id.
Por otros usos.....	2.800 id.
Por reservas de aparcamientos.....	6.100 id.

3.- Por estructura y rodaje de vehículos no gravados por el impuesto\*  
 sobre vehículos de tracción mecánica.

El Grupo Socialista propone que las tarifas para el año próximo\*  
 sea de 1.500 pesetas para los residuos con límites de peso.

4.- Por abastecimiento de excrementos, materiales de construcción, an  
 daderos y otras instalaciones análogas en la vía pública.

El Grupo Socialista propone se incluya dentro de este precio pu-  
 blico una tarifa para las máquinas de bodas y análogos de 2.500-  
 pesetas.

5.- Por vertedero de excrementos.

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas:

Por cada carro.....	100 pesetas
Por cada tractor o camión pequeño.....	250 id.
Por cada camión de 4 a 10 toneladas.....	400 id.
Por cada camión de más de 10 toneladas.....	500 id.

6) Por prestación de servicios a realización de actividades náuticas  
 recreativas.

7.- Por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones similares  
 del municipio.

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas \*  
 para el año 1994, justificando la misma como consecuencia de no  
 ser que ligadas a facturas al I.T.A., por el tanto por ciento que  
 cobije al precio de las entradas:

Entrada de adultos.....	500 pesetas
Entrada niños y pensionistas.....	150 id.
Boques adultos.....	2.000 id.
Boques niños y pensionistas.....	1.000 id.
Boques 15 baños.....	2.500 id.
Entrada con carnet joven.....	500 id.
Boque ibor.....	6.000 id.

Iguales se propone se den de bonificación con las siguientes tarifi-  
 cas:

Adultos.....	10.000 pesetas
Jóvenes.....	8.000 id.
Niños y pensionistas.....	6.000 id.

Por último, el Grupo Socialista propone se cree un Abono Mensual \*  
 con las siguientes tarifas:

Adultos.....	2.000 pesetas
Jóvenes.....	1.000 id.
Niños y pensionistas.....	3.000 id.

8.- Por servicio de mercado, mercaderías y cámaras frigoríficas.

El Grupo Socialista propone se apliquen las siguientes tarifas  
 para el próximo ejercicio:





...../....

\* Mercado de abasto:

-PLANTA BAJA:

+ Puestos destinados a carnes, pescados, congelados, ultramarinos y similares.....	10.000 ptas. mes.
+ Puestos destinados a frutas.....	7.500 id. mes.
+ Puestos ambulantes de verduras y frutas.....	550 id. día.

-PLANTA ALTA:

+ Carnes y pescados.....	8.000 ptas. mes.
+ Hortalizas.....	100 id. día.
+ Pan.....	275 id. día.
+ Ambulantes.....	500 id. día.
+ Huevos.....	700 id. día.

Una vez examinadas las propuestas del Grupo Socialista, el Grupo Popular de Concejales no mostró inconveniente a la modificación" de las Ordenanzas Fiscales y sus respectivas tarifas presentadas " por el Grupo Socialista, salvo en el precio público relativo a la " prestación de servicios por casas de baños, duchas y PISCINAS, entendiéndose que los precios de las tarifas deben ser los mismos que " los del presente año. -----

Para concluir, el Grupo Socialista propone la creación de dos " nuevas Ordenanzas Fiscales, con las siguientes tarifas, mostrando " su conformidad el Grupo Popular: -----

TASA POR MATADERO MUNICIPAL, con las siguientes tarifas: -----

Precio máximo: Cordero.....	650 pesetas.
Cerdo.....	1.200 id.
Ternera.....	1.500 id.

PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA EMISORA MUNICIPAL:

Cuñas sueltas menor a 30 cuñas.....	500 pesetas.
Contrato de 30 cuñas.....	9.000 id.
Contrato mensual a 2 cuñas diarias.....	15.000 id.
Idem. a 4 cuñas diarias.....	30.000 id.
Idem. a 6 cuñas diarias.....	45.000 id.

Las cuñas se radian todos los días del mes, sábados y domingos in-- clusive. -----

Pagos al contado o domiciliando los recibos en alguna entidad banca-- ria. -----

Si la contratación es por Agencia, se efectúa a la Agencia un des-- cuento del 15%. -----

Tras el debate, el Pleno municipal aprobó el Dictamen de la Comi-- sión Informativa y adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Publicar el anuncio de exposición del acuerdo provisional " en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerlo, igualmente, en " el Tablón de Anuncios Municipal, durante treinta días, dentro de " los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, en la Se-- cretaria General, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

2º.- Finalizado el periodo de exposición pública y en el caso de no haber reclaciones se entenderá definitivamente adoptado el acue-- do hasta entonces provisional. -----

3º.- Los acuerdos definitivos a que se refiere el punto anterior y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

III.- ESTUDIO Y APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA BANCO CRÉDITO LOCAL.

Por el señor Alcalde en funciones, se expuso a los miembros del " Pleno que el Ayuntamiento tiene concertada en la actualidad una Ope--  
...../....



\* Mercado de abastos

PLANTA BAJA:

+ Puestos destinados a carnes, pescados, congelados, ultrarrefrigerados y  
+ Puestos destinados a frutas... 10.000 ptas. mes.  
+ Puestos destinados a verduras y hortalizas... 7.500 ptas. mes.  
+ Puestos destinados a verduras y frutas... 250 ptas. día.

PLANTA ALTA:

+ Carnes y pescados... 8.000 ptas. mes.  
+ Hortalizas... 100 ptas. día.  
+ Pan... 750 ptas. día.  
+ Adulterados... 500 ptas. día.  
+ Huevos... 700 ptas. día.

Una vez examinadas las propuestas del Grupo Socialista, el Grupo Popular de Concejalías no accede a la modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus respectivas tarifas propuestas por el Grupo Socialista, salvo en el aspecto relativo a la prestación de servicios por casas de baños, duchas y piscinas, en la medida que las tarifas de las piscinas son las mismas que los del presente año.

Para concluir, el Grupo Socialista propone la creación de dos nuevas Ordenanzas Fiscales, con las siguientes tarifas, en función de su conformidad al Grupo Popular:

TASA POR MANTENIMIENTO MUNICIPAL, con las siguientes tarifas:

Prezio máximo: 100000	1.500 ptas.
Ordos	1.500 ptas.
Tercera	1.500 ptas.

PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS POR LA EMERGENCIA MUNICIPAL:

Cuotas sueltas menor a 30 cuartos	500 pesetas
Contrato de 30 cuartos	9.000 ptas.
Contrato mensual a 5 cuartos diarios	15.000 ptas.
Idem a 4 cuartos diarios	30.000 ptas.
Idem a 3 cuartos diarios	45.000 ptas.

Las cuotas se reúnan todos los días del mes, sábados y domingos inclusive.  
Pagos al contado o descontando los recibos en alguna entidad bancaria.  
Si la contratación es por Agencia, se efectúa a la Agencia de acuerdo del ISE.

Después de haber el Pleno Municipal acordado el dictamen de la Comisión Informativa y adoptado el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta Municipal, durante treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría General, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.
- 2º.- Finalizado el periodo de exposición pública y en el caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- 3º.- Los acuerdos definitivos a que se refiere el punto anterior y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones serán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

111 - ESTUDIO Y APROBACION OPERACION DE TEMPORAL BANDO ORDEN LOCAL.

Por el señor Alcalde en funciones, se expuso a los señores del Pleno que el Ayuntamiento tiene concertada en la actualidad una

.../...

ración de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un importe de 60.000.000 de pesetas y otra Operación de Tesorería con la Caja de "Badajoz, Sucursal de Cabeza del Buey, por un importe de 18.500.000" pesetas. Por ello, sería conveniente se solicitase al B.C.L., una "Operación de Tesorería por valor de 78.500.000 pesetas, en las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de Operaciones, refundiéndose así, en una Operación y por la cantidad expuesta. -----

El Grupo Popular entiende que la operación de Tesorería por importe de 18.500.000 pesetas debería haberse amortizado, pues esas "fueron las condiciones para las que fue aprobada y al no haberse "cumplido este fin, la deuda del Ayuntamiento continuará aumentando.

El señor Alcalde en funciones, justificó que la amortización de" la citada Operación no ha podido realizarse, por cuanto al Ayunta- miento se le debe por el Estado y otras Entidades una cantidad si- milar y al no haber sido ingresada todavía es por lo que se hace ne cesaria esta nueva solicitud. -----

Tras el debate y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Es pecial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno municipal adoptó " con siete votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del " Grupo Popular, de los trece que forman el número legal, el siguien te ACUERDO: -----

1º.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto pla- zo -Operación de Tesorería por valor de 78.500.000 pesetas. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y fir- me cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del pre sente acuerdo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente en funcio nes levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco " minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. ----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

II.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO INER-CORPORACIONES LO CALES, POR VALOR DE 5.200.000 PESETAS, PARA MARU DE DORA DEL PER 93. -----

Se examinarán los proyectos de obras presentados por " el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio " -----

acción de la reserva con el Banco de Crédito Local por un importe de 60.000.000 de pesetas y otra Operación de Reserva con la Caja de Badajoz, Sursural de Crédito del Sur, por un importe de 18.500.000 pesetas. Por este, sería conveniente se solicitara al R.C.L. una garantía de Reserva por valor de 78.500.000 pesetas, en las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de operaciones, refrendándose así, en una Operación y por la cantidad ex-

El Grupo Popular entiende que la Operación de Reserva por la parte de la 200.000 pesetas debería haberse materializado, pues esta forma las condiciones para las que se aprobó y al no haberse cumplido esta, la Junta del Ayuntamiento continúa sustrayendo. El señor Alcalde en su opinión, justifica que la Operación de la Ciudad Operación no se pueda realizar, por cuanto al Ayuntamiento se le debe por el Estado y otras Entidades una cantidad al- eler y si no haber sido la Operación debería ser por lo que se ha- como esta nueva solicitud.

Tras el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Gestión, Economía y Hacienda, el Pleno municipal adopta con diez votos a favor del Grupo Popular y una abstención del Grupo Popular, de los cuales una fueron al número legal, el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto pla-

ya Operación de Reserva por valor de 78.500.000 pesetas.

2º.- Facilitar al señor Alcalde-Primer Teniente de Alcalde y al-

para que en nombre de esta Corporación realice las solicitudes y se- se creasen documentos sean necesarios para el cumplimiento del pre- tanto acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da fin a- nes levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA  
MIENTO PLENO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.993. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a dieciseis de noviembre de  
i mil novecientos noventa y "  
i tres, se reúnen en los Salo-  
i nes de las Casas Consistoria  
i les, los señores expresados"  
i al margen, los cuales forman  
i parte del Ayuntamiento Pleno,  
i al objeto de celebrar sesión  
i extraordinaria, que previa--  
i mente había sido convocada.  
i No asistieron los Señores  
i Concejales Doña María Belén"  
i López Sereno, Don Casimiro "  
i Flores Vigara, Don Marcelino  
Herrador Calderon de la Barca, Don José-Agustín Vilaplana "  
Arias y Don Rafael Guerra González, quienes previamente ha-  
bían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto,  
el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pa--  
sándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el "  
Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN"  
ANTERIOR. -----

Dada lectura del Acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de noviem--  
bre de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho "  
horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los "  
señores asistentes. -----

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO INEM-CORPORACIONES LO  
CALES, POR VALOR DE 6.200.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA  
DÉL PER 93. -----

Se examinaron los proyectos de obras presentados por"  
el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio ""

.../...



.../... Señal Niñez, para que en nombre de esta Corporación  
solicite al INEM dicha subvención.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCIERTO CON EL INTERNO PARA  
EL SERVICIO DE AYUDA A FAMILIAS, AÑO 1994.

Se dio cuenta del escrito del Director del Centro de  
Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cabasa del Rey, la Señora  
Dña. para la prórroga del Convenio para el Servicio de  
Ayuda a Familias, correspondiente a

INEM-CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desemplea-  
dos. La relación de estas obras se desglosa de la si-  
guiente manera:

1.- Terminación de redes de saneamiento. (Calles Seco  
Moyano y Traseras de Padre Manjón, Camino de la Velasca-  
Emisario- y Camino de Matadero Municipal).

2.- Terminación de acerados. (Calle Concejo, Calle "  
San Blas, Calle Ciudad Jardín y Barriada de la Estación).

3.- Reconstrucción de cerramiento de recinto público"  
(Campo de Fútbol).

El Presupuesto de estas obras se resume como sigue: -

MANO DE OBRA.....	6.200.000 pesetas.
MATERIALES.....	1.874.977 pesetas.
IMPORTE TOTAL.....	8.074.977 pesetas.

Tras su estudio detallado y visto el dictamen favora-  
ble de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el"  
Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus a  
sistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al  
Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER 93. -----

SEGUNDO.- Solicitar del INEM. SEIS MILLONES DOSCIEN--  
TAS MIL PESETAS (6.200.000), importe a que ascienden los  
Jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas ""  
obras. -----

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Jo-

.../...



.../...

sé Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación " solicite al INEM dicha subvención. -----

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 1.994. -----

Se dio cuenta del escrito del Director del Centro de " Servicios Sociales del INSERSO de Badajoz, en el que se " interesa al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, la conformi " dad para la prórroga del Concierto para el Servicio de " Ayuda a domicilio, correspondiente al próximo ejercicio " de 1.994, para asistencia domiciliaria a pensionistas. -

Teniendo en cuenta que el sector de la tercera edad " en nuestra localidad es muy numeroso y por la demanda " que existe en el servicio por parte del mismo, se consi " dera conveniente por el Sr. Alcalde que se apruebe y se " prorrogue para ejercicio de 1.994 el Concierto entre el " Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el INSERSO. -----

Por todo ello y visto el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asisten " tes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Concierto para el Servicio de " Ayuda a domicilio con el INSERSO, para el próximo ejer " cicio de 1.994, en las condiciones referidas en el escri " to del INSERSO, de fecha 6 de noviembre de 1.993. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Jo " sé Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación " realice tal solicitud. -----

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 208. 9 A, DEL " PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, SECCIÓN GENERAL, DENOMI " NADA CENTRO TRANSFORMACIÓN Y SUMINISTRO AGUA EN CABEZA " DEL BUEY; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE " LA REFERIDA OBRAS. -----

Por mí, el Secretario General, se da cuenta del escri " to recibido de la Diputación Provincial, relativo a los " Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de

.../...

de Muñoz Múser, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM dicha subvención.

III. - APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONCERTO CON EL INTERÉS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 1.994.

Se dio cuenta del escrito del Director del Centro de Servicios Sociales del INTERÉS de Badajoz, en el que se interesaba al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, la cantidad que para la prórroga del concierto para el servicio de Ayuda a domicilio, correspondiente al período ejercido de 1.994, para asistencia domiciliar a familiares. Teniendo en cuenta que el sector de la tercera edad en nuestra localidad es muy numeroso y por la demanda que existe en el servicio por parte del mismo, se considera conveniente por el Sr. Alcalde que se apruebe y se prorrogue para ejercicio de 1.994 el concierto entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el INTERÉS.

Por todo ello y visto el Dictamen favorable de la Comisión Interactiva de Salud y Servicios Sociales, el Ayuntamiento tiene acordado, por unanimidad de sus señores, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Concierto para el Servicio de Ayuda a domicilio con el INTERÉS, para el período ejercido de 1.994, en las condiciones referidas en el escrito del INTERÉS, de fecha 2 de noviembre de 1.993.

SEGUNDO. - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Múser, para que en nombre de esta Corporación solicite al INEM dicha subvención.

IV. - APROBACIÓN DEL PROCESO DE LA OBRA Nº 208.9 A DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, ACCIÓN GENERAL, DEMONSTRACIÓN DE TRANSFERENCIA Y SUMINISTRO AGUA EN CARRETA DEL BUEY; ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA REFERIDA OBRA.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de Cooperación correspondientes a la cantidad de



1G1546536

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la "aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. -----

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la "Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno adopto, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº. 208.9A del "Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada CENTRO TRANSFORMACIÓN Y SUMINISTO AGUA en CABEZA " DEL BUEY y a la financiación de la misma, que es la siguiente: -----

* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	1.398.600 pesetas.
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. .	401.400 id.
* OTRO PARTICIPE.....	1.200.000 id
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...</b>	<b>3.000.000 pesetas.</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere " el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, " dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevará a cabo en " el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que " los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2, 1,c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de " las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuan--

.../...



de 1933, por el que se comunicó a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en esta municipalidad y de cuyo contenido queda extractado la siguiente información:

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento, por unanimidad de sus señorías el día siguiente ACUERDO:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 198,91 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada CENTRO TRANSFORMACIÓN Y SUMINISTRO AGUA en CABRERA DEL BUET y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN P.R.	1.396.000 pesetas.
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO P.R.	401.400 - id.
* OTRO PARTICIPATIVO	1.200.000 - id.
TOTAL FOMENTO MATERIAL	1.000.000 pesetas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo señalado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los intereses que el Ayuntamiento haya de percibir de esta cantidad pendiente en concepto de participaciones o cargo en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 2011/84, de 18 de abril y artículo 3.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, cobrada y paga a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en consecuencia,

.../...

tía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo " Autónomo citado. -----

3º.- Solicitar la adjudicación directa de las obras a realizar, al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, por administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 121 .1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.-

Y no habiendo más que tratar, el señor Presidente levantó la sesión. siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yó, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis Rivera' and 'Luis Sanja'.

...  
las máximas legítimas permitidas y a la amplia preser-  
ción de los derechos de esta categoría de clasificación o de cual-  
quier otro documento técnico, hasta llegar a la con-  
lación y pago de la aportación municipal de fondos mu-  
nicipales para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento  
de la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de  
Recuperación y Gestión Tributaria (en caso de haber con-  
cedido su autorización), para que desahogue de las canti-  
dades que recauda de los tributos concertados la suma to-  
tal de la aportación municipal a las obras mencionadas, de  
tal modo que aludamos a partir de la constitución de la  
obra a su forma fraccionada, con un máximo de seis anualidades  
a elección de la Diputación o en su caso del Organismo  
Autónomo citado.

19.- Solicitar la adjudicación directa de las obras a  
realizar al Ayuntamiento de Cobarría del Duero, por aban-  
donación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131  
del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 15 de abril.  
En no habiendo más que tratar, el señor Presidente levantó  
la sesión, siendo las horas once y treinta minutos, de  
lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular official seal.]*



# Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE  
BADAJOZ.

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1993.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-A. Domínguez Aguirre.  
D. Modesto Redrejo Pérez.  
Doña M. Belén López Sereno.  
D. José M-Redondo Gallardo.  
D. Manuel Llerena M-Torrero.  
D. Jacinto Mora-Gil González.  
D. Marcelino Herrador C. Barca.  
D. Luis Rivera Moyano.  
Doña María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====  
previamente habían justificado su ausencia.

! En la Villa de Cabe-  
! za del Buey, a vein-  
! tisiete de diciembre  
! de mil novecientos -  
! noventa y tres, se -  
! reúnen los señores -  
! expresados al margen  
! en los Salones de --  
! las Salas Consisto--  
! riales, los cuales -  
! forman parte del ---  
! Ayuntamiento Pleno.-  
! al objeto de celebrar  
! sesión ordinaria, que  
! previamente había si-  
! do convocada.

! No asistieron los --  
! Señores Concejales.-  
! D. Casimiro Flores -  
! Vigarra, D. José Agus-  
! tín Vilaplana Arias-  
! y D. Rafael Guerra -

Siendo las veinte horas, que es la señalada pa-  
ra este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró  
abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar  
los asuntos incluidos en el Orden del Día.



I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las trece horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II.- MODIFICACION ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por el Sr. Alcalde, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Abastos, se informó al Pleno sobre la necesidad de modificar el artículo 15 del Reglamento Regulador del Mercado Municipal de Abastos, relativo a la apertura y cierre del Mercado.

La propuesta se debe a la necesidad de regular los supuestos de coincidencia de dos o más días festivos o los supuestos de caer en días festivos, en relación con la apertura o con el cierre del Mercado de Abastos.

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, se añade a la redacción del artículo 15 actual del Reglamento Regulador del Mercado Municipal de Abastos de Cabeza del Buey, el siguiente anexo al actual, quedando su redacción como sigue:

"A) El Mercado de Abastos se abrirá todos los días de la semana, excepto los festivos y domingos. Si el día de fiestas cayera en Sábados, se abrirá ese día, no abriéndose el Lunes, en compensación del Sábado, por considerarse el Lunes el día de menos venta de la semana, sin que pueda estar cerrado el Mercado de Abastos más de dos días consecutivos.

En el supuesto excepcional de la concurrencia consecutiva de tres días festivos o más, el Concejal Delegado de Abastos, será quién decida el día de apertura en estos casos.

B) El día 25 de Diciembre y el día 1 de Enero no se abrirá el Mercado de Abastos, así como el Mercadillo semanal, si estos días cayeran en Jueves".

III.- APROBACION, SI PROCEDE, CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE

I. - LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LA LEY DE LA SECCION ANTERIOR.

Tras la lectura del texto de la ley extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las tres horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II. - MODIFICACION ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por el Sr. Alcalde, a propuesta del Sr. Conde del Mercado de Abastos, se informó al Pleno sobre la necesidad de modificar el artículo 15 del Reglamento Regulator del Mercado Municipal de Abastos, relativo a la apertura y cierre del mercado.

La propuesta se debe a la necesidad de regular los supuestos de coincidencia de dos o más días festivos o los supuestos de caer en días festivos, en relación con la apertura o con el cierre del mercado de Abastos.

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, se añada a la redacción del artículo 15 actual del Reglamento Regulator del Mercado Municipal de Abastos de Capas del Puero, el siguiente texto: quedando en redacción con el siguiente:

A) El Mercado de Abastos se abrirá todos los días de la semana, excepto los festivos y domingos. Si el día de fiestas caeren en sábados, se abrirá ese día, no abriéndose el lunes, en compensación del sábado, por considerarse el lunes el día de menor venta de la semana, sin que pueda estar cerrado el Mercado de Abastos más de dos días consecutivos.

En el supuesto excepcional de la concurrencia consecutiva de tres días festivos o más, el Concejal Delegado de Abastos, será quien decida el día de apertura en estos casos.

B) El día 25 de Diciembre y el día 1 de Enero no se abrirá el Mercado de Abastos, así como el día siguiente, si estos días caeren en jueves.

III. - APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE...

12.337.434 PESETAS.

Por mí, el Secretario General, se dió lectura a los miembros del Pleno al contrato de préstamo, condiciones generales y particulares por las que se regirá el mismo, concedido por el Banco de Crédito Local a fevor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, por importe de 12.337.434 pesetas, siendo las condiciones particulares las siguientes:

- \* Importe: 12.337.434 pesetas.
- \* Plazo: 10 años.
- \* Carencia: 1 año.
- \* Amortización: 9 años.
- \* Periodicidad: Trimestral.
- \* Número de cuotas: 36.
- \* Interés nominal anual: 11,75%.
- \* Comisión de apertura: 0,50%.
- \* TAE: 12,4064%.
- \* Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250%.
- \* Comisión de amortización anticipada: 4%.
- \* Interés de demora nominal anual: 18%.
- \* Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado/ Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que la finalidad del mencionado contrato de préstamo es para financiar la aportación municipal a los siguientes conceptos y obras:

- Adquisición de terrenos...	3.500.000 ptas.
- Pavimentación y dotación.. de servicios.....	1.050.000 ptas.
- Planer: Electrificación...	401.400 ptas.
- Casa Ayuntamiento.....	4.000.000 ptas.
- Renovación redes distribu- ción y saneamiento.....	3.386.034 ptas.
TOTAL.....	12.337.434 ptas.

Finalmente, se dió lectura a las condiciones generales por las que se regulará dicho préstamo.

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de los diez Señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el mencionado contrato de préstamo, condiciones generales y particulares, con el Banco de Crédito Local, por un importe de 12.337.434 pesetas.

Por el el Secretario General, se dio lectura a los miembros del Pleno el contrato de préstamo, con- diciones generales y particulares por las que se re- gistró el mismo, concedido por el Banco de Crédito lo- cal a favor del Ayuntamiento de Casas del Puerto, por importe de 12.337.434 pesetas, siendo las condicio- nes particulares las siguientes:

- \* Importe: 12.337.434 pesetas.
- \* Plazo: 10 años.
- \* Garantía: 1 año.
- \* Amortización: 8 años.
- \* Periodicidad: Trimestral.
- \* Número de cuotas: 32.
- \* Interés nominal anual: 11,75%.
- \* Comisión de apertura: 0,50%.
- \* TAR: 12,4084%.
- \* Comisión de disposición trimestral: 0,250%.
- \* Comisión de amortización anticipada: 4%.
- \* Interés de demora nominal anual: 15%.
- \* Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado, Impuesto sobre Bienes Inmue- bles.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que la finalidad del mencionado contrato de préstamo es pa- ra financiar la ejecución municipal a los siguientes conceptos y obras:

- Adquisición de terrenos: 2.500.000 pesetas.
  - Pavimentación y dotación de servicios: 1.050.000 pesetas.
  - Planos: Electrificación: 401.400 pesetas.
  - Casa Ayuntamiento: 4.000.000 pesetas.
  - Renovación redes distribuidión y saneamiento: 3.385.034 pesetas.
- TOTAL: 12.337.434 pesetas.

El presente, se dio lectura a las condiciones generales por las que se realizó dicho préstamo.

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Casas del Puerto y Hacienda, el Pleno Municipal, adoptó por unanimidad de los diez señores Concejales asistan- tes de los cuales dos formaron el número legal, el si- guiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobado el mencionado contrato de préstamo, condiciones generales y particulares, con el Banco de Crédito local, por un importe de 12.337.434 pesetas.

SEGUNDO.- Afectar a favor del Banco de Crédito Local la participación municipal en los Tributos del Estado y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en garantía del préstamo a concertar con dicha Entidad, o de los ya formalizados (si los hubiese) o que se formalicen con la misma, o de aquéllos otros que la Corporación garantice ante el Banco solidaria o subsidiariamente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, formalice repetido contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean recaudadas o liquidadas de los recursos mencionados y que son:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

#### IV.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

El Concejal del Grupo Socialista D. Luis Rivera Moyano preguntó al Sr. Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado de Obras, sobre la ubicación y costo del nuevo vertedero municipal de escombros, contestándosele cumplimentadamente al respecto.

Por último, el Sr. Alcalde Presidente deseó un Feliz Año Nuevo para todos los miembros de la Corporación, al ser éste el último Pleno Municipal del año en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
Luis Soriano  
Belem Lopez  
Luis Briones





# Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE  
BADAJOZ.

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1993.

### SEÑORES ASISTENTES.

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Muñoz Núñez.

#### CONCEJALES:

D. Félix-A. Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Doña M. Belén López Sereno.

D. José M-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena M-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Doña María Soriano Núñez.

#### SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

===== González, quienes --  
previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

! En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores expresados al margen en los Salones de las Salas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

! No asistieron los -- Señores Concejales -- D. Casimiro Flores -- Vigara, D. José Agustín Vilaplana Arias -- y D. Rafael Guerra --



Ayuntamiento de Cabaza del Buey

Badajoz

PROVINCIA DE  
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE  
CABAZA DEL BUEY

ACTA DE LA SESION ORDINARIA VERBALE POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.

En la Villa de Cabaza del Buey, a veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los señores concejales al efecto convocados en el Pleno de la Villa de Cabaza del Buey, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, verificándose hasta el momento de convocarla.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Muñoz Muñoz

CONCEJALES

D. Félix A. Dominguez Ramirez, D. Roberto Roberto Lopez, D. Manuel Lopez Garcia, D. José M. Rodriguez Salgado, D. Manuel Enrique M. Torero, D. Jacinto Mora-Diz Gonzalez, D. Marcelino Hernandez C. Garcia, D. Luis Rivera Moreno, D. Ana María Cortés Muñoz, D. María Mercedes Estrella, D. María Victoria Alías, D. D. Rafael Cuervo

SECRETARIO ORDINARIO

D. María Mercedes Estrella

Siendo las veintidós horas de la noche se va a dar entrada al Sr. Alcalde-Presidente, doctor Jacinto de Mora-Diz, presidente sustituto a prestar los servicios de sesión en el Orden del día

12.337.434 PEREÑAS.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario General, en día lectura se da lectura a la acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las trece horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II.- MODIFICACION ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por el Sr. Alcalde, a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Abastos, se informó al Pleno sobre la necesidad de modificar el artículo 15 del Reglamento Regulador del Mercado Municipal de Abastos, relativo a la apertura y cierre del Mercado.

La propuesta se debe a la necesidad de regular los supuestos de coincidencia de dos o más días festivos o los supuestos de caer en días festivos, en relación con la apertura o con el cierre del Mercado de Abastos.

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, se añade a la redacción del artículo 15 actual del Reglamento Regulador del Mercado Municipal de Abastos de Cabeza del Buey, el siguiente anexo al actual, quedando su redacción como sigue:

"A) El Mercado de Abastos se abrirá todos los días de la semana, excepto los festivos y domingos. Si el día de fiestas cayera en Sábados, se abrirá ese día, no abriéndose el Lunes, en compensación del Sábado, por considerarse el Lunes el día de menos venta de la semana, sin que pueda estar cerrado el Mercado de Abastos más de dos días consecutivos.

En el supuesto excepcional de la concurrencia consecutiva de tres días festivos o más, el Concejale Delegado de Abastos, será quién decida el día de apertura en estos casos.

B) El día 25 de Diciembre y el día 1 de Enero no se abrirá el Mercado de Abastos, así como el Mercadillo semanal, si estos días cayeran en Jueves".

III.- APROBACION, SI PROCEDE, CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE

I. - LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE LA GESTION ANTERIOR.

Dada lectura del texto de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las tres horas, se aprobó la misma, por unanimidad, y todos los señores concejales.

II. - MODIFICACION DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABADON.

Por el Sr. Alcalde, a propuesta del Sr. Concejale de Abadon, se informó al Pleno sobre la necesidad de modificar el artículo 15 del Reglamento Regulator del Mercado Municipal de Abadon, relativo a la apertura y cierre del Mercado.

La propuesta se da a la necesidad de regular los supuestos de suspensión de dos a tres días, en los supuestos de que se trata, en relación con la apertura y cierre del Mercado de Abadon.

Después de haberse leído el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Regimen Interior, el Pleno Municipal acordó, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se añade a la redacción del artículo 15 actual del Reglamento Regulator del Mercado Municipal de Abadon la frase del Dto. siguiente: "señala el actual, quedando en redacción no-"

A) El Mercado de Abadon se abrirá todos los días de la semana, excepto los festivos y domingos. El día de fiesta caerse en sábado, se abrirá ese día, no obstante el lunes, en compensación del sábado, por considerarse el lunes el día de reposo de la semana, sin que pueda estar cerrado el Mercado de Abadon más de dos días consecutivos.

En el supuesto expuesto de la concurrencia consecutiva de tres días festivos a pesar de la Comisión de Abadon, será dicha decisión el día de apertura de estos casos.

El día 25 de Diciembre y el día 1 de Enero no se abrirá el Mercado de Abadon, así como el día de Navidad, si estos días caeren en viernes.

III. - APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL BANDO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE

12.337.434 PESETAS.

Por mí. el Secretario General, se dió lectura a los miembros del Pleno al contrato de préstamo, condiciones generales y particulares por las que se regirá el mismo, concedido por el Banco de Crédito Local a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, por importe de 12.337.434 pesetas, siendo las condiciones particulares las siguientes: \*

- \* Importe: 12.337.434 pesetas.
- \* Plazo: 10 años.
- \* Carencia: 1 año.
- \* Amortización: 9 años.
- \* Periodicidad: Trimestral.
- \* Número de cuotas: 36.
- \* Interés nominal anual: 11.75%.
- \* Comisión de apertura: 0.50%.
- \* TAE: 12.4064%.
- \* Comisión de disponibilidad trimestral: 0.250%.
- \* Comisión de amortización anticipada: 4%.
- \* Interés de demora nominal anual: 18%.
- \* Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado/ Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que la finalidad del mencionado contrato de préstamo es para financiar la aportación municipal a los siguientes conceptos y obras:

- Adquisición de terrenos...	3.500.000 ptas.
- Pavimentación y dotación.. de servicios.....	1.050.000 ptas.
- Planer: Electrificación...	401.400 ptas.
- Casa Ayuntamiento.....	4.000.000 ptas.
- Renovación redes distribu- ción y saneamiento.....	3.386.034 ptas.

TOTAL.....12.337.434 ptas.

Finalmente, se dió lectura a las condiciones generales por las que se regulará dicho préstamo.

Tras su lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de los diez Señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el mencionado contrato de préstamo, condiciones generales y particulares, con el Banco de Crédito Local, por un importe de 12.337.434 pesetas.

Por el Secretario General, se dio lectura a los planes del Plan al contrato de préstamo con condiciones generales y particulares por las que se re-... el mismo, concedida por el Banco de Crédito Local a favor del Ayuntamiento de Casas del Puerto, por importe de 12.327.434 pesetas, siendo las condiciones...

- \* Importe: 12.327.434 pesetas.
- \* Plazo: 10 años.
- \* Garantía: 1 año.
- \* Amortización: 9 años.
- \* Particularidad: Tripartita.
- \* Plazo de gracia: 3 años.
- \* Interés nominal anual: 11,75%.
- \* Comisión de apertura: 0,75%.
- \* Tasa: 12,50%.
- \* Comisión de disponibilidad: 0,50%.
- \* Comisión de amortización anticipada: 2%.
- \* Interés de reserva nominal anual: 12%.
- \* Garantías: Participación municipal en los Tributos del Estado, Impuesto sobre Bienes Inmue-

bles.  
Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que la finalidad del mencionado contrato de préstamo es para financiar la ejecución municipal de las obras...

Adquisición de terrenos	3.500.000 pes.
Urbanización y edificación	1.000.000 pes.
de servicios	401.400 pes.
Plano: Electrificación	4.000.000 pes.
Casa Ayuntamiento	3.326.034 pes.
Urbanización redes eléctricas	
otras y saneamiento	
<b>TOTAL</b>	<b>12.327.434 pes.</b>

Finalmente, se dio lectura a las condiciones generales por las que se regirá dicho préstamo. Tras de leerse y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Casas del Puerto y Hacienda, el Pleno Municipal, adoptó por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el mencionado contrato de préstamo, con las condiciones generales y particulares, por el Banco de Crédito Local, por un importe de 12.327.434 pesetas.

SEGUNDO.- Afectar a favor del Banco de Crédito Local la participación municipal en los Tributos del Estado y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en garantía del préstamo a concertar con dicha Entidad, o de los ya formalizados (si los hubiese) o que se formalicen con la misma, o de aquéllos otros que la Corporación garantice ante el Banco solidaria o subsidiariamente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, formalice repetido contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean recaudadas o liquidadas de los recursos mencionados y que son:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

#### IV.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

El Concejal del Grupo Socialista D. Luis Rivera Moyano preguntó al Sr. Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado de Obras, sobre la ubicación y costo del nuevo vertedero municipal de escombros, contestándosele cumplimentadamente al respecto.

Por último, el Sr. Alcalde Presidente deseó un Feliz Año Nuevo para todos los miembros de la Corporación, al ser éste el último Pleno Municipal del año en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

SEÑOR D. ALONSO - Alcaide de Crédito Local en participación municipal en los términos del Estado y en el impuesto sobre Bienes inmuebles en garantía del préstamo a concertar con dicha Entidad. o de los ya formalizados (en los puntos) o que se formalicen con la misma o de aquí en adelante que la Corporación garantice ante el Banco solista o sub-estatalmente.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcaide Presidente D. José María Muñoz para que en nombre de esta Corporación formalice repetido contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local así como el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean reclamadas o liquidadas de los recursos municipales y que son:

- Participación Municipal en los Términos del Estado

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

#### IV. - BUDGETOS, PREVISIONES Y EJECUCIONES

El Concejal del Grupo Socialista D. Luis Rivera Muñoz propone al Sr. Alcaide Presidente y al Concejal Delegado de Gastos sobre la ejecución y control del nuevo presupuesto municipal de economías, con los siguientes presupuestos:

Por último, el Sr. Alcaide Presidente desea un Póliza Anual para todos los miembros de la Corporación, al ser éste el mismo Plazo Municipal del año en curso.

Y en relación con asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ENERO DE 1.994. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Feléx-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

Dña. María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

-----  
i En la Villa de Cabeza del "  
i Buey, a diez de enero de mil "  
i novecientos noventa y cuatro,  
i se reúnen los señores expresa  
i dos al margen, en los Salones  
i de la Casas Consistoriales, "  
i los cuales forman parte del "  
i Ayuntamiento Pleno, al objeto  
i de celebrar sesión extraordi-  
i naria, que previamente había "  
i sido convocada. -----  
i No asistieron los señores "  
i Concejales Don Manuel Llerena  
i Muñoz-Torrero, Don Jacinto Mo-  
ra-Gil González, Don Marcelino Herrador Calderon de la Banca,  
Don Luis Rivera Moyano, Don José-Agustín Vilaplana Arias y D.  
Rafael Guerra González, quienes previamente habían justifica-  
do su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto,  
el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasán-  
dose seguidamente a tratar el Punto Único, incluido en el Or-  
den del Día. -----

PUNTO ÚNICO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO  
LOCAL DE ESPAÑA, POR VALOR DE 18.500.000 PESETAS. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso al Pleno la "  
necesidad de solicitar al Banco de Crédito Local una Ope-  
ración de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas, como  
consecuencia de haber sido concedida por esta Entidad ban-  
caria una Operación de Tesorería por valor de 60.000.000 "  
de pesetas en lugar de 78.500.000 pesetas, tal y como se "  
acordó en la sesión plenaria celebrada por este Ayunta-  
miento Pleno, el pasado día dos de noviembre de mil nove-  
cientos noventa y tres. -----

.../...





1G1546538

CLASE 7ª

.../...

Ello, ha sido debido al considerarse por el Banco de " Crédito Local que el acuerdo plenario se trataba de la re novación de la ya existente por importe de 60.000.000 de" pesetas, y no una nueva por valor de 78.500.000 pesetas.- Por las razones expuestas, procede solicitar la indicada" Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas " que cubre la diferencia entre la concedida y la realmente solicitada. -----

En el supuesto de que no sea concedida por el Banco de Crédito Local esta Operación de Tesorería y por la canti dad indicada el señor Alcalde-Presidente propuso al Ple no se solicitara la renovación con la Caja de Badajoz por la mencionada cantidad, tal y como estaba concertada con" dicha Entidad Bancaria, lo que fue aceptado, por unanimi dad de todos los señores asistentes. -----

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes legales pre ceptivos y el Dictamen favorable de la Comisión Informati va Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó, por" unanimidad de los siete señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUER DO: -----

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédi to a corto plazo -Operación de Tesorería- por valor de " 18.500.000 pesetas, en las mejores condiciones que oferte esta Entidad bancaria para este tipo de operaciones. ----

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Jo sé Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación " realice tal solicitud y firme cuantos documentos sean ne cesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde---

.../...





...  
Presidencia, levantó la sesión, siendo las trece horas y  
veinte minutos, de cada lo cual, yo, el Secretario General,  
CERTIFICO.

*[Faint handwritten signatures and scribbles, including a large circular mark on the left and a signature on the right.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ENERO DE 1.994. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Feléx-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

Dña. María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del"  
i Buey, a diez de enero de mil"  
i novecientos noventa y cuatro,  
i se reúnen los señores expresa  
i dos al margen, en los Salones  
i de la Casas Consistoriales, "  
i los cuales forman parte del "  
i Ayuntamiento Pleno, al objeto  
i de celebrar sesión extraordi-  
i naria, que previamente había"  
i sido convocada. -----

i No asistieron los señores"  
i Concejales Don Manuel Llerena  
i Muñoz-Torrero, Don Jacinto Mo  
i ra-Gil González, Don Marcelino Herrador Calderon de la Banca,  
i Don Luis Rivera Moyano, Don José-Agustín Vilaplana Arias y D.  
i Rafael Guerra González, quienes previamente habían justifica  
i do su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el Punto Único, incluido en el Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR VALOR DE 18.500.000 PESETAS. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso al Pleno la" necesidad de solicitar al Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas, como consecuencia de haber sido concedida por esta Entidad bancaria una Operación de Tesorería por valor de 60.000.000" de pesetas en lugar de 78.500.000 pesetas, tal y como se" acordó en la sesión plenaria celebrada por este Ayunta--- miento Pleno, el pasado día dos de noviembre de mil nove- cientos noventa y tres. -----

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ENERO DE 1994.

En la Villa de Chusa del Rey, a diez de enero de 1994, reunidos en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en el número 10 de la calle de la Constitución, de la forma siguiente:

PREVIA DE EJECUCIÓN

Alcalde-Presidente:

D. José María Pérez

Concejal:

- D. Félix María Rodríguez Rodríguez
- D. Rafael Rodríguez Rodríguez
- D. María Dolores Rodríguez Rodríguez
- D. Domingo Rodríguez Rodríguez
- D. José María Rodríguez Rodríguez
- D. María Dolores Rodríguez Rodríguez

SECRETARIO GENERAL:

D. María Dolores Rodríguez Rodríguez

Se acuerda la ejecución de la obra de saneamiento de las zonas de Chusa del Rey, en el número 10 de la calle de la Constitución, de la forma siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de enero de 1994, acordó la ejecución de la obra de saneamiento de las zonas de Chusa del Rey, en el número 10 de la calle de la Constitución, de la forma siguiente:

PREVIA DE EJECUCIÓN - OPERACIÓN DE INGENIERÍA DEL BARRIO DE CHUSA DEL REY. VALOR DE 10.500.000 PÉSETAS.

Por el señor Alcalde-Presidente se acuerda la ejecución de la obra de saneamiento de las zonas de Chusa del Rey, en el número 10 de la calle de la Constitución, de la forma siguiente:



1G1546538



CLASE 7ª

.../...

Ello, ha sido debido al considerarse por el Banco de " Crédito Local que el acuerdo plenario se trataba de la re novación de la ya existente por importe de 60.000.000 de" pesetas, y no una nueva por valor de 78.500.000 pesetas.- Por las razones expuestas, procede solicitar la indicada" Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas " que cubre la diferencia entre la concedida y la realmente solicitada. -----

En el supuesto de que no sea concedida por el Banco de Crédito Local esta Operación de Tesorería y por la canti dad indicada el señor Alcalde-Presidente propuso al Ple no se solicitara la renovación con la Caja de Badajoz por la mencionada cantidad, tal y como estaba concertada con" dicha Entidad Bancaria, lo que fue aceptado, por unanimi dad de todos los señores asistentes. -----

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes legales pre ceptivos y el Dictamen favorable de la Comisión Informati va Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó, por" unanimidad de los siete señores Concejales asistentes, de los trece que forman el número legal, el siguiente ACUER DO: -----

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédi to a corto plazo -Operación de Tesorería- por valor de " 18.500.000 pesetas, en las mejores condiciones que oferte esta Entidad bancaria para este tipo de operaciones. ----

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Jo sé Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación " realice tal solicitud y firme cuantos documentos sean ne cesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. ----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde---

.../...

161546538



1915

Ello, en virtud de lo que el Sr. Diputado ha manifestado por el Sr. Diputado Sr. ...

Crédito Local que el Sr. Diputado Sr. ...

operación de la que se trata por importe de 20.000.000 pesetas.

Por las razones expuestas, procede solicitar la indicada

operación de la que se trata por importe de 20.000.000 pesetas.

que concierne la diferencia entre la indicada y la indicada

solicitada.

En el supuesto de que no sea concedida por el Sr. Diputado Sr. ...

Crédito Local esta operación de la que se trata y por la que se

indica el Sr. Diputado Sr. ...

no se solicitará la renovación con la Caja de Badajoz por

la mencionada cantidad, tal y como estaba concertada con

dicha Entidad Bancaria, lo que fue acordado, por consiguiente,

de los datos que se han manifestado.

El Ayuntamiento tiene, visto los informes que se le han

pedido y el dictamen favorable de la Comisión Local,

de la que se trata, en materia de cuentas, y acordado, por

consecuencia de los datos que se han manifestado, la

operación que se trata en el número legal el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito

de 20 millones de pesetas para la operación de la que se trata

de 20.000.000 pesetas, en las mejores condiciones que ofrezca

esta Entidad Bancaria para este tipo de operaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Diputado Sr. ...

de Badajoz, para que en nombre de esta Diputación

solicite al Sr. Diputado Sr. ...

cesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se eleva al Sr. Diputado Sr. ...

.../... LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE  
Presidente, levantó la sesión, siendo las trece horas y " " treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, CERTIFICO. -----

PRESENCIA:  
Don Juan María.  
Don Juan José.  
Don Juan de los Ríos.  
Don Juan de los Ríos.  
SECRETARIO GENERAL:  
Don Juan de los Ríos.

... el señor Concejal Don Casimiro Fierro Vique,  
... justificó su ausencia.  
... horas y quince minutos que en la sesión  
... el señor Alcalde-Presidente Don Juan de los Ríos  
... a tratar los asuntos  
... el Orden del Día.

Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

... el acta de la sesión anterior celebrada  
... el día anterior en la sesión ordinaria  
... se aprueba en su totalidad y se acuerda  
... el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS DE ACUERDOS ANTERIORES.

... el respecto.  
COMUNICACIONES OFICIALES.  
... el respecto.  
... el respecto.

Presidencia, levantó la sesión, siendo las tres horas y 20  
minutos minutos, de todo lo cual, ya, el Secretario General,  
CERTIFICÓ.

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE " GOBIERNO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1.994. -----

=====

- SEÑORES ASISTENTES: i En la Villa de Cabeza del "
- Alcalde-Presidente: i Buey, a veintiuno de febrero "
- D. José Muñoz Núñez. i de mil novecientos noventa y "
- CONCEJALES: i cuatro, en los Salones de las "
- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre. i Casas Consistoriales, se reú--
- D. Modesto Redrejo Pérez. i nen los señores expresados al
- Da. María Belén López Sereno. i margen los cuales forman parte
- SECRETARIO-GENERAL: i de la Comisión de Gobierno, al
- D. Mario Hermida Ferrer. i objeto de celebrar sesión ordi
- i naria, que previamente había "
- i sido convocada. -----
- =====

No asistió el señor Concejal Don Casimiro Flores Vigara, " quien previamente había justificado su ausencia. -----

Siendo las diecinueve horas y quince minutos que es la se- ñalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró a- bierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AN TERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada" por la Comisión de Gobierno el día diecisiete de enero de" mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó la misma, por" unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES. -----

Se informó al respecto. -----

III.- DISPOSICIONES OFICIALES. -----

Se dio cuenta de las habidas desde la última Comisión " de Gobierno, quedando ésta enterada. -----

4.- Del Director Provincial de Badajoz del Ministerio " de Educación y Ciencia, comunicando que dentro de la pro- gramación correspondiente al año 1.994, esa Dirección Pro-

.../...



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE ENERO DE 1954.

CONCEJALES:  
 D. José Muñoz López.  
Alcalde-Primer Adjunto:  
 D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
SECRETARIO GENERAL:  
 D. María Herminia Fortea.

En la Villa de Cabeza del Burey, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los salones de las Casas Consistoriales, se reunió con los señores expresados al orden los señores forales para de la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el señor Concejal Don Estanislao Pizarro Viquez, quien previamente había justificado su ausencia.

Leído las diecinueve horas y quince minutos que es la hora fijada para este acto, el señor Alcalde-Primer Adjunto declaró abierta la sesión, presidiendo seguidamente a tratar los asuntos indicados en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.

II.- EXAMEN DE ACUERDOS ANTERIORES.

Se informó al respecto.

III.- DISPOSICIONES OFICIALES.

Se dio cuenta de las habidas desde la última Comisión de Gobierno, quedando ésta enterada.

.../...

IV.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-----

1.- Del Director Provincial del INSERSO, remitiendo el "Concierto de Servicios de Ayuda a Domicilio, suscrito con" el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

La Comisión de Gobierno quedó enterada. -----

2.- De la Delegación del Gobierno en Extremadura, acompañando denuncia formulada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, contra don Manuel Calderon Prada, propietario del establecimiento público denominado Discoteca "Fans", por trascendencia de ruidos al exterior. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, se incorpore la mencionada denuncia al expediente administrativo instruido a Don Manuel Calderon "Prada, hasta que se reciba el informe sobre ruidos de la "Consejería de Bienestar Social. -----

3.- Del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, comunicando que dentro de la Programación correspondiente al año 1.994, esa Dirección Provincial tiene prevista la realización de las obras de ADECUACIÓN ESPACIOS Y ASEOS EN I.F.P.MUÑOZ TORRERO, de esta localidad, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Contratación del Estado, es necesario que se remita la documentación requerida para inicial el expediente de contratación" de las obras de referencia. -----

La Comisión de Gobierno adoptó, por unanimidad de sus "asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Expedir Licencia Municipal de Obras con carácter "gratuito, una vez que sea solicitada por la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Educación y Ciencia " para la obra de ADECUACIÓN ESPACIOS Y ASEOS EN I.F.P.MUÑOZ TORRERO, de esta localidad. -----

2º.- Que se eliminará cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras. -----

4.- Del Director Provincial de Badajoz del Ministerio " de Educación y Ciencia, comunicando que dentro de la programación correspondiente al año 1.994, esa Dirección Pro--

.../...

1.- Del Director Provincial del INSERSO, refrendado el  
Comunicado de haberse de Ayuda a Domicilio, suscrito con  
el Ayuntamiento de Cabezas del Bayo, y  
La Comisión de Gobierno queda enterada.

2.- De la Delegación del Gobierno en Extremadura, refren-  
dando denuncia formulada por los Concejales y Puntal de la  
Ciudad del Estado, contra don Manuel Calderón Traba, pro-  
pietario del establecimiento público denominado "Barraca  
"Panz", por transacciones de alquiler al exterior.  
La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de todos  
sus miembros, se deniegue la mencionada denuncia al ex-  
pediente administrativo suscrito a don Manuel Calderón  
Traba, hasta que se tenga el informe sobre todos de la  
Comisión de Hacienda local.

3.- Del Director Provincial del Ministerio de Educación  
y Ciencia Badajoz, comunicando que dentro de la Programación  
correspondiente al año 1984, sea Dirección Provincial  
de la zona prevista la realización de las obras de RE-  
CONSTRUCCIÓN Y ASOR EN I. V. TORRENO de esta zona  
linda, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo esta-  
blecido en el artículo 81 del Reglamento General de Concesión  
del Estado, en necesario que se realice la documentación  
de las obras de ejecución.  
La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus  
miembros, el siguiente EXHIBO:

1.- Expedir licencia municipal de obras con carácter  
gratuito, una vez que sea solicitada por la Dirección Pro-  
vincial de Badajoz del Ministerio de Educación y Ciencia  
para la obra de RECONSTRUCCIÓN Y ASOR EN I. V. TORRENO  
de esta localidad.  
2.- Que se realice cualquier procedimiento para el  
del desarrollo de las obras.

4.- Del Director Provincial de Badajoz del Ministerio  
de Educación y Ciencia, comunicando que dentro de la pro-  
gramación correspondiente al año 1984, sea Dirección Pro-



1G1546292

CLASE 7.<sup>a</sup>  
MAYOR

.../...

vincial tiene prevista la realización de las obras de ADAPTACIÓN SERVICIOS EN I.B. MUÑOZ TORRERO DE ESTA LOCALIDAD, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Contratación " del Estado, es necesario que se remita a esa Dirección Provincial la documentación requerida para iniciar el expediente de contratación de las obras de referencia. -----

La Comisión de Gobierno adoptó, por unanimidad de sus " asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Expedir Licencia Municipal de Obras, con carácter " gratuito, una vez que sea solicitada por la Dirección Provincial de Badajoz para la obra de ADAPTACIÓN SERVICIOS Y " ASCENSOR EN I.B. MUÑOZ TORRERO, de esta localidad. -----

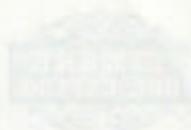
2º.- Que se eliminará cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras. -----

5.- Del Director Provincial de Badajoz del Ministerio " de Educación y Ciencia, adjuntando Memoria valorada correspondiente a la obra de ADAPTACIÓN SERVICIOS Y ASCENSOR EN I.B. MUÑOZ TORRERO EN ESTA LOCALIDAD, solicitando se " conceda la pertinente Licencia de Obras. -----

La Comisión de Gobierno quedó enterada de la Memoria valorada de la obra y acordó, por unanimidad de todos sus asistentes conceder la Licencia de Obra solicitada para la " realización de la obra de ADAPTACIÓN SERVICIOS Y ASCENSOR " EN I.B. MUÑOZ TORRERO. -----

6.- De la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura (FEMPEX), en el que pone en conocimiento el acuerdo de la Asamblea General de fecha 17 de octubre de 1.991, en el que se fija la cuota en diez pesetas habitante año, por lo que solicita autorización del Ayuntamiento para que la Consejería de Economía y Hacienda detraiga del Fondo Regional de Cooperación Municipal la citada cantidad correspondiente a este municipio. -----

.../...



CLASE 7A  
SERVICIO

vincial tiene prevista la realización de las obras de adaptación de servicios en I. B. MUNICIPIO TORRENO DE ESTA LOCALIDAD por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento General de Contratación del Estado, es necesario que se realice a su vez la discusión provincial la documentación requerida para iniciar el expediente de contratación de las obras de adaptación.

La Comisión de Gobierno adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1.- Examinar la licencia Municipal de Obras, con carácter preventivo, que fue solicitada por la Dirección Provincial de Badajoz para la obra de ADAPTACIÓN DE SERVICIOS Y ASCENSOR EN I. B. MUNICIPIO TORRENO, de esta localidad.

2.- Que se eliminen cualquier impedimento para el inicio del desarrollo de las obras.

3.- Del Director Provincial de Badajoz del Ministerio de Hacienda y Ciencia, adjuntando memoria valorada correspondiente a la obra de ADAPTACIÓN DE SERVICIOS Y ASCENSOR EN I. B. MUNICIPIO TORRENO EN ESTA LOCALIDAD, solicitando se conceda la pertinente licencia de Obras.

La Comisión de Gobierno quedó enterada de la memoria valorada de la obra y acordó, por unanimidad de todos sus miembros, conceder la licencia de obra solicitada para la realización de la obra de ADAPTACIÓN DE SERVICIOS Y ASCENSOR EN I. B. MUNICIPIO TORRENO.

4.- De la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMEX), en el que pone en conocimiento el acuerdo de la Asamblea General de fecha 17 de octubre de 1991, en el que se fija la cuota de diez pesetas habituales año, por la que solicita autorización del Ayuntamiento para que la Comisión de Economía y Hacienda de esta localidad contribuya al de Gobierno Municipal la citada cantidad correspondiente a esta municipalidad.

.../...

La Comisión de Gobierno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

19.- Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a detraer la cantidad que pudiera corresponder a este Ayuntamiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal para su ingreso en la FEMPEX (diez pesetas por habitante y año). -

20.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda y a la FEMPEX, para su conocimiento y efectos oportunos. -----

7.- Del Consejero de Industria y Turismo, comunicando a este Ayuntamiento la concesión de la I.T.V. Móvil, que realizará la inspección técnica de vehículos durante el mes " de junio, por lo cual y para facilitar que todos los vecinos de Cabeza del Buey y de los pueblos limítrofes se beneficien de la instalación de este servicio, la Consejería " arbitraré a través de los Ayuntamientos una fórmula de prórroga para aquellos vehículos cuyo periodo de revisión esté comprendido, en los cuatro meses anteriores a que la I. T.V., se encuentre en esta localidad. -----

La Comisión de Gobierno quedó enterada y acordó, por " unanimidad de sus asistentes, facultar al señor Alcalde--- Presidente a realizar las gestiones necesarias encaminadas al funcionamiento de la I.T.V. Móvil en nuestra localidad, ya que a juicio de esta Comisión reportará grandes beneficios a este Municipio y su zona de influencia. -----

8.- Del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión de una subvención que asciende a la cantidad de 4.950.000 pesetas para realizar la obra de pavimentaciones en el entorno del Polideportivo. --

La Comisión de Gobierno quedó enterada. -----

V.- INFORMES. -----

1.- Del Sr. Secretario General del Ayuntamiento, en relación con la solicitud de exención del pago del Impuesto" sobre Bienes Inmuebles al Colegio Santa Teresa de esta localidad, sito en calle Cruz, 28, informando que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.1 de la Ley " " 22/1.993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, procede

.../...

La Comisión de Gobierno aprobó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1.- Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a disponer la cantidad que pudiera corresponder a este Ayuntamiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal para su ingreso en la FEMEX (diferencias por padrones y s.d.o.).

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda y a la FEMEX, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Del Consejo de Industria y Turismo, comunicando a este Ayuntamiento la concesión de la I.T.V. Móvil, por realizar la inspección técnica de vehículos durante el mes de junio, por lo cual y para facilitar que todos los vehículos de Cabera del Buey y de los pueblos limítrofes se puedan hacer de la instalación de este servicio, la Consejería aplicará a través de los Ayuntamientos una revisión de grupo para aquellos vehículos cuyo período de revisión anual sea superior, en los cuatro meses anteriores a que la I.T.V. se encuentre en esta localidad.

La Comisión de Gobierno quedó enterada y acordó, por unanimidad de sus miembros, facultar al señor Alcalde-Presidente a realizar las gestiones necesarias encaminadas al funcionamiento de la I.T.V. Móvil en nuestra localidad, ya que a juicio de esta Comisión reportará grandes beneficios a este Municipio y en zona de influencia.

4.- Del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión de una subvención que asciende a la cantidad de 4.950.000 pesetas para realizar obras de pavimentación en el entorno del Polideportivo.

La Comisión de Gobierno quedó enterada.

INFORME

1.- Del Sr. Secretario General del Ayuntamiento, en relación con la solicitud de exención del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al Colegio Santa Teresa de esta localidad, sito en calle Cruz, 28, informando por de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.1 de la Ley

.../... Del Jefe de la Policía Local, informando sobre la

conceder la exención solicitada por el Colegio Santa Teresa de Cabeza del Buey, relativa al impuesto sobre Bienes " Inmuebles de naturaleza urbana, mientras dure el concierto suscrito por ese Centro con el Ministerio de Educación y " Ciencia, debiéndose por este Ayuntamiento solicitarse la " compensación que reclamariamente se establezca por la " Administración del Estado sobre la exención solicitada. --

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus " asistentes, a la vista del informe presentado, coner la " exención solicitada por el Colegio Santa Taresa relativa " al pago sobre Bienes Inmuebles mientras dure su Concierto" suscrito por este Centro con el Ministerio de Educación y Ciencia. -----

2.- Del Jefe de la Policía local, remiando la Memoria" Informativa correspondiente al mes de enero de 1.994. ----

La Comisión de Gobierno quedó enterada. -----

3.- Del Jefe de la Policía Local, informando que duran- te el pasado año el Policia Local Don José de la Sierra " Llamazares Núñez, estuvo ejerciendo la Jefatura de esa Po- Policia, en ausencia de su titular, por espacio de seis se- manas, e igualmente, el Policia Don Angel Manuel Alfageme" y con el mismo motivo estuvo una semana realizando el tra- bajo de Jefe de esta Policia, por lo que solicita se le de- venguen los honorarios que les correspondan por tal concep- to a los mencionados policías. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus a- sistentes se devenguen a ambos policías la gratificación " que les correspondan por el ejercicio de la Jefatura de la Policia Local, en ausencia de su titular.-----

4.- Del Jefe de la Policía Local, remitiendo informes " denuncias contra los titulares de los bares Distrito Cen- tral y Por Ejemplo, por molestias ocasionadas a los veci- nos los pasados días 28 de enero, 6 y 11 de febrero del a- ño en curso, por el excesivo volumen de la música. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus a- sistentes, sean incorporadas las citadas denuncias al expe- diente instruido contra los titulares de los citados esta- blecimientos. -----

.../...

conceder la exención solicitada por el Colegio Santa Teresita de Cabera del Rey, relativa al impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, mientras dure el convenio suscrito por este Centro con el Ministerio de Educación y Ciencia, debiéndose por este Ayuntamiento solicitar la compensación que razonablemente se establezca por la Administración del Estado sobre la exención solicitada. La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe presentado, conceder la exención solicitada por el Colegio Santa Teresita relativa al pago sobre Bienes inmuebles mientras dure su convenio suscrito por este Centro con el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. - Del Jefe de la Policía local, respecto la Memoria Informativa correspondiente al mes de enero de 1984. La Comisión de Gobierno quedó enterada.

3. - Del Jefe de la Policía local, informado que durante el pasado año el Jefe de la Policía local Don José de la Sierra Llaneras Múñoz, estuvo ejerciendo la Jefatura de esta Policía, en ausencia de su titular, por espacio de seis meses e igualmente, el Jefe de la Policía Don José Manuel Aldeguer y con el mismo motivo estuvo una semana realizando el trabajo de Jefe de esta Policía, por lo que solicita se le de vengan los honorarios que las corresponden por tal concepto a los respectivos policías. La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros se devenguen a estos policías la gratificación que les correspondan por el ejercicio de la Jefatura de la Policía local, en ausencia de su titular.

4. - Del Jefe de la Policía local, refiriendo informes denuncias contra los titulares de los bares Distrito Central y Por Ejemplo, por molestias ocasionadas a los vecinos los pasados días 28 de enero, 2 y 11 de febrero del año en curso, por el excesivo volumen de la música. La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, sean incorporadas las citadas denuncias al expediente instruido contra los titulares de los citados bares.

.../...

5.- Del Jefe de la Policía Local, informando sobre la " situación del pozo que hay próximo a calle San Miguel y " Arroyo del Buey y que está sito en solar propiedad del vecino de esta villa Don José Antonio Donoso Balmaseda, por" encontrarse sin tapadera y sólo con brocal alto, con el " consiguiente peligro que conlleva. -----

La Comisión de Gobierno adoptó, por unanimidad de sus " asistentes el siguiente acuerdo: -----

1º.- Requerir al propietario del pozo descrito, Don José Antonio Donoso Balmaseda para que proceda a repararlo " debido al peligro que significa, especialmente para los ni ños. -----

2º.- En caso de no cumplir lo preceptuado en el punto " anterior y habiendo sido ya requerido por esta Comisión de Gobierno en otra sesión celebrada por la misma, se le ad-- vierte que asumirá cualquier tipo de responsabilidad que" pudiera derivarse del incumplimiento del presente acuerdo.

6.- Del Jefe de la Policía Local, informando en rela--- ción con el pliego de descargo de denuncia de tráfico de " fecha 31 de enero pasado y nº. de expediente 270/94, pre-- sentado por Don Alfonso Guisado Pulgar, referente a la denun cia presentada contra su vehículo matrícula BA-8402-J, con siderando que no procede dicho pliego de descargo, en base a los argumentos expresados en su informe. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus a sistentes, desestimar el pliego de descargo presentado por Don Alfonso Guisado Pulgar, con domicilio en Avda. General Luxán, 27 de Castuera, en base al informe de la Policía Lo cal. -----

#### VI.- ESCRITOS VARIOS. -----

1.- Del Club Deportivo Cabeza del Buey, presentando pre supuesto de los gastos e ingresos previstos para la presen te temporada 1.993/94, relativa a todos sus equipos de " fútbol, solicitando una subvención que asuma el déficit, " previsto para dicha temporada, teniendo en cuenta que las" actividades que desarrolla esta sociedad deportiva van en caminadas a una labor educativa y promocional del deporte" entre los habitantes más jóvenes. -----

.../...

2.- Del jefe de la Policía Local, informado sobre la situación del caso que hay próximo a calle San Miguel y Arroyo del Huey y que está sito en zona propiedad del vecino de esta villa Don José Antonio Donoso Balmaceda, por encontrarse sin tapadera y sólo con brocal sito, con el consiguiente peligro que conlleva.

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:  
19.- Repetir al propietario del caso descrito, Don José Antonio Donoso Balmaceda para que proceda a repararlo debido al peligro que significa, especialmente para los niños.

20.- En caso de no cumplir lo preceptado en el punto anterior y habiendo sido ya reportado por esta Comisión de Gobierno en otra sesión detenida por la misma, se le advierte que su falta constituye tipo de responsabilidad que podría derivarse del incumplimiento del presente acuerdo.

3.- Del jefe de la Policía Local, informado en relación con el pliego de denuncias de denuncia de tráfico de fecha 21 de enero pasado y nr. de expediente 270/94, presentado por Don Alfonso Guisado Tejedor, referente a la denuncia presentada contra el vehículo matrícula BA-8402-U, con número que no procede dicho pliego de denuncia, en base a los argumentos expresados en su informe.  
La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, denegar el pliego de denuncia presentado por Don Alfonso Guisado Tejedor, con domicilio en Avda. General Luján, 27 de Cantabria, en base al informe de la Policía Local.

VI.- ESCRITOS VARIOS.

1.- Del Club Deportivo Caballeros del Huey, presentando propuesta de los gastos e ingresos previstos para la presente temporada 1993/94, relativa a todos sus equipos de fútbol, solicitando una subvención que cubra el déficit previsto para dicha temporada, teniendo en cuenta que las actividades que desarrolla esta sociedad deportiva van encaminadas a una labor educativa y promocional del deporte entre los habitantes más jóvenes.



1G1546293

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...  
La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus asistentes dejar el asunto sobre la mesa hasta que se mantenga una reunión del señor Alcalde con el señor Presidente y señor Secretario del Club Deportivo Cabeza del Buey, con el fin de analizar conjuntamente el presupuesto elaborado por dicho Club para la temporada 1.993/94, y a la vista de los resultados de dicha reunión el asunto sea nuevamente estudiado en la próxima sesión a celebrar por la Comisión de Gobierno. -----

2.- De Doña María Imaculada Sánchez-Toledo Sánchez-Arévalo, contratada eventual de este Ayuntamiento, con destino en el Servicio de Limpieza, con NIF. 33.984.131-K, solicitando un adelanto sobre su nómina de 60.000 pesetas, las cuales reintegrará a lo largo de su contrato, al tener que hacer frente a una serie de gastos extraordinarios. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus asistentes, conceder el adelanto de 60.000 pesetas, solicitadas por la contratada eventual Doña María Imaculada Sánchez-Toledo Sánchez-Arévalo. -----

3.- De Don Rafael López Martín, funcionario municipal " con cargo de Policía Local, solicitando un anticipo de dos mensualidades de sus haberes básicos, los cuales serán " reintegrados en catorce mensualidades, al tener que hacer " frente a una serie de gastos extraordinarios. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de todos sus asistentes, conceder el anticipo reintegrable al funcionario Don Rafael López Martín, de dos mensualidades de sus haberes básicos. -----

3.- Del Club de Ajedrez de Cabeza del Buey, presentando proyecto de actividades desarrolladas por dicha Club durante pasados años, solicitando para la presente temporada la colaboración del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, sin "

.../...



La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa hasta que se reuniera una reunión del señor Alcalde con el señor Presidente y el señor Secretario del Club Deportivo Cabera del Buey, con el fin de analizar conjuntamente el presupuesto alaboado por dicho Club para la temporada 1.981/82, y a la vez se de los resultados de dicha reunión el asunto sea suya-mente estudiado en la próxima sesión a celebrar por la Co-misión de Gobierno.

2. - De Doña María Inmaculada Sánchez-Toledo Sánchez-Río y de Doña María Inmaculada Sánchez-Toledo Sánchez-Río, contratada eventual de este Ayuntamiento, con domiciliación en el Servicio de Limpieza, con NIF. 22.184.131-K, solici-tando un adelanto sobre su nómina de 60.000 pesetas, las cuales reintegrará a lo largo de su contrato, al tener que hacer frente a una serie de gastos extraordinarios.

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder el adelanto de 60.000 pesetas, solicitadas por la contratada eventual Doña María Inmaculada Sánchez-Toledo Sánchez-Río.

3. - De Don Rafael López Martín, funcionario municipal con cargo de Policía local, solicitando en anticipo de dos mensualidades de sus haberes básicos, las cuales serán reintegrados en cuotas mensuales, al tener que hacer frente a una serie de gastos extraordinarios.

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de todos sus miembros, conceder el anticipo reintegrable al funcionario Don Rafael López Martín, de dos mensualidades de sus haberes básicos.

4. - Del Club de Fútbol de Cabera del Buey, presentando de proyecto de actividades deportivas por dicho Club durante los meses de agosto, solicitando para la presente temporada la colaboración del Ayuntamiento de Cabera del Buey, sin

.../...

cuyo apoyo sería difícil concluir la misma. -----

La Comisión de Gobierno adoptó, por unanimidad de sus a sistentes, el siguiente ACUERDO: -----

19.- Comunicar al Club de Ajedrez de Cabeza del Buey " que la subvención solicitada deberá canalizarse a través " de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, pues es ante este Organismo Autónomo a quien debe dirigirse la solici-- tud de petición, como años anteriores. -----

20.- Recomendar al mencionado Club de Ajedrez que junto a la solicitud debería presentar un proyecto de difusión " del deporte del ajedrez en los Centros Escolares para cono cimiento y participación de los alumnos y del pueblo en ge neral. -----

5.- De Contriber, con domicilio en Avda. Concha Espina nº. 65, de Madrid, con CIF. nº. A-28/903557, adjuntando in formación de la citada empresa, incluyendo lista de refe-- rencias de clientes a los que se les ha realizado el estu-- dio de ahorro energético correspondiente, consiguiendo re-- bajar en más de un 10% de la facturación que pagan a las " compañías eléctricas, por si fuera de interés para este " Ayuntamiento suscribir contrato con la citada empresa, da-- do que todos los gastos e inversiones a realizar son por " cuenta de la misma, lo que podría suponer un ahorro energé tico en esta localidad, en caso de formalizarlo. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus a sistentes, dejar el asunto sobre la mesa y se realicen por el señor Alcalde-Presidente las consultas y gestiones ade-- cuadas sobre la información remitida por la empresa Contri ber, S.A. -----

6.- De Don Tomás Montero Romero, con domicilio en ca-- lle Príncipe nº. 17, de Santa Amalia (Badajoz), con D.N.I. nº. 8.480.042-B, solicitando se sobresea el expediente admi nistrativo en relación a la denuncia formulada por el ta-- xista de esta localidad, Don Sebastián Montaña Durán, por " recoger viajeros en distinto término municipal de la enti-- dad que le otorgó la licencia. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus " asistentes, se emita informe por el señor Jefe de la Poli-- cía local y señor Secretario de la Corporación. -----

.../...

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1.- Convenir al Club de Fútbol de Cabeza del Buey que la subvención solicitada deberá canalizarse a través de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, pues en este Organismo Autónomo a quien debe dirigirse la solicitud de petición, como años anteriores.

2.- Recomendar al mencionado Club de Fútbol que junto a la solicitud deberá presentar un proyecto de difusión del deporte del fútbol en los Centros Escuelas para conseguir la participación de los alumnos y del pueblo en general.

3.- De Contador, con domicilio en Avda. Concha Repón, nº. 62, de Madrid, con CIF. nº. A-28790327, adjuntando la formación de la citada empresa, incluyendo lista de accionistas de clientes a los que se les ha realizado el servicio de abasto energético correspondiente, consiguiendo rebajar en más de un 10% de la facturación que pagan a las compañías eléctricas, por el fuera de interés para esta Ayuntamiento suscribir contrato con la citada empresa, de modo que todos los gastos e inversiones a realizar son por cuenta de la misma, lo que podrá suponer un ahorro energético en esta localidad, en caso de formalizarse.

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa y se realizó por el señor Alcalde-Presidente las consultas y gestiones que surdan sobre la información recibida por la empresa Contror, S.A.

4.- De Don Tomás Montaña Romero, con domicilio en Calle Príncipe nº. 17, de Santa Catalina (Badajoz), con D.N.I. nº. 8.480.041-B, solicitando se autorice al ayuntamiento municipal en relación a la denuncia formulada por el Ayuntamiento de esta localidad, Don Sebastián Montaña Bataín, por recoger viajeros en distintos puntos municipales de la entidad que le otorgó la licencia.

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, se emita informe por el señor Jefe de la Policía Local y señor secretario de la Corporación.

.../...

VII.- LICENCIAS DE OBRAS. -----

Examinados los expedientes tramitados al efecto, se " autorizan las que a continuación se relacionan. sin perjui- cio de terceros y a salvo del derecho de propiedad, a sa- ber: -----

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	IMPTO.	TASA.
3/94	Manuel Montesinos Rodríguez..	M. Valdés,	10 18.452	11.203
4/94	A.Casimiro Miranda Gª.Cuevas	San Miguel,	31 504	306
6/94	Manuel Gómez Murillo.....	Cruz,	41 3.248	1.972
7/94	Hipólito Rico Núñez.....	Espronceda,	3 532	323
8/94	Jacinta González Mansilla...	San Mateo,	9 1.148	697
9/94	José-L.Moreno-V.Capilla.....	Tetuán,	4 745	452
	(Chiringuito parque municipal)			
10/94	Petra Moyano Blazquez/ Francisco Benítez Caballero	Bda. S.Roque,	358	217
11/94	Rafael Morales Navarro.....	San Miguel,	5 1.092	663
12/94	Luis García-Gil Pizarro....	Belén,	4 932	566
13/94	Carmelo Sánchez Caballero.	Silva,	9 15.190	9.222
14/94	José Benítez Pascual.....	San Miguel,	49 8.400	5.100

VIII.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. -----

Se aprobaron las siguientes, -----

1.- De Don Tiburcio Sereno Domínguez, el cual pretende " instalar un establecimiento dedicado a la actividad de Ven- ta menor de cualquier clase de productos alimenticios y be- bidas en la Plaza Diego Díaz, 7. -----

2.- De Don Paulino Bueno Fernández, el cual pretende " instalar un establecimiento dedicado a la actividad de ta- ller mecánico en c/. Dr. Fleming, 8. -----

3.- De Don Luis Pizarro Muñoz-Reja, quien pretende ins- talar un establecimiento dedicado a la actividad de Disco- teca, en la calle Nueva, 2: según los informes que constan en el expediente, se concede la misma única y exclusivamen- te para el local cerrado no pudiendo salir la música al ex- terior. En caso de utilizarse la terraza, se deberá solici- tar la pertinente licencia de apertura. -----

.../...



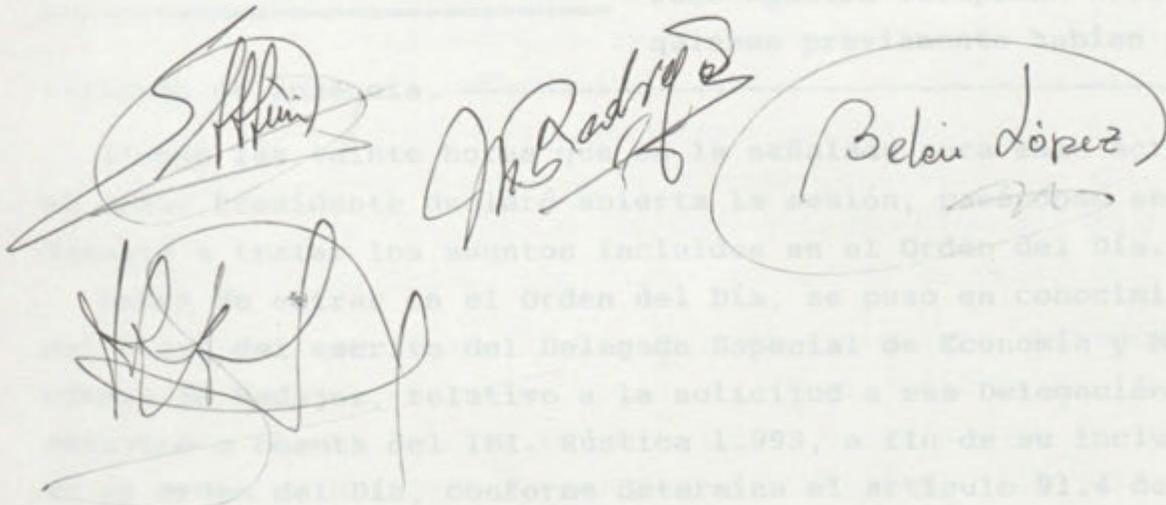
.../...

IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Comisión de Gobierno, que en cumplimiento del Decreto 2/1.994, de 25 de enero, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se establece la regulación de "horarios comerciales en Extremadura corresponde, de conformidad con el artículo 1º a los Presidentes de cada Corporación establecer dos fechas en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales en Domingos y Festivos, además de los fijados por la Junta de Extremadura para el año 1.994. -----

La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus asistentes, fijar el domingo 7 de agosto y el lunes 15 del mismo mes, de 1.994, durante los cuales podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales radicados en Cabeza del Buey. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, another signature is written. On the right, the name 'Belén López' is written in a cursive hand and is circled. Below these, there are more scribbled-out signatures.

Por el señor Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Comisión de Gobierno, por cumplimiento del Decreto 241.394, de 25 de enero, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por el que se establece la regulación de las horas consecutivas en explotaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de cada Corporación, para que se acuerde un día en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos correspondientes en domingos y festivos, además de los fijados por la Junta de Ex-

tramada para el año 1.994. La Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad de sus miembros, fijar el domingo 7 de agosto y el lunes 15 del mismo mes, de 1.994, durante los cuales podrán permanecer abiertos al público los establecimientos correspondientes tal como en Obrero del Sur.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp that reads "Colegio de Abogados" and several illegible signatures.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1.994. -----

SEÑORES ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del " Buey, a veintiocho de febrero " de mil novecientos noventa y " cuatro, se reúnen los señores " expresados al margen, en los Sa- lones de las Casas Consistoria- les, los cuales forman parte " del Ayuntamiento Pleno, al ob- jeto de celebrar sesión ordina- ria, que previamente había sido convocada. -----

No asistieron los señores " Concejales Don Manuel Llerena " Muñoz-Torrero, Don Marcelino He rrador Calderon de la Barca y D. José-Agustín-Vilaplana Arias, " quienes previamente habían jus- tificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, " el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose segui- damente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. ---

Antes de entrar en el Orden del Día, se puso en conocimiento del Pleno del escrito del Delegado Especial de Economía y Ha- cienda de Badajoz, relativo a la solicitud a esa Delegación de un anticipo a cuenta del IBI. Rústica 1.993, a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme determina el artículo 91.4 del Re glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno accedió, ----- a su procedencia, previa justificación " de su urgencia. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTE RIORES. -----

Se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas " por el Ayuntamiento Pleno los días 27 de septiembre de 1993 y 10 de enero de 1.994, aprobándose las mismas, por unanimi

.../...

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL BIEY

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.984

En la Villa de Cádiz del  
Biey, a veintiocho de febrero  
de mil novecientos ochenta y  
cuatro, se reúnen los señores  
expresados al margen en los sa-  
lones de las Casas Consistoria-  
les, los cuales forman parte  
del Ayuntamiento Pleno, al ob-  
jeto de celebrar sesión ordina-  
ria, que previamente había sido  
convocada.  
No comparecen los señores  
Concejales Don Manuel Llerena,  
Don Torcuato, Don Marcelino de  
Castro Calderón de la Barca y D.  
José-Agustín-Vilaplana Arias,  
quienes previamente habían jus-

- SECRETARIO GENERAL  
D. Mario Hermida Pérez
- CONCEJALES:  
D. Jesús Muñoz López  
D. Manuel Llerena  
D. Torcuato Calderón de la Barca  
D. José-Agustín-Vilaplana Arias  
D. Marcelino de Castro  
D. Manuel Llerena  
D. Juan Manuel González
- ALCALDE-PRIMER VICEALCALDE  
D. José Muñoz López
- SECRETARIO GENERAL  
D. Mario Hermida Pérez

titicada en su sesión.  
Siendo las veinte horas que en la señalada para este acto,  
el señor Presidente declara abierta la sesión, quedando segui-  
damente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.  
Antes de entrar en el Orden del Día, se pone en conocimiento  
del Pleno del escrito del Delegado Especial de Hacienda y Ha-  
cienda de Badajoz, relativo a la solicitud a una Delegación de un  
anticipo a cuenta del Imp. Rústico I.981, a fin de su inclusión  
en el Orden del Día, con lo que se determina el artículo 21.4 del Re-  
glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de  
las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.980, a lo que el  
Pleno acordó, en su procedimiento, previa justificación  
de su urgencia.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIONES ANTE

RIÓN.  
Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento Pleno los días 17 de septiembre de 1983



.../...

dad de todos los señores asistentes. -----

II.- INFORMACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. -----

Por el señor Alcalde se informó al Pleno de los asuntos "tratados en la reunión que mantuvo días pasados con el Excm. Señor Presidente de la Junta de Extremadura, relativos a "cuestiones de interés para nuestra localidad. -----

En primer lugar, sobre la carretera BA-400, de Cabeza "del Buey al límite de la provincia de Ciudad Real, cuyo costo total asciende, aproximadamente, a la cantidad de SETE--CIENTOS MILLONES DE PESETAS, adquiriéndose el compromiso "por la Junta de Extremadura a aportar TRESCIENTOS MILLONES" DE PESETAS, junto a los CUATROCIENTOS que en un principio "se comprometió abonar" la Confederación Hidrográfica del "Guadiana. La Excma. Diputación Provincial se encargará de "realizar el proyecto y pagar las expropiaciones a los efec--tados por las obras de la citada carretera C-400, que según manifestó el señor Alcalde, comenzarán en breve. -----

En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se manifestó al "Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la necesi--dad de acometer las obras relativas a la travesía del pue--blo, desde la Piscina a la Ernestina. La Junta de Extremadu--ra se compromete a hacer el proyecto, que asciende aproxima--damente a la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESE--TAS y que en estos momentos se encuentra en redacción. ----

En tercer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, informó al "Pleno municipal que el Excmo. Sr. Presidente de la Junta ha concedido al Ayuntamiento de Cabeza del Buey una subvención de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS; para" realizar las obras de Urbanizaciones en los alrededores "del Pabellón cubierto, ascendiendo el importe total de las" obras a realizar según Memoria redactada por los Servicios" Municipales de Obras a la cantidad de DOCE MILLONES DE PESE--TAS, aproximadamente. -----

En cuarto lugar, el señor Alcalde-Presidente informó al "Pleno, en relación con la Residencia de Ancianos a cons----truir en esta localidad de 30 plazas para ancianos válidos,

.../...

dad de todos los señores asistentes.

II. - INFORMACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

Por el señor Alcalde se informó al Pleno de los señores asistentes en la reunión que antecede a las sesiones con el Sr. Señor Presidente de la Junta de Extremadura, relativas a cuestiones de interés para nuestra localidad.

En primer lugar, sobre la carretera N.º 400, de Cáceres al Hucy al límite de la provincia de Ciudad Real, cuya construcción total asciende, aproximadamente, a la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS, adjudicados al consorcio por la Junta de Extremadura a operar TRONCANTOS MILLONES DE PESETAS, junto a los CUATROCIENTOS que en un principio se comprometió a aportar la Confederación Hidrográfica del Guadiana. La Excm. Diputación Provincial se encargará de realizar el proyecto y pagar las erogaciones a los efectos por las obras de la citada carretera C-400, que según manifestó el señor Alcalde, comenzarán en breve.

En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se manifestó al Excm. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la necesidad de acometer las obras relativas a la travesía del río, desde la Piedad a la Ermita. La Junta de Extremadura se comprometió a hacer el proyecto, que asciende aproximadamente a la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS y que en estas sesiones se encuentra en redacción.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, informó al Pleno municipal que el Excm. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento de Cáceres del Hucy una subvención de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS para realizar las obras de urbanización en los alrededores del Pabellón cubierto, ascendiendo el importe total de las obras a realizar según memoria redactada por los servicios municipales de Obras a la cantidad de DOCE MILLONES DE PESETAS, aproximadamente.

En cuarto lugar, el señor Alcalde-Presidente informó al Pleno, en relación con la Residencia de Ancianos a construir en esta localidad de 30 plazas para ancianos válidos.

1G1546539



CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

comprometiéndose la Junta de Extremadura tras la reunión " mantenida con el Excmo. Sr. Presidente y de conversaciones" con la Consejera de Bienestar Social, a conceder una subvención de SETENTA MIL PESETAS, metro cuadrado construido, más accesos,urbanizaciones, etc. -----

Al margen de los asuntos relacionados anteriormente, el" señor Alcalde-Presidente informó al Pleno municipal que técnicos de la Consejería de Cultura han emitido informe favorable para restaurar las pinturas del Santuario de Nuestra Señora de Belén redactándose en la actualidad por dichos " Servicios el proyecto correspondiente para su acometida, " que sería subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. -----

Para concluir, el señor Alcalde-Presidente puso en conocimiento del Pleno que durante el próximo mes de junio, " nuestra localidad va a contar con los servicios de una ITV." Móvil, circunstancia que a juicio del Sr. Alcalde puede reportar beneficios para nuestro pueblo. Por ello, ha mantenido una reunión con los mecánicos de Cabeza del Buey, se va a reunir con los señores Alcaldes de la zona, para que comuniquen a sus vecinos, sobre las circunstancias anteriormente descrita, por el hecho de que igualmente se vean beneficiados al no tener que desplazarse a otros puntos más distantes para hacer la revisión de sus vehículos. Igualmente, el Sr. Alcalde manifestó que va a comunicar por carta a todos los vecinos del pueblo la instalación de la ITV. Móvil, donde se describe la importancia de su instalación y los " trámites a realizar para proceder a la revisión de los vehículos, para así lograr el objetivo de que pase la revisión de 50 a 70 vehículos por día y que el año siguiente podamos contar nuevamente con dichos servicios. -----

.../...

16154633



CLASE 3ª

compartidos la Junta de Extremadura tras la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Presidente y de conversaciones con la Comisión de Hacienda Social, a conceder una subvención de SESENTA MIL PESETAS, en el concepto indicado, para gastos urbanísticos, etc.

Al margen de los asuntos relacionados anteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente informó al Pleno municipal que el Pleno de la Comisión de Cultura han estado informados para estudiar las peticiones del Ayuntamiento de Nuestra Señora de Belén redactadas en la actualidad por dichos servicios el proyecto correspondiente para su ejecución, que sería subvencionada por la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento del Pleno que durante el próximo día de junio, nuestra localidad va a contar con los servicios de una T.V. Móvil, circunstancia que a juicio del Sr. Alcalde puede reportar beneficio para nuestro pueblo. Por ello, ha solicitado una reunión con los señores de Calera del Rey, en un momento con los señores Alcaldes de la zona, para que comparezcan a sus vecinos, sobre las circunstancias anteriores, ya que el hecho de desplazarse a otros puntos más distantes para hacer la revisión de sus vehículos. Igualmente, el Sr. Alcalde manifestó que va a comunicar por carta a los vecinos del pueblo la instalación de la T.V. Móvil, donde se describe la importancia de su instalación y los trámites a realizar para proceder a la revisión de los vehículos, para así lograr el objetivo de que pase la revisión de 50 a 70 vehículos por día y que el año siguiente podrá contar nuevamente con dichos servicios.

.../...

III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. -----

Se dio lectura de la Orden de 18 de enero de 1.994, de " la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Pública para financiación de entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios" sociales especializados. -----

Como consecuencia de ello, por el señor Alcalde se expone la necesidad de solicitar de la Consejería de Binestar " Social y de conformidad con la citada Orden, la subvención" para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad, dentro del plazo legalmente conferido para " ello, tal y como se realizó el año pasado. -----

El Sr. Concejel independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, manifestó no estar disconforme con la solicitud pero considera que debería haberse hecho un estudio sobre la necesidad de la construcción de otra Residencia de Ancianos más, en nuestra localidad por el posible déficit que pueda suponer para el Ayuntamiento al tener carácter municipal, la solicitada en esta sesión plenaria. El Sr. Alcalde contestó , que el posible déficit que pudiera haber con la Residencia municipal de ancianos, sería sufragado por la Junta de Extremadura. -----

Tras el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los señores asistentes el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social la " subvención para construcción de una Residencia de Ancianos en Cabeza del Buey, tal y como se establece en la Orden de" 18 de enero de 1.994, de la citada Consejería. -----

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz" Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA URBANIZACIÓN, ALEDAÑOS, Y ACCESO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. -----

.../...

III. - SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS  
A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Se dio lectura de la Orden de 18 de enero de 1.954, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocó el Plan de Subvenciones Púlicas para financiación de entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

Como consecuencia de ello, por el señor Alcalde se expone en la necesidad de solicitar de la Consejería de Bienestar Social y de conformidad con la citada Orden, la subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en esta localidad, dentro del plano localmente controlado para ello, tal y como se realizó el año pasado.

El Sr. Concejal independiente del Grupo Popular, Don Sr. José Guerra González, manifestó su estar de acuerdo con la solicitud pero consideró que debería haberse hecho un estudio sobre la necesidad de la construcción de esta Residencia de Ancianos más, en nuestra localidad por el posible déficit que pueda suponer para el Ayuntamiento al tener carácter municipal, la solicitud en esta sesión plenaria. El Sr. Alcalde contestó, que el posible déficit que pudiera haber con la Residencia municipal de ancianos, sería cubierto por la Junta de Extremadura.

Tras el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento firmó el oportuno, por unanimidad de todos los señores asistentes el siguiente ACUERDO:

12. - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social la subvención para construcción de una Residencia de Ancianos en Cabeza del Buey, tal y como se establece en la Orden de 18 de enero de 1.954, de la citada Consejería.

13. - Poner al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Gómez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

IV. - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA URBANIZACIÓN, ALDEANOS Y ACCIÓN POLIDEPORTIVO CUARTO AL EXCMO. SR. DON PABLO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

.../...

Por el señor Alcalde-Presidente se informó a los señores Concejales asistentes, que por el Excmo. Señor Presidente " de la Junta de Extremadura, se ha concedido al Ayuntamiento de Cabeza del Buey una subvención de 4.950.000 pesetas, para realizar las obras de urbanizaciones en el entorno del " Polideportivo Municipal, debiéndose formalizarse en un acuerdo Plenario la solicitud de la subvención, al ser una obra" de urgente necesidad y carecer el Ayuntamiento de medios " presupuestarios para su realización. -----

Por lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO" DE CABEZA DEL BUEY POR IMPORTE DE 4.950.000 PESETAS, PARA " LA DE PAVIMENTACIONES EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO, EN " BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER EL AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS. -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención " por importe de 4.590.000 pesetas, para financiar dicha obra.

SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación " fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta " hacerla coincidir con él. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo" cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo. -----

V.- ESTUDIO SUBASTA INMUEBLE CALLE TETUÁN Nº. 2. -----

Por el señor Alcalde, se puso en conocimiento que una " vez cumplimentados todos los trámites necesarios en relación con el inmueble de la calle Tetuán nº. 2 de esta localidad, cedida gratuitamente a este Ayuntamiento y elevada a Escritura Pública la cesión del mismo, sería conveniente " proceder a su subasta, pues debido a sus reducidas dimensiones no puede ser utilizada para ningún servicio municipal,"

.../...

Por el señor Alcalde-Presidente se informó a los señores Concejales asistentes, que por el Excmo. Señor Presidente de la Junta de Extremadura, se ha concedido al Ayuntamiento de Cabrera del Buey una subvención de 4.550.000 pesetas, para realizar las obras de urbanización en el entorno del Polideportivo Municipal, debiendo formalizarse en un escrito de fianza la solicitud de la subvención, así como obra de urgente necesidad y carecer el Ayuntamiento de medios presupuestarios para su realización.

Por lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento no acordó, por unanimidad de sus señorías, lo siguiente:

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DE CABRERA DEL BUEY POR IMPORTE DE 4.550.000 PESETAS, PARA LA DE PAVIMENTACIONES EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO, EN BARRA A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER EL AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.550.000 pesetas, para financiar dicha obra.

SEGUNDO.- Comprometarse a entregar el mayor precio de la obra al adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como con- sentir que ésta sea reducida cuando aquélla sea menor hasta hacerla coincidir con ésta.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que llave a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

V.- ESTUDIO SUBARISTA INMUEBLES CALLE TERNÁN Nº 2

Por el señor Alcalde, se puso en conocimiento que una vez cumplimentados todos los trámites necesarios en relación con el inmueble de la calle Ternán nº. 2 de esta localidad, cedida gratuitamente a este Ayuntamiento y elevada a Escritura Pública la cesión del mismo, sería conveniente proceder a su subasta, pues debido a sus reducidas dimensiones no puede ser utilizada para ningún servicio municipal.

.../...

pudiendo estar interesados en su adquisición los vecinos co lindantes o cualquier otra persona, a lo que el Pleno mos-- tró su conformidad. -----

Por todo lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacian da adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el si-- guiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta el inmueble sito en" la calle Tetuán, número 2 de esta localidad de propiedad mu nicipal. -----

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico eco- nómico-administrativas que han de regir la subasta, dispo-- niendo que se publique en el Tablón de Anuncios y Boletín " Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la lici tación. -----

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. -----

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contra to, la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN de propie- dad municipal: -----

Edificio situado en calle Tetuán, número 2 de esta loca- lidad de unos 100 metros cuadrados aproximadamente con los" linderos que se señalan en la escritura pública. -----

Título de Inscripción.- Los que se señalan en la escri- tura de propiedad. -----

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Se fija en 500.000 pesetas, pu-- diendo ser mejorada al alza. -----

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Cabeza " del Buey se compromete a trasladar la propiedad y posesión" de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de es-- critura pública ante Notario, dentro de los quince días si- guientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplica-- ción del cuadro general de derechos, obligaciones de la com- proventa, según los preceptos del Código Civil. -----

4.- FIANZA PROVISIONAL.- Los licitadores deberán consti- tuir fianza equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admi-- tiéndose el aval bancario en la fianza definitiva. -----

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los" anuncios e impuestos que procedan, gastos de escritura, ""

.../...

puediendo estar interesados en su adjudicación los vecinos de  
lindantes o cualquier otra persona, a lo que el Pleno no  
esté en conformidad.

Por todo lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la  
Comisión Informativa Especial de Cuentas, Honorales y Hacienda  
de acuerdo, por unanimidad de todos sus miembros, al si-  
guiente ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta el inmueble sito en  
la calle Tetuán, número 3 de esta localidad de propiedad mu-  
nicipal.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas eco-  
nómico-administrativas que han de regir la subasta, dispo-  
niendo que se publique en el Tablón de Anuncios y Bolsín  
Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitacion.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contra-  
to, la venta mediante subasta del inmueble sito en propie-  
dad municipal.  
Edificio situado en calle Tetuán, número 3 de esta loca-  
lidad de unos 100 metros cuadrados aproximadamente con los  
lindantes que se señalan en la escritura pública.  
Título de Inscripción.- Los que se señalan en la escri-  
tura de propiedad.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Se fija en 200.000 pesetas, pa-  
diendo ser superior al alza.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Cáceres  
del cual se compone a través la propiedad y posesión  
de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de un  
escritura pública ante Notario, dentro de los quince días si-  
guientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplica-  
ción del contrato general de derechos, obligaciones de la com-  
praventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- FIANZA PROVISIONAL.- Los licitadores deberán consti-  
tuir fianza equivalente al 10 por ciento del valor de los bienes y una  
definitiva equivalente al 10 por ciento del importe del contrato. Admi-  
nistración el aval bancario en la fianza definitiva.

5.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los  
anuncios e impuestos que procedan, gastos de escritura.



1G1546540

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

plusvalías, etc., y que se derivan del presente contrato. -

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- -----

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se" presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien.....convocada por el Ayuntamiento" de Cabeza del Buey, con el siguiente Modelo: -----

D. ...., mayor de edad, con domicilio ..... , DNI. nº. ...., en nombre " propio o en representación de ..... como " acredita por ..... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de ....., nº....., de fecha ....., toma parte" en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien..... en el precio de .....(letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que " acepta íntegramente. -----

Lugar, fecha y firma" .....

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el " modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos: -----

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado " de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplica--- ción atendido el objeto del contrato. -----
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza" provisional. -----
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de" otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento. -----

.../...

181548540



CLASE 1ª

... y que se devían del presente contrato.

2.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el texto "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la finca... convocada por el Ayuntamiento de Badajoz, con el siguiente modelo:

B. .... según de edad, con domicilio en nombre de ... DNI. nº. .... en nombre de ... propio o en representación de ... como ... ancedita por ... estado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de ... de fecha ... (con parte) en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económicas-administrativas que se publica íntegramente.

Letra, fecha y firma"

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes datos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica  
 b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 22 de noviembre de 1.975, en cuanto se sean de aplicación extendido al objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

.../...

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil " inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. -----

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que " se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado. -----

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a " contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial" de la Provincia desde las nueve a catorcer horas. -----

8.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas del primer día habil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. -----

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a " la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares" y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de " los demás optantes y adjudicación provisional. -----

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo " caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente" de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos: -----

a) Alta en licencia fiscal. -----

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido. -----

.../...

a) Facilita de constatación de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concuerda una sociedad de esta naturaleza.

b) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notarial o pública u organismo profesional cualificado.

7. - PRESERVACIÓN DE PROPOSICIONES. - Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, precedido de Constatación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial" de la Provincia desde las nueve a catorce horas.

8. - APERTURA DE PLIEGOS. - Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el contrato, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen oportuno a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás oponentes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, al procederse, sendas su comprobante, los siguientes documentos:

a) Apta en licencia fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre el Valor Añadido de las Empresas Rústicas, del Impuesto sobre el Consumo, de los pagos a cuenta o fracciones o de las cuotas a cuenta de estos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

.../...

c) Justificación de haber presentado la relación anual " de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/ 1.978, de 8 de julio. -----

d) Justificación de estar inscrita en la seguridad so- cial y al corriente en el pago de las cuotas o de otras de" la Seguridad Social. -----

9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Declarada válida la forma" de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación " realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles. -----

10.- CARÁCTER DEL CONTRATO.- El contrato que regula las" presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá: -

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudica- ción por el presente pliego de cláusulas y LEC. de 9 de " abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1.975.

TERCERO.- Dar cuenta de este Acuerdo al Órgano de la Co- munidad Autónoma que tenga atribuida la competencia. -----

VI.- SOLICITUD ANTICIPO A CUENTA IBI. RÚSTICA 1.993 POR DAÑOS" SEQUÍA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BADAJOZ. -----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que se ha recibi- do en este Ayuntamiento escrito del Delegado Especial de " Economía y Hacienda de Badajoz comunicando que no habiénd- se publicado hasta la fecha la Orden Ministerial de desarro- llo del Real Decreto 8/93, de 21 de mayo que regulará los " reintegros por los daños ocasionados por la sequía 1.993 " IBI. Rústica 1.993 y ante la situación de tesorería que pue- da tener esa Corporación y de conformidad con el artículo " 86 de la Ley 39/92, de 29 de diciembre, de Presupuestos Ge- nerales del Estado para 1.993, es por lo que siguiendo las" instrucciones recibidas de la Dirección General de Coordina- ción con las Haciendas Territoriales, se podrá solicitar an- te la Delegación de Economía y Hacienda (Servicio Regional" de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas un" anticipo a cuenta de IBI. Rústica 1.993. -----

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unani- midad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a dar se refiere al Real Decreto 1.013/1978, de 8 de Julio.

d) Justificación de estar inscrita en la seguridad social y al cumplimiento en el pago de las cuotas o de otras de la seguridad social.

9. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. - Declara válida la forma de adjudicación del contrato, el fin de la Corporación y realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. - CARÁCTER DEL CONTRATO. - El contrato que resulta de presentarse cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y LEC. de 2 de Abril de 1952 y su Reglamento de 12 de noviembre de 1952.

TERCERO. - Por cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

VI. - SOLICITUD ANTICIPADA A CUENTA DE INICIATIVA DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que se ha recibido de este Ayuntamiento escrito del Colegio Profesional de Economistas y Abogados de Badajoz comunicando que no habiendo se publicado hasta la fecha la Orden Ministerial de Decreto 8193, de 11 de Mayo que regulará los reintegros por los daños ocasionados por la Ley 1.993/1971. Réf. Réf. 1.993 y ante la situación de incertidumbre que se tiene en la Corporación y de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/72, de 26 de diciembre, de Transparencia de la Ley del Estado para 1.971, se por lo que solicitando las instrucciones recibidas de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, se podrá solicitar en la Delegación de Economía y Hacienda (Servicio Regional) de Coordinación con las Haciendas Locales y Autónomas un tipo a cuenta de INI. Réf. 1.993.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento tiene adoptado por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

.../...

19.- Solicitar a la Delegación de Economía y Hacienda " (Servicio Regional de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas) un anticipo a cuenta de IBI. Rústica " 1.993, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 39/1.992, de 29 de diciembre. -----

20.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. --

VII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Por el señor Alcalde-Presidente, ante el fallecimiento de la señora madre del Sr. Concejal Don Manuel Llerena Muñoz--Torrero, en su propio nombre y en el de todos los integrantes que forman la Corporación manifestó su más sentido pésamen por tan lamentable pérdida, acondándose transmitir dicho sentimiento a sus familiares. -----

Por el Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular se " preguntó al Sr. Alcalde-Presidente sobre el tema del Pabellón cubierto, que en la actualidad se encuentra cerrado, " ya que al parecer entran personas en dichas instalaciones y" sobre cuando va a abrirse dicho recinto. Por el Sr. Alcalde Presidente se contestó, que en la actualidad se está a la " espera de la recepción de la obra entregada por la empresa" SPI. a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento, siempre y cuando esté en condiciones para su recepción, existiendo algunos problemas con los instaladores de agua y luz, ya que" al estar la citada empresa en suspensión de pago no han recibido sus emolumentos. Que el Ayuntamiento de Cabeza del " Buey está dispuesto a recibir la obra aún cuando haya que " realizar algún tipo de reparación para su conclusión. Igualmente, manifestó el señor Alcalde, que se tomarán las medidas oportunas para impedir la entrada de personas en mencionado recinto. -----

Seguidamente, el señor Concejal Independiente del Grupo" Popular, Don Rafael Guerra González, preguntó al señor Al--calde-Presidente sobre si tenía conocimiento de que las "" obras que la Junta de Andalucía está realizando desde Hinejosa a Alcaracejos van a continuar de Belalcazar al límite" de la provincia de Badajoz, y así tener una vía de comunicación en perfecto estado que una Extremadura con Andalucía." El señor Alcalde contestó que se harían ante la Consejería" de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de "

.../...

19.- Solicitar a la Delegación de Hacienda y Hacienda  
 Servicio Regional de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, un anticipo a cuenta de IRI. Rústica  
 1.951, de conformidad con lo establecido en el artículo 88  
 de la Ley 18/1.982, de 29 de diciembre.  
 20.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Muñoz, para  
 que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

VII.- BUENOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

Por el señor Alcalde-Presidente, ante el fallecimiento de  
 la señora madre del Sr. Concejal Don Manuel Llerena Muñoz-  
 Torero, en su propio nombre y en el de todos los integra-  
 tes que forman la Corporación manifestó su más sentido pés-  
 amo por tan lamentable pérdida, acordándose transmitir el  
 más sentido pésame a sus familiares.

Por el Sr. Concejal Independiente del Grupo Popular se  
 preguntó al Sr. Alcalde-Presidente sobre el caso del Pápa-  
 lán Capitaro, que en la actualidad se encuentra cerrado,  
 ya que al parecer entre personas en dichas instalaciones y  
 sobre cuando va a abrirse dicho recinto. Por el Sr. Alcalde  
 Presidente se contestó, que en la actualidad se está a la  
 espera de la recepción de la obra entregada por la empresa  
 221 a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento, siempre y  
 cuando esté en condiciones para su recepción, existiendo al  
 guiso problemas con las instalaciones de agua y luz, ya que  
 al estar la citada empresa en suspensión de pago no han re-  
 cido sus compromisos. Que el Ayuntamiento de Cabeza del  
 Pozo está dispuesto a recibir la obra aún cuando haya que  
 realizar algún tipo de reparación para su conclusión. Igual-  
 mente, manifestó el señor Alcalde, que se tomarán las medi-  
 das oportunas para impedir la entrada de personas en medio  
 del recinto.

Seguidamente, el señor Concejal Independiente del Grupo  
 Popular, Don Rafael Guerra González, preguntó al señor Al-  
 calde-Presidente sobre el tanto conocimiento de que las  
 obras que la Junta de Andalucía está realizando desde Hino-  
 Jose a Alcazarque van a continuar de realizarse al límite  
 de la provincia de Badajoz, y así tener una vía de comunica-  
 ción en perfecto estado que una Extremadura con Andalucía.  
 El señor Alcalde contestó que se había ante la Consejería  
 de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de





1G1546541

CLASE 7ª

PROVINCIA DE BADAJOZ

.../...

Andalucía para obtener la información requerida. -----

Por último, el señor Concejal Independiente del Grupo Po-  
pular, Don Rafael Guerra González, solicitó del señor Alcal-  
de-Presidente se realizaran las gestiones oportunas ante la  
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia"   
sobre la posibilidad de que en nuestra localidad pudiera "   
disponer de un conservatorio de música de enseñanza oficial   
El Señor Alcalde, contestó que se harían las gestiones oport-  
tunas sobre dicha posibilidad, e igualmente, se encomendó "   
al señor Concejal del Grupo Popular que realizara las ges-  
tiones que considere convenientes sobre este asunto y poste-  
riormente lo comunique al Pleno. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Pre-  
sidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta   
minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFI-  
CO. -----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]*  
Belen Lopez  
José Serrano  
Antonio Rodríguez  
José María  
José Rodríguez

19158541



CLASE 17

Andaluces para obtener la información requerida.

Por último, el señor Concejal Independiente del Grupo P.º  
 P.º, Don Rafael Guerra González, solicitó del señor Alcalde  
 de Badajoz que realizara las gestiones oportunas ante la  
 Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia  
 sobre la posibilidad de que en nuestra localidad pudiera  
 disponer de un conservatorio de música de enseñanza oficial.  
 El señor Alcalde contestó que se harían las gestiones oportu-  
 nas sobre dicha posibilidad, e igualmente, se encareció  
 al señor Concejal del Grupo Popular que realizara las ges-  
 tiones que considerara convenientes sobre este asunto y por  
 último se comunicó al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde pre-  
 side la sesión siendo las veintinueve horas y treinta  
 minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFI-  
 CO.

*[Handwritten signatures and notes in the lower half of the page, including names like 'Juan...' and 'Antonio...']*

... a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme  
determina el artículo 21.4, del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,  
de 26 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno accedió a ...

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 1.994. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

Dña. María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del "  
i Buey, a quince de marzo de "  
i mil novecientos noventa y cua  
i tro, se reunen los señores ex  
i presados al margen, en los Sa  
i lones de las Casas Consisto--  
i riales, los cuales forman par  
i te del Ayuntamiento Pleno, al  
i objeto de celebrar sesión "  
i extraordinaria, que previamen  
i te había sido convocada. ----  
i No asistieron los señores"  
i Concejales Don Casimiro Flo--  
i res Vigara, Don Marcelino He-  
i rrador Calderon de la Barca,"  
i Don José-Agustín Vilaplana "

Arias y Don Rafael Guerra González, quienes previamente ha---  
bían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas que es la señalada para este acto,"  
el Señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose se--  
guidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día se puso en conocimien-  
to del Pleno, por el señor Alcalde, de la Orden de 18 de "  
enero de 1.994, de la Consejería de Bienestar Social, rela  
tiva a la solicitud de subvención a la citada Consejería "  
para la concesión de ayudas en materia de consumo a las "

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 15 DE MARZO DE 1.994.

En la Villa de Cabeza del Buoy, a quince de marzo de 1.994, el Ayuntamiento Pleno y sus regidores, en las sesiones de las Comisiones de Urbanismo, las cuales fueron parciales del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamen- te había sido convocada. No asistieron los señores Concejales Don Carmelo Elvira Viqueira, Don Marcelino Labrador Caldeira de la Barca, Don José Manuel Vilaplana y Don Rafael Goñiz González, quienes previamente han justificado su ausencia. Siendo las trece horas que en la señalada para esta sesión, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, procediendo seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. Antes de entrar en el Orden del Día se puso en consideración lo del Pleno, por el señor Alcalde, de la Orden de 18 de marzo de 1.994, de la Comandante de Inspección Social, relativa a la solicitud de suspensión de la citada Comandante para la concesión de ayudas en materia de consumo a las

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Méndez

CONCEJALES:

D. Félix-Luis Rodríguez Martínez

D. Roberto Rodríguez Sáez

D. María Jesús López Sáez

D. José Manuel Rodríguez Caldeira

D. Manuel Álvarez Rodríguez

D. Luciano Ruiz-Del Real

D. Luis Álvarez Méndez

D. María Dolores Méndez

SECRETARIO GENERAL:

D. María Dolores Ferrer

.../...

OMIC., a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme determina el artículo 91,4, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno accedió a " su debate previa justificación de su urgencia. -----

I.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES  
A 1 DE ENERO DE 1.994. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Resumen Numérico General Municipal (Variaciones en el número de habitantes), presentado por el Negociado Municipal de Estadística. Conceptos: -----

Población de derecho al 1-1-93:	6.394 habitantes.
Altas del 1-1-93 al 1-1-1.994	159 id.
Bajas del 1-1-1.993 al 1-1-1.994	189 id.
Población de Derecho al 1-1-1.994	6.364 habitantes.

Dicha rectificación debe exponerse al público durante un periodo de QUINCE DÍAS y remitirse al Instituto " Nacional de Estadística, transcurrido dicho periodo. --

Tras su examen, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por " unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: ---

1º.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal " de Habitantes al 1 de enero de 1.994 y que da como resultado que esta localidad tiene 6.364 habitantes de Derecho en la fecha indicada. -----

2º.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por un periodo de QUINCE DÍAS. -----

3º.- Que se remita al Instituto Nacional de Estadística, una vez que haya transcurrido dicho periodo de exposición al público. -----

II.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.000.000 DE PESETAS A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CABEZA DEL BUEY. -----

Se informó al Pleno sobre el contenido de la Orden " de 18 de enero de 1.994 de la Consejería de Bienestar " Social, por la que se establecen normas para la conce--

.../...

OMIC., a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme  
determina el artículo 31.º 4.º del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales  
de 28 de noviembre de 1.985, a lo que el Pleno accedió a  
su debate previa justificación de su urgencia.

1.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES  
A 1 DE ENERO DE 1.994.

Por el, el Secretario General, se dio lectura del  
número 1.993 del Padrón Municipal (Variaciones en el nú-  
mero de habitantes), presentado por el Secretario Muni-  
cipal de Estadística. Conceptos:

Populación de derecho al 1-1-93:	6.384 habitantes.
Alta del 1-1-93 al 1-1-94	133
Bajas del 1-1-93 al 1-1-94	182
Populación de derecho al 1-1-94	6.335 habitantes.

Dicha rectificación debe exponerse al público durante  
un periodo de QUINCE DÍAS y remitirse al Instituto  
Nacional de Estadística, transcurrido dicho periodo.

Tras su examen, el Ayuntamiento Pleno acordó, por  
unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

- 1.º - Aprobar la rectificación del Padrón Municipal  
de Habitantes al 1.º de enero de 1.994 y que se comen-  
ciara por esta localidad con 6.335 habitantes de  
fecha en la fecha indicada.
- 2.º - Que se exponga al público a efectos de recla-  
maciones por un periodo de QUINCE DÍAS.
- 3.º - Que se remita al Instituto Nacional de Estadi-  
stica, una vez que haya transcurrido dicho periodo de ex-  
posición al público.

II.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.000.000 DE PESETAS A LA CONSE-  
JALÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA AYUDAS EN MATERIA DE CON-  
SUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMI-  
DOR DE CÁDIZ DNI BUEY.

Se informó al Pleno sobre el contenido de la Orden  
de 18 de enero de 1.994 de la Consejería de Bienestar  
Social, por la que se establecen normas para la conde-

.../...

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.  
sión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito " de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

Igualmente, se dio lectura del Programa a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, y su presupuesto para el año " 1.994, quedando enterado el Pleno sobre su contenido. -

Tras su estudio, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por " unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: ---

1º.- Aprobar el Programa de Actividades y Presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey a desarrollar en 1.994. -----

2º.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Bienestar Social para ayudas en " materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, de conformidad " con la Orden de 18 de enero de 1.994, de la citada Consejería. -----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

Antes de levantar la sesión el señor Alcalde-Presidente, expresó en su nombre y en el de toda la Corporación, al Sr. Concejal, Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero su más sentida condolencia por el reciente fallecimiento de su hermano, haciendolo extensivo a toda su familia del citado Concejal. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y " treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures and notes]*  
José Muñoz  
La Sordana  
Pedro López  
Luis Rivera

.../...  
ción de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.  
Igualmente, se dio lectura del Programa a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, y su presupuesto para el año 1.984, quedando enterado el Pleno sobre su contenido.  
Tras su estudio, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:  
1.- Aprobar el Programa de Actividades y Promociones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey a desarrollar en 1.984.  
2.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Bienestar Social para ayudas en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 18 de marzo de 1.984, de la citada Consejería.  
3.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Méndez, para su nombre de esta Corporación local, en tal sentido.  
Antes de levantar la sesión el señor Alcalde-Presidente, expresó en su nombre y en el de toda la Corporación, al Sr. Concejal, Don Manuel Llerenas Méndez-Tortero, su más sentida condolencia por el reciente fallecimiento de su hermano, haciéndolo extensivo a toda su familia del citado Concejal.  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and notes]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1.994. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Marcelino Herrador C. de la Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D. José-Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González.

Dña. María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del " "  
i Buey, a veinticinco de abril de "  
i mil novecientos noventa y cuatro,  
i se reúnen los señores expresados  
i al margen, en los Salones de las  
i Casas Consistoriales, los cuales  
i forman parte del Ayuntamiento "  
i Pleno, al objeto de celebrar se-  
i sión ordinaria, que previamente "  
i había sido convocada. -----

i No asistieron los señores Con-  
i cejales Don Manuel Llerena Muñoz  
i Torrero y Don Jacinto Mora-Gil "  
i González, quienes previamente ha-  
i bían justificado su ausencia. --

i Siendo las veinte horas que "  
i es la señalada para este acto, el  
i Señor Alcalde-Presidente declaró

abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos " incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se dio lectura de las actas celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 28 de febrero (ordinaria) y 15 de marzo " (extraordinaria), del año en curso, aprobándose las mismas, " por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- INFORMACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS DE " INTERÉS MUNICIPAL. -----

Por el señor Alcalde se informó al Pleno municipal de diversas cuestiones de interés para nuestra localidad. -----

En primer lugar, se dio lectura de un escrito de la Consejería de Obras y Transportes de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Córdoba, remitiendo información sobre "

.../...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL  
NO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1954

En la Villa de Casera del Buen, a veinticinco de abril de 1954, en sesión ordinaria, se celebró una reunión de los señores Alcaldes y Concejales, en la cual se acordó lo siguiente: ...

SEÑORES ASISTENTES:  
Alcalde-Presidente:

D. José María Méndez

CONCEJALES:

D. Félix Rodríguez Domínguez

D. Roberto Sánchez Pérez

D. María Dolores López

D. Celestino Flores Vique

D. José María Sánchez Gálvez

D. Marcelino Martínez C. de la Haza

D. Luis Rivera Boyano

D. José-Agustín Viqueza Méndez

D. Rafael García González

D. María Dolores Méndez

SECRETARIO GENERAL:

D. María Beatriz Ferrer

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura de las actas celebradas por el Ayuntamiento en la sesión de día 18 de febrero (ordinaria) y 15 de marzo (extraordinaria), del año en curso, aprobándose las mismas por unanimidad de todos los señores asistentes.

11.- INFORMACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por el señor Alcalde se informó al pleno municipal de diversas cuestiones de interés para nuestra localidad. En primer lugar, se dio lectura de un escrito de la Compañía de Ómnibus y Transportes de la Junta de Andalucía, de la cual se informó al pleno municipal de Córdoba, recibiendo información sobre

.../...

el "Acondicionamiento de la Carretera C-420. Tramo: Límite " Provincia de Badajoz-Belalcazar" -----

Dichas obras tienen prevista su contratación para el se-- gundo semestre del año en curso, con un plazo de ejecución " de 18 meses. -----

En segundo lugar, se dio lectura de un escrito de la " " Excma. Señora Delegada del Gobierno en Extremadura, en el " que se invita al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, desde el " Ministerio del Interior en general, y desde esa Delegación " en particular, a sumarse a los actos de celebración del 150" Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil. -----

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimi-- dad de sus asistentes dejar el asunto sobre la mesa para la" próxima sesión plenaria a fin de adoptar el pertinente acuer-- do relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Cabeza del " Buey al 150 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil, que podría consistir bien en la imposición del nombre de la" Guardia Civil a una de las calles de esta localidad, bien en la colocación de una placa conmemorativa en homenaje a dicho Cuerpo. -----

En tercer lugar, el señor Alcalde informó al Pleno que se ha concedido por la Consejería de Agricultura y Comercio la" Excepción Permanente al Matadero Municipal de pequeña capaci-- dad, por lo que una vez se cumplimente la documentación re-- querida por la Junta de Extremadura, entrará en funcionamien-- to. -----

En cuarto lugar, el señor Alcalde manifestó, que ha sido aprobado por la Junta de Extremadura el Proyecto para la " construcción en nuestra localidad de una Residencia de Ancia-- nos por un importe aproximado de 69.000.000 de pesetas, de " los cuales se recibirán aproximadamente para este año unos " 20.000.000 de pesetas, debiéndose sacar por este Ayuntamien-- to las citadas obras a mejoras. -----

En quinto lugar, se informó por el señor Alcalde-Presiden-- te que el Proyecto para la Urbanización de la Avenida Nues-- tra Señora de Belén, que asciende aproximadamente a la canti-- dad de 75.000.000 de pesetas, se encuentra pendiente de apro-- bación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. -

variación de dicho Convenio. -----

.../...

al "Acordamiento de la Carretera C-420, Tramo Límite  
 Provincia de Badajoz-Balneario"  
 dichas obras tienen prevista su contratación para el año  
 cuando asiente del año en curso, con un plazo de ejecución  
 de 18 meses.  
 En segundo lugar, se dio lectura de un escrito de la  
 Excm. Señora Delegada del Gobierno en Extremadura, en el  
 que se invita al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, desde el  
 Ministerio del Interior en general, y desde esa Delegación  
 en particular, a sumarse a los actos de celebración del 150.<sup>o</sup>  
 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil.  
 Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad,  
 dar de sus salientes dejar el asunto sobre la mesa para la  
 próxima sesión plenario a fin de adoptar el pertinente acuerdo  
 de relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Cabeza del Buey  
 al 150 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil,  
 que podrá consistir bien en la imposición del nombre de la  
 Guardia Civil a una de las calles de esta localidad, bien en  
 la colocación de una placa conmemorativa en homenaje a dicho  
 Cuerpo.  
 En tercer lugar, el señor Alcalde informó al Pleno que se  
 ha concedido por la Comisión de Agricultura y Ganadería  
 Excmo. Excmo. al Marqués Municipal de pequeños capitales  
 del, por lo que una vez se cumpliere la documentación re-  
 querida por la Junta de Extremadura, entrará en funcionamiento  
 el.  
 En cuarto lugar, el señor Alcalde manifestó, que ha sido  
 aprobado por la Junta de Extremadura el Proyecto para la  
 construcción en nuestra localidad de una Residencia de Ancianos  
 que por un importe aproximado de 43.000.000 de pesetas, de  
 las cuales se recibirán aproximadamente para este año unas  
 10.000.000 de pesetas, debiéndose sacar por este Ayuntamiento  
 de las citadas obras a efectos.  
 En quinto lugar, se informó por el señor Alcalde Pre-  
 sidente de la Junta de Extremadura de la realización de la Avenida Nueva  
 en la Señora de Belén, que estando aproximadamente a la canti-  
 dad de 75.000.000 de pesetas, se encuentra pendiente de apro-  
 bación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

.../...

En sexto lugar, el señor Alcalde-Presidente informó sobre el estado de las obras del Pabellon Polideportivo Cubierto, "cuya recepción de las obras por parte de los técnicos de la" Junta de Extremadura ha sido negativa, encontrándose en la "actualidad en estudio la posibilidad de rescisión del contra" to por los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura y" la posibilidad de ocuparlo por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey que terminaría las obras a cuenta de las certificacio-- nes pendientes de recibir por la Empresa adjudicataria. ----

En último lugar, el señor Alcalde informó al Pleno que "próximamente, entrará en funcionamiento, una vez a la semana, en concreto los jueves, el Centro de Planificación Familiar en nuestra localidad, en el Centro de Salud de Zona. -----

### III.- RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE AÑO 1.994.

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de "solicitar de la Consejería de Bienestar Social, la prórroga" de la renovación de los Convenios de Colaboración para el "mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la ci-- tada Consejería y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Pe-- ñalsordo, Capilla y Zarza Capilla. Este Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso. -----

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comi-- sión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamien-- to Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el si---- guiente ACUERDO: -----

1º.- Que se renueve el Convenio de Colaboración y su Pro-- tocolo para el mantenimiento del Servicio Social de Base pa-- ra 1.994 entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayun-- tamientos de Cabeza del Buey, Peñalsordo, Zarza Capilla y Ca-- pillas . -----

2º.- Que se efectúe una reserva de crédito suficiente pa-- ra que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación del citado " Convenio. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la reno-- vación de dicho Convenio. -----

.../...

En su momento, el señor Alcalde-Presidente informó sobre el estado de las obras del Pabellón Polideportivo Caballero, cuya recepción de las obras por parte de los técnicos de la Junta de Extremadura ha sido negativa, encontrándose en la actualidad en estudio la posibilidad de traspasar del contrato por los Servicios Técnicos de la Junta de Extremadura y la posibilidad de ocuparlo por el Ayuntamiento de Cabeza del Huey para terminar las obras a cuenta de las certificaciones pendientes de recibir por la empresa adjudicataria.

En último lugar, el señor Alcalde informó al Pleno que próximamente entrará en funcionamiento, una vez a la semana, en concreto los jueves, el Centro de Recreación Infantil en nuestra localidad, en el Centro de Salud de Socas.

III.- RENOVACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASA AÑO 1994.

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de solicitar de la Consejería de Bienestar Social, la prórroga de la renovación de los Convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Basa entre la Juntas de Extremadura y los Ayuntamientos de Cabeza del Huey, Bañadoro, Capilla y Barras Capilla. Este Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda, el Ayuntamiento de Basa aprobó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º.- Que se renueve el Convenio de Colaboración y su prórroga para el mantenimiento del Servicio Social de Basa en 1994 entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos de Cabeza del Huey, Bañadoro, Barras Capilla y Capilla.

2º.- Que se otorgue una caución de crédito suficiente para que el Ayuntamiento de Cabeza del Huey pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación del citado Convenio.

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Muñoz, para que se ocupe de esta Corporación dicha la renovación de dicho Convenio.



1G1546543

CLASE 7ª

.../...

49.- Remitir el presente acuerdo de renovación a los Ayuntamientos de Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla, a fin de " que sus respectivos Plenos acuerden la renovación de dicho " Convenio y su posterior remisión a la Consejería de Bienes--tar Social. -----

IV.- SOLICITUD MEC.DESAFECTACIÓN DOS AULAS C.P. EXTREMADURA. ---

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno municipal la necesidad de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de dos Aulas del Colegio Público Extremadura a " favor de este Ayuntamiento, en consonancia con el acuerdo " adoptado por el Consejo Escolar de dicho Colegio, en el que" se mostró la conformidad de desafectar dichas aulas en favor del Ayuntamiento y la puesta a disposición del mismo de las" citadas Aulas. -----

En el supuesto de que dichas Aulas pasasen a disposición" del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, éste podría cederlas a las empresas o personas que lo solicitasen y siempre y cuando así se estimara por el mismo, en razón del beneficio que" pudieran reportar a los vecinos. -----

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comi--sión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda el Ayuntamien--to Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el si----guiente ACUERDO: -----

19.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, De--legación Provincial de Badajoz, la desafectación de dos " " Aulas del Colegio Público Extremadura en favor del Ayunta---miento de Cabeza del Buey. -----

20.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal so--licitud. -----

.../...

16154543



CLASE II

49.- Realizar el presente acuerdo de renovación a los ayun-  
tamientos de Beñacorda, Capillas y Santa Cecilia, a fin de  
que sus respectivos Plenos acuerden la renovación de dicho  
Convenio y su posterior traslado a la Consejería de Bienestar  
Social.

IV.- SOLICITUD INCORPORACIÓN DOS AULAS C.P. EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno municipal la necesi-  
dad de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la de-  
coración de dos aulas del Colegio Público Extremadura a  
favor de este Ayuntamiento, en consonancia con el acuerdo  
adoptado por el Consejo Escolar de dicho Colegio, en el que  
se solicita la conformidad de declarar dichas aulas en favor  
del Ayuntamiento y la puesta a disposición del mismo de las  
dichas aulas.

En el supuesto de que dichas aulas pasasen a disposición  
del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, éste podría cedérselas a  
las personas o personas que lo solicitasen y siempre y cuando  
de así se estimara por el mismo, en razón del beneficio que  
pudieran reportar a los vecinos.

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comi-  
sión Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda y Hacienda  
se pide acordar, por unanimidad de sus miembros, el si-  
guiente ACUERDO:

1º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, de-  
legación Provincial de Badajoz, la decoración de dos  
aulas del Colegio Público Extremadura en favor del Ayunta-  
miento de Cabeza del Buey.

2º.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz  
Móchez, para que en nombre de esta Corporación realice tal su-  
licitud.

.../...

V.- ADQUISICIÓN TERRENOS VERTEDERO DE ESCOMBROS. -----

Por el señor Alcalde se informó que siendo necesaria la " formalización de la adquisición de los terrenos destinados a vertedero de escombros, se hace imprescindible la adopción " del acuerdo plenario, a fin de proceder cuando se requiera a las partes a su escrituración. -----

A tal efecto, los terrenos descritos, según consta en Es- critura Pública son propiedad de Don Rafael Cuevas Piquero y Doña Jacinta Piquero Seco de Herrera, de caber una hectárea 90 áreas y 85 centiáreas, sitios en el lugar denominado "Ce- rro Patón", con los linderos que en dicha Escritura se señalan, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. --

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comi- sión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno muni- cipal adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el si- guiente ACUERDO: -----

1º.- Adquirir la finca descrita precedentemente a Don Ra- fael Cuevas Piquero y Doña Jacinta Piquero Seco de Herrera.

2º.- El precio a abonar a los propietarios por los cita- dos terrenos, será de 3.500.000 pesetas. -----

3º.- Continuar el Ayuntamiento de Cabeza del Buey en la " posesión en concepto de dueño que ha venido disfrutando des- de hace varios meses, así como el destino de vertedero de es- combros que se le ha venido y viene dando a la finca objeto" de este documento. -----

4º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayunta- miento, tan ampliamente como en derecho se precise, para " otorgar la Escritura Pública de Compra-Venta de la finca a " que se viene haciendo mención y demás actos y gestiones que" lo presupongan o sean consecuencia de ella, corriendo por " cuenta del Ayuntamiento cuantos gastos se deriven del presen- te acuerdo. -----

5º.- Otorgada la Escritura Pública, quedarán sin efecto " cuantos documentos lo fueron con anterioridad, relacionados" con esta adquisición y co rrespondiente enajenación. -----

VI.- ESTUDIO PUESTA A DISPOSICIÓN TERRENOS TELEFÓNICA. -----

Se dio lectura al escrito presentado por Telefónica de Es- paña, S.A., en el que solicita la cesión o venta de una por- ción de terreno ordinario correspondiente al ejercicio 1982, la

.../...

V. - ADQUISICIÓN TERRENOS VETEROS DE ESCOMBROS.

Por el señor Alcalde se informó que siendo oportuna la formalización de la adquisición de los terrenos destinados a vertedero de escombros, se hace imprescindible la adopción del acuerdo planteado, a fin de proceder cuando se repare a las partes a su realización.

A tal efecto, los terrenos descritos, según consta en el Plan Municipal de Urbanización de Don Rafael Cuevas Piquero y Doña Jacinta Piquero Saco de Herrera, de caber sus hectáreas 90 áreas y 82 centésimas, sitos en el lugar denominado "Cerro Patón", con los linderos que en dicha Escritura se señalan, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuarenta, Ecomonía y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de todos sus señores, el siguiente ACUERDO:

1.º - Adquirir la finca descrita precedentemente a Don Rafael Cuevas Piquero y Doña Jacinta Piquero Saco de Herrera.

2.º - El precio a abonar a los propietarios por los citados terrenos, será de 3.200.000 pesetas.

3.º - Constatar el Ayuntamiento de Cebrera del Rey en la posesión en concepto de dueño que ha venido disfrutando de los terrenos mencionados, así como el destino de vertedero de escombros que se le ha venido y viene dando a la finca objeto de este documento.

4.º - Facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tan ampliamente como en derecho se precise, para otorgar la escritura pública de compra-venta de la finca a que se viene haciendo mención y demás actos y gestiones que lo precisaren o sean consecuencia de ella, corriendo por cuenta del Ayuntamiento cuantos gastos se deriven del presente acuerdo.

5.º - Otorgada la Escritura Pública, quedará sin efecto cuantos documentos se hubieren con anterioridad, relacionados con esta adquisición y su responsable correspondiente.

VI. - ESTUDIO FUERTA A VISITACIÓN TERRENOS TERMOFÓNICA.

Se dio lectura al escrito presentado por Telefónica de España, S.A., en el que solicita la cesión o venta de una porción de terreno...



.../...

ción de terreno de 300 metros cuadrados y camino de acceso " en el denominado Cerro Cabeza de la Almagrera, Parcela 489," propiedad de este Ayuntamiento, para la construcción de un " edificio tipo T.M.A.-900, para albergar los equipos necesarios de la telefonía rural de acceso digital y un mastil soporte de antena. -----

Tras su lectura y debate sobre la conveniencia de la cesión a venta a telefónica de los meritados terrenos, tal como se solicita por la citada Compañía o sucesión a cambio de la realización de alguna contraprestación en favor de esta " Corporación, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad " de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz " Núñez, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante " Telefónica de España, S.A. relativas a la cesión o venta de " los terrenos solicitados para la realización de las obras señaladas por dicha Compañía en el escrito de referencia. ---

2º.- Una vez realizadas las mismas, se informará por el " señor Alcalde al órgano municipal competente, quien adoptará el acuerdo pertinente. -----

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1.992. -----

Por mí, el Secretario General, se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y " Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue: "Los miembros" de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y " Hacienda, tienen el honor de informar que han procedido de " nueve al examen y estudio de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1.992. En vista del resultado de la información pública y atendido" el periodo de exposición al público de la expresada cuenta " no se han formulado reparos de observaciones, la Comisión " opina que procede la aprobación de la expresada cuenta, siendo ésta su propuesta al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad " de sus miembros". -----

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya " expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del " Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.992, la

.../...

ción de terreno de 300 metros cuadrados y casita de acceso en el denominado Cerro Cabera de la Alameda, Parcela 483, propiedad de esta Ayuntamiento, para la construcción de un edificio tipo T.M.A.-300, para albergar los equipos necesarios de la telefonía rural de acceso digital y un material de correo de antena.

Tras su lectura y debate sobre la conveniencia de la construcción a vista a telefonía de los servicios parroquiales, así como se solicita por la citada Compañía o sucesora a cambio de la construcción de algunas contraprestación en favor de esta Corporación, el Ayuntamiento tiene adoptado, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

19.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Nájera, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante Telefonos de España, S.A. relativas a la cesión a vista de los terrenos solicitados para la realización de las obras señaladas por dicha Compañía en el escrito de referencia.  
20.- Una vez realizadas las mismas, un informe por el señor Alcalde al órgano municipal competente, quien adoptará el acuerdo pertinente.

VII.- APROBACIÓN DEL PROYECTO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1.992.

Por el, el Secretario General, en el nombre del Ilustre Ayuntamiento, se informa a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda, cuyo texto literal es como sigue: "Los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda, tienen el honor de informar que han procedido de nuevo al examen y estudio de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1.992. En vista del resultado de la información pública y estudio del período de exposición al público de la referida cuenta no se han formulado reportes de observaciones, la Comisión que procede la aprobación de la referida cuenta, según se ésta su propuesta al Ayuntamiento tiene, por unanimidad de sus miembros".

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas consideraciones, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.992, la



.../...

161548544

cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.-

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de todos los señores asistentes, la Cuenta General del "Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.992.

VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

Por el señor Alcalde se informó a los miembros del Pleno "del contenido de la Orden de 8 de marzo de 1.994, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones de Voluntario de Protección Civil. -----

De confidat con la citada Orden, procede solicitar una "subvención para la Agrupación Local de Protección Civil de "nuestra localidad, antes del quince de mayo de los corrientes. -----

Igualmente, se dio lectura de la Memoria de Actividades "de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de de Cabeza del Buey, del Programa de Actuaciones a desarrollar en el año 1.994, de la relación de instalaciones y medios con que cuenta la Agrupación, de la relación nominal "del personal de la Agrupación y, por último, del material y" del presupuesto que se solicita para el presente año y de "conformidad de la mencionada Orden y que asciende a la cantidad de 3.020.602 pesetas, mostrando su conformidad al mismo" los miembros del Pleno. -----

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior el Pleno municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente acuerdo: -

1º.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo "una subvención de 3.020.602 pesetas para la Agrupación Local de Protección Civil de Cabeza del Buey, de conformidad con "lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1.994 de la citada Consejería. -----

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

que se tiene expuesto al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, de los que consta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Tras lo expuesto, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad, que todos los gastos necesarios, en Cuanto General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1952.

VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por el señor Alcalde se informó a los señores del Pleno del concejo de la Orden de 8 de marzo de 1.954, por la que se le concede la subvención de 1.000 pesetas para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con la citada Orden, procede solicitar una subvención para la Asociación Local de Protección Civil de nuestra localidad, antes del fin de mayo de los próximos.

Asimismo, se dio lectura de la Memoria de Actividades de la Asociación Local de Voluntarios de Protección Civil de Cabera del Huay, del Programa de Actuaciones a desarrollar en el año 1.954, de la Comisión de Inspección y control con que cuenta la Asociación, de la relación nominal y del personal de la Asociación y, por último, del material y del presupuesto que se solicita para el presente año y de conformidad de la mencionada Orden y que se pide a la Comisión de 1.000,000 pesetas, mostrando la conformidad al mismo.

Tras su estudio y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de régimen interior el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus señores, el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Comisión de Presupuestos y Trabajo una subvención de 1.000,000 pesetas para la Asociación Local de Protección Civil de Cabera del Huay, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1.954 de la citada Comisión.

2.- Facilitar al señor Alcalde-Residente, Don José María...



1G1546544

CLASE 7ª

.../...

IX.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. -----

Por el señor Alcalde se propone a los miembros del Pleno " se proceda al estudio y debate, del nombramiento de un Representante de este Ayuntamiento en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por haberlo así requerido esa Confederación.

Por lo expuesto , el Grupo Socialista propone como Compromisario del Ayuntamiento de Cabeza del Buey al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, como Representante a Don Vicente Barragán" y Suplente a Don Juan Manzano Valor. -----

Por su parte, el Grupo Popular propone se nombre Compromisario de este Ayuntamiento en citado organismo al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, como Representante a Don José-Agustín Vilaplana Arias y como Suplente a Don Rafael Guerra González. -----

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno, con nueve votos del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular aprobó la " propuesta presentada por el Grupo Socialista. -----

X.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Consejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey a tenor de la legislación vigente, para debatir en este Pleno cuyo tenor literal, es como sigue: -----

A.- Dada la actual situación de actividad económica en " nuestra localidad, proponemos se reinicien la gestiones oportunas para la creación del Polígono Industrial, cambiando el enfoque dado por este Ayuntamiento hasta la fecha. -----

B.- Se estudie la posibilidad de conceder las Licencias " de Apertura de Establecimientos de una forma definitiva, arbitrando las medidas oportunas para que se cumpla lo dispuesto " en la Ordenanza Municipal. -----

.../...



.../...

C.- Que se haga cumplir con todo rigor el horario de cierre de los bares, cafeterías y discotecas existentes en nuestra localidad, que se vigile la venta de alcohol a menores y su lugar de consumo. -----

D.- Se finalice la obra del bar diseñado en el Santuario " Ntra. Sra. de Belén, con el fin de prohibir la venta de cualquier tipo de bebidas u chucherías en el recinto edificado " al Santuario. -----

E.- Que se incluya en el capítulo de Obras el adecentamiento del entorno de la Ermita de San Roque, dotándolo de " una separación que coincida con el acerado que lo circunda.-

F.- Que se construya, con cargo a los planes regionales " de embellecimiento y recuperación de entornos urbanos un jardín-descanso en la margen derecha de la carretera de la Nava, justo frente al pozo de Mendoza, en terrenos que se encuentran entre la carretera y el solar de los Vilaplanas, dada" la afluencia de vecinos al dicho lugar. -----

G.- Dado que el agua es un bien cada día más escaso, proponemos se realice un estudio de aprovechamiento de fuentes " "La Venta" y "Aguanuevas", para que puedan ser almacenadas." De igual forma se estudie la forma para conseguir que aflore de nuevo el agua en el sitio de "La Peña". -----

H.- Que se ceda a la Parroquia N. Sra. de Armentera la Capilla situada en el actual edificio que ocupa el Ayuntamiento, consideramos que siendo una construcción de mérito constrac-tado, no puede permanecer por más tiempo en su actual estado.

Tras su lectura se procedió al debate del contenido del " escrito del Grupo Popular. -----

En relación con este apartado A.- el Grupo Popular entiende que deben reiniciarse y agilizarse las gestiones para la" creación de un Polígono Industrial, ya que sería de gran importancia la creación de este Polígono, que debería ser acorde con las necesidades de los industriales y empresarios de esta localidad. -----

El señor Alcalde expuso al Pleno las gestiones realizadas para la creación del Polígono Industrial en Cabeza del Buey" y las dificultades encontradas en lo que hace referencia " principalmente a la adquisición de los terrenos para su ubicación. -----

.../...



2.- Que se haga cumplir con todo rigor el horario de cierre de los bares, cafeterías y discotecas existentes en esta localidad, que se vigile la venta de alcohol a menores en lugar de consumo.

3.- Se finalice la obra del bar situado en el barrio de San Juan, con el fin de prohibir la venta de cualquier tipo de bebidas a menores en el recinto edificado en el barrio.

4.- Que se incluya en el capítulo de obras el abastecimiento del entorno de la zona de San Juan, dotando de una separación por contenedores con el entorno que lo circunda.

5.- Que se construya, con cargo a los planes regionales de rehabilitación y recuperación de entornos urbanos un jarro de agua en la margen derecha de la carretera de la zona de San Juan, en terreno que se encuentra entre la carretera y el solar de las Vilagranas, dada la ausencia de vecinos en dicho lugar.

6.- Dado que el agua es un bien cada día más escaso, proponemos se realice un estudio de aprovechamiento de fuentes de agua en "La Verja" y "Aguarunas", para que puedan ser utilizadas de igual forma se estudie la forma para conseguir por otros medios el agua en el solar de "La Verja".

7.- Que se ceda a la Corporación N.º 1 de Acemera la parcela situada en el actual edificio que ocupa el Ayuntamiento, considerando que siendo una construcción de estilo contemporáneo, no puede permanecer por más tiempo en su actual estado.

Tras su lectura se procedió al debate del contenido del escrito del Grupo Popular.

En relación con este escrito A.- el Grupo Popular entiende que deben reiniciarse y agilizarse las gestiones para la creación de un Polígono Industrial, ya que existe de gran importancia la creación de este Polígono, que debería ser acorde con las necesidades de las industrias y empresas de esta localidad.

El señor Alcalde expone al Pleno las gestiones realizadas para la creación del Polígono Industrial en Cabeza del Bayo y las dificultades encontradas en lo que hace referencia

principalmente a la adquisición de los terrenos para su creación.

.../...

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, nombrar una Comisión integrada por el señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, el representante del Grupo Socialista, Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero, el representante del Grupo Popular, Don José-Agustín Vilaplana Arias y un representante que designe la Asociación de Empresarios de Cabeza del Buey, que sea la encargada de realizar las gestiones que agilicen la creación de un Polígono Industrial en nuestra localidad. -----

- En relación con el apartado B.- que precede, el Grupo " Popular considera que deberían agilizarse los trámites para la concesión de las Licencias de Aperturas de establecimientos de una forma definitiva y se cumpliera la legislación vigente en relación a la concesión de Licencias provisionales" en lo que hace referencia a las actividades molestas. -----

El señor Alcalde-Presidente manifestó que se tomarán las medidas oportunas tendentes a la agilización de los trámites en lo que se refiere a la concesión de Licencias de Aperturas de establecimientos que no causen molestias a los vecinos y que se adoptarán las medidas oportunas tendentes a la regularización de los establecimientos que ejerzan actividades molestas y que cuenten en la actualidad con licencia provisional. -----

- En relación con el apartado c.- que precede, el Grupo " Popular manifestó que deberían adoptarse las medidas oportunas por la Policía Local tendentes al cumplimiento del horario de cierre de los bares y discotecas existentes en nuestro municipio, al igual que la venta de alcohol a menores, " por las circunstancias de que en la actualidad se observa el reiterado incumplimiento de lo anteriormente manifestado. --

El señor Alcalde manifestó que se adoptarán las medidas " oportunas por la Policía Local encaminadas a que se respete el horario de cierre de bares y discotecas, así como la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores y al consumo en la vía pública, poniendo en conocimiento del Pleno " que a tal efecto se publicará un bando en el que se recoja " lo anteriormente manifestado. -----

.../...

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus miembros, nombrar una Comisión integrada por el señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Múñoz, el representante del Grupo Socialista, Don Manuel Llerena Muñoz-Torres, el representante del Grupo Popular, Don José-Agustín Villegas de Ariza y un representante que designe la Asociación de Agricultores de Cabera del Buey, que sea la encargada de realizar las gestiones que solicite la creación de un Polígono Industrial en nuestra localidad.

- En relación con el apartado B.- que precede, el Grupo Popular considera que deberían solicitarse los terrenos para la concesión de las licencias de apertura de establecimientos de una forma definitiva y no cumplirse la legislación vigente en relación a la concesión de licencias provisionales en lo que hace referencia a las actividades molestas. El señor Alcalde-Presidente manifestó que se tomarán las medidas oportunas tendientes a la aplicación de los artículos en lo que se refiere a la concesión de licencias de apertura de establecimientos que no causen molestias a los vecinos y que se adoptarán las medidas oportunas tendientes a la regulación de los establecimientos que ejerzan actividades molestas y que cuentan en la actualidad con licencia provisional.

- En relación con el apartado C.- que precede, el Grupo Popular manifestó que deberían adoptarse las medidas oportunas por la Policía Local tendientes al cumplimiento del artículo de cierre de los bares y discotecas existentes en nuestro municipio, al igual que la venta de alcohol a menores por las circunstancias de que en la actualidad se observan reiterados incumplimientos de lo anteriormente manifestado. El señor Alcalde manifestó que se adoptarán las medidas oportunas por la Policía Local tendientes a que se respete el horario de cierre de bares y discotecas, así como la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores y al consumo en la vía pública, conforme en consecuencia del Plan que a tal efecto se publicará un punto en el que se recoja lo anteriormente manifestado.

.../...

- En relación con el apartado D.- del escrito de referencia el señor Alcalde manifestó que se realizarán por la señora Concejala de Belén las gestiones oportunas relativas a " la solicitud de presupuesto del cerramiento del bar existente en el Santuario de Nuestra Señora de Belén. -----

- En relación con el apartado E.- del escrito precedente, el señor Alcalde puso en conocimiento del Pleno que se están realizando en la actualidad estudios para el adecentamiento" del entorno de la Ermita de San Roque, para la posterior realización de las pertinentes obras. -----

- En relación con el apartado F.- del escrito precedente, el señor Alcalde señaló que la propuesta del Grupo Popular pasara a estudio del Servicio Municipal de Obras a fin de redactar la Memoria correspondiente . -----

- En relación con el apartado G.- del escrito precedente, el señor Alcalde expresó, en relación con el estudio de aprovechamiento y almacenamiento del agua procedente de diversas fuentes de nuestra localidad, que referente a la fuente "La Venta", se realizará un estudio por el Servicio Municipal de Obras encaminado al posible almacenamiento de las aguas procedente de esta fuente; igualmente, en relación con la fuente "Aguasnueva" el señor Alcalde expresó las dificultades " que presenta la viabilidad del estudio solicitado por el Grupo Popular, pero que en todo caso se intentaría su posible " utilización para el riego del Parque Municipal. Por último," en relación con la fuente de "La Peña", el señor Alcalde manifestó que se requerirán a técnicos de la empresa Tedesa a" fin de que determinen si existen fugas de agua que impidan " su salida al exterior. -----

- En relación con el apartado H.- del escrito precedente, el señor Alcalde manifestó que al no haberse recibido ninguna solicitud por parte de la iglesia o de alguna de las co--fradías existentes en nuestra localidad, no se ha estudiado" la posibilidad de la cesión del uso de la Capilla situada en el edificio del Ayuntamiento, pero que el Ayuntamiento estará abierto a cualquier propuesta que recoja esta posibilidad.

.../...

En relación con el apartado D.- del escrito de referencia, el señor Alcalde manifestó que se realizarán por la zona de Concepción de Belén las gestiones oportunas relativas a la solicitud de presupuesto del cortamiento del par existente en el Sanatorio de Nuestra Señora de Belén.

En relación con el apartado E.- del escrito precedente, el señor Alcalde puso en conocimiento del Pleno que se están realizando en la actualidad gestiones para el adelantamiento del estudio de la línea de San Pedro, para la posterior realización de las pertinentes obras.

En relación con el apartado F.- del escrito precedente, el señor Alcalde señaló que la propuesta del Grupo popular para la creación del Servicio Municipal de Obras a fin de tener en cuenta la memoria correspondiente.

En relación con el apartado G.- del escrito precedente, el señor Alcalde expresó, en relación con el estudio de ejecución y saneamiento del agua procedente de diversas fuentes de nuestra localidad, que referente a la fuente "La Venta", se realizará un estudio por el Servicio Municipal de Obras encaminado al posible saneamiento de las aguas procedente de esta fuente; igualmente, en relación con la fuente "Aguasvivas", el señor Alcalde expresó las dificultades que presenta la viabilidad del estudio solicitado por el Grupo Popular, pero que en todo caso se intentará ser posible la utilización para el riego del Parque Municipal. Por último, en relación con la fuente de "La Vena", el señor Alcalde manifestó que se repetirá a efectos de la empresa "Tobos a fin de determinar el estado real de agua que ingresa en su salida al exterior.

En relación con el apartado H.- del escrito precedente, el señor Alcalde manifestó que si no hubiera recibido ninguna solicitud por parte de la propia o de alguna de las entidades existentes en nuestra localidad, no se ha estudiado la posibilidad de la creación del río de la Cañilla situada en el edificio del Ayuntamiento, pero que el Ayuntamiento está dispuesto a cualquier propuesta que tenga esta posibilidad.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL PLAZO DEL DÍA 1 DE MAYO DE 1994. 1G1546545



CLASE 7ª

.../... CONCEJALES:

Y no habiendo más asunto que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'Luis Paredes' and 'Belén López'.

ANEXO ÚNICO: LISTADO Y DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994.

Convocatoria Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el domingo día doce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de componentes de Mesas, sirviendo de base las relaciones de electores confeccionados al respecto y una vez comprobadas todas las prescripciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente forma:

161548245



Y en adelante más asunto que tratar, el señor Alcalde-Pres-  
dante levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y  
cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFI-  
CO.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 1.994. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D.ª María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redongo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Luis Rivera Moyano.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Fermida Ferrer.

=====

Vigara, Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero, Don Marcelino Herra  
dor Calderón de la Barca, D.ª María Soriano Núñez, Don José--  
Agustín Vilaplana Arias y Don Rafael Guerra González, quienes  
previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas, que es la señalada para este acto"  
el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasán--  
dose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del  
Día. -----

PUNTO ÚNICO:

SORTEO Y DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES  
AL PARLAMENTO EUROPEO 1.994. -----

Convocadas Elecciones al Parlamento Europeo que se cele  
brarán el domingo, día doce de junio de mil novecientos "  
noventa y cuatro, y de conformidad con lo establecido en "  
el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio,  
del Régimen Electoral General, se procede al Sorteo Públi  
co de componentes de Mesas, sirviendo de base las relacio  
nes de electores confeccionados al respecto y una vez ob--  
servadas todas las prescripciones legales en materia elec  
toral, quedan designados los componentes de las Mesas Elec  
torales de este Municipio, de la siguiente forma: -----

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 18 DE MAYO DE 1.984.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores ayuntados al efecto, que forman parte del Ayuntamiento Pleno en los Salones de las Casas "Contratorales, el objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Carmelo Flores Viegas, Don Manuel Llanos Muñoz-Torres, Don Marcelino Herrero Caldeón de la Haza, Don María Dolores Villan, Don José Agustín Viqueira Ariza y Don Manuel García González, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Queda en todo momento, que se le señale para este acto al señor Alcalde-Presidente de la sesión, pasado a las sesiones a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

ORDEN Y DESIGNACION DE MIEMBROS PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO (1.984)

Convocadas Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el domingo, día doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica 5/1.983, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de componentes de mesas, atendiendo de base las relaciones de electores confeccionadas al respecto y una vez operadas todas las proyecciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente forma:



.../...

<u>DISTRITO 1º.</u>	<u>SECCIÓN 1</u>	<u>MESA</u>
<u>TITULARES:</u>		
Presidente D. Angel Moreno Gallardo	DNI.	79.263.125
1er. Vocal Dª. Alvira del Campo Acebal.	DNI.	
2º. Vocal D. José-Antonio Sierra Naharro	DNI.	79.306.439
<u>SUPLENTE:</u>		
De Presidente Dª. María Muñoz Simancas	DNI.	76.224.212
De Presidente Dª. Teresa González López-Arza	DNI.	79.263.086
De 1er. Vocal Dª. Mª. Josefa Hernández Tejeda	DNI.	
De 1er. Vocal D. Martín Muñoz Rubio	DNI.	79.306.450
De 2º. Vocal Dª. María Teresa Blazquez Simanca	DNI.	52.953.810
De 2º. Vocal D. Plácido Corchero Mora	DNI.	
<u>DISTRITO 1º.</u>	<u>SECCIÓN 2ª.</u>	<u>MESA U.</u>

<u>TITULARES:</u>		
Presidente Dª. M. Carmen Jiménez Caballero	DNI.	33.982.594
1er. Vocal D. Francisco Capilla Prada	DNI.	
2º. Vocal D. José Prado Serenc	DNI.	5.648.062
<u>SUPLENTE:</u>		
De Presidente D. José Hernández Sánchez-Aréva.	DNI.	79.262.930
De Presidente D. Plácido Balmaseda Gómez-B.	DNI.	
De 1er. Vocal D. Angel Manuel Fernández Capi.	DNI.	79.263.090
De 1er. Vocal D. Adela Mar Ruiz-M. Blazquez	DNI.	52.967.617
De 2º. Vocal D. M. Teresa Muñoz-T. Ruiz.	DNI.	76.235.966
De 2º. Vocal D. Antonio Montesinos Murillo	DNI.	

<u>DISTRITO 2º.</u>	<u>SECCIÓN 1ª.</u>	<u>MESA U.</u>
<u>TITULARES:</u>		
Presidente D. Santiago López-V. González	DNI.	624.790
1er. Vocal Dª. Milagros Delgado Fernández	DNI.	79.263.153
2º. Vocal D. María Fernández-A. Moyano	DNI.	
<u>SUPLENTE:</u>		
De Presidente Dª. M. Angeles Alcantara Mansilla	DNI.	79.263.135
De Presidente Dª. Elisa Simancas Sánchez	DNI.	33.983.081
De 1er. Vocal D. Mª. Carmen Lopez-A. Perea	DNI.	34.772.962
De 1er. Vocal D. Jacinto Núñez Toledo	DNI.	52.967.598
De 2º. Vocal D. José-M. Calvo Gallardo	DNI.	79.306.475
De 2º. Vocal D. Fco. Javier Fornell Naharro	DNI.	1.471.601

.../...

MESA		SECCIÓN I	DISTRITO 12
19.283.230	INT.	Presidente D. Angel Moreno Gallardo	Presidente D. Angel Moreno Gallardo
	INT.		Vocal D. Alvaro del Campo Acuña
19.283.230	INT.		Vocal D. José-Antonio Prieta Belmonte
MESA II			
19.283.231	INT.	Presidente D. María Jesús Sánchez	Presidente D. María Jesús Sánchez
19.283.232	INT.	Presidente D. Teresa González López-Lara	Presidente D. Teresa González López-Lara
	INT.		Vocal D. José-Antonio Prieta Belmonte
19.283.233	INT.	Presidente D. Martín Jesús Rubio	Presidente D. Martín Jesús Rubio
19.283.234	INT.	Presidente D. Teresa Gómez Sánchez	Presidente D. Teresa Gómez Sánchez
	INT.		Vocal D. Ricardo González Sierra
MESA III			
19.283.235	INT.	Presidente D. M. Carmen Jiménez Calafate	Presidente D. M. Carmen Jiménez Calafate
	INT.		Vocal D. Francisco Jesús Frade
19.283.236	INT.		Vocal D. José Prieto Pérez
MESA IV			
19.283.237	INT.	Presidente D. José Francisco Sánchez-Rodríguez	Presidente D. José Francisco Sánchez-Rodríguez
	INT.		Vocal D. Ricardo Jiménez Sánchez
19.283.238	INT.	Presidente D. Angel Moreno Gallardo	Presidente D. Angel Moreno Gallardo
19.283.239	INT.	Presidente D. María Jesús Sánchez	Presidente D. María Jesús Sánchez
	INT.		Vocal D. M. Teresa Muñoz-Torres
MESA V			
19.283.240	INT.	Presidente D. Santiago López-V. González	Presidente D. Santiago López-V. González
19.283.241	INT.	Vocal D. M. Carmen Jiménez Calafate	Vocal D. M. Carmen Jiménez Calafate
	INT.		Vocal D. María Fernández-Arroyave
MESA VI			
19.283.242	INT.	Presidente D. M. Carmen Jiménez Calafate	Presidente D. M. Carmen Jiménez Calafate
19.283.243	INT.	Presidente D. María Jesús Sánchez	Presidente D. María Jesús Sánchez
19.283.244	INT.	Vocal D. M. Carmen López-A. Pérez	Vocal D. M. Carmen López-A. Pérez
19.283.245	INT.	Vocal D. Antonio Jesús Prieta	Vocal D. Antonio Jesús Prieta
19.283.246	INT.	Vocal D. José M. Castro Gallardo	Vocal D. José M. Castro Gallardo
19.283.247	INT.	Vocal D. Francisco Prieta Belmonte	Vocal D. Francisco Prieta Belmonte

.../...

DISTRITO 2º.

SECCIÓN 2ª.

MESA A.

TITULARES :

Presidente D. Vicente Barquero Cerrato DNI. 8.625.678  
1er. Vocal D. José M. Alcantara Cuevas DNI. 76.235.932  
2º. Vocal Dª. Adela Barquero Simancas DNI. 79.306.692

SUPLENTE:

De Presidente Dª. Manuela Calvo-Parra Fernández DNI. 1.116.587  
De Presidente Dª. Magdalena Gironza Fernández-H. DNI. 3.486.960  
De 1er. Vocal Dª. Rafaela García-Risco Castaño DNI. 76.235.897  
De 1er. Vocal D. Rosa Almena Vigara DNI. 33.983.260  
2º. Vocal D. Ernesto Bravo González DNI. 52.355.550  
De 2º. Vocal Dª. M. Clemencia Calderón Prada DNI. 33.984.074

DISTRITO 2º.

SECCIÓN 2ª.

MESA B.

Presidente Dª. Pilar Muñoz-T. Sánchez-A. DNI. 9.158.332  
1er. Vocal Dª. Yolanda Simancas Sánchez-Arévalo DNI. 79.306.819  
2º. Vocal D. Luis Sánchez-V. Sereno DNI. 9.158.812

SUPLENTE:

De Presidente Dª. Mª. Carmen Rodríguez Mediavilla DNI. 9.154.713  
De Presidente D. Antonio A. Vilaplana Balsera DNI. 1.136.821  
De 1er. Vocal Dª. Estrella Torres García DNI. 52.963.618  
1er. Vocal D. Fco. Javier Moreno Martín-Calvo DNI. 34.768.897  
De 2º. Vocal Dª. Yolanda Osorio Cortés DNI. 79.263.116  
De 2º. Vocal D. Isidro Pozuelo Cuerva DNI. 9.161.195

DISTRITO 2ª:

SECCIÓN 3ª.

MESA A.

Presidente D. Antonio Calvo-Fdez. Montesinos DNI. 1.165.227  
1er. Vocal D. Francisco Delgado López DNI. 76.236.060  
2ª. Vocal. D. Pedro Couso Flores DNI. 76.224.307

SUPLENTE:

De Presidente D. Luis González Pizarro DNI. 46.643.332  
De Presidente D. Angel García-Gil Simancas DNI. 30.196.789  
De 1er. Vocal. D. Manuel Castaño Seco de Hra. DNI. 50.294.983  
De 1er. Vocal Dª. Carmen Fernández Seco de Hra. DNI. 52.964.535  
De 2º. Vocal D. José-A. García-Risco Sereno DNI. 52.359.667  
De 2º. Vocal Dª. Mª. Consuelo Gallego Moyano DNI. 79.262.947

.../...

MESA A.		SECCIÓN 2ª.		DISTRITO 2º.	
1981.	8.522.878	1981.	8.522.878	1981.	8.522.878
1982.	76.232.822	1982.	76.232.822	1982.	76.232.822
1983.	79.304.892	1983.	79.304.892	1983.	79.304.892
<u>REGISTRO:</u>					
1984.	1.116.987	1984.	1.116.987	1984.	1.116.987
1985.	3.486.960	1985.	3.486.960	1985.	3.486.960
1986.	76.232.897	1986.	76.232.897	1986.	76.232.897
1987.	33.923.260	1987.	33.923.260	1987.	33.923.260
1988.	22.322.990	1988.	22.322.990	1988.	22.322.990
1989.	33.204.074	1989.	33.204.074	1989.	33.204.074
<u>REGISTRO 2º.</u>					
1990.	0.128.222	1990.	0.128.222	1990.	0.128.222
1991.	79.304.819	1991.	79.304.819	1991.	79.304.819
1992.	9.128.812	1992.	9.128.812	1992.	9.128.812
<u>REGISTRO 3º.</u>					
1993.	9.124.712	1993.	9.124.712	1993.	9.124.712
1994.	1.128.821	1994.	1.128.821	1994.	1.128.821
1995.	22.923.819	1995.	22.923.819	1995.	22.923.819
1996.	34.768.897	1996.	34.768.897	1996.	34.768.897
1997.	39.263.116	1997.	39.263.116	1997.	39.263.116
1998.	9.121.192	1998.	9.121.192	1998.	9.121.192
<u>REGISTRO 4º.</u>					
1999.	1.122.227	1999.	1.122.227	1999.	1.122.227
2000.	76.232.960	2000.	76.232.960	2000.	76.232.960
2001.	76.234.207	2001.	76.234.207	2001.	76.234.207
<u>REGISTRO:</u>					
2002.	46.643.322	2002.	46.643.322	2002.	46.643.322
2003.	30.190.789	2003.	30.190.789	2003.	30.190.789
2004.	20.294.983	2004.	20.294.983	2004.	20.294.983
2005.	22.924.228	2005.	22.924.228	2005.	22.924.228
2006.	22.222.887	2006.	22.222.887	2006.	22.222.887
2007.	29.222.947	2007.	29.222.947	2007.	29.222.947



1G1546546

CLASE 7ª

.../...

DISTRITO 2º.SECCIÓN 3ª.Mesa B.TITULARES:

Presidente D. Jacinto Sánchez Díaz DNI. 9.162.571  
 1º. Vocal D. Juan Matarredona DNI. 79.263.831  
 2ª. Vocal Dª. Dolores Matarredona Lujan DNI. 79.306.831

SUPLENTE:

De Presidente Dª. Rosario Ruiz López DNI. 24.098.561  
 De Presidente Dª. Amparo Mora García-Gil DNI.  
 De 1º. Vocal Dª. Mª. Mar Prada Domínguez DNI. 79.306.751  
 De 1º. Vocal D. Pablo Pérez Bravo DNI.  
 De 2º. Vocal Dª. Mª. Carmen Naharro Vigara DNI. 76.224.402  
 De 2º. Vocal Dª. Mª. Luisa Valls Muñoz DNI. 79.263.041

DISTRITO 3º.SECCIÓN 1ª.MESA U.TITULARES:

Presidente D. José Luis García-Gil Sereno DNI. 9.152.748  
 1º. Vocal D. Blas López Gómez-Mansilla DNI.  
 2º. Vocal D. José Luis Pizarro Seco Hra. DNI. 79.306.461

SUPLENTE:

De Presidente Dª. Aurora Uribarria Gómez DNI. 28.333.751  
 De Presidente D. Eduardo Serrano Muñoz-Torrero DNI. 50.038.819  
 De 1º. Vocal Dª. Teresa Balmaseda del Campo DNI. 52.960.460  
 De 1º. Vocal D. Francisca Martín-Moyano Godoy DNI. 34.772.294  
 De 2º. Vocal D. Juan Francisco Muñoz Ramírez DNI. 52.356.291  
 De 2º. Vocal Dª. Mª. Carmen Sánchez-A. Rodríguez DNI.

DISTRITO 4º.SECCIÓN 1ª.MESA U.TITULARES:

PRESIDENTE D. Antonio Julian Ruiz-Roso Gómez DNI. 79.263.114  
 1º. Vocal Dª. Carmen Gallardo Merchán DNI. 9.180.929  
 2º. Vocal Dª. Luisa Santos Pedrajas DNI.

.../...

161546546



CLASE 1ª

SECCIÓN 1ª

SECCIÓN 1ª

DISTRITO 3ª

TITULARES:

161. 9.182.571	Presidente D. Jacinto Sánchez Ibañeta
161. 79.283.831	1.º Vocal D. Juan Rodríguez
161. 79.283.831	2.º Vocal D. Dolores Rodríguez López
161. 24.008.381	<u>SEPTIEMBRE:</u>
161.	De Presidentes D. Ricardo Ruiz López
161. 79.283.831	De Presidentes D. Jacinto Sánchez Ibañeta
161.	De 1.º Vocales D. Juan Rodríguez
161. 79.283.831	De 2.º Vocales D. Dolores Rodríguez López
161. 79.283.831	De 3.º Vocales D. Juan Rodríguez
161. 79.283.831	De 4.º Vocales D. Dolores Rodríguez López

SECCIÓN 1ª

SECCIÓN 1ª

DISTRITO 3ª

TITULARES:

161. 9.182.571	Presidente D. José Luis García-Gil García
161.	1.º Vocal D. Juan López García-Benito
161. 79.283.831	2.º Vocal D. José Luis García-Gil García
161. 24.008.381	<u>SEPTIEMBRE:</u>
161. 24.008.381	De Presidentes D. José Luis García-Gil García
161. 24.008.381	De Presidentes D. Juan López García-Benito
161. 24.008.381	De 1.º Vocales D. Juan López García-Benito
161. 24.008.381	De 2.º Vocales D. José Luis García-Gil García
161. 24.008.381	De 3.º Vocales D. Juan López García-Benito
161. 24.008.381	De 4.º Vocales D. José Luis García-Gil García

SECCIÓN 1ª

SECCIÓN 1ª

DISTRITO 4ª

TITULARES:

161. 79.283.831	Presidente D. Antonio Julián Ruiz-García
161. 2.180.281	1.º Vocal D. Carmen Galindo Rodríguez
161.	2.º Vocal D. Julián Rodríguez

.../...

SUPLENTE:

- De Presidente D. Mariano Luna Vigara DNI. 8.650.072
- De Presidente D. José Cortés Zafra DNI.
- De 1er. Vocal D. Ernesto Luque Muñoz-To. DNI. 5.880.748
- De 1er. Vocal D. Rafael Pérez Muñoz DNI.79.262.796
- De 2º. Vocal José Luis Calvo Vigara DNI.
- De 2º. Vocal D. Antonio González Moreno DNI.35.079.028

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente " levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. ----

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Belén López]*

*[Handwritten signature: Luis Biseno]*

SUPLENTE:

De Presidente D. Mariano Luis Viquez DNI. 8.529.073  
De Presidente D. José Cordeiro Barja DNI.  
De 1er. Vocal D. Ernesto López Muñoz-To. DNI. 5.889.748  
De 1er. Vocal D. Rafael Pérez Muñoz DNI. 79.541.794  
De 2º. Vocal José Luis Calvo Viquez DNI.  
De 2º. Vocal D. Antonio González Moreno DNI. 35.079.028

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. ---

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a circled signature that appears to read 'Eduardo López']*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1.994. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: i En la Villa de Cabeza del " i Buey, a diecinueve de mayo de " i mil novecientos noventa y cua--

D. José Muñoz Núñez. i tro, se reúnen los señores ex--

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre. i presados al margen, en los Salo

D. Modesto Redrejo Pérez. i nes de las Casas Consistoriales,

Da. Ma. Belén López Sereno. i los cuales forman parte del "

D. José Muñoz-Redondo Gallardo. i Ayuntamiento Pleno al objeto de

D. D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero. i celebrar sesión extraordinaria"

D. Jacinto Mora-Gil González. i que previamente había sido con-

D. Marcelino Herrador Calderon-B. i vocada. -----

D. Luis Rivera Moyano. i No asistieron los señores "

D. José-Agustín Vilaplana Arias i Concejales Don Casimiro Flores

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer. i y Don Rafael Guerra González, "

===== i quienes habían justificado su "

===== i ausencia. -----

Siendo las veinte hora que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.-

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ++++++

Se dio lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada" por el Ayuntamiento Pleno el día veintinco de abril de mil " novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas, aprobándose la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes.

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA INMUEBLE C/. TETUAN Nº. 2.

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado para la " enajenación del inmueble sito en la calle Tetuán nº. 2, de " esta localidad, de propiedad municipal, según el Pliego de " Cláusulas Economico Administrativas aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y visto el Acta " de subasta, de la que resulta se han presentado las siguientes Proposiciones: -----

.../...





.../...

1.- De Don José Serrano García-Gil y Don Rafael Serrano " García-Gil. -----

Habiéndose adjudicado provisionalmente la subasta de referencia a favor de Don José Serrano García-Gil y Don Rafael " Serrano García-Gil, en el precio de QUINIENTAS CINCO MIL pesetas, y resultando que durante el periodo de cinco días hábiles al siguiente al del Acta de Subasta no se ha presentado ninguna reclamación. -----

A la vista de lo cual y examinado el Dictamen favorable " de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado " y en su consecuencia adjudicar definitivamente la subasta " del inmueble sito en la calle Tetuán nº. 2, en favor de Don " José y Don Rafael Serrano García-Gil, por la cantidad de " 505.000 pesetas. -----

2º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para " que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva y suscriba el correspondiente contrato. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz " Núñez, para que proceda a la firma de cuantos documentos " sean necesarios para la ejecución de este acuerdo. -----

### III.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social " de la Junta de Extremadura, para el acceso al Permiso de Conducción B-1, de personas inscritas en Programas de Alfabetización para el curso escolar 1.993/1.994. -----

El señor Alcalde considera que el Ayuntamiento de Cabeza " del Buey debe aprobar el citado Protocolo de Adhesión al Convenio suscrito el día 16 de mayo de 1.989, entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social, comprometiéndose a cumplir lo preceptuado en

.../...

1.- De don José Bertrán García-Gil y don Rafael Bertrán García-Gil.

Habiéndose adjudicado provisionalmente la subasta de este terreno a favor de don José Bertrán García-Gil y don Rafael Bertrán García-Gil, en el precio de QUINIENTAS CINCO MIL pesetas, y resultando que durante el periodo de cinco días hábiles al siguiente al del Acta de Subasta no se ha presentado ninguna reclamación.

En la vista de lo cual y examinado el expediente favorablemente de la Comisión Regional de Comercio, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales salientes el siguiente ACUERDO:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en consecuencia adjudicar definitivamente la subasta del inmueble sito en la calle Ferrás nº 2, en favor de don José y don Rafael Bertrán García-Gil, por la cantidad de 505.000 pesetas.

2.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días desde su puesta en adjudicación definitiva, repitiéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento de haber abonado la cantidad definitiva y recibida el correspondiente contrato.

3.- Facultar al señor Alcalde-Presidente don José Muñoz Muñoz, para que proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta subasta.

III.- APROBACIÓN AL CONVENIO PARA ACCEDER AL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN.

Por el sector social general, en las sesiones del día 10 de Agosto del presente mes de Agosto, se acordó la inscripción en el Registro General de Tráfico y la Comisión de Reintegración Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al sistema de Comodato nº 1, de personas inscritas en programas de Rehabilitación para el caso de ser necesario.

El señor Alcalde considera que el Ayuntamiento de Badajoz del cual debe aprobar el presente expediente de inscripción al Registro Social el día 10 de mayo de 1977, en la línea de la Comisión General de Tráfico y la Comisión de Reintegración y el sector social, correspondiente a cumplir el procedimiento



1G1546547

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

su Claúsula Tercera y, en general, con el resto del clausula do del mencionado Convenio, mostrando su conformidad al respecto el Pleno municipal. -----

Por lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Festejos y Juventud, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los señores asistentes, el siguiente acuerdo: -----

19.- Aprobar el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para " el acceso al Permiso de Conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización para el curso escolar 1.993// 1.994. -----

20.Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la Adhesión al mencionado Convenio. -----

IV.- ESTUDIO ESCRITOS VECINOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO AVDA. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN. -----

En primer lugar, se dio lectura del escrito presentado " por Don Rafael Guerra González, vecino de esta localidad, " que copiado literalmente dice: -----

"Don Rafael Guerra González, con DNI.8.667.318, en su " propia representación y la de sus hermanos Don José María " Guerra González y Doña María Guerra González, todos propieta rios de los terrenos situados en la carretera C-420, a la al tura del caso urbano de Cabeza del Buey, señalados en el pla nos existentes en el Excmo. Ayuntamiento con la letra B. A " la vista del plano antes citado y que me ha sido presentado" por el señor Alcalde, en el cual se plasma la obra que la " Junta de Extremadura va a realizar en dicho lugar conocido " como Avda. Nuestra Señora de Belén. ACCEDEMOS a la cesión de los terrenos de nuestra propiedad incluidos en franja de 18"

.../...

181548547



CLASE 79

en Comisión Tercera y en general, con el texto del convenio...  
del mencionado convenio, suscritos en conformidad al...  
poco el plano municipal.

Por lo expuesto y examinado el dictamen favorable de la  
Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Fiesta-  
jos y Juventud, el Ayuntamiento plano adoptó, por unanimidad  
de todos los señores señores, el siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de  
Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Coma-  
jaria de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para  
el acceso al terreno de Construcción B-1 de personas incluidas  
en programas de Rehabilitación para el curso escolar 1.991/  
1.992.

20. Facilitar al señor Alcalde, Don José Muñoz Méndez, para que  
en nombre de esta Corporación firme la Adhesión al convenio  
de Convenio.

IV.- ESTUDIO TÉCNICO VICINOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO AVDA.  
NUESTRA SEÑORA DE BELÉN.

En primer lugar, se dio lectura del escrito presentado  
por Don Rafael Guerra González, vecino de esta localidad,  
que copiado literalmente dice:

"Don Rafael Guerra González, con DNI 8.667.318, en su  
propia representación y la de sus hermanos Don José María  
Guerra González y Doña María Guerra González, todos propietarios  
de los terrenos situados en la carretera C-410, s/n al  
fuerza del cruz urbano de Cabeza del Boey, señalados en el pla-  
no existente en el plano, Ayuntamiento con la letra B. A.  
la vista del plano antes citado y que se ha sido presentado  
por el señor Alcalde, en el cual se piden la obra que la  
Junta de Extremadura va a realizar en dicho lugar conocido  
como Avda. Nuestra Señora de Belén. ACCIONES a la creación de  
los terrenos de nuestra propiedad incluidos en el plano de

.../...

metros lineales contados a partir del eje de la Carretera C-420, para hacer posible la construcción de una carretera de servicio paralela a la ya citada C-420. Debiendo correr por cuenta de la Junta de Extremadura, y con cargo a dicha obra, el entubamiento de la bajada de aguas y que cruza por los "terrenos de nuestra propiedad que al elevar el nivel de dicha carretera no tienen salida a la red del alcantarillado," formándose una laguna en nuestros terrenos. Realizar tres acometidas a la red de alcantarillado, coincidiendo con las tres parcelas afectadas. Quedar debidamente urbanizados, con acera, hasta el límite de los 18 metros. -Queremos hacer saber que antes de la ampliación de la carretera C-420, allá "por 1.991, existía en nuestros terrenos una pared de piedra" de una altura de 1,20 y que fue destruida al retirar la arboleda que había en el lugar, por lo que consideramos se proponga a la Junta de Extremadura que reponga dicha pared en "su antigua longitud de 40 metros lineales con una altura de 1,20 y tres entradas, corriendo por nuestra cuenta la colocación de las correspondientes puertas. Este documento que se presenta al Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, deberá ser aprobado por el Pleno del mismo, tomando vigencia a partir de dicha aprobación. Cabeza del Buey a veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado: Rafael Guerra González. DNI.8.667.318." -----

Concluida la misma, el Pleno Municipal quedó enterado del contenido del presente escrito. -----

En segundo lugar, se procedió a la lectura del escrito "presentado por la vecina de esta localidad Doña Purificación Guerra Seco de Herrera, que copiado literalmente dice los siguientes: -----

"Purificación Guerra Seco de Herrera, mayor de edad, propietaria de terrenos situados en la Carretera C-420 a la altura del caso urbano de Cabeza del Buey, señalados en plano" existente en el Ayuntamiento de esta localidad con la letra B. A la vista del plano antes citado, que me ha sido presentado por el señor Alcalde, en el cual se plasma la obra que la Junta de Extremadura va a realizar en dicho lugar, conocido como Avda. de Nuestra Señora de Belén ACCEDO a la cesión" de los terrenos de mi propiedad, incluidos en franja de 18 "metros lineales, aproximadamente, contados a partir del eje"

.../...

estros lineales conchados a partir del eje de la Carretera C-430, para hacer posible la construcción de una carretera de servicio paralela a la ya citada C-430. Debiendo correr por cuenta de la Junta de Extremadura, y con cargo a dicha obra, el ensanchamiento de la bajada de aguas y que cruzar por los terrenos de nuestra propiedad que al elevar el nivel de dicha carretera no tienen salida a la red de alcantarillado. Formándose una laguna en nuestros terrenos, Realizar tres alcantarillas a la red de alcantarillado, coincidiendo con las tres parcelas afectadas. Quedar debidamente drenadas, con acera, hasta el límite de los 18 metros. Quedaron hacer por parte que antes de la aplicación de la carretera C-430, alia por 1.991, existía en nuestros terrenos una pared de piedra de una altura de 1,50 y que fue destruida al realizar la obra para hacer en el lugar, por lo que consideramos necesario a la Junta de Extremadura que repare dicha pared en su antigua longitud de 40 metros lineales con una altura de 1,50 y tres anchuras, cortando por nuestra cuenta la colada cida de las correspondientes parcelas. Esta obra que se presenta al Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, deberá ser aprobada por el Pleno del mismo, rogando vigencia a partir de dicha aprobación. Cabeza del Buey a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Virrey: Rafael Guerra González. DNI. 8.667.318.77

Concluida la obra, el Pleno Municipal quedó enterado del contenido del presente escrito.

En segundo lugar, se procedió a la lectura del escrito presentado por la vecina de esta localidad Doña Purificación Guerra Saco de Herrera, que copiado literalmente dice los siguientes:

"Purificación Guerra Saco de Herrera, mayor de edad, propietaria de terrenos situados en la Carretera C-430 a la altura del caso urbano de Cabeza del Buey, señalados en plano existente en el Ayuntamiento de esta localidad con la letra N.º a la vista del plano antes citado, que se ha sido presentado por el señor Alcalde, en el cual se plantea la obra que la Junta de Extremadura va a realizar en dicho lugar, conociendo como queda de nuestra Señora de la Virgen de la Concepción de los terrenos de su propiedad, incluidos en el plano de 18 metros lineales, aproximadamente, conchados a partir del eje

.../...

de la carretera C-420, para hacer posible la construcción de una carretera de servicio paralela a la citada C-420. Con " cargo a dicha obra se debe contemplar a la realización de " cuatro acometidas de saneamiento a la red de alcantarillado, coincidiendo con los cuatro solares afectados. Debiendo quedar debidamente urbanizados con acera y demás servicios hasta el límite de mi propiedad. Quiero hacer saber que antes " de la ampliación de la Carretera C-420, allá por el año 1.991, existía en mi terrenos una pared de piedra de una altura de " 1,20 metros y que fue destruida al retirar la arboleda que " había en el lugar, por lo que considero que se proponga a la Junta de Extremadura que reponga dicha pared en su antigua " longitud de 40 metros lineales con una altura de 1,20 metros. Igualmente ceso gratuitamente un triángulo de terrenos de mi propiedad, junto al pabellón Polideportivo Cubierto, de unos 200 metros cuadrados, con el fin que se pueda dar salida a " una calle perpendicular a la carretera C-420, junto a mencionado Pabellón Cubierto, debiendo urbanizar el Ayuntamiento " y a su costa mencionada calle, dotándole al solar de mi propiedad que linda con la calle en cuestión de todos los servicios mínimos, fundamentalmente acometida de saneamiento, " pavimentación, acerado, etc. Este documento que se presenta " al Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, deberá ser aprobado por el Pleno del mismo, tomando vigencia a partir de dicha aprobación. Cabeza del Buey, 9 de mayo de 1.994. Firma " ilegible. -----

Concluida la misma, el Pleno Municipal quedó enterado del contenido del presente escrito. -----

En tercer lugar, se dio lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad, Don Eugenio Pedrajas Izquierdo " nº. de Registro de Entrada 904, que copiado literalmente dice lo siguiente: -----

"Don Eugenio Pedrajas Izquierdo, con domicilio en Cabeza del Buey, Avenida Virgen de Belén nº. 18, con DNI. número " 50.261.623, ante ese Ayuntamiento COMPARECE: Y en relación " con la realización de la nueva vía de servicio que ese Ayuntamiento tiene la intención de realizar, paralela a la Avda. -----

.../...

de la carretera C-430, para hacer posible la construcción de una carretera de servicio paralela a la ciudad C-430. Con respecto a dicha obra se debe contemplar a la realización de cuatro accesos de acceso a la red de alcantarillado, coincidiendo con los cuatro sectores afectados. Deben darse debidamente urbanizados con aceras y demás servicios hasta el límite de la propiedad. Queda hacer saber que antes de la realización de la carretera C-430, al día por el año 1.991 existía en el terreno una pared de piedra de una altura de 1,50 metros y que los desechos al retirar la estalada por la parte en el lugar, por lo que considero que se propugna a la Junta de Urbanización que responda dicha pared en su antiguo longitud de 40 metros lineales con una altura de 1,50 metros igualmente como gratuitamente un triángulo de terreno de la propiedad, junto al pabellón Polideportivo Cubierto, de unas 200 metros cuadradas, con el fin que se pueda dar salida a una calle perpendicular a la carretera C-430, junto a espacio nada Pabellón Cubierto, debiendo urbanizar el Ayuntamiento y a su costa mecionada calle, dotándola al solar de la propiedad que linda con la calle en cuestión de todos los servicios mínimos, fundamentalmente saneamiento, pavimentación, acorrido, etc. Este documento que se presenta al Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, deberá ser aprobado por el Pleno del mismo, tomando en cuenta a partir de la una aprobación. Cabeza del Buey, 3 de mayo de 1.994. Firma "

Illegible.  
 Concluido lo mismo, el Pleno Municipal quedó enterado del contenido del presente escrito.

En tercer lugar, se dio lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad, Don Eugenio Pedraza Izquierdo, nº. de Registro de Entrada 904, que copia el siguiente: "Se lo siguiente:

"Don Eugenio Pedraza Izquierdo, con domicilio en Cabeza del Buey, Avenida Virgen de Belén nº. 18, con D.N.I. número 50.361.653, ante ese Ayuntamiento comparece: Y en relación con la realización de la nueva vía de servicio que ese Ayuntamiento tiene la intención de realizar, paralela a la Avda.

.../...

101545548

Virgen de Belén, entre la calle del Dr. Fleming y el Polideportivo, y de la que resulta afectado, MANIFIESTA: Que la ejecución de dicho vial, de iniciativa municipal, y con independencia de los derechos de posesión y perjuicios que puedan corresponderle y que son objeto de documento independiente, quiere dejar en primer lugar, constancia de lo siguiente:

A.- ELEMENTOS QUE QUEDAN AFECTADOS: 1.- ACOMETIDAS: 1.1.- " Agua.- 1.2.-Alcantarillado.- 1.3.- Energía eléctrica.- 1.4.- Telefonía.- 2.- INTALACIONES: 2.1.- Cerramiento. 2.2.- Cancela de entrada.- 2.2.1.- Carpintería y cerrajería. 2.2.2.- " Instalación eléctrica de telemando de apertura, timbre, etc. 2.3.- Calzada de entrada. 2.3.1.- De coches con solado de rodadura y muros de contención de tierras laterales. 2.3.2.- De peatones con escaleras y losas entre el césped.- 2.4.- " Riego por aspersión.- 2.5.- Iluminación exterior, báculos y" apliques de calzada.- 3.- ELEMENTOS DE JARDINERÍA: 3.1.- Árboles.- 2 palmeras.- 1 morera.- 1 magnolio.- 1 tamariz.- 1 " malus japonicum.- 3.2.- Arbustivos.- 3 pitas.- 76 cupresus " arizónica.- 27 rosales.- 3.3.- ray-grass.- Todos éstos elementos, se describen gráficamente en la colección de fotografías que se adjuntan.- B.- GENERALIDADES.- De acuerdo con la

conversación mantenida el día 18 de abril en ese Ayuntamiento, y dado que la intención de la Corporación Municipal es " de desmontar y volver a montar en la nueva alineación todo " lo afectado, del modo que cause el mínimo perjuicio a mi propiedad y sobre todo a la habitabilidad de mi vivienda, es " por lo que entiendo que, para obtener unos resultados correctos es preciso lo siguiente: 1º.- Que dichas obras sean realizadas por empresa constructora solvente y que cuente con " los medios materiales técnicos, humanos y auxiliares suficientes para una correcta ejecución de las obras.- 2º.- Que " exista un técnico cualificado al frente de las mismas y responsable del cumplimiento de lo que se acuerde entre ese " Ayuntamiento y ésta propiedad.- 3º.- Que todo ello se realice sin costo alguno para mí. Incluyendo en dicho concepto " tanto los materiales necesarios a aportar y/o reponer, como" la manos de obra, permisos oficiales, licencias, tasas, derechos de acometida y enganche, tanto públicos como privados," etc, que correrán a cargo de la entidad gestora del vial, "

.../...





1G1546548

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

sin que tampoco se me giren ningún tipo de contribuciones especiales.-4º.- Que dado que la vivienda perderá intimidad al reducir considerablemente su separación de una vía pública," con la creación de la nueva alineación, se considera necesario aumentar ligeramente la altura del cerramiento para, de éste modo, elevar el ángulo de perspectiva y paliar el efecto de escaparate.- 5º.- Que en aras a una continuada habitabilidad de la vivienda, que es la habitual de mi familia, y" también según lo acordado con el Ilmo. Sr. Alcalde, procedo a indicar el orden de ejecución de las obras que entiendo razonable para evitar mayores molestias.- C.- ORDEN DE ACTUACIÓN. 1º.- Transplante de árboles y arbustos grandes, mediante apertura de hueco en el nuevo emplazamiento, zanja perimetral al árbol a transplantar, encepellado del mismo y traslado (con grúa móvil caso de ser necesario) a su nuevo emplazamiento. - 2º.- Realización de nuevas acometidas, preparando" las canalizaciones, arquetas, cajas, etc. previamente al desmontado y corte de los actuales, para interrumpir los servicios al mínimo de tiempo posible. Este cambio conlleva las "zanjas, tuberías, líneas, llaves, contadores, cajas, etc, incluso los permisos de la Cía. suministradora de la energía," el Servicio de aguas y las tasas de Industria y Telefónica "si las hubiere.- 3.- Modificación y traslado de las redes "de iluminación y riego, mediante el estudio, por técnico especialista de la colocación de aspersores, nivel de iluminación, etc. 4º.- Cajado del terreno, en la nueva alineación" y realización de zapata de cimentación y muro de hormigón armado, cuya coronación se ejecutará a 70 cm. del punto más "alto del terreno en dicha nueva alineación, es decir, medidos en e lateral izquierdo visto desde la fachada. Este muro será posteriormente trasdosado por su cara exterior con mampostería concertada de granito igual al actualmente existente. (a éstos efectos, el muro se retranqueará el mínimo indispensable para su posterior trasdosado). -5º.- Cajado y "

.../...

161546248



CLASE 18

...  
 sin que tampoco se vea ningún tipo de contradicción en  
 pautas. -48.- Que dado que la vivienda pertenece inscrita al  
 registro consuetudinario en ejecución de una vía pública,  
 con la creación de la nueva alineación, se considera neces-  
 rio levantar igualmente la altura del cerramiento para, de  
 este modo, elevar el límite de proyección y parir el elec-  
 to de escarpado. -50.- Que en aras de una conveniente adapta-  
 ción de la vivienda, que es la habitual de la familia, y  
 también según lo acordado con el Sr. Alcalde, proceda  
 a indicar el orden de ejecución de las obras que estando ya  
 acordado para evitar mayores molestias. - C.- ORDEN DE ACTUA-  
 CIÓN. 18.- Transparencia de árboles y arbustos grandes, median-  
 te apertura de hueco en el nuevo empalmado, tanto por la  
 parte del árbol a transplantar, como por la parte del terreno y tras  
 de (con grúa móvil caso de ser necesario) a su nuevo emplaza-  
 miento. - 19.- Realización de nuevas acomodaciones, preparando  
 las canalizaciones, argüetas, cajas, etc. previamente al des-  
 miento y corte de los actuales, para interrumpir los servi-  
 cios al máximo de tiempo posible. Este cambio conlleva las  
 zanjas, tuberías, líneas, llaves, contadores, cajas, etc. in-  
 cluso los gastos de la Cia. suministradora de la energía.  
 el servicio de agua y las tasas de abastecimiento y telefonía.  
 al las habilitar. - 2.- Modificación y traslado de las redes  
 de iluminación y riego, así como el estudio, por técnico ex-  
 pecialista de la colocación de aparatos, nivel de ilumina-  
 ción, etc. - 3.- Cálculo del terreno, en la nueva alineación,  
 y realización de zapata de cimentación y muro de cerramiento  
 que, cuya coronación se ejecutará a 70 cm. del punto más  
 alto del terreno en dicha nueva alineación, se podrá, según  
 sea en el lateral izquierdo visto desde la fachada. Este muro  
 será posteriormente frambado por su cara exterior con una  
 posterior colocación de gránito igual al actual existente.  
 te. La obra estará sujeta al presupuesto al mismo in-  
 terés para su posterior ejecución. - 50.- Cálculo y

.../...

traslado de los muro de mampostería ciclópea que forman los " de contención de tierras en el acceso rodado de la propiedad. Estos muros se realizarán en la situación indicada en los " croquis adjuntos.- 6º.- Desmontado y montado de puertas de " acceso, realizada por instalador autorizado.- 7º.- Vaciado " de toda la zona exterior al nuevo muro, con recuperación de " todos los elementos posibles.- 8º.- Recolocación de los ele- mentos de granito labrado de la barandilla de fachada, pilo- nes, etc. etc. con reposición, en su caso de los elementos " que se hayan roto al desmontarlos, así como suministro de " los necesarios para su total terminación, en la misma cali- dad.- 9º.- Remate de la calzada de vehículos, con el mismo " diseño y material del actual.- 10º.- Formación de escaleras" peatonales, cajeando los taludes, con aporte en su caso de " las traviesas necesarias para completar los niveles y reco- locación de las losas planas de acceso peatonal.- 11º.- Forma- ción de solera para zona de la caseta del perro, incluso an- claje de la barra de fijación de cadena. Realización de una" caseta de idénticas dimensiones y calidades, incluso con " traslado, de ser posible de la misma teja.- 12º.- Remate com- pleto de todos los elementos, incluso pinturas sobre capinte- rías, cerrajerías y fábricas, en donde sea necesario.- 13º.- Limpieza de todo el terreno afectado.- 14º.- Relleno de tie- rra vegetal, incluso capa superior de mantillo en las "zonas" de reposición de césped.- 15º.- Replantado de arbustivas y " césped.- 16º.- Las obras no se realizarán durante el mes de " Agosto, y su comienzo no será en una fecha que condicione la ejecución de los trabajos durante dicho mes en la parcela.-- Cabeza del Buey, a 22 de Abril de 1.994.- Firma ilegible.""-

En cuarto lugar, se dio lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad, Don Eugenio Pedrajas Izquierdo, nº. de Registro de Entrada 903, que copiado literalmente dice lo siguiente: -----

"EUGENIO PEDRAJAS IZQUIERDO, con domicilio en Cabeza del Buey, Avenida Virgen de Belén nº 18, con DNI nº.50.261.623," ante ese Ayuntamiento COMPARECE: Y en relación con la reali- zación de la nueva vía de servicio que ese Ayuntamiento tie- ne la intención de realizar, paralela a la Avda. Virgen de " Belén, entre la calle Dr. Fleming y el Polideportivo, y de " la que resulta afectado.- MANIFIESTA: 1.- GENERALIDADES: Que



.../...

por el presente escrito quiero reivindicar el derecho que me asiste sobre indemnización por la realización del citado "vial.- A estos efectos, en principio, hacer expresa constancia del dictamen del técnico redactor del planeamiento vigente en el municipio y que expone que la realización de dicho" vial, al menos en lo que afecta a mi propiedad, debe resolverse por el procedimiento de expropiación.- Esta determinación conlleva la obligación de indemnizar por la pérdida de" la propiedad, suelo y elementos sobre él realizados, daños y precio de la afectividad.- Por todo ello, procedo a realizar la siguiente valoración: 2.- VALORACIÓN: A.- Superficie" afectada: (Se indica de modo orientativo, estando pendiente de un deslinde final por parte de la corporación municipal): 255,- m/2.- B.- Precio unitario: En fecha reciente, según " documento cuya fotocopia se adjunta, he adquirido un terreno colindante con la parte posterior de mi propiedad, terreno " que tiene la calificación de suelo no urbanizable.- Este terreno ha sido valorado por la Junta de Extremadura a los efectos de la liquidación del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, al precio unitario de 10.000 pesetas/m/2. Teniendo en cuenta que el terreno que me expropia el Ayuntamiento es urbanizable programado, entiendo que por" mucha depreciación que quiera tenerse en cuenta por su situación y afección a la ley de carreteras, en ningún caso ni " ningún organismo que actuara, llegaría a un precio inferior" a las mismas 10.000 pta/m/2.- C.-Valor total: De la aplicación de los datos anteriores obtendríamos un valor del suelo a expropiar de 2.550.000 ptas. A éste importe habría que añadir, otros elementos que se pierden y al final aplicar el " porcentajedel 5% del premio de afectación que marca la Ley.- Por todo ello, y con independencia del coste del traslado y reposición del cerramiento, etc. ya expuesto en otro documento, y que o bien es realizado por la corporación municipal o habría que evaluar el costo e incluirlo en la presente valoración, convenimos en que el valor mínimo de la expropiación, ascendería a la cantidad de 2.677.500 ptas.- 3.- DESEO DE " COOPERACIÓN: No obstante lo anteriormente expuesto y tenida en cuenta la especial relación de afectividad que, tanto a " mi esposa como a mí, nos liga a la ciudad de Cabeza del Buey, la que hemos dedicado y seguimos dedicando nuestras activi

.../...

... por el presente escrito quiero reivindicar el derecho que me  
 existe sobre indemnización por la realización del citado ...  
 viés. A estos efectos, en principio, hacer expresa constan-  
 cia del dictamen del técnico redactor del presupuesto vigen-  
 te en el municipio y que expone que la realización de dicho  
 viés, al menos en lo que afecta a su propiedad, debe reali-  
 zarse por el procedimiento de expropiación. Esta determina-  
 ción conlleva la obligación de indemnizar por la pérdida de  
 la propiedad, suelo y elementos sobre él realizados, daños y  
 perjuicio de la actividad. Por todo ello, procedo a reali-  
 zar la siguiente valoración: 1.- VALORACIÓN: A.- Superficie  
 afectada: (Se indica de modo orientativo, cuando pendiente  
 de un estudio final por parte de la corporación municipal):  
 252 - m<sup>2</sup> - 8.- Precio unitario: En fecha reciente, según  
 documento cuya fotografía se adjunta, he adquirido un terreno  
 colindante con la parte posterior de la propiedad, terreno  
 que tiene la calificación de suelo no urbanizable. Esta re-  
 terreno ha sido valorado por la Junta de Trasmisores a los 8.-  
 factos de la liquidación del Impuesto de Trasmisiones y ac-  
 con Jurisdicción Documental, el precio unitario de 10.000 pe-  
 netra. Tratando en cuenta que el terreno que me interesa  
 el Ayuntamiento es urbanizable programado, entiendo que por  
 mucha depreciación que pueda conocer en cuenta por su situa-  
 ción y situación a la ley de estatutos, en ningún caso el  
 ningún organismo que actúe, llegará a un precio inferior  
 a las cifras de 10.000 pesetas. C.- Valor total: De la aplica-  
 ción de los datos anteriores obtenidos un valor del suelo  
 a expropiar de 2.520.000 pesetas. A este importe habrá que añadir  
 los otros elementos que se piden y al final aplicar el  
 porcentaje del 5% del precio de adquisición que marca la ley.  
 Por todo ello, y con independencia del coste del traslado y  
 exposición del correspondiente, etc. ya expuesto en otro documen-  
 to, y que o bien se realice por la corporación municipal o  
 habrá que evaluar el coste e incluirlo en la presente valo-  
 ración, conviene en que el valor mínimo de la expropiación  
 ascendería a la cantidad de 2.577.500 pesetas. D.- DISEÑO DE  
 COOPERACIÓN: No obstante lo anteriormente expuesto y tenien-  
 do en cuenta la especial relación de afectividad que, tanto a  
 mi esposa como a mí, nos liga a la ciudad de Cabeza del Buey  
 a la que hemos dedicado y seguimos dedicando nuestras activi-



.../...

dades profesionales y personales, por el presente escrito manifiesto mi deseo de cooperar con la actuación municipal, facilitando la realización de la obra y renunciando a las indemnizaciones que por dicha expropiación puedan corresponderme, siempre que, por el pleno de la Corporación, se acuerden las siguientes contraprestaciones: - 4.- CONTRAPRESTACIONES: 1ª.- La realización de las obras de reposición de la entrada el jardín, instalaciones, etc. tal y como se recoge en documento independiente de ésta misma fecha.- 2ª.- Que el vial "delantero que se va a realizar sea financiado por Organismos Oficiales o cualquier otro medio que estime la corporación," pero sin que tenga costo alguno, por ningún concepto para mí. 3ª.- Que de la urbanización que se está realizando en el "vial lateral izquierdo (desde la fachada) de mi propiedad," se realice igualmente, en su totalidad, sin que yo tenga que contribuir nunca a su realización ni pagar contribuciones especiales respecto al mismo o cualquier otra tasa o cargo por la ejecución.- 4ª.- Que conocida la intención municipal de "crear otro vial, sensiblemente paralelo al que nos ocupa en" la actualidad, y que conectaría las edificaciones existentes y en realización con la parte posterior del polideportivo, "se proyecte lindando precisamente con la parte posterior de" la propiedad últimamente por mí adquirida, a los efectos de "garantizarme, en el futuro, una mayor intimidad personal.- " 5ª.- Que la ejecución de dicho vial, caso de realizarse, sea también sin costo alguno para mí. -6ª.- A la vista del trazo del nuevo vial paralelo a la Avenida de Belén, y conociendo que no tiene más accesos a la Avenida que por el polideportivo y la calle del Dr. Fleming, y entendiendo que ello "crea una barrera al uso de los habitantes de éste lado de la Avenida, solicito que, si bien acto que el tráfico rodado "quede limitado a dichos accesos, se establezcan varios pasos peatonales sobre la mediana ajardinada, conectando las aceras del nuevo vial con pasos de cebra sobre la actual avenida y que permeabilicen el acceso al otro lado de la avenida. En todo caso y en razón a una posible urgencia, que como mínimo se realice uno frente al Centro de Salud. -Cabeza del "Buey a 22 de Abril de 1.994.- Firma ilegible."". -----

.../...

28.- Que la ejecución de dicho viál, caso de realizarse, sea también sin costo alguno para el. - 29.- A la vista del trazo del nuevo viál paralizado a la Avenida de Bolán y conociendo de que no tiene más accesos a la Avenida que por el polidromo y la calle del Sr. Fleming, y entendiendo que ello crea una barrera al uso de los edificios de éste lado de la Avenida, solicito por el bien de que el tráfico rodado pueda disfrutar de dichos accesos, se establezcan varias pasarelas sobre la mediana ajardinada, concretando las del lado del nuevo viál con pasarela de obra sobre la actual avenida y que permean el acceso al otro lado de la Avenida. En todo caso y en razón a una posible urgencia, que caso si- nimo se realiza, uno frente al Centro de Salud. - Cabera del Duero a 23 de Abril de 1.984. - Firmo: "F. J. ...".



1G1546549

CLASE 7ª

.../...

Concluida la misma, el Pleno Municipal quedó enterado del contenido del presente escrito. -----

Por mí, el Secretario General se dio lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, " que dice lo siguiente: -----

"Por el señor Alcalde se informó a los miembros de la Comisión Informativa de los escritos que han presentado tres " vecinos de esta localidad en relación con el proyecto de la " Avenida Nuestra Señora de Belén que se pretende realizar en " fechas próximas por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. Las obras a realizar afectarán a las " propiedades de los citados vecinos, por lo que deberán mostrar su conformidad a las mismas. Los vecinos afectados son " Don Eugenio Pedrajas Izquierdo, Doña Purificación Guerra Seco de Herrera y Hermano Guerra González, se procedió a la " lectura de cada uno de los citados escritos. En primer lugar el de DON EUGENIO PEDRAJAS IZQUIERDO, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa. Tras su atenta lectura, por sus miembros se mostró conformidad a lo solicitado por " el vecino como contraprestación a las obras que van a afectar a su propiedad y el compromiso por el Ayuntamiento de acceder a lo solicitado en sus escritos. No obstante lo anterior la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y relativo al punto Cuarto de su escrito de 22 de abril. Número de Registro de Entrada 903, en el que se dice literalmente: "que conocida la intención municipal de crear otra vial, sensiblemente paralela al que nos ocupa en la actualidad, y que " conectaría con las edificaciones existentes y en realización con la parte posterior del polideportivo, se proyecte lindando precisamente con la parte posterior de la propiedad últimamente por mi izquierda, a los efectos de garantizarme, en " el futuro, una mayor intimidad personal", acordó, por unanimidad de sus asistentes, que en relación a este punto no se "

.../...



.../...

puede adquirir un compromiso firme, en tanto en cuanto, se " desconoce en la actualidad la extensión de la propiedad adquirida por el vecino y también se desconoce el futuro trazado de la calle en el lugar indicado y si afectará o no a la propiedad del vecino, por lo que una vez que se tenga conocimiento de estas circunstancias se podrá acordar lo que estime pertinente por el Pleno Municipal. -----

En relación con los otros escritos presentados por DOÑA " PURIFICACIÓN GUERRA SECO DE HERRERA Y HERMANOS GUERRA GONZÁLEZ, la Comisión Informativa mostró plena conformidad a los mismos en cuanto a lo solicitado y el compromiso de acceder" a las peticiones en ellos recogidas. -----

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en conformidad con la Comisión Especial de Cuentas, " Economía y Hacienda, propone por unanimidad de sus asistentes al Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente ACUERDO: ----

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de acceder a las peticiones de los vecinos de referencia, en relación al proyecto de la Avda. Ntra. Sra. de Belén, con la salvedad expuesta en referencia a la solicitud de Don Eugenio Pedrajas Izquierdo.-

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura, junto a los escritos de los vecinos, para su conocimiento y efectos oportunos. -----

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, aprobar y ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. -----

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES POR VALOR DE 10.000.000 DE PESETAS, MANO OBRA PER,94. -

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el " Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera: ----

1.- REDES DE SANEAMIENTO: C) Trasera de Padre Manjón, C/. Arroyo. Viales Pabellón Polideportivo Cubierto. -----

2.- RED DE ABASTECIMIENTO: Trasera del Cuartel de la Guardia Civil. -----

.../...

... puede admitir un compromiso firme, en tanto en cuanto se desconoce en la actualidad la extensión de la propiedad adyacente por el vecino y también se desconoce el futuro trazado de la calle en el lugar indicado y al elector o sea a la propiedad del vecino, por lo que una vez que se tenga conocimiento de estas circunstancias se podrá acordar lo que sea pertinente por el Pleno Municipal.

En relación con los otros escritos presentados por DORA PURIFICACIÓN GUERRA BECO DE BERRUXA Y HERMANOS GUERRA GONZÁLEZ, la Comisión Informativa solicitó plena conformidad a los mismos en cuanto a lo solicitado y el compromiso de acordar a las peticiones en ellos recogidas.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en conformidad con la Comisión Especial de Cuarenta y Economía y Hacienda, propone por unanimidad de sus señorías al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir al compromiso de acordar a las peticiones de los vecinos de La Estancia, en relación al proyecto de la Avda. Ntra. Sra. de Belén, con la siguiente exposición en referencia a la solicitud de Don Eugenio Pedraza Izquierdo.

SEGUNDO.- Comunicar al presente acuerdo a la Junta de Extranjeros, junto a los escritos de los vecinos, para su conocimiento y efectos oportunos. Tercero no lectura al Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de los diez señorías Concejales asistentes, aprobar y ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

V.- APROBACIÓN DEL PROYECTO CONVENIO INTERMUNICIPAL LOCAL PARA EL VALOR DE 10.000.000 DE PESETAS, PARA OBRAS DE...

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio Intermunicipal Local, para trabajos de saneamiento. La realización de estas obras se decide de la siguiente manera:

1.- OBRAS DE SANEAMIENTO: O) Tramos de París Nación, CA. Atrevo. Vista del Batallón Político Deportivo Cuarenta.

2.- RED DE ABASTECIMIENTO: Tramos del Cuartel de la Guardia Civil.

.../...

3.- ACONDICIONAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL. -----

4.- URBANIZACIÓN: Pabellón Polideportivo Cubierto. -----

El Presupuesto de estas obras se desglosa como sigue: --

MANO DE OBRA.....	10.000.000 ptas.
-------------------	------------------

MATERIALES.....	<u>3.587.283 ptas</u>
-----------------	-----------------------

IMPORTE TOTAL.....	13.587.283 ptas.
--------------------	------------------

=====

Tras su estudio y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento " Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente" ACUERDO: -----

1º.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES, PER, 94. -----

2º.- Solicitar al INEM. 10.000.000 de pesetas, importe a " que asciden los jornales y la seguridad social a emplear en" las mencionadas obras. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al " INEM. dicha solicitud. -----

#### VI.- ADHESIÓN AL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA GUARDIA " CIVIL. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se manifestó que como con tinuación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en" la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, sería conveniente que este Ayuntamiento con motivo del 150 Aniversario de la fundación" de la Guardia Civil y tal como han realizado la mayoría de " los Ayuntamientos de la Provincia, procediera a la coloca--- ción de una placa conmemorativa de adhesión al Aniversario " de dicha Institución, dentro del Cuartel de esta localidad," por ser el lugar más idoneo. -----

El Grupo Popular expuso que aun cuando su propuesta hubie se sido la imposición del nombre de la Guardia Civil a una " de las calles de esta localidad, mostró su conformidad a la" propuesta del señor Alcalde. -----

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unani- midad de sus asistentes, se proceda a la colocación de una " Placa Conmemorativa en homenaje al 150 Aniversario de la " "

.../...

3.- ACONDICIONAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL.

4.- URBANIZACIÓN: Batallón Politécnico Cuadrado.

El presupuesto de estas obras se desglosa como sigue:

MATERIALS	3.587.283 pes.
MANO DE OBRA	10.000.000 pes.
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>13.587.283 pes.</b>

Tras su estudio y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento pleno adoptó, por unanimidad de sus miembros el siguiente ACUERDO:

- 10.- aprobar las propuestas de obras con cargo al Convenio IREM-CORPORACIONES LOCALES, D.N. 94.
- 11.- solicitar al IREM 10.000.000 de pesetas, importe en que asciende los jornales y la seguridad social a emplear en las mencionadas obras.
- 12.- facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Múser, para que en nombre de esta Corporación realice al IREM, dicha solicitud.

VI.- ACERCIÓN AL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL.

Por el señor Alcalde-Presidente se manifestó que como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, sería conveniente que este Ayuntamiento con motivo del 150 Aniversario de la fundación de la Guardia Civil y tal como han resultado las mejoras de los Ayuntamientos de la Provincia, procediera a la colocación de una placa conmemorativa de adhesión al Aniversario de dicha institución, dentro del Casco de esta localidad, por ser el lugar más idóneo.

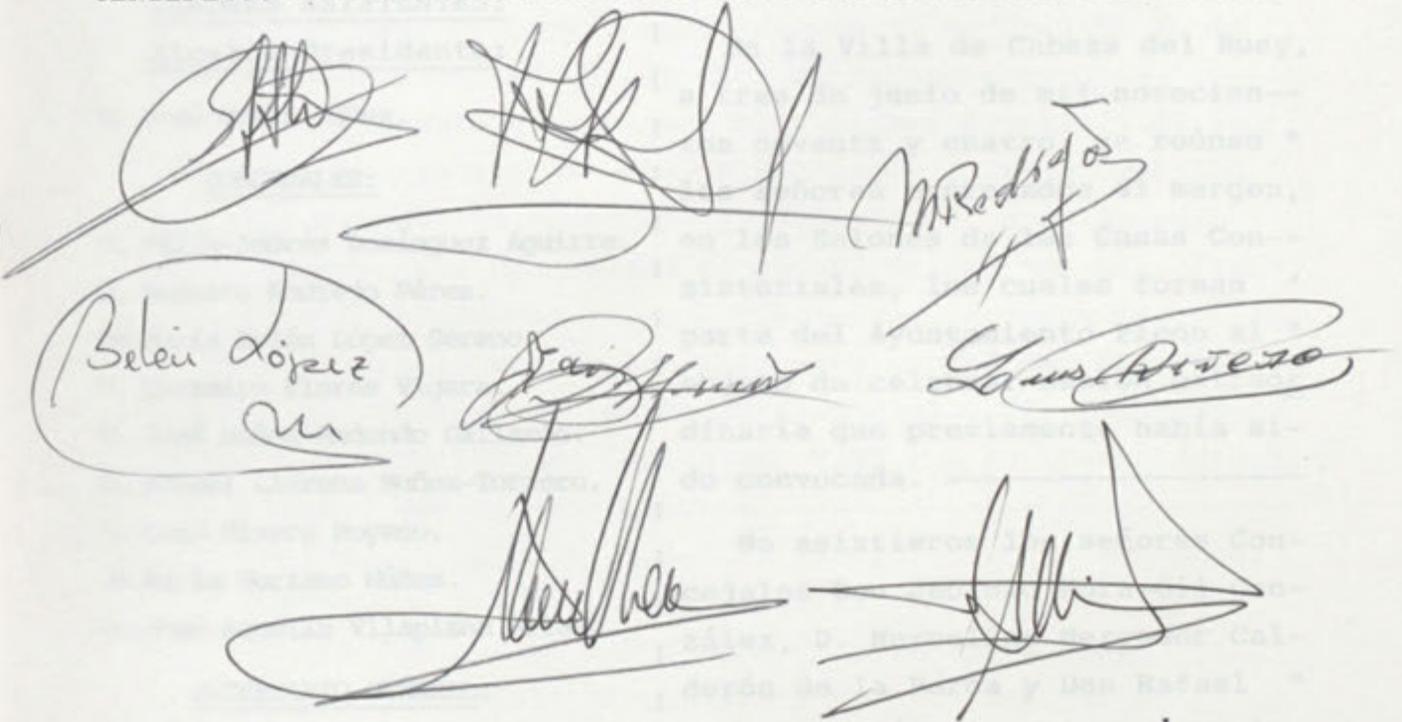
El Grupo Popular expuso que aun cuando su propuesta hubiera sido la imposición del nombre de la Guardia Civil a una de las calles de esta localidad, entró en consideración a la propuesta del señor Alcalde.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus miembros, se proceda a la colocación de una Placa Conmemorativa en homenaje al 150 Aniversario de la

.../...

Fundación de la Guardia Civil en el Cuartel de esta localidad, sumandose así este Ayuntamiento de Cabeza del Buey a " los actos de celebración que tiene lugar como motivo de mencionado Aniversario. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y " cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, " CERTIFICO. -----

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two rows. The first row contains three signatures, with the rightmost one appearing to be 'M. Redondo'. The second row contains four signatures, with the leftmost one clearly legible as 'Beleu López' and the rightmost one as 'Luis Alvarez'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script.

...  
Fundación de la Guardia Civil en el Cuartel de esta localida-  
dad, suscribiendo así este Ayuntamiento de Badajoz del día 2.  
los actos de celebración que tiene lugar como motivo de man-  
dado Aniversario.

Y no habiendo más asuntos que tratar al señor Alcalde-Presi-  
dente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y  
cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General,  
CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Blas López' in a circle.]*

1G1546550



CLASE 7.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO 1.994.  
SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.
- D. Luis Rivera Moyano.
- D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores expresados al margen, en los Salones de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. -----

No asistieron los señores Concejales Don Jacinto Mora-Gil González, D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca y Don Rafael Guerra González, quienes previamente habían justificado su ausencia. -----

-----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.-----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se dio lectura de las actas ----- de las sesiones " extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los " días dieciocho y diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas y veinte horas respectivamente, aprobándose las mismas, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

161546550



CLASE 1A

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZA DEL BUZY

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL MUNICIPIO EN LA S DE JUNIO DE 1951.

En la Villa de Cádiza del Buzo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los señores expresados al margen en los salones de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Buzo al objeto de celebrar sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde de honor. Se acuerda: No asistir los señores Concejales don Jacinto Morales y don D. Marcelino Garrido Calvo de la Buzo y don Gabriel Guerra Guzmán, quienes previa su ausencia haber justificado su ausencia.

Alcalde-Presidente:

D. José María Pérez.

Concejales:

- D. Félix Andrés Domínguez Aguirre
- D. Andrés Muñoz Pérez
- D. María Jesús López Sandoz
- D. Catalina López Vique
- D. José María Muñoz Calvo
- D. Manuel Llamas Muñoz-García
- D. Juan Rivera Muñoz
- D. María Soledad Muñoz
- D. José María Villalón Muñoz

SECRETARIO GENERAL

D. María Soledad Pérez.

Siendo las veinte horas que en la sesión se declara la sesión, preside el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, quedándose a tratar los asuntos indicados en el orden del día.

1. - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Buzo los días dieciséis y diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas y veinte horas respectivamente, aprobándose las mismas por unanimidad de todos los señores asistentes.

.../...

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA  
OBRA Nº17 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 1.994 DENOMI  
NADA EDIFICIO AYUNTAMIENTO EN CABEZA DEL BUEY. -----

Por el señor Alcalde se expuso que se ha recibido de la " Diputación un escrito en el que se comunica la aprobación " del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.994, y que comprende la obra nº. 17 del Plan General, denominada Edificio Ayuntamiento, por un importe de " 14.600.000 pesetas, por lo que procede la aprobación de la " Financiación y Gestión de la obra de referencia. -----

Por lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y de la Comisión " Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento " Pleno adoptó, por unanimidad de todos los señores asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- SE presta aprobación a la obra nº. 17 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada EDIFICIO AYUNTAMIENTO en CABEZA DEL BUEY y a la financiación" de la misma, que es la siguiente: -----

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.....	- ptas.
* SUBVENCIÓN C.E.E. ....	- "
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P. ..	11.680.000 "
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P..	2.920.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO....	14.600.000 "

=====

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del " plazo de ejecución que se señale para la obra. -----

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el " plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos " que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197." lf del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1,c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y " haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la

.../...

11.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE COOPERACIÓN DE 1.984 DENOMINADO REAL DECRETO AYUNTAMIENTO EN CARERA DEL BUREL.

Por el señor Alcalde se expone que se ha recibido de la Diputación un escrito en el que se comunica la aprobación del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.984, y que comprende la obra de: "El Plan de Cooperación Municipal de Ayuntamientos", por un importe de 11.600.000 pesetas, por lo que procede la aprobación de la financiación y gestión de la obra de referencia.

Por lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y de la Comisión Informativa de Cuentas, Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los señores concejales, acuerda:

12.- Se aprueba la aprobación a la obra de: "El Plan Provincial de Cooperación de la anualidad de 1.984, denominada REAL DECRETO AYUNTAMIENTO EN CARERA DEL BUREL y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO S.B.	2.910.000
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN S.B.	11.690.000
* SUBVENCIÓN C.E.S.	.....
* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	.....
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	14.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

13.- Como ha que lo anterior no se limita a caso en el que se ha previsto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Alcalde de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada obra, estén en concepto de participaciones o recargos en los términos que se refieren en el artículo 197.º del Real Decreto Legislativo 581/86, de 18 de abril y artículo 3.º de la Ley 39/86 de 28 de diciembre, cuando y para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la

.../...

simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma estatal de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la obra para adjudicarla directamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 120, 1-1º, del Texto Refundido de Régimen Local, por continuidad de fases.-

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº. 18 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 1.994, DENOMINADA PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CABEZA DEL BUEY. -----

Por el señor Alcalde se expuso que se ha recibido un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.994, y que comprende la Obra nº. 18 del Plan General denominada Pavimentación y Dotación de Servicios por un importe de 3.000.000 de pesetas, por lo que procede la aprobación de la financiación y la gestión de la obra de referencia. -----

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra nº. 18 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS en CABEZA DEL BUEY, y a la financiación de la misma, que es la siguiente: -----

.../...

simple presentación de un duplicado de referido certificado a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recogida y Gestión de Residuos (en caso de tener concertada su financiación), para que detallen de las cantidades que recaen de los tributos concertados la suma entera de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación.

o en su caso del Organismo Autónomo citado.

19.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la obra para adjudicarla directamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 130.1.1.º del Texto Refundido de Régimen Local, por conformidad de tareas.

**LII - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA DE UN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 1.984, EN NOMINADA PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CARRETA DEL BUREL.**

Por el señor Alcalde se acuerda que se ha recibido un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.984, y que comprende la O.R.A. nº. 18 del Plan General Económico de Pavimentación y Dotación de Servicios por un importe de 3.000.000 de pesetas, por lo que procede la aprobación de la financiación y la gestión de la obra de referida.

Por lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo y de la Comisión Informativa Regional de Cuentas, Económicas y Hacienda, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad de sus señorías, el siguiente ACUERDO:

19.- Se aprueba aprobación a la obra nº. 18 del Plan Provincial de Cooperación de la anualidad de 1.984, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CARRETA DEL BUREL, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:



.../...

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P. ....	16 900.000	Ptas
* SUBVENCIÓN C.E.E. ....	-	"
* SUBVENCIÓN LOCAL: F.P.....	1.500.000	"
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	600.000	"

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 3.000.000 ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el " compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro " del plazo de ejecución que se señale para la obra. -----

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el " plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al De- legado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos " que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delega- ción en concepto de participaciones o recargos en impuestos " o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f " del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de abril y artícu- lo 2.1,c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga " pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se ex- tiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la " simple presentación de un duplicado de referida certifica- ción o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar " a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su " recaudación), para que detraigan de las cantidades que recau- de de los tributos concertados la suma total de la aporta- ción municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguien- te a partir de la contratación de la obra o en forma fraccio- nada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación " o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

30.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Bada- joz la gestión de la obra por administración de conformidad " con lo establecido en el artículo 121,1 del Texto Refundido " de Régimen Local. -----

LA ENTRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO ESCUELA TALES Y LA CAN- TIDAD SUBVENCIIONADA POR EL INDE. ..../...

* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO S.P.	600.000
* SUBVENCIÓN LOCAL: F.P.	1.500.000
* SUBVENCIÓN C.R.E.	300.000
* SUBVENCIÓN ESTATAL: N.A.P.	300.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 3.000.000 Pes.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

19.- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Jefe de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquier manera en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 137.11.º del Real Decreto Legislativo 1818/82, de 28 de abril y hasta lo 2.1.º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se apliquen para pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las participaciones de obras que se realizan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la propia presunción de un depósito de salidas cortadas, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la prestación municipal de los grupos fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Vivienda y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su colaboración), para que deduzcan de las cantidades que recaen de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente al a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en caso del Organismo Autónomo citado.

20.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la obra por adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 111.º del Texto Refundido de Régimen Local.



1G1546551

CLASE 7ª

.../...

IV.- SOLICITUD CAMBIO MODALIDAD DE GESTION DE LA OBRA 20/93; GE. CASA AYUNTAMIENTO 3ª FASE. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, Área Técnica, Sección de Contratación, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento de la necesidad de cambio de la modalidad de gestión de la Obra 20/93, G.E., CASA AYUNTAMIENTO, 3ª FASE, debiéndose solicitar la gestión para adjudicar directamente la obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120, 1-1ª, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, "por continuidad de fases. -----

Tras su lectura, el Sr. Alcalde expuso la conveniencia del cambio de modalidad de la gestión de la obra de referencia, mostrando su conformidad al respecto el Pleno Municipal.

Por lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de modalidad de la gestión de la obra 20/93, G.E., CASA AYUNTAMIENTO, 3ª FASE. -----

2º.- Solicitar la gestión para adjudicar directamente la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120, 1-1ª del RDL 781/86, de 18 de abril, por continuidad de fase. -----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite el cambio de modalidad de gestión de la obra 20/93, G.E., CASA AYUNTAMIENTO, 3ª FASE. -----

V.- COMPROMISO CON EL INEM. PARA SUFRAGAR LA DIFERENCIA ECONOMICA ENTRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO ESCUELA TALLER Y LA CANTIDAD SUBVENCIONADA POR EL INEM. -----

.../...

161546551



CLASE VA  
Cada...

IV - SOLICITUD CAMBIO MODALIDAD DE GESTION DE LA OBRA 20/93; DE  
 CASA AYUNTAMIENTO DE YARE

Por el Sr. Secretario General, de día lectura del acta de la Diputación Provincial de Badajoz, Áreas Técnica, Económica y de Contratación, por el que se pone en conocimiento de esta Ayuntamiento de la necesidad de cambio de la modalidad de gestión de la obra 20/93, D.E., CASA AYUNTAMIENTO, DE YARE, debiéndose solicitar la gestión para adjudicar directamente la obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150, 1.ª del Real Decreto Legislativo 281/86, de 18 de abril, por conformidad de la Junta de Gobierno Municipal.

Tras su lectura, el Sr. Alcalde expone la conveniencia del cambio de modalidad de la gestión de la obra de referencia, mostrándose en conformidad al respecto al Pleno Municipal por lo expuesto, y examinado el Pleno Municipal de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1.ª - Solicitar de la Junta de Gobierno Municipal de YARE que el cambio de modalidad de la gestión de la obra 20/93, D.E., CASA AYUNTAMIENTO, DE YARE, se adjudique directamente la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, 1.ª del RDL 281/86, de 18 de abril, por conformidad de la Junta de Gobierno Municipal.

2.ª - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación solicite el cambio de modalidad de gestión de la obra 20/93, D.E., CASA AYUNTAMIENTO, DE YARE.

V - COMPROMISO CON EL IREM, PARA SUBVENCIONAR LA GUBERNACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO ESCUELA VALERIO Y LA CANTIDAD SUBVENCIONADA POR EL IREM.

.../...

Por el señor Alcalde se informó al Pleno la necesidad de " adquirir por este Ayuntamiento del compromiso con el INEM. " para sufragar la diferencia económica existente entre el cos te total del proyecto de la Escuela Taller, en la actuali-- dad en redacción por la Empresa Gabinete Técnico de Proyec-- tos, y la cantidad que el INEM. subvenciona, que según la ci tada empresa se procurará que la cantidad a aportar por el " Ayuntamiento de Cabeza del Buey, sea la mínima o ninguna. Pa ra ello, es necesario cumplimentar este compromiso, que pue de considerarse de mero trámite. -----

A la vista de lo expuesto y visto el Dictamen favorable " de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y " Hacienda, al Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de " todos los señores asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Adquirir el compromiso con el INEM. para sufragar la diferencia económica que pudiera existir entre el coste to-- tal del proyecto de Escuela Taller en nuestra localidad y la cantidad que el INEM. subvencione para el mismo. -----

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz" Núñez, a realizar cuantas gestiones sean necesarias y que di manen del presente acuerdo. -----

#### VI.- REPOBLACIÓN FORESTAL. -----

Por el señor Alcalde se expone que una vez publicadas las ayudas para forestación de terrenos agrícolas, sería conve-- niente que este Ayuntamiento se acoja a dichas ayudas para " los terrenos sitos en las fincas de dicha propiedad munici-- pal. Fuente Agria (Cerro Mora) - polígono 47, parcela 205 y" la Almagrera. polígono 42. parcela 489 del Catastro de Rúst<sup>i</sup> ca respectivamente. Para ello, será necesario constituir una Agrupación Forestal, con municipios limítrofes, tales como " Siruela, Zarza Capilla, Capilla, Siruela y Talarrubias. ----

Tras su estudio y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacie-- da, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de sus " asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Acogerse a las ayudas de forestación y realizar los" trámites necesarios para la consecución de las mismas. ----

.../...

Por el señor Alcalde se informó al pleno la necesidad de adquirir por este Ayuntamiento del congresos con el INIA, para superar la diferencia económica existente entre el costo total del proyecto de la Escuela Taller, en la actualidad en redacción por la empresa Gabinete Técnico de Proyectos, y la cantidad que el INIA subvenciona, que según la cada empresa se procurará que la cantidad a pagar por el Ayuntamiento de Cabera del Buey, sea la misma o ninguna, ya que, en necesario cumplimiento de este convenio, que por de considerarse de poco trámite.

A la vista de lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Ciencias, Económicas y Sociales, el Ayuntamiento tiene acordado, por unanimidad de todos los señores asistentes, el siguiente ACUERDO:

17.- Adquirir el congresos con el INIA, para superar la diferencia económica que pudiera existir entre el costo total del proyecto de Escuela Taller en nuestra localidad y la cantidad que el INIA subvenciona para el mismo.

18.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz, a realizar cuantas gestiones sean necesarias y que diere lugar del presente acuerdo.

VI.- REPOSICIÓN FORESTAL

Por el señor Alcalde se informó que una vez publicadas las ayudas para la reposición de terrenos agrícolas, se ha convenido que este Ayuntamiento se acoge a dichas ayudas para la reposición de terrenos agrícolas en las fincas de dicho propietario: finca "Finca Santa Cruz" - polígono 47, parcela 205 y finca "Finca Santa Cruz" - polígono 47, parcela 205 y finca "Finca Santa Cruz" - polígono 47, parcela 205. Para ello, será necesario constituir una reposición forestal, con municipios limítrofes, tales como: Siles, Santa Cecilia, Capilla, Siles y Talavera.

Tras su estudio y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Ciencias, Económicas y Sociales, el Ayuntamiento tiene acordado, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

19.- Acogerse a las ayudas de reposición y realizar los trámites necesarios para la consecución de las mismas.

.../...

29.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz Núñez, para la firma de la documentación necesaria para tramitar las susodichas ayudas. -----

VII.- ESTUDIO ESCRITOS AYUNTAMIENTOS PEÑALSORDO Y GUADALMEZ MANTENIMIENTO Y SERVICIO CARRETERA QUE UNEN DICHAS LOCALIDADES.

Se dio lectura de los escritos de los Ayuntamientos de Peñalsordo y Guadalmez, en los que se solicita acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento de la carretera Guadalmez Peñalsordo, habida cuenta del número de vehículos que la transitan y el servicio de la misma, al comunicar una amplia zona limítrofe entre las provincias de Ciudad Real, Badajoz y Córdoba. -----

Tras del debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

19.- Considerar el mantenimiento, servicio y libre circulación de la carretera Guadalmez a Peñalsordo (tramo de Guadalmez a Peñalovar) con una vía de comunicación imprescindible para las Comunidades de Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía. -----

20.- Interesar de la Diputación Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura y Confederación Hidrográfica del Guadiana que avalen y que se hagan cargo de referida carretera en la parte que corresponda a cada entidad y en consecuencia gestionen lo necesario y adopten el preceptivo acuerdo o convenio si procede, con la Junta de Castilla La Mancha, al objeto del mantenimiento y servicio permanente de manifestada vía de comunicación. -----

30.- Dar traslado de este acuerdo a los manifestados organismos provinciales y a los ayuntamiento de la zona. -----

40.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, a fin de realizar las gestiones tendentes a la consecución de lo solicitado en el presente acuerdo. -----

VII.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA. -----

Se dio lectura de la Moción presentado por el Grupo Socialista de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, que copiada literalmente dice como sigue: -----

Las personas físicas de cada uno de los miembros del Grupo Socialista de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, que copiado literalmente dice como sigue: -----

.../...

34  
...  
20.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don José Muñoz M...  
por, para la firma de la documentación necesaria para tramit...  
tar las susodichas obras.

VII.- ESTUDIO ESCRITOS AYUNTAMIENTO BARRIO DE GUADALCÁNIZ Y GUADALCÁNIZ  
TERMINO Y SERVICIO CARRETERA QUE UNEN DICHAS LOCALIDADES.

Se dio lectura de los escritos de los ayuntamientos de Ba...  
hacordo y Guadalcaniz, en los que se solicita acuerdo para...  
rio del Ayuntamiento de Casas del Rey para el mantenimiento...  
ta de la carretera Guadalcaniz Peñalcan, habida cuenta del...  
número de vehículos que la transitan y el servicio de la mis...  
as, al comunicar una amplia zona litoral entre las provin...  
cias de Ciudad Real, Badajoz y Córdoba.

Tras del debate y visto el dictamen favorable de la Comi...  
sión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento viene acordado, por...  
presidencia de sus señores, el siguiente acuerdo:

1.- Considerar el mantenimiento, servicio y libre circu...  
lación de la carretera Guadalcaniz a Peñalcan (tramo de Cas...  
del Rey a Peñalcan) con una vía de comunicación improntada...  
de las Comarcas de Castilla la Mancha, Extremadura...  
y Andalucía.

2.- Interes de la Diputación Provincial de Badajoz...  
tanto de Extremadura y Confederación Hidrográfica del Guad...  
as que existen y que se han de tener en cuenta para la...  
la parte que corresponde a cada entidad y en consecuencia...  
gestión lo necesario y adoptar el respectivo acuerdo o con...  
venir al respecto, con la Junta de Castilla la Mancha, al ob...  
servo del mantenimiento y servicio permanente de esta...  
vía de comunicación.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los señores ayun...  
tamientos provinciales y a los ayuntamientos de la zona.

4.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz...  
Munoz, a fin de realizar las gestiones tendientes a la con...  
culación de lo solicitado en el presente acuerdo.

VIII.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

Se dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Socia...  
lista de Concejalías del Ayuntamiento de Casas del Rey, que...  
copiada literariamente dice como sigue:

.../...

"MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.- Los socialistas, ante el " clima de preocupación y alarma social que los distintos ca-- sos de corrupción han provocado, somos conscientes de que " hay que poner todos los medios y recursos disponibles para " atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a " los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pue-- blo en sus representantes públicos. -----

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos ha-- cia las libertades individuales y colectivas, atajar la co-- rrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o des-- créditos injustos, generalizando el concepto o intentando im-- plicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses par-- tidistas. -----

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los " objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático. -----

El Secretario de la Consideraciones Jurídicas:

1º.- El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corpora-- ciones Locales a formular declaración sobre cualquier activi-- dad que le proporcione ingresos económicos, incluido el pa-- trimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación. ---

2º.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a ac-- ceder al citado Registro de Intereses en los términos que " marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimien-- to Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que " sea una práctica poco habitual. -----

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar " una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudada-- nos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista pre-- senta las siguientes: -----

#### MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN

1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, " muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, parti-- cipaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en " el Registro de Intereses fotocopias compulsada por el Secre-- tario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de " las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corpo--

.../...

...  
 "NOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. - Los socialistas, ante el  
 clima de preocupación y alarma social que los distintos ca-  
 sos de corrupción han provocado, somos conscientes de que  
 hay que poner todas las medidas y recursos disponibles para  
 evitar y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a  
 los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del que  
 hizo en sus representantes públicos.  
 Pero esto hay que hacerlo desde el respeto de todos ha-  
 cia las libertades individuales y colectivas, evitar inco-  
 rporación para también, por no provocar falsas alarmas o des-  
 créditos injustos, generalizando el concepto e intentando in-  
 cluir a todo el mundo, creando conciencia por intereses par-  
 tidistas.  
 Intentar solucionar el problema continúa no desviar los  
 objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consisten en  
 mantener nuestras instituciones públicas y en definitiva, al  
 propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas:

19.- El artículo 75.3 de la Ley de Bases de Régimen Local,  
 dispone la obligación de todos los miembros de las Corpora-  
 ciones Locales a formular declaración sobre cualquier activi-  
 dad que la proporcione ingresos económicos, incluido el pa-  
 trimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.  
 20.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a  
 poder al Estado Registro de Intereses en los términos que  
 marca tanto la legislación local como la ley de procedimien-  
 to administrativo, el desconocimiento de la norma hace que  
 sea una práctica poco habitual.  
 Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar  
 una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciuda-  
 nos a los bienes de sus representantes, el Grupo Socialista pre-  
 senta las siguientes:

NOCIÓN PARA SU APLICACIÓN

18.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles,  
 muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, parti-  
 cipaciones en sociedades, letras del Tesoro), se incluya en  
 el Registro de Intereses fotocopias compulsadas por el Insti-  
 tuto de la Corporación, de la declaración de la Base de  
 las Personas físicas de cada uno de los miembros de la Cor-



1G1546552

CLASE 7ª

.../...

ración y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993. -----

2º.- Actualizar el Registro de Intereses existentes, a principios del mes de Julio en cada año aunque no haya modificaciones en el patrimonio. -----

3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal. -----

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. -----

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados!"-----

Tras su lectura y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista se aprobó la misma, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General. CERTIFICO. --

Gustavo Rivero
   
 Belén López

16154652



...V...

ción y de su cónyuge al estar inscritas al Régimen Matrimonial de Comunalidad, a partir del ejercicio 1.997.

30.- Actualizar el Registro de Intereses existentes, a principios del mes de Julio en cada año cuando no haya modificaciones en el patrimonio.

31.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acudir libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro presentará al cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la correcta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiables o fotográficos.

Tras su lectura y consigna a votación la sesión presentada por el grupo socialista se aprobó la misma por unanimidad de los diez señores concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Circular stamp: "Cada 10 días"]*

*[Handwritten text: "Cada 10 días"]*



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:  
Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Doña María Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Manuel Llerena M-Torrero.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C. Barca.
- D. Luis Rivera Moyano.
- Doña María Soriano Núñez.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra González.

INTERVENTORA ACCTAL:

Doña Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

Día.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales, los Señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejal D. Félix-Andrés Domínguez-Aguirre, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Ayuntamiento de Badajoz

1900

...

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1900

En la Villa de Badajoz, a veintinueve dias del mes de Julio de mil novecientos...

SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores asistentes.

## II.- ESTUDIO SOLICITUD CESION DE TERRENOS.

Por mí, el Secretario General se dio lectura del escrito presentado por D. Emilio Mataderrona Prada, en el que se solicita del Ayuntamiento de Cabeza del Buey la cesión de 1000 metros cuadrados de terreno de propiedad del mismo, para desarrollo de la actividad industrial, aserradero y colación de granito en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno que el Ayuntamiento dispone de una superficie de mil metros cuadrados al sitio "Llanos de San Roque", pero que los mismos fueron adjudicados en subasta pública a la Sociedad Cooperativa Láctea Virgen de Belén, con la circunstancia de que dichos terrenos pueden revertir nuevamente a la propiedad municipal por incumplimiento de la citada Cooperativa del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de Julio de 1991, donde se establece en el punto b) de las "condiciones de los aspirantes", dicha circunstancia si en el plazo de 2 años contados a partir de la adjudicación definitiva, que fue el 9 de Septiembre de 1991, no estuviera en plena actividad la Cooperativa, estos revertirán en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Por lo expuesto, y antes de entrar en la consideración de la propuesta del solicitante y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de los doce Señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Anular la enajenación de los terrenos denominados al sitio "Llanos de San Roque" y la adjudicación definitiva de la misma en favor de la Cooperativa Láctea Virgen de Belén, por incumplimiento del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de Julio de 1991.

SEGUNDO.- Comunicar a la citada Cooperativa la reversión de los descritos 1000 metros cuadrados al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, quién recupera su propiedad plena y dominio sobre los mismos.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez días a la citada Cooperativa, a partir de la recepción del presente acuerdo, para que pueda presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, al presente acuerdo.

CUARTO.- Que una vez resuelta la anterior subasta de los terrenos en cuestión, se podrá iniciar nuevamente el correspondiente expediente de enajenación de los mismos.



III.- ANULACION DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Por mi. el Secretario General. se dio lectura del Informe Propuesta de la Intervención Municipal. de fecha 22 de Julio de 1994. el cual dice literalmente:

INFORME PROPUESTA DE LA INTERVENCION MUNICIPAL

Habiéndose comprobado las Cuentas rendidas por la Recaudación Municipal, así como la Liquidación Final del Ejercicio 1.993 del Organismo Autonomo Porincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las liquidaciones definitivas del Estado y Comunidad Autonoma, existen derechos reconocidos que después se relacionan, que bien por baja, prescripción, duplicidad, error de cálculo, etc., son incobrables.

Con el fin de que la relación de deudores sea real y efectiva, así como la Liquidación del Presupuesto de 1.993, se propone al Ayuntamiento Pleno, previo cumplimiento de las Disposiciones Legales al efecto, acuerde la baja de los mismos.

RELACION DE DERECHOS

Año	Concepto	Causa del Derecho	Importe
1.992	112.01	I.B.I. Urbana .....	2.507.771
""	113	Impto. Vehiculos Tracción Mecanica .....	76.200
""	114	Plus Valía .....	20.000
""	130.00	Impto. Actividades Económicas .....	404.075
""	311.30	Nichos sin ocupar .....	3.500
""	311.50	Recogida de Basuras .....	11.580
""	351.03	Mesas y sillas .....	7.500
""	352.01	Entrada de Vehiculos .....	6.000
""	352.10	Desagüe de canalones .....	1.400
""	455.02	Convenios de alfabetización .....	49.998
""	420.00	Fondo Nacional de Cooperación Municipal .....	10.620.548
1.991	112.01	I.B.I. Rústica .....	291.118
""	113	Impto. Vehiculos Tracción Mecanica .....	37.302
""	114	Impto. Incremento valor terrenos (1.990) .....	22.477
""	130.01	Actividades profesionales y Artísticas .....	1
""	311.50	Recogida de Basuras .....	2.440
""	351.03	Mesas y sillas .....	23.000
""	352.01	Entradas de Vehiculos .....	2.700
1.990	113	Impto. Vehiculos Tracción Mecanica .....	11.880
""	382.02	Reintegro MUNPAL .....	287.433
1.989	113	Impto. Vehiculos Tracción Mecanica .....	8.662
""	311.40	Alcantarillado .....	2.000
""	352.10	Desagües .....	500
<b>TOTAL .....</b>			<b>14.398.085</b>

INFORME PROPUESTAD E LA INTERVENCION MUNICIPAL

Habiéndose comprobado que las obligaciones anteriormente reconocidas, que a continuación se relacionan, no son ni obligatorias ni efectivas, se propone, previo cumplimiento de las Disposiciones Legales al efecto, se apruebe por el Ayuntamiento Pleno la baja de las mismas.

RELACION DE OBLIGACIONES

Año	Concepto	Acreedor	Importe
1.992	213	Real Musical .....	61.550
""	226.10	Lorenzo Riballo Osorio .....	583.750
""	611.03	Reparación de Nichlos .....	328
""	601.01	Vestuarios Campo de Futbol .....	11.820
""	611.02	Obras P.E.R. ....	50.034

Por mi. el Secretario General, se dio lectura del Informe  
de Propuesta de la Intervención Municipal, de fecha 22 de Ju-  
nio de 1984, el cual dice literalmente:

INFORME PRESENTADO A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Resolución aprobada por la Comisión Municipal, así  
como la liquidación final del ejercicio 1983 del Organismo Autónomo Municipal de  
Planificación y Gestión Urbana, las liquidaciones definitivas del Estado y  
Comunidad Autónoma, existen diversas cuentas que después de relacionar, que  
dan por pagar, preceptivos, obligados, error de cálculo, etc., son las siguientes:  
Con el fin de que la relación de deudas sea real y efectiva, así como la  
liquidación del presupuesto de 1983, se propone al Ayuntamiento Pleno, previo  
cumplimiento de las Disposiciones Legales al efecto, anular la lista de las mismas.

RELACION DE DEUDAS

Nº	Concepto	Causa del Debito	Pagares
1.995	113.01	Imp. I. Urbana	2.507.717
	113	Imp. Ventas Tráfico Mercancías	28.200
	114	Plus Valla	20.000
	120.20	Imp. Ventas Tráfico Mercancías	404.075
	113.20	Merc. sin pagar	1.500
	113.20	Recarga de basura	11.200
	121.20	Merca y alija	7.200
	122.01	Entrada de Ventas	4.000
	123.10	Deuda de caudales	1.400
	123.02	Comercio de alimentación	42.288
	120.00	Fondo Municipal de Cooperación Municipal	10.220.248
1.996	113.01	I.R.T. Bédica	297.118
	113	Imp. Ventas Tráfico Mercancías	37.202
	114	Imp. Incremento Valor terrenos 1983	22.477
	120.01	Actividades profesionales y artísticas	1
	113.20	Recarga de basura	1.440
	121.20	Merca y alija	21.000
	123.01	Entrada de Ventas	2.700
1.997	113	Imp. Ventas Tráfico Mercancías	11.280
	123.01	Impuesto MIBAL	287.423
1.998	113	Imp. Ventas Tráfico Mercancías	8.882
	111.40	Alcanarillado	5.000
	123.10	Deudas	200
		TOTAL	14.388.092

INFORME PRESENTADO A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Resolución aprobada por la Comisión Municipal, así  
como la liquidación final del ejercicio 1983 del Organismo Autónomo Municipal de  
Planificación y Gestión Urbana, las liquidaciones definitivas del Estado y  
Comunidad Autónoma, existen diversas cuentas que después de relacionar, que  
dan por pagar, preceptivos, obligados, error de cálculo, etc., son las siguientes:  
Con el fin de que la relación de deudas sea real y efectiva, así como la  
liquidación del presupuesto de 1983, se propone al Ayuntamiento Pleno, previo  
cumplimiento de las Disposiciones Legales al efecto, anular la lista de las mismas.

RELACION DE OBLIGACIONES

Nº	Concepto	Actividad	Pagares
1.999	113	Imp. Urbana	41.220
	120.10	Imp. Ventas Tráfico Mercancías	287.200
	121.01	Separación de Nitratos	
	121.01	Venturas Caga de Pírrido	
	121.02	Grava P.E.R.	

1.991	221.08	Luis Fernandez Fernandez .....	131.085
""	601.01	Instalaciones Deportivas .....	438
""	601.02	Obras 12/90 .....	23.768
""	601.04	Saneamiento .....	10.467
""	611.06	Acondicionamiento casa de la Cultura .....	93.136
		<u>Total .....</u>	<u>966.376</u>

Tras su lectura, el Sr. Concejal independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra González manifiesta su disconformidad sobre que se dé la baja en la relación de derechos del año 1992 el Impuesto de Actividades Económicas, que importan la cantidad de 404.075 pesetas, por entender que debería esperarse a que la Diputación Provincial explicara los motivos de su baja.

La Sra. Interventora Acctal. explicó los motivos de la inclusión en la relación de derechos y las causas de la baja, por lo que el Sr. Alcalde manifestó que se realizarían las gestiones oportunas ante Diputación para que explicaran los motivos de la baja de los derechos en el año 1992, tanto del IBI Urbana, como del IAE.

Tras su lectura y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor y 1 en contra, del Sr. Guerra González, aprobar los Informes Propuestas de la Intervención Municipal y se anulen los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, mencionados en el citado Informe.

#### IV.- PROPUESTA Y MEJORA CONSERVACION CHARCA PUBLICA.-

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del trabajo presentado en este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad, D. Vicente Serrano Naharro, relativo a "La Charca pública de Cabeza del Buey, zona de expansión y recreo, propuestas de conservación, protección y mejora".

En el citado trabajo se manifiesta por su autor, que se han detectado una serie de errores en cuanto a la superficie total de la Charca-abrevadero público, tanto en el Inventario de Bienes Municipales como en el Catastro actualizado, señalando que la superficie total es aproximadamente de 7.68 Ha y no de 0.7641 Ha, como figura en referidos documentos. Para concluir, propone que se podrían realizar una serie de obras tendientes a mejorar tanto el muro de contención como la muralla de la Charca.

Tras su estudio, el Sr. Alcalde proponen al Pleno Municipal, que de conformidad con el Decreto 95/94, de 28 de Junio, de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se regula la acción concertada con Municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se podría realizar por el Servicio Municipal de Obras una Memoria valorada, junto a

131.082	.....	131.08	1.991
438	.....	501.87	.....
23.768	.....	501.02	.....
10.887	.....	501.04	.....
83.138	.....	511.08	.....
<u>268.378</u>	<u>Total</u>		

Tras su lectura, el Sr. Condecal Independiente del Grupo Popular D. Rafael Guerra González manifestó su descontento por el hecho de que se le haya en la relación de derechos del año 1982 el impuesto de actividades económicas por importe la cantidad de 404.075 pesetas por entender que debería esperarse a que la Diputación Provincial explicara los motivos de su data.

La Sra. Interventora Adelina Angulo explicó los motivos de la inclusión en la relación de derechos y las causas de la data por lo que el Sr. Alcalde manifestó que se realizarán las gestiones oportunas ante la Diputación para que explicara los motivos de la data de los derechos en el año 1982, tanto del IBI Urbana, como del IAE.

Tras su lectura y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor y 1 en contra del Sr. Guerra González, aprobó los informes Propuestas de la Intervención Municipal y se anulan los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, mencionados en el citado informe.

#### IV. - PROPUESTA Y MEJORA CONSERVACION CHANCA PUBLICA.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del trabajo presentado en este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. Vicente Serrano Navarro, relativo a "La Chanca pública de Chanca del Buzo, zona de expansión y recreo, que plantea de conservación, protección y mejora".

En el citado trabajo se manifiesta por su autor, que se han detectado una serie de errores en cuanto a la superficie total de la Chanca-servidumbre pública, tanto en el inventario de Bienes Municipales como en el Catastro correspondiente, señalando que la superficie total es aproximadamente de 7,68 Ha y no de 0,7641 Ha, como figura en referidos documentos. Para concluir, propone que se podrían realizar una serie de obras tendientes a mejorar tanto el muro de contención como la muralla de la Chanca.

Tras su lectura, el Sr. Alcalde propone al Pleno Municipal, que de conformidad con el Decreto 28/84, de 28 de Julio, de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se crea la Comisión Consultiva de Industrias y Turismo para la potenciación de recursos turísticos, se podría realizar con el Servicio Municipal de Obras una Memoria valorada.

presupuesto de obras a realizar, para que de conformidad con el citado Decreto, se pudiera solicitar de la Consejería de Industria y Turismo la correspondiente subvención, relativo a las mejoras que se pueden ejecutar en la Charca Pública de Cabeza del Buey, mostrando al respecto su acuerdo la Comisión Informativa de Obras.

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar, mediante los trámites legales oportunos, el Inventario Municipal de Bienes y el Catastro de Rústica, relativo a la superficie de la Charca Pública de Cabeza del Buey, pues la misma es de 7.68 HA y no como figura en la actualidad de 0.7641 HA, a través del correspondiente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Industria y Turismo, una subvención para la mejora y potenciación de la Charca Pública de Cabeza del Buey, de conformidad con lo establecido en el Decreto 95/1994, de 28 de Junio, mediante la elaboración por el Servicio Municipal de Obras de la correspondiente Memoria valorada de las obras a realizar en el citado enclave.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que una vez elaborada la correspondiente Memoria, solicite ante la Consejería de Industria y Turismo, la correspondiente subvención.

V.- ESTUDIO ESCRITO EN RELACION CON EL PROYECTO AVDA. NTRA. SRA. DE BELEN.

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad, don Eugenio Pedrajas Izquierdo, con D.N.I., número 50.261.623, y con domicilio en la Avda. Ntra. Sra. de Belén, 18, en relación con la realización de la nueva vía de servicio que este Ayuntamiento tiene la intención de construir, paralela a la Avda. Ntra. Sra. de Belén, entre la calle Doctor Fleming y el Polideportivo Municipal, en el que como continuación al Acuerdo Plenario de 1.994, solicita para su definitiva aceptación y renuncia a indemnización por la expropiación de su propiedad afectada por la realización de las obras descritas, a que el Acuerdo antes citado se complementa en el siguiente sentido, cuyo tenor literal es el siguiente: "B) No obstante lo anterior y en aras a la habitabilidad y privacidad de mi vivienda habitual, quiero sustituir el punto cuarto de mi anterior escrito por la siguiente redacción: Habiendo adquirido una faja de terreno en la trasera de mi vivienda, con un fondo de nueve metros paralelos a la línea de fondo, que mide veintisiete metros, y habiendo incorporado dicha superficie al jardín de la casa, aunque dicho terreno es en la actualidad terreno no urbanizable, y dado que se va a reducir considerablemente el jardín delantero de mi vivienda, solicito, de esa Corporación, tome el Acuerdo por el que nunca, sean cualesquiera las

presentando de obras a realizar para que de conformidad con el citado Decreto se pudiera solicitar de la Comisaría de Industria y Turismo la correspondiente subvención, relativo a las mejoras que se pueden ejecutar en la C/Carre P600 de la Cabecera del Buay, moviendo al respecto su acuerdo la Comisión Informativa de Obras.

Por lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus señorías, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar, mediante los trámites legales oportunos, el Inventario Municipal de Bienes y el Catastro de Bienes relativo a la superficie de la C/Carre P600 de la Cabecera del Buay, para la misma se de V.03 BA y no como figura en la actualidad de 0.7841 HA, a través del correspondiente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Comisaría de Industria y Turismo una subvención para la mejora y potenciación de la C/Carre P600 de la Cabecera del Buay, de conformidad con lo establecido en el Decreto 98/1984, de 28 de Junio, mediante la colaboración por el Servicio Municipal de Obras de la correspondiente Memoria valorada de las obras a realizar en el citado enclave.

TERCERO.- Resaltar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Gómez, esta que una vez elaborada la correspondiente Memoria, solicite ante la Comisaría de Industria y Turismo, la correspondiente subvención.

V.- ESTUDIO ESCRITO EN RELACION CON EL PROYECTO ANEXO N.º 1. C/RA. DE WILLEN.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad, don Juan Antonio Rodríguez, don D.N.I. número 50.281.523, y con domicilio en la Avda. Ntra. Sra. de Balaín, 10, en relación con la realización de la nueva vía de servicio que esta Avda. Balaín tiene la intención de construir, paralela a la Avda. Ntra. Sra. de Balaín, entre la calle Doctor Fleming y el Polideportivo Municipal, en el que como continuación al Acuerdo Plenario de 1.284, solicitado para su definitiva aceptación y ejecución a indemnización por la expropiación de su propiedad, se acordó por la realización de las obras descritas a que el Acuerdo entre el Sr. Ayuntamiento y el Sr. vecino, en el que se acordó antes citado se complementó en el siguiente sentido: "Cuyo tenor literal es el siguiente: El Sr. vecino lo autoriza y se crea a la habitabilidad y privacidad de su vivienda habitual, dentro sustituir el punto cuarto de su anterior escrito por la siguiente redacción: Habiendo adquirido una casa de terreno en la traza de su vivienda, con un fondo de metros, y habiendo incorporado dicha superficie al jardín de la casa, siendo dicho terreno en la actualidad terreno no urbanizable, y dado que se va a reducir considerablemente el jardín delantero de su vivienda, solicita de sus señorías, como el acuerdo por el que antes se acordó, sean cuantificados las

actuaciones urbanísticas que realice, se desminuirá lo más mínimo parte alguna de mi propiedad. (Excepción hecha de la nueva alineación de la carretera)". "Igualmente, que si algún día fuese creado algún vial por dicha zona trasera, respetando íntegramente mi propiedad, se realice sin costo alguno para mi propiedad (contribuciones especiales, etc.)".

Tras la lectura del anterior escrito de 22 de junio, del año en curso, número de registro de entrada de este Ayuntamiento, 1.327, de 27 de junio, del mencionado vecino, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal y como continuación al Acuerdo Plenario de 29 de mayo de 1.994, acordó por unanimidad de los doce Señores Conjales asistentes, aceptar íntegramente las condiciones anteriormente descritas y la posterior comunicación del presente acuerdo a don Eugenio Pedrajas Izquierdo y a la COPUMA a los efectos oportunos.

#### VI. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

Por el Sr. Concejales del Grupo Popular, don Jose Agustín Vilaplana Arias, se manifestó que en el Pleno anterior, la moción presentada por el Grupo Socialista contó con el apoyo expreso del Grupo Popular, y así deber quedar constancia.

Igualmente el citado Concejales preguntó al Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra el expediente del Matadero Municipal, a lo que el Sr. Alcalde contestó que ha sido enviada toda la documentación a las Consejerías de la Junta de Extremadura (Agricultura y Bienestar Social) a efectos de obtener las correspondientes autorizaciones.

Para concluir el Sr. Concejales Independiente del Grupo Popular, don Rafael Guerra González, propone a título personal la idea de que a don Enrique Calvo Núñez se le nombrase Hijo Adoptivo de esta villa, por la circunstancia de su destino a Mérida tras haber pasado veinticinco años en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde contestó que la citada propuesta deberá ser estudiada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, para en su caso su posterior aprobación por el Pleno Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General

CERTIFICO

aportaciones urbanísticas que realice, se demuestran lo más mi-  
alguno -cabe alguna de las propiedades. (Excepción hecha de la  
grave alineación de la carretera). Igualmente, que si algún  
de las zonas urbanas, respectivamente, se realice sin costo alguno por  
de integración en propiedad, se realice sin costo alguno por  
de la propiedad (contribuciones especiales, etc.).

Tras la lectura del anterior escrito de 23 de junio  
del año en curso, número de registro de entrada de esta Ayun-  
tamiento, 1.327, de 27 de junio, del mencionado escrito, y  
examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y  
Urbanismo, el Pleno Municipal y como continuación al Acuerdo  
Plenario de 26 de mayo de 1.994, acordó por unanimidad de los  
doce Señores Concejales anteriores, aceptar íntegramente las  
condiciones anteriormente descritas y la posterior Comisión  
ción del presente acuerdo a don Eugenio Pedraza Rodríguez y  
a la COMPAÑA a los efectos oportunos.

### VI. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUPLENCIAS

Por el Sr. Concejales del Grupo Popular, don José Aza-  
ra Vilaplana Aza, se manifestó que en el Pleno anterior,  
la moción presentada por el Grupo Socialista contó con el  
apoyo expreso del Grupo Popular, y así deberá quedar constan-  
cia.

Igualmente el citado Concejales preguntó al Sr. Alcalde  
sobre la situación en que se encuentra el expediente del Ma-  
cabero Municipal, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se le  
de enviada toda la documentación a las Comarcas de la Jun-  
ta de Extremadura (Agricultura y Bienestar Social) a efectos  
de obtener las correspondientes autorizaciones.

Para concluir el Sr. Concejales Independiente del Grupo  
Popular, don Rafael Guerra González, propone a título perso-  
nal la idea de que a don Enrique Calvo Méndez se le nombra-  
se como Adalberto de esta villa, por la circunstancia de no des-  
sino a Méndez tras haber pasado veintidós años en nuestra  
localidad.

El Sr. Alcalde contestó que la citada propuesta deberá  
ser estudiada por la Comisión Informativa de Régimen Inte-  
rior, para en su caso su posterior aprobación por el Pleno  
Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde  
Presidente levantó la Sesión siendo las veintidós horas y  
veinte minutos de todo lo cual, por, como Secretario General

CERTIFICADO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador Calderón Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dña. María Soriano Núñez.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIA-ACCIDENTAL:

Dña. Margarita Sánchez Adame.

En la Villa de Cabeza del Buey, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre, Don Modesto Redrejo Pérez, Doña María-Be-

lén López Sereno, Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero y Don Rafael Guerra González, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este acto el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 1.994.

Por mí, el Secretario accidental, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice literalmente lo siguiente:

"La Comisión de Hacienda, de conformidad con las Disposiciones legales, ha examinado el expediente instruido para la formación del Presupuesto General para 1.994, que incluye el Presupuesto de la Entidad Local y el Organismo Autónomo "Universidad Popular" y después de una amplia y razonada deliberación DICTAMINA con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo Popular, que reserva su voto para el Pleno, D. José Agustín Vilaplana Arias, lo siguiente: Que están atendidas las obligaciones necesarias habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrir--

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
TO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1.934.

En la Villa de Cádiz del Buen, a  
ocaso de acuerdo de sus miembros no  
venta y cuatro, se reúnen en las  
salones de las Casas Consistoriales  
para celebrar sesión extraordinaria  
del Ayuntamiento Pleno, al efecto  
de celebrar sesión extraordinaria  
ordinaria que previene el artículo  
114 de la Constitución.  
No asistieron los señores  
Concejales Don Félix Andrés Do  
mínguez Espinosa, Don Roberto  
Rodrigo Pérez, Doña María So-

- SEÑORES ASISTENTES:  
Aldaya-Presidente:  
D. José Muñoz Múñez.  
CONCEJALES:  
D. Gabriel Flores Vique.  
D. José Muñoz Múñez.  
D. Joaquín Mera-Del Ojal.  
D. Marcelino Martínez Gálvez.  
D. Luis Mera Mera.  
D. María Soledad Mera.  
D. José Agustín Villegas Ariza.  
SECRETARÍA-ADJUNTA:  
D. Margarita Sánchez Mera.

Señalando las señoras y señores que en la sesión para este acto  
el señor Presidente declaró abierta la sesión, quedando se-  
guidamente a tratar los asuntos indicados en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO:

APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 1.934.  
Por el Secretario accidental, se procedió a dar lec-  
ta al dictamen de la Comisión de Contabilidad, Económica y Hacienda,  
de cuyo dictamen se hizo el siguiente extracto:  
"La Comisión de Hacienda, de conformidad con las Disposi-  
ciones legales, ha examinado el expediente instruido para la  
formación del Presupuesto General para 1.934, que incluye el  
Presupuesto de la Entidad Local y el Organismo Autónomo "Unión  
vecinal popular", y después de una amplia y detenida delibe-  
ración dictamina con los votos a favor del Grupo Socialista  
y la abstención del Concejal del Grupo Popular, que recae  
en voto para el Sr. D. José Agustín Villegas Ariza, lo  
siguiente que están señaladas las obligaciones necesarias  
habiendo consignado los créditos solicitados para cubrir



.../...

las. Que són mínimos los gastos previstos para las voluntarias. Que los ingresos han sido calculados de una manera prudente y tomando como base los rendimientos anteriores. Que "están dotados todos los servicios de mantenimiento legal." Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas "las formalidades y prescripciones legales. Que en consecuencia es procedente su aprobación sin rectificaciones. No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá". -----

Se informa, igualmente, por la Interventora (acctal) de "un resumen del Presupuesto General para el ejercicio de 1994. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de 379.998.469.- pesetas. El Presupuesto de la Entidad Local importa la cantidad de 330.870.537.- pesetas y el del Organismo Autónomo "Universidad Popular" 49.127.932.- pesetas. Consolidado el "Presupuesto General se desglosa de la siguiente manera: ---

G A S T O S

Capítulo	I.- Gastos de personal.....	137.356.266 ptas
Capítulo	II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	70.613.880 ptas
Capítulo	III.- Gastos financieros.....	25.578.936 ptas
Capítulo	IV.- Transferencias corrientes	49.713.966 ptas
Capítulo	VI.- Inversiones reales.....	82.332.659 ptas
Capítulo	VII.- Transferencias de capital....	
Capítulo	VIII.- Activos financieros.....	1.140.000 ptas
Capítulo	IX.- Pasivos financieros.....	13.262.772 ptas
	TOTAL.....	379.998.469 ptas

I N G R E S O S

Capítulo	I.- Impuestos director.....	94.545.865 ptas
Capítulo	II.- Impuestos indirectos...	5.500.000 ptas
Capítulo	III.- Tasas y otros ingresos.	49.511.838 ptas
Capítulo	IV.- Transferencias corrientes.....	155.465.766 ptas
Capítulo	V.- Ingresos patrimoniales.	885.000 ptas
Capítulo	VI.- Enajenación de inversiones reales.....	
Capítulo	VII.- Transferencias de capital	60.130.000 ptas
Capital	VIII.- Activos financieros....	1.140.000 ptas
Capítulo	IX.- Pasivos financieros....	12.820.000 ptas
	TOTAL.....	379.998.469 ptas

.../...

Presupuesto General no desglosa de la siguiente manera: --  
 "Universidad Popular" 49,127.817 -- pasivas. Consolidado al " --  
 del de 186.876.257 -- pasivas y el del Organismo Autónomo " --  
 setas. El presupuesto de la Entidad local importa la canti- --  
 dicho presupuesto asciende a la cantidad de 175.998.463 -- pe  
 un resumen del presupuesto General para el ejercicio de 1994  
 Se informa, igualmente, por la Interventora (anexo) de "  
 facta al Ayuntamiento "Plan de Inversión". --

G A S T O S

Capítulo I -- Gastos de personal.....	137.358.266 pes.
Capítulo II -- Gastos en bienes corrientes	
-- y servicios.....	70.673.800 pes.
Capítulo III -- Gastos financieros.....	25.278.236 pes.
Capítulo IV -- Transferencias corrientes	48.713.366 pes.
Capítulo V -- Inversiones reales.....	87.382.679 pes.
Capítulo VI -- Transferencias de capital.....	
Capítulo VII -- Activos financieros.....	1.140.000 pes.
Capítulo VIII -- Pasivos financieros.....	13.282.773 pes.
TOTAL.....	378.998.463 pes.

I N G R E S O S

Capítulo I -- Impuestos directos.....	94.242.862 pes.
Capítulo II -- Impuestos indirectos.....	2.500.000 pes.
Capítulo III -- Tasas y otros ingresos.....	43.211.838 pes.
Capítulo IV -- Transferencias corrientes	
-- de otras Entidades.....	122.462.766 pes.
Capítulo V -- Ingresos patrimoniales.....	852.000 pes.
Capítulo VI -- Anticipación de inversión	
-- por otras Entidades.....	
Capítulo VII -- Transferencias de capital	63.136.000 pes.
Capítulo VIII -- Activos financieros.....	1.140.000 pes.
Capítulo IX -- Pasivos financieros.....	12.820.000 pes.
TOTAL.....	378.998.463 pes.

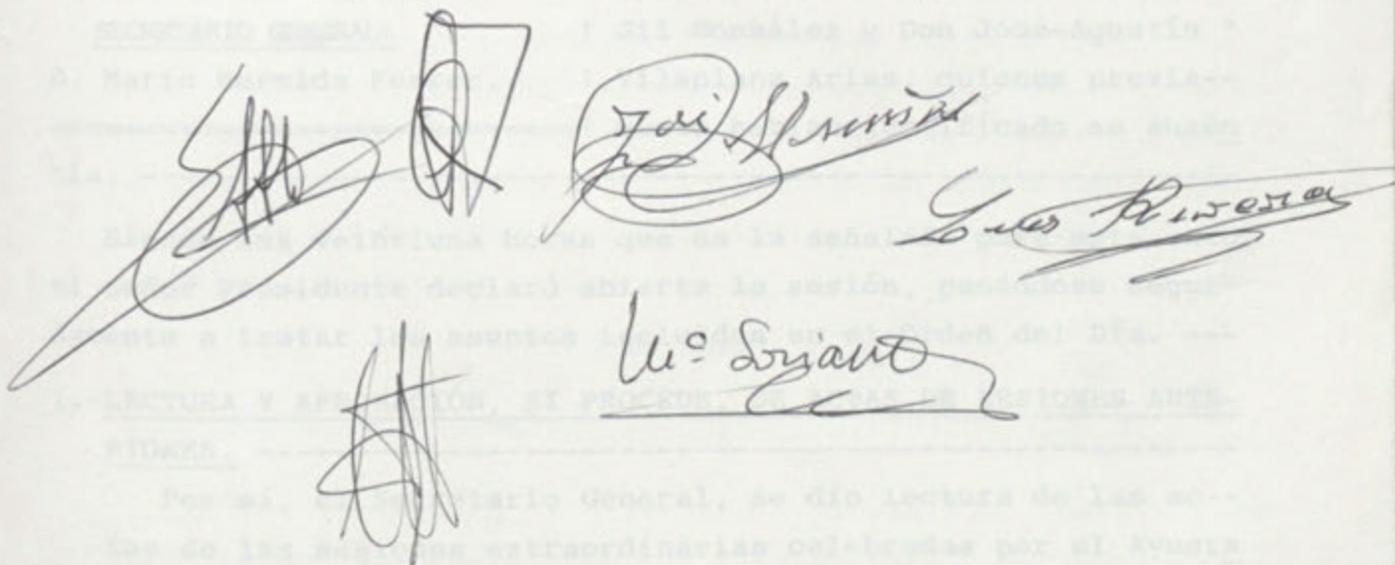
.../...

El Portavoz del Grupo Socialista propone se apruebe el "Presupuesto General sin ningún tipo de modificación por entender que es real y se ajusta a las necesidades reales de la localidad, por lo que seguidamente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, los informes legales preceptivos y la documentación" correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, de los trece que forman el número legal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General, con todos sus anexos y documentos, para el ejercicio de 1.994, ordenando su exposición al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como determina el artículo 150 de las Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. -----

2º.- Considerar referido Presupuesto definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, CERTIFICO. -----



El portavoz del Grupo Socialista propone se apruebe el Presupuesto General sin ningún tipo de modificación por entender que es así y se ajusta a las necesidades reales de la localidad, por lo que se ratifica y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, los informes legales preceptivos y la documentación correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, de los trece que forman el número legal, aprobó el siguiente

ACUERDO:

18.- Aceptar inicialmente el presupuesto general, con los anexos y documentos, para el ejercicio de 1.984, otorgando su exposición al público durante un mes en el tablón oficial de la localidad por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en y como detalla el artículo 150 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

19.- Considerar referido presupuesto definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las votaciones por y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

*[Faint handwritten signatures and text, including "No. 1984" and "Diputación de Badajoz" are visible but illegible.]*



1G1546555

CLASE 7.<sup>a</sup>AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994. -----

SEÑORES ASISTENTES: i En la Villa de Cabeza del Buey,  
Alcalde-Presidente: i a seis de septiembre de mil nove-  
 D. José Muñoz Núñez. i cientos noventa y cuatro, se reu-  
CONCEJALES: i nen en los Salones de las Casas"  
 D. Modesto Redrejo Pérez. i Consistoriales, los señores ex--  
 Da. María-Belén López Sereno. i presados al margen, los cuales "  
 D. Casimiro Flores Vigarra. i forman parte del Ayuntamiento Ple-  
 D. José Muñoz-Redondo Gallardo. i no, al objeto de celebrar sesión"  
 D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero. i extraordinaria que previamente ha  
 D. Marcelino Herrador C.Barca. i bía sido convocada. -----  
 D. Luis Rivera Moyano. i No asistieron los señores Con-  
 Da. María Soriano Núñez. i cejales Don Félix-Andrés Domín---  
 D. Rafael Guerra González. i guez Aguirre, Don Jacinto Mora---  
SECRETARIO GENERAL: i Gil González y Don José-Agustín "  
 D. Mario Hermida Ferrer. i Vilaplana Arias, quienes previa-  
 =====i mente habían justificado su ausen-  
 cia. -----

Siendo las veintiuna horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. ---

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTE-  
 RIORES. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días veintinueve de julio y once de agosto de 1.994, a las veintiuna horas, ambas, aprobándose las mismas, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

101546222



CLASE 1ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
TO PRIMERO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1934.

SESIONES ASISTENTES: En la Villa de Cabeza del Buoy

A la sala de ayuntamiento de las nueve

de la tarde, a las once y cuarenta y cinco

de la tarde, en la Sala de las Cajas,

Concejales, los señores ex-

traordinaria que previamente ha

de las almas convocada.

En adelante los señores Con-

cejales Don Félix Andrés Domín-

que se hallan en el orden del día.

El Concejal y Don José Aguilar

Alcalde de Cabeza del Buoy, don

de las almas convocada.

El Sr. Alcalde de Cabeza del Buoy,

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.

de las almas convocada.



.../...

II.- APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 1.995, SECCIÓN GENERAL. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha de " dos de agosto de 1.994, en el que se establece que para el " Plan General, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha fijado " en las previsiones bianuales para 1.994-1.995, el deseo de " incluir las siguientes obras: -----

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL.
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	15.000.000	3.000.000
PAV: y DOTACIÓN SERVICIOS	5.200.000	1.040.000

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey debe confirmar y concretar dichas " previsiones a efectos de la elaboración del Plan General de 1.995, quedando enterado al efecto el Pleno Corporativo. -----

Tras su lectura y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento " Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el " referido escrito de Diputación. -----

2º.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, " así como la financiación municipal propuesta. -----

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad " de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro: -----

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD GESTIÓN
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	15.000.000	3.000.000	ADMINISTRAC. (COLABOR.B")
PAV.Y DOT. SERVICIOS	5.200.000	1.040.000	ADMINISTRAC.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las " Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993. -----

.../...

17. - ASOCIACIÓN DE LA PREVISIÓN MUNICIPAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 1.992, SECCIÓN GENERAL.

Por el, el Secretario General, se dio lectura del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha de 14 de agosto de 1.991, en el que se establece que para el Plan General, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha fijado en las previsiones plenas para 1.991-1.992, el dato de incluir las siguientes obras:

UBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	12.000.000	1.000.000
PAV. Y DOT. SERVICIOS	2.500.000	1.050.000

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey debe confirmar y concretar dichas previsiones a efectos de la ejecución del Plan General de 1.992, por lo que se encarga al efecto al Sr. Secretario.

Tras su lectura y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento, en su Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Continuar, en su caso, la previsión del Plan Provincial 1.991-1.992 para la anualidad de 1.992 contenida en el referido escrito de Diputación.
- 2º.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.
- 3º.- Se acuerda a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.992, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

UBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MANEJO MUNICIPAL
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	12.000.000	1.000.000	ADMINISTRATIVO
PAV. Y DOT. SERVICIOS	2.500.000	1.050.000	ADMINISTRATIVO

Respecto de las obras cuya gestión deberá asumir este Ayuntamiento, la Corporación decide conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de la Diputación por Diputación el 30 de abril de 1.992.

.../...

49.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO 1. -----

50.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada" por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan " General de 1.995, supuesta la inclusión de las obras en el " mismo, bien con los respectivos importes propuesto por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que " Diputación Provincial estime necesario introducir. -----

III.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL " PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN 1.995-1.996 (ANUALIDAD DE 1.996)

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz de 22 de agosto de " 1.994, Área Técnica, en el que se solicita que por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey se aprueben las propuestas de in versiones a incluir en el Plan General de Cooperación 1.995-1.996 (Anualidad de 1.996). -----

El Grupo Socialista propone se aprueben las siguientes in versiones a incluir en el Plan General de Cooperación, Anualidad de 1.996: -----

OBRA	PRESUPUESTO	
	TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL.
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	14.200.000	2.840.000
PAV. Y DOTACIÓN SERVICIOS	6.000.000	1.200.000

El Grupo Popular mostró su conformidad a la propuesta del Grupo Socialista. -----

Tras el debate y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Pleno Municipal " adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

Proponer a la Diputación Provincial de Badajoz las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el " Plan General de Cooperación 1.995-1.996, dentro de la anualidad de 1.996. -----



.../...

40.- Se acuerda, asimismo, a la consideración del Pleno el anuncio de la realización de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, con lo que se recoge en el ANEXO I.

50.- La aprobación inicial indicada en el punto 19 de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez que por la Diputación Provincial se traslata el informe del Pleno General de 1952, adjunta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos informes propuestos por esta Ayuntamiento, bien con los que existen de los ayuntamientos de la Diputación Provincial en sus respectivas instancias.

III.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN 1.952-1.955 (ANUALIDAD DE 1.952)

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del artículo de la Diputación Provincial de Badajoz de 12 de agosto de 1.954, Área Técnica, en el que se solicita que por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey se aprueben las propuestas de inversiones a incluir en el Plan General de Cooperación 1.952-1.955 (Anualidad de 1.952).

El Grupo Socialista propone en su informe las siguientes inversiones a incluir en el Plan General de Cooperación, Annualidad de 1.952:

OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	14.700.000	3.040.000
PAV. Y DOTACIÓN SERVICIOS	8.000.000	1.200.000

El Grupo Popular mostró su conformidad a la propuesta del Grupo Socialista.

Tras el debate y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente ACUERDO:

Propone a la Diputación Provincial de Badajoz las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.952-1.955, dentro de la anualidad de 1.952.



.../...

161546556

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL.
EDIFICIO AYUNTAMIENTO	14.200.000	2.840.000
PAV.y DOTAC. SERVICIOS	6.000.000	1.200.000

IV.- APROBACIÓN ENAJENACIÓN DE 1.000 M/2. BARRIADA DE SAN ROQUE Y SU PLIEGO DE CONDICIONES. -----

Por mí, el Secretario General, se puso en conocimiento " del Pleno Municipal que ha transcurrido el plazo concedido " para presentar alegaciones a la Cooperativa Lactea Virgen de Belén que había sido la adjudicataria definitiva de los 1.000 m/2., si-  
tos en la Barriada de San Roque con arreglo al Pleno Municipal celebrado el día 9 de septiembre de 1.991, sin que se haya realizado alguna al efecto. Que de conformidad con lo acordado por este órga-  
no municipal, en sesión celebrada el día 28 de julio de " " 1.994, en el que se acordó, por unanimidad de sus asistentes, anular la enajenación de los terrenos denominados al sitio " " "Llanos de San Roque" y la adjudicación definitiva de los " " mismos en favor de la Cooperativa Láctea antes mencionada, " por incumplimiento del Pliego de Cláusulas Económico-Adminis-  
trativas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebra- da el día 18 de julio de 1.991, procede de nuevo la enajena-  
ción de mencionados terrenos y la aprobación del correspon- diente Pliego de Condiciones. -----

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus asistentes, que " el Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico-Administra-  
tiva a aprobar sea en condiciones similares a la anteriormente referenciado, añadiéndose una Cláusula relativa a los crite-  
rios que han de servir de base para la adjudicación, en el " que se atiende a la proposición más ventajosa, sin atender " necesariamente al valor económica de la misma, fijándose el" establecimiento de una fianza de 15.000 pesetas. -----

Del resto del contenido del clausulado del pliego de con-  
diciones jurídico-administrativas que han de regir la subas- ta, quedó enterado el Pleno, redactándose de la siguiente ma-  
nera: -----

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión extraor-  
dinaria celebrada el día seis de septiembre de mil novecien-

.../...

APORTACIÓN MUNICIPAL	PRESUPUESTO TOTAL	OBRA PROPUESTA
2.800.000	14.200.000	SERVICIO AGUARIENTO
1.200.000	8.000.000	PAV. y GOTAC. SERVICIO

IV. - APROBACIÓN ENLACE DE 1.000 MTS. BARRIA DE SAN ROQUE Y SU PLIEGO DE CONDICIONES.

Por el Sr. Secretario General, en favor de la aprobación del Pliego Municipal que ha transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones a la Cooperativa Láctea Virgen de San Roque, en la medida de San Roque con arreglo al Pliego Municipal que se ha publicado el día 1.º de Julio de 1951, sin que se haya realizado alguna de las obras de conformidad con lo acordado por este órgano municipal, en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1951, en el que se acordó, por unanimidad de sus señorías, en la sesión de los términos de San Roque, y la adjudicación definitiva de las obras en favor de la Cooperativa Láctea Virgen de San Roque por incumplimiento del Pliego de Condiciones de las obras acordadas por el Pliego Municipal en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1951, procede de nuevo la enajenación de secciones terrenas y la adjudicación del contrato de este Pliego de Condiciones.

El Pliego acordado, por unanimidad de sus señorías, que el Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico-Administrativas se aprueban con las condiciones siguientes a las anteriormente referidas, añadiéndose una cláusula relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación, en el que se actúa a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, fijándose el procedimiento de las obras de 15.000 pesetas.

Del resto del contenido del pliego de condiciones jurídico-administrativas que han de regir la adjudicación, quedó enterado el Pliego, redactándose de la siguiente manera:



1G1546556

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

Los gastos de escritura pública e inscripción en el tomos noventa y cuatro, el pliego de condiciones jurídicas, "económico-administrativas que han de regir la subasta para "la enajenación de un terreno de mil metros cuadrados al sitio de "Llano de San Roque", de propiedad municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en" el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones. -----

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que "formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.-----

Objeto: Enajenación de un terreno de mil metros cuadrados, de propiedad municipal, al sitio del "Llano de San Roque", "delimitado en correspondiente plano obrante en el expediente y que se considera a todos los efectos como parte integrante del presente pliego de condiciones. -----

Los mil metros cuadrados son enajenados con el fin de promocionar puestos de trabajo a través de cooperativas o sociedades anónimas laborales para la promoción industrial de" la localidad. -----

Condiciones de los aspirantes: Para tener acceso a la subasta los aspirantes deberán ser representantes legales de "Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales y deberán reunir las siguientes condiciones: -----

a) Al menos, el cincuenta por ciento de la Cooperativa o" Sociedad Anónima Laboral deberán ser vecinos de Cabeza del "Buey antes de la aprobación del presente pliego de condiciones por el Ayuntamiento Pleno. -----

b) El plazo para que la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, a la que se adjudique el terreno sean normales, deberán ser de un plazo de dos años, contados a partir de la adjudicación de los terrenos por el Pleno Corporativo, en caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento. -----

.../...

161246558



CLASE 1A

Los noventa y cuatro, el pliego de condiciones jurídicas, económicas-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de un terreno de mil metros cuadrados sitos al fin de "Llano de San Roque", de propiedad municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, al plan de licitación se adjuntará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Adjudicación de un terreno de mil metros cuadrados de propiedad municipal, al sitio del "Llano de San Roque", delimitado en correspondiente plano obrante en el expediente y que se considerará a todos los efectos como parte integrante del presente pliego de condiciones.

Los mil metros cuadrados son amojambados con el fin de proporcionar puestas de trabajo a través de cooperativas o sociedades anónimas laborales para la promoción industrial de la localidad.

Condiciones de los aspirantes: Para tener acceso a la subasta los aspirantes deberán ser representantes legales de Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales y deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Al menos, el cincuenta por ciento de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral deberán ser socios de Ofertas del Ayuntamiento.

b) El plazo para que la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, a la que se adjudique el terreno sean normativas, debe ser de un plazo de dos años, contados a partir de la adjudicación de los terrenos por el Ayuntamiento.

c) En caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento.

.../...

c) Las Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales deberán ser de producción. -----

d) Se hace constar que durante diez años como mínimo estos terrenos serán explotados en regimen de Cooperativa o Sociedad Anónima laboral. -----

e) Los gastos de escritura pública e inscripción en el " Registro de la Propiedad correrán por cuenta del adjudicatario. -----

Tipo de Licitación: Se fija en veinticinco pesetas el metro cuadrado mejorable al alza. -----

Fianza: Se fija rá en la cantidad de 15.000 pesetas.

Proposición y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la " Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, " en el transcurso de veinte días hábiles a partir del siguiente de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose por finalizado dicho plazo a las doce horas del último de aquéllos, en sobre que puede ser lacrado y precintado, conforme a las normas que se señalan a continuación: -----

1) El sobre que encierre el pliego se titulará "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta para adjudicación de mil metros cuadrados de terrenos de la finca " "Llano de San Roque", de propiedad municipal, según bases insertas en el Boletín Oficial de la Provincia, número ..... de fecha..... y contendrá: -----

a) Ofrece el precio..... pesetas metros cuadrado, que significa un alza de ..... pesetas metro cuadrado. -----

b) Declara bajo su responsabilidad, como presidente o socio de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral no hallarse o estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad legal previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales. -----

c) Documento nacional de identidad (compulsado) o fotocopia del número de identificación fiscal, de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral. -----

d) Escritura de constitución de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, inscrita en el Registro Mercantil o Acta de

.../...



.../...

la Asamblea Constituyente de las misma. -----

2) Proposición con arreglo al siguiente modelo: -----

Don.....mayor de edad, de " profesión....., con domicilio en ..... documento nacional de identidad número..... en nombre y representación de ..... a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el " Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la enajenación de un terreno de mil metros cuadrados de la finca de propiedad municipal "Llano de San Roque", manifiesta: -----

Que se compromete a adquirir mil metros cuadrados de terrenos en el precio de .....(letra y número) pesetas, que supone un alza de .....pesetas metro cuadrado y en expreso acatamiento del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativa de las que está enterado. -----

(Fecha y firma). -----

Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial" a las trece horas del día hábil después de transcurridos " veinte días, también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en" el Boletín Oficial de la Provincia y el acto será público. -

Claúsula adicional: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, en el que se atiende a la proposición económicamente más ventajosa, tendrá además de esta " " circunstancia, la expresa constancia por el órgano municipal competente, del estricto cumplimiento del presente pliego de Cláusulas, pudiendo quedar en caso contrario desierta la presente enajenación. -----

Vistas las Disposiciones legales y el informe favorable " de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta un terreno de mil metros cuadrados al sitio de "Llanos de San Roque", de propiedad municipal. -----

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativa que han de regir la subasta, disponiendo que se publique en el Tablón de Anuncios de esta Ayuntamiento, por plazo de ocho días y en el Boletín Oficial de la

.../...

La Asamblea Constituyente de las mismas.

3) Proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don . . . . . mayor de edad, de . . . . . profesión . . . . . con domicilio en . . . . . documento nacional de identidad número . . . . . en nombre y representación de . . . . . a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabera del Peñón para la enajenación de un terreno de mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados más o menos sito en la finca de propiedad municipal "Llanos de San Roque", inscrita:

Que se compromete a adquirir el terreno cuadrado de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados más o menos sito en la finca de . . . . . (Llanos y demás no) perteneciente, que aparece en el número . . . . . que figura en el plano de parcelación del terreno de cabecera de cada uno de los terrenos administrativos de las que está en . . . . .

Fecha y firma.

Aprobada de pliego: Se celebrará en la Casa Consistorial a las tres horas del día hábil después de la publicación de veinte días, también hábiles, contados a partir del día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Municipal de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Municipal.

Cláusula adicional: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, en el que no atiende a la proporción económica más ventajosa, también deberá de ser:

Primera.- La expresa constancia por el órgano municipal competente del estricto cumplimiento del presente pliego de cláusulas, pudiendo quedar en caso contrario desierta la presente enajenación.

Visitas las Disposiciones legales y el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento viene sometido, por unanimidad de los señores concejales, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer mediante subasta un terreno de mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados más o menos sito en la finca de propiedad municipal "Llanos de San Roque", de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Condiciones técnicas y económicas administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique en el Boletín de Anuncios de esta Ayuntamien-



.../...

Provincia, anunciando la licitación simultáneamente. -----

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia. -----

V.- INFORMACIÓN ASUNTOS INTERÉS GENERAL. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno Corporativo de un escrito del Consejero de Industria y Turismo, " en relación con el éxito obtenido en nuestra localidad de la I.T.V. Móvil, anunciando la posibilidad de que para el próximo año pueda ampliarse el plazo de permanencia de la I.T.V., Móvil en nuestra localidad. -----

Por otra parte, el señor Alcalde informó que ha sido aprobado el proyecto de la carretera que parte del kilómetro " tres y medio de la C-400 a las localidades de Zarza-Capilla" y Peñalsordo, por lo que próximamente se procederá al inicio de las obras. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual, yó, como Secretario General, CERTIFICO.-



Provincia, anunciando la licitación alientamente.  
TERCERO.- Del cuenta de este acuerdo al órgano de la Comu-  
nidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

V.- INFORMACIÓN ASUNTOS INTERÉS GENERAL.

Por el señor Alcalde-Presidente se informó al Pleno Corpora-  
tivo de un escrito del Consejo de Industria y Turismo,  
en relación con el éxito obtenido en nuestra localidad de la  
I.T.V. Móvil, anunciando la posibilidad de que para el próxi-  
mo año pueda ampliarse el plano de permisos de la I.T.V.,  
móvil en nuestra localidad.

Por otra parte, el señor Alcalde informó que ha sido apro-  
bado el proyecto de la carretera que parte del kilómetro  
tres y medio de la C-400 a las localidades de Santa-Capilla  
y Tabalaco, por lo que próximamente se procederá al inicio  
de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Pre-  
sidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince mi-  
nutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and notes in the lower half of the page, including names like 'Juan Torres' and 'Antonio...']*



1G1546557

CLASE 7ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.994. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dña. Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del "
i Buey, a seis de octubre de mil"
i novecientos noventa y cuatro, "
i se reúnen en los Salones de las
i Casas Consistoriales, los seño-
i res expresados al margen, que "
i forman parte del Ayuntamiento "
i Pleno, al objeto de celebrar se-
i sión extraordinaria, que previa-
i mente había sido convocada. ---
i
i No asistieron los señores "
i Concejales Don Manuel Llerena "
i Muñoz-Torrero y Don José Agus-
i tín Vilaplana Arias, quienes "
i previamente habían justificado"
i su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que"
es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró a--
bierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos "
incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE RIOR.- -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cua--tro, a las veintiuna horas, aprobándose la misma, por unani--midad de todos los señores asistentes. -----

.../...

101546557



CLASE 1ª

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABERA DEL BOBY.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
TO FUEGO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.954.

En la Villa de Cabera del  
Boby, a seis de octubre de mil  
noventa y cuatro, se  
reunieron en las Casas  
Consistoriales, los señores  
Concejales al efecto  
convocados al efecto,  
para celebrar el pleno,  
al objeto de celebrar  
una sesión extraordinaria,  
que previa  
mente había sido convocada.  
No asistieron los señores  
Concejales don Manuel  
Lizaso y don José  
Antonio Lizaso, quienes  
previamente habían justificado  
su ausencia.

Siendo las veinte horas que  
en la señalada para esta sesión,  
se abrió la sesión, presidiendo  
el Sr. Alcalde, para tratar los asuntos  
incluidos en el Orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE  
RIOR.

Por el Sr. Secretario General, se dio lectura del acta de  
la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día de ayer de septiembre de mil noventa y cuatro,  
a las veintidós horas, aprobándose la misma, por unanimidad  
de todos los señores asistentes.

SEÑORES ASISTENTES:  
Alcalde-Presidente:

- D. José María López.
- CONCEJALES:
- D. Marcelo Rodríguez Pérez.
- D. Félix Rodríguez Rodríguez.
- D. Ramón López Sáez.
- D. Gerardo Flores Viana.
- D. José María Rodríguez Galindo.
- D. Luciano Rodríguez Gil González.
- D. Marcelino Rodríguez C. Barco.
- D. Luis Rivera Moreno.
- D. María Dolores Rodríguez.
- D. Rafael García González.
- SECRETARIO GENERAL:
- D. Matilde Hernández Ferrer.

II.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, en el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que de acuerdo " con los vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento " Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Go--- bierno de esa Caja de Badajoz, corresponde renovar a esta " Corporación un número de un Consejero General y su Suplente.

Se conoció la propuesta del Grupo Socialista para que se " nombre como representante al señor Alcalde-Presidente Don Jo sé Muñoz Núñez y como suplente a Don Casimiro Flores Vigara " en el Consejo General de la Caja de Badajoz. -----

El Grupo Popular se abstuvo de presentar cualquier tipo " de propuesta al Pleno Municipal. -----

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo " Socialista el Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a fa vor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Que se nombre representante de esta Coporación, en " el Consejo General de la Caja de Badajoz, a Don José Muñoz " Núñez, Alcalde-Presidente, mayor de edad, con documento na-- cional de identidad número 76.206,363, y con domicilio en ca lle Nueva, 7-A. -----

2º.- Que se nombre suplente del representante de la Corpo ración en el Consejo General de la Caja de Badajoz al Conce- jal Don Casimiro Flores Vigara, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 51.326.349, y con domicilio en" calle Esteban Blanco, 42. -----

3º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Ca- ja de Badajoz. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presi dente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minu-- tos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. --

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the name 'Belén López'.

11. - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOS.

Por el, el Secretario General, se da lectura del escrito de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, en el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que de acuerdo con los vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designación de los órganos de gobierno de las Cajas de Badajoz, corresponde renovar a esta Corporación un número de un Consejero General y su suplente. Se acordó la propuesta del Grupo Socialista para que sea nombrado como representante al señor Eladio-Prudente Don José Muñoz Núñez y como suplente a Don Casimiro Flores Vigar, en el Consejo General de la Caja de Badajoz.

El Grupo Popular se abstiene de presentar cualquier tipo de propuesta al Pleno Municipal. Se acordó la votación de la propuesta presentada por el Grupo Socialista al Ayuntamiento Pleno abarcó, con diez votos a la vez del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular.

12. - NOMBRAMIENTO ACUERDO:

12. - Que se nombra representante de esta Corporación, en el Consejo General de la Caja de Badajoz, a Don José Muñoz Núñez, Alcalde-Prudente, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de identidad número 15.505.363, y con domicilio en la calle Nueva, 7-A.

13. - Que se nombra suplente del representante de la Corporación en el Consejo General de la Caja de Badajoz al señor Don Casimiro Flores Vigar, mayor de edad, con domicilio nacional de identidad número 21.526.349, y con domicilio en la calle Estrecho Blanco, 41.

14. - Que se levanta certificación de este acuerdo a la Caja de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Prudente levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, de lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.994. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador Calderon Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

Da. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

En la Villa de Cabeza del Buey, a cuatro de noviembre" de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman " parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. --- No asistió la señora Concejala Doña Belén López Sere no, quien previamente había" justificado su ausencia. --- Siendo las veinte horas," que es la señalada para este acto, el señor Presidente de claró abierta la sesión, pa-sándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden " del Día. -----

PUNTO ÚNICO: RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN APROBACIÓN INICIAL PRESU-  
PUESTO GENERAL 1.994. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Muni-  
cipal que dentro del periodo legal para formular reclama-  
ciones a la aprobación inicial del Presupuesto General pa-  
ra el presente ejercicio, se ha presentado una, por el se-  
ñor Secretario General de la Corporación, Don Mario Hermi-  
da Ferrer, contra la Base 12 de ejecución de los citados "  
Presupuestos por ser contraria al ordenamiento jurídico. -  
El señor Alcalde manifestó que la reclamación se ha presen-  
tado por la circunstancia que cuando se procedió a la apro-  
bación inicial de los Presupuestos Generales para el pre-  
sente ejercicio de 1.994, el Sr. Secretario General se en-

.../...



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1994

En la Villa de Cabeza del Buey, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en los salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamen- te había sido convocada. No asistió la señora Concejala Doña María López Bergés, por estar previamente habilitada en ausencia. Siendo las veinte horas, por se la señalada para esta sesión, el señor presidente de sesión abre la sesión, pa- sándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el orden del día.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz López.

CONCEJALER:

- D. Félix Jesús Rodríguez Padilla
- D. Roberto Muñoz López
- D. Casimiro Flores López
- D. José María Muñoz Galindo
- D. Manuel Llamas Muñoz-Torres
- D. Jacinto Mora del Ombrales
- D. Marcelino Martínez Calderín Bernal
- D. Luis Rivera Moreno
- D. María Estrella Muñoz
- D. José Antonio Villanueva Arias
- D. Rafael García García

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hernández Torres

PUNTO ÚNICO: RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN REFORMACIÓN INICIAL PRESU-  
PUESTO GENERAL 1.994

Por el señor Alcalde-Presidente se expone el Pleno Municipal que dentro del período legal para formular reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el presente ejercicio, se ha presentado una, por el señor Secretario General de la Corporación, Don Mario Hernández Torres, contra la forma de ejecución de los citados presupuestos por ser contrario al ordenamiento jurídico. El señor Alcalde manifestó que la reclamación se ha presentado por la circunstancia que cuando se procedió a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales para el presente ejercicio de 1.994, el Sr. Secretario General se en-





1G1546558

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

contraba de vacaciones y en consecuencia no pudo advertir" de la posible ilegalidad al Pleno Corporativo. -----

Se procedió a la lectura de la reclamación presentada " por el señor Secretario General para conocimiento del Pleno Municipal, la cual dice literalmente como sigue: "MA-- RIO HERMIDA FERRER, Secretario General del Excmo. Ayunta-- miento de Cabeza del Buey (Badajoz), con D.N.I. número " 5.242.516, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dentro del plazo legalmente concedido, presenta RECLAMACIÓN ante el Pleno del Ayuntamiento a la APROBACIÓN INICIAL del Presupuesto General de" la Entidad Local para el presente ejercicio de 1.994, con" fundamento en los siguientes HECHOS: PRIMERO.- Que con fecha 11 de Agosto del año en curso fue aprobado por el Pleno Corporativo el Presupuesto General del Ayuntamiento de" Cabeza del Buey para el presente ejercicio de 1.994.- SE-- GUNDO.- Que con fecha 21 de septiembre de 1.994 se publicó en el BOP anuncio de exposición al público relativo al " acuerdo de aprobación inicial del citado documento presupuestario, para que en el plazo de 15 días hábiles los in-- teresados puedan examinarlo y presentar, en su caso, recla-- maciones ante el Pleno Municipal, de conformidad con lo " previsto en el artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales.- TERCERO.- Que el mencionado plazo para presentar re-- clamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Gene-- ral termina el día 10 de Octubre de 1.994.- CUARTO.- Que " en la Base 12 a de la Ejecución del Presupuesto correspon-- diente al ejercicio de 1.994, relativa a las retribuciones del personal y funcionarios se recoge literalmente la si-- guiente cláusula: "Los funcionarios que desempeñen, por en-- contrarse vacantes, puestos de trabajo de categoría supe-- rior al cargo para el que fueron nombrados recibirán un "

.../...

161546558



CLASEJA

contrato de vacaciones y en consecuencia no pudo advertir de la posible ilegalidad al Pleno Corporativo. Se procedió a la lectura de la reclamación presentada por el señor Secretario General para conocimiento del Pleno Municipal, la cual dice literalmente como sigue: "MA-- RIO HERNANDEZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), con D.N.I. número 2.342.216, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 30/1982, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dentro del Pleno legalmente concedido, presenta RECLAMACIÓN ante el Pleno del Ayuntamiento a la APROBACIÓN INICIAL del Presupuesto General de la Entidad Local para el presente ejercicio de 1984, con fundamento en los siguientes hechos: PRIMERO.- Que con fecha 11 de agosto del año en curso fue aprobado por el Pleno Corporativo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el presente ejercicio de 1.984. SE-- GUNDO.- Que con fecha 21 de septiembre de 1.984 se publicó en el BOE anuncio de exposición al público relativo al acuerdo de aprobación inicial del citado documento presupuestario, para que en el plazo de 15 días hábiles los interesados pudiesen examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales. TERCERO.- Que el mencionado plazo para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General terminó el día 10 de octubre de 1.984. CUARTO.- Que en la Base 15 de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.984, relativa a las retribuciones del personal y funcionarios se recoge literalmente la siguiente cláusula: "Los funcionarios que desempeñen por contratos vacantes, puestos de trabajo de categoría superior al cargo para el que fueron nombrados recibirán un

.../...

complemento en nómina hasta igualar la dotación presupuestaria del puesto que accidentalmente ocupen".- QUINTO.-Que la descrita cláusula de la Base 12 a de ejecución del Presupuesto para 1.994, no se ajusta a la legalidad vigente y es contraria al ordenamiento jurídico, a juicio del que " suscribe, como se prueba en los siguientes FUNDAMENTOS JURÍDICOS: PRIMERO.- Las retribuciones básicas de la Administración Local será la que fije, para cada uno de los Grupos A, B, C, D y E a que se refiere el artículo 25 de la " Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, de medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública, en la correspondiente Ley " de Presupuestos Generales para el año correspondiente, tal y como se determina en el artículo 2, o del Real Decreto " 861/1.986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.- SEGUNDO.- En el artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, se establecen los Grupos de Clasificación de los Cuerpos, Clases, Escalas y Categorías de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, que se agruparán de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.- TERCERO.- En los ANEXOS del Real Decreto 861/86, se establecen los niveles máximos y mínimos de complementos de trabajo de las Corporaciones Locales, conforme a Escalas establecidas y confeccionadas por Grupos de funcionarios y correspondientes a cada uno de ellos.- CUARTO.- La vigencia de la Base 12 a de Ejecución del Presupuesto vulneraría toda la anterior normativa invocada en los Tres " primeros considerandos, en caso de aplicarse a funcionarios no encuadrados en el Grupo al que pertenecieran las " vacantes desempeñadas o al menos contarán con la titulación exigida para su permanencia en lo referente a las retribuciones básicas y complemento de destino.- A nivel " ejemplificativo, un funcionario del GRUPO D o E no podría percibir la diferencia o complemento en nómina correspondiente a un funcionario del GRUPO A, por carecer de la titulación necesaria para el ingreso en el Cuerpo correspondiente y al no poder pertenecer a este GRUPO en ningún caso le son aplicables los niveles de complemento de destino correspondientes al GRUPO en cuestión.- QUINTO.- Que el " complemento a que se hace referencia en la Base 12 a de la Ejecución presupuestaria en ningún momento se encuentra re

.../...

complemento en nómina hasta liquidar la dotación presupuestaria del puesto que accidentalmente ocupen". - QUINTO.- Que la descrita cláusula de la Base II a de ejecución del Presupuesto para 1.984, no se ajusta a la legalidad vigente y se contrasta al ordenamiento jurídico, a juicio del que suscribe, como se prueba en los siguientes FUNDAMENTOS JURÍDICOS: PRIMERO.- Las atribuciones básicas de la Administración local está la que elije, para cada uno de los Grupos A, B, C, D y E a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 3 de agosto, de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales para el año correspondiente, tal y como se detalla en el artículo 3.º del Real Decreto 851/1.984, de 12 de abril, por el que se establece el régimen de las atribuciones de los funcionarios de la Administración local. - SEGUNDO.- En el artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 3 de agosto, se establecen los Grupos de Clasificación de los Cuerpos, Clases, Escalas y Categorías de Funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, que se agruparán de acuerdo con la clasificación exigida para su ingreso. - TERCERO.- En los ANEXOS del Real Decreto 851/84, se establecen los niveles mínimos y máximos de complementos de trabajo de las Corporaciones Locales, conllevando a las mismas establecidas y contempladas por Grupos de Funcionarios y correspondientes a cada uno de ellos. - CUARTO.- La vigencia de la Base II a de ejecución del Presupuesto vigila en esta la anterior normativa invocada en los tres puntos considerados, en caso de aplicarse a funcionarios no encuadrados en el Grupo al que pertenecieran las vacantes decompañadas o al menos contar con la titulación exigida para su pertenencia en lo referente a las atribuciones básicas y complementos de destino. - A nivel de ejemplificativo, un funcionario del GRUPO D o E no podría percibir la diferencia o complemento en nómina correspondiente a un funcionario del GRUPO A, por carecer de la titulación necesaria para el ingreso en el Grupo correspondiente y al no poder pertenecer a este GRUPO en ningún caso no la son aplicables los niveles de complemento de destino correspondientes al GRUPO en cuestión. - QUINTO.- Que el complemento a que se hace referencia en la Base II a de la ejecución presupuestaria en ningún momento se encuentra

.../...

gulado en la Ley 30/1.984, artículo 23.3, ni en el RD 861/1.986, artículos 3, 4 y 5, que contemplan los complementos de destino, específico y de productividad y los límites a la cuantía global de los mismos en los artículos siguientes, por lo que en ningún momento es aplicable el complemento invocado en la Base de referencia.- SEXTO.- La aplicación de la diferencia complementaria con la percepción " por cualquier funcionario que desempeñare trabajos de categoría superior al cargo para el que fueron nombrados, deberá figurar claramente y para conocimiento de cualquiera, " en su respectiva relación de puestos de trabajo y en las " retribuciones que percibirán por estos conceptos, reflejándose dentro de los límites legales a que hacen referencia" los artículos 5, 6 y 7 del RD.861/1.986 y sin la vulneración de los mismos. Es decir, cualquier incremento complementario de cualquier funcionario deberá figurar claramente en los Presupuestos de la Entidad Local y adoptado expresamente por órgano competente.- SEPTIMO.- La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece con carácter preceptivo y taxativo la cuantía de las retribuciones a percibir para el año siguiente y el incremento de las mismas, " siendo aplicables a la Administración Local, no pudiendo " aplicarse incrementos superiores a sus previsiones, que de una lectura simple de la Base en cuestión pudiera derivarse, en la que como un cajón de sastre todo cabe en el supuesto de su aplicación, para vulnerar la ley presupuestaria.- OCTAVO.- Para concluir, señalar que la Base 12 a de " Ejecución puede violentar los principios constitucionales " de igualdad, mérito y capacidad para la totalidad de los " funcionarios corporativos, en caso de su aplicación, y en " cierto modo agravio comparativo a los funcionarios que en " anteriores circunstancias desempeñasen funciones superiores a las propias de su categoría y que no se beneficiasen por la existencia de Base similar, advirtiéndose por el " que suscribe el posible peligro de adquisición de derechos por el mantenimiento y su aplicación a cualquier funcionario.- Por lo expuesto, SOLICITA del PLENO, que se tenga " por presentado en tiempo y forma la presente RECLAMACIÓN, " se sirva admitirla y en su virtud, deje sin efecto la Base 12 a de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al "

.../...

...  
 guiso en la Ley 30/1984, artículo 33.3, ni en el RD 861/1985, artículos 3, 4 y 5, que contemplan los compromisos de destino, capacidad y de productividad y los límites a la cuantía global de los mismos en los artículos siguientes, por lo que en ningún momento es aplicable el concepto mencionado en la Base de Referencia. - SEPTIMO. - La aplicación de la diferencia complementaria con la percepción por cualquier funcionario que desempeñe trabajos de esta categoría superior al cargo para el que fueron nombrados, debe ser ligera claramente y para conocimiento de cualquier funcionario en su respectiva relación de puestos de trabajo y en las relaciones que participen por estos conceptos, tal y como dispone dentro de los límites legales a que hacen referencia los artículos 5, 6 y 7 del RD 861/1985 y sin la vulneración de los mismos. En defecto, cualquier incremento compatible de cualquier funcionario deberá figurar claramente en los presupuestos de la Entidad local y acordado expresamente por el órgano competente. - OCTAVO. - La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece con carácter previo y taxativo la cuantía de las retribuciones a percibir para el año siguiente y el incremento de las mismas, siendo aplicables a la Administración local, no pudiendo aplicarse incrementos superiores a las previsiones, que de una lectura atenta de la Base en cuestión pudiera derivarse, en la que como un cajón de sastre todo cabe en el supuesto de su aplicación, para vulnerar la ley presupuestaria. - Para concluir, señalar que la Base 11 a de Ejecución puede violar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para la totalidad de los funcionarios corporativos, en caso de su aplicación, y en tanto como se trate comparativo a los funcionarios que en anteriores circunstancias desempeñasen funciones superiores a las propias de su categoría y que no se beneficiasen por la existencia de Base similar, advirtiéndose por el que trascibe el posible peligro de adaptación de derechos por el mantenimiento y su aplicación a cualquier funcionario. - Por lo expuesto, SOLICITA DEL PLENO, que se tenga por presentado el texto y forma la presente RECLAMACIÓN, se active su tramitación y en su virtud, deje sin efecto la Base 11 a de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al

.../...

ejercicio de 1.994, por ser contraria al ordenamiento jurídico por las razones expuestas y en caso de ser admitida " se adopten las medidas legales pertinentes en el supuesto" que en la actualidad se esté aplicando la misma a cualquier funcionario, con la consiguiente responsabilidad que pudiera derivarse e incurrirse por su mantenimiento y aplicación.- Cabeza del Buey, a 10 de Octubre de 1.994.- Firmado y rubricado: Mario Hermida.- Al pie: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CABEZA DEL BUEY.- P L A Z A.-". -----

SEGUIDAMENTE, se dio cuenta al Pleno Municipal del Informe de la Intervención Municipal sobre la reclamación " presentada por el señor Secretario General, donde se establece que a juicio de esa Intervención no se vulnera la legalidad por la Base 12 reclamada, proponiéndose se modifique al objeto de clarificar su redacción en los siguientes términos: "Los funcionarios que desempeñen, por encontrarse vacantes, puestos de trabajo de categoría superior al " cargo para el que fueron nombrados, recibirán la diferencia retributiva correspondiente a complementos, entre la " cantidad que corresponda al funcionarios por su plaza y la que accidentalmente ocupen". -----

Tras su lectura, el señor Alcalde propone al Pleno que " la redacción de la citada Base debe modificarse, tal y como estaba redactada anteriormente, por el siguiente tenor" literal: "Los funcionarios de la Corporación, que desempeñen por encontrarse vacantes (o por ausencia o enfermedad de su titular), puestos de trabajo de categoría superior, al que según la relación de puestos de trabajo les " corresponde profesionalmente, por pertenecer a grupo y categoría distinta y tener nivel diferente, recibirán en nómina el complemento que legalmente le sea de aplicación, " mientras desempeñen accidentalmente dicha vacante".- "Excepcionalmente, el Pleno del Ayuntamiento faculta al señor Alcalde-Presidente, quien podrá establecer una gratificación, dando cuenta inmediata al citado Órgano Municipal, " con carácter periódico, durante el tiempo que dure la situación descrita en el párrafo anterior, a los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de categoría superior al que profesionalmente les corresponda. Todo ello " dentro de los límites fijados por la legislación vigente y

ejercicio de 1.994, por ser contrario al ordenamiento jurí-  
dico por las razones expuestas y en caso de ser admitida  
se adopten las medidas legales pertinentes en el supuesto  
que en la actualidad se está aplicando la misma a cual-  
quier funcionario, con la correspondiente responsabilidad que  
pueda derivarse e incurrirse por su mantenimiento y apli-  
cación. - Cabera del Puño, a 10 de Octubre de 1.994. - Visto  
y aprobado por el Sr. Alcalde. - Al Sr. EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CABERA DEL PUÑO. - E. J. A. -

SEGUNDAMENTE, se dio cuenta al Pleno Municipal del in-  
forme de la Intervención Municipal sobre la realización de  
presupuesto por el Sr. Secretario General, dando se esta-  
blece que a juicio de esa Intervención no se vulnera la va-  
lidad por la base 12 revisada, propugnándose en virtud  
que el objeto de clarificar su redacción en los siguientes  
términos: "Los funcionarios que desempeñen, por encontrar  
se vacantes, puestos de trabajo de categoría superior al  
cargo para el que fueron nombrados, recibirán la diferen-  
cia retributiva correspondiente a complementos, entre la  
cantidad que correspondiera al momento de su plaza y la  
que accidentalmente ocupen".

Tras su lectura, el Sr. Alcalde propone al Pleno que  
la redacción de la citada Base debe modificarse, tal y co-  
mo en esta redacción adjunta, por el siguiente tenor:  
"Los funcionarios de la Corporación, que desem-  
peñen por encontrarse vacantes (o por ausencia o ausen-  
cia de su titular), puestos de trabajo de categoría supe-  
rior, al que según la relación de puestos de trabajo sea  
correspondiente profesionalmente, por pertenecer a grupo y ca-  
tegoría distinta y tener nivel diferente, recibirán en adu-  
nada el complemento por legimitado la sea de aplicación".

En virtud de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone al Pleno  
que se acuerde, para poder ser aprobado por el Pleno,  
dada cuenta de lo expuesto al Sr. Ayuntamiento Municipal,  
con carácter pacífico, durante el tiempo que dure la in-  
función descrita en el párrafo anterior, a los funciona-  
rios que desempeñen puestos de trabajo de categoría supe-  
rior al que profesionalmente les correspondiera. Todo ello  
dentro de los límites fijados por la legislación vigente y



1G1546559

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

en la cuantía presupuestaria establecida en la plaza vacante". -----

El Grupo Socialista mostró su conformidad a la propuesta del señor Alcalde. -----

Por su parte, el Grupo Popular de Concejales entiende " que la gratificación a la que hace referencia en la Base " 12 de la ejecución del Presupuesto, deberá fijarse por el " Pleno, por lo que propone que para la primera sesión plenaria del año 1.995, se someta a debate su fijación y cuantía, en su caso, a lo que el Pleno de la Corporación mostró su conformidad y acordó, por unanimidad de sus asistentes, aceptar la propuesta del Portavoz del Grupo Popular.-

Para concluir, el Concejales Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, expresó que se abstendría en la votación por considerar peligrosa la existencia de " la Base que nos ocupa, al tratarse de cuestiones económicas y que se podría equipar a funcionarios de menor categoría profesional con otros de superior, circunstancia injusta e ilegal en todo caso. -----

Tras el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el " Ayuntamiento Pleno adoptó, con 11 votos a favor y 1 abstención, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada contra la " Base 12 de Ejecución del Presupuesto General para 1.994, " por el señor Secretario General de la Corporación, Don Mario Hermida Ferrer, por considerar que podría vulnerar la " legalidad vigente, su actual redacción. -----

SEGUNDO.- Establecer una nueva redacción a la mencionada Base, que queda como sigue: Los funcionarios de la Corporación, que desempeñen por encontrarse vacantes (o por " ausencia o enfermedad de su titular), puestos de trabajo " de categoría superior, al que según la relación de puestos de trabajo les corresponde profesionalmente, por pertene--

.../...



CLASE 1ª

en la cuantía presupuestaria establecida en la plaza vacante...

El Grupo Socialista manifestó su conformidad a la propuesta del señor Alcalde.

Por su parte, el Grupo Popular de Concejalías entiende que la participación a la que hace referencia en la Base 1ª de la Ejecución del Presupuesto, deberá fijarse por el Pleno, por lo que propone que para la primera sesión Pleno del año 1995, se acuerde a debate en la sesión y con- tinuar, en su caso, a lo que el Pleno de la Corporación man- tivo en conformidad y acordó, por unanimidad de sus miem- bros, aceptar la propuesta del portavoz del Grupo Popular.

Para concluir, el Consejo Independiente del Grupo Popu- lar, Don Rafael Guerra González, expresó que se abstendría en la votación por considerar perjudicial la existencia de la Base que nos ocupa, al tratarse de cuestiones económi- cas y que se podría seguir a funcionarios de menor cate- goría profesional con otros de superior, circunstancias injustas e ilegales en todo caso.

Tras el debate, y visto el dictamen de la Comisión In- formativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con el voto a favor y 1 abstención, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la reclamación presentada contra la Base 1ª de la Ejecución del Presupuesto General para 1994, y por el señor secretario General de la Corporación, Don Ra- fael Guerra González, por considerar que podría vulnerar la legalidad vigente, en actual redacción.

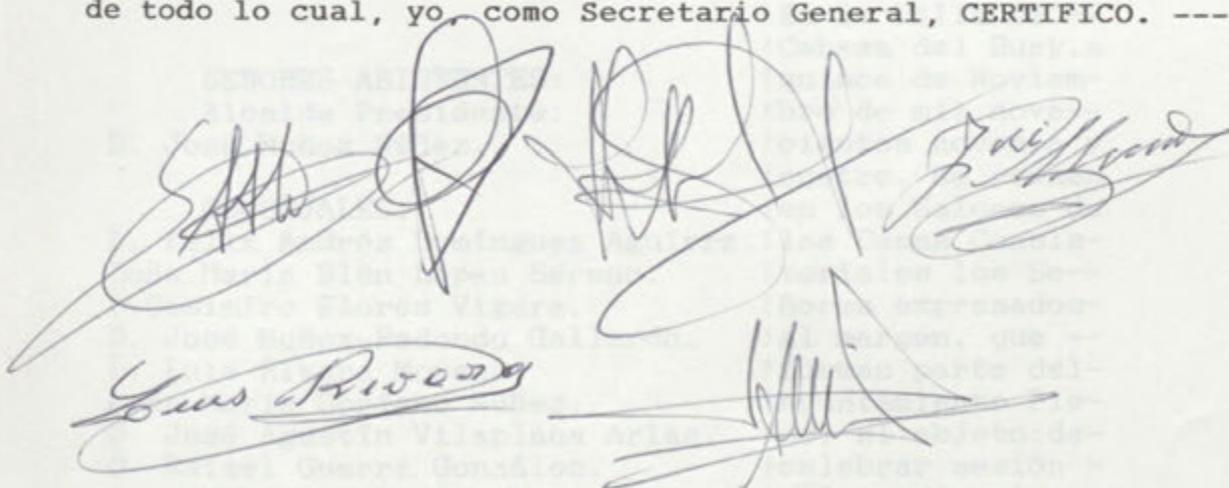
SEGUNDO.- Ratificar una nueva redacción a la redacción de Base, que queda como sigue: Los funcionarios de la Cor- poración, que desempeñen por encontrarse vacantes (o por ausencia o enfermedad de su titular), puestos de trabajo de categoría superior, al que según la relación de puestos de trabajo les corresponde profesionalmente, por persona-

.../...

cer a grupo y categoría distinta y tener nivel diferente," recibirán en nómina el complemento que legalmente le sea " de aplicación, mientras desempeñen accidentalmente dicha " vacante. Excepcionalmente, el Pleno del Ayuntamiento facul ta al señor Alcalde-Presidente, quien podrá establecer una gratificación, dando cuenta inmediata al citado órgano mu nicipal, con carácter periódico, durante el tiempo que du re la situación descrita anteriormente en este punto, a " los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de cate goría superior al que profesionalmente les corresponda. To do ello dentro de los límites fijados por la legislación " vigente y en la cuantía presupuestaria establecida en la " plaza vacante. -----

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el Presu puesto General para el ejercicio de 1.994. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente" levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. ----



INTERVENIDORA SOCIAL: Dña. Margarita Sánchez Adame,  
SECRETARIO GENERAL: Sr. Mario Bernabé Ferrer,  
Sr. Manuel Llerena Muñoz-Torrero, D. Jacinto Mora-Gil  
Sr. José María y D. Marcelino Herrador Calderón de la Bar...

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se levantó la sesión, quedando para este acto el Sr. Presidente...





# Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA  
DEL BUEY.

PROVINCIA DE  
BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE  
1994.

SEÑORES ASISTENTES:  
Alcalde Presidente:  
D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:  
D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
Doña María Blén López Sereno.  
D. Casimiro Flores Vigara.  
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.  
D. Luis Rivera Moyano.  
Doña María Soriano Núñez.  
D. José Agustín Vilaplana Arias.  
D. Rafael Guerra González.

INTERVENTORA ACCTAL:  
Doña Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:  
D. Mario Hermida Ferrer.

=====  
Redrejo Pérez, D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero, D. Jacinto Mora-Gil González y D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

!En la Villa de --  
!Cabeza del Buey, a  
!quinze de Noviem-  
!bre de mil nove--  
!cientos noventa y  
!cuatro, se reúnen  
!en los Salones de  
!las Casas Consis-  
!toriales los Se--  
!ñores expresados--  
!al margen, que --  
!forman parte del-  
!Ayuntamiento Ple-  
!no, al objeto de-  
!celebrar sesión -  
!extraordinaria, -  
!que previamente -  
!había sido convo-  
!cada.  
!No asistieron los  
!Señores Conceja--  
!les D. Modesto --



IV.- SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 80.000.000 PESETAS BANCO DE CREDITO LOCAL.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 6 de Octubre y 4 de Noviembre de 1994, aprobándose las mismas por unanimidad de todos los Señores asistentes.

II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993.

Por la Sra. Interventora Accidental, se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 1994, en la que de conformidad con la legislación vigente, se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1993, con el siguiente resultado:

*Existencia en caja al 31-12-1993...	11.409.750 Ptas.
*Restos por cobrar en igual fecha..	177.253.107 Ptas.
SUMA.....	188.662.857 Ptas.
*Restos por pagar en igual fecha...	226.832.307 Ptas.
*REMANENTE DE TESORERIA (negativo)	-38.169.450 Ptas.
=====	

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley de Haciendas Locales, se dá cuenta de esta liquidación y sus resultados al Pleno de la Corporación, quedando éste enterado.

III.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR 1993.

Por la Sra. Interventora Accidental se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de tres de Octubre de 1993, en la que de conformidad con la legislación se resuelve aprobar la Liquidación de la Universidad Popular del ejercicio de 1993, con el siguiente resultado:

*Existencia en Caja al 31-12-1993 ...	209.084 Ptas.
*Restos por cobrar en igual fecha...	4.721.490 Ptas.
SUMA.....	4.930.574 Ptas.
*Restos por pagar en igual fecha....	4.367.903 Ptas.
REMANENTE DE TESORERIA.....	562.671 Ptas.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley de Haciendas Locales, se dá cuenta de esta liquidación al Pleno Municipal, quedando éste enterado.

I - LECTURA Y APROBACION. 31 PROCEDE. DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Secretario General, se procedió a la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 8 de Octubre y 4 de Noviembre de 1984, aprobándose las mismas por unanimidad de todos los Señores asistentes.

II - LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1983.

Por la Sr. Interventora Accidental, se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 1984, en la que se autoriza con la legislación vigente, se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1983, con el siguiente resultado:

*Existencia en Caja al 31-12-1983	11.408.750 Ptas.
*Recursos por cobrar en igual fecha	177.288.107 Ptas.
<hr/>	
SUMA	188.696.857 Ptas.
<hr/>	
*Recursos por pagar en igual fecha	128.822.307 Ptas.
<hr/>	
*REMANENTE DE TESORERIA (reservado)	59.874.550 Ptas.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley de Haciendas Locales, se da cuenta de esta liquidación y sus resultados al Pleno de la Corporación, quedando éste enterado.

III - LIQUIDACION PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO NO UNIVERSIDAD POPULAR 1983.

Por la Sr. Interventora Accidental se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 1983, en la que se autoriza con la legislación en reserva aprobar la liquidación de la Universidad Popular del ejercicio de 1983, con el siguiente resultado:

*Existencia en Caja al 31-12-1983	208.084 Ptas.
*Recursos por cobrar en igual fecha	4.731.480 Ptas.
<hr/>	
SUMA	4.939.564 Ptas.
<hr/>	
*Recursos por pagar en igual fecha	4.387.803 Ptas.
<hr/>	
REMANENTE DE TESORERIA	551.761 Ptas.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley de Haciendas Locales, se da cuenta de esta liquidación al Pleno Municipal, quedando éste enterado.

IV.- SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 60.000.000 PESETAS BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los miembros del Pleno Corporativo, que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene concertada una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 60.000.000 de pesetas. Por ello sería conveniente se solicitase al B.C.L., una Operación de Tesorería por valor de 60.000.000 pesetas en las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de Operaciones, por ser necesaria su renovación, como en años anteriores, siendo ésta la propuesta del Grupo Socialista.

Por su parte, el Grupo Popular manifestó que se abstendrá en la propuesta presentada por el Grupo Socialista, por entender que con la solicitud de la presente Operación de Tesorería la deuda del Ayuntamiento continuará aumentando.

Tras el debate, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, que constituye el quorum legal requerido, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo-Operación de Tesorería por valor de 60.000.000 de pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

V.- SOLICITUD DE OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 18.500.000 PESETAS AL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los miembros del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene concertada una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un importe de 18.500.000 pesetas. Por ello, sería conveniente que se solicitase al B.C.L., una Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas, en las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria para este tipo de Operaciones, por ser necesaria su renovación, siendo ésta la propuesta del Grupo Socialista.

Por su parte, el Grupo Popular manifestó que se abstendrá en la votación de la propuesta presentada por el Grupo Socialista, por entender que con su aprobación la deuda del Ayuntamiento continuará aumentando.

IV.- SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA POR IMPOR-  
TE DE 80.000.000 PESETAS BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los miembros del Pleno Corporativo que el Ayuntamiento de Badajoz tiene concertada una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 80.000.000 pesetas. Por esta Operación se solicitará al B.C.L. una Operación de Tesorería por valor de 80.000.000 pesetas en las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de Operaciones. Por ser necesaria la renovación como en años anteriores, siendo ésta la propuesta del Grupo Socialista.

Por su parte, el Grupo Popular manifestó que se debatirá en la propuesta presentada por el Grupo Socialista, por entender que con la solicitud de la Operación de Tesorería se duda del Ayuntamiento continuará aumentando.

Tras el debate, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, que constituye el quorum legal requerido, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo-Operación de Tesorería por valor de 80.000.000 de pesetas.  
SEGUNDO.- Recusar el Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Wáber para que su nombre de esta Operación realice las solicitudes y firma cuando sea menosc sea necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

V.- SOLICITUD DE OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 18.500.000 PESETAS AL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los miembros del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento de Badajoz tiene concertada una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por un importe de 18.500.000 pesetas. Por esta Operación se solicitará al B.C.L. una Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas en las condiciones establecidas por esta Entidad bancaria para este tipo de Operaciones. Por ser necesaria su renovación, siendo ésta la propuesta del Grupo Socialista.

Por su parte, el Grupo Popular manifestó que se debatirá en la votación de la propuesta presentada por el Grupo Socialista, por entender que con su aprobación la deuda del Ayuntamiento continuará aumentando.

Tras el debate, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, adoptó con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, que constituye el quorum legal exigido, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo-Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas, en las mejores condiciones que oferte esa entidad Bancaria para este tipo de Operaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### VI.- REVISION ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 1995.

Por el Señor Alcalde Presidente se expuso que en aplicación de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace necesario el estudio de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1995, a fin de modificar las que sean más necesarias para acomodarlas a la realidad.

Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser objeto de modificación en sus tarifas para el año 1995, en relación con las del presente ejercicio de 1994:

#### IMPUESTOS:

1.- SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Por el Grupo Socialista se propone acomodar todas las tarifas a un Coeficiente de 1.35 en relación con las fijadas en el artículo 96 de la Ley de Haciendas Locales.

#### TASAS:

1.- SOBRE RECOGIDA DE BASURAS.- El Grupo Socialista propone se aplique la tarifa para los locales industriales de 4.800 pesetas.

2.- DE CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Grupo Socialista propone se modifiquen las siguientes tarifas para el ejercicio de 1995:

- \* Metro cuadrado, construcción panteón..65.000 ptas.
- \* Nicho en propiedad.....46.000 ptas.
- \* Nichos viejos (adjudicación).....23.000 ptas.
- \* Gastos mantenimiento fosa, nicho, panteón..... 1.000 ptas.

Esta última tarifa es nueva en la Ordenanza.

#### PRECIOS PUBLICOS:

Tras el debate, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, adoptó con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, que consisten en el punto 1.º del orden del día, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo-Operación de Tesorería por valor de 18.500.000 pesetas, en las mejores condiciones que oferte esa entidad bancaria para este fin de Operaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Muñoz, para que en nombre de este Ayuntamiento realice tal solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### VI.- REVISIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 1982

Por el Señor Alcalde-Presidente se expuso que en aplicación de la Ley 30/82 de 28 de Diciembre, rectora de las Haciendas Locales, se hace necesario que el estudio de las Ordenanzas vigentes para el próximo ejercicio de 1982, a fin de modificar las que sean más necesarias para adecuarse a la realidad.

Se comenzaron a estudiar las Ordenanzas que van a ser objeto de modificación en sus artículos para el año 1982, en relación con las del presente ejercicio de 1981.

#### INVESTIDOS

1.- SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Los el Grupo Socialista se propone modificar todos los artículos a un Coeficiente de 1,35 en relación con las fijadas en el artículo 96 de la Ley de Haciendas Locales.

#### TASAS

1.- SOBRE RECARGA DE BASURAS.- El Grupo Socialista propone se aplique la tarifa para los locales industriales de 4.800 pesetas.

2.- DE CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Grupo Socialista propone se modifiquen las siguientes tarifas para el ejercicio de 1982:  
\* Medio cuadrado, construcción sencilla 25.000 pes.  
\* Medio en propiedad 25.000 pes.  
\* Nichos vietas (individual) 25.000 pes.  
\* Gastos mantenimiento (por nicho) 1.000 pes.  
Para última tarifa se nueve en la Ordenanza.  
PRECIOS FUENTES:

Por su parte, el Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a todas las propuestas del Grupo Socialista, con excepción de la Ordenanza Fiscal.

a) Por utilización privativa del dominio público municipal.

1.- Quioscos en la vía pública.- El Grupo Socialista propone que la tarifa para el año 1995 sea de 1.200 pesetas.

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal.

1.- Por ocupación de la vía con mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa.- El Grupo Socialista propone que la tarifa por cada velador, mesa o silla para el próximo ejercicio sea de 2.800 pesetas.

2.- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de terrenos de las vías públicas.- El Grupo Socialista propone que las tarifas de este precio público para el año 1995 sean las siguientes:

- \* Garajes públicos, industriales y comerciales ..1.700 ptas.
- \* Garajes de usos particulares..... 1.150 ptas.
- \* Por línea de viajeros..... 3.550 ptas.
- \* Por otros usos..... 3.000 ptas.
- \* Por reservas de aparcamientos..... 7.000 ptas.

3.- Por arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.- El Grupo Socialista propone que las tarifas para el próximo año sea de 1.600 pesetas para los remolques con llantas de goma.

4.- Por almacenamiento de escombros, materiales de construcción, andamios y otras instalaciones análogas en la vía pública.- El Grupo Socialista propone que la tarifa para las máquinas de bebidas y análogas para el ejercicio de 1995 sea de 3.000 pesetas, estableciéndose igualmente una tarifa por permiso de instalación de las citadas máquinas de 10.000 pesetas para dicho año.

c) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

1.- Por servicio de mercado, mercadillo y cámaras frigoríficas.-

En relación con el MERCADILLO, el Grupo Socialista propone que la tarifa por cada metro lineal para el próximo año sea de 125 pesetas.

2.- Por fachadas en mal estado.- El Grupo Socialista propone que la tarifa para el año 1995 sea de 100 pesetas, por cada metro cuadrado de fachadas en mal estado.

3.- Por solares sin vallar, sólo en calles.- El Grupo Socialista propone que la tarifa para el próximo ejercicio sea de 350 ptas. por cada metro lineal.

a) Por utilización privativa del dominio público municipal.

1.- Gastos en las vías públicas - El Grupo Socialista propone que la tarifa para el año 1985 sea de 1.200 pesetas.

b) Por aprovechamiento especial del dominio público municipal.

1.- Por conservación de la vía con mareas, alisar y veladuras con finalidad instructiva - El Grupo Socialista propone que la tarifa por cada veladura sea de 2.000 pesetas para el próximo ejercicio sea de 2.000 pesetas.

2.- Por entrada de vehículos a través de las puertas y reservas de carrones de las vías públicas - El Grupo Socialista propone que las tarifas de este grupo público para el año 1985 sean las siguientes:

\* Gastos públicos industriales y comerciales 1.700 pesetas.

\* Gastos de usos particulares 1.150 pesetas.

\* Por líneas de viajeros 3.250 pesetas.

\* Por otros usos 3.000 pesetas.

\* Por reservas de aparcamiento 7.000 pesetas.

3.- Por arrendamiento y cobro de vehículos de viajeros por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica - El Grupo Socialista propone que las tarifas para el próximo año sea de 1.500 pesetas para los vehículos con licencia de zona.

4.- Por almacenamiento de escombros, materiales de construcción, andamios y otras instalaciones anexas en la vía pública - El Grupo Socialista propone que la tarifa para las categorías de edificios y zonas para el ejercicio de 1985 sea de 3.000 pesetas. estableciéndose igualmente una tarifa por categoría de instalación de las ciudades mayores de 10.000 pesetas para dicho año.

c) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

1.- Por servicio de mercado, mercados y otros servicios.

En relación con el MERCADILLO, el Grupo Socialista propone que la tarifa por cada metro lineal para el próximo año sea de 125 pesetas.

2.- Por facturas en el mercado - El Grupo Socialista propone que la tarifa para el año 1985 sea de 100 pesetas por cada metro cuadrado de facturas en el mercado.

3.- Por cobrar sin valor más en calles - El Grupo Socialista propone que la tarifa para el próximo ejercicio sea de 300 pesetas por cada metro lineal.

Por su parte, el Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a todas las propuestas del Grupo Socialista, con excepción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, en lo referente a la Tarifa de 1.000 pesetas, por Gastos de Mantenimiento de Fosas, Nichos y Panteones, por entender que el establecimiento de la misma en palabras del Sr. Concejales independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra González, puede constituir una falta de sensibilidad y un disparate, por no entender el cobro de la misma y a cambio de qué se cobra. El Sr. Alcalde contestó que su establecimiento se debe única y exclusivamente para cubrir el déficit que esta tasa tiene todos los años y en todo caso, para la mejora de los servicios que el Ayuntamiento presta en el Cementerio Municipal.

Tras el debate correspondiente, el Pleno Municipal, examinado el Informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Publicar el anuncio de exposición del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerlo, igualmente en el Tablón de anuncios municipal, durante treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

SEGUNDO.- Finalizado el período de exposición pública y en el caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Los acuerdos definitivos a que se refiere el punto anterior y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### VII.- SOLICITUD CESION DEFINITIVA DEL SILO DEL SENPA.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno Corporativo, que sería conveniente que se solicitase del SENPA la cesión definitiva de la nave antigua (almacen horizontal) del Silo existente en nuestra localidad, en la actualidad sin uso alguno, pero que sin embargo sería de gran utilidad para este Ayuntamiento debido a los múltiples usos a los que podría destinarse.

El Pleno Municipal, examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda adoptó, por unanimidad de los 9 Señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al SENPA la cesión definitiva de la nave antigua (almacen horizontal) del Silo existente en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, efectúe tal solicitud.

Por su parte, el Grupo Popular de Concejalas  
mostró su conformidad a todas las propuestas del  
Grupo Socialista, con excepción de la Ordenanza 13-  
del Regimiento de la Zona del Cementerio Municipal.  
En lo referente a la tarifa de 1.000 pesetas por  
Cartera de Mantenimiento de Fosas, Nichos y Faneles  
nos, por entender que el establecimiento de la misma  
en materia del Sr. Alcalde, independiente del Grupo  
Popular, D. Rafael Guerra González, puede constituir  
una falta de imparcialidad y no dispuesta por no  
entender el costo de la misma y a cambio de que se  
ocupa. El Sr. Alcalde contestó que su establecimiento  
de se debe hacer y exclusivamente para cubrir el 50-  
tanto que esta zona tiene todos los años y en todo  
caso, para la mejora de los servicios que el Ayuntamiento presta en el Cementerio Municipal.

Tras el debate correspondiente, el Pleno Municipal, examinando el Informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Publicar el anuncio de exposición del  
proyecto provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y exponerlo, igualmente en el Tablón de anuncios municipal, durante treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

SEGUNDO - Finalizado el periodo de exposición pública y en el caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el proyecto hasta entonces provisional.

TERCERO - Los acuerdos definitivos a que se refiera el punto anterior y el texto literal de las Ordenanzas o de sus modificaciones, serán de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII - SOLICITUD DE CANTON DEFINITIVA DEL RÍO DEL BARRIO

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno Municipal, que se acuerde, que se solicite del Sr. Ministro de Fomento la cesión definitiva de la zona aneja (zona horizontal) del 510 existente en nuestra localidad, en la actualidad sin uso alguno, pero que en su momento se crea utilidad para este Ayuntamiento debido a las múltiples usos a los que podría destinarse.

El Pleno Municipal, examinando el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, adoptó, por unanimidad, de los 5 señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Solicitar al Sr. Ministro de Fomento la cesión definitiva de la zona aneja (zona horizontal) del 510 existente en nuestra localidad.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde, Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento, solicite al Sr. Ministro de Fomento, la cesión definitiva de la zona aneja (zona horizontal) del 510 existente en nuestra localidad.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PARA MANO DE OBRA DEL PER-94, POR IMPORTE DE 6.200.000 PESETAS.

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

- 1.- URBANIZACION.
  - 2.- HIDRAULICAS.
- Emplazamiento: 1.- Calle de Fuente del Peral:  
2.- Vial circundante Pabellón Polideportivo: 3.- Vial de Nueva Residencia de Ancianos.

El Presupuesto de estas obras se desglosa como sigue:

MANO DE OBRA.....	6.200.000 PESETAS.
MATERIALES.....	1.944.761 PESETAS.
IMPORTE TOTAL.....	8.144.761 PESETAS.

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER-94.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 6.200.000 pesetas, importe a que asciendan los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM dicha solicitud.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, POR VALOR DE 1.300.000 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL PER-94.

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

- 1.- Obras de reparación y mejora en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

El Presupuesto de esta obra se resume como sigue:

MANO DE OBRA.....	1.300.000 PESETAS.
MATERIALES.....	545.068 PESETAS.
IMPORTE TOTAL.....	1.845.068 PESETAS.

VIII - APROBACION DEL PROYECTO CONVENIO INEM-COR-  
PORACIONES LOCALES PARA MAHO DE OTRA DEL PER-94 POR  
IMPORTE DE 8.300.000 PÉSETAS.

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para trabajos de reparación. La relación de estas obras se detalla en la siguiente manera:

1 - REPARACION DE  
2 - HIDRANTES  
3 - VIAL CIRCUNDANTE PABELLÓN POLIDEPORTIVO 3.  
VIAL DE NUEVA REPARACION DE ANCHAS.

El Presupuesto de estas obras se desglosa como sigue:

MAHO DE OTRA.....	8.300.000 PÉSETAS
MATERIALES.....	1.944.781 PÉSETAS
IMPORTE TOTAL.....	8.144.781 PÉSETAS

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por una cantidad de sus antecedentes el Pleno Municipal acordó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES PER-94.

SEGUNDO - Solicitar al INEM la cantidad de 8.300.000 pesetas, importe a que ascienden los trabajos y seguridad Social a emplear en mencionadas obras.

TERCERO - Responder al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM dicha solicitud.

IX - APROBACION DEL PROYECTO CONVENIO INEM-COR-  
PORACIONES LOCALES POR VALOR DE 1.300.000 PÉSETAS  
PARA MAHO DE OTRA DEL PER-94.

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para trabajos de reparación. La relación de estas obras se detalla en la siguiente manera:

1 - Obras de reparación y retiro en la Casa Cuarta de la Guardia Civil de esta localidad.

El Presupuesto de esta obra se desglosa como sigue:

MAHO DE OTRA.....	1.300.000 PÉSETAS
MATERIALES.....	548.000 PÉSETAS
IMPORTE TOTAL.....	1.848.000 PÉSETAS

Tras su estudio detallado. y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. por unanimidad de sus asistentes. el Pleno del Ayuntamiento adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obra con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES. PER-94.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 1.300.000 pesetas. importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en meniconadas obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente. D. José Muñoz Núñez. para que en nombre de esta Corporación realice al INEM dicha solicitud.

X.- APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PUNTUALES DE NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de realizar una serie de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabeza del Buey. para adaptarlas a las necesidades actuales o por haberlo solicitado algunos vecinos de la localidad.

Las modificaciones puntuales de Normas Subsidiarias podrían referirse a las siguientes zonas:

\* Vial en C) Nueva. donde se pretende realizar la Nueva Residencia de Ancianos. según proyecto de modificación y examen de los planos correspondientes.

\* Zona de Traseras de Pozo de la Nieve. donde por el Servicio Municipal de Obras se están realizando nuevas alineaciones. Dicha modificación se realiza al haberse producido la venta de unos solares por los propietarios de la zona descrita. sin conocer tal circunstancia de estar afectadas por las normas subsidiarias vigentes. por lo que de no hacerse se podrían causar perjuicios a determinados particulares.

\* Solar al terminar la Aguanueva. propiedad de Doña Agustina Balmaseda Balmaseda. calificado en la actualidad erróneamente por las vigentes Normas como zona verde. pero que está sujeto al pago de contribución urbana. por lo que debería anularse esta calificación de espacios verdes y que el propietario pueda disponer libremente de él.

\* Zona al sitio denominado "Las Viñas". que requiere una modificación puntual para declarar como urbana la zona afectada. en vez que tener que redactar el correspondiente Plan Parcial.

Tras su estudio detallado y examinado el Dic-  
tamen de la Comisión Informativa de Urban y Urban  
nismo por unanimidad de sus miembros el Pleno  
del Ayuntamiento adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obra con  
caro al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALS  
1978-81.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de  
1.300.000 pesetas, importe a que ascienden los tor-  
najes y seguridad Social a emplear en mencionadas  
obras.

TERCERO.- Venirse al Sr. Alcalde Presidente  
D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Cor-  
poración realice al INEM dicha solicitud.

### Y.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PLANUA- LES DE URBAN SUBSIDIARIAS PLANMANITIVO CASERIO DEL PUYO

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal  
del modo la necesidad de realizar una serie de mo-  
dificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias  
del Planamiento de Caserío del Puyo, para adecuarlas  
a las necesidades actuales y por haberlo solicitado  
algunos vecinos de la localidad.

Las modificaciones puntuales de Normas Subsidi-  
arias deben referirse a las siguientes normas:

\* Vial en C) Nueva, donde se pretende realizar  
la Nueva Bandera de Aparcar, según proyecto de  
modificación y examen de los planes correspondien-  
tes.

\* Zona de Tránsito de Pico de la Nieva, donde  
por el Servicio Municipal de Urban se están reali-  
zando nuevas actuaciones. Dichas modificaciones se re-  
fieren al haberse producido la venta de zonas solares  
por los propietarios de la zona afectada, sin conocer  
del ordenamiento de estar afectadas por las normas  
subsidiarias vigentes, por lo que se ha de hacer se  
puedan causar perjuicios a determinados propietarios.

\* Solar al finalizar la actuación, propiedad de  
Doña Agustina Salas de Salas, edificadas en la  
actuación urbanística por las viviendas nuevas que  
zona verde para esta zona al pago de contri-  
bución urbana, por lo que debería anularse esta ca-  
lificación de espacio verde y por el propietario  
pueda disponer libremente de él.

\* Zona al sitio denominado Las Viñas, que re-  
quire una modificación puntual para declarar zona  
urbana la zona afectada, en vez de tener que referir-  
se al correspondiente Plan Especial.

Por todo lo expuesto, y vistos los informes legales preceptivos y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Nueve Señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, en los términos expuestos y que se exponga al público por el plazo de un mes el expediente, publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### XI.- SOLICITUD CAMBIO DE GESTION OBRA 208/93 PLANER.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Municipal que sería conveniente solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de modalidad de gestión de la Obra 208/93 de PLANER que estando adjudicada al Ayuntamiento para que este lo adjudique a una empresa, se trataría de que el Ayuntamiento la haga con medios propios en colaboración con una Empresa, la realización de la citada obra.

Por lo expuesto, y examinado el Informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de los Nueve Señores Concejales asistentes, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de modalidad de la gestión de la Obra 208.9A/GE/93. CENTRO TRANSFORMACION Y SUMINISTRO EN CABEZA DEL BUEY.

SEGUNDO.- Solicitar la gestión de la obra de referencia para adjudicarla al Ayuntamiento de Cabeza del Buey para que la realice con medios propios en colaboración con una empresa, de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite el cambio de modalidad de gestión de la obra 208/93 de PLANER.

Por todo lo expuesto, y visto los informes de las Comisiones de Urbanismo y Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 1983, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Urbanismo de Badajoz, en los términos expuestos y que se exponen en el Anexo por el plazo de un mes al expediente. Publicados los expedientes en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Nacional "Hoy", pasando a esta publicación, al objeto de recibir alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportuno.

SEGUNDO.- Enviar dicho expediente de modificaciones de las Normas Subsidiarias de Urbanismo de Badajoz a la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- SOLICITUD CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE PLANER.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda el cambio de denominación de la calle PLANER, en la zona de urbanización de Badajoz, a la calle de la zona de urbanización de PLANER que se encuentra adscrita al Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de una escritura de compraventa de 1978, en la que se indica que el Ayuntamiento de Badajoz colabora con una empresa en la realización de la obra.

Por lo expuesto, y examinada el informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por una parte, y los informes de las Comisiones de Urbanismo y Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 1983, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de denominación de la calle de la zona de urbanización de PLANER a la calle de la zona de urbanización de PLANER.

SEGUNDO.- Solicitar la modificación de la denominación de la calle PLANER en el Ayuntamiento de Badajoz, para que la calle con nombre PLANER en colaboración con una empresa, de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María HERNÁNDEZ para que en nombre de este Ayuntamiento solicite el cambio de denominación de la calle de la zona de urbanización de PLANER.

XIII - PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE 3.000 METROS CUADROS DE TERRENO EN EL PASEO DE LA VILLA

## XII.- INFORMACION ASUNTOS INTERES GENERAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal sobre diversos asuntos de interés general para nuestra localidad.

\* En primer lugar, se expuso por el Sr. Alcalde que el Matadero Municipal entrará en funcionamiento a primeros de año, pues ya cuenta con el Registro Sanitario concedido por la Consejería de Bienestar Social y con toda la documentación en regla.

\* En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifestó que la restauración de las Pinturas del Santuario de Nuestra Señora de Belén, comenzará igualmente a primeros del año 1995, habiéndose adjudicado las obras de restauración a la Empresa TECNE, por un importe de 7.750.000 pesetas.

\* En tercer lugar, el Sr. Alcalde expresó que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se ha aprobado un Plan Local de Infraestructuras y Equipamiento, correspondiendo a este Ayuntamiento de Cabeza del Buey la cantidad de 6.000.000 de pesetas de inversión para Infraestructura en Cabeza del Buey y de 600.000 pesetas para Infraestructura en Almorchón.

\* En cuarto lugar, y en relación con el Plan de Obras y Servicios para 1995, el Sr. Alcalde igualmente informó que la Excm. Diputación Provincial ha aprobado el Plan de Obras y Servicios para 1995, siendo las Obras núm. 40 denominada Casa-Ayuntamiento, por un importe de 15.000.000 de pesetas y la obra núm. 41, denominada "Pavimentación y Dotación de Servicios", cuyo importe total es de 5.200.000 pesetas, las incluidas en el citado Plan para 1995.

\* En quinto lugar, el Alcalde manifestó que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 6.000.000 de pesetas para la contratación de 10 desempleados mayores de 25 años, debiendo aportarse por este Ayuntamiento la cantidad restante, que se derive de las citadas contrataciones, por lo que en próximas fechas se reunirá la Comisión de Régimen Interior para estudiar todas las cuestiones relativas a este tema.

\* Por último, el Sr. Alcalde informó al Pleno que ha habido una pequeña modificación en el proyecto de la Residencia de Ancianos, en lo referente a la ubicación de los cuartos de baño, ya que cada dos habitaciones contarán con un cuarto de baño y habrá uno general, con lo que prácticamente todas las habitaciones tendrán resuelto el problema, que inicialmente se había detectado en el proyecto original.

Después informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal sobre diversas acciones de interés general para nuestra localidad.

\* En primer lugar, se expuso por el Sr. Alcalde que el Matadero Municipal entrará en funcionamiento a primeros de año, pues ya cuenta con el material necesario concedido por la Comandancia de Hecceles. Así y con toda la documentación en regla.

\* En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifestó que la restauración de las Pinturas del Santuario de Nuestra Señora de Belén, comenzó igualmente a primeros del año 1985, habiéndose adjudicado las obras de restauración a la Empresa TIKO, por un importe de 7.750.000 pesetas.

\* En tercer lugar, el Sr. Alcalde expresó que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se ha aprobado un Plan Local de Infraestructuras y Equipamiento correspondiente a este Ayuntamiento de Cabezas del Buey la cantidad de 8.000.000 de pesetas de inversión para infraestructuras en Cabezas del Buey y de 600.000 pesetas para infraestructuras en Almor-cho.

\* En cuarto lugar, y en relación con el Plan de Obras y Servicios para 1985, el Sr. Alcalde informó que la Excmo. Diputación Provincial ha aprobado el Plan de Obras y Servicios para 1985, siendo las obras nº 40 denominadas Casas-Ayuntamiento, por un importe de 18.000.000 de pesetas y la obra nº 41, denominada "Restauración y Pinturas de Servicios", cuyo importe total es de 2.250.000 pesetas, las incluidas en el citado Plan para 1985.

\* En quinto lugar, el Alcalde manifestó que la Junta de Extremadura, a través de la Comandancia de Economía y Hacienda ha concedido el Ayuntamiento una subvención de 5.000.000 de pesetas para la construcción de 10 viviendas nuevas de 25 años, dándose a conocer por este Ayuntamiento la cantidad restante, que se deriva de las citadas construcciones, por lo que en próximas fechas se reunirá la Comisión de Régimen Interior para estudiar todas las cuestiones relativas a este tema.

\* Por último, el Sr. Alcalde informó al Pleno que ha habido una pequeña modificación en el convenio de la Residencia de Ancianos en lo referente a la dotación de los cuartos de baño, ya que esta vez habrán de contratarse con un cuarto de baño y habrá una general, con lo que evidentemente todas las habitaciones tendrán también el cuarto, que así mismo se había tratado en el proyecto original.

XIII.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE 3.600 METROS CUADRADOS DE TERRENO AL SITIO DENOMINADO "EL PAGO". EN EL BARRIO DE SAN ROQUE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno Municipal, que por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey se adquieran aproximadamente unos 3.600 metros cuadrados de terreno rústico junto al parque de San Roque de la finca "El Pago". con el fin de destinarlos a viviendas de protección oficial y de promoción pública. El precio a pagar por los citados terrenos sería idéntica cantidad que al Ayuntamiento le correspondería ingresar por el Impuesto de Obras y construcciones de las viviendas que se edificaran en la citada zona.

Tras la propuesta del Sr. Alcalde. y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. Economía y Hacienda. el Ayuntamiento Pleno. por unanimidad. de los Nueve Señores Concejales asistentes. adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se adquieran unos 3.600 metros cuadrados de terreno rústico al sitio "El Pago". en la Barriada de San Roque de esta localidad para la finalidad prevista en este Dictamen. siempre y cuando se llegue un acuerdo con los propietarios correspondientes de los citados terrenos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente. D. José Muñoz Núñez. tan ampliamente como en Derecho proceda. a realizar cuantas gestiones sean necesarias. para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

XIV.- APROBACION. SI PROCEDE. CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1995.

Se dio cuenta el escrito del Director del Centro de Servicios Sociales del INSERSO de Badajoz. en el que se interesa al Ayuntamiento de Cabeza del Buey. la conformidad para la prórroga del Concierto para el Servicio de Ayuda a domicilio. correspondiente al próximo ejercicio de 1995. para asistencia domiciliaria a pensionistas.

Teniendo en cuenta que el sector de la Tercera Edad en nuestra localidad es muy numeroso y por la demanda que existe en el servicio por parte del mismo. se considera conveniente por el Sr. Alcalde que se apruebe y prorrogue para el ejercicio de 1995 el Concierto entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el INSERSO.

Por todo ello y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales. el Ayuntamiento Pleno adoptó. por unanimidad de sus asistentes. el siguiente ACUERDO:

XIII. - PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE 3.000 METROS CUADRADOS DE TERRENO AL SITIO DENOMINADO "EL PAGO", EN EL BARRIO DE SAN RODRIGO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno Municipal, que por este Ayuntamiento de Cáceres del Bury se adquieran aproximadamente unos 3.000 metros cuadrados de terreno rústico para el barrio de San Rodolfo de la zona "El Pago", con el fin de destinarse a viviendas de protección oficial y de promoción pública. El precio a pagar por las citadas parcelas será la suma de los gastos que el Ayuntamiento de Cáceres y constructoras de las viviendas que se edificarán en la citada zona.

Tras la propuesta del Sr. Alcalde y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Económica y Hacienda, el Ayuntamiento de Cáceres, a propuesta de los señores Alcaldes Comarcales correspondientes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se adquieran unos 3.000 metros cuadrados de terreno rústico al sitio "El Pago", en el Barrio de San Rodolfo de esta localidad para la finalidad prevista en este Dictamen, al estar y cuando se firme un acuerdo con los propietarios correspondientes de los citados terrenos.

SEGUNDO.- Votado el Sr. Alcalde Presidente, D. José María HERRERA, con empadronamiento en la zona, a realizar cuantas gestiones sean necesarias para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

XIV. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LICENCIAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1985.

Se dio cuenta el escrito del Director del Centro de Servicios Sociales del IBERRO de Badajoz, en el que se solicita al Ayuntamiento de Cáceres del Bury, la colaboración para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente para el ejercicio de 1985, para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley.

Tras la propuesta del Sr. Alcalde y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Económica y Hacienda, el Ayuntamiento de Cáceres, a propuesta de los señores Alcaldes Comarcales correspondientes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba el presente proyecto de licencia para el ejercicio de 1985 del servicio de Ayuda a Domicilio, por el Ayuntamiento de Cáceres, a propuesta de los señores Alcaldes Comarcales correspondientes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Concierto para el Servicio de Ayuda a domicilio con el INSERSO para el próximo ejercicio de 1995. en las condiciones referidas en el escrito del INSERSO. de fecha 7 de Noviembre de 1994.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente.D. José Muñoz Núñez. para que en nombre de esta Corporación. realice tal solicitud.

PERSONAS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Y no habiendo más asuntos que tratar. el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas. de todo lo cual. yo. como Secretario General. CERTIFICO.

Belén Lopez

PRIMERO.- Aprobar el Contrato para el suministro de Avuda a domicilio con el IWBESD para el próximo ejercicio de 1985, en las condiciones referidas en el escrito del IWBESD, de fecha 7 de Noviembre de 1984.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Roban, para que en nombre de esta Corporación, realice tal solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and text, including "José Muñoz Roban" and "Secretario General", are present in this section.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.994. -----  
-----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Muñoz Núñez.
- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Modesto Redrejo Pérez.
- Dª. María Belén López Sereno.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Jacinto Mora-Gil González.
- D. Marcelino Herrador C.Barca.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

- Dª. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

- D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del "  
i Buey, a veintisiete de diciem-  
i bre de mil novecientos noventa  
i y cuatro, se reúnen en los Sa-  
i lones de las Casas Consistoria  
i les, los señores expresados al  
i margen, los cuales forman par-  
i te del Ayuntamiento Pleno, al"  
i objeto de celebrar sesión ex--  
i traordinaria, que previamente"  
i había sido convocada. -----

i No asistieron los señores "  
i Concejales Don Casimiro Flores  
i Vigara, Don Manuel Llerena Mu-  
i ñoz-Torrero, Don Luis Rivera "

Moyano, Doña María Soriano Núñez, Don José Agustín Vilaplana"  
Arias y Don Rafael Guerra González, quienes previamente ha---  
bían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señala  
da para este acto, el Señor Presidente declaró abierta la se-  
sión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos "  
en el Orden del Día. -----

Antes de entrar en el Orden del Día se puso en conocimien-  
to del Pleno por el Señor Alcalde del escrito del Banco de "  
Crédito Local relativo a la refinanciación de la deuda muni-  
cipal, a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme de  
termina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Fun-  
cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de "  
28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno accedió a su deba  
te, previa justificación de su urgencia. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AN  
TERIOR. -----

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada por el Ayuntamiento Pleno el día quince de noviem-  
bre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobándose la "  
misma, ,por unanimidad de todos los señores asistentes. --

.../...





1G1546563

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

II.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA 1.000 METROS CUADRADOS, AL SITIO LLANOS DE SAN ROQUE, BARRIADA DE SAN ROQUE. -----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal que, una vez cumplidos los trámites legales de exposición pública de la enajenación de 1.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal en la Barriada de San Roque, y habiéndose presentado dentro del plazo concedido para ello una propuesta por parte de Don Emilio Matarredona Prada, como administrador único de la Empresa GRANITOS LA SERENA, S.L., procede la adjudicación definitiva de la subasta de referencia, toda vez que el pasado día 28 de noviembre de 1.994 se procedió a la apertura de plicas y se observó que dicha propuesta reunía los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la misma. --

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, dictaminó favorablemente este asunto, tras comprobar que la propuesta presentada se ajustaba a las condiciones establecidas para concurrir a la subasta. -----

Tras el debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los siete señores Concejales asistentes, que constituyen mayoría legal, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Adjudicar los 1.000 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal al sitio "Llanos de San Roque" en la Barriada de San Roque a Don Emilio matarredona Prada, como administrador único de la Empresa "Granitos La Serena, S.L.", siempre que cumpla el pliego de condiciones que rige la subasta de los mencionados terrenos. Esta adjudicación se realiza en el precio de VEINTICINCO MIL (25.000) pesetas. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la escritura de compraventa entre este Ayuntamiento y la mencionada sociedad y cuantos otros sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

.../...

161548563



CLASE 1A

11.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA 1.000 METROS CUADRADOS, AL SITIO LINDO DE SAN ROQUE, BARRIDA DE SAN ROQUE.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal que, una vez cumplidos los trámites legales de exposición pública de la adjudicación de 1.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal en la Barriada de San Roque, y habiéndose producido dentro del plazo concedido para ello una propuesta por parte de Don Emilio Matarradón Prada, como administrador único de la Empresa GRANITO LA SERENA, S.L., procede la subasta definitiva de la subasta de terrenos. Toda vez que el pasado día 28 de noviembre de 1994 se procedió a la apertura de pliegos y se anunció que dicha propuesta resultó la más ventajosa exigidas en el pliego de condiciones de la misma.

La Comisión Informativa Económica de Cuentas, Economía y Hacienda, dictaminó favorablemente esta oferta, tras comprobar que la propuesta presentada se ajustaba a las condiciones establecidas para construir e instalar.

Tras el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Económica de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los señores concejales existentes, que constituyen mayoría legal, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar los 1.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal al sitio "Lindo de San Roque" en la Barriada de San Roque a Don Emilio Matarradón Prada, como administrador único de la Empresa "Granito La Serena, S.L.", siempre que cumpla el pliego de condiciones que figa en subasta de los mencionados terrenos. Esta adjudicación se realizará en el precio de VEINTIDOS MIL (22.000) pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Nolas, para que en nombre de esta Diputación firme la escritura de compraventa entre este Ayuntamiento y la mencionada sociedad y cualquier otro que sea necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

.../...

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PÚBLICO, APORTACIÓN MUNICIPAL Y FORMA DE GESTIÓN. -----

Se da cuenta de la Circular de 12 de diciembre de 1.994, " de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al " Plan Local II de 1.995. -----

Tras su lectura, y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento " Pleno, adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente" ACUERDO: -----

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO EN CABEZA DEL BUEY, de presupuesto 3.000.000 pesetas y la si----- guiente financiación. -----

- \* Aportación Diputación (75%)..... 2.225.000 ptas.
- \* Aportación Municipal (25%)..... 750.000 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la " aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclu-- sión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, " bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el " mismo. -----

SEGUNDO.- Asumir la gestión de referida obra, de conformi- dad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legisla- tivo 781/86; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido" en el art. 118/121 del citado precepto legal, por el sistema" de ADMINISTRACIÓN. -----

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presu- puestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra" referenciada con las aportaciones indicadas en el punto prime- ro de este acuerdo. -----

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA 1.995, APORTACIÓN MUNICIPAL Y FORMA DE GESTIÓN. -----

Por mí, el Secretario General, se da cuenta de la Circular de 2 de noviembre de 1.994, de la Excm. Diputación Provin- cial de Badajoz, relativa a la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, a" financiar exclusivamente por la propia Diputación Provincial" (el 75%) y los Ayuntamientos (el 25), en las inversiones que" les correspondan. -----

.../...

III - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO  
ED. APROBACIÓN MUNICIPAL Y FORMA DE GESTIÓN.

Se da cuenta de la Circular de 12 de diciembre de 1954, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Local II de 1954. Tras su lectura, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urban y Urbanismo, el Ayuntamiento, por unanimidad, por unanimidad de sus señores el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Promover a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DEL BUCY, de presupuesto de 3.000.000 pesetas y la siguiente financiación:

- \* Diputación Provincial (75%) ..... 2.250.000 pes.
- \* Diputación Municipal (25%) ..... 750.000 pes.

Se garantiza su inclusión en la realización de la obra y a la Diputación Municipal correspondiente, sujeta a su inclusión en el Plan, para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Asumir la gestión de esta obra, de conformidad con lo que previene el art. 21, letra B del R.U. vigente. La cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 18 del R.U. y el citado presupuesto legal, por el sistema de ADMINISTRACIÓN.

TERCERO.- Adquirir la edificación de incluir en los Planos de ejecución de 1954 el presupuesto legal de la obra, referenciada con las correspondientes indicadas en el punto primer de este acuerdo.

IV - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN LOCAL DE RECONSTRUCCIÓN DE 1955  
ED. APROBACIÓN MUNICIPAL Y FORMA DE GESTIÓN.

Por el Decreto de 1955, de 25 de noviembre de 1954, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la aprobación de un Plan Local de Reconstrucción y Edificación para el ejercicio de 1955, se financia exclusivamente por la propia Diputación Provincial (del 75%) y los Ayuntamientos (del 25%), en las inversiones que les correspondan.

Tras su lectura y el examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento " Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba la obra de Infraestructura y Equipamiento Local en Cabeza del Buey, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 6.000.000 de pesetas, " a financiar de la siguiente forma: -----

- \* Aportación Diputación (75%)..... 4.500.000 pesetas.
- \* Aportación Municipal (25%)..... 1.500.000 pesetas.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra de Infraestructura y Equipamiento Local, en Almorchón, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 600.000 pesetas, a financiar de la siguiente forma: -----

- \* Aportación Diputación (75%)..... 450.000 pesetas.
- \* Aportación Municipal (25%)..... 150.000 pesetas.

TERCERO.- Se acuerda asumir la gestión de las obras de referencia, que será ejecutadas por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 121 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D.L. 781/86, de 18 de abril) ----

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA Nº. 33 DEL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN 1.995, APORTACIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN. -----

Por mí, el Secretario General, se da cuenta de la Circular de 30 de noviembre de 1.994, relativa al Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, en relación con la obra nº. 33, denominada CASA AYUNTAMIENTO. -----

Tras su lectura y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO.- La aprobación de la inversión de la obra nº. 33, del PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN, correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada CASA AYUNTAMIENTO, cuya financiación y presupuesto es la siguiente: -----

- \* Aportación Provincial.(75%)..... 12.000.000 ptas.
- \* Aportación Municipal (25%)..... 3.000.000 ptas.
- TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 15.000.000 ptas.

=====

.../...

... y el examen de los planes...  
Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento  
fue adoptado por unanimidad de sus miembros, el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la obra de Infraestructura y Equipo  
de este Local en Cabera del Boye, incluida en el Plan Local de  
Ordenación de 1.992, por un importe de 6.000.000 pesetas.

Financiar de la siguiente forma:  
\* Asociación Diputación (25%) ..... 1.500.000 pesetas.  
\* Asociación Municipal (25%) ..... 1.500.000 pesetas.  
SEGUNDO.- Se aprueba la obra de Infraestructura y Equipo  
de este Local, en Almorche, incluida en el Plan Local de Or-  
denación de 1.992, por un importe de 600.000 pesetas, a finan-

ciar de la siguiente forma:  
\* Asociación Diputación (25%) ..... 150.000 pesetas.  
\* Asociación Municipal (25%) ..... 150.000 pesetas.

TERCERO.- Se acuerda asumir la gestión de los obras de re-  
paración, que serán ejecutadas por el sistema de administra-  
ción, en base a lo previsto en el artículo 137 del texto re-  
formado de Régimen Local (R.D.L. 281/85, de 18 de abril).

V.- ARRIBA, SI PROCEDE, PARA EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL Y RESTO.

Por el, el Secretario General, en su nombre de la Diputación  
de 30 de noviembre de 1.994, remite al Plan General de Ordenación  
correspondiente a la localidad de 1.992, en relación  
con la obra nr. 33, denominada CABA AYUNTAMIENTO.  
Tras su lectura y examen de los planes, la Comisión Informativa de  
Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento, no adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- La aprobación de la inversión de la obra nr. 33,  
del PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN, correspondiente a la localidad  
de 1.992, denominada CABA AYUNTAMIENTO, cuya financiación  
y presupuesto es la siguiente:

\* Asociación Provincial (25%) ..... 12.000.000 pesetas.  
\* Asociación Municipal (25%) ..... 3.000.000 pesetas.  
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA ..... 15.000.000 pesetas.

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118/121 del citado precepto legal, por el sistema de GESTIÓN PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE POR CONTINUIDAD DE FASES. -----

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo. -----

VI.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA Nº. 34 PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN 1.995, APORTACIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura de la Circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de 30 de noviembre de 1.994, correspondiente al Plan General de Cooperación de 1.995, en relación con la obra nº. 34, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS. -----

Tras su lectura y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó, el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO:- La aprobación de la inversión de la obra Nº. 34, del Plan General de Cooperación de 1.995 correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS, cuya financiación y presupuesto es la siguiente: -

* Aportación Estatal (MAP).....	1.820.000 ptas.	35%
* Aportación Provincial.....	2.340.000 ptas.	45%
* Aportación Municipal.....	1.040.000 ptas.	20%
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	5.200.000 ptas.	100%

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118/121 del citado precepto legal por el sistema de ADMINISTRACIÓN. -----

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo: -----

.../...





1G1546564

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

VII.- SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL REFINANCIACIÓN DEUDA " MUNICIPAL. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno del Ayuntamiento del escrito del Banco de Crédito Local relativo a la posibilidad de realizar con esa Entidad Bancaria de una Operación de Refinanciación de la Deuda Municipal, obteniéndose " unas mejores condiciones que las existentes en la actualidad, en relación con las operaciones de préstamo concertadas con " el BCL con anterioridad y por todo ello, disminuirá la carga " financiera y el déficit municipal, al tenor que pagarse menos intereses cada año y así poderse incluso amortizar alguna operación de crédito. Para ello, habría que solicitar la refinanciación de la actual deuda municipal, mediante la solicitud " de un nuevo préstamo por su totalidad y eliminar todos los anteriores. -----

Las condiciones financieras aplicables a la formalización " de la operación indicada serían las siguientes: -----

## TIPO FIJO

- \* Importe: Capital vivo al 01.01.95.
- Interés nominal anual: 11,50%.
- \* Comisión de apertura: 0,75%.
- \* Amortización 12 años.
- \* Carencia: 2 años.
- \* Cancelación anticipada: 4,00%.
- \* Período liquidación: mensual.
- \* Comisión de estudio: 0 pesetas.
- \* Comisión por corretaje 0 pesetas.

Tras su exposición y el correspondiente debate, examinado " el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de " Cuentas, Economía y Hacienda y los informes legales preceptivos, el Ayuntamiento Pleno con los siete votos de los señores Concejales asistentes del Grupo Socialista, que forman el " quorum requerido por la Ley, adoptó, el siguiente ACUERDO: --

.../...

161548564



CLASE 1A

VII. - SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL REFINANCIACIÓN DEUDA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno del Ayuntamiento del escrito del Banco de Crédito Local relativo a la posibilidad de realizar con ese Entidad Bancaria de una línea de refinanciación de la deuda Municipal, obteniéndose como mejores condiciones que las existentes en la actualidad, en relación con las operaciones de préstamo concertadas con el BCL con anterioridad y por todo ello, desmintió la carga financiera y el déficit municipal, al tener que pagarse menos intereses cada año y así poderse incluir en el presupuesto de ingresos de crédito. Para ello, había que solicitar la revisión de la deuda municipal, mediante la solicitud de un nuevo préstamo por su totalidad y eliminar todas las anteriores.

Las condiciones financieras propuestas y la formalización de la operación indicada serán las siguientes:

Impuesto:	Capital vivo al 07.07.99.
Interés nominal anual:	11,50%
Comisión de apertura:	0,75%
Amortización:	12 años.
Plazo:	5 años.
Garantía municipal:	4,00%
Pérdida liquidación:	mensual.
Comisión de estudio:	0 pesetas.
Comisión por corresponsal:	0 pesetas.

Para su ejecución y el correspondiente deudor, examinada el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Fuentes, Económicas y Medios y los informes legales presentados, el Ayuntamiento Pleno con los votos de los señores concejales señores del Grupo Socialista, que forman el número suficiente por la Ley, aprobó, el siguiente acuerdo:

.../...

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local una operación de refinanciación de la deuda municipal en las condiciones expuestas por esa Entidad Bancaria en su escrito de 22 de diciembre de 1.994. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cuayo, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

[Handwritten signatures in blue ink]

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos, aprobando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

LECTURA Y APROBACIÓN, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos, aprobándose la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIO DE PLANTEAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN.

Se puso en conocimiento del Pleno que se finalizó el proceso de exposición, sin que se haya recibido reclamación alguna, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, Segundo Turno, relativa al acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local una opera-  
ción de refinanciación de la deuda municipal en las condicio-  
nes expuestas por las Entidades Bancarias en su escrito de 22 de  
diciembre de 1954.  
SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Ma-  
ría Núñez, con empíamente como en paracho proceso, para que  
se nombre de esta Corporación un técnico del servicio.  
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presi-  
dente levantó la sesión, siendo las cuatro horas y treinta y cinco  
los de todo lo suyo, yo como secretario general, CERTIFICO.-

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1.995. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES: i En la Villa de Cabeza del Buey,  
AlcaldePresidente: i a seis de febrero de mil novecien-  
D. José Muñoz Núñez. i tos noventa y cinco, se reúnen los  
i señores expresados al margen, en "  
CONCEJALES: i los Salones de las Casas Consisto-  
D. Félix Andrés Domínguez Aguirre. i riales, los cuales forman parte "  
D. Modesto Redrejo Pérez. i del Ayuntamiento Pleno, al objeto"  
D. Casimiro Flores Vigara. i de celebrar sesión extraordinaria,  
D. Marcelino Herrador C. Barca. i que previamente había sido convoca-  
D. Luis Rivera Moyano. i dad. -----  
Dña. María Soriano Núñez. i No asistieron los señores Conce-  
D. José Agustín Vilaplana Arias. i jales Doña María Belén López Sere-  
D. Rafael Guerra González. i no, D. José Muñoz-Redondo Gallardo,  
i D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero y"  
SECRETARIO GENERAL: i D. Jacinto Mora-Gil González, quie-  
D. Mario Hermida Ferrer. i nes previamente habían justificado  
===== i su ausencia. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el  
Señor Presidente levantó la sesión, pasándose seguidamente a tra-  
tar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE--  
RIOR:-----

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebra-  
da por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre "  
de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas y trein-  
ta minutos, aprobándose la misma, por unanimidad de todos los"  
señores Concejales asistentes. -----

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUNAL NORMAS SUBSIDIA-  
RIAS DEL PLANEAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. -----

Se puso en conocimiento del Pleno que ha finalizado el pla-  
zo de exposición, sin que se haya recibido reclamación o alega-  
ción alguna, una vez publicado en el Diario Oficial de Extrema-  
dura, Regional "Hoy", relativo al acuerdo de aprobación ini-  
cial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidia---

.../...

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1985.

ASISTENTES:  
En la villa de Cabeza del Buoy,  
a seis de febrero de mil novecien-

tos noventa y cinco, se reúnen los  
señores concejales de orden, en  
los salones de las Casas Consue-

tas, para celebrar sesión extraordinaria,  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo  
16 del Reglamento de Procedimiento

de Gobierno Local, para tratar y acordar  
los asuntos que se someten a su consideración,  
con el siguiente orden de temas:

1.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción

de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.  
2.º Aprobación del informe de la Comisión

de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

3.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

4.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

5.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

6.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

7.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

8.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

9.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

10.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

11.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

12.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

13.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

14.º Aprobación del informe de la Comisión  
de Urbanismo sobre el expediente de  
licencia de obras para la construcción  
de un edificio de viviendas en el barrio  
de San Mateo.

.../...

rias del Planeamiento de Cabeza del Buey a los sitios de: ----

- \* C/. Nueva. -----
- \* Zona de Traseras del Pozo de la Nieve. -----
- \* Solar al terminar la Aguanueva. -----
- \* Zona al sitio "Las Viñas". -----

Por lo expuesto , procede en la actualidad la aprobación " provisional de dichas modificaciones puntuales. -----

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen de " la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las modificaciones pun-- tuales de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabeza " del Buey en C) Nueva; Zona de Traseras del Pozo de la Nieve; " Solar al terminar la Aguanueva; Zona al sitio "Las Viñas", tal y como se determina en el Informe del Servicio Municipal de " Obras y al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de " aprobación inicial, dentro del periodo de exposición al públi-- co. -----

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación provisional " junto con el expediente completo a la Consejería de Obras Pú-- blicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y a los efectos oportunos y que se proce-- da por dicha Consejería a la aprobación definitiva de dichas " modificaciones puntuales. -----

### III.- ASIGNACIÓN INTERVENTOR 1.995. -----

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del Informe del Sr. Se-- cretario General de la Corporación en relación con el presente asunto, en el que se manifiesta la conveniencia de que la asig-- nación a la plaza de Interventor para el presente ejercicio de 1.995, sea acordada en la sesión plenaria en la que se apruebe" el presupuesto general de la Entidad Local para el citado ejer-- cicio, por ser en este documento donde debe reflejarse tal a-- signación y por ello fijarse en esa sesión plenaria. -----

Tras su lectura y examinado el Dictamen de la Comisión In-- formativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno" Municipal acordó, por unanimidad de sus asistentes, suscribir" el Informe propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento y que " la asignación del Interventor para 1.995 sea acordada y refle

.../...





1G1546565

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

jada en la sesión aprobatoria del Presupuesto General de la Entidad Local para el presente ejercicio de 1.995, por ser este el momento donde deba realizarse. -----

#### IV.- ADQUISICIÓN TERRENOS AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL. -----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno sobre la necesidad de adquirir unos terrenos colindantes al actual cementerio municipal y así posibilitar su ampliación, que tal y como se ha manifestado en reiteradas ocasiones se hace necesaria. -----

Por ello, y desde la Alcaldía se han realizado las gestiones pertinentes con sus respectivos propietarios, en concreto, con D. Carlos y D. Francisco Calderón de la Barca Sánchez y con D. Juan Simancas Torres, encaminadas a su adquisición para proceder a la ampliación del cementerio municipal. -----

Así, en referencia con los primeros propietarios, el Ayuntamiento abonaría la cantidad de 1.800.000 pesetas y, en relación con el segundo permutaría su terreno con otro que este Ayuntamiento adquiriría a Doña Carmen Rubio Nieto por un importe de 1.500.000 pesetas, en el paraje denominado "Chichones". Todo ello, una vez que se solicitase el correspondiente préstamo al Banco de Crédito Local y previa consignación en el Presupuesto para el ejercicio de 1.995. -----

El Sr. Concejil independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra González, propuso al Pleno Municipal que se estudiara la posibilidad de adquirir unos terrenos propiedad de D. Manuel Parejo Díaz, también colindantes con el Cementerio municipal y así completar totalmente su ampliación, a lo que el Pleno mostró su conformidad, facultando a tal efecto al Sr. Alcalde Presidente a realizar las gestiones pertinentes con el citado propietario. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la

Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda,

el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de sus asistentes

.../...



.../...

tes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Adquirir los terrenos propiedad de D. Carlos y D. Francisco Calderón de la Barca Sánchez, por un importe de " 1.800.000 pesetas y los terrenos propiedad de Doña Carmen Rubio Nieto por un importe de 1.500.000 pesetas para su posterior permuta con los terrenos propiedad de D. Juan Simancas Torres, para la ampliación del actual cementerio municipal. ----

SEGUNDO.- A tal efecto, se habilitará y consignará presupuestariamente para 1.995 una partida para la adquisición de " dichos terrenos, solicitándose al Banco de Crédito Local la correspondiente operación financiera encaminada a tal fin, en " las condiciones que se acuerden con dicha entidad. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, a realizar cuantas gestiones sean necesarias y firmar los documentos que " requiera la efectiva formalización del presente acuerdo. -----

V.- CESIÓN TERRENOS A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., AL SITIO CABEZA DE LA ALMAGRERA. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno que como continuación del acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1.994, se hace necesaria la cesión gratuita de 300 metros cuadrados aproximadamente de terreno de propiedad municipal a la Compañía Telefónica, S.A., al sitio de la Cabeza de la Almagrera, siempre y cuando " por dicha Compañía se acepten las condiciones requeridas por " este Ayuntamiento, consistentes en el cerramiento de unas minas antiguas cercanas al terreno en cuestión y que todos los " gastos inherentes a la formalización del presente acuerdo, corran por cuenta de Telefónica, S.A. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, adopto, por unanimidad de " los nueve señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder a Telefónica, S.A., 300 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal al sitio Cerro Cabeza de la Almagrera, para la construcción de un edificio Tipo T.M.A.-900, " para albergar los equipos necesarios de la telefónica rural de acceso digital y un mástil soporte de antena. -----

.../...



.../...

SEGUNDO.- Que la referida cesión gratuita sólo se producirá siempre y cuando por Telefónica, S.A., se realicen las obras " anteriormente descritas (cerramiento de las minas, empleando " material similar al utilizado para el cerramiento del terreno " cedido) y que los gastos inherentes a referida cesión corran " por cuenta de Telefónica, S.A. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la escritu ra de cesión entre este Ayuntamiento y Telefónica, S.A., y " cuantos otros sean necesarios para el cumplimiento del presen te acuerdo. -----

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano de la " Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia para su " conocimiento y a los efectos oportunos. -----

#### VI.- CESIÓN TERRENOS CRUZ ROJA, AL SITIO CERRO SAN BLAS. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito del Presidente de Cruz Roja Española en Extremadura, en el que se " solicita de este Ayuntamiento se formalice la cesión del terre no que en la actualidad ocupa el repetidor de Cruz Roja al si tio Cerro de San Blas, de propiedad municipal, al efecto de " que por esa organización se regularice la situación con la Di rección General de Telecomunicaciones en cuanto al dominio del espectro radioeléctrico se refiere. Por lo expuesto, el Sr. Al calde propone se ceda a Cruz Roja la citada porción de terreno y para el uso y fin descrito. -----

Tras el debate y examinado el Dictamen favorable de la Comi sión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el " Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el " siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Ceder a Cruz Roja los terrenos de propiedad muni cipal al sitio "Cerro de San Blas" para la instalación de un " repetidor, en la porción de terreno necesaria y para el uso so licitado por dicha organización. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice cuantas operaciones y firme los documentos necesarios encaminados a ha cer efectivo el presente acuerdo con Cruz Roja. -----

.../...

SEÑOR D. - Que la referida acción gratuita sólo se producirá siempre y cuando por Telefónica S.A., se realicen las obras de mantenimiento de las líneas, en cumplimiento de las obligaciones de esta entidad para el cumplimiento del servicio de telefonía y que los gastos inherentes a referida acción corran por cuenta de Telefónica S.A.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz López, para que en nombre de esta Corporación firme la solicitud de concesión de las líneas de telefonía y telegrafía, en las condiciones que se establezcan para el cumplimiento del servicio de telefonía y telegrafía.

CUARTO.- Que cuanto del presente acuerdo se dé cuenta a la Comisión Autónoma que tenga atribuida la competencia para su conocimiento y a los efectos oportunos.

II.- DESIGNACIÓN TERRITORIO CRUZ ROJA, AL SITIO CERRO SAN BLAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito del Presidente de Cruz Roja Española en Extremadura, en el que se solicita de esta Ayuntamiento se formalice la cesión del terreno que en la actualidad ocupa el territorio de Cruz Roja en el término de San Blas, de propiedad municipal, al efecto de que por sea organizada en régimen de explotación con la finalidad de la prestación de servicios de telecomunicaciones en cuanto al servicio de telefonía radiotelegráfica en referido. Por lo expuesto, el Sr. Alcalde propone se ceda a Cruz Roja la citada parcela de terreno y para el uso y fin descrito.

Tras el debate y examinada el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económica y Hacienda, el Pleno Municipal, acordó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder a Cruz Roja los terrenos de propiedad municipal que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución, en la porción de terreno necesaria y para el uso que se indica por dicho organismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz López, para que en nombre de esta Corporación, realice cuantas gestiones y firme los documentos necesarios para la adquisición del terreno que se indica en el presente acuerdo con Cruz Roja.

.../...

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia, a los efectos oportunos. -----

#### VII.- INFORMACIÓN ESCUELA TALLER Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL. -----

\* Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno Municipal sobre la Escuela Taller de Cabeza del Buey, que ha entrado en funcionamiento hace escasas fechas. La subvención del INEM. asciende a la cantidad de unos 105.000.000 de pesetas aproximadamente para su funcionamiento. En la actualidad, se han seleccionado a los monitores, a los alumnos que trabajarán en las especialidades a impartir, faltando únicamente el nombramiento de su Director. -----

Tras el debate, en relación con la información facilitada por el Sr. Alcalde relativa a la puesta en funcionamiento de la Escuela Taller, en nuestra localidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para firmar cuantos documentos sean necesarios y realizar las correspondientes operaciones financieras, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, que puedan derivarse del funcionamiento normal de la Escuela Taller de Cabeza del Buey, debiendo dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de todo cuanto se desprenda de la formalización del presente acuerdo. -----

\* En segundo lugar, el Sr. Alcalde informó que el próximo día 8 de febrero va a tener lugar la apertura de las plicas para el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento para las obras de la Residencia Municipal de Ancianos, por lo que próximamente comenzarán sus obras, una vez que se resuelva el citado concurso. Igualmente, se expuso que ya se han recibido las primeras subvenciones por parte de la Junta de Extremadura. --

\* En tercer lugar, el Sr. Alcalde manifestó que se tiene previsto que para el próximo día 15 de febrero entre en funcionamiento el Matadero Municipal, habiéndose producido un pequeño retraso en su puesta en marcha al tenerse que adquirir por este Ayuntamiento un remolque isoterma que transporte las carnes sacrificadas por los carniceros. Como consecuencia de su adquisición, la tasa del matadero se aplicará en su grado máximo, para sufragar la inversión realizada por el Ayuntamiento. -----

.../...

TERCERO.- Del curso del presente acuerdo el órgano compe-  
rente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competen-  
cia, a los efectos oportunos.

VII.- INFORMACIÓN ESCUELA TALLER Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS MUNI-  
CIPAL.

\* Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno Municipal  
que en la Escuela Taller de Labores del Buey, que ha estado  
en funcionamiento hasta ahora, se han producido unos gastos  
excepcionales a la cantidad de unos 125.000,000 de pesetas por  
gastos para su funcionamiento. En la actualidad, se han atri-  
buido a los monitores, a los alumnos que trabajarán en las  
empresas a impartir, trabajos diferentes al normal  
de su Director.

Tras lo expuesto, en relación con la información facilitada  
por el Sr. Alcalde relativo a la puesta en funcionamiento de  
la Escuela Taller, en nuestra localidad, el Ayuntamiento de  
adoptó, por unanimidad de los señores Concejales, las  
siguientes ACUERDOS:

1.- Facilitar al Sr. Alcalde, Don José María Pérez, para  
cuantos documentos sean necesarios y realizar las gestiones  
necesarias para la inscripción de la Escuela Taller de Labores del Buey, de  
modo que cuando se  
despunte de la formalización del presente acuerdo.

\* En segundo lugar, el Sr. Alcalde informó que el próximo  
15 de febrero va a tener lugar la apertura de las licitas  
de la categoría subasta convocada por el Ayuntamiento para  
la obra de la Residencia Municipal de Añadón, por lo que  
se ha acordado que se abra una vez se resuelva el  
procedimiento, igualmente, se expone que ya se han recibido  
para subvencionar por parte de la Junta de Extremadura.

\* En tercer lugar, el Sr. Alcalde informó que se tiene  
previsto que para el próximo día 15 de febrero entre en funcio-  
namiento el Mercado Municipal, habiéndose producido un pape-  
ro de la cantidad de unos 125.000,000 de pesetas por  
gastos para su funcionamiento. En la actualidad, se han atri-  
buido a los monitores, a los alumnos que trabajarán en las  
empresas a impartir, trabajos diferentes al normal  
de su Director.



1G1546566

CLASE 7ª

.../...

\* Igualmente, se informó por el Sr. Alcalde de cuestiones "tales como el comienzo de la Restauración de las Pinturas de" Belén, del proyecto de la Avda. Ntra . Sra . de Belén y de la" Reforestación que por el Ayuntamiento va a realizarse en la Ca beza de la Almagrera y Fuente Agria, quedando enterado al res- pecto el Pleno Municipal. -----

\* Antes de concluir la sesión, el Sr. Concejal independien- tes del Grupo Popular, Don Rafael Guerra González, preguntó el motivo del corte de unos árboles que había en la calle Humilla dero, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se remitía al acuer do adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 11 de octubre de 1.994, en donde se reflejan sus causas. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó" la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo " lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including a large signature that appears to read 'J. S. Sordano'.

16154556



CLASE 7\*

\* Igualmente, se informó que el Sr. Alcalde ha cuestionado  
 tal vez como el contenido de la Restauración de las Pinturas de  
 la Iglesia del convento de la Santa Cruz. Sr. D. de la  
 Restauración que por el Ayuntamiento se a realizar en la  
 parte de la Alameda y fuente Santa, quedando anexo al  
 punto el Plano Municipal.

\* Antes de concluir la sesión, el Sr. Concejal Independiente  
 del Grupo Popular, don Rafael García González, preguntó si  
 había del corte de unos árboles que había en la calle Huelmo  
 Norte, e la que el Sr. Alcalde contestó que se tenía el corte  
 de adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre  
 de 1992, en donde se reflejan sus causas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó  
 la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de la  
 noche, en el momento de concluir la sesión.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 1.995. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dña. María Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigará.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador Calderón Barca.

Dña. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a diecisiete de marzo de mil nove  
i cientos noventa y cinco, se reú--  
i nen los señores expresados al mar  
i gen, en los Salones de las Casas-  
i Consistoriales, los cuales forman  
i parte del Ayuntamiento Pleno, al "  
i objeto de celebrar sesión extraor  
i dinaria, que previamente había si  
i do convocada. -----

i No asistieron los señores Con-  
i cejales Don Modesto Redrejo Pérez,  
i Don Manuel Llerena Muñoz-Torrero,  
i Don Luis Rivera Moyano y Don Ra--  
i fael Guerra González, quienes pre  
i viamente habían justificado su "

ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el " señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE---  
RIOR. -----

Se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebra- da por el Ayuntamiento Pleno el día seis de febrero de mil no-- vecientos noventa y cinco, a las veinte horas, aprobándose la " misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asisten-- tes. -----

II.- APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IM  
PORTE DE 95.555.121 PESETAS, REFINANCIACIÓN DEUDA MUNICIPAL. --

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento Pleno la conve- niencia de aprobar el contrato número 390473297 con el Banco de Crédito Local, para la concesión de un préstamo de 95.555.121.- pesetas, para refinanciar la deuda municipal, por la circunstan- cia de las condiciones particulares ventajosas ofrecidas por di

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
ALREDEDOR DEL DIA 17 DE MARZO DE 1955

SEÑORES ASISTENTES:  
Ausencia-Presencia:  
 D. José María Pérez.  
EXCELENCIA:  
 D. Félix-Arriba Rodríguez.  
 D. María Jesús López.  
 D. Domingo Flores Vázquez.  
 D. José María-Arriba Rodríguez.  
 D. Jacinto María-Eli González.  
 D. Francisco Martínez Caldeira García.  
 D. María Dolores Pérez.  
 D. José-Angelín Vázquez Ariza.  
PRESENCIA GENERAL:  
 D. María Dolores Pérez.

En la Villa de Cabeza del Buo, a diecisiete de marzo de mil noventa y cinco, se reunieron los señores expresados al margen, en las Salones de las Escuelas Municipales, las cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos que se le sometieron, con arreglo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Municipios, y en consecuencia, se acordó lo siguiente:

Se celebraron los señores Concejales Don Roberto Rodríguez Pérez, Don Manuel Linares Muñoz-Varela, Don Luis Rivera Mayans y Don Roberto Guerra González, quienes por unanimidad aprobaron el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
 Se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de mil noventa y cinco, a las veintiseis horas, aprobándose la misma por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.

2.- APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO BANDO DE CRÉDITO LOCAL POR UN MONTE DE 25.252.717 PÉSETAS, REFINANCIACIÓN DEUDA MUNICIPAL.  
 Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento Pleno la conveniencia de solicitar al Banco de España un préstamo de 25.252.717 Pésetas, para la cancelación de un préstamo de 25.252.717 Pésetas, para refinanciar la deuda municipal, por la circunstancia de las condiciones particulares ventajosas ofrecidas por el Banco de España al solicitar el préstamo número 39043337 con el Bando de Crédito Local, para la cancelación de un préstamo de 25.252.717 Pésetas.



.../...

cha Entidad Financiera para refinanciar la deuda municipal a 1- de enero de 1.995, por los capitales pendientes de amortizar de los préstamos concertados con el Banco que se detallan en el " ANEXO 1 del contrato de préstamo de referencia. -----

Las condiciones particulares son las siguientes: -----

- \* Finalidad: Anexo número 1.
- \* Importe de préstamo: 95.555.121 pesetas.
- \* Interés nominal anual: 11.50%.
- \* Comisión de apertura: 0,75 %.
- \* Tasa anual equivalente: 12,259 %.
- \* Plazo: 14 años.
- \* Carencia: 2 años.
- \* Amortización: 12 años.
- \* Periodicidad de amortización: Mensual.
- \* Comisión de reembolso anticipado: 4 %.
- \* Interés de demora nominal anual: 18 %.

**GARANTÍAS:**

- Participación Municipal en los Tributos del Estado. -----
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: o aquel (los) otro(s) recurso(s) que lo(s) sustituya(n). -----

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José-Agustín Vilaplana Arias manifestó su conformidad a la aprobación del contrato de préstamo en cuestión, pero que quizás fuera conveniente en relación con la carencia, que se debería empezar a pagar desde el principio, pues a largo plazo la operación sería más gravosa para el Ayuntamiento. Por su parte, el Sr. Alcalde, manifestó que precisamente por esta circunstancia, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey podría amortizar alguna operación de Tesorería. -----

Tras el debate correspondiente, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de los nueve Señores Concejales asistentes, de los trece que constituyen en el número " legal, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el contrato de préstamo número 390473297 " con el Banco de Crédito Local de España, S.A., por importe de " 95.555.121 pesetas, para refinanciación de la deuda municipal, " conforme a las condiciones particulares y garantías anteriormente establecidas, formalizándose al respecto la correspondiente " operación financiera. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz

.../...

... para refinanciar la deuda municipal a ...  
de enero de 1992, por los capitales pendientes de amortizar de ...  
los préstamos concertados con el Banco que se detallan en el ...

ANEXO I del contrato de préstamo de refinanciar ...

- Las condiciones particulares son las siguientes:
- \* Financiar: Anexo número 1.
- \* Importe de préstamo: 92.252.121 pesetas.
- \* Interés nominal anual: 17,50%.
- \* Comisión de apertura: 0,75%.
- \* Tasa anual equivalente: 17,55%.
- \* Plazo: 14 años.
- \* Carácter: 5 años.
- \* Amortización: 75 años.
- \* Periodicidad de amortización: Mensual.
- \* Comisión de reembolso anticipado: 4%.
- \* Interés de demora nominal anual: 18%.

SEGUROS:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sujeción (I.I.P.)

... (los) ...

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José-Agustín Villegas ...  
... en consecuencia, se ha acordado ...  
... para su gestión, que se deberá ...  
... en el Ayuntamiento. Por su parte, el Sr. Alcalde, ...  
... por esta circunstancia, el Ayuntamiento de ...  
... del Ayuntamiento de ...

... el debate correspondiente, y visto el ...  
... de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, ...  
... por unanimidad de los nueve señores ...  
... de los trámites que constituyen en el número ...

... el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el contrato de préstamo número 390/1992 ...  
... con el Banco de Crédito Local de España, S.A., por importe de ...  
... para refinanciar la deuda municipal ...  
... y garantías anteriores ...  
... la ratificación, formalizándose el respectivo ...

... SEGURO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz ...



.../...

Núñez, tan ampliamente en Derecho proceda, a firmar cuantos documentos se desprendan del presente acuerdo y formalizar la presente solicitud. -----

III.- CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. -----

Por el Sr. Alcalde se explicó al Pleno Municipal del contenido del Convenio a suscribir con la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de Talarrubias, Garbayuela, Tamurejo, Baterno, Sierruela, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Sancti-Spíritu, Risco, Garlitos, Capilla, Peñalsordo, Zarza Capilla y Cabeza del Buey, con sus Entidades Locales y Pedanías para la dotación de Equipos recolectores-compactadores, consistentes en dos Vehículos Nodrizas, de 23 m. cúbicos, cuya gestión corresponderá a la Junta de Extremadura y 4 Vehículos Satélites de 4.5 metros cúbicos, cuya gestión corresponderá a los Municipios anteriormente citados y de dotación de contenedores, suministrándose para cubrir hasta 14 litros, como mínimo por habitantes. El Sr. Alcalde manifestó que de acuerdo al número de habitantes a nuestra localidad le corresponderá un Vehículo satélite, debiéndose comprometer el Ayuntamiento de Cabeza del Buey a abonar un cambio de 589 pesetas por habitantes y año y un número aproximado de 200 contenedores de 360 litros y 22 de 800 litros. -----

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde expresó la conveniencia de suscribir el citado Convenio con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos, pudiéndose con ello solucionar la problemática que plantea la materia en cuestión, por su gran importancia, a lo que el Pleno Municipal mostró su conformidad. -----

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente a Villanueva de Serena. -----

.../...





1G1546567

CLASE 7ª  
FABRICA

.../...

SEGUNDO.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrándose el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon. -----

TERCERO.- El Pleno se compromete a suscribir las pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo. -----

CUARTO.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos: -----

1º.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación. -----

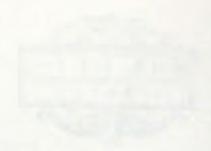
2º.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo. -----

3º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente. ---

4º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros el proveedor procederá a efec

.../...

161546527



CLASE 1ª

SEGUNDO.- El Pleno se compromete al honor del canon estipulado por habilitar y aco, aprobado por la Junta de Extranjeros n- nuanente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transporte, y eliminación de residuos, que será an- nado al subjuvatorio del concurso de explotación de las insta- laciones que a los efectos dispone la Junta de Extranjeros. Con objeto de Bases Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo al correspondiente comisión de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente a al pago del correspondiente canon.

TERCERO.- El Pleno se compromete a sufragar las pérdidas de la Junta de Extranjeros, contra todo riesgo.

CUARTO.- El Pleno, se compromete a sufragar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1ª.- Se compromete a mantener al buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cualquier gasto que sea necesario para su buen funcionamiento y conservación.

2ª.- Se compromete a sufragar el contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caje con los talleres que considere oportuno de siendo realizar el mismo contrato debidamente justificado a la Agencia de Medio Ambiente con anterioridad a la entrega del vehí- culo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 36 meses, y que en ningún caso el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3ª.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad suficiente a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4ª.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenidos cedidos y hacerse cargo de cualquier gasto ocasionado en mantenimiento y conservación a efectos del texto que se incluye.

.../...

tuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento. -----

QUINTO.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que " del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve" a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que " ésta señale a tal efecto. -----

IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO; EJERCICIO " 1.993. -----

Por mí el Secretario General se puso en conocimiento del " Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesta al público, durante" el periodo legalmente previsto, la Cuenta General del Presupues to General Ordinario correspondiente al año 1.993, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presen tado alguna. La citada Cuenta General había sido informada favo lablemente por esta Comisión, por lo que procede en la actualidad su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, una vez cumpli do el trámite anteriormente establecido. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Co misión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, " el Ayuntamiento Pleno, aprobó, por unanimidad de los señores a sistentes, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario corres pondiente al ejercicio de 1.993. -----

V.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL UNIVERSIDAD POPULAR, EJERCICIO DE " 1.993. -----

Por mí, el Secretario GEneral se puso en conocimiento del " Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesta al público, durante" el periodo legalmente previsto, la Cuenta General de la Univer sidad Popular de Cabeza del Buey, correspondiente al ejercicio" de 1.993, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presentado alguna. La Comisión Informativa Espe cial de Cuentas, Economía y Hacienda, propone al Pleno Municipi-- pal se apruebe la Cuenta General de la Universidad Popular de " Cabeza del Buey correspondiente al ejercicio de 1.993, que ya " había sido informada favorablemente por la Comisión, cumplido " el trámite de información pública. -----

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de sus asistentes, la Cuenta General de la Universidad Popular de " Cabeza del Buey, correspondiente al ejercicio de 1.993. -----

.../...

Por el Sr. Secretario General se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesto al público, durante el periodo legalmente previsto, la Cuenta General del Presupuesto General Ordinario correspondiente al año 1.977, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presentado alguna. La citada Cuenta General habla sobre los ingresos y gastos por este concepto, por lo que procede en la actualidad su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, una vez cumplido el trámite anteriormente establecido.

Tras la exposición y examinada el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Española de Cuentas, Económica y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de los señores asistentes, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.977.

IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO; EJERCICIO 1.977.

Por el Sr. Secretario General se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesto al público, durante el periodo legalmente previsto, la Cuenta General del Presupuesto General Ordinario correspondiente al año 1.977, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presentado alguna. La citada Cuenta General habla sobre los ingresos y gastos por este concepto, por lo que procede en la actualidad su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, una vez cumplido el trámite anteriormente establecido.

Tras la exposición y examinada el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Española de Cuentas, Económica y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de los señores asistentes, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.977.

V.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL UNIVERSIDAD POPULAR; EJERCICIO DE 1.977.

Por el Sr. Secretario General se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesto al público, durante el periodo legalmente previsto, la Cuenta General de la Universidad Popular de Cuba del Guay, correspondiente al ejercicio de 1.977, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presentado alguna. La Comisión Informativa Española de Cuentas, Económica y Hacienda, propone al Pleno Municipal la aprobación de la Cuenta General de la Universidad Popular de Cuba del Guay correspondiente al ejercicio de 1.977, que ya ha sido informado favorablemente por la Comisión, cumplido el trámite de formación pública.

Tras la exposición, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad de sus señores, la Cuenta General de la Universidad Popular de Cuba del Guay, correspondiente al ejercicio de 1.977.



.../...

VI.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 " DE ENERO DE 1.995. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Resumen Nu-  
mérico General Municipal (variaciones en el número de habitan-  
tes), presentado por el Negociado Municipal de Estadística. Con-  
ceptos: -----

Población de Derecho al 1-1-94:	6.364 habitantes.
Altas del 1-1-95 al 1-1-95:	164 id.
Bajas del 1-1-94 al 1-1-95:	154 id.
Población de Derecho al 1-1-95:	6.374 habitantes.

Dicha rectificación debe exponerse al público durante un pe-  
riodo de QUINCE DIAS y remitirse al Instituto Nacional de Esta-  
dística, transcurrido dicho periodo. -----

Tras su examen, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimi-  
dad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO: Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de "  
Habitantes al 1 de enero de 1.995 y que da como resultado que "  
esta localidad tiene 6.374 habitantes de Derecho en la fecha in-  
dicada. -----

SEGUNDO: Que se exponga al público a efectos de reclamacio-  
nes por un periodo de quince días, dicha RECTIFICACIÓN. -----

TERCERO: Que se remita al Instituto Nacional de Estadística,  
una vez transcurrido el periodo de exposición al público. -----

VII.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS QUIOSCOS DE CALLE MANUEL QUINTANA EN FAVOR DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS DE CABEZA DEL BUEY. -----

Por el Sr. Alcalde se manifestó al Pleno Municipal que como "  
consecuencia de la jubilación de la persona que utilizaba el "  
quiosco sito en la calle Manuel Quintana y en virtud del acuer-  
do plenario de fecha 17 de diciembre de 1.975, procede la pues-  
ta a disposición de los quioscos existentes en la calle Manuel "  
Quintana en favor de las Hermanas Concepcionistas Franciscanas "  
de Cabeza del Buey, por haberse así acordado en la sesión plena-  
ria anteriormente referenciada. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión In-  
formativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayunta-  
miento Pleno, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el si-  
guiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Poner a disposición de las Hermanas Concepcionis-

.../...

VI - APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABIANTES A 1

DE FEBRO DE 1.955.

Por el, el Secretario General, en la Junta del Resguardo Municipal General Municipal (verificación en el número de habitan- tes), presentando por el Regocio Municipal de Estadística. Con

6.364 habitantes.	6.374 habitantes.
14.	14.
134	134

Una vez verificada la población debe exponerse al público durante un pe- riodo de QUINCE DÍAS y remitirse al Instituto Nacional de Estadística, transcurrido dicho periodo.

Tras su examen, el Ayuntamiento tiene, según, por consiguiente, con sus anteriores, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1.955 y que de caso contrario que esta facultada para 6.374 habitantes de acuerdo en la fecha indicada.

SEGUNDO: Que se exponga al público a efectos de reclamación por un periodo de quince días, dicha Rectificación.

TERCERO: Que se remitir al Instituto Nacional de Estadística, una vez transcurrido el periodo de exposición al público.

VII - PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS QUINCE DE CALLE MANUEL QUINTE

EN EL FAVOR DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS DE CALLE DEL BUEN

Por el Sr. Alcalde se manifestó el Pleno Municipal que como consecuencia de la adjudicación de la parcela que utilizaba el número 15 en la calle Manuel Quintana y en virtud del número de planimetría de fecha 17 de diciembre de 1.952, procede la puesta a disposición de las parcelas existentes en la calle Manuel Quintana en favor de las Hermanas Concepcionistas Franciscanas de Calera del Buey, por haberse acordado en la sesión plena de anteriormente referenciada.

Tras la exposición y examen al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento tiene, según, por consiguiente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Poner a disposición de las Hermanas Concepcionistas



.../...

tas Franciscanas de Cabeza del Buey los quioscos sitos en la calle Manuel Quintana de esta Villa, en consonancia con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Cabeza del Buey en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1.975. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice cuantas operaciones sean necesarias para la efectiva realización " del presente acuerdo: -----

VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.000.000 DE PESETAS A LA CONSEJERÍA " DE BIENESTAR SOCIAL PARA AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LA OFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR DE CABEZA DEL BUEY. -----

Se informó al Pleno sobre el contenido de la Orden de 2 de " marzo de 1.995 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de" consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura . -----

Igualmente se dio lectura del Programa a desarrollar por la" Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del " Buey y su presupuesto para el año 1.995, quedando enterado el " Pleno sobre su contenido. -----

Tras su estudio y el correspondiente debate el Ayuntamiento" Pleno, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el si--- guiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actividades y Presupuesto " de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza" del Buey, a desarrollar en 1.995. -----

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Bienestar Social para Ayudas en materia de con sumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 2 de marzo de " " 1.995, de la citada Consejería. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación realice tal so licitud. -----

IX.- CONTRATO ACTUACIÓN FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GRUPOS FOLKLÓRICOS.

Se dio cuenta al Pleno Municipal del escrito de la Federa--- ción Extremeña de Grupo Folklóricos por el que se solicita se " envíe la documentación necesaria para la contratación de un Gru po Folklórico, como en años anteriores para el mes de agosto, "

.../...

los funcionarios de Cabera del Buey los colocan al fin en la ca-  
 lla Manuel Dolores de esta Villa, en concordancia con el acor-  
 do adoptado por el Pleno Municipal de Cabera del Buey en sesión  
 extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1975. -----  
 SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ma-  
 ría Múñez, para que en nombre de esta Corporación realice cuan-  
 tas operaciones sean necesarias para la efectiva realización \*  
 del presente acuerdo: -----

VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 1.000.000 DE PESETAS A LA CONSEGUA  
DE BIENESTAR SOCIAL PARA AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LA DEI-  
CION MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR DE CABERA DEL BUEY. -----

Se informó al Pleno sobre el contenido de la Orden de 5 de \*  
 marzo de 1975 de la Consejería de Bienestar Social, por la que  
 se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de \*  
 consumo a las Unidades Municipales de Información al Consumidor  
 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----  
 Igualmente se dio lectura del Programa a desarrollar por la \*  
 Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabera del \*  
 Buey y su presupuesto para el año 1975, quedando enterado el \*  
 Pleno sobre su contenido. -----

Tras su estudio y el correspondiente debate el Ayuntamiento \*  
 Pleno, adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el si-  
 guiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actividades y Presupuesto \*  
 de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabera \*  
 del Buey, a desarrollar en 1975. -----  
 SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas \*  
 a la Consejería de Bienestar Social para ayudas en materia de con-  
 sumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Ca-  
 bera del Buey, de conformidad con la Orden de 5 de marzo de \*  
 1975 de la citada Consejería. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ma-  
 ría Múñez para que en nombre de esta Corporación realice tal y  
 como sea necesario para la efectiva realización \*  
 del presente acuerdo. -----

IX.- CONTRATO ACTUACIÓN FEDERACIÓN EXTREMA DE EMPLEO FOLKLORE

Se dio cuenta al Pleno Municipal del escrito de la Federación \*  
 Extrema de Grupo Folklorico por el que se solicita \*  
 para la cooperación necesaria para la contratación de un \*  
 grupo Folklorico, como en otros anteriores para el mes de agosto



1G1546568

CLASE 7ª

necesitando al efecto las fechas y número de grupos elegidos mediante ratificación por el Pleno Municipal.

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno municipal, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

\* Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que realice cuantas gestiones sean necesarias, junto a la Universidad Popular de Cabeza del Buey, ante la Federación Extremeña de Grupos Folklóricos para la contratación durante el mes de agosto del grupo o grupos que se estimen convenientes, dando cuenta al Pleno municipal de las mismas, adquiriéndose a tal efecto compromiso ante dicha Federación.

Antes de terminar la sesión plenaria por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de 13 de febrero de 1.995, por el que se adjudicó concurso subasta, obras Residencia Municipal de Ancianos, ratificándose, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.

Por último, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal del compromiso adquirido con el vecino de la localidad Don Manuel Parejo Díaz para la adquisición de sus terrenos destinados a la ampliación del Cementerio Municipal, por importe de 1.500.000 pesetas, tal y como se había acordado en la sesión plenaria anterior y que en relación con la adquisición de terrenos para el Polígono Industrial se continúan haciendo las pertinentes gestiones con diversos propietarios de terrenos de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yó, como Secretario General; CERTIFICO.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



CLASE 1ª

...  
 necesarios el efecto las fechas y número de grupos elegidos en  
 dante ratificación por el Pleno Municipal.  
 Las lo expuesta y examinado el Dictamen de la Comisión In-  
 formativa Especial de Cuentas, Económica y Hacienda, el Pleno en  
 nicipal, adoptó, por unanimidad de todos sus señores, el si-  
 guiente ACUERDO:  
 \* Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Wábar, para que  
 terice cuantas gestiones sean necesarias, junto a la Universi-  
 dad Popular de Labor de Bony, ante la Federación Extrarrea de  
 Grupos Folkloricos para la contratación durante el mes de ago-  
 to del grupo o grupos que se existen conveniencias, dando cuenta  
 el Pleno municipal de las mismas, adquiriéndose a tal efecto  
 compromiso ante dicha Federación.

Antes de terminar la sesión pidiere por el Sr. Secretario  
 General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa  
 Especial de Cuentas, Económica y Hacienda de 13 de febrero de  
 1985, por el que se adjudicó concurso subasta, otras señores  
 de Municipal de Ávila, ratificándose, por unanimidad de to-  
 dos los señores Concejales asistentes.

Por último, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal del  
 compromiso adquirido con el vecino de la localidad Don Manuel  
 Peña Díaz para la adjudicación de sus terrenos destinados a la  
 explotación del Cementerio Municipal, por importe de 1.500.000  
 pesetas, tal y como se había acordado en la sesión plenario an-  
 terior y que en relación con la adjudicación de terrenos para el  
 Polígono Industrial se continúan haciendo los pertinentes pro-  
 cedimientos con diversos propietarios de terrenos de esta localidad  
 y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó  
 la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo  
 lo cual, y de como Secretario General: CERRILLO.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1.995. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES: i En la Villa de Cabeza del Buey, "  
i a veinticuatro de abril de mil nove  
Alcalde-Presidente: i cientos noventa y cinco, se reúnen "

D. José Muñoz Núñez. i los señores expresados al margen, "

CONCEJALES: i en los Salones de las Casas Consis-  
i toriales, los cuales forman parte "  
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre. i del Ayuntamiento Pleno, al objeto "  
D. Modesto Redrejo Pérez. i de celebrar sesión ordinaria que "  
Dª. María Belén López Sereno. i previamente había sido convocada. -

D. Casimiro Flores Vigara. i  
D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero. i No asistieron los señores Conce-  
D. Jacinto Mora-Gil González. i jales Don José Muñoz-Redondo Gallar  
D. Rafael Guerra González. i go, Don Marcelino Herrador Calderón  
i de la Barca, Don Luis Rivera Moyano,

SECRETARIO GENERAL: i Dª. María Soriano Núñez y Don José "  
D. Mario Hermida Ferrer. i Agustín Vilaplana Arias, quienes "  
i previamente habían justificado su "

ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el "  
señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente  
a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE---  
RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada "  
por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de marzo de mil no-  
vecientos noventa y cinco, a las veinte horas, se aprobó la mis-  
ma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.-

II.- ESTUDIO CAMINO DEL ALISO. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del escrito "  
presentado por vecinos y propietarios de la localidad de parce-  
las de olivar al sitio del ALISO y POLÍGONO 61 del Catastro de "  
Rústica de 1.993, en el que ponen de manifiesto que el camino "  
público 9005, que es necesario para el acceso a sus parcelas ha  
sido alterado por el vecino de esta localidad D. Luis Sereno "  
Osorio, con lo que solicitan se reponga el mismo a su estado "  
primitivo. -----



.../...



.../...

El Pleno del Ayuntamiento, examinó la documentación que obra en este Ayuntamiento, consistente en el catastro Municipal de "Rústica, sus correspondientes planos y la certificación registral de la parcela adquirida por D. Luis Sereno Osorio, de los que se desprende que el terreno donde se ha alterado el camino" es de propiedad municipal y no privada, tal como se alega por "el referido vecino, por lo que procede que el camino sea res---puesto a su primitivo estado y en todo caso se permita su uso " al común de los vecinos de la localidad. -----

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Infor---mativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, adoptó, por una---nidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Declarar el carácter de público del camino del Ali---so, por así desprenderse de los documentos que obran en este " Ayuntamiento. -----

SEGUNDO.- Requerir a D. Luis Sereno Osorio, para que en el " plazo improrrogable de 15 días presente las alegaciones que es---time oportunas. -----

TERCERO.- En caso contrario, se adoptarían las medidas lega---les oportunas, tendentes a reponer a su primitivo estado el ca---mino del Aliso, corriendo por cuenta del vecino de referencia " todos los gastos que pudieran derivarse de tal alteración. ----

### III.- ESTUDIO ESCRITO COMITE DE EMPRESA RENFE DE BADAJOZ, SITUA--- CIÓN FERROCARRIL EN EXTREMADURA. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen " de la Comisión Informativa de Régimen Interior que literalmente transcrito dice: -----

"Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito del Comité de" Empresa de RENFE de BADAJOZ, por él, se solicita del Ayuntamien---to de Cabeza del Buey un pronunciamiento favorable al manteni---miento y mejora de todos los trenes regionales que circulan por esta localidad, haciendo las sugerencias oportunas de servicios, horarios y calidad que presten dichos trenes, así como el incre---mento de su número, en el caso de que así el incremento necesar---io. -----

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa acordó, por unani---midad de sus asistentes, ratificar el escrito del Comité de Em---presa de Renfe de Badajoz y que los Grupos Políticos de la Cor---poración presentarán las sugerencias que estimasen oportunas el

.../...

El Plan del Ayuntamiento, examinó la documentación que para  
en este Ayuntamiento, consistente en el catastro Municipal de  
Bédiz, sus correspondientes planos y la cartografía topográfica  
de la zona, así como el informe de D. Luis Serrano García, de las  
que se desprende que el terreno donde se ha situado el destino  
de la propiedad municipal y no privada, tal como se sigue por  
el referido vecino, por lo que procede por el común de los  
vecinos a su primitivo estado y en todo caso se permite su uso  
al común de los vecinos de la localidad.

Para su estudio y examen el Dictamen de la Comisión Inter-  
municipal de Régimen Interior, el Plan Municipal, además, por una  
parte de sus antecedentes, el siguiente ACUERDO:  
PRIMERO.- Decidir al carácter de núcleo del casco del Al-  
to, por el desdoblamiento de los documentos que están en este  
Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Reducir a D. Luis Serrano García, para que en el  
plano topográfico de 15 días examine las situaciones que ex-  
isten en el terreno.  
TERCERO.- En caso contrario, se adoptarán las medidas que  
las autoridades, tendientes a reducir a su primitivo estado al ca-  
sco del Alto, con arreglo por cuenta del vecino de referencia y  
todas las gastos que pudieran derivarse de tal actuación.

III.- ESTUDIO ESCRITO COMITÉ DE EMPRESA RERFE DE BADAJOZ, S.I.A.  
DÓN FERNÁNDEZ EN EXTREMADURA.

Por el, el Gerente General, se dio lectura del Dictamen  
de la Comisión Interactiva de Régimen Interior que tiene  
transcrito así:

"Por el Sr. Alcalde se dio lectura al informe del Comité de  
Empresa de RERFE de BADAJOZ, por el, se solicita del Ayuntamiento  
de la Cabeza del Alto un pronunciamiento favorable al emprendi-  
miento y mejora de las líneas regionales que circulan por  
esta localidad, indicando las sugerencias oportunas de servicio,  
material y calidad que permitan dichas líneas, así como el factor  
de su número, en el caso de que sea el incremento neces-  
ario.

Para la exposición, la Comisión Interactiva acordó, por una  
parte de sus antecedentes, tal como se indica en el Dictamen de la  
Comisión de Régimen Interior y por las líneas políticas de la  
Comisión presentando las sugerencias que resultan oportunas



1G1546569

CLASE 7.a

.../...

día del Pleno, para su posterior remisión a los organismos competentes, siempre tendentes al mantenimiento y mejora del ferrocarril en nuestra localidad y en Extremadura. -----

Tras su lectura, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad " de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Apoyar el mantenimiento y mejora de todos los Trenes Regionales que circulan por nuestra localidad, de conformidad con lo expuesto en el escrito del Comité de Empresa de Renfe de Badajoz. -----

SEGUNDO.- Realizar las siguientes sugerencias tendentes a la consecución de lo anteriormente manifestado y que se pueden cifrar en las siguientes: -----

- \* Mantenimiento de los servicios actuales. -----
- \* Renovación de la vía, principalmente en el tramo de Puertollano a Mérida, debido al deficiente estado que se encuentra en la actualidad. -----
- \* Renovación de los trenes regionales actuales, dotándoles " al respecto de las condiciones mínimas de comodidad, de las que carecen algunos. -----
- \* Renovación de los horarios actuales, para adecuarlos a las necesidades de los usuarios y vecinos. Así, por ejemplo, sería " necesario que el tren regional que en la actualidad sale a las " 5,10 horas, se retrasara su salida hasta las 5,50 horas, para " adecuarla a la salida de los autobuses que circulan para Villanueva de la Serena y Badajoz. en igual sentido , sería de gran " importancia que el Tren Expres de la noche, que circula vía Cáceres, pasara nuevamente por esta vía Badajoz-Puertollano-Madrid, debido a la gran afluencia que siempre ha tenido y por su buena hora de llegada a Madrid. -----
- \* Reforzar los servicios en épocas punta, tales como en Verano, Navidades, Semana Santa, Fiestas Locales, etc. -----
- \* Mantenimiento de los puestos de trabajo que en la actualidad vienen prestando los trabajadores de Renfe en nuestra local-

.../...

16154558



CLASE 1ª

... para su posterior remisión a los organismos com-  
petentes, siempre teniendo en cuenta el mantenimiento y mejora del ferri-  
carril en nuestra localidad y en Extremadura.

Para su lectura, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad, el  
de sus antecedentes, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Apoyar el mantenimiento y mejora de todos los fer-  
ros Regionales que circulan por nuestra localidad, de conformi-  
dad con lo expuesto en el artículo del título de ferros de Badajoz.

**SEGUNDO.** - Realizar las siguientes sugerencias tendientes a la  
mejora de la explotación de los ferros Regionales en nuestra local-  
dad:

- \* Mantenimiento de los servicios actuales.
- \* Renovación de la vía, principalmente en el tramo de Puerto  
Llano a Mérida, debido al deterioro estado por su antigüedad en  
la actualidad.
- \* Renovación de los trenes regionales actuales, dotándolos  
al respecto de las condiciones mínimas de comodidad, de las que  
carecen algunos.
- \* Renovación de los horarios actuales, para adaptarlos a las  
necesidades de los usuarios y vecinos. Así, por ejemplo, sería  
necesario que el tren regional que en la actualidad sale a las  
5.30 horas, se retrasara en salida hasta las 7.30 horas, para  
acercarse a la salida de las autobuses que circulan por Villa-  
nova de la Serena y Badajoz. En igual sentido, sería de gran  
importancia que el tren exprese de la noche, que circula a las 23-  
00 horas, pasara nuevamente por esta vía Badajoz-Mérida-Ba-  
dajoz, debido a la gran afluencia que siempre ha tenido y por su  
buena hora de llegada a Mérida.
- \* Retomar los servicios en época puente, tal y como se hizo  
en anteriores, Semana Santa, fiestas locales, etc.
- \* Mantenimiento de los puestos de trabajo que en la actuali-  
dad vienen prestados por trabajadores de Badajoz en nuestra local-  
dad.

.../...

lidad y todos aquellos que trabajan en los trenes que circulan" por esta localidad. -----

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Comité de Empresa de RENFE, y a todos los Ayuntamientos " de la zona de influencia de Cabeza del Buey para su conocimiento y efectos oportunos, a fin de que sus Plenos respectivos " adopten acuerdos de apoyo para el mantenimiento y mejora de los trenes regionales que circulen por nuestra Comunidad Autónoma.-

#### IV.- ADQUISICIÓN TERRENOS POLÍGONO INDUSTRIAL AL SITIO DE LA AGUA-NUEVA. - -----

Por el señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, se informó al Pleno que se han realizado las gestiones necesarias para adquisición de una parcela de terreno, al sitio denominado "La Loma", de una extensión aproximada de 27.000 metros cuadrados, donde se puede ubicar el Polígono Industrial en nuestra " localidad, con el vecino de la misma, DON JOSÉ MARÍA DEL CAMPO" GALLO, y por un importe total de 10.000.000 de pesetas, habiéndose firmado al efecto un compromiso de compra-venta entre este Ayuntamiento y el propietario de referencia para su adquisición, en el supuesto de que dicho compromiso de compra sea ratificado por el Pleno Municipal. -----

A tal efecto, se dio lectura del referido compromiso de compra-venta para la adquisición de dichos terrenos y en el lugar" que se señalan en el mismo, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. -----

Tras lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el " Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Adquirir la Parcela 133 del Polígono 49 del Catastro de Rústica, con una extensión aproximada de 27.000 metros cuadrados de terreno, al sitio denominado "La Loma", propiedad de" Don José María del Campo Gallo, por la cantidad de 10.000.000 " de pesetas. -----

SEGUNDO.- Ratificar el compromiso de opción de compra de los citados terrenos con el propietario de referencia y en las condiciones y precios pactados en el mismo, de cuyo contenido queda enterado el Pleno. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme cuantos do-

.../...

... y todos aquellos que se dedican a las labores agrícolas  
por esta localidad.  
TERCERO.- Realizar el presente acuerdo a la Junta de Extran-  
jera, Comité de Extranjeros de BADAJOZ, y a todos los Ayuntamientos  
de la zona de influencia de Badajoz del Sur para su conocimiento  
y a efectos oportunos, a fin de que sus Plenos respectivos  
adopten acuerdos de apoyo para el mantenimiento y mejora de los  
terrenos rústicos que circulan por nuestra Comunidad Autónoma.

IV.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS INDUSTRIAL AL FIN DE LA AGUA  
NUEVA.

Por el señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Muñoz, se in-  
formó al Pleno que se han vendido las gestiones necesarias pa-  
ra adquisición de una parcela de terreno, al sitio denominado "La  
Loma", de una extensión aproximada de 27.000 metros cuadra-  
dos, donde se puede urbanar el Polígono Industrial de nuestra  
localidad, con el vecino de la misma, DON JOSÉ MARÍA DEL CAMPO  
BARRAL, y por un importe total de 18.000.000 de pesetas, habien-  
dose firmado al efecto un compromiso de compra-venta entre este  
Ayuntamiento y el propietario de referencia para su adquisición,  
en el supuesto de que dicha compraventa se compruebe satisfactoria-  
mente al Pleno Municipal.

A tal efecto, se dio lectura del referido compromiso de com-  
praventa para la adjudicación de dichos terrenos y en el lugar  
que se señalan en el mismo, de cuyo contenido quedó enterado el  
Pleno Municipal.

Tras la exposición y vista el dictamen favorable de la Comi-  
sión Informativa Especial de Bienes, Económicos y Hacienda, el  
Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de todos sus miembros,  
el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adquirir la parcela (13) del Polígono 5º del Caserío  
de Hércules, con una extensión aproximada de 27.000 metros cua-  
drados de terreno, al sitio denominado "La Loma", propiamente de-  
nominado Don José María del Campo Barral, por la cantidad de 18.000.000  
de pesetas.

SEGUNDO.- Realizar el compromiso de opción de compra de los  
dichos terrenos con el propietario de referencia y en las con-  
diciones y precios pactados en el mismo, de cuyo contenido por-  
ta el acuerdo el Pleno.

TERCERO.- Realizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz  
Muñoz, para que en nombre de esta Corporación firme cualquier

.../...

cumentos sean necesarios para la efectividades del presente acuerdo. -----

CUARTO.- Solicitar al Banco de Crédito Local la correspondiente Operación de Crédito para la adquisición de mencionados terrenos. -----

V.- APROBACIÓN CONVENIO ADQUISICIÓN TERRENOS DESTINADOS A VIVIENDAS, BARRIADA DE SAN ROQUE. -----

Por el señor Alcalde, se informó al Pleno Municipal del contenido del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Congregación de Hermanas Hospitalarias Jesus de Nazareno de esta localidad por el que se ceden gratuitamente por parte de dicha Asociación a este Ayuntamiento una extensión de 3.600 metros cuadrados de terrenos en la Barriada de San Roque, al sitio de "El Pago", próximos a la nueva Residencia de Ancianos que se está construyendo por ese Hospital a cambio de la realización por parte de este Ayuntamiento de una serie de obras y que a continuación se reseñan: -----

- \* Acerado calle La Zarza. -----
- \* Urbanización Callejón de la Cochera (desde calle la Zarza hasta el Arroyo). -----
- \* Acometida de agua para la Residencia de Ancianos. -----

Por ello, se hace necesario la ratificación del Convenio suscrito por el Sr. Alcalde y el Hospital Nuestro Padre Jesus Nazareno de esta localidad, de cuyo contenido queda enterado el Pleno quien ratifica al efecto el mismo. -----

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Congregación de Hermanas Hospitalarias de Jesús de Nazareno Franciscanas de Cabeza del Buey, por el que se cede a este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, 3.600 metros cuadrados de terrenos, de la finca denominada "El Pago", propiedad de la Fundación Doña Consolación López Villalobos, regentada por esa Asociación y con destino a viviendas, comprometiéndose el Ayuntamiento de Cabeza del Buey a realizar la obras anteriormente referencias y en las condiciones expuestas. -----

.../...

cuando sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo

do.

CUARTO.- Solicitar al Banco de Crédito Local la correspondiente Operación de Crédito para la adquisición de terrenos.

-----

II.- APROBACIÓN CONVENIO ADQUISICIÓN TERRENOS DESTINADOS A VIVIENDA

D. GARCÍA GARRALÓN DE SAN JUAN

Por el señor Alcalde, se informó al Pleno Municipal del con-

tenido del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Cebrera

del Buey y la Congregación de Hermanos Hospitalarios de Cebrera

de esta localidad por el que se ceden gratuitamente

por parte de dicho Ayuntamiento a esta Asociación una extensión

de 2.500 metros cuadrados de terreno en la Barriada de San Ho-

se, al lado de "El Pego", próximo a la nueva Residencia de

vecinos que se está construyendo por un Hospital a cambio de

la realización por parte de esta Asociación de una serie de

trabajos y que a continuación se transcriben:

\* Acercado calle La Lanza.

\* Urbanización Calle de la Lanza (desde calle La Lanza

hasta el Arroyo).

\* Acercado de agua para la Residencia de ancianos.

Por ello, se hace necesario la ratificación del Convenio sus-

crito por el Sr. Alcalde y el Hospital Nuestra Señora de Cebrera

para de esta localidad, de cuyo contenido queda extractado el fin-

de que sigue referido al efecto al mismo.

Este lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión In-

terveniente Española de Cuentas, Económica y Hacienda, el Pleno Mu-

icipal acordó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobado el Convenio suscrito por el Ayuntamiento

de Cebrera del Buey y la Congregación de Hermanos Hospitalarios

de Cebrera de esta localidad, de cuyo contenido queda extractado el fin-

de que sigue referido al efecto al mismo.

SEGUNDO.- De la línea denominada "El Pego", se

propone a la Fundación Doña Concepción López Villalobos, la

concesión por una Asociación y con destino a viviendas, que pro-

ceda el Ayuntamiento de Cebrera del Buey a realizar la obra

entrevista referenciada y en las condiciones expuestas.

.../...

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Núñez, " tan ámpliamente como en Derecho proceda, para que en nombre de " esta Corporación, firme cuantos documentos se deriven del pre-- sente acuerdo. -----

VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS " AL SITIO "LA LOMA", RECALIFICACIÓN TERRENOS POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por el Señor Alcalde, se expuso al Pleno Corporativo sobre " la necesidad de realizar una serie de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabeza del Buey, para adaptarlas a las necesidades actuales, como consecuencia " de la adquisición de los terrenos destinados a Polígono Indus-- trial, en el sitio denominado "La Loma". -----

Por ello, la Modificación Puntual haría referencia a la Par-- cela donde se pretende ubicar el Polígono Industrial, recalifi-- cando los terrenos rústicos en zona industrial, según proyecto" de modificación elaborado por los Servicios Municipales de " obras y examen de los planos correspondientes . -----

Tras lo expuesto, y vistos los informes legales preceptivos" y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y " Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de to-- dos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar iniciariamente la Modificación Puntual de " las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey en los términos ex-- puestos, y que se expongo al público por el plazo de un mes el" expediente, publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de es-- te Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Bo-- letín Oficial de la Provincia, y nota informativa en el Diario" Regional "Hoy", haciendo referencia esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados" estimen oportunas. -----

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la " " Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de " Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos. -----

VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS" BARRIADA SAN ROQUE , RECALIFICACIÓN TERRENOS PARA VIVIENDAS. --

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno Municipal sobre la " necesidad de realizar una serie de Modificaciones Puntuales de" las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabeza del Buey, pa

.../...

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Rivas, para que en el terreno proceda, para que en nombre de esta Corporación, firme cuantos documentos se deriven del presente asunto.

VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS AL DICTAMEN "LA LOMA", RECALIFICACIÓN TERRENO POLÍGONO INDUSTRIAL

Por el señor Alcalde, se expuso al Pleno Corporativo sobre la necesidad de realizar una serie de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cabra del Huey, para adaptarse a las necesidades actuales, como consecuencia de la adquisición de los terrenos destinados a Polígono Industrial, en el sitio denominado "La Loma".

Por ello, la modificación puntual tenía referencias a la parte donde se pretendía ubicar el Polígono Industrial, recalificando los terrenos situados en zona industrial, según proyecto de modificación elaborado por los Servicios Municipales de orden y examen de los planes correspondientes.

Tras lo expuesto, y vistas las informes legales correspondientes y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los dos sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabra del Huey en los artículos expuestos, y que se expone el adjunto por el Pleno de la Corporación, habiéndose emitido en el Pleno de Ayuntamiento, en el día de la fecha, en el Oficio de la Presidencia, y por el Ayuntamiento Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, el objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que las interesadas presentaran oportunamente.

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la Corporación de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS BARRIO SAN MIGUEL, RECALIFICACIÓN TERRENO PARA VIVIENDAS

Por el señor Alcalde se expuso al Pleno Municipal sobre la necesidad de realizar una serie de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cabra del Huey,



1G1546570

CLASE 7ª

ra adaptarlas a las necesidades actuales. -----

La presente Modificación Puntual se refiere a la siguiente " Zona: "Zona de la Barriada de San Roque al sitio denominado el" Pago, junto a la nueva Residencia de Ancianos, para recalifica- ción del suelo rústico en urbano". -----

Tras lo expuesto, y vistos los informes legales preceptivos" y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y " Urbanismo, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus " asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de " las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, en lo términos ex- puestos, y que se exponga al público por el plazo de un mes el" expediente, publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de es- te Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Bo- letín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario " Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al obje- to de recibir la alegaciones y reclamaciones que los interesa- dos estimen oportunas. -----

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la " Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Ex- tremadura, para su conocimiento y efectos oportunos. -----

VIII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS AL SITIO CARRETERA PUEBLA DE ALCOCER, POLÍGONO INDUSTRIAL PRIVA DO. -----

Por el Sr. Alcalde, se expuso al Pleno sobre la necesidad de realizar una serie de Modificaciones Puntuales de las Normas " Subsidiarias del Planeamiento de Cabeza del Buey, por haberlo " solicitado algún particular de la localidad . -----

La Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias se refie- re a la siguiente Zona: "Zona al sitio denominado Carretera Pue- bla de Alcocer, nº. 7, donde se pretende ubicar un Polígono In- dustrial de iniciativa particular, según Proyecto presentado. -

.../...

161546570



CLASE 7A

... y adaptadas a las necesidades actuales.

La presente Modificación Plural se refiere a lo siguiente:

1.ª) Línea de la Hacienda de San Roque al otro denominado al...

2.ª) Línea de la nueva Hacienda de San Roque, para reconstituir...

3.ª) Línea del suelo rústico en urbano.

Tras la lectura y visto los informes de los señores...

Y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urban y...

Urbanismo, el Pleno Municipal acordó, por unanimidad de sus...

SEÑOR PRESIDENTE: - Aprobar inicialmente la Modificación Plural de...

las Normas Subsidiarias de Urban del Bujy, en la forma ex...

puesta, y que se exponga al público por el plazo de un mes al...

expediente, publicándose Edicto en el Boletín de Anuncios de la...

Administración, en el Boletín Oficial de Extremadura, en el Bo...

letín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Boletín...

Regional "Bujy", haciendo referencia a esta modificación, al objeto...

de recibir la información y las aclaraciones que los interesad...

os soliciten oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE: - En vista de lo acordado en el Pleno de la...

Diputación de Urban Pública y Medio Ambiente de la Junta de Ex...

tremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

VIII.- MODIFICACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLURAL NORMAS SUBSIDIARIAS  
AL SITIO CARRETERA PUEBLA DE ALCOZAR, POR LEY DE URBANISMO INDUSTRIAL PRIVA

Por el Sr. Alcalde, se expone al Pleno sobre la necesidad de...

realizar una serie de modificaciones Plurales de las Normas...

Subsidiarias del Urbanismo de la Puebla del Bujy, por haberlo...

motivado algún particular en la localidad.

La Modificación Plural de las Normas Subsidiarias se refiere...

se a lo siguiente: Línea al otro denominado Carretera Pue...

bla de Alcozar, en la que se pretende otorgar un Polígono In...

dustrial de carácter particular, según Proyecto presentado.

.../...

Tras lo expuesto y vistos los informes legales preceptivos y examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos " sus asistentes el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Puntuales" de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, en los términos" expuestos y que se exponga al público por el plazo de un mes el expediente, publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Bolettin Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario " Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir alegaciones y reclamaciones que los interesados " estimen oportunas. -----

SEGUNDO.- Enviar dicho acuerdo de aprobación inicial a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos. --

#### IX.- APROBACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE, EJERCICIO 1995

Por el Señor Alcalde se expuso al Pleno la necesidad de solicitar de la Consejería de Bienestar Social, la prórroga de la " renovación de los Convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre citada Consejería y " los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla. Este Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso. -----

Por lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comsión de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno " adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º.- Que se renueve el Convenio de Colaboración y su Protocolo para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1995, entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamiento de " Cabeza del Buey, Peñalsordo, Zarza Capilla y Capilla. -----

2º.- Que se efectúe una reserva de crédito suficiente para " que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer frente a " los compromisos adquiridos por la renovación del citado Convenio. -----

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la renovación de dicho Convenio. -----

.../...

Tras la exposición y vistas las informaciones presentadas y examinada el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de votos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas de los Normas Subsidiarias de Urbanismo de Badajoz, en las que se exponen y que se exponen al público por el plazo de un mes el expediente, publicándose éstas en el Boletín de Anuncios de Urbanismo, en el Boletín Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Boletín Regional "Hoy", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones por los interesados en el plazo oportuno.

SEGUNDO.- En virtud de acuerdo de aprobación dictado por la Comisión de Urbanismo, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

IX.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE, EJERCICIO 1985

Por el Señor Alcalde se expone al Pleno la necesidad de solicitar de la Comandancia de Bienestar Social, la renovación de los Convenios de Colaboración para el funcionamiento de los Servicios Sociales de Base entre el Ayuntamiento y los Ayuntamientos de Badajoz, Mérida, Huelva, Cádiz y San Fernando. Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Por lo expuesto y examinada el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1º.- Que se renueve el Convenio de Colaboración y su funcionamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1985, entre la Comandancia de Bienestar Social y los Ayuntamientos de Badajoz, Mérida, Huelva, Cádiz y San Fernando.

2º.- Que se acuerde una reserva de crédito suficiente para que el Ayuntamiento de Badajoz pueda hacer frente a los compromisos adquiridos por la renovación del citado convenio.

3º.- Facultar al Señor Alcalde-Primer Teniente, Don José Muñoz de Paz, para que en nombre de esta Corporación firme la renovación del citado convenio.

.../...

40.- Remitir el presente acuerdo de renovación a los Ayuntamientos de Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla, a fin de que " sus respectivos Plenos acuerden la renovación de dicho Convenio y su posterior remisión a la Consejería de Bienestar Social. --

X.- INCLUSIÓN EN INVENTARIO DE BIENES EDIFICIO CONSULTORIO MÉDICO " ALMORCHÓN. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen " de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que literalmente dice como sigue: -----

"Por el señor Alcalde se expuso a la Comisión que sería necesario incluir en el Inventario Municipal de Bienes el edificio de propiedad municipal donde en la actualidad se pasan las " consultas médicas en la Barriada de Almorchón, por no estar en " la actualidad, incluido en el mismo. Tras lo expuesto, la Comisión informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, propone al Pleno Municipal se realicen las gestiones necesarias para la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes del edificio de propiedad municipal, sito en la Barriada de Almorchón, " donde en la actualidad tienen lugar las consultas médicas". --

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno ratificó, por unanimidad de todos sus asistentes, el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y acordó la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes del edificio de propiedad municipal, sito en la Barriada de Almorchón, donde tienen lugar las consultas médicas. -----

XI.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL MOBILIARIO " CONSULTORIO DE ALMORCHÓN . -----

Por el señor Alcalde se expuso que se ha recibido escrito de la Consejería de Bienestar Social, en el que se comunica que " la citada Consejería dentro del Plan de Subvenciones correspondiente al presente ejercicio, ha contemplado una partida de " 273.832 pesetas, para la adaptación y/o reforma del Centro Sanitario de Almorchón, Barriada dependiente de esta localidad. " Ello es como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo " de Salud de Zona, de fecha 19 de diciembre de 1.994, en el que se acordó solicitar dicha subvención, facultando a tal efecto " al Señor Alcalde para que realizara dicha solicitud. -----

El mobiliario pedido consiste en una mesa de trabajo, un sillón de trabajo, 12 sillas, una mesa de exploración, un biombo,

.../...

... Remite el presente acuerdo de renovación a los Ayunta-  
mientos de Badajoz, Cádiz y Jerez de la frontera, a fin de que  
sus respectivos Plenos Municipales renoven la renovación de dicho convenio  
y su posterior traslado a la Consejería de Bienestar Social.

INCLUSIÓN EN INVENTARIO DE BIENES EDIFICIOS COMUNICACION MÉDICA  
ALMORCHÓN.

Por el, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen  
de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y He-  
cencia, por literalmente dice como sigue:  
"Por el señor Alcalde se expuso a la Comisión que esta ne-  
cesario incluir en el Inventario Municipal de Bienes del edifi-  
cio de propiedad municipal donde en la actualidad se hacen las  
consultas médicas en la Barriada de Almorchón, que no estar en  
la actualidad, incluido en el mismo, tras la exposición, la Comi-  
sión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que  
para el Pleno Municipal se realizó las gestiones necesarias pa-  
ra la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes del edifi-  
cio de propiedad municipal, sito en la Barriada de Almorchón,  
donde en la actualidad tienen lugar las consultas médicas".  
Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno verificó, por unanimi-  
dad de votos sus antecedentes, el Dictamen de la Comisión Infor-  
mativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y acordó la inclu-  
sión en el Inventario Municipal de Bienes del edificio de pro-  
piedad municipal, sito en la Barriada de Almorchón, donde tie-  
nen lugar las consultas médicas.

RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL  
COMUNICACION DE ALMORCHÓN.

Por el señor Alcalde se expuso que se le recibió escrito de  
la Consejería de Bienestar Social, en el que se comunicó que  
la aldea de Almorchón dentro del Plan de Subvenciones correspon-  
diente al presente ejercicio, ha conseguido una partida de  
273.000 pesetas, para la adquisición y/o reparación del Centro Sani-  
tario de Almorchón, Barriada dependiente de esta localidad.  
Llo es como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo  
de Salud de Zona, de fecha 19 de diciembre de 1984, en el que  
se acordó solicitar dicha subvención, facilitando a tal efecto  
al señor Alcalde para que realizara dicha solicitud.  
El expediente quedó constituido en una mesa de trabajo, en la  
cual se acordó, tras haberse oído más de una vez, un plan de

.../...

una mesa auxiliar, dos placas de calor, un dispensador de jabón, un portarrollos, y que ascienden a la cantidad de 273.832 pesetas, debiéndose formalizar al efecto dicha solicitud, mediante acuerdo plenario y por la cantidad de referencia. -----

Tras lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 273.832 pesetas para adquisición de mobiliario en el Consultorio Médico de la Barriada de Almorchon, aprobándose al respecto el correspondiente presupuesto por dicha cantidad.

SEGUNDO.- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística. -----

TERCERO.- Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años. -

CUARTO.- Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del centro. -----

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice la presente solicitud y cuantas gestiones se deriven de este acuerdo. -----

## XII.- APROBACIÓN CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 10.350.000 PESETAS, MANO DE OBRA PER, 95. - -----

Se examinaron las Memorias valoradas presentadas por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM. Corporaciones Locales para trabajadores desempleados. La relación de obras se desglosa de la siguiente manera: -----

- 1.- URBANIZACIÓN.- C/. Padre Manjón a Ciudad Jadín.-----
- 2.- PAVIMENTACIÓN.- C/. Callejón de la Cochera, 3er. Tramo y Camino de la Zarza. -----
- 3.- SANEAMIENTO.- C/. Cañada del Moro. -----

El presupuesto de estas obras se desglosa como sigue: -----

* MANO DE OBRA.....	10.350.000 pesetas.
* MATERIALES.....	<u>3.865.000 pesetas.</u>
IMPORTE TOTAL.....	14.215.929 pesetas.

Tras su estudio y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

.../...

una zona auxiliar, que pudiese de calor, en el momento de haber  
 un portador, y que se encuentre en la cantidad de 275.832 pesetas  
 las, debiéndose formalizar el efecto de los solicitados, en  
 acuerdo plenario y por la cantidad de 275.832 pesetas.  
 Por la exposición y visto el dictamen favorable de la Comisión  
 de Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento  
 se tiene adoptado, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente  
 ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una  
 subvención de 275.832 pesetas para adquisición de mobiliario en  
 el Consultorio Médico de la Barriada de Almorche, en el importe  
 el importe el correspondiente presupuesto por dicha cantidad.

SEGUNDO.- Comprobar el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispo-  
 nido en la subvención que se concede y el gasto real de la  
 obra, correspondientes, igualmente, el resto de los gastos por  
 honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

TERCERO.- Comprobar de la Corporación de destino el Centro  
 a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.  
 CUARTO.- Comprobar de la Corporación de destino que el  
 gestión y administración del centro.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don José María Rodríguez, pa-  
 ra que en nombre de esta Corporación, realice la presente soli-  
 citud y cuando gestiones se deriven de esta acuerdo.

III.- APROBACIÓN CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES. POR IMPORTE  
 DE 10.350.000 PÉSETAS, MÁS DE OBRAS PER. 25.

Se examinan las Memorias y estados presupuestarios por el Ser-  
 vicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM. Corpora-  
 ciones locales para trabajos de saneamiento. La relación de  
 obras se designa de la siguiente manera:

1.- URBANIZACIÓN.- El Padre Matón a Ciudad Judo.  
 2.- PAVIMENTACIÓN.- El Callejón de la Cochera, Jax. Yano y  
 Camino de la Loma.

3.- BARRIAMENTO.- El Callejón del Horn.

El presupuesto de estas obras se designa como sigue:

* OBRAS DE OBRA.....	10.350.000 pesetas.
* MATERIALES.....	3.865.000 pesetas.
IMPORTE TOTAL.....	14.215.000 pesetas.

Para su estudio y examen el dictamen favorable de la Comi-  
 sión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento tiene  
 adoptado, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:



1G1546571

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.-Corporaciones Locales. PER-95. -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM. la cantidad de 10.350.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM. dicha solicitud. -----

XIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD. -----

Por el señor Alcalde se expuso que con fecha 28 de marzo del año en curso se ha recibido Memoria elaborada por técnicos del "INSALUD, referente a la instalación de climatización en el Centro de Salud de Cabeza del Buey, por lo que procede solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención de 10.719.872-pesetas, importe a que asciende el proyecto de instalación de "climatización en el Centro de Salud de Cabeza del Buey. Ello de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Salud de" Zona de 19 de diciembre de 1.994. -----

Tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar una subvención de 10.719.872 pesetas, a" la Consejería de Bienestar Social para la instalación de climatización en el Centro de Saluda de Cabeza del Buey. -----

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Núñez, " para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -

XIV.- AUTORIZACIÓN OBRAS SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ZONAS DE DOMINIO" PÚBLICO MUNICIPAL EMPRESA ELÉCTRICA LA ERNESTINA. -----

Por el señor Alcalde se informó que se ha presentado por la"

.../...

101546271



CLASE 74

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales. PER-25.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, la cantidad de 10.350.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y paguetas sociales a pagar en mencionadas obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Nolas, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM, dicho solicitud.

III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONCRETIA BIENESTAR SOCIAL INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD.

Por el señor Alcalde se expuso que con fecha 28 de mayo del año en curso se ha recibido Memoria elaborada por técnicos del INSALUD, referente a la instalación de climatización en el Centro de Salud de Cabra del Buey, por lo que procede solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención de 10.719.872 pesetas, importe a que asciende el proyecto de instalación de climatización en el Centro de Salud de Cabra del Buey. Ello de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Salud de zona de 28 de diciembre de 1974.

Tras el debate correspondiente y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar una subvención de 10.719.872 pesetas, a la Consejería de Bienestar Social para la instalación de climatización en el Centro de Salud de Cabra del Buey.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde, Don José Muñoz Nolas, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

XIV.- AUTORIZACIÓN OBRAS SUMINISTRO ELECTRICIDAD EN ZONAS DE DOMINIO

MUNICIPAL EMPRESA ELECTRICA LA ERNESTINA.

Por el señor Alcalde se informó que se ha presentado que la



.../...

Empresa La Ernestina autorización para pasos sobre caminos y " conducciones subterráneas en terrenos de propiedad municipal, " reseñando a tal efecto la relación de caminos que se señalan, " quedando a tal efecto enterado el Ayuntamiento Pleno. -----

Tras el estudio detallado de lo solicitado, y examinado el " Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ple no Municipal, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el si- guiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Autorizar a la Empresa La Ernestina a la realiza- ción de las obras que se señalan sobre pasos para caminos y " conducciones subterráneas en zonas de dominio público, en las " zonas señaladas, siempre y cuando se cumpla la normativa vigente al respecto y cuya relación se incorpora al expediente. -----

SEGUNDO.- Que las zonas de dominio público municipal serán " repuestas a su primitivo estado en caso de ser alteradas por " las obras señaladas, corriendo por cuenta de dicha Compañía las obras de reparación necesarias. -----

TERCERO.- Que referida Compañía comunique a los Servicios " Técnicos Municipales las obras a realizar, para su conocimiento y a los efectos oportunos. -----

XV.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, le- vantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de " todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MAYO DE 1.995. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Belén López Sereno.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

Dña. María Soriano Núñez.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

INTERVENTORA-ACCIDENTAL:

Dña. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a once de mayo de mil novecientos  
i noventa y cinco, se reúnen los se  
i ñores expresados al margen, en "  
i los Salon es de las Casas Consis-  
i toriales, los cuales forman parte  
i del Ayuntamiento Pleno, al objeto  
i de celebrar sesión extraordinaria  
i que previamente había sido convo-  
i cada. -----

i No asistieron los señores Con-  
i cejales Don Félix-Andres Domín--  
i guez Aguirre, Don Casimiro Flo--  
i res Vigara, Don José Muñoz-Redon  
i do Gallardo, Don Manuel Llerena"  
i Muñoz-Torrero, Don Jacinto Mora--  
i Gil González y Don Luis Rivera Mo

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, " el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. ---

PUNTO ÚNICO:

ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 1.995. -----

Por la señora Interventora accidental se dio lectura de la " Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Entidad Local, para el ejercicio de 1.995, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del año 1.994, quedando" a tal efecto enterado el Pleno de la Corporación. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 1992.

En la Villa de Cabeza del Buey a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en sesión pública convocada en virtud de las bases de las Bases Locales de Régimen Local, las cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar sesión extraordinaria que precede a la aprobación de los presupuestos para el ejercicio de 1992.

Asistieron los señores Concejales Don Félix Andrés Domínguez Aguirre, Don Esteban Fernández Viqueira, Don José Muñoz-Ramón de Salazar, Don Manuel Florido Muñoz-Torres, Don Jacinto Muñoz del González y Don Luis Rivera Huelmo, quienes justificaron su asistencia.

Siendo las veinte horas fue el momento de dar lectura a la sesión, habiendo seguido el señor Presidente dando lectura a la sesión, habiendo seguido a leer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO:

ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1992.

Por la señora Interventora accidental se dio lectura de la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Entidad Local, para el ejercicio de 1992, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el año 1991, quedando a tal efecto enterado el Pleno de la Corporación.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:  
D. José Muñoz Muñoz.
- CONCEJALES:  
D. Roberto Muñoz Viqueira.  
D. María Dolores López Ramos.  
D. Manuel Muñoz-Ramón L. García.  
D. Manuel Muñoz Viqueira.  
D. José Manuel Villaverde.  
D. Manuel Muñoz Viqueira.
- INTERVENTORA ACCIDENTAL:  
D. Margarita Muñoz Viqueira.
- SECRETARIO GENERAL:  
D. Pedro Horvath Torres.



1G1546573

CLASE 7.a

.../...

Por el señor Alcalde se manifestó al Pleno sobre la necesidad de aprobar el Presupuesto General para el año 1.995 que asciende a la cantidad de 461.071.644 pesetas, desglosándose en " el Presupuesto de la Entidad Local que asciende a la cantidad " de 417.495.644 pesetas y el de la Universidad Popular de Cabeza del Buey que asciende a la de 43.576.000 pesetas. -----

En relación con el Presupuesto de la Entidad Local el señor Alcalde expresó que son prácticamente similares a los del año " 1.994, con la particularidad de que por la inclusión de la Escuela Taller, como consecuencia de su puesta en funcionamiento sufre un incremento aproximado de 45.000.000 de pesetas en el " Capítulo IV, del presente Presupuesto. -----

Para concluir el señor Alcalde y en relación con la Memoria explicativa manifestó que la carga financiera en la actualidad del Ayuntamiento de Cabeza del Buey es moderada cifrándose en " torno al 9,75 por 100, porcentaje muy inferior al establecido " en la legislación de Haciendas Locales. -----

Por su parte, el Concejal Independiente del Grupo Popular, " Don Rafael Guerra González manifestó que del contenido de la Memoria explicativa del Presupuesto se deduce que el presupuesto que se somete a aprobación es pura teoría, en tanto en cuanto " se encuentra incrementado en diversas partidas ficticiamente " tales como la Escuela Taller, la Ayuda a Domicilio, etc. -----

Igualmente, se dio lectura al informe presentado por la Secretaría General, en relación con el Convenio suscrito por el " Sr. Alcalde-Presidente y el señor Delegado de Personal sobre negociación colectiva para el presente año de 1995, con las advertencias que en el mismo se contienen, de cuyo contenido quedó " enterado el Pleno Municipal. -----

Para concluir, por la Señora Interventora accidental, se señaló al Pleno que el Presupuesto de la Universidad Popular asciende a la cantidad de 43.576.000 pesetas, haciendo una sucinta referencia a los Capítulos integrantes del mismo.

.../...

10154573



CLASE 74

Por el señor Alcalde se manifestó al Pleno sobre la nueva...  
 que de aprobar el Presupuesto General para el año 1985 que se...  
 tiene y la cantidad de 461.071,644 pesetas, designándose en el...  
 el Presupuesto de la Entidad Local por haberse a la cantidad...  
 de 417.422,644 pesetas y el de la Universidad Popular de Badajoz...  
 del 800 que asciende a la de 41.256.000 pesetas. -----  
 En relación con el Presupuesto de la Entidad Local el señor...  
 Alcalde expresó que son prácticamente iguales a los del año...  
 1984, con la particularidad de que por la inclusión de la Es-...  
 cuela Taller, como consecuencia de su puesta en funcionamiento...  
 entre un incremento experimentado de 25.000.000 de pesetas en el...  
 Capítulo IV, del presente Presupuesto. -----  
 Para concluir el señor Alcalde y en relación con la Memoria...  
 explicativa manifestó que la carga financiera en la actualidad...  
 del Ayuntamiento de Badajoz del 800 que se sobrepasa considerable...  
 tanto al 8,75 por 100, porcentajes muy inferiores al establecido...  
 en la legislación de Haciendas Locales. -----  
 Por su parte, el Consejo Interdepartamental del Grupo Popular...  
 don Rafael Guerra González manifestó que del contenido de la Me-...  
 moria explicativa del Presupuesto se deduce que el presupuesto...  
 con un déficit o superación en parte local, en tanto en cuanto...  
 se encuentran incrementados en diversas partidas significativas...  
 tales como la Escuela Taller, la Ayuda a Vecinos, etc. -----  
 Igualmente, se dio lectura al informe presentado por la De-...  
 legación Provincial, en relación con el Convenio suscrito por el...  
 Sr. Alcalde-Presidente y el señor Delegado de Hacienda sobre la...  
 gestión colectiva para el presente año de 1985, con las adver-...  
 tasas que en el mismo se contienen, de cuyo contenido quedó...  
 aprobado el Pleno Municipal. -----  
 Para concluir, por la Señora Interventora accidental, se se-...  
 ñaló al Pleno que el Presupuesto de la Universidad Popular as-...  
 ciende a la cantidad de 41.256.000 pesetas, incluída una cuota...  
 de referencia a los Capitulos Intergrales del mismo.

.../...

Sometido a votación el Presupuesto General para el año 1.995, se conocieron dos propuestas: -----

\* Por el Grupo Socialista, se propone se informe favorablemente el Presupuesto General para el año 1.995, por las razones expuestas por el señor Alcalde, en esta sesión, así como la Memoria explicativa, con los préstamos a largo plazo que en la misma figura y se apruebe por el Pleno Municipal. -----

\* Por su parte, el Grupo Popular, a través de su Portavoz, " que se abstendrá en la votación del Presupuesto presentado por" el Grupo Socialista por las siguientes razones: -----

- Por entender que los gastos referentes a personal son muy elevados, equivalentes a un 36 por 100 de la totalidad del Presupuesto, por faltar la correspondiente relación de Puestos de Trabajo y por las razones esgrimidas en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, referentes a los contratados municipales y al tema de la gratificación de la persona que desempeñe las funciones de Interventor con carácter accidental, mientras dicha plaza esté vacante. -----

- En segundo lugar, por la razón de que si se extraen las cantidades de las que el Ayuntamiento no tiene disponibilidad y que no genera, los porcentajes reales aproximados serían de un 57 por 100 de gastos de personal, un 25 por 100 de gastos corrientes y sólo un 18 por 100 para inversiones, por lo que, en su opinión, el déficit municipal es mayor que en el que en realidad aparenta, por estarse generando cantidades mayores de las que se dispone. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal aprobó, con cinco votos favorables del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.995, y que asciende a la cantidad de 461.071.644 pesetas (417.495.644 pesetas el de la Entidad Local y 43.576.000 pesetas el de la Universidad Popular), junto con la documentación que al mismo se acompaña. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente leventó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and stamps, including 'Belén López' and 'Gr. Socialista']*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1.995. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C.Barca.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Dª. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del " "  
i Buey, a diecinueve de mayo de mil "  
i novecientos noventa y cinco, se "  
i reúnen en los Salones de las Casas  
i Consistoriales, los señores expre-  
i sados al margen, quienes forman "  
i parte del Ayuntamiento Pleno, al "  
i objeto de celebrar sesión extraor-  
i dinaria que previamente había sido  
i convocada. -----

i No asistieron los señores Conce-  
i jales Dª. María Belén López Sereno,  
i D. Casimiro Flores Vigara, D. José  
i Muñoz-Redondo y Gallardo, D. Ma---  
i nuel Llerena Muñoz-Torrero, D. "  
i Luis Rivera Moyano, Dª. María So--

rriano Núñez, D. José-Agustín Vilaplana Arias y D. Rafael Guerra "  
González, quienes previamente habían justificado su ausencia. ---

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada pa-  
ra este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pa-  
sándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden "  
del Día. -----

Antes de entrar en el Orden del Día se puso en conocimiento "  
del Pleno por el señor Alcalde, para su inclusión en el mismo, "  
conforme determina el art.91.4 del Reglamento de Organización, "  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28  
de noviembre de 1.986, previa justificación de su urgencia, de la  
solicitud de subvención, equipamiento de la Agrupación local de "  
Protección Civil, y aprobación del Convenio de Colaboración entre  
el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Consejería de Agricultura  
y Comercio para la Campaña de Lucha para la Langosta. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTE--  
RIORES. -----

Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraor-  
dinaria celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de abril

.../...





1G1546574

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

de 1.995, a las veinte horas y el día dos de mayo de 1.995, a las doce horas, respectivamente, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- BAJAS Y AUMENTOS DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Por la Sra. Interventora Accidental se dio lectura del Informe propuesta de la Intervención Municipal, en el que se determina " que: "A la vista de las Cuentas Rendidas por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal, referidas al cobro de derechos durante el ejercicio de 1.994, procede el aumento de los que a continuación se detallan por lo " que se somete al Ayuntamiento Pleno para que acuerde los mismos a efectos de liquidación del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio. -----

Relación de derechos

Año	Concepto	Causa	Importe.
1.989	113	Impto. Vehículos Tracción Mecánica.....	3.369
	312.10	Lipieza fachadas.....	100.850
1.990	113	Impto. Vehículos Tracción Mecánica.....	14.500
1.991	113	Impto. Vehículos Tracción Mecánica.....	20.030
1.992	112.00	I.B.I. Rústica.....	47.365
	360.02	C. Especiales Pav. Calles.....	365.878
1.993	130.00	I.A. Económicas.....	496.220
	420.00	Fondo Nacional Cooperación Municipal.....	991.310
		Total.....	2.039.522"

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes el Informe de la Intervención Municipal. -----

BAJAS DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.994. -----

Por la Sra. Interventora Accidental se dio lectura del Informe

.../...

181548574



CLASE 1ª

de 1.992, a las veinte horas y al día de su pago de 1.992, a las  
veinte horas, respectivamente, se aprobaron las mismas, por unanimidad  
de todos los señores concejales.

11.- BAJAS Y AUMENTOS DE GASTOS RECONOCIDOS PROCEDES DE EJERCICIOS  
ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Por la Srta. Interventora Accidental se dio lectura del Informe  
propuesto de la Interventora Municipal, en el que se detalla el  
año: "A la vista de las cuentas rendidas por el Organismo Autónomo  
de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal,  
relativas al curso de gestión durante el ejercicio de 1.994,  
presta el aumento de los que a continuación se detallan por lo  
que se somete al Ayuntamiento Pleno para que acuerde las mismas a  
efectos de liquidación del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio".

Relación de deudas

Importe	Concepto	Clase	Importe
1.200.112	Imp. Ventas Tráfico Mercantil	.....	1.200.112
100.800	Imp. Ventas	.....	100.800
14.500	Imp. Ventas Tráfico Mercantil	.....	14.500
20.000	Imp. Ventas Tráfico Mercantil	.....	20.000
47.200	I.R.I. Bienes	.....	47.200
365.878	C. Espectáculos P.ú. Cultura	.....	365.878
488.200	I.A. Extranjero	.....	488.200
991.300	Coste Gestión Comarcas Municipales	.....	991.300
<b>Total..... 3.039.000</b>			

Por el Informe de la Interventora Municipal.

BAJAS DE LOS GASTOS RECONOCIDOS PROCEDES DE EJERCICIOS  
ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Por la Srta. Interventora Accidental se dio lectura del Informe

.../... I.B.I. Rústica..... 7.111

propuesta de la Intervención Municipal, en el que se determina " que: "A la vista de las Cuentas rendidas por el Org. Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal, referidas al cobro de derechos durante el ejercicio de 1.994, procede la baja de los que a continuación se detallan por" lo que se somete al Ayuntamiento Pleno para que acuerde las mismas a efectos de liquidación del Presupuesto Municipal de dicho " ejercicio. -----

Relación de derechos

Año	Concepto	Causa	Importe
1.989	291.01	Entrada y consumiciones salas fiestas	12.000.-
	311.40	Alcantarillado.....	96.568.-
	341.11	Mercados.....	9.600.-
	751	J.Extremadura (C.Templarios).....	51.457.-
1.990	112.01	I. B.I. Urbana.....	250.501.-
	113	Imptº.Vehículos Tracción mecánica....	71.295.-
	130.00	Licencia Fiscal.....	1.-
	292.00	Cotos de Caza.....	12.382.-
	310.04	Licencias de apertura.....	4.711.-
1.991	112.00	I.B.I. Rústica.....	4.842.-
	112.1	I.B.I. Urbana.....	9.637.-
	113	Impt.Vehículos Tracción Mecánica.....	76.620.-
	114	Impt.Incremento valor terrenos.....	451.674.-
	292.02	Cotos de caza.....	28.996.-
	310.04	Licencias de apertura.....	9.440.-
	311.30	Cementerios.....	6.360.-
	350.01	Rodaje y arrastre.....	1.200.-
1.992	112.00	I.B.I. Rústica.....	22.520.-
	112.01	I.B.I. Urbana.....	224.152.-
	113	Impto.Vehículos Tracción Mecánica....	55.450.-
	114	Impto.Incremento valor terrenos.....	1.898.403.-
	282	I. Construcciones, instalac. y obras.	848.283.-
	310.03	Licencias Urbanísticas.....	302.958.-
	311.30	Cementerio Municipal.....	7.000.-
	350.01	Rodaje y arrastre.....	1.300.-
	360.02	Pavimentaciones.....	219.649.-
	751	Junta de Extremadura: Planer.....	400.000.-

TOTAL..... /... 346.357\*



propuesta de la Intervención Municipal, en el que se detalla el punto A la vista de las Cuentas rendidas por el Sr. Ramón Pío Alcañal de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal, referidas al curso de ejercicios durante el ejercicio de 1.994, procede la baja de las que a continuación se detallan por lo que en virtud del Ayuntamiento Pleno para que se acuerde las mismas a efectos de liquidación del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio.

Relación de Gastos

Año Concepto	Causa	Importe
1.993	237.01 Entada y comunicaciones entre líneas	12.000.-
	237.02 Abonamiento	98.500.-
	241.17 Mercaderías	9.500.-
	251 L.Extracción (L. Limpieza)	24.457.-
1.990	112.01 I. B.I. Urbana	200.501.-
	112 Impo.Vehículo Tracción mecánica	37.995.-
	120.00 Licencia Plena	1.-
	232.00 Coste de Luz	15.383.-
	230.04 Licencias de apertura	4.777.-
1.991	112.00 I. B.I. Rústica	4.841.-
	112.1 I. B.I. Urbana	3.537.-
	112 Impo.Vehículo Tracción Mecánica	10.620.-
	114 Impo.Incremento valor terreno	421.676.-
	232.02 Coste de agua	50.990.-
	230.04 Licencias de apertura	9.440.-
	211.30 Construcción	6.360.-
	250.01 Robos y arrears	1.200.-
1.992	112.00 I. B.I. Rústica	22.520.-
	112.01 I. B.I. Urbana	254.120.-
	112 Impo.Vehículo Tracción Mecánica	35.450.-
	114 Impo.Incremento valor terreno	1.698.403.-
	232 I. Construcción, Instalac. y otras	848.263.-
	240.03 Licencias Urbanísticas	302.998.-
	211.30 Construcción Municipal	7.000.-
	250.01 Robos y arrears	1.300.-
	240.02 Pavimentaciones	219.642.-
	251 Junta de Extranjeros Plena	400.000.-

.../...

1.993	112.00	I.B.I. Rústica.....	7.111
	112.01	I.B.I. Urbana.....	2.243.653
	113	I.Vehículos Tracción Mecánica.....	123.500
	114	Impoto. Incremento valor terrenos..	329.771
	310.04	Licencias de aperturas.....	18.00
	311.30	Nichos sin ocupar.....	11.100
	311.50	Recogida de basuras.....	8.800
	350.01	Rodaje y arrastre.....	1.400
	351.02	Ocupación vía públ.con escombros...	5.000
	351.03	Mesas y sillas.....	10.400
	382.02	Reintegro MUNPAL. asistencia sanitaria	935.656
	399.01	I..A. Económicas, 92.....	9.900
	455.02	Convenio de alfabetización.....	50.000
	462.00	Ayuntamiento de Peñalsordo.....	240
		<b>T O T A L .....</b>	<b>8.831.530"</b>
		=====	

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de" sus asistentes, el informe de la Intervención Municipal. -----

### III.- BAJAS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.994. -----

Por la Sra. Interventora Accidental se dio lectura del Informe propuesta de la Intervención Municipal, en el que se determina " que: "Habiéndose comprobado que las obligaciones reconocidas que" a continuación se detallan, no son obligatorias ni efectivas, se" propone al Pleno la baja de las mismas para así adecuar a la realidad la liquidación presupuestaria referida al ejercicio económico de 1.994. -----

#### Relación de obligaciones

Año	Fun.	Concep.	Causa	Importe
1.989	121	151	Gratificaciones.....	279.694
	431	611.05	Mercado Mpal.de Abastos.....	202.238
1.990	121	151.04	Gratificaciones.....	98.116
1.991	441	226.08	Canones.....	232.878
1.992	122	627	Grupo electrógeno.....	288.855
1.993	313	160.04	MUNPAL.....	2.857.486
	314	161.05	Pensiones.....	356.904
	443	601.05	Servicios W.C. Cementerio.....	23.517
	511	611.02	Obras P.E.R. ....	6.869
			<b>TOTAL.....</b>	<b>4.346.557"</b>
			=====	

.../...



.../...

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes el Informe de la Intervención. -----

#### IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL -----

Por el señor Alcalde se informó a los miembros del Pleno del contenido de la Orden de 11 de abril de 1.995, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones de Voluntario de Protección Civil. -----

De conformidad con la citada Orden, procede solicitar una subvención para la Agrupación Local de Protección Civil de nuestra localidad, antes del quince de mayo de los corrientes. -----

Igualmente, se dio lectura de la Memoria de Actividades de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Cabeza del Buey, del Programa de Actuaciones a desarrollar en el año 1.995, de la relación de instalaciones y medios con que cuenta la Agrupación, de la relación nominal del personal de la Agrupación y, por último, del material y del Presupuesto que se solicita para el presente año y de conformidad de la mencionada Orden y que asciende a la cantidad de 1.629.312 pesetas, mostrando su conformidad al mismo los miembros del Pleno. -----

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno municipal, adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo una subvención de 1.629.312 pesetas para la Agrupación Local de Protección Civil de Cabeza del Buey, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de abril de 1.995 de la citada Consejería. -

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

#### V.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA. -----

Por el señor Alcalde-Presidente, se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Consejería de Agricultura y Comercio de lucha con la langosta para poder proceder a tramitar el pago de la subvención que a tal fin corresponde a este Ayuntamiento, requiriéndose para ello el pertinente acuerdo del "

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus miembros el informe de la Intervención.

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por el señor Alcalde se informó a los miembros del Pleno del contenido de la Orden de 17 de abril de 1995, por la que se aprobó la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil. De conformidad con la citada Orden, precisa solicitar una subvención para la Agrupación Local de Protección Civil de nuestra localidad, entre del quince de mayo de los corrientes. Igualmente, se dio lectura de la Memoria de Actividades de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de nuestra localidad, del Programa de Actividades a desarrollar en el año 1995, de la relación de instalaciones y edificios con que cuenta la Agrupación, de la relación material del personal de la Agrupación y, por último, del material y del presupuesto que se solicita para el presente año y de conformidad de la memoria de Orden y que asciende a la cantidad de 1.629.712 pesetas, mostrada su conformidad al mismo fin elevarse del Pleno.

Tras su estudio y visto el dictamen favorable de la Intervención Intervención de Régimen Interior, el Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

14.- Solicitar a la Consejería de Presidencia y Trabajo una subvención de 1.629.712 pesetas para la Agrupación Local de Protección Civil de Cobera del Buzo, de conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 1995 de la citada Consejería. En - Facultar al señor Alcalde-Presidente, don José Muñoz Rodríguez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

V.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA LAMBRISTA.

Por el señor Alcalde-Presidente, se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cobera del Buzo y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta con la finalidad de poder proceder a la realización de la campaña de lucha contra la lambrista que se ha iniciado en el presente momento, requiriéndose para ello el pertinente acuerdo de



1G1546575

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

Pleno Municipal. -----

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Cabeza del " Buey para la Campaña de lucha contra la langosta. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz " Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a la firma de dicho Convenio. -----

Antes de concluir el Sr. Secretario General expuso al Pleno Municipal que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 5<sup>o</sup> de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 9/1.990, de 22 de marzo), deben aprobarse los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que les proporcione o " pueda proporcionar ingresos económicos y de bienes patrimoniales, que deben formular los miembros de las Corporaciones Local ANTES" DE LA TOMA DE POSESIÓN, ratificándose, por unanimidad de sus asistentes, los modelos existentes en la actualidad y que se incorporan al expediente de la sesión. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

161546575



CLASE 1ª

Plan Municipal. --  
 Para la ejecución, el Ayuntamiento tiene aprobada, por unanimidad  
 de sus señores, el siguiente ACUERDO:  
 PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Conde-  
 sia de Agricultura y Ganadería y el Ayuntamiento de Badajoz del 25  
 de mayo de 1960 para la ejecución de obras de saneamiento.  
 SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Primer Teniente, Don José Muñoz  
 López, para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a la firma  
 de dicho convenio.

Entre de comparecer el Sr. Secretario General, exponer al Sr. Alcalde  
 Municipal que se conforma con lo dispuesto en el artículo 55, 2.º  
 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 30/60), en  
 el artículo 1.º de la Ley 9/60, de 13 de mayo, de la  
 aprobación de los modelos de declaración sobre cuando de posible in-  
 competitividad, entre cualquier actividad que las proposiciones a  
 pueda proporcionar ingresos municipales y de otros patrimonios,  
 que deben formular los miembros de las Corporaciones Locales ANTES  
 DE LA TOMA DE POSICIÓN, calificaciónes, por unanimidad de sus se-  
 ñores, los modelos existentes en la actualidad y que se incorpo-  
 ran al expediente de la sesión.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó  
 la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo  
 lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*(Faint signatures and stamps)*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1995.

=====

SENORES ASISTENTES: ! En la Villa de---  
 ALCALDE-PRESIDENTE: !Cabeza del Buey, a--  
 D. José Muñoz Núñez. !seis de junio de --  
 !mil novecientos no--  
 CONCEJALES: !venta y cinco, se -  
 D. Modesto Redrejo Pérez. !reúnen en los Salo--  
 Doña María Belén López Sereno. !nes de las Casas --  
 D. Manuel Llerena M-Torrero. !Consistoriales, los  
 D. Jacinto Mora-Gil González. !Señores expresados--  
 D. Marcelino Herrador C. Barca. !al margen, quienes--  
 D. Luis Rivera Moyano. !forman parte del --  
 Doña María Soriano Núñez. !Ayuntamiento Pleno,  
 D. Rafael Guerra González. !al objeto de cele--  
 !brar sesión extra--  
 SECRETARIO GENERAL: !ordinaria, que pre--  
 D. Mario Hermida Ferrer. !viamente había sido  
 !convocada.

===== No asistieron los Señores Concejales D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Casimiro Flores Vígara, D. José Muñoz-Redondo Gallardo y D. José Agustín Vilaplana Arias, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 11 de Mayo, a las veinte horas, y el día 19 de Mayo del año en curso, a las trece horas y treinta minutos, respectivamente, se aprobaron las mis-



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUZY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUZY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES: D. José Muñoz Nohes.  
ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Nohes.

CONCEJALES: D. Modesto Redondo Pérez, Dña. María Belén López Berano, D. Manuel Llerena M-Torero, D. Jacinto Mora-Gil González, D. Marcelino Herrador C. Barca, D. Luis Rivera Moyano, Dña. María Soriano Nohes, D. Rafael Guerra González.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Heredia Ferrer.

No asistieron los señores concejales D. Félix Andrés Domínguez Aguilar, D. Casimiro Flores Vigar, D. José Muñoz Redondo, D. José Agustín Vázquez Arias, D. José Galindo y D. José Agustín Vázquez Arias, quienes previamente habían justificado su ausencia. Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 11 de Mayo, a las veinte horas, y el día 18 de Mayo del año en curso, a las trece horas y treinta minutos, respectivamente, se aprobaron las mis-

mas, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.-----

## II.- APROBACION MODIFICACION MEMORIA Y PRESUPUESTO OBRA 18/94 PLAN GENERAL DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso al Pleno Municipal la necesidad de modificar la Memoria valorada para la ejecución de la Obra 18/94, del Plan General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, así como su Valoración, a realizar en Vial Urbano de esta localidad, en C) Escalera, y cuya ejecución se realizará por ADMINSTRACION municipal, para adaptarla a la vigente normativa para la ejecución de obras por Administración, incluyéndose sólo el I.V.A. correspondiente a los materiales y que se estima en un 75% del p.e.m.. El importe total de las obras, incluidos I.V.A., correspondiente a materiales, asciende a 3.000.000 pesetas.

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Memoria sobre la Obra 18/94 del Plan General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, así como su Valoración y cuya ejecución se realizará por Administración municipal, ascendiendo su importe total a la cantidad de 3.000.000 pesetas.

SEGUNDO.- Comunicar la presente modificación de la Memoria y valoración de la Obra de referencia a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

## III.- ESTUDIO RECLAMACION CAMINO DEL ALISO.

Por mí, el Secretario General se expuso al Ayuntamiento Pleno que, dentro del plazo concedido, se ha presentado una reclamación contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el pasado día 24 de Abril del año en curso, por parte del vecino afectado por dicho acuerdo DON LUIS SERENO OSORIO, en la que se solicita se revoque el acuerdo plenario por entender que el camino alterado transcurre por su propiedad y por lo tanto tiene el carácter de privado y señala la existencia de un error manifiesto en el Catastro de Rústica, que señala que la parcela en cuestión pertenece al Ayuntamiento, circunstancia que según el recurrente no se ajusta a la realidad.

Para fundamentar su reclamación, DON LUIS SERENO OSORIO ha presentado la siguiente documentación:

a) una fotocopia del Plano catastral, en la que

... por unanimidad de todos los Señores Concejales  
existentes.

## II - APROBACION MODIFICACION MEMORIA Y PRESU- PUESTO OBRAS 18\84 PLAN GENERAL DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso al  
Pleno Municipal la necesidad de modificar la Memoria  
valorada para la ejecución de la Ogra 18\84 del  
Plan General de la Excm. Diputación Provincial de  
Badajoz, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SER-  
VICIOS, así como su Valoración, a realizar en Visi-  
Urbanos de esta localidad, en C) Escalera, y cuya  
ejecución se realizará por ADMINISTRACION municipal,  
para adaptarla a la vigente normativa para la ejecu-  
ción de obras por Administración, incluyendo sólo  
el I.V.A. correspondiente a los materiales y que se  
estima en un 75% del p.e.m.. El importe total de las  
obras, incluidos I.V.A., correspondiente a materia-  
les, asciende a 3.000.000 pesetas.

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la  
Comisión Informativa de Ogras y Urbanismo, el Ayun-  
tamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los  
asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Memo-  
ria sobre la Ogra 18\84 del Plan General de la Ex-  
cm. Diputación Provincial de Badajoz, así como su  
Valoración y cuya ejecución se realizará por Admi-  
nistración municipal, ascendiendo su importe total a  
la cantidad de 3.000.000 pesetas.

SEGUNDO.- Comunicar la presente modificación  
de la Memoria y valoración de la Ogra de referencia  
a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a los  
efectos oportunos.

## III - ESTUDIO RECLAMACION CAMINO DEL ALISO.

Por el Sr. Secretario General se expuso al  
Ayuntamiento Pleno que, dentro del plazo concedido,  
se ha presentado una reclamación contra el acuerdo  
adoptado por el Pleno Municipal el pasado día 24 de  
Abril del año en curso, por parte del vecino afecta-  
do por dicho acuerdo DON LUIS SERRANO OSORIO, en la  
que se solicita se revoque el acuerdo plenario por  
entender que el camino afectado transcurre por su  
propiedad y por lo tanto tiene el carácter de priva-  
do y señala la existencia de un error manifiesto en  
el Catastro de Rústica, que señala que la parcela en  
cuestión pertenece al Ayuntamiento, circunstancia  
que según el recurrente no se ajusta a la realidad.  
Para fundamentar su reclamación, DON LUIS SERR-  
NO OSORIO ha presentado la siguiente documentación:  
a) una fotocopia del Plano catastral, en la que

se señala a juicio del reclamante la parte adquirida a D. Pantaleón Flores y en la que el tramo del camino en cuestión y objeto de la presente reclamación, transcurre por terreno de su propiedad.

Igualmente se adjunta un croquis aclarativo, donde se referencia un error catastral manifiesto, ya que la parte donde transcurre el paso y no camino, en opinión del reclamante, es de su exclusiva propiedad y en ningún caso, tiene el carácter de PÚBLICO, y de propiedad municipal.

b) una declaración jurada de D. PANTALEON FLORES CABALLERO, donde se manifiesta que la parcela en cuestión, que adquirió a D. PEDRO DURAN NUNEZ, estaba libre de cargas y gravámenes y que el camino objeto del presente contencioso se realizó con su consentimiento, con la salvedad de que en el supuesto de que la vendiera, pudiera ser anulado por el futuro propietario, como ha ocurrido en la actualidad.

c) una declaración jurada de D. PEDRO DURAN NUNEZ, en la reitera que la propiedad que en su caso vendió a D. PANTALEON FLORES estaba libre de cargas y gravámenes, sin que por la misma hubiera paso, camino o travesía alguna.

Tras su lectura, se dió lectura al Pleno del Informe de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre la reclamación presentada, de cuyo contenido quedó enterada el mismo.

Después del detenido estudio de la reclamación presentada por el vecino de esta Villa, D. Luis Sereno Osorio, los señores asistentes entienden que la documentación presentada por el recurrente en ningún momento desvirtúa el acuerdo plenario anterior, al no acreditarse mediante la correspondiente escritura pública y certificación registral la propiedad de la parcela en cuestión por la que transcurre el camino alterado.

En cuanto a la cuestión de un posible error catastral, el Ayuntamiento Pleno entiende que durante el plazo de exposición del citado documento público para reclamaciones, no se presentó ninguna, cuando en relación con la citada parcela, se adscribía al Ayuntamiento de Cabeza del Buey su posible pertenencia al tratarse de un terreno baldío, por lo que tal circunstancia no puede alegarse en la actualidad.

Por todo ello, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por DON LUIS SERENO OSORIO, por entender que de las alegaciones y documentación presentadas en ningún momento se acredita la propiedad de la parcela por donde transcurre el Camino del Aliso, no desvirtuándose por ello el acuerdo plenario de 24 de Abril de

se señala a juicio del reclamante la parte aduirtida a D. Pantaleón Flores y en la que el tramo del camino en cuestión y objeto de la presente reclamación, transcurra por terreno de su propiedad.

Asimismo se adjunta un croquis explicativo, donde se referencia un error catastral manifiesto, ya que la parte donde transcurra el paso y no camión, en opinión del reclamante, es de su exclusiva propiedad y en ningún caso, tiene el carácter de PU-BLICO y de propiedad municipal.

b) una declaración jurada de D. PANTALEÓN FLORES CAHALLERO, donde se manifiesta que la parcela en cuestión, que aduirtió a D. PEDRO DURAN HERNÁNDEZ, esta de libre de cargas y gravámenes y que el camino objeto del presente conocimiento se realizó con su consentimiento, con la salvedad de que en el supuesto de que la vendiera, pudiera ser anulado por el futuro propietario, como ha ocurrido en la actualidad.

c) una declaración jurada de D. PEDRO DURAN HERNÁNDEZ, en la que se refiere que la propiedad que en su caso vendió a D. PANTALEÓN FLORES estaba libre de cargas y gravámenes, sin que por la misma hubiera pasado, caso a traviesa alguna.

Tras su lectura, se dió lectura al Pleno del Informe de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre la reclamación presentada, de cuyo contenido quedó enterada el mismo.

Después del detenido estudio de la reclamación presentada por el vecino de esta Villa, D. Luis Benito García, los señores asistentes entienden que la documentación presentada por el recurrente en ningún momento desvirtúa el acuerdo plenario anterior, al no acreditarse mediante la correspondiente escritura pública y certificación registral la propiedad de la parcela en cuestión por la que transcurra el camino alterado.

En cuanto a la cuestión de un posible error catastral, el Ayuntamiento Pleno entiende que durante el plazo de exposición del citado documento público para reclamaciones, no se presentó ninguna cuando en relación con la citada parcela, se aduirtió al Ayuntamiento de Cabeza del Buey su posible pertenencia al terreno baldío, por lo que tal circunstancia no puede alegarse en la actualidad.

Por todo ello, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal adoptó por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por DON LUIS SERRANO OSORIO, por entender que de las alegaciones y documentación presentadas en ningún momento se acredita la propiedad de la parcela por donde transcurra el Camino del Aliso, no desvirtuándose por ello el acuerdo plenario de 24 de Abril de

1995.

SEGUNDO.- Requerir al vecino de referencia, para que en el plazo improrrogable de 15 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo al interesado, reponga el camino público del Aliso a su primitivo estado en el tramo por él alterado.

TERCERO.- En caso contrario se adoptarían las medidas legales oportunas, tal y como se determina en la legislación vigente, corriendo por cuenta del citado vecino cuantos gastos sean inherentes al efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

*[Handwritten signatures in blue ink: M. Redondo, Luis Rodríguez, Belén López, and others]*

SEGUNDO.- Repetir al vecino de referencia, pa-  
ra que en el plazo improrrogable de 15 días, conta-  
dos a partir de la notificación del presente acuerdo  
al interesado, ponga al camino público del AIIA a  
su primitivo estado en el tramo por él aludido.

TERCERO.- En caso contrario se adoptarían las  
medidas legales oportunas, tal y como se determina  
en la legislación vigente, corriendo por cuenta del  
ciudadano vecino cuantos gastos sean inherentes al  
efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión, siendo las veinte ho-  
ras y treinta minutos de toda la cual, yo, como Se-  
cretario General, CERTIFICO.-

*[Faint handwritten signatures and text, including names like 'Juan Antonio...' and 'Cofre']*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1.995. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. Jacinto Mora-Gil González.

D. Marcelino Herrador C. Barca.

D. Luis Rivera Moyano.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Rafael Guerra González.

D. Casimiro Flores Vigarra.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Adame.

=====

Se justificaron las ausencias" de los Señores Concejales, D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre, D. José Muñoz-Redondo Gallardo, D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero y D. José-Agustín Vilaplana Arias, quienes previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada " para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pa--sándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del " Día. -----

PUNTO ÚNICO: -----

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AN-  
TERIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de junio de mil novecien-  
tos noventa y cinco, a las veinte horas, se aprobó la misma, " por unanimidad, de todos los señores Concejales asistentes. )--

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente le-  
vantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minu--

.../...

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

En la Villa de Toledo del Duque... a las once de la tarde de este día...

- 1. Don Juan... 2. Don Juan... 3. Don Juan... 4. Don Juan... 5. Don Juan...

En consecuencia, se propone... para el desarrollo de las actividades...

ARTÍCULO ÚNICO. ADOCIÓN DEL TEXTO DE LA LEY

Se aprueba el texto de la Ley... para el desarrollo de las actividades...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 1.995. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña. María Belén López Sereno.

D. Jacinto Mora-Gil González.

Dña. María Soriano Núñez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del " -  
i Buey, a dos de mayo de mil nove-  
i cientos noventa y cinco, se reú-  
i nen los Señores expresados al "  
i margen, que forman parte del " -  
i Ayuntamiento Pleno, al objeto de  
i celebrar sesión extraordinaria "  
i que previamente había sido convo-  
i cada . -----

i No asistieron los señores Con-  
i cejales Don Casimiro Flores Viga-  
i ra, Don José Muñoz-Redondo Ga-  
i llardo, Don Manuel Llerena Muñoz  
i Torrero, Don Marcelino Herrador "

Calderón de la Barca, Don Luis Rivera Moyano, Don José-Agustín " Vilaplana Arias y Don Rafael Guerra González, quienes previamen- te habían justificado su ausencia. -----

Siendo las doce horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO. -----

SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 1.995. -----

Convocadas Elecciones Municipales y Autonómicas, que se " celebrarán el Domingo, día 28 de mayo de 1.995 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica " 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al Sorteo Público de componentes de Mesas, sirviendo de base las relaciones de electores confeccionadas al respecto, y una vez observadas todas las prescripciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de las Me- sas Electorales de este Municipio, de la siguiente manera: -

.../...



ATA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 1955.

SEÑORES ASISTENTES: D. José Muñoz Gómez.  
Alcalde-Presidente:

CONCEJALES: D. Félix García Domínguez, D. Manuel García Pérez, D. María García López, D. María García López, D. María García López, D. María García López.

SESION ORDINARIA: D. María García López, D. María García López, D. María García López, D. María García López, D. María García López, D. María García López.

En la presente sesión se ha tratado el asunto de la aprobación del presupuesto municipal para el año 1955.

PUNTO ÚNICO. SELECCIÓN DE MIEMBROS PARA EL COMITÉ ELECTORAL, ELECTORES LOCALES Y AUTÓNOMOS 1955.

Concedidas las licencias municipales y autonómicas, que se celebrarán el domingo día 18 de mayo de 1955 y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de 19 de junio del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de componentes de mesa, eligiendo de entre las relaciones de electores confeccionadas al respecto, y por observadas todas las prescripciones legales en materia electoral, cuatro designados los componentes de las mesas electorales de esta municipalidad, de la siguiente manera:



.../...

DISTRITO 1º.

SECCIÓN 1ª

MESA U.

TITULARES:

Presidente Da.M. Dolores Ramírez Moyano...DNI. 76.224.389  
1er.Vocal D. Bartolomé Gordillo Prado... DNI. 33.983.850  
2º. Vocal D. José Gabriel Parejo Robledo DNI. 79.262.965

SUPLENTE:

De Presidente D. José María del Campo Gallo DNI. 51.041.485  
De Presidente D. Luis González López-Arza...DNI. 76.235.877  
De 1er.Vocal Da.Concepción Muñoz Martín-Doimead.DNI. 79.306.410  
De 1er.Vocal Da.Pilar Fernández Montesinos DNI. 79.306.468  
De 2º. Vocal Da.M.José Blazquez Simancas. DNI. 52.965.810  
DE 2º. Vocal D. Tomás Moreno Ruiz-Cornejo. DNI. 76.235.899

DISTRITO 1º.

SECCIÓN 2ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente Da.Pilar López Rivero..... DNI. 76.241.872  
1er. Vocal Da.María Jesus A. Rubio MolinaDNI. 79.263.050  
2ª Vocal. Da. Magdalena Sánchez-T. FloreDNI.

SUPLENTE:

De Presidente D. Julián García-C.Caballero DNI. 79.306.419  
De Presidente D. Plácido Balmaseda Gómez-B. DNI.  
De 1er. Vocal D. José Moreno Paredes..... DNI. 76.236.110  
De 1er. Vocal D. Raul Rodríguez Moreno..... DNI. 79.306.616  
De 2º. Vocal D. José Miguel Mansilla DomínguezDNI. 79.306.564  
De 2º. Vocal. Da.Dolores Toledano Sereno... DNI. 76.306.562

DISTRITO 2º.

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente D. Juan José Cortés Muñoz. DNI.  
1er. Vocal. Da.M. Belén Fernández Benítez DNI. 79.262.900  
2º. Vocal Da.Agustina Rivera Cáceres... DNI. 50.714.443

SUPLENTE:

DE Presidente Da.Carmen Pizarro Fernández.. DNI.  
De Presidente D. Esteban Moyano Hernández.. DNI. 8.712.243  
De 1er. Vocal D. Manuel García-I. Vigara... DNI.  
De 1er. Vocal D. José Manuel Calvo Gallardo DNI. 79.306.475  
De 2º Vocal D. Miguel Angel Simancas CorteDNI.  
De 2º. Vocal. Da. Manuel Núñez Calvo..... DNI. 76.235.784

.../...





1G1546572

CLASE 7ª

.../...

DISTRITO 2ª.SECCIÓN 2ªMESA A.TITULARES:

Presidente D.Francisco C.Calderon-Barca Sánchez DNI.76.236.146  
 1er. Vocal D.Juan-C. González Calvo de M. DNI.79.306.703  
 2ª. Vocal D.Francisco José Herraes Ramos DNI.52.960.430

SUPLENTE:

De Presidente D.Eusebio García-C.López-Vill. DNI.33.935.415  
 De Presidente D.José-J. García-R. Quintana. DNI.76.224.073  
 De 1er. Vocal D. Monserrat Cascos Cabanillas DNI.79.263.000  
 De 1er. Vocal D.J. Antonio González CalvoParra DNI.79.263.003  
 De 2ª. Vocal D.Manuel Donoso Donoso... DNI. 392.502  
 De 2ª. Vocal D.Belén Luque Muñoz-Torrero DNI.79.224.416

DISTRITO 2ª.SECCIÓN 2ª.MESA B.TITULARES:

PRESIDENTE D.JULIAN MORENO-VELAZCO SIMANCAS DNI. 33.981.467  
 1er. Vocal D.Francisco Moreno-V.Capilla. DNI.76.236.091  
 2ª. Vocal D.Fco.Javier Moreno Martín-C. DNI. 34.768.897

SUPLENTE:

De Presidente D.José Antonio Moreno Moreno DNI. 8.782.549  
 De Presidente D.María Simancas García-Risco DNI. 8.650.084  
 De 1er. Vocal D.José-Luis Moreno-V. Capilla. DNI. 8.819.145  
 De 1er. Vocal D.Lucía Seco de Herrera Moyano DNI. 79.263.166  
 De 2ª. Vocal D.Manuel Moreno Sánchez-Toril DNI. 5.895.220  
 De 2ª. Vocal Dª.Cándida Mansilla Almena. DNI. 79.306.744

DISTRITO 2ª.SECCIÓN 3ª.MESA A.TITULARES:

Presidente Dª. Carmen Armenta Moreno DNI. 76.236.193  
 1er. Vocal D.Francisco Guerra Gallego DNI. 79.306.514  
 2ª. Vocal D.Julian González Donoso DNI. 34.770.135

.../...

101546572



CLASE 7ª  
EXCELSA

<u>DISTRITO 2ª.</u>	<u>SECCIÓN 2ª.</u>	<u>MEBA A.</u>
<u>TITULAR:</u>		
Presidencia	D. Francisco D. Sánchez-Hernández	DNI. 78.236.193
1ª. Vocal	D. Juan-C. González Calvo de M.	DNI. 78.300.344
2ª. Vocal	D. Francisco José Herrero Ramos	DNI. 52.960.430
<u>SUPLENTE:</u>		
De Presidencia	D. Eduardo García-D. López-Vill.	DNI. 77.932.412
De Presidencia	D. José-J. García-R. Dolzans	DNI. 76.224.073
De 1ª. Vocal	D. Manuel José Casco Domínguez	DNI. 79.253.000
De 2ª. Vocal	D. Antonio González Domínguez	DNI. 79.253.003
De 2ª. Vocal	D. Manuel Ramón Domínguez	DNI. 79.253.003
De 2ª. Vocal	D. Baldo López Muñoz-Torres	DNI. 79.254.412
<u>DISTRITO 2ª.</u>	<u>SECCIÓN 2ª.</u>	<u>MEBA B.</u>
<u>TITULAR:</u>		
Presidencia	D. Juan Manuel Ruiz Simón	DNI. 77.981.463
1ª. Vocal	D. Francisco Muñoz-V. Bolaño	DNI. 76.136.031
2ª. Vocal	D. José Javier Moreno Martín-C.	DNI. 34.768.897
<u>SUPLENTE:</u>		
De Presidencia	D. José Antonio Moreno Moreno	DNI. 8.782.529
De Presidencia	D. María Encarnación García-Riada	DNI. 8.650.084
De 1ª. Vocal	D. José-Luis Moreno-V. Cañilla	DNI. 8.879.749
De 2ª. Vocal	D. Lucía Sanz de Heredia Rodríguez	DNI. 79.253.166
De 2ª. Vocal	D. Manuel Moreno Sánchez-Lorri	DNI. 5.892.220
De 2ª. Vocal	D. Leticia Mengillo Alonso	DNI. 39.206.744
<u>DISTRITO 2ª.</u>	<u>SECCIÓN 2ª.</u>	<u>MEBA A.</u>
<u>TITULAR:</u>		
Presidencia	D. Carlos Arceán Moreno	DNI. 78.236.193
1ª. Vocal	D. Francisco García Salgado	DNI. 78.300.344
2ª. Vocal	D. Julián González Domínguez	DNI. 52.960.430

.../...

SUPLENTE:

De Presidente D. Elisa Beltran Vao. DNI. 2.855.945  
De Presidente D. Manuel Caballero García-R. DNI. 34.772.860  
De 1er. Vocal. D. Consuelo Gallego Moyano DNI. 79.262.947  
De 1er. Vocal D. Manuel Castaño Seco de H. DNI. 50.294.983  
De 2º. Vocal D. Romualdo García-R. Gallardo DNI. 52.355.066  
De 2º. Vocal D. Manuel García-R. García-G. DNI. 76.224.148

DISTRITO 2º.

SECCIÓN 3ª.

MESA B.

TITULARES:

Presidente D. Rosario Ruiz López. DNI. 24.093.561  
1er. Vocal D. Augusto Parejo Cortés DNI. 916.219  
2º. Vocal D. Juan Mora Bravo DNI.

SUPLENTE:

De Presidente D. Mª. Angeles Vigara Muñoz-T. DNI. 76.206.260  
De Presidente D. Mª. Carmen Rubio Nieto. DNI. 76.224.167  
De 1er. Vocal D. Ana Belén Mansilla Torres DNI. 53.042.811  
De 1er. Vocal D. Vicente Muñoz-R. Gallardo DNI. 76.235.926  
De 2º. Vocal D. José-M. Martínez Redrejo DNI. 52.356.996  
De 2º. Vocal D. Manuel Sánchez Fernández DNI. 79.262.793

DISTRITO 3º.

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Mariano Martín-D. Martín-M DNI. 8.806.252  
1er. Vocal D. Manuela Moyano Mansilla DNI. 79.262.971  
2º. Vocal D. María Isabel Cabeza Luque DNI. 9.176.612

SUPLENTE:

De Presidente D. María-E. Utrero Fernández DNI. 51.438.057  
De Presidente D. María-A. Gil López DNI. 6.911.920  
De 1er. Vocal D. María-A. Cascos Cabanillas DNI. 76.235.986  
De 1er. Vocal D. Francisco Simancas Vigara DNI. 79.263.124  
De 2º. Vocal D. Mª. Luisa del Campo Benito DNI.  
De 2º. Vocal D. César Santos Durán. DNI. 79.306.791

DISTRO 4º.

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente D. Antonio Martín Delgado. DNI. 8.520.014  
1er. Vocal D. Teresa Trenado Pizarro DNI. 76.206.300  
2º. Vocal D. Tomasa Ruiz-M. Martín DNI. 76.235.804

.../...

DIPUTADOS:

De Presidente D. Elías Salazar Var. DNI. 2.852.042  
 De Presidente D. Manuel Caballero García-R. DNI. 34.772.628  
 De 1er. Vocal D. Concepción Salgado Moyano DNI. 38.222.947  
 De 2er. Vocal D. Manuel González Saco de H. DNI. 20.294.983  
 De 3er. Vocal D. Rosendo García-R. Salgado DNI. 22.322.026  
 De 4er. Vocal D. Manuel Bayón-R. García-R. DNI. 36.224.148

DISTRITO 20. SECCIÓN 20. MESA B.

TITULARES:

Presidente D. Roaric Ruiz López. DNI. 24.002.224  
 1er. Vocal D. Augusto Pardo García. DNI. 44.224  
 2er. Vocal D. Juan María Bravo. DNI.

IMPULSORES:

De Presidente D. M. Ángel Viquez Muñoz-T. DNI. 26.200.220  
 De Presidente D. M. Carmen Rubio Nieto. DNI. 30.224.423  
 De 1er. Vocal D. Ana María Manilla Torres. DNI. 22.042.811  
 De 2er. Vocal D. Vicente Muñoz-R. Salgado. DNI. 26.222.926  
 De 3er. Vocal D. José M. Martínez Redondo. DNI. 22.222.988  
 De 4er. Vocal D. Manuel Sánchez Fernández. DNI. 22.222.921

DISTRITO 20. SECCIÓN 20. MESA B.

TITULARES:

Presidente D. Mariano Muñoz-D. Martínez. DNI. 8.006.222  
 1er. Vocal D. Manuel Moyano Manilla. DNI. 22.222.921  
 2er. Vocal D. María Isabel López López. DNI. 2.222.921

IMPULSORES:

De Presidente D. María-E. Bermejo Fernández. DNI. 22.222.921  
 De Presidente D. María-A. El López. DNI. 2.222.921  
 De 1er. Vocal D. María-A. López Tabanillas. DNI. 22.222.921  
 De 2er. Vocal D. Francisco Elvira Viquez. DNI. 22.222.921  
 De 3er. Vocal D. María-Luisa del Campo Benito. DNI.  
 De 4er. Vocal D. César Santos Durán. DNI. 22.222.921

DISTRITO 20. SECCIÓN 20. MESA B.

TITULARES:

Presidente D. Antonio Martín Delgado. DNI. 8.222.021  
 1er. Vocal D. Teresa Trujillo Piñero. DNI. 22.222.921  
 2er. Vocal D. Teresa Ruiz-M. Martín. DNI. 22.222.921



.../...

SUPLENTE:

- De Presidente D.Francisco Calvo Calvo DNI. 5.610.253
- De Presidente D.Eugenio Pedrajas Izquierd DNI. 50.261.623
- De 1er. Vocal D.Fátima Santamaría Cortés. DNI. 7.930.654
- De 1er. Vocal D.Inés Montesinos Morillo DNI. Cabaza del Buey
- De 2º. Vocal D.Josefa Gallardo Merchán DNI. 9.180.930
- De 2º. Vocal D. Matilde Martín-M. Prado DNI. 9.152.312

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente le vantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de to do lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

El parte del Ayuntamiento Pleno con  
 de celebrar la sesión se  
 a que heco referen--  
 del Regimiento  
 y  
 de las Entidades  
 de

SECRETARIO GENERAL:

Don María Remedios Ferrer.

1.- FUNDACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORA- ción.

Se dio cuenta, por sí, el Secretario de la Corporación del escrito recibida en el registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27 de junio de 1.995 del Grupo de Concejales Socialista del Ayuntamiento de Cabaza del Buey, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen como Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación y designan como Primer Portavoz a Don Félix-Andrés Domínguez Aguilera y como suplente de éste, a Don Marcelino Herrador Balderas de la Barca, firmando cada uno de los nuevos Concejales al final del escrito.

Igualmente, se dio cuenta, por sí, el Secretario, del escri



SUPLENTE:

- De Presidente D. Francisco Caive OMI. 2.610.253
- De Presidente D. Eugenio Paredes Izquierdo OMI. 20.261.623
- De 1er. Vocal D. Félix Santarín Carbal OMI. 7.930.824
- De 2er. Vocal D. Inés Montañana Martín OMI.
- De 3er. Vocal D. Juanita Galindo Macián OMI. 9.100.930
- De 4er. Vocal D. Matilde Martín-M. Pina OMI. 9.122.312

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente le  
 levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de lo  
 que da fe, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Antonio...']*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1.995. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Herrador C. Barca.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Don Victor Trenado Gómez.

Don Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup>. Manuela Núñez Motiño.D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Ag. Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María Carmen Cortés Fernández.

Don Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

Don Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de CAbeza del Buey  
i a veintisiete de junio de mil no-  
i vecientos noventa y cinco, se reú-  
i nen en el Salón de Actos de las "  
i Casas Consistoriales los señores"  
i expresados al margen que forman "  
i parte del Ayuntamiento Pleno con"  
i objeto de celebrar la sesión ex--  
i traordinaria a que hace referen--  
i cia el artículo 58 del Reglamento  
i de Organización, Funcionamiento y  
i Régimen Jurídico de las Entidades  
i Locales, de 28 de noviembre de "  
i 1.996. -----

i Siendo las trece horas, que es  
i la señalada para este acto, el Sr.  
i Alcalde-Presidente declaró abier-  
i ta la sesión, pasándose seguida--  
i mente a tratar los asuntos inclui-  
i dos en el Orden del Día. -----

I.-FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LOS CONCEJALES DE LA COR-  
PORACIÓN. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario de la Corporación del "escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento," con fecha 21 de junio de 1.995 del Grupo de Concejales Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades "Locales, se constituyen como Grupo de Concejales Socialistas "de esta Corporación y designan como Primer Portavoz a Don Fé-lix-Andrés Domínguez Aguirre y como suplemente de éste, a Don" Marcelino Herrador Calderon de la Barca, firmando cada uno de" los nueve Concejales al final del escrito. -----

Igualmente, se dio cuenta, por mí, el Secretario, del escri-

.../...

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BARZA DEL BUZY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.985

En la Villa de Barza del Buzo a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las sesiones extraordinarias al margen que se expresan en el presente acta, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.984.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcaldes-Presidentes:
- A. José Muñoz Muñoz.
- CONCEJALERÍA:
- Don Félix Andrés Rodríguez Aguirre.  
 Don Manuel Martínez de Barza.  
 Sr. María Luisa López Sainza.  
 Sr. José María Sánchez Salgado.  
 Sr. Víctor Treviño Sáez.  
 Sr. Sebastián Pérez Vique.  
 Sr. Manuel Muñoz Muñoz.  
 Sr. María Victoria Muñoz.  
 Sr. Juan María Martín Caldeira.  
 Sr. Antonio de Miguel Salazar.  
 Sr. María Carmen García Fernández.  
 Sr. Felipe García Martínez.

SEÑORÍA AUSENTE:  
Sr. María Victoria Muñoz.

1. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LOS CONCEJALER DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta, por el Sr. el Secretario de la Corporación del escrito recibido en el Registro General de esta Ayuntamiento, con fecha 27 de junio de 1.985 del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Barza del Buzo, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen como Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento y designan como Primer Portavoz a Don Félix Andrés Rodríguez Aguirre y como suplente de éste, a Don Manuel Martínez de Barza, firmada con una vez los nuevos Concejales el final del escrito.



.../...

to recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 23 de junio de 1.995, en el que se constituyen como Grupo Político, con la denominación de Grupo Popular de Concejales " del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo su Portavoz Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero y su suplente Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera, firmando al final del escrito los cuatro Concejales que han obtenido representación en esta Corporación. -----

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto Nº. 1, de de la Alcaldía, en el cual nombra Teniente de Alcalde a los " Señores Concejales, expresados a cotinuación: -----

\* PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: -----

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre. -----

\* SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: -----

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca. -----

\* TERCER TENIENTE DE ALCALDE: -----

Doña María Belén López Sereno. -----

\* CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: -----

Don Casimiro Flores Vigara. -----

La Corporación quedó enterada de dicho Decreto, el cual será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. -----

III.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. --

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto Nº. 2 de" la Alcaldía, en el que nombra miembro de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: -----

1. Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

2. Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.

3. Doña María Belén López Sereno.

4. Don Casimiro Flores Vigara.

En este Decreto se contienen las atribuciones que el señor" Alcalde delega en la Comisión de Gobierno, y que se expresan a continuación: -----

.../...

se acordó en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 23 de Junio de 1982, en el que se constituyeron como "Grupo Político" con la denominación de "Grupo Político de Concejalías" del Ayuntamiento de Castro de S. Pedro, siendo su portavoz el Sr. Don Juan María Muñoz Caballero y su representante Don Antonio Vázquez Vázquez, firmados al final del escrito por los señores Concejales que han obtenido representación en esta Corporación.

COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TERCEROS DE ALCALDE.

De los cuantos, por el Sr. Alcalde, del Partido U. I. de la Alcaldía, en el que nombre al Sr. Don Juan María Muñoz Caballero como Tercero de Alcalde, expresados a continuación:

1.º Sr. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

2.º Sr. Fernando Domínguez Domínguez.

3.º Sr. Marcelino Hernández Caldeón de la Haza.

4.º Sr. Juan María Muñoz Caballero.

5.º Sr. Don Antonio Vázquez Vázquez.

La Corporación quedó enterada de dicho acuerdo, el cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia.

COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ALCALDES.

De los cuantos, por el Sr. Alcalde, del Partido U. I. de la Alcaldía, en el que nombre al Sr. Don Juan María Muñoz Caballero como Tercero de Alcalde, expresados a continuación:

- 1.º Sr. Félix Andrés Domínguez Aguirre.
- 2.º Sr. Marcelino Hernández Caldeón de la Haza.
- 3.º Sr. Juan María Muñoz Caballero.
- 4.º Sr. Don Antonio Vázquez Vázquez.

En esta sesión se confiere las atribuciones que al Sr. Alcalde califica en la Comisión de Alcaldes, y que se expresan a continuación:



1G1546578

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

IV.- CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO. -----

Por el Decreto Nº. 2 de la Alcaldía, el señor Alcalde delega las siguientes atribuciones a la Comisión de Gobierno: ----

- A) La asistencia de Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. -----
- B) Las siguientes atribuciones que por el citado Decreto le quedan delegadas: -----
- 1.- La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o Leyes sectoriales las atribuyan expresamente el Pleno.
  - 2.- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros, que excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual. -----
  - 3.- Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta de empleo público de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación a propuesta del tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas. -----
  - 4.- Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación. -----
  - 5.- Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente. ---

6.- Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los

.../...

18184878



CLASE 1ª

IV.- CONVOCATORIA DE LAS DELIBERACIONES DEL BANDO A OCA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.

Por el Bando de 20 de la Diputación, el señor Alcalde de Badajoz ha publicado el Bando de convocatoria a las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958.

1.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

3.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

4.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

5.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

6.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

7.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

8.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

9.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

10.- La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Diputación de Badajoz para el día 15 de Mayo de 1958, se publica en el Bando de convocatoria de la Diputación de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1958.

.../...

términos previstos en la legislación vigente. -----

7.- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y "apercibir y suspender preventivamente a toda clase de funcionarios. -----

8.- Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o despido del personal laboral. Para los funcionarios de "Habilitación Nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 99,4, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba "el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. -----

9.- La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal. -----

10.- La asignación individualizada del Complemento de Productividad y las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de la retribución del personal al servicio de la Corporación. -----

11.- Desarrollar la gestión económica municipal, conforme "al presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de "las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico. -----

12.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo "normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los "Servicios de Intervención. -----

V.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS DELEGACIONES GENÉRICAS QUE HA CONFERIDO EN SEÑORES CONCEJALES-

Se dio cuenta, por mí, el Secretario, del Decreto Nº. 4 de "la Alcaldía, por el que el señor Alcalde realiza las delegaciones genéricas relacionadas a continuación, en favor de los señores expresados: -----

\* CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y EDUCACIÓN: -----

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre. -----

\* CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y SANTUARIO DE BELÉN:-----

Doña María Belén López Sereno. -----

\* CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS: -----

Don Casimiro Flores Vigara. -----

CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, URBANISMO Y CEMENTERIO: -----

Don José Muñoz-Redondo Gallardo. -----

.../...

... en la legislación vigente.

7.- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y sancionados y suscribir oportunamente a cada clase de funciones.

8.- Prestar y sancionar a todo el personal de la Corporación, así como que la misma continúe en la ejecución del servicio de acuerdo con el personal laboral. Para las funciones de inspección de personal, se refirió a lo dispuesto en los artículos 39.º de la Ley 7/82, de 2 de abril, y 151 del Real Decreto Legislativo 280/83, de 10 de abril, por el que se reorganiza el Estado. Debido a las disposiciones legales vigentes en el país de régimen local.

9.- La ejecución de las funciones administrativas, así como la instrucción de todo el personal.

10.- La ejecución de las funciones de inspección de personal, así como las actividades y las actividades, conforme a las normas que las regulan de la instrucción del personal al servicio de la Corporación.

11.- Desarrollar la gestión económica municipal, conforme a los presupuestos aprobados y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.

12.- Aprobar las facturas que correspondan al ejercicio de los gastos del presupuesto y que pudieran estar realizadas por los servicios de intervención.

CONVOCATORIA DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS DELIBERACIONES GENERALES QUE HA CONVENIDO EN SEÑOR ALCALDE

Se dio cuenta, por sí, el secretario, del Decreto No. 1 de 1983, por el que el señor Alcalde realiza las deliberaciones generales convocadas a continuación, de tener en los meses siguientes.

- \* CONCEJAL DELIBERADO DE HACIENDA Y EDUCACIÓN: Don Félix-Rodrigo Domínguez Aguilera.
- \* CONCEJAL DELIBERADO DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTORNO DE BARRIO: Don María Jesús López Gómez.
- \* CONCEJAL DELIBERADO DE TURISMO, DEPORTES Y FERIALES: Don Carmelo Pineda Vique.
- \* CONCEJAL DELIBERADO DE OBRAS, URBANISMO Y CEMENTERIO: Don José María Sánchez Galindo.



.../...

- \* CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA E INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: -----  
Doña Manuela Núñez Motiño. -----
- \* CONCEJAL DELEGADO DE ALMORCHÓN, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRÁFICO: -----  
Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca. -----
- \* CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, Y ABASTOS: -----  
Don Victor Trenado Gómez. -----
- \* CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DE LA MUJER: -----  
Doña María Soriano Núñez. -----

La presente Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto. -----

#### VI.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO. -----

Estos acuerdos fueron adoptados, por unanimidad, siendo la " periodicidad de las sesiones las siguientes: -----

\* El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el último lunes del mes que toque. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular propuso al Sr. Alcalde que los Pleno con carácter extraordinario se celebraran por " las tardes, debido a que por cuestiones laborales los miembros de su Grupo no podrían asistir a determinados Plenos en el su puesto que se celebraran por la mañana. El Sr. Alcalde contestó que dicha propuesta sería tenida en cuenta a la hora de rea lizar las correspondientes convocatorias plenarias. -----

\* La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada " mes, siendo el día elegido el primer lunes de cada mes. -----

El horario del Pleno ordinario, en invierno será a las vein te horas y en verano a las veintiunas horas. -----

El horario de la Comisión de Gobierno con carácter ordina-- rio será a las dieciocho horas en invierno y a las diecinueve" horas en verano. -----

#### VII.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMA NENTES. -----

Dada lectura, por mí, el Secretario, del Decreto Nº. 3 de " la Alcaldía por la que se nombran y forman las Comisiones In-- formativas Permanentes de este Ayuntamiento, previa consulta " con los Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad que"

.../...

\* CONCEJO DELIBERANTE DE AGRICULTURA, GANADERIA E INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES;

Doña Remedios Gómez Molero.

\* CONCEJO DELIBERANTE DE ALMOXARFAS, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS MUNICIPALES Y TRAFICO;

Don Matelino Martínez Rodríguez de la Haza.

\* CONCEJO DELIBERANTE DE PARQUES Y JARDINES, Y ANTIQUARIOS;

Don Víctor Fernández Gómez.

\* CONCEJO DELIBERANTE DE CULTURA Y DE LA MUJER;

Doña María Soledad Gómez.

La presente Delegación de atribuciones suscrita en virtud de un acuerdo del Pleno de la Junta del presente Ayuntamiento;

VI.- PERIUDICION DE LAS REGIONES DEL PLENO Y COMISION DE DOMINIO

30.- Estas acciones fueron adoptadas, por consenso, siendo la

participación de las acciones las siguientes:

\* El Ayuntamiento tiene en su patrimonio las acciones que

se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución.

El Sr. Presidente del Grupo Popular propone al Sr. Alcalde

que las acciones con carácter extraordinario se distribuyan por

las partes, debido a que por cuestiones técnicas las acciones

de su grupo no podrían ser de titularidad de las acciones que

se detallan en el anexo. El Sr. Alcalde contestó

que las acciones serán repartidas en función de la ley

que rige en materia de acciones de las empresas.

El Sr. Alcalde contestó que las acciones serán repartidas

de acuerdo con la ley que rige en materia de acciones de las

VII.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

31.- Dada la importancia de las acciones de las empresas que

se detallan en el anexo, se propone la creación de una

comisión informativa permanente para el seguimiento y

control de las acciones de las empresas que se detallan en el



.../...

contempla la legislación vigente, se constituyen las siguientes: -----

\* COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA. -----

TITULARES:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Dña. María Belén López Sereno.

Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

SUPLENTES:

Don Casimiro Flores Vigara.

Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO. -----

TITULARES:

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.

Don Víctor Trenado Gómez.

Don Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

SUPLENTES:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

\* COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELÉN.-

TITULARES:

Dña. María Belen López Sereno.

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Dña. María Soriano Núñez.

Dña. María del Carmen Cortés Fernández.

SUPLENTES:

Dña. Manuel Núñez Motiño.

Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR:

TITULARES:

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dña. Manuela Núñez Motiño.

Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

SUPLENTES:

Dña. María Belén López Sereno.

Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

comunicación de la legislación vigente, en consecuencia las siguientes:

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA

TITULARES:

- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Don Marcelino Herrador Calvario de la Barca.
- Doña María Salas López Barro.
- Don Antonio-Agustín Vilaplana Salazar.

SUPLENTE:

- Don Luisito Falcón Vique.
- Don Isaac de los Reyes Morillo Caballero.

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

TITULARES:

- Don José Muñoz-Rubio Salgado.
- Don Marcelino Herrador Calvario de la Barca.
- Don Víctor Trueta López.
- Don Antonio-Agustín Vilaplana Salazar.

SUPLENTE:

- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Don Isaac de los Reyes Morillo Caballero.

COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

TITULARES:

- Doña María Salas López Barro.
- Don José Muñoz-Rubio Salgado.
- Doña María Estrella Muñoz.
- Don María del Carmen Cortés Fernández.

SUPLENTE:

- Don Manuel Muñoz Morillo.
- Don Isaac de los Reyes Morillo Caballero.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR

TITULARES:

- Don José Muñoz-Rubio Salgado.
- Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- Doña Mercedes Muñoz Morillo.
- Don Isaac de los Reyes Morillo Caballero.

SUPLENTE:

- Doña María Salas López Barro.
- Don Antonio-Agustín Vilaplana Salazar.



1G1546579

CLASE 7ª  
VAPOR

.../...

- \* COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTE--  
JOS Y JUVENTUD.

TITULARES:

Dª. María Soriano Núñez.  
D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.  
Don Casimiro Flores Vigara.  
Dª. María del Carmen Cortés Fernández.

SUPLENTE:

Don Marcelino Herrador Calderon de la Barca.  
Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

- \* COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INICIATIVAS"  
INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES.

TITULARES:

Dª. Manuela Núñez Motiño.  
Don Víctor Trenado Gómez.  
Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
Don Felipe García González.

SUPLENTE:

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.  
Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

- \* COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.

TITULARES:

Dª. María Belén López Sereno.  
Dª. Manuela Núñez Motiño.  
Don Casimiro Flores Vigara.  
Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

SUPLENTE:

Don Víctor Trenado Gómez.  
Dª. María del Carmen Cortés Fernández.

.../...

161546573



CLASE 2A

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y JUVENTUD.

- TITULARES:
- D. Jesús Antonio Gómez
  - D. Félix Andrés González Aguilar
  - D. Carolina Flores Viqueira
  - D. María del Carmen Corchero Fernández
- SUPLENTE:
- D. Narciso Martínez Gutiérrez de la Haza
  - D. Oscar de los Reyes Muñoz González

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EMPLEO.

- TITULARES:
- D. Manuel Rodríguez González de la Haza
  - D. Víctor Trasmonte Gómez
  - D. Felipe García González
- SUPLENTE:
- D. José Muñoz-Rodríguez
  - D. Oscar de los Reyes Muñoz González

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.

- TITULARES:
- D. María del Carmen López Bermejo
  - D. Mercedes Gómez Molino
  - D. Carolina Flores Viqueira
  - D. Oscar de los Reyes Muñoz González
- SUPLENTE:
- D. Víctor Trasmonte Gómez
  - D. María del Carmen Corchero Fernández

.../...

VIII.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS. -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, d, y " 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen " Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delegó la " Presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los señores Concejales que se expresan: -----

\* COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA. -----

Presidente: Don Felix-Andrés Domínguez Aguirre.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO:

Presidente: Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

\* COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELÉN:-

Presidente: Doña María Belén López Sereno.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR:

Presidente: Doña Manuela Núñez Motiño.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD:

Presidente: Doña María Soriano Núñez.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INICIATIVAS " INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES:

Presidente: Don Víctor Trenado Gómez.

\* COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:

Presidente: Don Casimiro Flores Vigara.

IX.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA:

Se dio cuenta, por mí, el Secretario del Decreto nº. 5 por " el que se nombran representantes de la Corporación en los distintos Órganos Colegiados en favor de los siguientes señores " Concejales: -----

\* EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO EXTREMADURA:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

\* EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO MUÑOZ-TORRERO:

Don Casimiro Flores Vigara.

\* EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO:

Doña María Soriano Núñez.

\* EN LA GUARDERÍA INFANTIL: Doña Manuela Núñez Motiño.

.../...



.../...

tos, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, CERTIFICO.-

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ha quedado extendida en el Papel Timbrado del Estado, Clase 7ª, segunda y tercera página del Cuadernillo 1G1546576. ---

EL SECRETARIO GENERAL,

- 1. D. José María Muñoz.
- 2. D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.
- 3. D. Marcelino Herrador C. Barco.
- 4. D. María Dolores López Barco.
- 5. D. José Muñoz-Rodrigo Salgado.
- 6. D. Víctor Troncalo Gómez.
- 7. D. Sebastián Flores Viguera.
- 8. D. María Dolores López Barco.
- 9. D. María Soriano Muñoz.
- 10. D. José María Carreras Villalón.
- 11. D. Antonio Villavieja Salvo.
- 12. D. María Carmen López Fernández.
- 13. D. Felipe García González.

CONSEJO GENERAL

- 1. D. María Dolores López Barco.

El presente acta se extendió en el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley Orgánica 2/1985, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, se reúnen los señores Concejales electos que al cargo se expresan, quienes previamente han presentado sus credenciales, acreditadas en forma legal y verificada la presentación de las actas de Intervención y de Incompatibilidades y Actividades de los miembros de la Corporación.

Esta Junta se compuso de los señores D. José María Muñoz, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Marcelino Herrador C. Barco, D. María Dolores López Barco, D. José Muñoz-Rodrigo Salgado, D. Víctor Troncalo Gómez, D. Sebastián Flores Viguera, D. María Dolores López Barco, D. María Soriano Muñoz, D. José María Carreras Villalón, D. Antonio Villavieja Salvo, D. María Carmen López Fernández, D. Felipe García González, D. José María Muñoz, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Marcelino Herrador C. Barco, D. María Dolores López Barco, D. José Muñoz-Rodrigo Salgado, D. Víctor Troncalo Gómez, D. Sebastián Flores Viguera, D. María Dolores López Barco, D. María Soriano Muñoz, D. José María Carreras Villalón, D. Antonio Villavieja Salvo, D. María Carmen López Fernández, D. Felipe García González.



... de ... ..

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE

... ..

EL SECRETARIO GENERAL



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600 (BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

- D. José Muñoz Núñez.
D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.
D. Marcelino Herrador C. Barca.
Doña María Belén López Sereno.
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
D. Victor Trenado Gómez
D. Casimiro Flores Vigara.
Doña Manuela Núñez Motiño.
Doña María Soriano Núñez.
D. Oscar Reyes Murillo Caballero.
D. Antonio-A. Vilaplana Balsera.
Doña María Carmen Cortés Fernández.
D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL : D. Mario Hermida Ferrer.

! En el Salón de-
! Sesiones de las-
! Casas Consisto--
! riales, a las --
! trece horas del-
! día diecisiete -
! de Junio de mil-
! novecientos no--
! venta y cinco, --
! en cumplimiento-
! del artículo 195
! de la Ley Orgá--
! nica 5/1985, del
! Régimen Electo--
! ral General y el
! artículo 37 del-
! Reglamento de --
! Organización, --
! Funcionamiento y
! Régimen Jurídico
! de las Entidades

====Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los señores Concejales electos que al margen se expresan, quienes previamente han presentado sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses y de Incompatibilidades y Actividades de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos, el de mayor edad, D. José Muñoz-Redondo Gallardo y el de menor edad, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, respectivamente, se-



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. PROVINCIA DE BADAJOZ

1900

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, a las tres horas de la tarde del día 19 de Julio de 1900, reunidos los señores concejales de oficio y electos, para celebrar la sesión ordinaria de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, en su parte pertinente, y se procedió a la discusión de los asuntos que se habían presentado para su consideración, acordándose lo siguiente:

CONCEJAL DE LA CORPORACION ASISTENTES:

- D. José Muñoz Nieto
- D. Félix Andrés Domínguez Aguirre
- D. Bartolomé Herrador G. Barco
- Dña María Belén López Barco
- D. José Muñoz-Rodríguez Galindo
- D. Victor Tronado Gómez
- D. Estanislao Flores Viera
- Dña Mercedes Gómez Muñoz
- Dña María Soriano Muñoz
- D. Oscar Reyes Muñiz Caballero
- D. Antonio A. Villalón Salazar
- Dña María Carmen Torres Fernández
- D. Felipe García González

SECRETARIO GENERAL:

- D. Mario Navarro Ferrer

Después de haber leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se procedió a la discusión de los asuntos que se habían presentado para su consideración, acordándose lo siguiente:

Queda formada la Mesa de esta sesión, integrada por los señores concejales de oficio, el de mayor edad, D. José Muñoz-Rodríguez Galindo, y el de menor edad, D. Oscar Reyes Muñiz Caballero, respectivamente, así como el secretario general, D. Mario Navarro Ferrer.



gún se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. José Muñoz-Redondo Gallardo, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario el de la misma, el que lo es de la Corporación, D. Mario Hermida Ferrer.

Seguidamente y comprobado que han comparecido los trece Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. José Muñoz Núñez (P.S.O.E.) y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero (P.P.).

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. José Muñoz Núñez.	NUEVE (9).
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero	CUATRO (4).

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato DON JOSE MUNOZ NUNEZ, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, quién se dirigió a los asistentes agradeciendo su nombramiento, se dá por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*le = Soriano*

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.*

*Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including one that appears to read 'José Muñoz Núñez'.*

En un despacho de las Cortes Constitucionales reunidas en la Junta Electoral de Zona. Presidencia D. José María Rodríguez Salgado. por ser el de mayor edad y acuerdo de Secretaría el de la misma. el que se es de la Corporación. D. María Remedios Ferrer.

Las tres Comisiones y comprobado que han comparecido los tres Comisarios electos y previo juramento o promesa prestada personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Comisario con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Así se sigue. se procede a la elección de Alcalde. a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 108 de la Ley Orgánica 3/1980 de 18 de Junio del Régimen Electoral General. se proponen candidatos para la Alcaldía a las Comisiones que corresponden sus respectivos listas representativas de la Corporación: D. José María Rodríguez Salgado y D. Oscar de los Reyes Martín Caballero (P.S.).

Las Comisiones electorales proceden a la votación por sistema mayoritario y, electo el candidato de los votos emitidos, se optiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. José María Rodríguez Salgado	NUVEVE (9)
D. Oscar de los Reyes Martín Caballero	CUATRO (4)

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de las Comisiones el candidato DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SALGADO por el Presidente de la Mesa de las Comisiones para ser proclamado Alcalde. En consecuencia se acuerda que el Sr. Rodríguez Salgado sea proclamado Alcalde. Comandando inmediatamente por el cargo. previa promesa prestada personalmente. de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde. con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación para la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Salgado es dividida a las sesiones extraordinarias en consecuencia. se ha finalizado el acto. siendo las tres horas y treinta minutos de todo lo cual. yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures]*



.../...

- \* EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA: Don Víctor Trenado Gómez.
- \* EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO: Don José Muñoz-Redondo Ga---llardo.
- \* EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA: Don José Muñoz Núñez.
- \* EN LA COMISIÓN LOCAL DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO: Doña María Belén López Sereno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'José Muñoz Núñez', 'Doña María Belén López Sereno', and 'El Secretario General']*

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Después de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde los días de mayo de junio, a las trece horas, y el día tres de junio, a las trece horas, del año en curso, se aprobaron las actas por unanimidad, de todas las sesiones celebradas.

EN EL MUNICIPIO DEL PENSAMIENTO: Don Victor Izquierdo Gómez.  
 EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO: Don José Muñoz-Badonda Ga-  
 lardo.  
 EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA:  
 Don José Muñoz Najar.  
 EN LA COMISIÓN LOCAL DEL CONCURSO DE AYUDA A DOMICILIO:  
 Dona María Dolores López Bermejo.  
 Y no habiendo sido posible por tratar, al señor Alcaide Peral-  
 ta, levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos.  
 En todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'José Muñoz Najar' and other illegible signatures.]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

Ref. R.S. Cód. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JULIO DE 1995.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
D. José Muñoz Núñez.

**CONCEJALES:**

D. Félix A. Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador C. Barca.  
D. José Muñoz-Redondo Gallardo.  
D. Victor Trenado Gómez.  
D. Casimiro Flores Vigará.  
Doña María Soriano Núñez.  
D. Oscar Reyes Murillo Caballero.  
D. Antonio-A Vilaplana Balsera.  
Doña María Carmen Cortés Fdez.  
D. Felipe García González.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Mario Hermida Ferrer.

! En la Villa de-  
! Cabeza del Buey, a  
! veinticinco de Ju-  
! lio de mil nove---  
! cientos noventa y-  
! cinco, en los Sa-  
! lones de las Casas  
! Consistoriales, se  
! reúnen los Señores  
! expresados al mar-  
! gen, quienes for-  
! man parte del A---  
! yuntamiento Pleno,  
! al objeto de cele-  
! brar sesión extra-  
! ordinaria, que ---  
! previamente había-  
! sido convocada.

! No asistieron -  
! los Señores Conce-  
! jales Doña María -  
! Belén López Sere--

no y Doña Manuela Núñez Motiño, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias por el Ayuntamiento Pleno los días diecisiete de junio, a las trece horas, veintisiete de junio, a las trece horas y el día tres de julio, a las catorce horas, del año en curso, se aprobaron las mismas, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

MIRADO 100.000. Calle 2. 2.º. 100.000.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

II.- CESION 3.600 METROS CUADRADOS DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIENDAS.

Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento Pleno que es requisito imprescindible para que la Junta de Extremadura construya en nuestra localidad viviendas la puesta a disposición de 3.600 m<sup>2</sup> de terreno, que este Ayuntamiento de Cabeza del Buey posee en la Bda. de San Roque, como consecuencia del Convenio suscrito con el Hospital de Jesus Nazareno en el que a cambio de la cesión gratuita de los citados terrenos, que se encuentran ubicados en frente del parque de San Roque, el Ayuntamiento realizó por su cuenta y con carácter gratuito a favor del Hospital de Jesus Nazareno las obras de acerado de la calle La Zarza, urbanización del callejón de La Cochera y acometida de agua a la Residencia de Ancianos.

El Grupo Popular mostró su conformidad al presente punto, preguntando al Sr. Alcalde sobre la forma de adjudicación de las viviendas y si le son aplicables la propuesta del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, que se comprometió en su programa electoral a subvencionar con dos millones de pesetas por la compra de nueva vivienda, siendo contestados al respecto por el Sr. Alcalde.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder a la Junta de Extremadura 3.600 m<sup>2</sup> de terreno, que este Ayuntamiento posee en la Bda. de San Roque, poniéndolos a su disposición para la construcción de viviendas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que firme y realice cuantas operaciones y documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

III.- CESION 4.050 M<sup>2</sup> DE TERRENOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SEMILLERO DE EMPRESAS.

Por el Sr. Presidente se informó a la Corporación que sería conveniente la cesión de 4.050 m<sup>2</sup> de terrenos del Polígono Industrial, que este Ayuntamiento ha adquirido al sitio denominado La Loma, a la Junta de Extremadura para la construcción de Semillero de Empresas, consistente en la edificación de una serie de naves industriales, que la Junta de Extremadura cedería o arrendaría para la realización de actividades empresariales.

II - ORDEN 2.800 METROS CUADROS DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento para que se repulsa inmediatamente para que la Junta de Extremadura construya en nuestra localidad las viviendas que se han solicitado de 2.800 metros cuadrados, que este Ayuntamiento de Cáceres del Sur posee en la Bar. de San Roque, como consecuencia del convenio suscrito con el Hospital de Jesús Nazareno en el que a cambio de la cesión gratuita de los terrenos, que se encuentran ubicados en terrenos del grupo de San Roque, el Ayuntamiento realizó por su cuenta y con carácter gratuito a favor del Hospital de Jesús Nazareno las obras de acotado de la parcela, urbanización del terreno de la parcela y acometida de agua a la finca de la parcela.

El Grupo Popular manifestó su conformidad al proyecto, preguntando al Sr. Alcalde sobre la forma de adjudicación de las viviendas y si se podían aplicar la propuesta del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, que se comprometió en su programa electoral a subvencionar con dos millones de pesetas por la compra de nuevas viviendas, siendo contestado al respecto por el Sr. Alcalde.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Urbanismo, Obras y Hacienda, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder a la Junta de Extremadura 2.800 metros cuadrados, que este Ayuntamiento posee en la Bar. de San Roque, perteneciente a su municipalidad para la construcción de viviendas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para que libre y sin limitaciones económicas y documentales sean necesarias para la realización del presente acuerdo.

III - ORDEN 4.000 M<sup>2</sup> DE TERRENO DEL POLIGONO INDUSTRIAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA REALIZAR DE EMPREAS.

Por el Sr. Presidente se informó a la Corporación que esta corporación la cesión de 4.000 m<sup>2</sup> de terreno del Polígono Industrial, que este Ayuntamiento ha adquirido al inicio de mandato la local, a la Junta de Extremadura para la construcción de edificios de Empresa, construyendo en la edificación de las zonas de zonas industriales, que la Junta de Extremadura cobrará o arrendará para la realización de actividades empresariales.

El Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a la citada propuesta, por entender que es beneficiosa para nuestra localidad.

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder a la Junta de Extremadura 4.050 m/2 de terrenos del Polígono Industrial para la construcción de un Semillero de Empresas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice cuantas operaciones y firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

#### IV.- SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS REALIZACION OBRAS URGENTES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIADA DE ALMORCHON.

Se informó al Pleno Municipal de los Proyectos y Memorias presentados por el Servicio Municipal de Obras, relativo a las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almorchón.

El proyecto de obras urgentes de abastecimiento asciende a la cantidad de 5.678.599 pesetas su presupuesto total y que deberá ser tramitado ante la Junta de Extremadura vía "alerta roja".

El presupuesto de las obras de saneamiento a Almorchón, que se encuentra en la actualidad muy deteriorada, asciende a la cantidad de 3.364.513 pesetas.

Por lo expuesto, se hace necesaria tramitar ante la Junta de Extremadura la solicitud de una subvención para la realización de las obras anteriormente descritas, según manifestó el Portavoz del Grupo Socialista.

El Portavoz del Grupo Popular expresó que si las obras anteriormente descritas se realizaban en terrenos de propiedad de RENFE, debería contarse

El Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a la citada propuesta, por entender que es beneficiosa para nuestra localidad.

Tras lo expuesto y examinada el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económicas y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus señorías, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar a la Junta de Extranjería 4.000 € de la partida del Folio Industrial para la construcción de un Bauladero de Extranjería.

SEGUNDO.- Rematar al Sr. Alvaro Prieto, don José Muñoz Herrer, para que en nombre de esta Corporación, realice cuantas operaciones y firmas sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

### 17.- SOLICITUD SUBVENCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BARRIADA DE ALBORCHÓN Y OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BARRIADA DE ALBORCHÓN

Se informó al Pleno Municipal de las propuestas y trabajos presentados por el Servicio Municipal de Obras, relativos a las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Alborchón.

El proyecto de obras urgentes de abastecimiento de agua a la cantidad de 2.575.000 pesetas en presupuesto total y que deberá ser tramitado ante la Junta de Extranjería vía "sistema roto".

El presupuesto de las obras de saneamiento y abastecimiento, que se encuentra en la actualidad muy adelantada, asciende a la cantidad de 2.584.000 pesetas.

Por lo expuesto, se hace necesario tramitar ante la Junta de Extranjería la solicitud de subvención para la realización de las obras anteriormente descritas, según analizará el Pleno Municipal del Grupo Popular.

El Pleno Municipal, expresamente, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

con la autorización de ese Organismo y que debería obtenerse alguna contraprestación a cambio, solicitando a tal efecto Informe Legal sobre la posibilidad de actuación en dichos terrenos.

El Presidente de la Comisión manifestó que las obras se realizarían con la pertinente autorización de RENFE, pero que de lo que se trata en la actualidad es la obtención de una subvención por la Junta de Extremadura o la firma de un Convenio. No obstante lo anterior, que en todo caso se solicitaría de RENFE, la compensación de las obras realizadas mediante la donación por parte de RENFE de algunas viviendas.

Tras el debate y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y el Informe legal solicitado por el Grupo Popular, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura una subvención para la realización de obras urgentes de abastecimiento (vía alerta roja) y de saneamiento de agua en la Barriada de Almorchón.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice dicha solicitud.

#### V.- SOLICITUD CONVENIO CON TELEFONICA PARA CANALIZACIONES SUBTERRANEAS.

Por mí el Secretario General se dió lectura al Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y Telefónica de España, S.A., para la ejecución de obras de canalizaciones telefónicas, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Presidente expuso a sus miembros la conveniencia de su aprobación por el Ayuntamiento por las obras que se están realizando entre Ciudad Jardín y Padre Manjón de esta localidad y a las que sería de aplicación el mismo.

Tras el examen del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal, adoptó, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y Telefónica de España, S.A., para canalizaciones subterráneas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, suscriba el Convenio con Telefónica.

con la autorización de ese organismo y que debería otorgarse alguna contraprestación a cambio, solicitando a tal efecto informe legal sobre la posibilidad de actuación en dichos terrenos.

El Presidente de la Comisión manifestó que las obras se realizarían con la pertinente autorización de RENFE, pero que de lo que se trata en la actualidad es la obtención de una subvención por la Junta de Extremadura o la firma de un Convenio. No obstante lo anterior, que en todo caso se solicitará de RENFE, la conmemación de las obras realizadas mediante la donación por parte de RENFE de algunas viviendas.

Tras el debate y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y el informe legal solicitado por el Grupo Popular, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Compañía de Obras Públicas de la Junta de Extremadura una subvención para la realización de obras urgentes de abastecimiento (vía alzada total) y el saneamiento de agua en la Barriada de Almorochán.

SEGUNDO.- Resolvar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Najar, para que en nombre de esta Corporación realice dicho solicitud.

#### V.- SOLICITUD CONVENIO CON TELEFONICA PARA CABLEACIONES SUBTERRANEAS.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Cáceres del Huay y Telefónica de España, S.A., para la ejecución de obras de cableaciones telefónicas, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Presidente expresó a sus miembros la conveniencia de su aprobación por el Ayuntamiento por las obras que se están realizando entre Ciudad Jardín y Barrio Manjón de esta localidad y a las que se le aplicaron el mismo.

Tras el examen del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Cáceres del Huay y Telefónica de España, S.A., para cableaciones subterráneas.

SEGUNDO.- Resolvar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Najar, para que en nombre de esta Corporación, suscriba el convenio con Telefónica.

VI.- SOLICITUD CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE UN ECOGRAFO PARA EL CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR.

Por el Sr. Presidente se expuso al Pleno, que con el fin de dotar de los medios necesarios al Centro de Planificación Familiar sería conveniente solicitar a la Consejería de Bienestar Social la instalación de un ecógrafo, que resulta imprescindible para la consecución de los fines perseguidos por el Centro de Planificación Familiar.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró su conformidad con la citada solicitud, al manifestar que se encontraba dentro del programa de su Partido y preguntó al Sr. Presidente de la Corporación quién iba a ser la persona encargada de su funcionamiento y si el ecógrafo se destinaría también a las consultas ginecológicas, a lo que el Presidente constestó que se utilizaría por el equipo médico encargado del Servicio de Planificación Familiar y que se trataría de darsele de la mayor utilidad posible.

Tras el debate, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de sus asistentes, el Ayuntamiento Pleno adoptó, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la instalación de un Ecógrafo para el Centro de Planificación Familiar existente en el Centro de Salud de Zona de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice la presente solicitud.

VII.- SOLICITUD CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de solicitar a la Junta de Extramadura la aprobación de un Convenio para la Urbanización del Polígono Industrial. Las obras de urbanización consistirían en DOS VIALS de unos 175 metros de largo por 12 metros de ancho, UN VIAL de 150 metros de largo por 12 de ancho y de UN VIAL de 75 metros de largo por 12 de ancho. A tal efecto se adjuntará una fotocopia de los planos a escala 1:2.000, junto a la Memoria a eleborar por los Servicios Municipales de Obras.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó sobre diversos aspectos relativos al Polígono Industrial, su extensión, si está o no pagado y a qué distancia deberá empezarse a edificar en relación con la carretera, cuyas cuestiones fueron contestadas por el Sr. Presidente de la Comisión, indicando que el polígono se encuadrará como ZONA URBANA INDUSTRIAL, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

VII - SOLICITUD COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL  
DE UN CENTRO DE FAMILIACIÓN FAMILIAR

Por el Sr. Presidente se expone al Pleno, que con el fin de lograr de los medios necesarios al Centro de FAMILIACIÓN FAMILIAR para la realización de la Comisión de Bienestar Social la labor de un estudio, que realice investigaciones para la realización de los fines perseguidos por el Centro de FAMILIACIÓN FAMILIAR.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular expone en conformidad con la citada solicitud, al manifestar que se encuentra dentro del programa de su Partido y propone al Sr. Presidente de la Corporación que se le a ser la persona encargada de su funcionamiento y al Sr. Presidente se le atribuya la labor de las comisiones técnicas, a fin que el Presidente conozca que se utiliza para el estudio de las familias y que cada del Servicio de FAMILIACIÓN FAMILIAR y que se realice de darlas de la mayor utilidad posible.

Tras el debate y examinada el Pleno de la Comisión Interactiva de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros, el Ayuntamiento Pleno acordó, al siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Comisión de Bienestar Social la instalación de un Centro de FAMILIACIÓN FAMILIAR existente en el Centro de Salud de zona de Cabecera del Bosque.

SEGUNDO.- Resolter al Sr. Alcalde Presidente, D. José María Muñoz, para que en nombre de esta Corporación, realice la presente solicitud.

VIII - SOLICITUD COMITÉ CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de solicitar a la Junta de Extremadura la aprobación de un Convenio para la Urbanización del Polígono Industrial. Las obras de urbanización consisten en 125 VIALS de unos 175 metros de largo por 12 metros de ancho, 125 VIALS de 150 metros de largo por 12 de ancho y de 125 VIALS de 75 metros de largo por 12 de ancho. A tal efecto se adjuntan los planos de los planes que se adjunta a la memoria a elevar por los Servicios Municipales de Obras.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular presentó sobre diversos aspectos relativos al Polígono Industrial, en extensión, el coste de los terrenos y el estudio de la urbanización, en especial en relación con la carretera, cuyas condiciones fueron consultadas por el Sr. Presidente de la Comisión Interactiva de Bienestar Social como D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ para que se encargaría de elevar el Pleno MUNICIPAL, en las normas solicitadas del Pleno Municipal.

Tras el correspondiente debate, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la aprobación de un Convenio con la Junta de Extremadura para la urbanización del polígono Industrial de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre del Ayuntamiento, suscriba el Convenio con la Junta de Extremadura.

#### VIII.- SOLICITUD SUBVENCION AL INEM CONTRATACION AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Por mi, el Secretario General, se dio lectura del escrito de la Dirección Provincial del INEM, en Badajoz, comunicando que sería conveniente que este Ayuntamiento de Cabeza del Buey que viene gestionando una Escuela Taller dispusiese de un Agente de Empleo y Desarrollo Local que colabore en la búsqueda de salidas al mercado de trabajo de los alumnos que participen en la misma. A tal efecto y de conformidad con la Orden de 12 de Abril de 1.994 se podría solicitar una subvención hasta un máximo de dos millones de pesetas anuales por Agente, que cubriría el 75% de los costes salariales totales, incluida la Seguridad Social, en el supuesto de que se procediera a contratar por este Ayuntamiento un Agente de Desarrollo Local. El Ayuntamiento sufragaría el 25% de la cuantía total que supusiera la contratación del mismo.

Tras su lectura, el Sr. Presidente expresó la conveniencia de contratar un Agente de Empleo y Desarrollo Local para nuestra localidad al contar con una Escuela Taller, a lo que el Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró su conformidad, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de referencia.

Tras el correspondiente debate, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar una subvención al Instituto Nacional de Empleo de dos millones de pesetas para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don José Muñoz Núñez para que en nombre de esta Corporación realice dicha solicitud.

Tras el correspondiente debate y examinada el  
Informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanis-  
mos, el Pleno Municipal por unanimidad de sus  
miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la aprobación de un Convenio  
con la Junta de Explotación para la urbanización  
del polígono industrial de Casas del Bayo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente,  
D. José Muñoz Wober, para que en nombre del Ayuntamiento,  
suscriba el Convenio con la Junta de Explotación.  
Adopta.

#### VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL IREM CONTRATACION ADICIÓN DE BARRIOLO LOCAL.

Por el Sr. el Secretario General, se dio lectura  
del acuerdo de la Dirección Provincial del IREM, en  
relación con la solicitud de subvención para la  
urbanización de Casas del Bayo que viene gestionando  
el Ayuntamiento de Casas del Bayo, en el que se  
solicita la construcción de un Área de Barrio-  
lo y Barriolo Local, con colindante en la zona  
de explotación del terreno de los terrenos que  
participan en la misma. A tal efecto y de conformidad  
con el Orden de 12 de Abril de 1984 se podrá  
solicitar una subvención hasta un máximo de dos mil-  
lones de pesetas anuales por Área, con máxima  
del 70% de los costes unitarios locales, incluida la  
explotación local, en el supuesto de que se produjera  
una a contar por este Ayuntamiento en Área de  
Barriolo Local. El Ayuntamiento solicitará el 70%  
de la cantidad local que suponga la construcción  
del mismo.

Tras su lectura, el Sr. Presidente expresó la  
conveniencia de contar un Área de Barrios y Bar-  
riolo Local para nuestra localidad al contar con  
una granja familiar a lo que el Sr. Secretario del  
Grupo Popular mostró su conformidad, siempre y cuando  
se cumplan las regulaciones establecidas en el  
Orden Ministerial de referencia.

Tras el correspondiente debate y examinado el  
Informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanis-  
mos, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimi-  
dad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar una subvención al Instituto  
Nacional de Empleo de dos millones de pesetas para  
la contratación de un Área de Barrios y Barriolo  
Local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente  
don José Muñoz Wober para que en nombre de este Con-  
sejo realice dicha solicitud.

## IX.- INSCRIPCION EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LAS ESCUELAS DE LA NAVA

Por el Sr. Presidente de la Corporación se expuso que para la formalización del Convenio a suscribir con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la restauración y puesta en funcionamiento de las Escuelas de La Nava, como Aula de Naturaleza, es imprescindible acreditar la propiedad municipal, debiéndose por ello inscribir en el Inventario Municipal de Bienes.

Por todo ello, el Pleno Municipal, acordó, por unanimidad de sus asistentes, se hagan las gestiones pertinentes para la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes, las Escuelas de La Nava, valorándose a tal efecto el citado inmueble y sus terrenos en la cantidad de un millón de pesetas.

## X.- SOLICITUD CONVENIO CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA RESTAURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE LA NAVA.-

Por el Sr. Presidente se expuso que ante la posibilidad de restaurar y poner en funcionamiento la Escuela de la Nava y en cumplimiento del programa electoral de su partido político se hace necesario suscribir un Convenio con la Agencia de Medio Ambiente para su puesta en marcha como Aula de Medio Ambiente.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifestó que dicho punto estaba también en el programa electoral de su partido, mostrando su conformidad a la solicitud de dicho Convenio, siempre y cuando se compruebe que el terreno y la Escuela de la Nava sean de propiedad municipal.

Por lo expuesto, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar un Convenio con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la restauración y puesta en funcionamiento de la Escuela de la Nava como Aula de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación formalice tal solicitud.

INVENTARIO EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE  
BIENES DE LAS ESCUELAS DE LA NAVA

Por el Sr. Presidente de la Corporación se expone que para la formalización del Convenio a suscribir con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la restauración y puesta en funcionamiento de las Escuelas de la Nava, como Aula de Naturaleza, es imprescindible sucribir la propiedad municipal, debiendo por ello inscribirse en el Inventario Municipal de Bienes.

Por todo ello, el Pleno Municipal, acordó por unanimidad de sus asistentes, se pagan las gestiones pertinentes para la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes, las Escuelas de la Nava, valorándose a tal efecto el citado inmueble y sus terrenos en la cantidad de un millón de pesetas.

II.- SOLICITUD CONVENIO CON LA AGENCIA DE MEDIO  
AMBIENTE PARA LA RESTAURACION Y PUESTA EN FUNCIONA-  
MIENTO ESCUELA DE LA NAVA.

Por el Sr. Presidente se expone que ante la posibilidad de restaurar y poner en funcionamiento la Escuela de la Nava y en cumplimiento del programa electoral de su partido político se hace necesario suscribir un convenio con la Agencia de Medio Ambiente para su puesta en marcha como Aula de Medio Ambiente.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que dicho punto estaba cubierto en el programa electoral de su partido, contando su contabilidad a la solicitud de dicho convenio, siempre y cuando se compruebe que el terreno y la Escuela de la Nava sean de propiedad municipal.

Por lo expuesto y visto el Pleno de la Comisión Interactiva de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar un Convenio con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la restauración y puesta en funcionamiento de la Escuela de la Nava como Aula de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Recurrir al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación formalice tal solicitud.

XI.- APROBACION CONVENIO PROGRAMA MUJER CON LA CONSEJERIA DE CULTURA

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Convenio Programa entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Para la realización del Programa se contará con un presupuesto de dos millones seiscientas mil pesetas, de los cuales la Consejería de Cultura aportará dos millones de pesetas y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, seiscientas mil pesetas.

Ambos Grupos políticos mostraron su conformidad a la aprobación del Convenio de referencia.

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Programa entre la Consjería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en el mercado laboral.

SEGUNDO.- Efectuar una reserva de crédito correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey al citado Convenio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don José Muñoz Núñez, para que suscriba el Convenio de referencia con la Consejería de Cultura y Patrimonio.

XII.- ESCRITO CONCEJALES GRUPO POPULAR

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, que dice como sigue:

"Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el que solicita, de conformidad con el artículo 27, del ROF, los medios materiales y personales que considera necesarios para llevar a cabo su labor de manera independiente, y de cuyo contenido quedo enterada el Pleno Municipal.

XI.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DE LA COMISIÓN DE CULTURA

Por el Sr. Secretario General se procedió a la lectura del Proyecto de Programa Cultural de la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Cáceres del Buz para promover la realización de actividades entre hombres y mujeres en el campo laboral. Para la realización del Programa se contará con un presupuesto de dos millones ochocientos mil pesetas, de los cuales la Diputación de Cultura aportará dos millones de pesetas y el Ayuntamiento de Cáceres del Buz, setecientos mil pesetas.

Además de los grupos políticos existentes en la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y en el Ayuntamiento de Cáceres del Buz, se creará una Comisión Informativa de Mujeres Interiores al Plano Municipal por iniciativa de sus representantes, según el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Programa Cultural de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Cáceres del Buz para promover la realización de actividades entre hombres y mujeres en el campo laboral.

SEGUNDO.- El Sr. Secretario General se encargará de la coordinación e implementación de las actividades del Ayuntamiento de Cáceres del Buz en el campo Cultural.

TERCERO.- Recibir al Sr. Alcalde Presidente, Sr. José María Muñoz, para que asuma el compromiso de colaboración con la Comisión de Cultura y Patrimonio.

XII.- ESCRITO COMARCAL GRUPO FOMENTAR

Se procedió a la lectura del Proyecto de Programa Cultural de la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Cáceres del Buz para promover la realización de actividades entre hombres y mujeres en el campo laboral.

Por el Sr. Secretario General se procedió a la lectura del Proyecto de Programa Cultural de la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Cáceres del Buz para promover la realización de actividades entre hombres y mujeres en el campo laboral. Para la realización del Programa se contará con un presupuesto de dos millones ochocientos mil pesetas, de los cuales la Diputación de Cultura aportará dos millones de pesetas y el Ayuntamiento de Cáceres del Buz, setecientos mil pesetas.

Informe para su despacho va en contra de los derechos constitucionales de secreto y confidencialidad inherentes a cualquier Grupo Político, por lo que se reitera en la petición manifestada en el escrito

Tras su estudio detenido, el Grupo Socialista entiende que en relación con los medios materiales procede acceder a lo solicitado en el apartado a) del escrito de referencia relativo a folios, bolígrafos, lápices, gomas, carpetas y demás material de oficina enumerado. Sobre el apartado b) que se solicite del órgano competente las correspondientes fotos o cuadros de su Majestad, el Rey. En referencia a la máquina de escribir e instalación de teléfono en su despacho, no es procedente acceder a lo solicitado en tanto en cuanto la oficina del Grupo Socialista carece de tales elementos, pero que en caso de su utilización se podrán usar los existentes en las dependencias municipales. En cuanto a cualquier tipo de publicación o revista que llegue al Ayuntamiento podrán ser consultadas en la Biblioteca Municipal, por ser la dependencia donde se reciben.

Por último, referente a los medios personales, el Grupo Socialista entiende que no procede la contratación de ninguna persona y que igualmente en caso de necesidad serán atendidos por los funcionarios municipales al igual que este Grupo, siendo esta la propuesta del Grupo Socialista para el Pleno Municipal.

Por su parte el Sr. Representante del Grupo Popular, entiende que su escrito debe ser aprobado por el Pleno Municipal en todos sus términos por entender que lo solicitado se atiene a lo establecido en el artículo 27, del ROF, que hace referencia a la puesta a disposición de su Grupo de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, entendiéndose que lo pedido no supondría ningún perjuicio económico para el Ayuntamiento, siendo esta su propuesta para el Pleno Municipal".

Tras su lectura, el Sr. Alcalde expresó que su Grupo Político se ratifica en lo contemplado en el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y que al parecer lo que pretende el Grupo Popular es montar su sede en las Dependencias Municipales con su escrito, concluyendo que en el Ayuntamiento no hay precedentes de lo solicitado por el Grupo Popular y que ni él como Alcalde ha tenido Secretaría particular, por lo que concluyó manifestando que no es posible acceder a lo solicitado por el Grupo Popular.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que la negativa del Grupo Socialista en relación con su solicitud de máquina de escribir y te-

que se desprende la ocurrencia de las pruebas presentadas, la falta de fuerza vinculante de las conclusiones cuando habla de que la parcela donde propiamente transcurre el camino está libre de cargas y gravámenes, planteándose su Grupo Político

Tras su estudio de fondo, el Grupo Socialista entiende que en relación con los medios materiales procede acceder a lo solicitado en el apartado a) del escrito de referencia relativo a libros, folios, folios, índices, mapas, carpetas y demás material de oficina necesario. Sobre el apartado b) que se refiere al acceso a la máquina de escribir, el Grupo Socialista entiende que en principio no es procedente acceder a lo solicitado en cuanto la oficina del Grupo Socialista carece de tales elementos, pero que en caso de ser necesario se podrán dar los existentes en las dependencias municipales. En cuanto a cualquier tipo de publicación o revista que figure en el expediente podrá ser consultada en la biblioteca municipal, por ser la dependencia donde se encuentran.

Por último, refiriéndose a los medios personales, el Grupo Socialista entiende que no procede la concesión de ningún personal y que igualmente en caso de necesitarse serán atendidos por los funcionarios municipales al igual que para el Grupo, siendo esta la propuesta del Grupo Socialista para el Pleno Municipal.

Por su parte el Sr. Representante del Grupo Popular, entiende que su escrito debe ser aprobado por el Pleno Municipal en todos sus términos por entender que lo solicitado se refiere a lo establecido en el artículo 17.º del ROR, que hace referencia a la puesta a disposición de un grupo de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, entendiendo que lo pedido no supone ningún perjuicio económico para el Ayuntamiento, siendo esta su propuesta para el Pleno Municipal.

Tras su lectura, el Sr. Alcalde expresó que el Grupo Político se refirió en lo contemplado en el apartado de la Comisión Informativa de Gestión Laboral y que el parecer lo que pretendía el Grupo Popular era montar un equipo en las dependencias municipales con su material, comprendiendo que en el Ayuntamiento no hay procedimientos de lo solicitado por el Grupo Popular y que ni el Sr. Alcalde ha tenido una vertiente particular, por lo que conviene manifestar de que no se podría acceder a lo solicitado por el Grupo Popular.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que la negativa del Grupo Socialista en relación con su solicitud de máquina de escribir y los

léfono para su despacho va en contra de los derechos constitucionales de secreto y confidencialidad inherentes a cualquier Grupo Político, por lo que se reitera en la petición manifestada en el escrito presentado para su estudio por el Pleno. En relación con la contratación de una persona, esto sólo sería por una hora diaria y que el perjuicio económico para el Ayuntamiento sería mínimo, por lo que no entiende en ningún caso la negativa del Grupo Socialista y que el hecho de que el despacho de este grupo carezca de lo solicitado por su Grupo, no es óbice para acceder a las pretensiones.

Tras el debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el mismo fue ratificado con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular.

#### XIII.- SUSPENSION EJECUCION ACUERDO CAMINO DEL ALISO

Por mí el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente: "Se informó a la Comisión Informativa de Régimen Interior del escrito presentado, con fecha 6 de Julio, del año en curso, por propietarios de parcelas de cultivo de olivar en el Valle del Aliso, polígono 61 del Catastro de Rústica, solicitando la ejecución con carácter urgente del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, con fecha 6 de Junio de 1.995 tendente a reponer el Camino del Aliso a su estado primitivo, en el tramo que ha sido alterado por don Luis Sereno Osorio.

Tras su estudio y examinados los informes legales, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa entiende que debe quedar en suspenso la ejecución del Acuerdo Plenario de 6 de Junio de 1.995, al haberse tenido conocimiento por este Ayuntamiento de que el tramo del camino que transcurre por la parcela de don Luis Sereno Osorio, que con fecha 22 de Junio de 1.995 ha acreditado mediante escritura pública su propiedad, pueda tener carácter privado, por lo que en ningún caso podría ejecutarse un acto administrativo que pudiera afectar una propiedad privada".

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista entiende que debe ratificarse el Dictamen de la Comisión Informativa en todos sus extremos y dejar en suspenso el acuerdo plenario adoptado al respecto.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular analizó los acuerdos plenarios anteriores, de los que se desprende la oscuridad de las pruebas presentadas, la falta de fuerza vinculante de las escrituras cuando habla de que la parcela donde presuntamente transcurre el camino está libre de cargas y gravámenes, planteándose su Grupo Político cinco

... para su despacho va en contra de los derechos  
... de carácter y confidencialidad labor-  
... a cualquier Grupo Político, por lo que se  
... en la petición manifestada en el escrito  
... para su estudio por el Pleno. En relación  
... con la contratación de una persona, esta sólo sería  
... por una hora diaria y que el período acordado pa-  
... el Ayuntamiento sería mínimo, por lo que se  
... en ningún caso la negativa del Grupo Socia-  
... y que el hecho de que el despacho de este gru-  
... de carácter de la solicitud por el Grupo, no se  
... para notificar a las prestaciones.

Tras el debate, sometida a votación el Dictamen  
de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el  
grupo socialista con siete votos a favor del  
Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo  
Popular.

### XIII - SUPERVISION EJECUCION ACUERDO CAMINO DEL

ALIANZA  
Por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión de fecha 14 de mayo de 1988, se aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo texto literal es el siguiente:  
Se informó a la Comisión Informativa de Régimen Interior del estudio presentado, con fecha 6 de Julio del año en curso, por propietario de parcelas de cultivo de olivos en el Valle del Alamo, pertenecientes al Catastro de Bienes, solicitando la adjudicación por carácter urgente del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, con fecha 6 de Junio de 1988, para la reposición al Camino del Alamo a su estado original, en el tramo que ha sido afectado por obra de la Empresa Gerente.

Tras su estudio y examinadas las informaciones por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, que debe quedar en suspenso la adjudicación del Acuerdo Municipal de 6 de Junio de 1988, al no haberse producido por este Ayuntamiento de forma alguna el estudio que trascurre por la parte de la zona del camino que transcurre por la parte de la zona del Camino del Alamo, que con fecha 22 de Junio de 1988 se acordó mediante escritura pública su propiedad, para tener carácter privado, por lo que en ningún caso podría adjudicarse un acto administrativo que tendiera a afectar una propiedad privada.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista planteando que debe ratificarse el Dictamen de la Comisión Informativa en todos sus extremos y dejar en suspenso el acuerdo planteado al respecto.  
Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular planteó los acuerdos planteados en anteriores sesiones, de los que se desprendía la necesidad de las personas propietarias cuando había de que la parcela donde se encontraba transcurre el camino esta libre de cargas y gravámenes, planteándose al Grupo Político cinco

Se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de suscribir un Convenio con Telefónica, S.A. temas en relación al presente asunto, tales como si el Ayuntamiento debe dirimir en los conflictos entre vecinos, si por el citado camino se ha estado pasando de forma usual por los vecinos, si se valora el perjuicio que se ocasiona a los vecinos con su alteración, sobre su configuración en el documento catastral, y por último, no figuran claros los linderos de la Parcela 38 del Catastro de Rústica. Tras su análisis, su Grupo tiene indicios del carácter público del camino en cuestión, pero que a la vista de los Informes legales emitidos al respecto, su Grupo Político se abstendrá en la votación del asunto en cuestión.

Por el Sr. Alcalde, para concluir, se manifestó que, cuando se comenzó el litigio entre los particulares, propuso a los afectados por la alteración del camino la posibilidad de que por el Ayuntamiento se realizara un camino por las Máquinas de la Mancomunidad, circunstancia que no fue aceptada, pero que por parte del Ayuntamiento se mantiene tal propuesta cuando vuelva la Maquinaria para el mes de Noviembre o Diciembre.

Por lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender la ejecución del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 6 de Junio, referente al Camino del Aliso, por entender que se podría estar actuando sobre un terreno de propiedad privada. Ello como consecuencia de la aparición de documentos que desvirtúan lo acordado por el Pleno Municipal en la sesión de referencia.

SEGUNDO.- Comunicar la suspensión del Acuerdo de fecha 6 de Junio de 1.995 a las partes interesadas, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del acuerdo de la Consejería de Bienestar Social, en el que se comunica que en contestación al escrito de este Ayuntamiento de fecha 2 de Mayo de 1995, en el que se solicita subvención para la instalación de climatización en el Centro de Salud de Cebrera del Boye, esa Consejería de Bienestar Social contemplará su solicitud en el Programa de Inversiones previsto para el próximo año.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Para en relación al presente asunto, tal como el Ayuntamiento debe dictar en los conflictos entre vecinos, el por el estado común de la zona par- cial de forma usual por los vecinos, el de valor el estudio que se ocasiona a los vecinos con un estudio, sobre su configuración en el documento catastral, y por último, no figura claro los li- mos de la parcela 58 del Catastro de Baeza. Tras en análisis, el Grupo tiene intención del estudio del campo en cuestión, pero que a la vista de los informes legales emitidos, el respecto, el Grupo Político se abstendrá en la votación del asunto en cuestión.

Por el Sr. Alcalde, para concluir, se manifestó que cuando se comenzó el litigio entre los vecinos, primero a los afectados por la alteración del campo la posibilidad de que por el Ayuntamiento se realice un camino por las Máximas de la Nación, y circunstancias que no las expone, pero que por parte del Ayuntamiento se mantenga tal propuesta cuando viviera la Mayoría para el caso de Noventa o Diez años.

Por lo expuesto y examinado el Sr. Alcalde de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento tiene, con estos votos a favor del Grupo Político y cuatro abstenciones del Grupo Político, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender la alteración del terreno adyacente por el Ayuntamiento frente al campo de la zona, referente al Camino del Aliso, por un lado, y que no podrá estar sujeta sobre un terreno de propiedad privada. Ello como consecuencia de la revisión de documentos que devienen la acordada por el Sr. Alcalde en la sesión de referencia.

SEGUNDO.- Comunicar la suspensión del acuerdo de Baeza 5 de Junio de 1985 a las partes interesadas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### XIV.- CONVENIO CON TELEFONICA PARA ARRENDAMIENTO DE 300 M/2 DE TERRENO AL SITO CABEZA DE LA ALMAGRERA

Se informó al Pleno Municipal sobre la necesidad de suscribir un Convenio con Telefónica, S.A., para el alquiler o arrendamiento de 300 m/2 de terreno al sitio Cabeza de la Almagrera, para la construcción de un edificio tipo TMA-900, para albergar los equipos necesarios de telefonía rural de acceso digital y un mástil soporte de antenas, por parte de esta Compañía, que deberá realizar, igualmente, la acometida de las obras de cerramiento de unas minas antiguas cercanas al lugar del terreno en cuestión, con el fin de evitar la peligrosidad de las mismas que se encuentran al descubierto, debiendo ser el material empleado para el cerramiento similar al utilizado para el del cerramiento de los 300 metros cuadrados del terreno a arrendar a Telefónica, S.A..

El importe de las mencionadas obras asciende a la cantidad aproximada de 1.463.000 pesetas, siendo la propuesta del Ayuntamiento que el arrendamiento de los citados terrenos ascienda a la cantidad de 30.000 pesetas al año, deducibles para Telefónica por la cantidad empleada por la realización de las obras de referencia y por un período de 50 años.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suscribir un Convenio con Telefónica, S.A., en las condiciones expuestas, para el arrendamiento de 300 metros de terreno de propiedad municipal, al sitio denominado "Cabeza de la Almagrera, por un período de 50 años.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, suscriba el citado Convenio con Telefónica, S.A..

#### XV .- ESCRITO CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del escrito de la Consejería de Bienestar Social, en el que se comunica que en contestación al escrito de este Ayuntamiento de fecha 2 de Mayo de 1995, en el que se solicita subvención para la instalación de climatización en el Centro de Salud de Cabeza del Buey, esa Consejería de Bienestar Social contemplará su solicitud en el Programa de Inversiones previsto para el próximo año.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIV - CONVENIO CON TELEFONIA PARA ARRENDAMIENTO DE 300 M2 DE TERRENO AL RITO CABEZA DE LA ALMAGRA

Se informa al Pleno Municipal sobre la necesidad de suscribir un convenio con Telefonos de España para el alquiler o arrendamiento de 300 m2 de terreno al rito Cabeza de la Almagra, para la construcción de un edificio tipo TMA-200, para albergar las oficinas administrativas de telefonía rural de acceso directo y un edificio soporte de antenas, por parte de esta Empresa, que deberá realizar, durante la ejecución de las obras de arrendamiento de una vez las antigüedades cercanas al lugar del terreno en cuestión, con el fin de evitar la contaminación de las mismas que se ocasionan al desmenuarse, debido al material empleado para el pavimento de las 300 metros cuadrados del terreno a arrendar a Telefonos de España.

El importe de las molestias otras cosas a la cantidad aproximada de 1.400.000 pesetas siendo la propuesta del Ayuntamiento que el arrendamiento de las citadas parcelas ascienda a la cantidad de 50.000 pesetas al año, deducidas para Telefonos por la cantidad exigida por la realización de las obras de telefonía y por un periodo de 50 años.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Económico y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Suscribir un convenio con Telefonos de España, en las condiciones expuestas, para el arrendamiento de 300 metros de terreno de propiedad municipal, al rito denominado "Cabeza de la Almagra", por un periodo de 50 años.

SEGUNDO - Rescindir al Sr. Nicolás Rodríguez B. José María Pérez, para que en nombre de esta Corporación, suscriba el citado convenio con Telefonos de España.

XV - SECRETO COMERCIAL BIERREJA SIDA

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del escrito de la Comastería de Bierreja Social, en el que se comunican que en consecuencia al escrito de este Ayuntamiento de fecha 7 de Mayo de 1985, en el que se solicita autorización para la instalación de una planta de elaboración de Bierreja Social en el Centro de Salud de Cabeza del Bayo, con Comastería de Bierreja Social, con el fin de solicitar en el Programa de Inversiones previstas para el próximo año.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## XVI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

1.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz, el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita explicación de porqué no se controla el tráfico rodado en la Avenida Nuestra Señora de Belén, ya que la velocidad que alcanzan los vehículos, sobre todo por la noches es más parecida a la propia del Circuito del Jarama que a la calle de un pueblo, con el consecuente riesgo para las personas y niños que juegan por esta zona y por supuesto con las consecuentes molestias, debido a la contaminación acústica, que sufren los vecinos de esta zona, que ven alteradas noche tras noche las mínimas normas de descanso y sosiego.

El Sr. Alcalde contestó que, aunque le parecen exagerados los términos de la pregunta, la Avda. Ntra. Sra. de Belén se encuentra perfectamente señalizada y vigilada por la Policía Local, pero que no obstante lo anterior, se darán las órdenes oportunas para que se incremente la vigilancia, que pueda subsanar la circunstancia denunciada.

2.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita sea informado de porqué se mantiene cerrado el Pabellón Deportivo y de si tiene alguna utilidad.

Así mismo solicita le sea informado que actividades se pretenden llevar a cabo en este recinto y por qué no se está realizando en él el "Curso de Técnico Deportivo de Base".

El Sr. Alcalde explicó las circunstancias por las que el Pabellón permanece cerrado, al encontrarse la constructora en suspensión de pagos, existiendo la posibilidad de que se rescinda por la Junta de Extremadura el contrato con la citada empresa con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, que permitiría la posibilidad de que una vez rescindido, se terminaran las obras pendientes vía subvención, pudiendo terminarse las mismas a finales del presente año. Por esa circunstancia, el Curso de Técnico Deportivo de Base no puede realizarse en el Pabellón, que, por supuesto se destinará a las actividades propias de un Pabellón.

1. - El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey, a través de su portavoz, el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita explicación de porqué no se controla el tráfico rodado en la Avenida Nuestra Señora de Belén, ya que la velocidad que alcanzan los vehículos, sobre todo por la noche es más parecida a la propia del Circuito del Jarama que a la propia de un pueblo, con el consiguiente riesgo para las personas y niños que juegan por esta zona y por supuesto con las consecuencias molestias, debido a la contaminación acústica, que sufren los vecinos de esta zona, que van alteradas noche tras noche las mínimas normas de descanso y ocio.

El Sr. Alcalde contestó que, aunque se parecen exagerados los términos de la pregunta, la Avda. Nra. Sra. de Belén se encuentra perfectamente señalada y vigilada por la Policía local, pero que no obstante lo anterior, se darán las órdenes oportunas para que se incrementen las vigilancias, que pueda haber en las circunstancias denunciadas.

2. - El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey, a través de su portavoz, el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita sus informes de porqué se mantiene cerrado el Pabellón Deportivo y de si tiene alguna utilidad.

Al mismo tiempo solicita se sea informado que actividades se pretenden llevar a cabo en este recinto y por qué no se está realizando en él el "Curso de Técnico Deportivo de Base".

El Sr. Alcalde explicó las circunstancias por las que el Pabellón permanece cerrado, al encontrarse la constructora en suspensión de pagos, existiendo la posibilidad de que se realice por la Junta de Extremadura el contrato con la citada empresa con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, que permitiría la posibilidad de que una vez reabierto, se formalizaran las obras pendientes vía subvención, pudiendo formalizarse las mismas a finales del presente año. Por esa circunstancia, el Curso de Técnico Deportivo de Base no puede realizarse en el Pabellón, que, por supuesto se destinará a las actividades propias de un Pabellón.

3.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita explicación de porqué no se cumple el artículo 229, apartado I, del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El grave incumplimiento de la legislación vigente, y el todavía más grave desconocimiento de este articulado, nos hace pensar de si el concejal del área está suficientemente cualificado para llevar a cabo su labor.

El Sr. Alcalde contestó que no se ha cumplido lo preceptuado en el artículo invocado, por la nula afluencia de público a las sesiones plenarias de las anteriores legislaturas. Pero que a partir de ahora y a través del Secretario de la Corporación se anunciarán por la Emisora Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal, las sesiones municipales conforme determina la legislación vigente.

4.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz, el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita sea informado y puesto al día de los daños acaecidos en el Ayuntamiento, tras el presunto robo que se realizó la noche del martes 18 de Julio.

Así mismo solicita no sólo ser informado de los desperfectos materiales sino también de la cuantía de dinero que presuntamente fue sustraída.

De igual modo, exigimos una explicación de cuales son, o serán en el futuro las medidas que se van a adoptar para proteger el Ayuntamiento de futuras agresiones en el supuesto que las hubiere, así como también solicitamos una explicación de la Guardia Municipal sobre el suceso acaecido, puesto que hemos sido víctimas pasivas del presunto delito tipificado legalmente, puesto que nuestro despacho ha sido violado, encontrándonos en una situación incómoda porque por lo demostrado hasta el momento, nada se ha hecho al respecto, o al menos de nada se nos ha informado, por el Concejal responsable del área, mostrando claramente una indiferencia por este Grupo Político que ahora está en la oposición.

Solicitamos pues, las explicaciones oportunas y se nos presenten las medidas que se van a tomar para una mayor seguridad de nuestro Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del Informe del Jefe de la Policía Local, sobre los sucesos acaecidos por el robo en el Ayuntamiento, quedando enterado al efecto el Pleno de la Corporación. Que la cantidad de dinero sustraída asciende a la

3.- El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres del Buey, a través de su portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita explicación de porqué no se cumple el artículo 229, apartado I, del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde responde que el incumplimiento de la legislación vigente, y el cobro más grave desconocimiento de este artículo, nos hace pensar de si el concejal del área está suficientemente cualificado para llevar a cabo su labor.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha cumplido lo preceptado en el artículo involucrado, por lo que aludimos a las sesiones plenarias de las anteriores legislaturas. Pero que a partir de ahora y a través del Secretario de la Corporación se anunciará por la Entidad Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal, las sesiones municipales confor- me determina la legislación vigente.

4.- El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres del Buey, a través de su portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita ser informado y puesto al día de los datos asociados en el Ayuntamiento, tras el presupuesto que se realizó la noche del martes 18 de Julio. Así mismo solicita no sólo ser informado de los defectos materiales sino también de la cuantía de dinero que presuntamente fue sustraída.

De igual modo, exigimos una explicación de cuáles son, o serán en el futuro las medidas que se van a adoptar para proteger el Ayuntamiento de futuras sustracciones en el supuesto que las hubiera. Así como también solicitamos una explicación de la Guardia Municipal sobre el suceso acaecido, puesto que hemos sido víctimas pasivas del presunto delito tipificado legalmente, puesto que nuestro despacho ha sido violado, encontrándonos en una situación inusual porque por la demostrada hasta el momento, nada se ha hecho al respecto, o al menos de nada se nos ha informado, por el Concejal responsable del área, mostrando claramente una indiferencia por este Grupo Político que ahora está en la oposición.

Solicitamos pues, las explicaciones oportunas y se nos presenten las medidas que se van a tomar para una mayor seguridad de nuestro Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del Informe del Jefe de la Policía Local, sobre los sucesos acaecidos por el robo en el Ayuntamiento, quedando enterado al efecto el Pleno de la Corporación. Que la cantidad de dinero sustraída asciende a la

cantidad de 453.264 pesetas. Las medidas adoptadas han sido las de abrir una cuenta corriente, donde se ingrese diariamente el dinero de la Recaudación y el incremento de la vigilancia por la Policía Local del edificio municipal. Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que se había tenido una deferencia con el Grupo Popular sobre lo acaecido, al serles comunicado inmediatamente los sucesos a sus representantes.

El Portovoz del Grupo Popular expresó que la indiferencia a que se refería era por la circunstancia de que en los días posteriores nadie se había preocupado por preguntar si faltaba algo en su despacho, lugar por donde entraron los ladrones, pero que aceptaba las explicaciones del Sr. Alcalde al respecto.

5.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su portavoz, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita se les explique el porqué no se cuenta en el Exc. Ayuntamiento de esta Villa con un Tablón de Anuncios, donde se puedan exponer los edictos, así como cuanta información fuera necesaria, ya que en la actualidad, todos los pasquines informativos se encuentran pegados por las paredes, dando un toque verbenero y vulgar que sin lugar a dudas dista mucho del carácter serio y solemne que un Ayuntamiento debe tener.

Solicitamos pues no solo que se nos explique el porqué de esta dejadez, ya que al parecer no se le ha ocurrido a nadie, sino que exigimos sea repuesto de inmediato, como ocurre en todos los Ayuntamientos de España.

El Sr. Alcalde contestó que la falta de un Tablón de Anuncios adecuado es debida a la situación de provisionalidad del actual Edificio Municipal, pero que, a petición del Sr. Secretario, ha sido encargado un Tablón a la Sección de Carpintería de la Escuela Taller.

6.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero expone los siguientes hechos:

PRIMERO: que con fecha de 27 de Junio del presente año, se le presentó a Dña. Rosario Miranda, Directora de la Universidad Popular un escrito en el que solicitaba un espacio en la revista bimensual "Nuestro Pueblo", para informar de los asuntos sociales, culturales y de común interés.

SEGUNDO: Que con fecha de 10 de Julio del presente año, la Sra. Directora nos respondió textualmente: "que no estando dentro del cometido del equipo de

cantidad de 488.284 pesetas. Las medidas adoptadas para el pago de esta cuenta corriente, donde se ingresó directamente el dinero de la Recaudación y el incremento de la vigilancia por la Policía Local del edificio municipal. Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que se había tenido una deferencia con el Grupo Popular sobre lo acordado, al ser un comunicado inmediatamente los sucesos a sus representantes.

El Portavoz del Grupo Popular expresó que la deferencia a que se refiere era por la circunstancia de que en los días posteriores nadie se había preocupado por preguntar al Alcalde algo en su despacho. Lugar por donde entraron los ladrones, pero que aceptaba las explicaciones del Sr. Alcalde al respecto.

5.- El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey, a través de su portavoz, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, no- liza, se les explica el porque no se cuenta en el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa con un Tablón de Anuncios, donde se puedan exponer los edictos, así como cuando información fuera necesaria, ya que en la actualidad, todos los papeles informativos se encuentran pegados por las paredes, dando un toque verdoso y vulgar que sin lugar a dudas dista mucho del carácter serio y solemne que un Ayuntamiento debe tener.

Solicitamos pues no solo que se nos ex- plique el porque de esta detener, ya que al parecer no se le ha ocurrido a nadie, sino que exijamos sea resuelto de inmediato, como ocurre en todos los Ayuntamientos de España.

El Sr. Alcalde contestó que la falta de un Ta- blón de Anuncios se debía a la situación de provisionalidad del actual Edificio Municipal, pero que, a petición del Sr. Secretario, ha sido encargado un Tablón a la Sección de Carpintería de la Escuela Taller.

6.- El Grupo Popular de Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey, a través de su portavoz, el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, expone los siguientes hechos:

PRIMERO: que con fecha de 27 de Junio del presente año, se le presentó a Dña. Rosario Miranda, Directora de la Universidad Popular un escrito en el que solicitaba un espacio en la revista bimensual "Nuestro Pueblo", para informar de los asuntos sociales, culturales y de común interés.

SEGUNDO: que con fecha de 10 de Julio del presente año, la Srta. Directora nos respondió textualmente: "que no estando dentro del cometido del equipo de

redacción del cual forma parte la Directora de la Universidad Popular, presente al Sr. Presidente de la Junta Rectora de la Universidad Popular un escrito para que sea viato por este y dicha junta".

TERCERO: Que siguiendo las recomendaciones de la Sra. Directora, nos dirigimos a usted, como responsable último de las decisiones que se adopten.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITAMOS se nos conceda el espacio que solicitamos en la revista "Nuestro Pueblo", para poder ejercitar nuestros derechos reconocidos constitucionalmente, como son entre otros el DERECHO A LA INFORMACION Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION.

Así pues, estamos deseosos de que se pronuncie en esta cuestión ya que exigimos nuestro derecho a expresarnos con plena libertad dentro del marco y de la sociedad plural y democrática en la que vivimos.

El Sr. Alcalde manifestó que el carácter de la Revista Nuestro Pueblo no es político, sino de información local, deportivo, cultural y dirigido a un sector importante como nuestros emigrantes, por lo que en ningún caso se puede politizar su contenido, por ello ningún partido político va a disponer de una página de la misma.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular se reiteró en lo manifestado en su solicitud, en todos sus términos.

7.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, solicita a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, se le ponga al día de cual es la plantilla de trabajadores que realizan su función para el Ayuntamiento, así como la condición y la situación laboral en la que se encuentran.

El Sr. Alcalde contestó que tal petición deben realizarla al Secretario del Ayuntamiento, para que que les facilite lo solicitado.

8.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, se hace eco de las protestas y molestias causadas por el sistema de recogida de basura en la calle Villeta, puesto que el contenedor que en principio fue situado en el número 17, constantemente es trasladado a la travesía de la calle Tinte, donde se juntan tres contenedores, no bajándolo una vez recogida la basura, ocasionando molestias continuas ya que deben subir a otras calles para depositar las basuras domésticas, a parte de que en numerosas oca-

reducido del cual forma parte la Dirección de la Universidad Popular, presenta al Sr. Presidente de la Junta Rectora de la Universidad Popular un escrito con el que se pide por esta y dicha Junta.

TERCERO: Que siguiendo las recomendaciones de la Sr. Directora, nos dirigimos a usted, como responsable de las decisiones que se adopten.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITAMOS se nos conceda el espacio que solicitamos en la revista "Nuestro Pueblo", para poder publicar nuestros trabajos reconocidos constitucionalmente, como son entre otros el DERECHO A LA INFORMACION Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION.

Así pues, estamos deseando de que se promueva en esta cuestión ya que exigimos nuestro derecho a expresarnos con plena libertad dentro del marco y de la sociedad plural y democrática en la que vivimos.

El Sr. Alcalde manifestó que el carácter de la Revista "Nuestro Pueblo" no es político, sino de información local, deportiva, cultural y distendida, un sector importante como nuestros intereses, por lo que en ningún caso se puede permitir un contenido, por ello ningún partido político va a disponer de una página de la misma.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular se retiró en lo manifestado en su solicitud, en todos sus términos.

V.- El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey, solicita a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Martín Caballero, se le ponga al día de cual es la planificación de trabajos que realizan su término para el Ayuntamiento, así como la condición y la situación laboral en la que se encuentran.

El Sr. Alcalde contestó que tal petición deberá realizarse al Secretario del Ayuntamiento, para que que los facilite lo solicitado.

8.- El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Martín Caballero, se hace eco de las protestas y molestias ocasionadas por el sistema de recogida de basura en la calle Villera, puesto que el contenedor que en principio fue situado en el número 14, concretamente en la fachada de la traviesa de la calle Tiner, donde se juntan tres contenedores, no deteniendo una vez recogida la basura, ocasionando molestias continuas ya que deben salir a otras calles para depositar las basuras domésticas, a parte de que en algunos casos...

siones no recogen el contenedor de la calle Villeta, no comprendiendo el porqué no pasan por esa calle puesto que inmensamente ancha y con dos salidas, por lo que no hay motivo para que no pase, como por el resto del pueblo, considerando no sólo un perjuicio para estos vecinos sino también una discriminación hacia ellos, por lo que exigimos que de inmediato pasen a recoger los contenedores o en su caso el contenedor, para no causar más problemas y trastornos.

Para que así conste, firma el Sr. D. Manuel Osorio Cortés, con D.N.I. 33.981.044, Portavoz de los vecinos de la mencionada calle.

El Sr. Alcalde contestó que tal circunstancia debe ser puesta en conocimiento del Concejal del Area, para su inmediata solución, pero que en ningún caso la persona encargada de la recogida de basura mueve el contenedor en el lugar denunciado, respondiendo el Portavoz del Grupo Popular que tal escrito lo habían realizado a petición del interesado.

9.- El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, mediante su Portavoz, el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita se le informe de la cuantía de las retribuciones que conforme la legislación vigente, establece se nos han de retribuir.

Así mismo solicitamos se nos informe cual es la periodicidad con la cual se otorgan, ya que hasta el momento no se nos ha informado de nada al respecto, ni por el Sr. Alcalde-Presidente, ni por el concejal responsable del área, por lo que intuimos un carácter olvidadizo, ya que se nos antoja razonable que no puede ser otro el motivo por el cual no se nos pone al día en este tema.

El Sr. Alcalde contestó que en el Ayuntamiento no hay retribuciones de ningún tipo para los Concejales, sólo las asignaciones por las asistencias a órganos colegiados, explicando las cuantías recogidas en los Presupuestos al respecto, expresando que el Grupo Popular determine la periodicidad con que su Grupo cobre las asignaciones.

10.- El Grupo Popular del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita ser informado del estado de cuentas en el que se mueve el Ayuntamiento, es decir, ingresos, deficit...

El Sr. Alcalde expresó que dicha pregunta no podía ser contestada al no haberse podido realizar el correspondiente Informe por la Intervención Municipal al momento de la celebración del Pleno.

algunas no recoger el contenedor de la calle Villar,  
no comprendiendo el porqué no pasan por esa calle  
puesto que inmensamente ancha y con dos salidas por  
lo que no hay motivo para que no pase, como por el  
resto del pueblo, considerando no sólo un perjuicio  
para estos vecinos sino también una discriminación  
hacia ellos, por lo que exigimos que de inmediato  
pasen a recoger los contenedores o en su caso el  
contenedor, para no causar más problemas y transtor-  
nos.

Para que así conste, firmo el Sr. D. Ma-  
nuel García Gortázar, con D.N.I. 38.981.044, Portavoz  
de los vecinos de la mencionada calle.

El Sr. Alcalde contestó que tal circunstancia  
debe ser puesta en conocimiento del Concejal del  
Área, para su inmediata solución, pero que en ningún  
caso las personas encargadas de la recogida de basuras  
nueve el contenedor en el lugar denunciado, respon-  
diendo el Portavoz del Grupo Popular que tal escrito  
lo habían realizado a petición del interesado.

9. - El Grupo Popular de Concejal del Excmo.  
Ayuntamiento de Cabeza del Buey, mediante su Portavoz,  
el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero,  
solicita se le informe de la cuantía de las retribu-  
ciones que conforme la legislación vigente, estable-  
ce se nos han de atribuir.

Al mismo solicitamos se nos informe cual  
es la periodicidad con la cual se otorgan, ya que  
hasta el momento no se nos ha informado de nada al  
respecto, ni por el Sr. Alcalde-Presidente, ni por  
el concejal responsable del Área, por lo que instu-  
mos un carácter olvidado, ya que se nos anticipa re-  
spondiendo que no puede ser otro el motivo por el cual  
no se nos pone al día en este tema.

El Sr. Alcalde contestó que en el Ayuntamiento  
no hay retribuciones de ningún tipo para los Concejales,  
tal y como las asignaciones por las sesiones a  
órganos colegiados, explicando las cuantías respec-  
tivas en los Presupuestos al respecto, expresando que  
el Grupo Popular determina la periodicidad con que  
su Grupo cobra las asignaciones.

10. - El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de  
Cabeza del Buey, a través de su Portavoz el Sr. D.  
Oscar de los Reyes Murillo Caballero, solicita ser  
informado del estado de cuentas en el que se maneja  
el Ayuntamiento, es decir, ingresos, gastos...

El Sr. Alcalde expresó que dicha pregunta no  
puede ser contestada si no hubiera podido realizar  
el correspondiente informe por la Intervención Muni-  
cipal al respecto de la ejecución del Plan.

11.-El Grupo Popular de Concejales del Exc. Ayuntamiento de Cabeza del Buey a través de su Portavoz el Sr. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, propone la instalación de un fax para el despacho de billetes en la estación de Renfe, con lo cual:

- Permitiría sacar los billetes para la lanzadera de las 12,30 en la estación de Cabeza del Buey para los viajeros con destino Madrid, que toman hasta Puertollano el tren de las 10,00 (hasta ahora los billetes del AVE hay que sacarlos en la estación de Puertollano).

- Permitiría en temporadas de gran afluencia, como el verano, a los viajeros con destino Madrid poder sacar anticipados los billetes para el AVE, sin correr el riesgo de quedarse sin billetes por haberse agotado las plazas asignadas semanalmente a esta estación.

- Equipararía a esta estación con las demás de la línea que disponen de este medio, colocándola en el lugar que le corresponde de acuerdo con el número de viajeros y la recaudación que realizare.

El Sr. Alcalde mostró su acuerdo al presente escrito, expresando que el Ayuntamiento solicitará a RENFE la instalación del fax.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández preguntó al Sr. Alcalde sobre diversos aspectos sobre el funcionamiento de la Piscina Municipal, referente a las funciones de los Socorristas, sobre la persona encargada del recinto y sobre la reserva en las mesas del merendero, siendo contestada al respecto por el Sr. Concejel del Area.

Igualmente se preguntó por la citada Concejala sobre si las llamadas al Cuerpo de Guardia son registradas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que salvo expresa denuncia, no lo son.

Por último, el público asistente preguntó al Sr. Alcalde sobre determinadas cuestiones, siendo contestados al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

... el Ayuntamiento de Badajoz a través de la Oficina de Turismo de Badajoz para que se encargara de la gestión de los billetes de ida y vuelta de los viajeros con destino Madrid, que comen hacia Puerto Real el tren de las 10,00 (hasta ahora los billetes del AVE hay que comprarlos en la estación de Puerto Real).

- Permitir en temporadas de gran afluencia, como el verano, a los viajeros con destino Madrid poder sacar anticipados los billetes para el AVE, sin correr el riesgo de quedarse sin billetes por haberse agotado las plazas reservadas especialmente a esta estación.

- Equipararla a esta estación con las demás de la línea que disponen de este medio, colocándola en el lugar que le corresponde de acuerdo con el número de viajeros y la recaudación que realice.

El Sr. Alcalde mostró su acuerdo al presente escrito, expresando que el Ayuntamiento solicitará a RENFE la instalación del fax.

Por la Srta. Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández preguntó al Sr. Alcalde sobre diversos aspectos sobre el funcionamiento de la Placeta Municipal, referente a las funciones de los Socorristas, sobre la persona encargada de del recinto y sobre la reserva en las mesas del merendero, siendo contestada al respecto por el Sr. Concejel del Area.

Asimismo se preguntó por la oferta Concejala sobre el las llamadas al Cuerpo de Guardia son realizadas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que así y expresa denuncia, no lo son.

Por último, el público asistente preguntó al Sr. Alcalde sobre determinadas cuestiones, siendo contestados al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, por como Secretario General, CERTIFICO.

*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1.995.

Señores asistentes:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

- D. Felix Andrés Dominguez Aguirre.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Victor Trenado Gomez.
- Dña. M<sup>a</sup> Belen Lopez Sereno.
- Dña Maria Soriano Nuñez.
- D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.
- D. Antonio-Agustin Vilaplana Balsera.
- D. Felipe García Gonzalez.

Secretaria accidental:

Dña Margarita Sanchez Adame.

En la Villa de Cabeza del Buey, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reunen los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

No asistieron los señores Concejales D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, Dña Manuela Nuñez Motiño y Dña María del Carmen Cortés Fernandez, por encontrarse ausentes.

Siendo las diecinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Julio anterior, a las veinte horas, es aprobada por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

II. PROPUESTA DEL PLAN CUATRIENAL (1.996-1.999) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Se dá lectura a informe de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que dice lo siguiente: "Por el Sr. Presidente se informa de circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones (1.996-1.999) de cuyo contenido quedan enterados. Por lo tanto propone aprobar las inversiones que se especifican en el Documento Anexo I y que son, por este orden, las siguientes:

Nº	Denominación	Presupuesto
1	Obra Edificio Ayuntamiento (6ª fase) .....	15.000.000
2	Cerramiento nuevo Cementerio Municipal .....	11.500.000
3	Obra Edificio Ayuntamiento (7ª fase y última)..	15.000.000



4	Urbanizaciones en camino de Campanario y Bada. de Almorchón .....	13.000.000
5	Acerados en carretera Puebla de Alcocer y Peña.	34.500.000
6	Alumbrado público en Avda. de Arroyo y camino - de Campanario .....	8.500.000
7	Obras hidráulicas en carretera variante y carretera de Puebla de Alcocer .....	7.500.000
8	Pavimentaciones en Almorchón y Bda. San Roque..	22.000.000
9	Nave para almacen de usos diversos .....	8.000.000
10	Obras hidráulicas en Cañada el Moro .....	26.000.000
	TOTAL .....	161.000.000
	=====	

El Grupo Popular quiere hacer constar que de las obras que propone el Grupo Socialista tuvo conocimiento en la Comisión Informativa pero no ha visto ni podido estudiar los proyectos de las mismas, por lo que votaran abstención.

También quieren proponer que dentro de este Plan Cuatrienal se incluya la construcción de una planta de tratamiento y depuración de aguas residuales, obra que está contemplada en el artículo 2.3 del Decreto 125/92.

El Alcalde manifiesta que es competencia de la Junta de Extremadura este tipo de construcciones y que está dentro de sus planes, así como que el elevado coste de una planta de estas características hipotecaría en unos años los Planes Provinciales, sin poder hacer otro tipo de obras necesarias para la población; si por el contrario su construcción dentro de algún tiempo es realizada por la Junta no supondría gasto alguno por parte de este Ayuntamiento.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista de las obras que se relacionan en el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo para el cuatrienio 1.996-1.999 siendo el resultado de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 abstenciones (Grupo Popular) quedando por tanto aprobada la PROPUESTA DEL PLAN CUATRIENAL (1996-1999) de la Diputación Provincial por mayoría.

### III. ADHESION A LA CONSTITUCION DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES.-----

Por orden del Sr. Presidente se procede a dar lectura a Dictamen de la Comisión de Régimen Interior que dice: "Por el Sr. Presidente se informa de la necesidad de crear la Asociación de Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas de producción de energía eléctrica y embalses, dándose lectura a escrito del Área Económica de la Diputación Provincial donde se exponen los motivos, así como al Proyecto de Estatutos que regirán dicha Asociación, por lo que propone al Pleno de la Corporación tome acuerdo de compromiso de adhesión a la creación y constitución de dicha Asociación.- Se aprueba por unanimidad, haciéndose constar por el vocal del Grupo Popular su propuesta de que el representante de este Municipio en repetida Asociación sea el Sr. Alcalde y los suplentes uno del Grupo Socialista y otro del su Grupo.- El Sr. Presidente reserva estos nombramientos al Pleno de la Corporación".

El Portavoz del Grupo Socialista propone como representante de este Municipio al Sr. Alcalde-Presidente y como suplentes, -- primero y segundo, al primer y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta su disconformidad de su Grupo con estos nombramientos reiterando su propuesta de obtener una suplencia.

Responde el Sr. Alcalde que al ostentar el Grupo Socialista

10	Obras hidráulicas en Cañada el Moro	15.000.000
9	Obras hidráulicas en Cañada el Moro	8.000.000
8	Pavimentaciones en Alameda y Edo. San Roque	11.000.000
7	Obras hidráulicas en carretera variante y calle de Camparito	7.500.000
6	Alameda pública en Avda. de Arroyo y Camino	8.200.000
5	Acabados en carretera Puente de Alameda y Puente de Alameda	24.200.000
4	Urbanización en Cañada de Camparito y Baha	13.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>151.000.000</b>

El Grupo Popular quiere hacer constar que de las obras que propone el Grupo Socialista tuvo conocimiento en la Comisión Interactiva para no ser visto el posible estudio los proyectos de las obras, por lo que votará abstención.

También quiere proponer que dentro de este Plan Cuatrienal se incluya la construcción de una planta de tratamiento y depuración de aguas residuales, obra que está contemplada en el artículo 1.1 del Decreto 115/81.

El Alcalde manifiesta que su competencia de la Junta de Extremadura este tipo de construcciones y que está dentro de sus planes, así como que el elevado coste de una planta de estas características hipotecaría en unos años los planes provinciales, así como hacer otro tipo de obras necesarias para la población, al por el contrario su construcción dentro de algún tiempo se realice por la Junta de respuesta para alguno por parte de esta Ayuntamiento.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista de las obras que se relacionan en el Pliego de la Comisión Interactiva de Obras y Urbanismo para el Cuatrienio 1984-1988 siendo el resultado de 3 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 abstenciones (Grupo Popular) quedando por tanto aprobada la PROPOSTA DEL PLAN CUATRIENAL 1984-1988 de la Diputación Provincial por mayoría.

**III. ADESION A LA CONSTITUCION DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y ENBAJES.**

Por orden del Sr. Presidente se procede a dar lectura a Pliego de la Comisión de Reglas Interactivas que dice: "Por el Sr. Presidente se informa de la necesidad de crear la Asociación de Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas de producción de energía eléctrica y embalses, además lectura a varios del Área Económica de la Diputación Provincial donde se exponen los motivos, así como el Proyecto de Estatutos que redacta dicha Asociación, por lo que propone al Pleno de la Corporación como punto de control de adhesión a la creación y constitución de dicha Asociación. Se acuerda por unanimidad, haciéndose constar por el vocal del Grupo Popular en propuesta de que el representante de este Municipio en referida Asociación sea el Sr. Alcalde y los suplentes uno del Grupo Socialista y otro del su Grupo - el Sr. Presidente también estos nombramientos al Pleno de la Corporación".

El portavoz del Grupo Socialista propone como representante de este Municipio al Sr. Alcalde-Presidente y como suplentes, al primer y segundo Tenientes de Alcalde, tal y como se acordó en el Pleno de la Corporación.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que desautoriza de su Grupo con estos nombramientos refiriendo su propuesta de tener una suplencia.

Responde el Sr. Alcalde que al presentar el Grupo Socialista

la mayoría es a los que les corresponde representar al Municipio y que no es normal que si se dá el caso de que a alguna reunión tenga que asistir el 2º suplente un pueblo de mayoría socialista esté representado por el Grupo Popular, ya que las ideas de los dos grupos no son iguales y defenderían posturas diferentes, a lo que el portavoz del Grupo Popular responde que allí no se iría a defender posturas ni ideas políticas sino los intereses del municipio que en definitiva es lo que todos pretenden y que si bien el PSOE tiene la mayoría no deben olvidar que una importante masa de votantes de Cabeza del Buey los ha elegido a ellos como sus representantes.

Tanto por el Sr. Alcalde como por el portavoz socialista, se reitera el nombramiento del representante y sus suplentes en la Asociación, haciendo constar que si fuera una Comisión no dudarian en que algun miembro fuera del Grupo Popular, pero al ser una representación considera, vuelve a repetir, ha de ser del grupo mayoritario, por lo que proponen al Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción Hidroeléctrica y Embalses.

2º.- Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Nuñez, así como a los siguientes suplentes:

1º) D. Felix Andres Dominguez Aguirre.

2º) D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Sometido a votación es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Popular.

El portavoz del Grupo Popular quiere que conste en acta que el voto en contra de su Grupo no es al compromiso de adhesión y constitución de la Asociación, ya que están a favor de cualquier tipo de actuación que beneficie a nuestros municipios, sino al nombramiento de representantes, pues repite debe estar presente en una de las suplencias un concejal del Grupo Popular.

#### IV . SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PARADA DE AUTOBUSES EN ALMORCHON.-----

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo que dice como sigue:

""Por el Sr. Presidente se informa que conforme al Decreto 14/95 de 7 de Marzo de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, por el que se regula la acción concertada con Municipios para la construcción de Paradas de Autobuses, se ha visto la posibilidad de construir una de estas paradas en la Barriada de Almorchón.- Para ello y al no poseer este Ayuntamiento terrenos en dicha Barriada por ser propiedad de RENFE, se ha solicitado de dicho Organismo poder disponer de 72 M/2, aproximadamente, de terrenos donde construir dicha Parada de Autobuses.- Por ello propone se tome por el Pleno de la Corporación acuerdo para firmar Convenio con la Junta de Extremadura, para, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 14/1995 de 7 de Marzo, se construya una Parada de Autobuses en la Barriada de Almorchón. Se acepta por unanimidad la propuesta del Presidente de la Comisión.""

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes. adoptó el siguientes ACUERDO:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 14/1995 de 7 de Marzo la construcción de una Parada de Autobuses en la Barriada de Almorchón.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre

la mayoría es a los que las corresponden. Representar al Municipio y que no es normal que al ser el caso de que a alguna reunión tenga que asistir el Sr. Alcalde un pueblo de mayoría socialista está representado por el Grupo Popular, ya que las ideas de los dos grupos no son iguales y deberían posturas diferentes. A los que el portavoz del Grupo Popular responde que allí no se trata de defender posturas ni ideas políticas sino los intereses del municipio que en definitiva es lo que todos pretenden y que al día 15 de mayo tiene la mayoría no deben olvidar que las importantes esas de votantes de Cabeza del Huey los ha elegido a ellos como sus representantes.

Tanto por el Sr. Alcalde como por el portavoz socialista, se trata el nombramiento del representante y sus suplentes en la Asociación, haciendo constar que al tener una Comisión no deberían en que algún miembro fuera del Grupo Popular, pero al ser una representación consociada, vuelve a repetir, no de ser del grupo socialista, por lo que propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

1º - Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz liderados por Centrales de Producción Hidroeléctrica y Embalses.

2º - Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde, Sr. Don José María Muñoz, así como a los siguientes suplentes: 1º) D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

2º) D. Marcelino Bertrán Calderón de la Sierra.

3º) D. Marcelino Bertrán Calderón de la Sierra con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Popular. El portavoz del Grupo Popular pide que conste en esta que el voto en contra de su Grupo no es el compromiso de adhesión y constitución de la Asociación, ya que están a favor de cualquier tipo de asociación que beneficie a nuestros municipios, sino al nombramiento de representantes, pues quiere haber estar representados en una de las suplencias en concejal del Grupo Popular.

#### IV. SOLICITUD DE CONVENIO CON LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PARADA DE AUTOMÓVILES EN ALMOCHÓN.

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo que dice como sigue:

"Por el Sr. Presidente se informó que con respecto al Decreto 14/1995 de 7 de Mayo de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, por el que se regula la creación de una parada de Automóviles para la construcción de Paradas de Automóviles en los Municipios para la construcción de estas paradas en las zonas de posibilidad de construcción de estas paradas en la Barriada de Almochón. Para ello y al no haber sido posible en algunas zonas en dicha Barriada por las pendientes de 25 mil, se ha solicitado de dicho Organismo poder disponer de 25 mil, aproximadamente, de terreno donde construir dicha Parada de Automóviles. Por ello se propone se fomó por el Pleno de la Corporación acordado para el Pleno de la Junta de Extremadura, que al respecto de la propuesta se el Decreto 14/1995 de 7 de Mayo, se construya una Parada de Automóviles en la Barriada de Almochón. Se acepta por unanimidad la propuesta del Presidente de la Comisión."

Tras su estudio y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º - Solicitar de la Junta de Extremadura, al respecto del Decreto 14/1995 de 7 de Mayo la construcción de una Parada de Automóviles en la Barriada de Almochón.

2º - Facilitar al Sr. Alcalde presupuesto para que se

de esta Corporación suscriba el correspondiente convenio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para expresar su deseo de que conste en acta que su Grupo propone se haga un estudio y proyecto con propuesta a la Junta de Extremadura para que en Cabeza del Buey se construya una Estación de Autobuses.

El Sr. Alcalde responde que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo, máxime cuando la construcción de dichas instalaciones se contempla en su Programa Electoral y nó en el del Grupo Popular.

Por último, el público asistente preguntó al Sr. Alcalde sobre determinadas cuestiones, siendo contestado al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yó, como Secretaria accidental CERTIFICO.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Belén López and María Suárez]*

**I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Después de la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de agosto actual, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se aprobó por unanimidad con las siguientes salvaduras:

En el punto II, PROPUESTA DEL PLAN CUATRIENNAL (1996-1999) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, donde dice "siendo el resultado de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 abstenciones (Grupo Popular)", debe decir "siendo el resultado 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 abstenciones (Grupo Popular)".

En el punto III, SUBSESION A LA CONSTITUCION DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ENRALSER, donde dice "es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Popular", debe decir: "es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Popular".

**II. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE 6.700.000 PTAS. PARA FINANCIAR LA APORTACION MUNICIPAL AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.995.**

Se da lectura e informe de la Comisión Especial de Cuentas, donde y haciéndola que es como sigue: "Se da lectura a las

de esta Corporación suscriba el correspondiente convenio.  
Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para expresar  
su deseo de que conste en acta que su Grupo propone se haga un  
estudio y proyecto con proyección a la Junta de Extremadura para  
que en Cabera del Buey se construya una Estación de Autobuses.

El Sr. Alcalde responde que el Grupo Socialista está total-  
mente de acuerdo, máxime cuando la construcción de dichas esta-  
ciones se contempla en su Programa Electoral y no en el del  
Grupo Popular.

Por último, el público asistente pregunta al Sr. Alcalde  
sobre determinadas cuestiones, siendo contestado al respecto.

Y en haciendo sus avances de que tratar, siendo las diez  
nove horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta  
la sesión de todo lo cual yo, como Secretario accidental  
CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'José María' and other illegible names.]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.995.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

- D. Felix-Andres Dominguez Aguirre.
- D. Marcelino Herrador C. de la Barca.
- Dña Belen Lopez Sereno.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Victor Trenado Gomez.
- Dña Maria Soriano Nuñez.
- Dña Manuela Nuñez Motiño.
- D. Oscar de los R. Murillo Caballero.
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.
- Dña Mª del Carmen Cortés Fernanes.

Secretaria accidental:

Dña Margarita Sanchez Adame.

En Cabeza del Buey, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en los salones de las Casas Consistoriales se reúnen los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los Señores Concejales Don Casimiro Flores Vigara y Don Felipe García Gonzalez por encontrarse ausentes.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Agosto actual, a las diecinueve treinta horas, es aprobada por unanimidad con las siguientes salvedades:

En el punto II. PROPUESTA DEL PLAN CUATRIENAL (1996-1999) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, donde dice "Siendo el resultado de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 abstenciones (Grupo Popular)", debe decir "Siendo el resultado 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 abstenciones (Grupo Popular)".

En el punto III. ADHESION A LA CONSTITUCION DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y EMBALSES, donde dice "es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Popular", debe decir: "es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Popular".

## II. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE 6.700.000 PTAS. PARA FINANCIAR LA APORTACION MUNICIPAL AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.995.

Se dá lectura a Informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda que es como sigue: "Se dá lectura a las



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.952.

En Cabeza del Buey a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en los salones de las Casas Consistoriales, se reunieron los señores concejales expresados al margen de la presente para el objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. No asistieron los señores Concejales Don Casimiro Flores Vique y Don Felipe García González por encontrarse ausentes.

- Señores asistentes:  
Aldede-Prezidentar:  
 D. José Muñoz Nuñez.  
Concejales:  
 D. Felix-Andrés Domínguez Aguilera.  
 D. Marcelino Herrero O. de la Barca.  
 D. Helen Lopez Berona.  
 D. José Muñoz-Rubio Galindo.  
 D. Victor Truñedo Gomez.  
 D. María Esteban Nuñez.  
 D. Manuel Muñoz Morón.  
 D. Oscar de los R. Martín Caballero.  
 D. Antonio A. Villalón Balasar.  
 D. de del Carmen Cortés Ferrnans.  
Secretaria socialista:  
 D. Margarita Sánchez Adams.

Siendo las veinte horas que es la señalada para esta acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a leer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 9 de agosto actual, a las diecinueve treinta horas, es aprobada por unanimidad con las siguientes salvedades:

En el punto II. PROPUESTA DEL PLAN CUATRIENAL (1950-1954) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, donde dice "Siendo el resultado de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 abstenciones (Grupo Popular)", debe decir "Siendo el resultado 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 1 abstención (Grupo Popular)".

En el punto III. ADMISION A LA COMITACION DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y TERMICA, donde dice "es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del popular", debe decir: "es aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del popular".

II. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE 5.700.000 PTAS. PARA FINANCIAR LA ABORTACION MUNICIPAL AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.952.

Se da lectura a Informe de la Comisión Especial de Economía y Hacienda que es como sigue: "Se da lectura a

condiciones de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito por importe de 6.700.000 ptas. destinado a financiar la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios de 1.995 y que son las siguientes:

- \* Importe ..... 6.700.000 pesetas.
- \* Tipo de interés nominal anual ... 12 por 100.
- \* Comisión de apertura ..... 0,75 por 100.
- \* Comisión de disponibilidad ..... 0,0833 por 100 nominal mensual.
- \* Período de liquidación ..... Mes natural.
- \* Tasa anual equivalente (TAE) .... 12,856 por 100.
- \* Plazo de carencia ..... 1 año contado a partir del primer día del trimestre / natural siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- \* Plazo de amortización ..... 10 años contados a partir / de la finalización del plazo de carencia.
- \* Periodo de amortización ..... Mensual.
- \* Cuotas ..... 120, iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización.

La Comisión, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista y la abstención del vocal del Grupo Popular, emite dictamen favorable, por lo que propone que por el Pleno de la Corporación se apruebe el presente contrato de préstamo."

No habiendo nada que añadir a este Informe por parte de ambos Grupos, se somete el Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 6.700.000 pesetas a votación, siendo aprobado pro MAYORIA, con el resultado de 8 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular.

### III. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO POR IMPORTE DE 8.800.000 PTAS. CON DESTINO A ADQUISICION DE TERRENOS.-----

Por la Secretaria accidental se procede a la lectura de Informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y hacienda, que dice: "Se dá lectura a las condiciones de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito por importe de 8.800.000 ptas. destinado a financiar la adquisición de terrenos destinados a Poligono Industrial (4.000.000) y Cementerio Municipal (4.800.000) y que son los siguientes:

- \* Importe ..... 8.800.000 pesetas.
- \* Tipo de interés nomina anual .... 12 por 100.
- \* Comisión de apertura ..... 0,75 por 100.
- \* Comisión de disponibilidad ..... 0,0833 por 100.
- \* Período de liquidación ..... Mes natural.
- \* Tasa anual equivalente (TAE) .... 12,856 por 100.
- \* Plazo de carencia ..... 1 año contado a partir del primer día del trimestre - natural siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- \* Plazo de amortización ..... 10 años contados a partir de la finalización del plazo de carencia.
- \* Periodo de amortización ..... Mensual.
- \* Cuotas ..... 120, iguales y consecuti--

condiciones de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito por importe de 2.700.000 pesas. Destinado a financiar la operación municipal al fin de obras y servicios de 1.992 y que son las siguientes:

- \* Importe ..... 2.700.000 pesetas.
- \* Tipo de interés nominal anual ..... 11 por 100.
- \* Comisión de apertura ..... 0,75 por 100.
- \* Comisión de disponibilidad ..... 0,0815 por 100 nominal con  
soal.
- \* Periodo de liquidación ..... Mes natural.
- \* Tasa anual equivalente (TAE) ..... 11,858 por 100.
- \* Plazo de carencia ..... 1 año contado a partir del  
primer día del trimestre  
natural siguiente a la la-  
nada de formalización del  
contrato.
- \* Plazo de amortización ..... 10 años contados a partir  
de la finalización del pla-  
zo de carencia.
- \* Periodo de amortización ..... Mensual.
- \* Cuotas ..... 150, iguales y consecuti-  
vas, comprensivas de inter-  
eses y amortización.

La Comisión, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista y la abstención del vocal del Grupo Popular, emite dictamen favorable, por lo que propone que por el Plazo de la Corporación se apruebe el presente contrato de préstamo. No habiendo nada que añadir a este Informe por parte de ambos Grupos, se somete el Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito local por importe de 2.700.000 pesetas a votación, siendo aprobada por MAYORÍA con el resultado de 8 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstenciónes del Grupo Popular.

III. APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO POR IMPORTE DE 2.800.000 Ptas. CON DESTINO A ADQUISICION DE TERRENOS.

Por la Secretaría Municipal se propone a la lectura de Informe de la Comisión Especial de Cuotas, Económica y Hacienda, que dice: "Se da lectura a las condiciones de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito por importe de 2.800.000 pesas. Destinado a financiar la adquisición de terrenos destinados a Polígono Industrial 14.000.0001 y Cementerio Municipal 14.200.0001 y que son los siguientes:

- \* Importe ..... 2.800.000 pesetas.
- \* Tipo de interés nominal anual ..... 11 por 100.
- \* Comisión de apertura ..... 0,75 por 100.
- \* Comisión de disponibilidad ..... 0,0815 por 100.
- \* Periodo de liquidación ..... Mes natural.
- \* Tasa anual equivalente (TAE) ..... 11,858 por 100.
- \* Plazo de carencia ..... 1 año contado a partir del  
primer día del trimestre  
natural siguiente a la la-  
nada de formalización del  
contrato.
- \* Plazo de amortización ..... 10 años contados a partir  
de la finalización del pla-  
zo de carencia.
- \* Periodo de amortización ..... Mensual.
- \* Cuotas ..... 150, iguales y consecuti-  
vas, comprensivas de inter-  
eses y amortización.

vas, comprensivas de intereses y amortización.

La Comisión acuerda por unanimidad de sus asistentes, emitir dictamen favorable y por lo tanto proponer al Pleno de la Corporación se apruebe el presente contrato de préstamo."

A la vista del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 8.800.000 pesetas., es aprobado por unanimidad.

El Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para decir que su Grupo está de acuerdo con la compra de estos terrenos ya que se contemplaba en su programa electoral y a la vez proponen en el nuevo Cementerio se construya una Capilla. Le responde el Sr. Alcalde diciendo que no es el momento de hacer esa propuesta pues en el Pleno de lo que se trata es de aprobar el contrato de préstamo para la adquisición de los terrenos del nuevo Cementerio y que ya tendrán tiempo de proponer la construcción de una Capilla o lo que estimen oportuno cuando se estudie el proyecto de las obras.

No obstante el Sr. Murillo Caballero, como portavoz de su Grupo reitera su propuesta, pidiendo que conste en acta.

#### IV. RESULTADO LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.994 (AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO AUTONOMO "UNIVERSIDAD POPULAR").-----

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad y del Organismo Autonomo "Universidad Popular", a las que corresponde el siguiente resumen:

##### AYUNTAMIENTO

* Existencia en Caja al 31-12-1994 .....	17.054.686	Pts.
* Derechos pendientes de cobro .....	172.709.925	" "
* Saldos deudores no presupuestarios .....	312.710	" "
* Ingresos pendientes de aplicación .....	- 1.232.687	" "
Sumas .....	188.844.634	" "
* Derechos pendientes de pago .....	141.158.644	" "
* Saldos acreedores no presupuestarios .....	86.260.550	" "
Remanente de tesorería (negativo) .....	- 38.574.560	" "

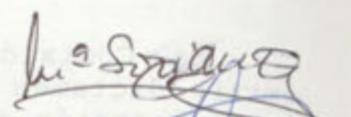
##### UNIVERSIDAD POPULAR

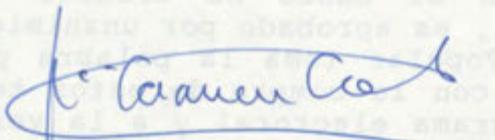
* Existencia en Caja al 31-12-1994 .....	1.528.057	Pts.
* Derechos pendientes de cobro .....	4.694.024	" "
* Saldos deudores no presupuestarios .....	0	" "
* Ingresos pendientes de aplicación .....	0	" "
Sumas .....	6.222.081	" "
* Derechos pendientes de pago .....	3.577.530	" "
* Saldos acreedores no presupuestarios .....	222.681	" "
REmanente de tesorería (positivo) .....	2.421.870	" "

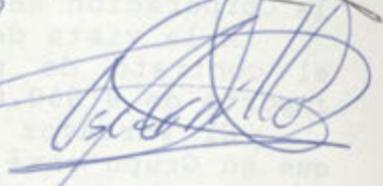
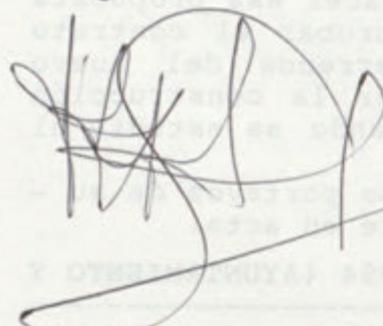
Después de algunas puntualizaciones y aclaraciones por parte del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno no tuvo nada que objetar, quedando enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente dá por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFI






IV. RESULTADO LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.984 (AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO AUTÓNOMO "UNIVERSIDAD POPULAR")  
 Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto de la Entidad y del Organismo Autónomo "Universidad Popular", a las que corresponden el siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO**

* Existencia en Caja al 31-12-1984	17.084.887 Ptas.
* Salidas pendientes de cobro	152.709.815 "
* Salidas pendientes de presupuestación	312.710 "
* Ingresos pendientes de aplicación	1.232.881 "
<b>Sumas</b>	<b>188.944.834 "</b>
* Salidas pendientes de pago	141.155.844 "
* Salidas superiores no presupuestadas	88.290.990 "
<b>Resumen de tesorería (negativo)</b>	<b>38.274.960 "</b>

**UNIVERSIDAD POPULAR**

* Existencia en Caja al 31-12-1984	1.828.057 Ptas.
* Salidas pendientes de cobro	4.894.014 "
* Salidas superiores no presupuestadas	0 "
* Ingresos pendientes de aplicación	0 "
<b>Sumas</b>	<b>6.722.071 "</b>
* Salidas pendientes de pago	3.837.510 "
* Salidas superiores no presupuestadas	231.891 "
<b>Resumen de tesorería (positivo)</b>	<b>2.652.670 "</b>

Después de algunas puntualizaciones y aclaraciones por parte del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno no tuvo nada que objetar, quedando enterado.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiseis y veintiocho minutos, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1.995. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup>. Manuela Núñez Motiño.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL

D. Mario Hermida Ferrer.

-----  
los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las veinte horas, "siendo aprobada, por unanimidad de todos sus asistentes. --

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS "NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal que al haberse presentado un escrito de alegaciones a la aprobación" inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, dentro del plazo, legalmente esta--

.../...



.../...

blecido para ello y ante la imposibilidad de emitirse por el Servicio Municipal de Obras el correspondiente informe, para su posterior estudio y dictamen por la Comisión Informativa" Obras y Urbanismo, el presente Punto del Orden del Día, debería quedar pendiente y ser tratado en la próxima sesión " plenaria a lo que el Pleno Municipal, por unanimidad de sus " asistentes, mostró su conformidad. -----

### III.- RENOVACIÓN DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY. -----

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno que de conformidad con los vigentes Estatutos de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, se hace necesario, " proponer, por este órgano municipal, el nombramiento de cuatro vocales que serán designados proporcionalmente a la representación de los Grupos Políticos en el Ayuntamiento y " que formarán parte de la Junta Rectora del Patronato de dicho Organismo Autónomo. Así, corresponde al Grupo Socialista designar a tres vocales y un vocal al Grupo Popular. ----

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno Municipal designe a los siguientes tres vocales para formar " parte de la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular: -----

- \* DON MARCELINO SÁNCHEZ SERENO. -----
- \* DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNÁNDEZ. -----
- \* DON MANUEL MONTESINOS ALFAGEME. -----

Por su parte, el Grupo Popular, propone a la señora Concejala DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORTES FERNÁNDEZ, en representación de su Grupo Político como vocal de dicha Junta Rectora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos de la Universidad Popular de Cabeza del Buey. ----

Examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y sometidas a votación las propuestas de los " Grupos Políticos, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

### IV.- SOLICITUD AL MOPTMA. DE LIQUIDACIÓN DEL IBI. Y IAE. DE EM-- BALSSES. -----

Por el Sr. Presidente se expuso al Pleno que se ha recibido escrito en este Ayuntamiento de la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas,

.../...

... y ante la imposibilidad de emitir por el  
Estado Nacional de los el correspondiente informe, para  
en particular en el caso de la Comisión Interministerial  
de Orden y Normativa, el presente punto del orden del día debe  
de quedar pendiente y ser tratado en la próxima sesión.  
... y lo que el Pleno Municipal, por unanimidad de sus  
miembros, acordó en consecuencia.

III - MEMORIA DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ  
LA DEL BUEY.

Por el Sr. Nicolás se hace un conocimiento del Patronato  
de la Universidad Popular de Badajoz con los siguientes datos de la  
Universidad Popular de Badajoz, en el momento de su  
creación, por este órgano municipal, el correspondiente a la  
... que se han asignado para el desarrollo de la  
... de los grupos políticos en el Ayuntamiento y  
... de la Junta Directiva del Patronato de la  
... de la Universidad Popular de Badajoz, en el momento de su  
... a las vocales y un vocal al Grupo Político.  
Por la exposición, el Grupo Político propone al Pleno de  
... a las siguientes tres vocales para formar  
... de la Junta Directiva del Patronato de la Universidad  
...

- \* DON MARCELINO BANCHES SERRANO.
  - \* DON ANTONIO LUIS GILRADO FERNÁNDEZ.
  - \* DON MANUEL MONTECINO ALFARO.
- Por su parte, el Grupo Político, propone a la señora Dña  
Dña DORA MARÍA DEL CARMEN BORTES FERNÁNDEZ, en representación  
de la Junta Directiva como vocal de la Junta Directiva  
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de las  
... de la Universidad Popular de Badajoz.  
Examinado el dictamen de la Comisión Interministerial de  
... y acordadas a favor de las propuestas de los  
... se aprobó con los votos, por unanimidad de  
... los señores Concejales asistentes.

IV - SUBSTITUTO AL NORMATIVO DE LICENCIACIÓN DEL PAT. Y LA. DE EN-  
BADAJOS.

Por el Sr. Presidente se expone al Pleno que en el  
... en este Ayuntamiento de la categoría de  
... y municipalidades por los señores Concejales asistentes.



1G1546590

CLASE 7.a

.../...

por el que se requiere a este Ayuntamiento para que realice" la correspondiente reclamación al MOPTMA. del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas e instalaciones hidroeléctricas en este término municipal de Cabeza del Buey y que asciende a la cantidad de 2.584.166 pesetas. -----

Igualmente, se informó, por el Sr. Alcalde al Pleno Municipal del escrito de fecha 27 de octubre de 1.995 de la referida Asociación en el sentido de que uno de los fines primordiales de la misma es la recuperación de aquellas cantidades que por el Impuesto sobre Actividades Económicas hubieron de ser devueltas a las empresas titulares de Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica, como consecuencia de las reducciones por paradas de estas últimas previstas legalmente. -----

Por todo lo expuesto el Sr. Alcalde manifestó que junto a la solicitud de liquidación del IBI de Embalses de 1.994," debe realizarse la solicitud ante los organismos competentes de la Ayuda Compensatoria del IAE., siendo ésta la propuesta del Grupo Socialista para su aprobación por el Pleno. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo Político vuelve a reiterarse en lo expresado en el Pleno del pasado 9 de agosto de 1.995, en cuanto a su disconformidad por la Composición y nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en la Asociación de municipios afectados por las Centrales de Producción Eléctricas y Embalses, por lo que la posición de su Grupo tal y como se expresó el día de la Comisión Informativa será la de abstención," por las circunstancias anteriormente expuestas. -----

El Sr. Alcalde reiteró que lo que se trata en esta sesión plenaria es la solicitud de una subvención en beneficio del Ayuntamiento y que no tiene sentido hacer referencia a " una sesión plenaria en la que se votó fue la designación de" unos representantes directos del Ayuntamiento para algo que"

.../....

10154550



CLASE 19

que el que se refiere a este Ayuntamiento para que realice  
 la correspondiente vinculación al MONTA. del impuesto sobre  
 bienes inmuebles de las personas e instituciones beneficiarias  
 con su correspondiente municipal de Cobos del Monte y que en  
 virtud de la resolución de 2.002 de 2002.  
 Igualmente, se informó, por el Sr. Alcalde al Sr. D. José  
 Miguel del campo de fecha 27 de octubre de 1.992 de la tasa  
 que se aplicó en el momento de que uno de los fines que  
 tiene de su parte es la recuperación de aquellos inmuebles  
 que por el momento están afectadas económicas habiendo de  
 ser devueltas a los ayuntamientos de Cantabria de 1.992  
 de la Comisión de Energía Hidroeléctrica, como consecuencia de las  
 resoluciones que proceden de estos órganos provinciales legítimos.  
 Por todo lo expuesto el Sr. Alcalde acordó que junto a  
 la solicitud de liquidación del IBI de Cantabria de 1.992, se  
 debe realizar la solicitud ante los organismos competentes  
 de la Ayunta de Cantabria del IBI, siendo ésta la propuesta  
 del Grupo Socialista para su aprobación por el Pleno.  
 Por su parte, el portavoz del Grupo Popular manifestó que  
 en el Grupo Popular existe un acuerdo en lo referente al  
 Pleno del pasado 2 de agosto de 1.992, en cuanto a su opinión  
 favorable por la suspensión y modificación de los impuestos  
 sobre de este Ayuntamiento en la resolución de suspensión y  
 liquidación por las Comarcas de Producción Ligeras y Ligeras  
 así, por lo que la posición de su Grupo tal y como se expone  
 en el día de la Comisión Interjurisdiccional en la actualidad,  
 por las circunstancias anteriormente expuestas.  
 El Sr. Alcalde expresó que lo que se trata en este caso  
 es de poner en la solicitud de una subvención en concepto  
 del Ayuntamiento y que no tiene sentido hacer referencia a  
 una solicitud hecha en lo que se refiere a la resolución de  
 una representación de la Diputación de Badajoz para que

.../...

no es una Comisión, en la que sí se tiene en cuenta la representación proporcional de los Grupos Políticos, como ha sido el caso tratado en el punto anterior del Orden del Día del presente Pleno. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular de Concejales volvió a reiterar la disconformidad de su Grupo por la representación del Ayuntamiento en la referida Asociación por entender que la misma debería haber sido proporcional a la representación política en el Ayuntamiento, por lo que se abstendrán en la votación del presente punto, aunque en ningún caso están en contra de la realización de la presente solicitud y que se otorgue la misma al Ayuntamiento. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Hacer llegar al MOPTMA la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la obligación del IBI. de las presas de su propiedad existentes en este término municipal, y que ascienden a 2.584.166.- -----pesetas del ejercicio de 1.994. -----

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y al MOPTMA. para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un crédito extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación. -----

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando, por ello, tan amplia como menester fuere en Derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad. -----

CUARTO.- Solicitar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, para que justifique y aporte todos los

.../...



.../...

requisitos previstos en la Orden Ministerial, necesarios para " la obtención de la Ayuda Compensatoria, en relación con el " IAE. -----

QUINTO.- Solicitar la ayuda compensatoria a la Dirección " Generalde Coordinación con las Haciendas Territoriales. ----

V.- NORMATIVA POLÍGONOS INDUSTRIALES. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal que por " las mismas razones señaladas en el Punto II del Orden del " presente y por afectar al mismo, debería quedar sobre la me- sa y ser tratado en la próxima sesión plenaria, a lo que los señores Concejales mostraron su conformidad. -----

VI.- REPOBLACIÓN FORESTAL DEL CERRO CABEZA DE LA ALMAGRERA. ----

Por el Sr. Presidente se expuso al Pleno Municipal que se ha recibido una Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se comunica que ha este Ayuntamiento se " ha concedido una subvención de 11.436.881 pesetas para refo- restar 35,4 Has. de Quercus en la Cabeza de la Almagrera y " un cerramiento de 4,45 Kms. de conformidad con el Proyecto " presentado por este Ayuntamiento. A tal efecto, se ha consti- tuido una Agrupación Forestal denominada SIBERIA-SERENA, que está integrada por los Ayuntamientos de Zarza Capilla, Tala- rrubias, Casas de Don Pedro, Siruela y Cabeza del Buey, que " es necesaria para poderse acoger a la subvención de la Jun- ta de Extremadura en cuanto a número de hectáreas suficien- tes en cuanto a repoblar. Por ello, el pasado día 11 de Octu-ubre de 1.995 se celebró sesión constitutiva de la menciona- da Agrupación Forestal, aprobándose igualmente los ESTATUTOS que regirán la misma. -----

Igualmente, se informó por el Sr. Presidente que en la sesión de referencia de la Agrupación Fores tal se acordó so- licitar una Operación de Tesorería (crédito) por importe de 75.099.826 pesetas al Banco Español de Crédito, por ser la o- ferta más ventajosa, de los cuales corresponden a este Ayun- tamiento la cantidad de 8.005.817 pesetas, cantidad en prin- cipio necesaria y prevista como el total de la inversión a " realizar por el Ayuntamiento como gastopor la reforestación " en la Cabeza de la Almagrera. -----

.../...

... en la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

... de la ... de la ...

.../...

Dicha solicitud se hace necesaria para cubrir los gastos " en tanto en cuanto se recibe la subvención de la Junta de Ex tremadura. Para concluir el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento dispone de la cantidad de una prima de manteni miento de 1.274.400 pesetas durante un periodo de 5 años. --

Por su parte, el Grupo Popular mostró su conformidad a la realización de la repoblación forestal en la Cabeza de la " Almagrera , al haberse acreditado mediante certificación re gistrada, la propiedad municipal de los terrenos donde se van a efectuar los citados trabajos de reforestación. -----

Por lo expuesto y examinados los Informes de las Comisio nes Informativas de Agricultura y Ganadería y Especial de " Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, adoptó, " por unanimidad de los doce señores concejales asistentes, " el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de reforestación al sitio " de la Cabeza de la Almagrera, por el cual se ha concedido a" este Ayuntamiento una subvención por la Junta de Extremadura de 11.436. 881 pesetas. -----

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Agrupación Forestal Siberia-Serena, en la que se integra el Ayuntamiento de Cabe za del Buey. -----

TERCERO.- Solicitar una Operación de Crédito por importe" de 8.005.817 pesetas, necesarias para sufragar los gastos de reforestación y que corresponden a este Ayuntamiento, como " parte de la total a solicitar por la Agrupación Forestal SI BERÍA-SERENA. -----

VII.- CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE 8.770.000 PESE--  
TAS PARA MANDO DE OBRA DEL PER-95, 2ª FASE. - -----

Por mí, el Secretario General se dio lectura al Dictamen" de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 25 de oc tubre de 1.995, que dice literalmente como sigue: -----

Se examinaron los proyectos de obras con cargo al Conve-- nio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Lo cales para trabajadores desempleados, presentados por el Ser vicio Municipal de Obras. La relación de las obras se desglo sa de la siguiente manera: -----

.../...





1G1546591

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

## 1.- ALBAÑILERÍA:

- \* Muro de Contención: Avda. Ntra. Sra. de Belén. -----
- \* Murete de Cerramiento: Calle Fuente del Peral. -----
- \* Cimentación y Saneamiento: Báscula Municipal. -----

## 2.- URBANIZACIÓN:

- \* Acerados y Ajardinamiento: Avda. Ntra. Sra. de Belén. -

El presupuesto total de estas obras se resume como sigue:

MANO DE OBRA: .....	8.770.000 PESETAS.
MATERIALES: .....	3.693.296 PESETAS.

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA.....	12.463.296 PESETAS.
-------------------------------	---------------------

Tras su estudio detallado, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, con tres votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, quién reserva su voto para el día del Pleno, eleva la siguiente propuesta de ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER 95. -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la subvención de 8.770.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, solicite" al INEM. la citada subvención. -----

Tras la lectura del mencionado Dictamen, se ratificó, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes. -----

## VIII.- RESOLUCIÓN QUE PROCEDA SOBRE EL CAMINO DE LA MIMBRE. ----

Por el Sr. Alcalde, se expuso al Pleno Municipal que corresponde adoptar una resolución sobre el camino denominado "La Mimbre que une con el de las Aguzaderas, que en la actualidad ha sido alterado por el vecino de esta localidad y propietario de parte de los terrenos donde transcurre el mencio-

.../...

161546581



1974

1974

1. - ALERTEA:

\* Mesa de Contratación: Aosta. Ntra. Sra. de Guadalupe.

\* Mesa de Contratación: Calle Fuente del Barrio.

\* Dirección y Suministros: Biblioteca Municipal.

2. - ORGANIZACIÓN:

\* Acciones y Ajustamientos: Aosta. Ntra. Sra. de Guadalupe.

El presupuesto total de estas obras se resume como sigue:

MANTENIMIENTO DE LA OBRA.....	8.730.000 PÉSETAS.
MATERIALES.....	3.803.296 PÉSETAS.
<b>INGRANTE TOTAL DE LA OBRA.....</b>	<b>12.533.296 PÉSETAS.</b>

Para su estudio detallado, la Comisión Informativa de Urbanismo y Urbanismo, con tres votos a favor del Sr. D. Juan José Rodríguez y una abstención del Sr. D. Juan José Rodríguez, quien cree que no debe ser el que del Pleno, para la ejecución de obras de ACEROS.

PRIMERO.- Aprueba los proyectos de obras con cargo al Plan de Inversión Municipal de 1974, por el importe de 12.533.296 PÉSETAS.

SEGUNDO.- Solicitar al IREM la subvención de 8.730.000 PÉSETAS, para la ejecución de las obras de ACEROS, que se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde Presidente, D. José María Rodríguez, para que en nombre de esta Corporación Municipal, solicite al IREM la citada subvención.

Para la ejecución del presente Dictamen, se resuelve, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes.

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE 1974, LA OBRA DE ACEROS.

Por el Sr. Alcalde, se acuerda al Plan Municipal de Inversión Municipal de 1974, para la ejecución de las obras de ACEROS, que se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución, que se le acuerda por un voto a favor del Sr. D. Juan José Rodríguez y una abstención del Sr. D. Juan José Rodríguez, quien cree que no debe ser el que del Pleno, para la ejecución de obras de ACEROS.

.../...

nado camino, Don Baltasar Moreno Fernández. Dicho camino fue realizado a finales del año 1.992 (meses de noviembre y diciembre), con el consentimiento expreso de todos los propietarios afectados, aunque verbal, incluido el del vecino anteriormente referenciado y que han venido usando el camino durante casi tres años, con la concurrencia de que el camino " fue realizado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a su " cargo, a través de las máquinas de la Mancomunidad de Municipios de la Serena. -----

En el expediente administrativo constan los informes de " la Policía Local de fecha 11 de julio de 1.995, cuando fue " cortado el camino por vez primera por el vecino de referencia, el informe de la Policía Rural de 5 de octubre de 1.995 y las declaraciones de los vecinos afectados por el corte " del camino y que solicitaron su realización e igualmente escrito de los propietarios afectados por el citado camino, en el que se CEDE a este Ayuntamiento los terrenos por donde " transcurre el mismo y reconocen incluso que uno de los afectados percibió la cantidad de DIEZ MIL PTS. en concepto de indemnización, mediante la aportación de 500 pesetas por parte de quienes solicitaron la realización del camino. -----

Por todas éstas circunstancias procede declarar el camino de uso público y que se reponga el mismo a su estado primitivo por parte de la persona que lo ha alterado, quien a tal " efecto recibió Resolución de la Alcaldía de 6 de octubre de 1.995, en el que se determinaban todas las manifestaciones " anteriormente mencionadas. -----

Tras el correspondiente debate y estudio de todo el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal adoptó, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo " Popular, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Establecer el USO PÚBLICO del camino de La Mimbres, por desprenderse así del expediente administrativo que " obra en estas Dependencias Municipales. -----

SEGUNDO.- Requerir al vecino de esta localidad, Don Baltasar Moreno Fernández, para que en el plazo improrrogable de " QUINCE DÍAS reponga el camino de referencia a su primitivo " estado, retirando al efecto los obstáculos establecidos en " -----

... con destino Don Benito Merino Fernández. Dicho camino fue  
... a finales del año 1922 cuando se levantó y di-  
... con el consentimiento expreso de todos los prope-  
... terrenos, aunque verbal, incluido el del vecino de  
... y por vía verbal cuando el camino de  
... con la autorización de don el camino  
... el Ayuntamiento de Don Benito, a su  
... de la propiedad de la Hermandad de San  
... de la Hermandad.  
... al expediente administrativo con los datos de  
... la Palma local en fecha 21 de julio de 1922, cuando fue  
... el camino por el vecino de referen-  
... de la Palma local de 2 de octubre de 1922  
... y las declaraciones de los vecinos afectadas por el camino  
... el camino y que solicitó su realización a fin de  
... un expediente administrativo por el dicho camino, no  
... al que se dice a este expediente los datos por donde  
... el mismo y reconocen incluso que de los alca-  
... para realizar la concesión de D. N. P. R. en concepto de in-  
... mediante la autorización de D. N. P. R. por parte  
... de D. N. P. R. se solicitó la realización del camino.  
... por tanto estas circunstancias puede declarar el camino  
... de uso público y que se reconozca el mismo a su estado público  
... de por parte de la persona que lo solicitó, quien a su  
... el camino de la Alcaldía de la Alcaldía de la Alcaldía de  
... 1922, en el que se determinaron todas las circunstancias  
... en sus respectivos expedientes.  
... que el correspondiente haber y estado de todo el expe-  
... al fin de la ejecución de la Comisión Interativa de D. N.  
... el P. N. P. R. municipal, que, como antes  
... y el Ayuntamiento de Don Benito y el Ayuntamiento de Don Benito  
... el Ayuntamiento de Don Benito.  
... PRIMERO.- Establecer el uso público del camino de la Alca-  
... con el Ayuntamiento de Don Benito y el Ayuntamiento de Don Benito  
... con el Ayuntamiento de Don Benito.  
... SEGUNDO.- Reconocer el camino de esta localidad, Don Benito  
... con el Ayuntamiento de Don Benito, para que en el plazo correspondiente se  
... D. N. P. R. reconozca el camino de esta localidad a su estado  
... con el Ayuntamiento de Don Benito y el Ayuntamiento de Don Benito  
... el mismo.

.../...

TERCERO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento realizará el acto por sí, a costa del obligado. -----

CUARTO.- Realizar los trámites necesarios para la inscripción del camino de referencia como de USO PÚBLICO, en el Inventario Municipal de Bienes. -----

IX.- ADJUDICACIÓN TRABAJOS DE ACTUALIZACIONES CATASTRALES DE FINCAS URBANAS. -----

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno que se hace necesaria la actualización del censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana por las posibles variaciones que hayan podido producir desde los últimos 5 años, cuando tuvo lugar la Revisión del Catastro de Urbana. La citada actualización se hace necesaria para dar de alta a todos los inmuebles nuevos que se hayan construido o segregado de otro y que por una serie de circunstancias no la hayan efectuado. También con la actualización catastral se pretende por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey facilitar dicha labor a los vecinos de la localidad que tengan que dar de alta a sus inmuebles en el Centro de Gestión Catastral y que con la adjudicación a una empresa de esta tarea se evitarían la laboriosa tarea que con lleva el trámite anteriormente mencionado. -----

Por lo espuesto, se procedió por el Pleno al estudio de las propuestas presentadas por las Empresas GEOTEC y CESEX para la actualización catastral de las fincas urbanas en nuestra localidad. Tras su deternido examen, el Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, adjudicar la realización de los trabajos de actualización del censo de fincas urbanas e incluso de segregación, cambios de titularidad o de correcciones de la valoración de determinados inmuebles, que no se ajusten a la realidad, siempre y cuando los vecinos pertinentes presenten la correspondiente reclamación, a la Empresa GEOTEC, por presentar la propuesta más ventajosa a juicio de la Comisión. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, el Pleno Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

.../...



.../...

PRIMERO.- Actualizar el censo de fincas urbanas en el Catastro de Urbana de Cabeza del Buey, para incorporar las altas o segregaciones que se hayan producido desde la última " revisión del mencionado Catastro. -----

SEGUNDO.- Adjudicar la realización de dichos trabajos a " la Empresa GEOTEC, por presentar la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento. -----

X.- REVISIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.996. -----

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento del Pleno " Municipal que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/ 1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procede la Revisión de las Ordenanzas Fiscales para el próximo año 1.996. -----

El Grupo Socialista propone al Pleno Municipal la revisión y modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para 1.996, modificación que en cuanto a las tarifas no supera en ningún caso el I.P.C., previsto para 1.996: -----

\* IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: -----

El tipo de gravamen de este Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana se establece en 0,86 (0,83 antes).

Para justificar la citada subida, el Sr. Presidente señaló que al englobarse en el citado impuesto la recogida domiciliaria de basura de domicilios particulares y como consecuencia del nuevo servicio prestado diariamente en razón del acuerdo conseguido con la Junta de Extremadura y que entró " en funcionamiento el pasado verano, se hacía necesaria la " misma. Ello como consecuencia de su carácter de tasa, señalándose al efecto por el Sr. Alcalde la relación de los inmuebles afectados y su correspondiente repercusión de la subida proyectada. -----

\* TASA DE RECOGIDA DE BASURAS: -----

Locales industriales: 5.000 pesetas. -----

Recogida en la tasa que en caso de incumplimiento del Bando del nuevo servicio de basuras se establecen las siguientes multas: 1.000 pesetas primera vez y 5.000 pesetas en caso de reiteración. -----

.../...





1G1546592

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

## TASA DE CEMENTERIO:

Se fijan las siguientes tarifas: -----

- Metro cuadrado, construcción panteón...	67.000 ptas.
- Enterramiento panteón.....	34.000 "
- Nicho en propiedad.....	48.000 "
- Nichos viejos (adjudicación).....	24.000 "
- Derechos de enterramiento.....	4.500
- Nichos sin ocupar .....	4.500
- Arrendamiento nichos.....	23.000 "
-Enterramiento nicho arrendado.....	4.500 "
- Apertura o cierre de nicho.....	4.500 "
- Fosas en propiedad.....	11.500 "
- Fosa arrendada 8 años.....	11.500 "
- Enterramiento fosa.....	4.500 "
- Traslados restos panteón .....	23.000 "
Traslados restos nicho.....	4.500 "
- Traslados restos fosa.....	4.500 "
- Lápida panteón.....	7.000 "
- Lápida nicho.....	4.500 "
- Lápida fosa.....	4.500 "
- Transmisión propiedad panteón.....	30.000 "
- Idem. nicho parientes 1er. grado.....	4.500 "
- Idem. " " 2º grado .....	4.500 "
- Idem. " " 3º grado.....	4.500 "
- Revestir una fosa.....	4.500 "

## ^ PRECIOS PÚBLICOS: -----

- \* Quioscos en la vía pública. -----  
1.300 ptas mes. -----
- \* Por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores, con finalidad lucrativa. -----  
2.900 ptas. por cada velador o mesa al año. -----

.../...

10154555



CLASE 10

TASA DE EMERGENCIAS

De los tipos los siguientes se aplican:

27.000 pes.	.....
14.000 *	.....
48.000 *	.....
24.000 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
23.000 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
13.000 *	.....
11.000 *	.....
4.200 *	.....
23.000 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
7.000 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
30.000 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....
4.200 *	.....

PROCESO POR INQUIRIR

\* Gastos en la vía pública

1.500 pes. ....

\* Por ocupación de la vía pública con sillas y ve-

lederos, con finalidad lucrativa.

2.500 pes. por cada sillas u sillas de etc.





.../...

pués dichas tareas por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -

2.- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera, preguntó al Sr. Alcalde sobre la problemática que puede producirse, en relación con las obras, " que actualmente se están realizando en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, por la carencia de zonas para aparcar que su realización lleva consigo y en concreto con el Centro de Salud de Zona. -----

El Sr., Alcalde contestó que está prevista la realización de lugares de aparcamientos junto a la vía de servicio que " se va a construir en frente del Centro de Salud de Zona, con el único inconveniente de que tenga que cruzarse la avenida" para los usuarios de repetido Centro de Salud. -----

3.- Del Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera, quien preguntó por la ampliación del "plazo a ocho años para la apertura de los nichos en lugar de cinco, tal y como se determina en la legislación vigente. --

El Sr. Alcalde contestó que tal circunstancia se ha producido a petición del funcionario encargado del Cementerio, para facilitar las tareas de su trabajo. -----

4.- Del Sr. Portavoz del Grupo Popular, solicitando al Sr. Alcalde-Presidente se adopten las medidas oportunas para evitar que por la oficina de su Grupo Político sea utilizada en los dos robos que se han producido en este Ayuntamiento en " fechas recientes como entrada para los mismos. -----

El Sr. Alcalde contestó que se adoptarán las medidas oportunas para evitar que se sigan produciendo los sucesos reseñados por el Grupo Popular. -----

5.-El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Felipe García "González, preguntó al señor Alcalde sobre la realización de" las obras en el Arroyo del Buey. -----

El Sr. Alcalde contestó que se tiene prevista la realización de las misma dentro de la presente legislatura para " que desconoce la fecha de su acometida. -----

6.- Del Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero, quién preguntó al Sr. Alcalde Presidente sobre la persona responsable de impedir el acceso a su Grupo Político a los Registros y Archivos Municipales en el " día de hoy, contraviniendo en su opinión lo regulado por la"

.../...



legislación vigente en la materia. -----

El Sr. Alcalde Presidente contestó que asumía directamente la responsabilidad de tal decisión, en tanto en cuanto lo que se trata es conocer que los documentos municipales estén perfectamente controlados y las personas que han tenido conocimiento de los mismos, en evitación de posibles malas utilidades. Para ello, que en caso de tener que accederse a los Archivos y Registros y Expedientes lo soliciten por escrito, ya que en tal circunstancia en ningún caso tendrán impedimento. Lo único que se tenga estricta constancia de ello.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular reiteró que con tal medida se estaban incumpliendo los artículos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que en ningún momento se contempla la posibilidad de acceder a los Archivos Municipal y Registros y Expedientes por escrito y que su denegación implica que se les coarte en sus derechos como Concejales y de Grupo Político y que al denegarse se está incumpliendo la legislación vigente en la materia y que no se entendía como el Sr. Alcalde se podía responsabilizar directamente de dicha posibilidad de negarse a facilitarles la información precisa, que se deriva de la simple lectura de la Ley. -----

No obstante lo anterior, los Grupos Políticos acordaron se emita el correspondiente Informe Jurídico por el Sr. Secretario General de la Corporación sobre el presente asunto, tratado en el Pleno a la mayor brevedad posible, a fin de adoptarse la pertinente resolución. -----

Por último, el público asistente, preguntó al Sr. Alcalde sobre diversas cuestiones, a las que contestó. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFIICO. -----

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio...', 'Miguel...', and 'Lu...']*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigará.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Dña. María-Carmen Cortés Fernández.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a "  
i veinte de noviembre de mil novecientos  
i noventa y cinco, se reúnen, en "  
i los Salones de las Casas Consis-  
i toriales, los señores expresa-  
i dos al margen, que forman parte  
i del Ayuntamiento Pleno, al obje-  
i to de celebrar sesión extraordi-  
i naria, que previamente había si-  
i do convocada. -----  
i .....No asistieron los señores "  
i Concejales Dña. María Belén Ló-  
i pez Sereno, , D. José Muñoz-Re-  
i dono Gallardo, Dña. Manuela Nú-  
i ñez Motiño y Don Felipe García"  
i González, quienes previamente "  
i habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el "  
Señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamen-  
te a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del  
Día, el señor Portavoz del Grupo Socialista, Don Félix-Andrés Do-  
mínguez Aguirre, expresó la felicitación de su Grupo Político en "  
la persona del señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, an-  
te su próximo nombramiento como Presidente de la Federación Extre-  
meña de Municipios y Provincia, deseándole el mayor éxito en el "  
desempeño de la funciones inherentes a tal nombramiento, felicita-  
ción a la que se adhirió el Grupo Popular de Concejales de este "  
Ayuntamiento, quien se manifestó en el mismo sentido. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR. -----

Dada lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada por "  
el Ayuntamiento Pleno el día treinta de octubre de mil nove-  
cientos noventa y cinco, a las veinte horas, es aprobada por "  
unanimidad, de todos sus asistentes. -----

.../...



.../...

II.- SOLICITUD PRÓRROGA CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 1.996. -----

Se dio cuenta del escrito del Director del Centro de Servicios Sociales del INSERSO de Badajoz, en el que interesa al Ayuntamiento de Cabeza del Buey la conformidad para la prórroga del Concierto para el Servicio de Ayuda a domicilio correspondiente al próximo ejercicio de 1.996, para asistencia domiciliaria a pensionistas. -----

Teniendo en cuenta que el sector de la Tercera Edad en nuestra localidad es muy numeroso y por la demanda que existe en el servicio por parte del mismo, se considera conveniente por el Sr. Alcalde que se apruebe y prorrogue para el ejercicio de 1.996 el Concierto entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el INSERSO. -----

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio con el INSERSO para el próximo ejercicio de 1.996, en las condiciones referidas en el escrito del INSERSO, de fecha 31 de octubre de 1.995.. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice la presente solicitud de prórroga del Concierto de referencia. -----

III.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.996-97; FORMA DE GESTIÓN. -----

Por mí, el Secretario General se dio lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica que el municipio de 'Cabeza del Buey se encuentra ubicado en la Comarca de Acción Especial ESTE y en el correspondiente Plan Especial se han incluido las siguientes inversiones: -----

=====

Obra número 6: Anualidad 1.996; Denominación: Obra Final Casa Ayuntamiento; Presupuesto: 30.000.000 pesetas.

=====

Obra núm. 7; Anualidad 1.997; Denominación: Cerramiento Nuevo Cementerio Municipal; Presupuesto: 11.500.000 pesetas. -----

=====

II.- SOLICITUD PROYECTO CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
LEI. AÑO 1.952.

Se da cuenta del escrito del Director del Centro de Salud  
de las familias del INSERED de Badajoz, en el que solicita al  
Ayuntamiento de Casas del Rey la colaboración para la prestación  
de un servicio para el Servicio de Ayuda a Domicilio para  
confrontar el próximo ejercicio de 1.952, para establecer una  
alianza o convenio.

Tratando de cuenta que el sector de la familia está en  
nuestra localidad en muy numerosa y por lo consiguiente que existe  
en el servicio por parte del mismo, se considera conveniente  
por el Sr. Alcalde que se equivoque y proponga para el estudio  
de la Ley de 1.952 el Consejo entre el Ayuntamiento de Casas del  
Rey y el INSERED.

Por tanto, y acordado el Dictamen favorable de la  
Comisión Provincial de Hacienda Insular, el Ayuntamiento  
de Casas del Rey, por unanimidad de los señores Concejales  
tiene el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Consejo para el servicio de Ayuda a  
Domicilio con el INSERED para el próximo ejercicio de 1.952,  
en las condiciones referidas en el escrito del INSERED, de la  
Ley de 1.952 de octubre de 1.952.

SEGUNDO.- Remite al Sr. Alcalde Presidente, Don José María  
de los Angeles, para que en nombre de este Ayuntamiento realice las  
operaciones necesarias de trámite del Consejo de Hacienda.

III.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1952-53; FORMA DE ENTENDIMIENTO

Por el Sr. Ayuntamiento Insular se ha iniciado el estudio  
relativo a este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de la forma  
de ejecución Provincial de Badajoz, en el que se comunica que  
el Ayuntamiento de Casas del Rey se encuentra cuando en la  
Comisión de Hacienda Insular para el correspondiente Plan  
de Entendimiento se han iniciado las siguientes inversiones:

1.º Construcción de una casa de 1.500 metros cuadrados. Coste total  
estimado: 10.000.000 pesetas.

2.º Reparación de 1.500 metros cuadrados de pavimento. Coste  
estimado: 15.000.000 pesetas.



.../...

=====

Obra núm. 8; Anualidad 1.998; Denominación: Acer. en C/. Acc. Cta. P. Alcocer y Pe.; Presupuesto: 34.500.000 ptas. -----

=====

Obra núm. 9: Anualidad 1.999; Denominación: Alumbr. Públ. " Avda. Arroyo y cam.; Presupuesto: 8.500.000 pesetas. -----

=====

Obra núm. 10; Anualidad 1.999; Denominación: Obras Hidrau. en C/. Variante y Ac. P; Presupuesto: 7.500.000 pesetas. -----

=====

Obra núm. 11; Anualidad 1.999; Denominación: Pav. en Almor--- chón y Bda. San Roque; Presupuesto: 8.000.000 pesetas.

=====

Tras su lectura, el Sr. Alcalde informó que el Municipio " de Cabeza del Buey había sido incluido en la Comarca de Ac--- ción Especial ESTE por vez primera, lo que implicaba que la a portación municipal a las obras de referencia sería de un 15%, en concreto ascendería a la cantidad de 15.000.000 pesetas, " del total de 100.000.000 pesetas aprobada, que también es la " máxima posible por Municipio. -----

Por todo ello, ,en la actualidad procede aprobar la forma de gestión de las Obras 6, OBRAS FINAL CASA AYUNTAMIENTO, y " la número 7, CERRAMIENTO NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL. Así, en" relación con la primera obra, el Grupo Socialista propone que se gestione por el sistema que en la actualidad, es decir, " por ADMINISTRACIÓN, en "colaboración B" (con otra Empresa por continuidad de fases) y en relación con la segunda obra, se" realice la gestión para ejecutarla por el sistema de ADMINIS- TRACIÓN, con los medios propios de esta Entidad. -----

El Grupo Popular manifestó, igualmente, su conformidad a " la forma de gestión propuesta por el Grupo Socialista de las" obras de referencia para los años 1.996-97. -----

Tras el debate y examinado el Dictamen de la Comisión In-- formativa de Obras y Urbanismo, ,el Pleno Municipal, adoptó," por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de" Badajoz la gestión de la Obra núm. 6/1.996, denominada OBRAS" FINAL CASA AYUNTAMIENTO, cuyo presupuesto asciende a la can- dad de 30.000.000 pesetas, para ejecutarla por: el sistema"

.../...





1G1546594

CLASE 7ª

.../...

de ADMINISTRACIÓN , en "colaboración B", con otra Empresa por continuidad de fases. -----

SEGUNDO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la obra núm. 17/1.997, denominada CERRAMIENTO NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL, cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 11.500.000 pesetas, por el sistema de ADMINISTRACIÓN, con los medios propios de esta Entidad. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tales solicitudes. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including names like 'Sr. Sánchez', 'Sr. Carrero', and 'Sr. Muñoz'.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1.995. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D<sup>a</sup>. María-Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D<sup>a</sup>. Manuela Núñez Motiño.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio -Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del " i Buey, a uno de diciembre de " i mil novecientos noventa y cin- i co, en los Salones de las Ca-- i sas Consistoriales, se reúnen" i los señores expresados al mar- i gen, los cuales forman parte " i del Ayuntamiento Pleno, al ob- i jeto de celebrar sesión extra- i ordinaria que previamente ha-- i bía sido convocada. -----

i No asistieron los señores " i Concejales D. Marcelino Herra- i dor Calderón de la Barca y Don i José Muñoz-Redondo Gallardo, " i quienes previamente habían jus- i tificado su ausencia. -----

----- Siendo las catorce horas, " que es la señalada para este acto, el señor Presidente, declaró " abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos in- cluidos en el Orden del Día. -----

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, se puso en conocimiento del Pleno, por el Sr. Alcalde, para su inclusión en el mismo, conforme determina el artículo 91,4, " del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, previa justificación de su ur- gencia de aprobación, si procede, Operación de Tesorería, por im- porte de 74.000.000 de pesetas, con el Banco de Crédito Local y, " aprobación revisión del Nomenclator de Entidades y Núcleos de Po- blación referentes a Cabeza del Buey, a lo que el Pleno del Ayun- tamiento mostró su conformidad.- -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-- RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada

.../...



.../...

por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las veinte horas, se aprobó, la misma, por unanimidad de todos los asistentes. -----

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, AL SITIO "LA LOMA" y "BARRIADA DE SAN ROQUE". -----

Se puso en conocimiento del Pleno que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, al sitio "La Loma" y al sitio "Barriada de San Roque", sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna al efecto, dentro del plazo reglamentario. -----

El acuerdo de aprobación inicial, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 183, de 8 de agosto de 1.995, en el Diario Oficial de Extremadura, nº. 111, de 21 de septiembre de 1.995 y en el Diario Regional "Hoy", de 27 de septiembre de 1.995, conforme determina la legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, se acuerde por el Pleno Municipal la aprobación provisional de la citada Modificación Puntual y su posterior remisión a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, al sitio "La Loma" y al sitio "Barriada de San Roque", al no haberse presentado reclamación o alegación alguna al acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo legalmente establecido para ello. -----

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Transporte, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicha Organismo a la aprobación definitiva de las mencionadas modificaciones puntuales. -----

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS AL SITIO "CARRETERA PUEBLA DE ALCOCER". -----

.../...

por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de noviembre de mil no  
veintenaove y cinco, a las veinte horas, se aprobó, la  
misma, por unanimidad de todos los asistentes.

II - PROPOSICIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIO  
PARA EL SITIO "LA LOMA" Y "BARRIO DE SAN ROQUE".

Se hace en consecuencia del Pleno que se transcurra el  
plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación in-  
icial de la modificación puntual de las Normas Subsidiales de  
Loma del Bayo, el sitio "Loma" y el sitio "Barrio de San  
Roque", sin que se haya presentado reclamación o alegación ni  
que al efecto, dentro del plazo legalmente establecido.

El acuerdo de aprobación inicial, se ha publicado en el Bo-  
letín Oficial de la Provincia nº. 187, de 8 de agosto de 1985  
en el Boletín Oficial de Extremadura, nº. 177, de 27 de agosto  
de 1985 y en el Boletín Regional nº. 27 de agosto  
de 1985, conforme durante la legislación vigente, por lo  
que procede en la actualidad, se acuerda por el Pleno Municipal  
por la modificación provisional de la citada modificación pun-  
tal y su posterior revisión a la Comisión de Urbanización  
y Transportes de la Junta de Extremadura.  
Esta la exposición y exposición al público llevada de la lo-  
cación informativa de datos y urbanismo, al Pleno Municipal  
deuda por unanimidad de todos los asistentes, al siguiente:

PRIMERO.- Aprobación provisional de modificación puntual  
de las Normas Subsidiales de Loma del Bayo, el sitio "La  
Loma" y el sitio "Barrio de San Roque", al no haberse presenta-  
do reclamación o alegación alguna al acuerdo de aprobación ini-  
cial, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO.- En el presente acuerdo de aprobación provisio-  
nal, junto con el expediente completo a la Comisión de Urban-  
ización y Transportes, para su conocimiento y ulterior apro-  
bación y sus se decide por el Pleno Municipal a la comisión del  
Pleno de las modificaciones modificadas propuestas.

III - PROPOSICIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIO  
PARA EL SITIO "CARRERA PRIMA DE ALCUERA".

.../...

Se puso en conocimiento del Pleno que ha transcurrido el "plazo de exposición al Público del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, al sitio "Barriada de la Estación, habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario una reclamación a " instancia de Don Luis Jiménez Gómez, con DNI. 275.807-Z, domiciliado en la calle Jaime Vera, nº. 1, de Madrid, como Presidente de la Sociedad Mercantil IMPERMAT, S.A., en la que literalmente se expone lo siguiente, en las dos alegaciones que " hacen referencia a la presente Modificación Puntual: -----

"Que ha logrado tener conocimiento de la parte de la información que integra el documento de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que este Ayuntamiento está tramitando, y " considerándose afectado en cuanto al contenido del acto aprobatorio mencionado y en virtud del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento es por lo que formula las siguientes ALEGACIONES: Primera.- Cuestionar la presentación de dicha Modificación Puntual de Normas Subsidiarias. El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo establece en su artículo 91 la posibilidad de tramitar Estudios de Detalle que vengán a completar o adaptar determinaciones establecidas en el Planeamiento. Entendemos por lo tanto que el ámbito de la presente alegación puede ser ordenado mediante la figura de Planeamiento mencionada anteriormente, haciéndose necesaria pues la tramitación de " de la Modificación Puntual.- Segunda.- En relación con la Modificación de Normas en la Zona denominada "Carretera a Puebla " de Alcocer" (Industrial B), siendo propietario de terrenos incluidos en dicho ámbito, consideramos vulnerados nuestros derechos urbanísticos al incluir en la ordenación que nos afecta " la cesión gratuita de un vial, contraviniendo así el espíritu " de la Ley del Suelo, en su artículo 3.1.b, en cuanto a la justa equidistribución de cargas y beneficios y en su artículo " 239.2, en cuanto al derecho de indemnización, ya sea en modo " de aprovechamientos urbanísticos o bien en la asignación de " una ordenanza versátil que haga factible el desarrollo de la " zona". -----

Tras su lectura, se puso en conocimiento del Pleno Municipal del informe realizado por el Servicio Municipal de Obras " sobre las alegaciones anteriormente realizadas por IMPERMAT, S A. y cuyo tener literal, es el siguiente: -----

...".





1G1546595

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

"A la Primera: Entendemos que NO PROCEDE la figura urbanística del Estudio de Detalles para ordenar la zona delimitada como Industrial B, por cuanto que la Ley del Suelo, El Reglamento de Planeamiento Urbanístico y el articulado de nuestra propia Normativa (basada dicha Ley y Reglamento), repiten reiterativamente, como condición para formular los Estudios de Detalles, los conceptos de: ADAPTAR, COMPLETAR, REAJUSTAR, ETC., LAS DETERMINACIONES DEL PLAN (NORMAS), haciendo, también, especial hincapié en las ALINEACIONES Y RASANTES, limitándolas a las vías de la red de comunicaciones definidas en el Plan ó Norma. Como quiera que la zona donde se pretende ubicar el INDUSTRIAL B se incluye en el interior de una parcela perteneciente al suelo Industrial de nuestra Normativa con una superficie de aproximadamente, 75.000 m<sup>2</sup>, con los únicos viales perimetrales que la definen y delimitan, sin otras especificaciones, difícilmente el trazado de nuevos viales, sin entrar en otras consideraciones, puede entenderse como adaptar, completar, reajustar, etc.- No obstante, ante la posibilidad de que nuestra interpretación de la Ley del Suelo, el Reglamento de Planeamiento y nuestras propias Normas pueda no ser correcta, siempre se podrá solicitar Informe previo a la dirección general de urbanismo de la C.O.P.U.M.A. de la Junta de Extremadura, si la Corporación lo considera necesario.- A la Segunda: La inclusión de la "cesión gratuita" de un vial ha sido propuesta por los propios solicitantes, en su Proyecto de Agrupación, del 21-4-95, si bien hay que hacer constar que son dos parcelas y que NO se ceden para uso vial, como alegan, sino como para ser destinadas al uso que creyera más conveniente, según se especifica en el apartado 3º de la Memoria del referido Proyecto". --

Tras la lectura de las Alegaciones y del Informe Técnico, elaborado por el Servicio Municipal de Obras, el Sr. Alcalde expresó la conveniencia de suscribir el informe técnico, que entiende como instrumento de planeamiento más adecuado la figura de la Modificación Puntual de las Normas que el estudio de

.../...



.../...

detalle como propone la parte recurrente. -----

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifestó que su Grupo se abstendrá en la votación al carecer de los suficientes elementos de juicio que aconsejen la elección de una u otra figura del Planeamiento Municipal. -----

Tras el debate y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno, con siete " votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del " Grupo Popular, adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual" de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey al sitio "Barriada de la Estación". -----

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación presentada por IMPERMAT S.A., suscribiéndose al efecto el informe presentado por el " Servicio Municipal de Obras. -----

TERCERO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicho organismo a la aprobación definitiva de mencionada modificación puntual. -----

#### IV.- NORMATIVA SUELO INDUSTRIAL -A- "LA LOMA". - -----

Por el Sr. Presidente informó al Pleno Municipal de la Normativa propia para el suelo industrial -A- (Carretera Comarcal C-420) recogida en la Memoria explicativa de la Modificación " Puntual de las Normas Subsidiarias en Cabeza del Buey, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento Pleno. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen de " la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería el Pleno Municipal acordó, por unanimidad de todos los señores asistentes, aprobar la Normativa para el Suelo Industrial -A- (Carretera" Comarcal 420), tal y como se encuentra reflejada en la Memoria de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey. -----

#### V.- NORMATIVA SUELO INDUSTRIAL -B-, CARRETERA PUEBLA DE ALCOCCER. -----

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal de la Normativa propia para el suelo industrial -B- (Carretera Puebla de Alcocer) recogida en la Memoria explicativa de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Cabeza del Buey, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento Pleno. -----

de las que se proponen en el presente informe. En el presente informe se propone la creación de un organismo que se encargue de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz. Este organismo se denominaría "Comisión de Estudios Económicos y Sociales" y estaría integrada por representantes de los diferentes sectores económicos y sociales de la provincia. La Comisión tendría como función principal la de estudiar y proponer medidas para mejorar la situación económica y social de la provincia. Además, la Comisión se encargaría de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz. Este organismo se denominaría "Comisión de Estudios Económicos y Sociales" y estaría integrada por representantes de los diferentes sectores económicos y sociales de la provincia. La Comisión tendría como función principal la de estudiar y proponer medidas para mejorar la situación económica y social de la provincia. Además, la Comisión se encargaría de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

IV.- PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DEL TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA  
El Sr. D. Juan José Rodríguez Domínguez, Diputado Provincial de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la creación de un organismo que se encargue de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz. Este organismo se denominaría "Comisión de Estudios Económicos y Sociales" y estaría integrada por representantes de los diferentes sectores económicos y sociales de la provincia. La Comisión tendría como función principal la de estudiar y proponer medidas para mejorar la situación económica y social de la provincia. Además, la Comisión se encargaría de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

V.- PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DEL TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA  
El Sr. D. Juan José Rodríguez Domínguez, Diputado Provincial de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la creación de un organismo que se encargue de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz. Este organismo se denominaría "Comisión de Estudios Económicos y Sociales" y estaría integrada por representantes de los diferentes sectores económicos y sociales de la provincia. La Comisión tendría como función principal la de estudiar y proponer medidas para mejorar la situación económica y social de la provincia. Además, la Comisión se encargaría de la gestión de los recursos humanos y económicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

.../...

Igualmente se estudió por el Pleno las sugerencias a las " Normas Urbanísticas del Polígono -B- presentadas por la empresa IMPERMAT, S.A., que a continuación se señalan: -----

"Tercera.- En lo referente a la ordenanza asignada: INDUSTRIAL -. Cabe mencionar que si bien nos parece acertada la decisión de establecer el tamaño de la parcela mínima en 200 m<sup>2</sup>, hay que tener en cuenta las dimensiones actuales de los terrenos a ordenar, encontramos conveniente posibilitar la parcelación con un frente mínimo de 8 metros en lugar de los diez expresados, como consecuencia el fondo de la parcela pasaría a " 25 metros.- Por el contrario no encontramos justificación alguna en la limitación encubierta en cuanto a la tipología edificatoria posible. Se exige que la edificación mantenga un retranqueo de al menos tres (3 m.) metros en una de las medianerías laterales además de en la trasera y que se posicione coincidente con la alineación principal en la fachada. De esta manera se limita el adosamiento de naves a tan solo dos, resultando así la tipología pareada. No mencionando en la citada ordenanza el porqué de la necesidad de este retranqueo lateral," y suponiendo que las razones que lo argumenten sean del tipo " de seguridad en cuanto a prevención y extinción de incendios," entendemos que ésta no es la única posible.- En concreto proponemos que se permita la construcción EN HILERA imponiendo un " máximo de desarrollo en fachada que pueda rondar los ochenta " metros (80 m.). La seguridad en materia de prevención y extinción de incendios para estas situaciones viene perfectamente " contemplada en la NBE CPI -91, Norma Básica de la Edificación" Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios, y que en su Artículo 15.2, apartado 1º dice: "Toda medianera o " muro colindante con otro edificio tendrá como mínimo un grado" de resistencia al fuego"RF-120". Así pues estimamos que siendo" resolubles técnicamente los requerimientos en materia de seguridad, solicitamos la pertinente inclusión de la tipología edificatoria mencionada anteriormente y que a nuestro juicio llevaría a soluciones estéticas más uniformes y si cabe a una más temprana implantación del uso asignado a la zona.- CUARTA.- En cuanto al uso característico de la ordenanza entendemos que sería perfectamente viable la ampliación del mismo al uso TERCIA- RIO. Ello contribuiría a un rápido desarrollo urbanístico del " tor, ya que este uso de terciario se adapta perfectamente a

.../...



la tipología edificatoria contemplada en la zona. Añadir además que este doble uso INDUSTRIAL-TERCIARIO contribuye al mantenimiento permanente de la actividad en el ámbito urbano señalado por la versatilidad de transformación de los locales para uno u otro, en función de las fluctuaciones del mercado, con lo que se aseguraría la vida útil del polígono.- Dentro de los usos permitidos se debería extender a la vivienda dentro de la tipología conocida como INDUSTRIA-NIDO en el que la vivienda está asociada al uso industrial o terciario, pero no como primera residencia.- QUINTA.- En las condiciones de diseño se menciona en el artículo 22 la necesidad de preveer en el interior de la parcela plazas de aparcamiento, a razón de una plaza por cada tres puestos de trabajo.- Teniendo en cuenta la parcelación de 200 m2 y los retranqueos impuestos, consideramos que el espacio resultante como área de movimiento de la edificación es ya lo bastante ajustado para albergar los usos con sus correspondientes servidumbre espaciales de reservas para el almacenamiento .- Por lo tanto entendemos que esta solicitud de dotación de estacionamientos de vehículos debe preverse en la vía pública , dada la baja densidad de vehículos en esta población."". -----

Después de su lectura se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el informe presentado por el Servicio Municipal de Obras a las alegaciones anteriormente transcritas, siendo el contenido del informe el siguiente: -----

"A la Tercera: En relación a esta alegación, nos reiteramos en nuestro Informe anterior, del 7-8-95, justificando las bandas lateral y posterior por razones HIGIENICO SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS , y, por ello, la necesidad de la fachada mínima de 10 m.- A la Cuarta: El uso TERCARIO ya fue aceptado en el Informe anterior, ya indicado. En cuanto a la posibilidad de ampliar el uso de vivienda , asociada al uso industrial o terciario, convertiría a la zona en un auténtico Residencia, que no es lo que se pretende.- Por otro lado, esta solicitud nos hace pensar en el desconocimiento, por parte de los solicitantes, de la realidad social y costumbres del municipio, comparándole con grandes núcleos de población, con grandes dificultades para acceder a la vivienda propia.- Además de lo anterior, consideramos un total contrasentido que se solicite un Estudio de Detalles y se proponga a la vez ésta Alegación, cuando el propio Reglamento de Planeamiento dice, con re

.../...

la tipología edilicia contemplada en la zona. Añadir que...

que este tipo de edificación industrial-tercericia constituye el...

carácter permanente de la actividad en el ámbito urbano...

para dar la oportunidad de transformación de los locales para...

una zona, en función de las características del terreno, con...

lo que se conseguirá la vida del polígono. - Centro de las...

una parte de la zona se reserva para la vivienda dentro de la...

tipología contemplada para INDUSTRIAL-VIVIENDA en el plan de vivienda...

esta zona de uso industrial o terciario, pero no como vivi...

zona en el artículo 22 de la normativa de parcelación de terrenos...

de la parcela objeto de parcelación, a razón de una línea por...

cada una de las parcelas de terreno. - También en función de la parcela...

de 200 m<sup>2</sup> y los terrenos de carácter industrial, comercial o...

al respecto se establece como bien de sujeción de la edifica...

ción se va a permitir el uso para otros usos con sus...

características especiales que permitan el uso para el...

función de las características de vivienda de carácter en la...

de carácter, toda la zona demandada de carácter en esta zona...

ción. -

después de un estudio se han en consecuencia del terreno...

para el uso de carácter industrial por el Ayuntamiento Municipal...

de urban y las características de carácter industrial, siendo...

el contenido del informe el siguiente: -

...a la vez que. En relación a este aspecto, nos referire...

que en materia de carácter industrial, del 7-8-95, justificando que...

planes urban y caracter por terrenos INDUSTRIAL-VIVIENDA y...

DE PROTECCIÓN CONSERVACIONES, y, por otro, la necesidad de...

la técnica aludida de 10 m<sup>2</sup> a la parte E1 del terreno y...

los aspectos en el terreno industrial, ya indicado. En cuanto a...

la posibilidad de permitir el uso de vivienda, en relación al uso...

industrial y terciario, se reserva a la zona un carácter...

reservada, que no se lo que se pretende. - Por otro lado, esta...

edificación no debe permitir en el uso industrial, que haya de...

los edificios, de la tipología actual y construida del anti...

vista, especialmente una gran zona de carácter, con gran...

de edificación para permitir a la vivienda de carácter. - Además de...

la edificación, contemplada en el artículo 22 de la normativa...

de la Ley de Ordenación y se proponen a la vez para el uso...

algun cambio en el uso residencial de carácter de...



1G1546596

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

lación a esta ---- figura urbanística, que NO se puede alterar el uso exclusivo o predominante asignado por el Plan.- A " la Quinta: Nos reiteramos en el referido Informe anterior en " cuanto a la necesidad de mantener los aparcamientos en las condiciones dichas.- En este punto, los solicitantes hacen referencia a la baja densidad de vehículos en esta población, lo " que vuelve a contradecirse con la Alegación cuarta donde quieren incluir la INDUSTRIA NIDO, propia de zonas con mucha densidad de población y, por lo tanto, de vehículos.- La referencia que en el Informe anterior hacíamos a la anchura del vial 10 m. era su propia propuesta, por lo que si ahora se le atendiera " su solicitud de preveer los aparcamientos en la vía pública, = habría que proceder a la ampliación en la anchura de dicho = " vial". -----

Tras su lectura, el señor Alcalde manifestó la necesidad de mantener la normativa propia para el suelo industrial -B- de " conformidad con lo establecido en el Informe del Servicio Municipal de Obras, debiendo desestimarse la reclamación presentada por IMPERMAT., S.A., salvo en los aspectos puntuales recogidos en el Informe Municipal, que deberán incorporarse al texto de la Normativa. -----

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Felipe García González, expresó que debía admitirse la reclamación presentada por la parte recurrente, por entender, que exigiendo el cumplimiento de algunos requisitos a la empresa promotora de la Modificación Puntual como pueden ser lo referente al Vial Central, y " la exigencia de un Vial Lateral, los demás aspectos pueden " ser perfectamente subsanables. Así, entiende que los problemas higiénicos sanitarios, mencionadas en el Informe del Servicio Municipal de Obras, referentes a la ventilación de las " naves y la exigencia de que éstas sean pareadas en lugar de adosadas como propone la parte recurrente no debería de ser impedimento para atender las sugerencias presentadas por IMPERMAT., S.A., puesto que en caso de no admitirse se estaría im-

.../...



.../...

pidiendo el desarrollo de la iniciativa privada en nuestra localida, de la que tan necesitada está. -----

El Sr. Alcalde contestó que la normativa exigida para el " Suelo Industrial -8- era la misma que para la del Polígono Municipal en cuanto a los requisitos y exigencias anteriormente debatidos, por lo que de admitirse las alegaciones presentadas se podría estar discriminando a los empresarios que se instalara en el Polígono Municipal que se encontraría con una normativa más exigente que aquellos que se instalaran en el Polígono de iniciativa privada, no encontrando por ello razón alguna para que un Polígono tenga una normativa distinta a la del " otro. -----

Para concluir, el Sr. Concejal del Grupo Popular expresó " que deberían darse las máximas facilidades a todas aquellos empresarios que quieran venir a invertir en nuestra localidad y " que salvo con las matizaciones con anterioridad expuestas debería permitirse que en la propuesta del Polígono Privado las naves que se edificasen fueran adosadas, como pretende el particular. -----

Tras el debate y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Pleno Municipal, con siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro " en contra del Grupo Popular, acordó aprobar, la Normativa para el Suelo Industrial -8-, Carretera Puebla de Alcocer, tal y como se encuentra reflejada en la Memoria de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, con las " observaciones incorporadas en el Informe del Servicio Municipal de Obras, desestimándose al efecto las alegaciones presentadas por IMPERMAT; S.A.. -----

#### VI.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CANALIZACIÓN TRAMO EMISARIO GENERAL:-----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal la necesidad de solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la subvención necesaria para la realización de las obras " de canalización del tramo del Emisario General que discurre " desde la Guardería Infantil hasta la carretera variante, por " ser una obra de gran necesidad para nuestra localidad y que redundaría en beneficio de todos los vecinos de nuestro pueblo y estar así previsto en el Programa Político del Grupo Socialis-----

El Sr. Alcalde contestó que la normativa exigida para el  
grupo industrial B-0 es la misma que para la del Polígono M-  
A, en cuanto a los requisitos y exigencias administrativas  
habidas, por lo que de admitirse las solicitudes correspondientes  
se habría que discriminar a los empresarios que se inscriben  
en el Polígono Municipal que se encuentran con una norma-  
tiva más exigente que aquellos que se inscriben en el Polígono  
de Indulgencia privada, no encontrando por ello razón alguna  
para que en Polígono haga una normativa distinta a la del

Para concluir, el Sr. Concejal del Grupo Popular expresó  
que debería darse las máximas facilidades a todos aquellos  
empresarios que desearan venir a invertir en nuestra localidad y  
que salvo con las excepciones con anterioridad mencionadas debe  
ser permitida que en la provincia del Polígono Privado las  
empresas que se establezcan fueran notariales, como mínimo en parte.

Tras el debate y votación el Pleno de la Corporación  
del Polígono de Indulgencia y Sanabria, el Sr. Alcalde  
del, con siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro  
del Grupo Popular, acordó adoptar la siguiente resolución  
del Sr. Alcalde: El Sr. Concejal de Indulgencia y Sanabria  
se compromete a solicitar en la Comisión de la Diputación  
Provincial de Badajoz Subdelegación de Indulgencia y Sanabria  
observaciones técnicas en el interés del desarrollo municipal  
del de Indulgencia, suscribiéndose al efecto las siguientes resoluciones  
por el Sr. Alcalde, S.A.

VI. SOLICITUD A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE  
REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA

Por el Sr. Alcalde se acordó al Pleno Municipal de Indulgencia  
hab de solicitar a la Comisión de Obras Públicas y Transportes  
de la Diputación Provincial de Badajoz para la realización de las obras  
de reconstrucción del tramo del camino General que discurre  
entre la localidad de Indulgencia hasta la carretera nacional, por lo  
que se pide un gran empeño para nuestra localidad y que se  
desarrolle un programa de obras que permita mejorar las condiciones  
de este camino en el programa político del Sr. Alcalde.

.../...

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró la =  
conveniencia de que se realizara la citada solicitud, con la "  
la circunstancia de que también se encuentra en la previsiones"  
electorales de su Grupo Político.-

Por todo lo expuesto y visto el dictamen favorable de la "  
Comisión Informativa de Obras Pú-blicas y Urbanismo, adoptó, "  
por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar ala Consejería de Obras Públicas y "  
Transporte la subvención suficiente para la realización de las "  
obras de canalización del tramo del Emisario General que trans-  
corre desde la Guardería Infantil a la Carretera Variante, de-  
biendo realizarse al efecto la correspondiente Memoria y Presu-  
puesto de las obras. -----

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, pa-  
ra que en nombre de esta Corporación realice la presente soli-  
citud. -----

VII.- SOLICITUD CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, ,POR IMPORTE  
DE 4.890.000 PESETAS, MANO DE OBRA PER-95, 3ª FASE. -----

Se examinaron los proyectos de obras con cargo al Convenio"  
entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales"  
para trabajadores desempleados, presentados por el Servicio "  
Municipal de Obras. La Relación de las obras se desglosa de "  
la siguiente manera: -----

1.- PAVIMENTACIÓN:

- \* Acceso a báscula pública.

2.- ACERADOS:

- \* C/. Nueva Apertura (Guerra).

3.- SANEAMIENTO:

- \* Cañada del Moro.

El presupuesto total de estas obras se resume como sigue:

* MANO DE OBRA:	4.890.000 pesetas. -----
* MATERIALES:	1.956.220 pesetas.
TOTAL.....	6.846.222 pesetas.

Tras su estudio detallado, y examinado el Dictamen favora-  
ble de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayunta-  
miento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el si-

guiente ACUERDO: -----

.../...

Por su parte el Sr. Barrios del Grupo Parlamentario la  
 Compañía Inversora de los Hoteles Pédunculados y Urbanos, S.A.,  
 por todo lo expuesto y visto el dictamen favorable de la  
 Comisión Inversora de los Hoteles Pédunculados y Urbanos, S.A.,  
 por unanimidad de votos sus señorías, el siguiente acuerdo:  
 Primer.- Solicitar al Consistorio de Huesos Pédunculados y  
 Transpare la subvención solicitada para la realización de las  
 obras de acondicionamiento del tranvía del Estación General que tras  
 cubrir desde la Secretaría Insular a la Comisión Inversora, de-  
 bido realizarse al efecto la correspondiente Memoria y Plan  
 suero de las obras.  
 Segundo.- Solicitar al Sr. Alcalde Don José María Rivas, de  
 que en nombre de esta Corporación realice la presente soli-  
 citud.

**III.- ANEXO AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDAS DE  
 DE 4.000.000 PESETAS, PARA DE 1962, EN LA LEY DE 1962.**

Se examinan los proyectos de obras con cargo al Consistorio  
 entre el Instituto Nacional de Encomiendas y Corporaciones Locales  
 para proporcionar presupuesto, presentados por el Servicio  
 Municipal de Huesos. La Relación de las obras es de las que  
 la siguiente materia:

1.- REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDAS DE 1962, EN LA LEY DE 1962.	4.000.000 pesetas.
2.- REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDAS DE 1962, EN LA LEY DE 1962.	1.000.000 pesetas.
3.- REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDAS DE 1962, EN LA LEY DE 1962.	1.000.000 pesetas.
4.- REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDAS DE 1962, EN LA LEY DE 1962.	1.000.000 pesetas.
TOTAL.....	8.000.000 pesetas.

Tras su estudio detallado y examinado el dictamen favorable  
 de la Comisión Inversora de los Hoteles Pédunculados y Urbanos, el  
 Sr. Barrios del Grupo Parlamentario la Compañía Inversora de los  
 Hoteles Pédunculados y Urbanos, S.A., por unanimidad de votos sus  
 señorías, el siguiente acuerdo:

.../...

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER 95. -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM. la subvención de 4.890.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y seguridad social a emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, solicite al INEM. la citada subvención. -----

VIII.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE -----  
74.000.000 DE PESETAS.- -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los miembros del Pleno Corporativo, que el Ayuntamiento Pleno tiene concertada dos Operaciones de Tesorería con el Banco de Crédito Local, una por importe de 60.000.000 de pesetas y la otra de 18.500.000 de pesetas, por lo que sería conveniente se solicitase a esta Entidad financiera una sólo Operación de Tesorería por importe de 74.000.000 de pesetas, en la que se refundieran las dos anteriores y por un importe inferior a las mismas, al haberse amortizado en parte alguna de ellas, y en la condiciones establecidas por el Banco de Crédito Local para este tipo de Operaciones y que se pueden resumir como sigue: -----

* Importe.....	: 74.000.000 pesetas.
* Interés nominal anual.....	: Mibor Trim.+ 0,18%
* Comisión de apertura.....	: 0,20%.
* Amortización.....	: 1 año.
* Comisión Disponibilidad.....	: 0 Ptas.
* Comisión de estudio.....	: 0 Ptas.
* Gastos de corretaje.....	: 0 Ptas.

Por su parte el Grupo Popular, mostró su conformidad a la presente solicitud siempre y cuando exista al respecto el correspondiente Informe de la Intervención Municipal que aconseje la misma. -----

Tras lo expuesto y examinado el Informe de la Comisión Informativa Especial de Cuenta Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, con la salvedad manifestada por el Grupo Popular, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo - Operación de Tesorería por importe de 74.000.000

.../...





1G1546597

... CLASE 7.a

pesetas. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, pa  
ra que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y "  
firme cuantos documentos sean necesarias para la formalización"  
del presente acuerdo. -----

IX.- APROBACIÓN REVISIÓN NOMENCLATOR DE ENTIDADES Y NÚCLEOS DE PO  
BLACIÓN RELATIVOS A CABEZA DEL BUEY.-----

Por mí, el Secretario General, se informó al Pleno Municipi--  
pal que se hace necesaria la aprobación de la Relación de uni--  
dades poblacionales del término municipal, remitida por la "  
Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dis--  
puesto en el Real Decreto 280/1.995, de 24 de Febrero y Orden  
Ministerial de 6 de Abril de 1.995, sobre trabajos prelimina--  
res de la Renovación Padronal. -----

Por lo expuesto y examinada la misma y resultando que es "  
conforme a los resultados de la revisión de los agrupamientos"  
de población realizada por este Ayuntamiento, de acuerdo con "  
lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Población y "  
Demarcación Territorial de las Entidades Locales,, se aprobó "  
por el Pleno Municipal la citada Relación de unidades poblacio--  
nales del término municipal de Cabeza del Buey, por unanimidad  
de todos los Señores Concejales asistentes.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente le--  
vantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos, de todo  
lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. -----

*Al Concelo*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

101546297



... (mirrored text)

... (mirrored text)

EX-... REVISIÓN NOMENCLATURA DE ENTIDADES Y NÚMERO DE PO  
RELACION RELATIVO A CABEZA DEL BUEY.

Por el, el Secretario General, se informó al Pleno Municipal... (mirrored text)

... (mirrored text)

Y no habiendo sido posible... (mirrored text)

... (mirrored text)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 1.996. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup>. Manuela Núñez Motiño.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María Carmen Cortés Fernández.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a  
i veintinueve de enero de mil novecien-  
i tos noventa y seis, en los Salones  
i de las Casas Consistoriales, se  
i reúnen los señores expresados "  
i al margen, los cuales forman "  
i parte del Ayuntamiento Pleno, "  
i al objeto de celebrar sesión ex-  
i traordinaria, que previamente "  
i había sido convocada. -----

i No asistieron los señores "  
i Concejales Don Marcelino Herra-  
i dor Calderón de la Barca, Don "  
i José Muñoz-Redondo Gallardo y D  
i Felipe García González, quienes  
i previamente habían justificado "  
i su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebra-  
da por el Ayuntamiento Pleno el día uno de diciembre de mil "  
novecientos noventa y cinco, a las catorce horas, se aprobó "  
la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asis-  
tentes. -----

II.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTA-  
MIENTO DE CABEZA DEL BUEY, TERMINACIÓN SALA DE BARRIO. -----

Por mí, el Secretario General de la Corporación se proce-  
dió a la lectura del escrito de 15 de diciembre de 1995, de  
la Consejería de Educación y Juventud, relativo al Conve-  
nio a suscribir entre al Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la

PROYECTO DE LEY

EXAMEN DE CUESTIONES DE LEY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 29 DE ENERO DE 1982.

En la Villa de Badajoz, a las 10 de la mañana del día 29 de Enero de 1982, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1.- LEY Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 29 DE ENERO DE 1982.

EXAMEN DE CUESTIONES DE LEY

1.- LEY Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 29 DE ENERO DE 1982.

EXAMEN DE CUESTIONES DE LEY

1.- LEY Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 29 DE ENERO DE 1982.

.../...

mencionada Consejería, para la financiación de la obra de "Infraestructura Básica Deportiva denominada TERMINACIÓN SALA DE BARRIO, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. -----

El Sr. Alcalde-Presidente explicó al Ayuntamiento Pleno " las Clausulas del Convenio a suscribir y la necesidad de su " aprobación para la concesión de una obra que lleva paralizada algún tiempo por causas ajenas a este Ayuntamiento. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen de " la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Ha--- cienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus a sistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre " el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Consejería de Educa--- ción y Juventud, para la financiación de la obra de infraes--- tructura Básica Deportiva denominada TERMINACIÓN SALA DE BA--- RRIO. -----

SEGUNDO.- Efectuar una reserva de crédito por la cantidad " de 10.519.321 pesetas con cargo a los presupuestos municipa--- les para 1.996, como aportación del Ayuntamiento de Cabeza " del Buey para la financiación de la citada obra. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Mu--- ñoz Núñez, para la firma del citado Convenio entre el Ayunta--- miento de Cabeza del Buey y la Consejería de Educación y Ju--- ventud. -----

### III.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.996. FINANCIACIÓN. -----

Se procedió a la lectura del escrito de la Presidencia de " la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 22 de diciembre de 1.995, en el que se comunica que este municipio ha resulta--- do excluido de las Comarcas de Acción Especial para el Cua--- trienio 1.996-1.999, por exceder del parámetro Inversiones-Su--- perficie Término, establecido por el Ministerio para las Ad--- ministraciones Públicas, comunicando que para el próximo ejer--- cicio 1.996 está prevista para este Municipio la obras número 298, denominada OBRAS FINAL CASA AYUNTAMIENTO, con presupe--- sto de 30.000.000 de pesetas, de los cuales la aportación muni--- cipal será del 25 por 100. -----

El Portavoz del Grupo Popular, manifestó que su Grupo vota " contra, por estar en desacuerdo con la distribución del " acción especial y la exclusión del municipio de Cabe--- -----

.../...





1G1546598

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

za del Buey del mismo, en ningún caso de la realización de " la obra de referencia, de cuya ejecución muestran su total " conformidad. -----

El señor Alcalde contestó que el municipio de Cabeza del " Buey ha sido incluido en el Plan General 1.996-1.999 y que " su exclusión del Plan de Comarcas de Acción Especial en nin- gún caso supone una merma en la realización de obras en este" municipio, sino más bien al contrario, siendo su única dife- rencia la aportación de la cuantía municipal al citado Plan.-

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen fa- vorable de la Comisión Especial de Economía y Hacienda, el " Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialis- ta y tres en contra del Grupo Popular, adoptó, el siguientes" ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la financiación de las obra nº. 298/96," denominada OBRA FINAL CASA AYUNTAMIENTO con un presupuesto de 30.000.000 de pesetas, siendo la aportación municipal, para " la citada obras, de 7.500.000 pesetas (25%). -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Mu- ñoz Núñez, para la firma de cuantos documentos sean necesa- rios para la formalización del presente acuerdo. -----

#### IV.- DESIGNACIÓN NOMBRES NUEVAS CALLES. -----

Por el Sr. Alcalde, se expuso al Pleno la necesidad de de" nominar una serie de calles en nuestra localidad que se en- cuentran sin nombres en la actualidad. -----

El Grupo Popular de Concejales mostró su conformidad a la" iniciativa del Sr. Alcalde, siempre y cuando los nombres que" se designen a las calles de referencia no tengan ningún signi- ficado político y que en todo caso se resalten valores huma- nos, culturales, etc. -----

Tras el debate y examinado el Dictamen de la Comisión In- formativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó, " unanimidad de sus asistentes, dejar el presente asunto so-

.../...



.../...

bre la mesa y que se proceda a su estudio nuevamente por la " Comisión de Régimen Interior para su posterior ratificación " por el Pleno Municipal, si procede. -----

V.- PROPUESTA DE URBANIZACIÓN PLAZA DE LA FUENTE. -----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal sobre las dos propuestas existentes para urbanización de la Plaza de la Fuente, elaboradas por el Servicio Municipal de Obras, debido " a la conveniencia existente en la actualidad de ordenar el " tráfico y remodelar la configuración actual de la Plaza de la Fuente por los múltiples inconvenientes que presenta en la actualidad. A grandes rasgos expuso que la primera propuesta " consiste en la construcción de una zona al-rededor de la " Fuente como descansadero de personas, con los múltiples inconvenientes que ello conllevaría, tales como la necesidad de hacer numerosos pasos de peatones, la peligrosidad de las curvas de acceso a la plaza, la construcción de un muro con barrantilla en la zona central de la plaza debido a la caída natural de la Fuente y el que la construcción de la mencionada " zona central constituya un lugar de concentración de las personas. -La segunda propuesta, consistiría en conservar la " Fuente en su estado actual que sería el centro geográfico de " la Plaza y agrandar más los acerados con árboles, farolas y " bancos y la desaparición de los aparcamientos que se habilitarían detrás de la Casa de la Cultura. Por todo lo expuesto, " el señor Alcalde entiende que es más económica y funcional esta segunda propuesta y quedaría mejor ordenada la circulación entre otras circunstancias. -----

Por su parte, el Grupo Popular se mostró a favor de la urbanización de la Plaza de la Fuente, pues fue una propuesta " formulada por su Grupo Político hace varios años, y que en todo caso y ante la imposibilidad de tomar una decisión en esta sesión plenaria sobre cual de las dos propuestas presentadas " por el señor Alcalde, sea la más ventajosa, su Grupo Político estara siempre de acuerdo con aquella que sea menos costosa, " y menos peligrosa para la circulación y en todo caso la que " sea más estética. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen de " Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento

.../...



.../...

Pleno adopto, por unanimidad de sus asistentes el siguiente "

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la urbanización de la Plaza de la Fuente.

SEGUNDO.- Estudiar las propuestas elaboradas por el Servicio Municipal de Obras a fin de adoptar el acuerdo oportuno " para la referida urbanización. -----

VI.- INFORMACIÓN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Ayuntamiento " Pleno sobre diversos asuntos de interés municipal, para conocimiento de este órgano, así como de diversas actividades que han tenido lugar en nuestro municipio y fechas recientes: ---

\* En primer lugar, el señor Alcalde-Presidente, informó sobre la visita a nuestra localidad, del Excmo. Señor Consejero de Cultura, el pasado día 18 de enero, el cual estuvo visitando la Casa de la Cultura, manifestandosele que la misma " se estaba quedando pequeña para la actividad que desarrolla.- A continuación se trasladaron al Instituto de Bachillerato Muñoz Torrero donde se visitó el Salón de Actos y se barajó la " posibilidad de la construcción en dicho Instituto de una Sala de usos múltiples de unos 800 metros cuadrados que sirva para la celebración de actos culturales en nuestra localidad y " que pueda ser utilizada por diversos sectores de la misma, " con una capacidad aproximada para unas 500 personas y con la " idea de implicar en el proyecto de construcción de la citada " Sala al Ministerio de Educación, habiéndose destinado, en la " actualidad, unos 4.000.000 de pesetas para la redacción del " proyecto, siendo la cantidad a aportar por el MEC., similar.

Para concluir, el Consejero de Cultura visitó las Termas " Romanas de "La Nava" y el Santuario de Nuestra Señora de Belén, con el compromiso de la Consejería de Cultura de la " pronta iniciación de las obras de restauración de la verja, " del camarín y del retablo de indicado Santuario. -----

\* En segundo lugar, el Sr. Alcalde informó, igualmente de " la visita del Consejero de Turismo a las Casas Rurales, situadas en la Loma y en la finca El Chaparral, estudiándose asimismo la posibilidad de legalizar las zonas de acampada en el Santuario de Belén. -----

.../...



.../...

\* En tercer lugar, el Sr. Alcalde informó que en fechas " próximas se va a proceder a la instalación del aire acondi-- cionado en el Centro de Salud, siendo subvencionado el 50 %, por el INSALUD y el restante 50 por 100 por la Consejería de Sanidad. -----

\* En cuarto lugar, el Señor Alcalde expresó que la Conse- jería de Sanidad ha incluido para este año en sus presupes- to para este año, la instalación de un ecógrafo para el Cen- tro de Salud de Zona de Cabeza del Buey, que será utilizado" en todas las dependencias además de la planificación familia.

\* Enquinto lugar, el señor Alcalde informó sobre la adju- dicación para la construcción de 12 viviendas de promoción " social, en la Barriada de San Roque, en los terrenos de El " Pago que han sido permutado por la Congregación de Hermanas" Hospitalarias de Nuestro Padre Jesús Nazarero. -----

\* En sexto lugar el señor alcalde informó al Pleno Municipi- pal sobre las obras realizadas en la red de abastecimiento " en la Barriada de Almorchón y la próxima construcción en di- cha Barriada de una Parada de Autobuses, al haber sido cedi- dos los terrenos por RENFE., para ello. -----

\* Finalmente el Sr. Alcalde informó a los señores Conceja- les ----- sobre la situación de las obras del Pabellón Cu- bierto, que ha sido objeto de estudio de esta sesión plena- ria y de las obras del edificio del Ayuntamiento que se ter- mirán próximamente. -----

#### VII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

\* El Sr. Concej<sup>al</sup> del Grupo Popular, Don Antonio-Agustín" Vilaplana Balsera, preguntó al Sr. Alcalde sobre los moti- vos de la exclusión de nuestro pueblo de las Rutas Turísti- cas, elaboradas por la Junta de Extremadura. -----

El Sr. Alcalde contestó, que la citada exclusión se ha de- bido exclusivamente a un error de los técnicos que las han " elaborado, habiendo presentado verbalmente sus quejas cuando les fueron presentadas y exigiendo su inmediata subsanación" circunstancias que por premura de tiempo no ha sido posible. Pero que en todo caso nuestra localidad ha estado presente en FITUR, a través del CEDER la Serena y de la Asociación del " Turismo Rural de la Serena. -----

Tras lo expuesto el Pleno Municipal, acordó, por unanimi-

.../...





1G1546599

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

dad de sus asistentes, manifestar su malestar por la exclusión de nuestra localidad, en las Rutas Turísticas elaboradas por la Junta de Extremadura, solicitando su inmediata inclusión en Rutas sucesivas, junto con los municipios de Peñalsordo, Zarza-Capilla y Capilla. -----

\* El Sr. Portavoz del Grupo Popular, solicitó al Sr. Alcalde que transcurriera un periodo más largo de tiempo entre la celebración de las Comisiones Informativas y el Pleno, a fin de poder estudiar con mas profundidad los temas a tratar en el Órgano Plenario. -----

El Sr. Alcalde contestó que se accedería a lo solicitado por el Portavoz del Grupo Popular siempre y cuando las circunstancias por tiempo y viaje no lo impidan. -----

\* El Sr. Portavo del Grupo Popular, solicitó al Sr. Alcalde-Presidente la asistencia a los plenos municipales, ----- de la Sra. Interventora accidental para atender a cuantas consultas pudieran derivarse de las cuestiones económicas a tratar por el Ayuntamiento Pleno, a lo que el Sr. Alcalde mostró su conformidad. -----

\* La Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández, preguntó al Sr. Alcalde-Presidente, "sobre la forma de solucionar la cuestión de los aparcamientos en la Avda. de Ntras. Sra. de Belén, debido al peligro existente en la actualidad. -----

El Sr. Alcalde contestó que en fechas próximas va a suprimirse la posibilidad de aparcar en dicha Avda. debido al peligro existente en la actualidad, para el tráfico de vehículos tal y como afirma la señora Concejala del Grupo Popular.

\* Por último, y para concluir la sesión plenaria, el Sr. Alcalde fue preguntado sobre diversos asuntos de interés municipal, entre los que cabe destacar la vaquería situada en la Barriada de San Roque, contestando el Sr. Alcalde que una

.../...



... de sus intereses, manifestar su voluntad por la vía  
... en los puntos indicados en los datos estadísticos  
... de los datos de extracción, solicitando se le permita  
... con los municipios de ...  
... y ...

\* El Sr. Portero del Grupo Popular, solicitó al Sr. ...  
... un período más largo de tiempo para  
... de las Comisiones Informativas y de ...  
... en los puntos indicados con sus fundamentos los cuales a ...  
... en el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde contestó que se ocuparía de lo solicitado  
por el portavoz del Grupo Popular siempre y cuando las cir-  
... y ...  
... solicitó al Sr. ...

\* El Sr. Portero del Grupo Popular, solicitó al Sr. ...  
... la ... Intersección ...  
... de las Comisiones Informativas y de ...  
... el Sr. ...

La Srta. Encarnación del Grupo Popular, Dña María del ...  
... solicitó al Sr. Alcalde ...  
... de las Comisiones Informativas y de ...  
... solicitó al Sr. ...

El Sr. Alcalde contestó que se ocuparía de lo solicitado  
por el portavoz del Grupo Popular siempre y cuando las cir-  
... y ...  
... solicitó al Sr. ...

\* Por último, y para concluir la sesión pública, el Sr.  
... solicitó al Sr. ...  
... solicitó al Sr. ...

.../...

vez solucionados en la actualidad los problemas referentes " a la instalación de una línea de alta tensión , deberá proce- derse por su propietario en el plazo máximo de tres meses al al traslado de la vaquería anteriormente mencionada a los te- rrenos adquiridos al efecto y así dejar de causar las moles- tias que desde hace varios años vienen sufriendo los vecinos de la Barriada de San Roque. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente le vantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos," de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
- Top left: A scribbled signature.  
- Top middle: A large, complex scribbled signature.  
- Top right: A signature that appears to be "Antonio Durán".  
- Middle right: A signature that appears to be "Belén López".  
- Bottom left: A signature that appears to be "León Soriano".  
- Bottom middle: A signature that appears to be "Alcázar".  
- Bottom right: A signature that appears to be "Hidalgo".

... en la actualidad las condiciones...  
... la financiación de una línea de...  
... no se propusieron en el...  
... de la...  
... y en adelante...  
... de...  
... en todo lo cual, se...

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1.996.-----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Víctor Trenado Gómez.

D<sup>a</sup>.Manuela Núñez Motiño.D<sup>a</sup>.María Soriano Núñez.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

-----i En la Villa de Cabeza del " "  
i Buey, a cinco de febrero de mil "  
i novecientos noventa y seis, se "  
i reúnen los Señores expresados al  
i margen, que forman parte del A--  
i yuntamiento Pleno, al objeto de "  
i celebrar sesión extraordinaria "  
i que previamente había sido convo  
i cada. -----  
i No asistieron los señores Con  
i cejales Don Marcelino Herrador "  
i Calderón de la Barca, Doña María  
i Belén López Sereno, Don José Mu-  
i ñoz-Redondo Gallardo, Don Casimi  
i ro Flores Vigara, Don Oscar de "  
los Reyes Murillo Caballero y Doña María del Carmen Cortés Fernán-  
dez, quienes previamente habían justificado su ausencia. -----

Siendo las -----trece horas y treinta minutos, que es la se-  
ñalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la se-  
sión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el "  
Orden del Día. -----

PUNTO ÚNICO. -----

SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES 1.996. ---

Convocadas Elecciones General 1.996, que se celebrarán el domin-  
go, día tres de marzo de mil novecientos noventa y seis, y de con-  
formidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica " "  
5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al Sorteo Públi-  
co de componentes de Mesas, sirviendo de base las relaciones de electores con-  
feccionadas al respecto, y una vez observadas todas las prescripciones legales "  
en materia electoral, quedan designados los componentes de las Me-  
sas Electorales de este Municipio, de la siguiente manera: -----

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1988

En la Villa de Badajoz del Sur, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se celebró una sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Municipal de 1978, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.º Aprobación del presupuesto ordinario de 1988.  
2.º Aprobación del presupuesto extraordinario de 1988.  
3.º Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1988.  
4.º Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 1988.  
5.º Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1988.  
6.º Aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento de 1988.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz del Sur, a través de sus órganos de gobierno, proceda a la ejecución de los presupuestos aprobados en esta sesión, en el marco de lo establecido en la Ley Municipal de 1978.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz del Sur, a través de sus órganos de gobierno, proceda a la ejecución de los presupuestos aprobados en esta sesión, en el marco de lo establecido en la Ley Municipal de 1978.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz del Sur, a través de sus órganos de gobierno, proceda a la ejecución de los presupuestos aprobados en esta sesión, en el marco de lo establecido en la Ley Municipal de 1978.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz del Sur, a través de sus órganos de gobierno, proceda a la ejecución de los presupuestos aprobados en esta sesión, en el marco de lo establecido en la Ley Municipal de 1978.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz del Sur, a través de sus órganos de gobierno, proceda a la ejecución de los presupuestos aprobados en esta sesión, en el marco de lo establecido en la Ley Municipal de 1978.

.../...

DISTRITO 1º.

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente D. José-M. Zamora Arias..... DNI. 08.788.779  
1er. Vocal Dª.Pilar Fernández Montesinos..... DNI. 79.306.468  
2º. Vocal D. Angel Arias Seco de Herrera..... DNI. 09.155.422

SUPLENTE:

De Presidente Dª.Manuela Cabanillas Arias..... DNI.  
De Presidente D. Jacinto Blanco Serrano..... DNI. 09.160.199  
De 1er. Vocal Dª.Felisa Sierra Naharros..... DNI. 33.983.840  
De 1er. Vocal D. Francisco J. López-Bermejo Frutos.... DNI. 33.983.207  
De 2º. Vocal D. María del Carmen Cascos Cabanillas... DNI. 33.982.300  
De 2º. Vocal D. Julian Alcantara Sánchez..... DNI. 79.306.736

DISTRITO 1º.

SECCIÓN 2ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente Juan Conde García-Gil..... DNI. 08.518.133  
1er. Vocal Dª.María Angeles Gómez Calvo..... DNI.  
2º. Vocal Dª.Francisca Calvo Simancas..... DNI.

SUPLENTE:

De Presidente D. José Manuel Hernández Sánchez-Arévalo DNI. 79.262.930  
De Presidente D. Juan García-Cuevas Caballero..... DNI. 05.367.041  
De 1er. Vocal D. Vicente Sierra Muñoz-Reja..... DNI. 79.262.818  
De 1er. Vocal D. José Antonio Martín-Doim. Núñez.... DNI.  
De 2º. Vocal. Dª. Francisco Gallardo Saez..... DNI. 09.158.472  
De 2º. Vocal. Dª. Manuela Vigara Moreno..... DNI. 76.236.203

DISTRITO 2º

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente Dª.Carmen Pizarro Fernández..... DNI.  
1er. Vocal D. Juan José Godoy Prada..... DNI. 79.306.543  
2º Vocal D. Álvaro Calvo Gallardo..... DNI. 79.306.476

SUPLENTE:

De Presidente Dª.Mª.Victoria Cabanillas Arias..... DNI. 07.431.580  
De Presidente D. Julio Cabanillas Arias..... DNI. 08.760.271  
De 1er. Vocal Dª.Mª. del Pilar Valderrama Calvo..... DNI. 33.984.681  
De 1er. Vocal D. Matías López-Arza Perea..... DNI.  
De 2º Vocal Dª.Eugenia Fernández García..... DNI. 79.306.762  
De 2º. Vocal D. José Luis Cabrera Rodríguez..... DNI. 79.306.411

.../...

SECCIÓN 1ª

PRESENTE	SECCIÓN 1ª	PRESENTE
001. 02. 08. 732	.....	001. 02. 08. 732
001. 02. 08. 733	.....	001. 02. 08. 733
001. 02. 08. 734	.....	001. 02. 08. 734
001. 02. 08. 735	.....	001. 02. 08. 735
001. 02. 08. 736	.....	001. 02. 08. 736
001. 02. 08. 737	.....	001. 02. 08. 737
001. 02. 08. 738	.....	001. 02. 08. 738
001. 02. 08. 739	.....	001. 02. 08. 739
001. 02. 08. 740	.....	001. 02. 08. 740

SECCIÓN 2ª

PRESENTE	SECCIÓN 2ª	PRESENTE
001. 02. 08. 741	.....	001. 02. 08. 741
001. 02. 08. 742	.....	001. 02. 08. 742
001. 02. 08. 743	.....	001. 02. 08. 743
001. 02. 08. 744	.....	001. 02. 08. 744
001. 02. 08. 745	.....	001. 02. 08. 745
001. 02. 08. 746	.....	001. 02. 08. 746
001. 02. 08. 747	.....	001. 02. 08. 747
001. 02. 08. 748	.....	001. 02. 08. 748
001. 02. 08. 749	.....	001. 02. 08. 749
001. 02. 08. 750	.....	001. 02. 08. 750

SECCIÓN 3ª

PRESENTE	SECCIÓN 3ª	PRESENTE
001. 02. 08. 751	.....	001. 02. 08. 751
001. 02. 08. 752	.....	001. 02. 08. 752
001. 02. 08. 753	.....	001. 02. 08. 753
001. 02. 08. 754	.....	001. 02. 08. 754
001. 02. 08. 755	.....	001. 02. 08. 755
001. 02. 08. 756	.....	001. 02. 08. 756
001. 02. 08. 757	.....	001. 02. 08. 757
001. 02. 08. 758	.....	001. 02. 08. 758
001. 02. 08. 759	.....	001. 02. 08. 759
001. 02. 08. 760	.....	001. 02. 08. 760



1G1546600

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

DISTRITO 2<sup>o</sup>.SECCIÓN 2<sup>a</sup>.MESA A.TITULARES:

Presidente	D <sup>a</sup> .Angela Alcantara Fernández.....	DNI. 30.196.617
1er. Vocal.	D. Manuel Donoso Conoso.....	DNI. 00.392.502
2 <sup>o</sup> . Vocal	D. MÍguel Angel Almena Vigara.....	DNI. 79.262.882

SUPLENTES:

De Presidente	D. Fco.Clemente Calderón-Barca Sánchez....	DNI. 76.236.146
De Presidente	D. Vicente Barquero Cerrato.....	DNI. 08.625.678
De 1er. Vocal	D. Juan Carlos Domínguez Calvo-Parra.....	DNI. 52.355.969
De 1er. Vocal	D. Sebastián González Vigara.....	DNI. 79.306.667
De 2 <sup>o</sup> . Vocal	D. José Luis Cascos Cabanillas.....	DNI. 79.263.013
De 2 <sup>o</sup> . Vocal.	D. Raul Alcantara Gallardo.....	DNI. 79.263.152

DISTRITO 2<sup>o</sup>.SECCIÓN 2<sup>a</sup>.MESA B:TITULARES:

Presidente	D. Anacleto Martín-Doimeadios Pérez.	DNI. 08.522.820
1er. Vocal	D <sup>a</sup> . María Carmen Muñoz Cabrera.....	DNI. 34.772.630
2 <sup>o</sup> . Vocal	D <sup>a</sup> . María Dolores Sánchez-Arébalo Seco....	DNI. 79.306.742

SUPLENTES:

De Presidente	D Julián Moreno-Velazco Simancas.....	DNI.
De Presidente	D. José Antonio Moreno Moyano.....	DNI. 08.782.549
De 1er. Vocal	D <sup>a</sup> .Encarnación Vigara Pizarro.....	DNI. 30.073.606
De 1er Vocal	D. Elisa Pizarro Mansilla.....	DNI. 76.235.972
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D <sup>a</sup> .Purificación Mora Ramírez.....	DNI.
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Miguel Angel Villalba Pérez.....	DNI. 33.983.043

DISTRITO 2<sup>o</sup>.SECCIÓN 3<sup>o</sup>.MESA ATITULARES:

Presidente	D. Antonio Calvo-Fernández Vigara.....	DNI. 79.306.826
1er. Vocal	D. Manuel Fernández Rodríguez.....	DNI. 76.235.945
1er. Vocal	D. Luis Caballero Calvo.....	DNI. 08.761.397

SUPLENTES:

De Presidente	D. Manuel Caballero García-Risco.....	DNI. 34.772.860
De Presidente	D. Elisa Beltrán Vao.....	DNI. 02.855.945
De 1er. Vocal	D <sup>a</sup> . María Josefa Fernández Moyano.....	DNI. 79.306.670
De 1er. Vocal	D. Jacinto Gallego Sánchez-Toril.....	DNI. 33.984.930
De 2 <sup>o</sup> . Vocal	D. Manuel Castaño Seco de Herrera.....	DNI. 50.294.983
De 2 <sup>o</sup> . Vocal	D. Juan Tomás Álvarez Suita.....	DNI. 01.493.379

10154600



CLASE 1ª

MESES A	ESTIMOS DE	DISTRITO 1ª
1917 30.100.000	D. Manuel Antonio Fernández	Presidencia
1917 07.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	1ª Vocal
1917 03.300.000	D. Miguel Ángel Alonso Viqueira	2ª Vocal
1917 20.100.000	D. D. Clemente Labrador-Sanchez Labrador	Presidencia
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	1ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	2ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	3ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	4ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	5ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	6ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	7ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	8ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	9ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	10ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	11ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	12ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	13ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	14ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	15ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	16ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	17ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	18ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	19ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	20ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	21ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	22ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	23ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	24ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	25ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	26ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	27ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	28ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	29ª Vocal
1917 03.300.000	D. Manuel Antonio Fernández	30ª Vocal

.../...

DISTRITO 2º.

SECCIÓN 3ª

MESA B.

TITULARES:

Presidente	D. Antonio Márquez Morillo.....	DNI. 30.008.146
1er. Vocal	D. Pablo Pérez Bravo.....	DNI.
2º. Vocal	Dª. Ana María Martín-Moyano Calvo.....	DNI. 79.306.443

SUPLENTE:

De Presidente	Dª. Margarita Pablos Jiménez.....	DNI. 03.835.407
De Presidente	Dª. María Luisa Moreno Sereno.....	DNI. 76.235.940
De 1er. Vocal	Dª. María Luisa Valls Muñoz.....	DNI. 79.263.041
De 1er. Vocal	Dª. Agustina Rodríguez Gallardo.....	DNI. 34.772.997
De 2º. Vocal	Dª. Manuela Muñoz-Reja Rubio.....	DNI.
De 2º. Vocal	Dª. Ana Belén Mansilla Torres.....	DNI. 53.042.811

DISTRITO 3º.

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente	D. Eduardo Caballero Babiano.....	DNI. 01.110.153
1er. Vocal	D. Gregorio Gallardo Saez.....	DNI. 09.118.521
2º. Vocal	D. Francisco Javier Prada Mansilla....	DNI. 08.524.580

SUPLENTE:

De Presidente	D. Eduardo Serrano Muñoz-Torrero.....	DNI. 50.038.819
De Presidente	D. Asunción Balmaseda del Campo.....	DNI. 79.263.063
De 1er. Vocal.....	D. Gonzalo Muñoz-Reja Muñoz.....	DNI.
De 1er. Vocal.....	D. Antonio González Mújica.....	DNI. 30.816.130
De 2º Vocal	Dª. María Ángeles Cascos Cabanillas....	DNI. 76.235.986
De 2º. Vocal	Dª. María Carmen Núñez García-Gil.....	DNI. 79.306.491

DISTRITO 4º.

SECCIÓN 1ª.

MESA U.

TITULARES:

Presidente	D. Félix Pizarro Seco de Herrera.....	DNI. 09.155.475
1er. Vocal	Dª. Isabel Iglesias Nogales.....	DNI. 33.985.242
2º. Vocal	D. José Luis Calvo Vigara.....	DNI. 79.262.800

SUPLENTE:

De Presidente	Dª. María Luisa Vilaplana Prada.....	DNI. 08.850.593
De Presidente	D. Julián Arias Corrales.....	DNI. 06.909.717
De 1er. Vocal	D. Juan Francisco Ruiz-Roso Cota.....	DNI. 79.306.747
De 1er. Vocal	Dª. Elena Luque Gallardo.....	DNI. 79.306.824
De 2º. Vocal	Dª. Manuela García-Cuevas Calvo -Mora.	DNI. 09.158.796
De 2º. Vocal	Dª. Fátima María Santamaría Cortés....	DNI. 79.306.544

.../...

MEMA B

MEMA A

MEMA C

MEMA B	MEMA A	MEMA C
01. 20.000.000	01. 20.000.000	01. 20.000.000
02. 20.000.000	02. 20.000.000	02. 20.000.000
03. 20.000.000	03. 20.000.000	03. 20.000.000
04. 20.000.000	04. 20.000.000	04. 20.000.000
05. 20.000.000	05. 20.000.000	05. 20.000.000
06. 20.000.000	06. 20.000.000	06. 20.000.000
07. 20.000.000	07. 20.000.000	07. 20.000.000
08. 20.000.000	08. 20.000.000	08. 20.000.000
09. 20.000.000	09. 20.000.000	09. 20.000.000
10. 20.000.000	10. 20.000.000	10. 20.000.000

MEMA D

MEMA E

MEMA F

MEMA D	MEMA E	MEMA F
11. 20.000.000	11. 20.000.000	11. 20.000.000
12. 20.000.000	12. 20.000.000	12. 20.000.000
13. 20.000.000	13. 20.000.000	13. 20.000.000
14. 20.000.000	14. 20.000.000	14. 20.000.000
15. 20.000.000	15. 20.000.000	15. 20.000.000
16. 20.000.000	16. 20.000.000	16. 20.000.000
17. 20.000.000	17. 20.000.000	17. 20.000.000
18. 20.000.000	18. 20.000.000	18. 20.000.000
19. 20.000.000	19. 20.000.000	19. 20.000.000
20. 20.000.000	20. 20.000.000	20. 20.000.000

MEMA G

MEMA H

MEMA I

MEMA G	MEMA H	MEMA I
21. 20.000.000	21. 20.000.000	21. 20.000.000
22. 20.000.000	22. 20.000.000	22. 20.000.000
23. 20.000.000	23. 20.000.000	23. 20.000.000
24. 20.000.000	24. 20.000.000	24. 20.000.000
25. 20.000.000	25. 20.000.000	25. 20.000.000
26. 20.000.000	26. 20.000.000	26. 20.000.000
27. 20.000.000	27. 20.000.000	27. 20.000.000
28. 20.000.000	28. 20.000.000	28. 20.000.000
29. 20.000.000	29. 20.000.000	29. 20.000.000
30. 20.000.000	30. 20.000.000	30. 20.000.000

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las quince horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including names and dates.]*





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DIA 22 DE MARZO DE 1995.

EN LA VILLA DE CABEZA DEL BUEY a veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en las Salas de las Sesiones Ordinarias, se celebró una sesión extraordinaria, a las once y media horas, para tratar los asuntos que se expresan en el orden del día siguiente:

1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1995.

2.º Aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1995.

LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACORDOS DE SESIONES ORDINARIAS

1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1995.

CONVENIO CON LA COMARCIA DE TIJERA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACION DE UN RESTAURANTE CULTURAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno del Ayuntamiento de la existencia de un convenio de colaboración con la Comarcia de Tijera y Patrimonio para la contratación de un restaurante cultural.



1G1546601

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

sejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la contratación de un "Gestor Cultural para su estudio y posterior aprobación por este "órgano municipal. -----

Las condiciones del citado Convenio, de cuyas cláusulas queda enterado el Pleno, son la aportación de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la cantidad de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la contratación de un Gestor Cultural por un periodo de 6 meses, cuyo ámbito de actuación sería además de nuestra localidad, los pueblos de Zarza Capilla, Capilla y Peñalsordo, entre otras. -----

Tras su estudio y el debate correspondiente, y examinado el "Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el "Pleno Municipal, adoptó, por unanimidad de todos los asistentes," el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la contratación de un Gestor Cultural. -----

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez para la firma del citado Convenio. -----

### III.- SOLICITUD CONVENIO CON EL MEC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN TERRENOS DEL I.E.S. -----

Se expuso a los miembros del Pleno Municipal la necesidad de "suscribir un Convenio con el MEC. para la construcción de un Centro Cultural o Salón de Actos en los terrenos, propiedad de dicho" organismo, situados en los patios anteriores del Instituto. Dicho Centro Cultural sería utilizado conjuntamente por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el Instituto de Bachillerato Muñoz-Torrero," recogiénose así también la necesidad de contar en el mismo de un Salón de Actos donde se puedan realizar todo tipo de actividades" culturales o de otro tipo. Para ello, se hace necesario suscribir un Convenio con el MEC., en el que se autorice la construcción en

.../...

181848801



CLASE 7ª

... de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz, para la contratación de un ... cultural para su edición y posterior publicación por parte ...

Las condiciones del dicho convenio, de cuyo contenido queda ... con la contratación de la Consejería de Cultura ... de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento ... para la contratación de un servicio cultural ... con un periodo de 6 meses, cuya fecha de ejecución será ... de nuestra localidad, las personas de Irujo Luján, Cecilia y ...

... y al debate correspondiente, y acordado el ... de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el ... por un periodo de 6 meses los anteriores.

... el convenio entre la Consejería de Cultura y ... Ayuntamiento de Badajoz para la contratación ...

... de la Junta de Extremadura, con 2005 votos ...

EL SOLICITUD PRESENTA CON EL MEC. PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CULTURAL EN FAVOR DEL I.E.S. ...

Se expone a los señores del Pleno Municipal la siguiente ... Ayuntamiento de Badajoz para la contratación de un ... de cultura a cargo de Irujo Luján, Cecilia y ... en sus otras actividades del I.E.S. ... cultural para su edición y posterior publicación por el Ayuntamiento de Badajoz y el Instituto de Investigación y ... de nuestra localidad se han acordado de común acuerdo ...

... de Badajoz, en el que se autoriza la contratación ...

.../...

el terreno anteriormente referenciado y propiedad del mismo de un Centro Cultural, en el que se recogerá igualmente su forma de financiación entre las distintas Administraciones y también la utilización de las citadas instalaciones y su mantenimiento. -----

Por todo ello, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad de todos sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Suscribir un Convenio con el MEC., para la construcción de un Centro Cultural en terrenos de su propiedad en el Instituto de Enseñanza Secundaria Muñoz Torrero, en las condiciones anteriormente expuestas. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz "Núñez, tan ampliamente como proceda en Derecho para la realización de cuantas gestiones y la firma de los documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo. -----

#### IV.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PEKÍN.-----

El Pleno Municipal, examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad de sus asistentes, aprobó la Adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura en apoyo a la DECLARACIÓN DE LA IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKÍN SOBRE LAS MUJERES, de cuyo contenido quedó enterado, el cual copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

"Decididos a promover los objetivos de IGUALDAD, DESARROLLO y PAZ para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.- Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo: Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viéndose acrecentado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y siguiéndose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.- Nos complacemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empodera-----

.../...

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Cultura y Educación sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo y el día 31 de mayo de 1984. En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la cultura y la educación, así como los resultados obtenidos en cada una de ellas. El informe está dividido en tres apartados: el primero trata sobre las actividades realizadas en el ámbito de la cultura, el segundo sobre las actividades realizadas en el ámbito de la educación y el tercero sobre los resultados obtenidos en cada una de ellas.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la cultura durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo y el día 31 de mayo de 1984. Las actividades realizadas en este ámbito se han dividido en tres apartados: el primero trata sobre las actividades realizadas en el ámbito de la cultura popular, el segundo sobre las actividades realizadas en el ámbito de la cultura clásica y el tercero sobre las actividades realizadas en el ámbito de la cultura contemporánea. En el presente informe se detallan las actividades realizadas en cada uno de estos apartados, así como los resultados obtenidos en cada una de ellas.

.../...

miento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta " tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de ESPERANZA, COOPERACIÓN y SOLIDARIDAD.- REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO - CON: \* La igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente" a mujeres y hombres, así como los propósitos y principios recogido en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.- \* Hemos de asegurar la " plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la"

IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales de las mujeres y de los hombres.- ESTAMOS " CONVENCIDOS/AS DE QUE: \*La paz local, nacional y regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance" de las mujeres. -\* Es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.- \* La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.- ESTAMOS DECIDIDOS/AS A: \* Intensificar las fuerzas y acciones para " conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de la Nairobi orientadas hacia el futuro.- \* Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las " niñas-, y suprimir los obstáculos para la igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.- \* Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas" hacia la igualdad.- \* Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo a los recursos productivos, a las " oportunidades y a los servicios públicos, incluidos y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.- \* Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.- \* Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia, y tecnología, la formación profesional, la información, las comu

.../...

... de las mujeres en todo el mundo y convencer a los países  
 que exigen una acción urgente, con especial decisión, de seguir  
 la Conferencia y el Seminario - REAFIRMANDO NUESTRO COMPROMISO -  
 ... la igualdad de derechos y la igualdad humana en los países  
 ... y hombres, así como los principios y principios teológi-  
 ... de la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS - ... desde de asegurar la  
 ... implementación de los derechos humanos de los sujetos y de  
 ... como parte integrante, integral e indivisible de la  
 ... los derechos humanos y libertades fundamentales, así como con  
 ... los objetivos de lograr la  
 ... el desarrollo y la paz, incluyendo el desarrollo e la li-  
 ... de pensamiento de pensamiento, de religión y de conciencia.  
 ... así a la realización de los derechos humanos, a  
 ... los principios de los sujetos y de los países - ...  
 ... de los: ... nacional, regional y con-  
 ... y está íntimamente vinculada al mundo  
 ... - ... y equitativa  
 ... con plena participación de las mujeres, con  
 ... y programas educativos al género, incluyendo científicos y pro-  
 ... de desarrollo. La cual favorecerá su salud y empoderamiento  
 ... la participación y contribución en la sociedad civil, en  
 ... de los grupos de mujeres y niñas, y de otras organiza-  
 ... y organizaciones y organizaciones de la comunidad - ...  
 ... las mujeres y acciones para - ...  
 ... de que existe el riesgo, los países de las muer-  
 ... de la III Conferencia de la Red de Naciones Unidas en la  
 ... - ... para  
 ... los países de desarrollo como las mujeres y las  
 ... y asegurar los recursos para la igualdad de género, así  
 ... y el empoderamiento - ... a las mujeres  
 ... en todos los niveles de desarrollo humano  
 ... - ... la igualdad - ...  
 ... y su acción al nivel de las políticas públicas, a las  
 ... y a los servicios públicos, incluidos a los  
 ... las mujeres que viven en las zonas rurales,  
 ... y la igualdad de género y la igualdad de género, de género  
 ... y la igualdad y la igualdad y la igualdad - ...  
 ... de las mujeres en condiciones de igualdad a los  
 ... incluidos la parte, el crédito, la ciencia,  
 ... la igualdad y la igualdad y la igualdad y la igualdad

.../...

nicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de " las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a " esos recursos.- NOS COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACIÓN to do ello íntimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.- " Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 de MARZO de 1.996: Después de Pekín, A POR TODAS."". -----

V.- PLAN LOCAL PARA CUATRIENIO 1.996-99.- -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Local 1.996-99, de cuyo contenido queda enterada la misma. Así, " las inversiones globales asignadas a esta entidad inicialmente en el Plan Local son las siguientes: -----

Las obras a realizar en esas anualidades y propuestas por este Ayuntamiento son las siguientes: -----

\* Anualidad 1.996.- Urbanización y Mejora de Plazas Públicas, " en concreto de la Plaza de la Fuente. Inversión 3.500.000 pesetas.

\* Anualidad 1.999.- Pavimentaciones y Acerados.- Inversión " 3.500.000 pesetas. -----

Igualmente, se informó al Pleno que se ha solicitado la inclusión en el citado Plan Local de la Barriada de Almorchon, tal y " como se debe contemplar en el mismo y en el que se prevé una inversión mínima por anualidad de 600.000 pesetas, habiendo obtenido respuesta afirmativa al respecto del Organismo Provincial. ---

Por último, se manifestó que la aportación municipal prevista para el primer grupo de inversiones es el 25%, y en el grupo de " inversiones adicionales en poblados es del 10%. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, por unanimidad " de sus asistentes, acordó aprobar las inversiones cuya tipología" se ha especificado para el cuatrienio 1.966-1996. -----

VI.- ESCRITO DEL MEC. SOLICITANDO LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMAS EN EL IES. -----

Se procedió a la lectura del escrito de la Dirección Provincial de MEC. de Badajoz en el que se comunica que dentro de la programación correspondiente al año 1.996 esa Dirección Provincial tie-

.../...





1G1546602

CLASE 7.a

.../...

ne prevista la realización de las obras de IMPLANTACIÓN ENSEÑANZA LOGSE 1º CICLO ESO, OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN I.E.S. MUÑOZ TORRERO de esta localidad de Cabeza del Buey. Para ello, se hace necesario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del "Reglamento General de Contratación del Estado, se expida licencia municipal de obras, una vez sea solicitada por esa Dirección Provincial y a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que sería conveniente solicitar del MEC. la ampliación del actual Instituto, ante la implantación de la E.S.O., y la venida al mismo de numerosos alumnos de pueblos de alrededor. -----

El Sr. Alcalde contestó que ~~antes~~ de proceder a la citada solicitud que debería realizarse un estudio sobre las necesidades que puedan derivarse de la implantación del 1er. Ciclo de la E.S.O., en el Instituto y en su caso solicitarse la ampliación. -----

Por lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el "Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Expedir licencia municipal de obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial de Badajoz. -----

SEGUNDO.- Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras. -----

#### VII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE URBANISMO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA MEJORA DE RECURSOS TURÍSTICOS. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, propuso al Pleno que de conformidad con el Decreto 30/1.996, de 19 de febrero, de la Consejería de Urbanismo, Turismo y Medio Ambiente, por el que se regula la acción concertada con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se podría solicitar una subvención a la citada Consejería, tras la elaboración de la correspondiente Memoria por el "

.../...

101548802



CLASE 18

de manera la realización de las obras de implantación de enseñanza  
en el campo de la educación y equipamiento en I.E.S. MUNDO TORRES  
de esta localidad de Cabeza del Buey, para ello, se hace saber  
que las obras de construcción con la realización en el recinto de esta  
implantación general de construcción del Estado, se realiza dentro  
del marco de gestión, una vez se han solicitado por sus Divisiones Pro-  
vinciales y a ellas se les ha solicitado para el presente destino  
de las obras.

El Sr. Párraga del Grupo Parlamentario de Unión Progresista  
de Badajoz del M.P. la explicación del actual Instituto, para la  
implantación de la I.E.S., y la visita al mismo de honorarios para  
por la posición de las obras.

El Sr. Alameda contestó que más se trataba a la ciudad para  
esta que debería realizarse en el mismo punto las obras de  
estas obras en la implantación del Sr. Ceballos de la I.E.S.,  
en el Instituto y en su caso solicitar la explotación.

Por lo expuesto y en atención al dictamen de la Comisión Informa-  
ción de Obras y Urbanismo, por conformidad de sus señorías, el  
Sr. Alameda contestó al Sr. Párraga de la siguiente manera:  
El Sr. Párraga contestó que más se trataba a la ciudad para  
esta que debería realizarse en el mismo punto las obras de

estas obras en la implantación del Sr. Ceballos de la I.E.S.,  
en el Instituto y en su caso solicitar la explotación.  
Por lo expuesto y en atención al dictamen de la Comisión Informa-  
ción de Obras y Urbanismo, por conformidad de sus señorías, el  
Sr. Alameda contestó al Sr. Párraga de la siguiente manera:

El Sr. Alameda contestó que más se trataba a la ciudad para  
esta que debería realizarse en el mismo punto las obras de  
estas obras en la implantación del Sr. Ceballos de la I.E.S.,  
en el Instituto y en su caso solicitar la explotación.

Por lo expuesto y en atención al dictamen de la Comisión Informa-  
ción de Obras y Urbanismo, por conformidad de sus señorías, el  
Sr. Alameda contestó al Sr. Párraga de la siguiente manera:

.../...

Servicio Municipal de Obras para mejoras que se pueden ejecutar " en la Charca Pública de Cabeza del Buey y obras de accrdiciona--- miento de "área de descanso" en carretera del Puerto de la Nava," a lo que los miembros del Pleno mostraron su conformidad. -----

Tras el correspondiente debate y estudio, y examinado el Dicta--- men de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimi--- dad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Urbanismo, Turismo y " Medio Ambiente una subvención para la mejora y potenciación de la Charca Pública de Cabeza del Buey y del Área de descanso en carre--- tera del Puerto de la Nava, de conformidad con lo establecido en" el Decreto 80/1.996, de 10 de febrero, mediante la elaboración " por el Servicio Municipal de Obras de la correspondiente Memo--- ria valorada de las obras a realizar en los citados enclaves. ---

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz " Núñez, para que una vez elaborada la correspondiente Memoria, so--- licite ante la Consejería de Urbanismo, Turismo y Medio Ambiente, la correspondiente subvención. -----

#### VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSENJERÍA BIENESTAR SOCIAL INSTALA--- CIÓN AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD. -----

Se expuso al Pleno Municipal que la Consejería de Bienestar So--- cial ha concedido una subvención por un importe de 5.359.936 pese--- tas para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de la loca--- lidad de Cabeza del Buey, con cargo a la partida presupuestaria " destinada a tal fin en el Presupuesto General de la Comunidad " Autónoma para el año 1.996, debiéndose tramitar el expediente de conformidad con la Orden de 28 de febrero de 1.991, destinándose" la citada subvención para la instalación de Aire Acondicionado en el Centro de Salud de la Zona de Cabeza del Buey. A tal efecto, " ya se han destinado 5.000.000 pesetas por el INSALUD para la ad--- quisición de los aparatos del aire acondicionado. -----

Por todo ello, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa" de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno" Municipal adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una " subvención por importe de 5.359.936 pesetas para la instalación" del aire acondicionado en el Centro de Salud de Zona de Cabeza " del Buey. -----

.../...



SEGUNDO.- Compromiso de la Corporación Local de destinar el " Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años. -

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se le conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente al abono de los honorarios técnicos" y de los gastos de infraestructura urbanística. -----

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas tendentes a la formalización del presente acuerdo. ----

IX.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA APOYAR LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.-

Por el Sr. Presidente de la Corporación se manifestó que se " ha recibido en este Ayuntamiento Convenio interadministrativo a" suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para" la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se " regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, por lo que sería conveniente su aprobación, destacándose entre las principa- les estipulaciones la del compromiso del Ayuntamiento a efectuar" una reducción del Impuesto Municipal sobre construcciones, insta- laciones y obras en un 50% y, en su caso una exención o reducción de al menos un 50% en la tasa sobre licencias de obras, a lo que" los miembros del Pleno mostraron su conformidad, quedando igual- mente enterados del contenido del Convenio antes mencionado. ----

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Infor- mativa correspondiente, por unanimidad de sus asistentes. El Ple- no Municipal adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio interadministrativo a suscribir" con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la aplica- ción del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan " las ayudas para la Autopromoción de viviendas. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Nú- ñez, para que en nombre de este Ayuntamiento, suscriba el citado" Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la" Junta de Extremadura. -----

X.- BAJAS Y AUMENTOS DE DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que copiado literalmente dice:-

"Se procedió a la lectura del Informe propuesta de la Interven- Municipal, referente a la Baja de Derechos pendientes de co-

.../...

...de las gestiones de infraestructuras esenciales...  
 ...de las gestiones de infraestructuras esenciales...  
 ...de las gestiones de infraestructuras esenciales...

CONVENIO CON LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA  
 JUNTA DE EXTREMURA PARA APOYAR LA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Presidente de la Diputación se acordó que se  
 se rescinda en este Ayuntamiento Convenio interadministrativo  
 suscrito con la Comisaría de Obras Públicas y Transportes para  
 la aplicación del Decreto 11/82, de 5 de febrero, por el que se  
 regula la ayuda para la autoproducción de viviendas, por lo que  
 esta subvención se suspende, desvinculándose entre las parcelas  
 las adjudicatarias de la compra del Ayuntamiento a efectos  
 de reducción del Impuesto Municipal sobre construcciones, insta-  
 laciones y otros en un 50% y, en su caso una reducción de reducción  
 de al menos un 50% en la base sobre terrenos de urbanización, a lo que  
 los señores del Pleno acordaron su conformidad, quedando igual-  
 mente exteriorizado el convenio del convenio entre sus signatarios.

Tras la exposición y examen al Dictamen de la Comisión Inter-  
 administrativa, por el Sr. Presidente se acordó que se rescinda el  
 convenio suscritos, en el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rescindir el Convenio interadministrativo suscrito  
 con la Comisaría de Obras Públicas y Transportes para la aplica-  
 ción del Decreto 11/82, de 5 de febrero, por el que se regula  
 la ayuda para la autoproducción de viviendas.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde Presidente, Sr. José María de  
 los, para que en nombre de este Ayuntamiento, suscriba el convenio  
 suscrito con la Comisaría de Obras Públicas y Transportes de la  
 Junta de Extremadura.

BASES Y AUMENTO DE DEBEROS RECIBIDOS RELEVANTES DE HOBBY AL  
 DE BUDAJE DE 1991.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Interadministrativa Local  
 de Badajoz, Extremadura y Huelva, que contiene determinados datos  
 se acordó a la Junta del Pleno que se acuerde la inclusión  
 de los señores, referidos a la base de datos de conductores de...

..../...

bro, en el que se determina que: "A la vista de las Cuentas Rendidas por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal, referidas al cobro de derechos durante el ejercicio de 1.995, procede el aumento de los que a continuación se detallan por lo que se somete al Ayuntamiento Pleno para que acuerde los mismos a efectos de liquidación del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio. -----

Relación de derechos:

Año	Concepto	Causa	Importe.
1.989	311.40	Alcantarillado.....	96.568
1.990	112.00	I.B.I. Rustica.....	29.575
1.992	360.02	Contribuciones Especiales.....	19.542
1.993	112.01	I.B.I. Urbana.....	13.357
	755.02	PLANER.....	1.798.600
1.994	112.00	I.B.I. Rústica.....	37.167
	112.1	I.B.I. Urbana.....	3.281
	113.	Impt <sup>o</sup> . Vehículos Tracción Mecánica....	7.780
	130.00	Impuesto Actividades Economicas.....	305.456
	391.02	Multas de Tráfico.....	137.000
T O T A L .....			2.448.326

=====

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes el informe de la Intervención Municipal". -----

BAJAS DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995. -----

Por la Señora Interventora accidental se dio lectura del Informe propuesta de la Intervención Municipal, en el que se determina que: "A la vista de las Cuentas rendidas por el Organismo Autonomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal, así como de liquidaciones de Organismos Provinciales y Autonómicos, referidas al ejercicio económico de 1.995, "procede la BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO que a continuación se detallan por lo que se somete al Ayuntamiento Pleno para que si así lo estima acuerde las mismas a efectos de liquidación" del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio. -----

Relación de derechos:

Año	Concepto	denominación	Importe.
1.989	113	Impto. municipal circulación vehículos.....	96.568

... el día de la...  
 ... el día de la...  
 ... el día de la...  
 ... el día de la...  
 ... el día de la...

Relación de devengos

Concepto	Cuota	Importe
Alcalde	1.811,50	1.811,50
1.º Adj. Alcalde	1.020,00	1.020,00
2.º Adj. Alcalde	750,00	750,00
3.º Adj. Alcalde	500,00	500,00
4.º Adj. Alcalde	300,00	300,00
5.º Adj. Alcalde	200,00	200,00
6.º Adj. Alcalde	150,00	150,00
7.º Adj. Alcalde	100,00	100,00
8.º Adj. Alcalde	75,00	75,00
9.º Adj. Alcalde	50,00	50,00
10.º Adj. Alcalde	25,00	25,00
11.º Adj. Alcalde	12,50	12,50
12.º Adj. Alcalde	6,25	6,25
13.º Adj. Alcalde	3,12	3,12
14.º Adj. Alcalde	1,56	1,56
15.º Adj. Alcalde	0,78	0,78
16.º Adj. Alcalde	0,39	0,39
17.º Adj. Alcalde	0,19	0,19
18.º Adj. Alcalde	0,09	0,09
19.º Adj. Alcalde	0,05	0,05
20.º Adj. Alcalde	0,02	0,02
21.º Adj. Alcalde	0,01	0,01
22.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
23.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
24.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
25.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
26.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
27.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
28.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
29.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
30.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
31.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
32.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
33.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
34.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
35.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
36.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
37.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
38.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
39.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
40.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
41.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
42.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
43.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
44.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
45.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
46.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
47.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
48.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
49.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
50.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
51.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
52.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
53.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
54.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
55.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
56.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
57.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
58.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
59.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
60.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
61.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
62.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
63.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
64.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
65.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
66.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
67.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
68.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
69.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
70.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
71.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
72.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
73.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
74.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
75.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
76.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
77.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
78.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
79.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
80.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
81.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
82.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
83.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
84.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
85.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
86.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
87.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
88.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
89.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
90.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
91.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
92.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
93.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
94.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
95.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
96.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
97.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
98.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
99.º Adj. Alcalde	0,00	0,00
100.º Adj. Alcalde	0,00	0,00

Relación de devengos

Concepto	Cuota	Importe
Alcalde	1.811,50	1.811,50





1G1546603

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

1.989	114	Impuesto Incremento Valor Terrenos.....	3.456
	341.11	Derechos de Mercado.....	6.000
1.990	112.01	I.B.I. Urbana.....	262.084
	130.00	Licencia Fiscal Impuesto Industrial.....	210.149
	130.01	L. Fiscal Actividades Profesionales.....	62.934
	341.11	Derechos de Mercado.....	7.800
1.991	114	Impto. Incremento Valor Terrenos.....	26.800
	130.00	Actividades Industriales.....	232.434
	130.01	Actividades Profesionales.....	67.340
1.992	112.01	I.B.I. Urbana.....	65.017
	113	Impto. Vehículos Tracción Mecánica.....	46.950
	130.00	Impto. Actividades Económicas.....	420.493
1.993	112.01	I.B.I. Urbana.....	123.499
	113	Impto. Vehículos Tracción Mecánica.....	66.300
	311.30	Derechos de Cementerio (Nichos sin ocupar).	3.700
	399.01	I.B.I. Rústica 1.990.....	41.143
	455.04	Programa Drogodependencia.....	217.500
	755.05	Centro Abastecimiento y Transformación de "	
		Polígono Ganadero.....	1.754.250
1.994	112.01	I.B.I. Urbana.....	1.405.498
	113	Impto. Vehículos Tracción Mecánica.....	93.912
	114	Impto. Incremento Valor Terrenos.....	925
	130.00	Impuesto Actividades Económicas.....	58.500
	310.04	Licencia Apertura Establecimientos .....	15.000
	311.30	Derechos de Cementerio (Nichos sin ocupar..	4.000
	351.01	Quioscos en la vía públicas.....	13.333
	352.01	Entrada de vehículos.....	6.700
		TOTAL. ....	5.312.285

XI.- BAJAS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995. -----

Por la Sra. Interventora Accidental se dio lectura del Informe  
 Propuesta de la Intervención Municipal, en el que se determina "

.../...



.../...

que: "Habiéndose comprobado que las obligaciones reconocidas que a continuación se detallan no son obligatorias ni efectivas, se propone al Pleno de la Corporación acuerde la BAJA DE LAS MISMAS, para así adecuar a la realidad la liquidación presupuestaria referida al ejercicio de 1.995. -----

Relación de Obligaciones:  
-----

Año	Fun	Concep.	Denominación	Importe.
1.992	511	601.02	Obra 13/92 "Pavimentaciones".....	3.246
1.993	413	483	Programa Drogodependencia.....	142.954
	413	601.03	Centro de Abastecimiento y Transformación de Polígono Ganadero...	4.139.306
	511	601.00	Obra 21/93 "Pavimentaciones".....	5.520
	441	601.01	POL. (Redes de Saneamiento y Distribución).....	10.557
	511	601.02	PLANES.....	24.703
	432	611.04	Embelllecimiento Santuario.....	357.085
1.994	122	620	Equipavimiento de oficinas.....	95.000
	443	601.05	Construcción de nichos.....	4.962
	452	601.02	Pavimentación entorno Polideportivo	823
	511	601.00	Obra 18/94 "Pavimentaciones".....	1.157
		611.02	Plan de Empleo Rural.....	69.899
			T O T A L .....	4.855.212

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes el Informe de la Intervención. -----

XII.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.994. -----

Por mi, el Secretario General, se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesta al público, durante el periodo legalmente previsto, la Cuenta General del Presupuesto General Ordinario correspondiente al año 1.994, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presentado alguna. La citada Cuenta General había sido informada favorablemente por esta Comisión, por lo que procede en la actualidad su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, una vez cumplido el trámite anteriormente establecido. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el "

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

Relación de Diputados

N.º	Nombre	Partido	Votos
1.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.234
2.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
3.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
4.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
5.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
6.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
7.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
8.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
9.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
10.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
11.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
12.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
13.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
14.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
15.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
16.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
17.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
18.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
19.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
20.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.

Relación de Diputados

N.º	Nombre	Partido	Votos
1.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.234
2.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
3.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
4.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
5.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
6.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
7.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
8.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
9.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
10.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
11.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
12.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
13.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
14.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
15.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
16.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
17.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
18.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
19.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056
20.º	Don Juan Rodríguez	U.P.D.	1.056

.../...

Ayuntamiento Pleno, aprobó, por unanimidad de los señores asistentes, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.994. -----

XIII.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.994. - -----

Por mí, el Secretario General se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que ha estado expuesta al público, durante el periodo legalmente previsto, la Cuenta General de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, correspondiente al ejercicio de 1.994, a efectos de reclamaciones, sin que dentro del citado periodo se haya presentado alguna. La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, propone al Pleno Municipal se apruebe la Cuenta General de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, correspondiente al ejercicio de 1.994, que ya había sido informada favorablemente por la Comisión, cumplido el trámite de información pública. -----

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de sus asistentes, la Cuenta General de la Universidad Popular de Cabeza del Buey, correspondiente al ejercicio de 1.994. -----

XIV.- NOMBRES DE CALLES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresó que como continuación de lo acordado en la sesión plenaria celebrada el pasado día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, procede en la actualidad denominar nuevas calles de nuestra localidad que se encuentran sin nombres. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acordó denominar las nuevas calles con los siguientes nombres: -----

- \* Calle frente al Parque: Travesía Maestro Rodríguez Valdés, se denomina: .... C/. LA NORIA.
- \* Calle frente al Silo del SENPA: Calle Solares de Guerra, se denomina: ..... C/. JUAN CARLOS I.
- \* Calle junto al Chalet de Pedrajas. Calle Juan Félix Luque, se denomina: .... C/. CÁCERES.
- \* Calle entre Urbanización Las Viñas y Ciudad Jardín, se denomina : ..... C/ LAS VIÑAS.

.../...

... por un lado, y por otro lado, por un lado de las ...

... DE LA ...

... el ... de ...

... el ... de ...

... DE ...

... el ... de ...

... el ... de ...

... el ... de ...

... el ... de ...

... el ... de ...

... el ... de ...

.../...

101546604

- \* Calle entre Padre Manjón y Ciudad Jardín se denomina: ..... C/. EUROPA.
- \* Calle entre Esteban Blanco y Dr. Fléming y Residencia de Ancianos, se denomina: ..... C/. DON CRISTINO.

- \* Calle Formación Profesional, se denomina C/. LA SERENA.
- \* Por último, La Avda. Ntra. Sra. de Belén, en la acera que en la actualidad se denomina Plaza de la Magdalena, "continuará con su denominación actual, hasta el final
- \* En relación con la denominación de la calle entre Pedro de Valdivia y Maestro Rodríguez Valdés y tras el estudio del escrito de la Cooperativa CONSER, se acordó, por unanimidad de sus asistentes, que por la citada Cooperativa se propongan tres nombres para designar dicha calle previo su posterior estudio por la Comisión de Régimen Interior y aprobación por el Pleno Municipal.

XV.- ESCRITO DE LA FEMP. SOBRE LA DECLARACIÓN DE VALENCIA -----

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó, la adhesión al escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre LA DECLARACIÓN DE VALENCIA, de cuyo contenido "quedó enterado, siendo su tenor literal el siguiente: -----

"DECLARACIÓN DE VALENCIA.- NOSOTROS, ALCALDES Y RESPONSABLES POLÍTICOS DE LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA.- Acogemos" con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la "organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo." La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.- El Tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.- Pedimos a la Confederación Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa "de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de

.../...

... Calle entre Santa María y Ciudad Nueva  
 ... CA... BURSA  
 ... Calle entre Santa María y Ciudad Nueva  
 ... y Hacienda de Santa María, su casa  
 ... CA... DON ESTEBAN  
 ... Calle Formación Profesional, se donó en CA... LA BERRA  
 ... por útero, la casa, 500, en Santa María, en la casa que  
 ... en la actualidad se encuentra lista de la Hacienda  
 ... con su correspondiente escritura, hasta el final  
 ... de la donación de la casa entre Pedro de  
 ... y María Rodríguez Valdés y sus hijos  
 ... del escrito de la donación de DON PEDRO, se acordó, por  
 ... enmendado de sus estatutos, que por la misma fecha  
 ... se programó una forma para resolver dicho  
 ... con el fin de que el profesor pueda ser donado de  
 ... Región Interior y su correspondiente por el Plano Municipal.

... RESULTO DE LA TEMP. SOBRE LA DONACIÓN DE VALERIO  
 ... El Plano Municipal, por unificación de sus estatutos, acordó  
 ... la donación al escrito de la Federación Española de Municipios y  
 ... Provincias sobre LA DONACIÓN DE VALERIO, de cuyo contenido  
 ... acordado, siendo en tanto literal el siguiente:  
 ... "FEDERACIÓN DE VALERIO, - MODERNO, ALIADOS Y RESPONABLES"  
 ... "MUNICIPIO DE LOS ENTRE LOS Y REGIONALES DE EUROPA - ANEXO"  
 ... con relación a la donación de los estatutos de Santa María la  
 ... de la Unión Europea, decidida que se suscriba en la  
 ... de la Comisión Interdepartamental para la  
 ... del Estado de España. En esta sesión se acordó que  
 ... de esta donación, que el mismo consentimiento y la  
 ... de sus ciudadanos y con el apoyo del Estado Español.  
 ... de la Unión Europea para la donación de sus estatutos, de los  
 ... de la Unión Europea y de todos los Estados miembros de la  
 ... de la Unión Europea, que intervenga el concepto de la donación  
 ... y regional y regional de los Estados miembros y la  
 ... de la Unión Europea, se acordó un programa de  
 ... de la Unión Europea, que intervenga con el apoyo de





1G1546604

CLASE 7.ª

.../...

de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado: 1. La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local; 2.- Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales; 3. Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas; 4. Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones que debe convertirse en una institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.- Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos". -----

#### XVI.- INFORMACIÓN ASUNTOS INTERÉS: MUNICIPAL -----

\* Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Ayuntamiento Pleno sobre diversos aspectos de interés municipal, para conocimiento de este Órgano Municipal, así como de diversas actividades que han tenido o tendrán lugar en nuestro municipio. -----

- En primer lugar, el Sr. Presidente expuso que las inversiones que la Junta de Extremadura tiene previstas para este Municipio durante el ejercicio actual de 1.996, sin perjuicio de otras que puedan producirse a lo largo del mismo, son las siguientes: -

- |  |                     |
|--|---------------------|
| a) Fondo de Compensación Regional...           | 18.363.066 pesetas. |
| b) Servicio de Ayuda a Domicilio....           | 2.650.272 pesetas.  |
| c) Reforma Centro Social. (aire acondicionado) |                     |

.../...

15134504



CLASE 14

de las ciudades, definiendo los diversos fundamentos, civil-  
 ficando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Euro-  
 que a individual en el trabajo. 2. La garantía del trabajo de las  
 ciudades a administrar una parte sustancial de los recursos de  
 ellos por medio de instituciones locales a nivel local y regio-  
 nal, mediante la introducción de las prácticas de la Unión Euro-  
 que de la economía local; 3. Una expansión del sector del esta-  
 do de subsidiariedad y de la actividad, que permitan el in-  
 que de las Entidades Locales y Regionales; 4. Los fundamentos de la  
 cooperación entre las diferentes niveles de gobierno cuando las  
 Entidades Locales y Regionales tengan competencia en la realización de  
 las políticas europeas; 5. Un fortalecimiento de la economía y una  
 garantía de la legislación comunitaria del Estado en las regiones  
 que debe convertirse en una institución con una representación  
 efectiva y equitativa de las Entidades Locales y Regionales de la  
 Unión Europea, como de estructura de forma local al momento  
 de las decisiones europeas. 6. Mecanismos locales e inter-regionales  
 de cooperación en la realización intercomunitaria, nacional,  
 europea hasta la constitución de una Unión de regiones  
 que el apoyo y la continuidad de sus políticas.

II.- INTERVENCIÓN REGIONAL INTERMUNICIPAL

Por el Sr. Simón Presidente se informó al Ayuntamiento de  
 que sobre diversos aspectos de la Unión Municipal, como concili-  
 ción de esta Unión Municipal, así como de diversas instituciones  
 que han tenido a través de la Unión Municipal.  
 En primer lugar, el Sr. Presidente explicó que las instancias  
 que la Junta de Extremadura tiene previstas para esta Unión  
 de durante el ejercicio actual de 1988, sin perjuicio de otros  
 que están pendientes a lo largo del año, son las siguientes:  
 el Fondo de Cooperación Regional... 1.511.000 pesetas  
 el servicio de ayuda a domicilio... 1.250.000 pesetas  
 el sistema de atención social... 1.100.000 pesetas

....

d) 12 viviendas. ....	10.719.872 pesetas
e) Centro Cultural.....	60.480.000 pesetas.
	12.000.000 pesetas.

\* En segundo lugar, el Sr. Presidente manifestó que, como en " años anteriores, el próximo mes de junio, prestará sus servicios" para todos cuantos usuarios la utilicen, la ITV. Móvil de la JUn- ta de Extremadura. -----

\* En tercer lugar, el Sr. Presidente señaló que en el Pabellón Deportivo se están realizando las obras necesarias para su termi- nación, contándose en la actualidad con los boletines de engan- che para el suministro eléctrico. -----

\* Para concluir, el Sr. Alcalde referenció que el próximo día" 25 de abril, la vuelta de extremadura tendrá su llegada en nues- tra localidad y que el sábado 4 de mayo se celebrará en el Santua- rio de Nuestra Señora de Belén el DÍA DE LA SERENA, poniéndose " por ello, en conocimiento de los señores Concejales. -----

XVII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como " Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large circular stamp with the name "Belén López" and other illegible signatures.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.  
DÍA 29 DE ABRIL DE 1.996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del " " Buey, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, " se reunen en los Salones de las " Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que for man parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrarse sesión ordinaria que previamente había sido " convocada. -----

No asistió la Señora Concejala, Doña Manuela Núñez Motiño, " quien previamente había justificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas que " es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos in-

cluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada " por el Ayuntamiento Pleno, el día veinticinco de marzo de mil " novecientos noventa y seis, a las veinte horas, se aprobó la " misma, por unanimidad de todos los señores concejales asistentes

II.- APROBACIÓN PLAN GENERAL 1.996-99, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. FINANCIACIÓN Y FORMA DE GESTIÓN. -----

Se procedió al estudio del escrito del Área de Fomento de " Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento de la Diputación de Badajoz, en el que se manifiesta que en las dos primeras anualidades del Plan General 1.996-1.999, aprobado por ese Organismo se han incluido para ese Municipio las inversiones que se "

.../...



.../...

relacionan a continuación, con la financiación que se detalla.

- \* Obra 298 OBRAS FINALIZACIÓN CASA-AYUNTAMIENTO. -----  
Presupuesto 1.996..... 30.000.000 pesetas.
- \* Obra 299 CERRAMIENTO NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL. -----  
Presupuesto 1.997..... 11.500.000 pesetas
- \* Obras 300 ACER. EN C/. ACC. CTA. P. ALCOCER Y PEÑA. -----  
Presupuesto 1.997..... 20.000.000 pesetas

Por todo ello, procede por este Ayuntamiento aprobar definitivamente las inversiones a realizar y la petición de la gestión de las mismas, proponiéndose por el Grupo Socialista que " las obras de referencia sean asumidas directamente por gestión" del Ayuntamiento, con la circunstancia de que la obra denominada CASA AYUNTAMIENTO y como en anualidades anteriores sea realizada por gestión directa por el Ayuntamiento en colaboración " con la empresa que viene realizando las fases anteriores. ----

Tras su estudio y el Debate correspondiente y examinado el " Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno municipal, por unanimidad de sus asistentes, " adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la inversión del Plen General de Cooperación 1.996-99, de la Diputación Provincial de Badajoz, el número de obra y denominación, así como el Presupuesto" y las financiación anteriormente referenciada. -----

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras señaladas, para ejecutarlas por administración, con " los medios propios de esta Entidad, con la salvedad realizada " en la OBRA CASA AYUNTAMIENTO, para su realización en colaboración con la empresa que ha ejecutado las fases anteriores. ----

### III.- ESTUDIO ESCRITO ESCUELA HOGAR SANTA TERESA. -----

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del escrito " remitido a este Ayuntamiento por la Escuela Hogar Santa Teresa, relativo al cierre de la misma, según comunicación de la Dirección Provincial del MEC. y de la repercusión que ha producido " en el APA. y personas afectadas por la noticia del referido cierre y en el que se solicita el apoyo de toda la Corporación para evitar que se lleve a efecto esa resolución, por estar en la creencia de que todo lo que sea eliminar Puestos de Trabajo, " Instituciones Educativas y de Promoción Humana, va en detrimento la riqueza y el bienestar del pueblo. -----





1G1546605

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

El Grupo Socialista entiende que debe mantenerse el funcionamiento actual de la Escuela Hogar Santa Teresa debido a los perjuicios que para nuestra localidad supondría su cierre, al " igual que el de cualquier otra Escuela Hogar y por la circunstancia de que el cierre de la Santa Teresa no ha sido convenientemente justificado por el MEC. El Grupo Popular de Concejales" mostró, igualmente, su disconformidad al cierre de la citada Escuela Hogar por considerar que las condiciones de la misma en " ningún caso justifican su cierre al no haber variado las circunstancias en relación con años anteriores. -----

Tras su estudio y el debate correspondiente y examinado el " Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO.- Manifiestar la disconformidad con el acuerdo de la " Dirección Provincial del MEC. de Badajoz, referente al cierre " de la Escuela Hogar Santa Teresa, por no ser procedente, al " igual que no lo sería el cierre de cualquier otra Escuela Hogar y por las repercusiones que puede tener en nuestra localidad, " tales como pérdida de puestos de trabajo, etc. -----

SEGUNDO.- Solicitar del MEC. el mantenimiento del funcionamiento de la Escuela Hogar Santa Teresa tal como viene desarrollando sus funciones en la actualidad por las razones anteriormente expuestas. -----

#### IV.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE. AÑO 1.996.-----

Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento Pleno la necesidad de solicitar de la Consejería de Bienestar Social la " prórroga de la renovación y mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la citada Consejería y los Ayuntamientos " de Cabeza del Buey, Capilla, Zarza Capilla y Peñalsordo. Este " convenio tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre del " en curso. -----

18154602



CAJAS 19

El Grupo Socialista entiende que debe acordarse el funcionamiento actual de la Escuela Hogar Santa Teresa debido a los por tanto que para nuestra localidad supondría en cuanto al igual que el de cualquier otra Escuela Hogar y por la misma razón de que el cierre de la Santa Teresa no es sino consecuencia de un acuerdo por el MEC. El Grupo Popular de Badajoz, igualmente, en discorde con el cierre de la Santa Teresa, pues por considerar que las condiciones de la misma en ningún caso justifican su cierre ni de haber variado las circunstancias en relación con años anteriores.

Tras su estudio y el debate correspondiente y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Local, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

1. Mantener la discrepancia con el acuerdo de la Dirección Provincial del MEC de Badajoz, referida al cierre de la Escuela Hogar Santa Teresa, por no ser procedente, al igual que no lo sería el cierre de cualquier otra Escuela Hogar y por las razones que puede tener en nuestra localidad, tales como pérdida de puestos de trabajo, etc.

2. Solicitar del MEC el mantenimiento del funcionamiento de la Escuela Hogar Santa Teresa tal como viene siendo, tanto por razones en la actualidad por las razones anteriores como por las que se expresan.

PROYECTO DE ORDEN DE SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ

Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento Pleno la necesidad de solicitar de la Comisión de Régimen Local el proyecto de la renovación y mantenimiento de los servicios sociales de Badajoz entre la ciudad de Badajoz y los ayuntamientos de Badajoz del sur: Canillas, Santa Catalina y Badajoz. Este proyecto tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

.../...

El Sr. Portavoz del Grupo Popular de Concejales expresó su " conformidad a la renovación del citado Convenio y que igualmente se felicite por este Grupo a la Sra. Trabajadora Social por " la labor desempeñada en nuestra localidad y en los pueblos Capilla, Zarza-Capilla y Peñalsordo. -----

Por lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno Municipal, por " unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

PRIMERO.- Que se renueve el Convenio de colaboración y su " protocolo para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Capilla, Zarza Capilla y Peñalsordo. -----

SEGUNDO.- Que se efectúe una reserva de crédito suficiente " para que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer frente " a los compromisos adquiridos para la renovación del citado Convenio. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la renovación del citado Convenio. -----

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo de renovación a los " Ayuntamientos de Capilla, Zarza-Capilla y Peñalsordo, a fin de " que por sus respectivos Plenos acuerden la renovación de dicho " Convenio y su posterior remisión a la Consejería de Bienestar " Social. -----

V.- APROBACIÓN PROYECTO ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE " CONSUMO. AYUDAS OMIC. DE CABEZA DEL BUEY. -----

Se informó al Ayuntamiento Pleno del contenido de la Orden " de 13 de abril de 1.996, de la Consejería de Bienestar Social, " por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en " materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

Igualmente, se dio lectura del programa a desarrollar por la OMIC. de Cabeza del Buey y su presupuesto para el año 1.996, " quedando enterado al respecto el Pleno Municipal. -----

Tras su estudio y el correspondiente debate, y examinado el " Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----



.../...

PRIMERO.- Aprobar el programa de actividades y presupuesto " de la OMIC. de Cabeza del Buey a desarrollar en 1.996. -----

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Bienestar Social para ayudas en materia de consumo a la OMIC. de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 13 de abril de 1.996, de la citada Consejería. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

VI.- MOCIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA CONTRA LA UBI-  
CACIÓN DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN LA COMARCA. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del " acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en sesión celebrada el día quince de marzo " de mil novecientos noventa y seis, para su aprobación, en su caso, por el Pleno Municipal de Cabeza del Buey y que literalmente dice lo siguiente: -----

" MOCIÓN CONTRA LA UBICACIÓN DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN LA COMARCA DE LA SERENA: Desde hace algún tiempo se vienen produciendo insistentes rumores sobre la posible ubicación de un cementerio nuclear en la Comarca de la Serena. -----

Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, nuestra Comarca es uno de los emplazamientos seleccionados, debido a las características graníticas del terreno, muy propicio para almacenar residuos nucleares de alta actividad a mil metros de profundidad, por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A., (ENRESA). -----

Aunque recientes noticias apuntan que ENRESA ha aplazado por un tiempo (año 2020-2030) la construcción de este cementerio nuclear, la búsqueda de un lugar donde ubicar la basura radioactiva es un hecho cierto. -----

Parece evidente que mientras no se descubra una técnica para su reciclaje o su neutralización algo habrá que hacer con estos desperdicios que no sea "exportarlos" a un país del tercer mundo, pero también habrá que cuidar que no seamos siempre los mismos los "agraciados" en este sorteo. -----

La Comunidad Autónoma de Extremadura, y más concretamente la Comarca de la Serena, cree que ha pagado con creces la cuota de solidaridad para con nuestra sociedad con la instalación de la " central nuclear de Almaraz, el vertedero de residuos radioacti-

... de la O.M.I.C. de Cabera del Puñy a...  
 ... de la O.M.I.C. de Cabera del Puñy...  
 ... de la O.M.I.C. de Cabera del Puñy...  
 ... de la O.M.I.C. de Cabera del Puñy...

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIO DE LA SIERRA CONTRA LA SIERRA  
SECCIÓN DE UN CEMENTERIO NUEVO EN LA SIERRA

Por el Sr. Secretario General, se propone a la Junta del  
 ... de la Sierra, en sesión celebrada el día quince de mayo  
 ... de la Sierra y para su aprobación, en la  
 ... de la Sierra y para su aprobación...

SECCIÓN CONTRA LA SIERRA DE UN CEMENTERIO NUEVO EN LA  
SIERRA DE LA SIERRA

Después de haberse examinado el expediente de construcción  
 ... de la Sierra, en sesión celebrada el día quince de mayo  
 ... de la Sierra y para su aprobación, en la  
 ... de la Sierra y para su aprobación...

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIO DE LA SIERRA CONTRA LA SIERRA

Después de haberse examinado el expediente de construcción  
 ... de la Sierra, en sesión celebrada el día quince de mayo  
 ... de la Sierra y para su aprobación, en la  
 ... de la Sierra y para su aprobación...

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIO DE LA SIERRA CONTRA LA SIERRA

Después de haberse examinado el expediente de construcción  
 ... de la Sierra, en sesión celebrada el día quince de mayo  
 ... de la Sierra y para su aprobación, en la  
 ... de la Sierra y para su aprobación...



..../...

vos de la Haba e incluso con el cementerio de El Cabril en la " vecina Comarca de los Pedroches. -----

Por tanto, esta Mancomunidad de Municipios de la Serena, está firme, absoluta y totalmente en contra de la ubicación de dicho cementerio en nuestra Comarca y llegará, evitando en todo " lo posible el alarmismo social, hasta donde haga falta para evi- tarlo. -----

La Asamblea por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar la moción en los términos en que aparece redac- tada. -----

2º.- Remitir acuerdo de aprobación de la Moción al Ministe- rio de Industria y Energía, ENRESA, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excma. Sra. Delegada del Gobierno en Ex- tremadura, Excmo. Sr. Consejero de Industria, así como a todos " los Municipios integrantes de la Mancomunidad para su aproba- ción por los respectivos Plenos Corporativos. -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de " sus asistentes, aprobó la Moción remitida por la Mancomunidad " de Municipios de la Serena, a los efectos oportunos. -----

VII.- ESCRITOS DEL PARTIDO POPULAR DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS Y TRA- BAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que el presente pun- to del Orden del Día tiene como objeto el estudio y análisis de diversos escritos presentados por el Sr. Portavoz del Grupo Po- pular dirigidos al Sr. Secretario General de la Corporación y a la Sra. Directora de la Universidad Popular y que hacían refe- rencia a la supuesta celebración de una Comisión de Cultura el " pasado día 26 de febrero de 1.996. Igualmente, al escrito diri- gido por el Partido Popular a la trabajadora de la Emisora Muni- cipal, Doña Belén Martínez Vigarra, en la que se pone en tela de juicio la actuación parcial de la citada trabajadora por parte " del referido partido político, a entender del Sr. Presidente. -

En primer lugar, el Sr. Presidente procedió a la lectura del escrito dirigido al Sr. Secretario General de la Corporación " por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el día 28 de abril de " 1.996. Número de Registro de Entrada 489 y que se incorpora al " expediente de esta sesión plenaria en el que se manifiesta que " la celebración de una Comisión de Cultura para la selec---

.../...





1G1546606

CLASE 7ª

.../...

ción de un profesor de apoyo en la Universidad Popular el pasado día 26 de febrero de 1.996, sin su asistencia haya podido incurrir en las correspondientes responsabilidades como consecuencia de la referida inasistencia. -----

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, el Sr. Secretario General y realizadas las pertinentes averiguaciones contestó con fecha 17 de abril de 1.996. Número de Registro de Salida 1022 al Sr. Portavoz del Grupo Popular sobre lo acaecido el citado día 26 de febrero, como resultado ----- de un Informe remitido a esa Secretaría General por la Sra. Directora de la Universidad Popular y que se incorpora al expediente -- " correspondiente--elaborado--al--efecto con motivo de la presente" sesión, en el que se hacía referencia a la celebración de un Consejo Evaluador para la selección de un profesor de apoyo para la Universidad Popular de Cabeza del Buey y en ningún caso " de una Comisión de Cultura, como había manifestado el Sr. Portavoz del Grupo Popular; circunstancia con la que quedaba acreditada la inexistencia de responsabilidad por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento, quién como consecuencia de ello solicitó una rectificación del Sr. Portavoz del Grupo Popular al " respecto. -----

Así, con fecha 18 de abril de 1.996. Número de Registro de Entrada 595, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, y mediante escrito que también se incorpora al expediente de la sesión y " tras el informe recibido de la Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta que por parte de su Grupo Político en ningún caso se " se ha pretendido poner en tela de juicio su trabajo y que en relación con los sucesos denunciados por su Grupo Político queda " fuera de cualquier tipo de responsabilidad, ya que nunca actuó " de forma contraria a como establece la legislación vigente, al " no haber habido convocatoria oficial de la Comisión mencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde entiende " que hubiera sido más fácil, que antes de responsabilizar al Sr.

.../...



.../...

Secretario de una actuación que como ha quedado posteriormente " acreditado se ha ajustado plenamente a la legalidad más estricta, se hubiera solicitado por el Portavoz del Grupo Popular una información sobre lo sucedido en relación con la celebración," a juicio de su Grupo Político, de una Comisión de Cultura sin la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, con una clara " vulneración del principio de presunción de inocencia, al darse un hecho que no está suficientemente acreditado y luego tener " que rectificar como ha tenido que hacer el Grupo Popular que ha responsabilizado al Secretario de algo en que no ha tenido intervención alguna. De haberse obrado de esta manera, se hubiesen evitado todos los escritos a los que se ha hecho indicación con la pérdida de tiempo que ello conlleva y los perjuicios para las personas a los que van dirigidos. -----

A continuación, el Sr. Alcalde explicó al Pleno Municipal " lo acontecido el pasado día 26 de febrero, en relación con los hechos denunciados por el Grupo Popular. El Sr. Alcalde expresó que para la contratación de una plaza para un Monitor de Apoyo Escolar para la Universidad Popular lo que se convocó fue un Consejo Evaluador integrado por personal relacionado con la educación y la Universidad Popular y, en todo caso, por un miembro " del Grupo Popular, que con anterioridad había asistido a dos " reuniones del citado Consejo Evaluador y no había manifestado " en caso alguno ninguna anomalía por la no asistencia del Secretario del Ayuntamiento al referido Tribunal y había mostrado su conformidad a todo lo acordado en dichas reuniones e incluso se adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el acuerdo definitivo para elegir a la persona seleccionada para cubrir la citada plaza, por lo que no entiende que casi un mes después, se " presenten los escritos objeto del presente punto, cuando en su momento no se dijo nada. Por todo ello, queda suficientemente acreditado que en ningún momento hubo Comisión de Cultura, como " manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo Popular. -----

\* En segundo lugar, el Sr. Alcalde procedió a la lectura de " los escritos dirigidos por el Sr. Portavoz del Grupo Popular a " la Sra. Directora de la Universidad Popular, en la que se le acusa de convocar una Comisión sin estar facultada para ello, " con las consiguientes consecuencias que ello trae consigo y en " que se le responsabiliza de haber incumplido lo preceptuado "

.../...



.../...

en los Estatutos de la Universidad Popular al respecto, y en el segundo escrito en el que se manifiesta una total y absoluta " falta de consideración, según el citado Portavoz, al no tener " que responder de sus actos ante su Grupo Político, con la con-- currencia que es personal laboral y para su plaza ha sido desig-- nada sin haberse cumplido los principios constitucionales de ac-- ceso a la función pública, por lo que su plaza debería ser cu-- bierta conforme a dichos principios. -----

El Sr. Alcalde contestó a las citadas acusaciones manifesta-- das por el Portavoz del Grupo Popular reiterándose que la convo-- catoria del citado Conjeso Evaluador se ha realizado conforme a los Estatutos de la Universidad Popular, por la circunstancia " de que no se puede estar convocando continuamente a la Junta " Rectora del Patronato, y que es plena facultad del Presidente " realizar la convocatoria conforme se ha efectuado, con la úni-- ca circunstancia de que quizás se debiera haber hecho por escri-- to como único defecto formal, que pudiera alegarse sobre la mis-- ma. Por todo ello, la actuación desde la Universidad Popular, " Organismo Autónomo, con la única tutela del Ayuntamiento en " cuanto ----- a la aprobación de su Presupuesto, que integra el General del Ayuntamiento, se puede realizar una actuación a" través de su Presidente, consistente en una convocatoria como " la que se trata, sin haber incurrido en ilegalidad, como se de-- nuncia por el Grupo Popular. En cuanto al nombramiento de la " Sra. Directora de la Universidad Popular, el Sr. Alcalde expre-- só que en los estatutos del citado Organismo se determina que " la persona designada como Directora debe ser de confianza de " la Junta Rectora y que es este el supuesto que nos ocupa, por " lo que en ningún caso proceden las expresiones vertidas por el " Sr. Portavoz del Grupo Popular, y que las acusaciones políticas realizadas contra la Sra. Directora de la Universidad Popular " no tienen sentido alguno, por lo que se debería rectificar por " dicho Grupo Popular. -----

\* En tercer lugar, se procedió a la lectura del escrito diri-- gido por el Partido Popular a la trabajadora de la Emisora Lo-- cal, Doña Belén Martínez Vígara, en el que se le acusa de parti-- dismo y de emitir parcialmente las noticias, tales como omitir " el nombramiento del Excmo. Sr. Presidente del Senado, Don Igna-- cio Barrero o difundir en un tono irónico el robo o pérdida de "

.../...

en las aulas de la Universidad Popular, y en la  
segunda sesión en la que se realizó una fiesta y espectáculo  
de la Universidad, según el citado profesor, el no tener  
que responder de sus actos ante un grupo político, con la con-  
ciencia que en personal laboral y en el que se hizo un uso  
de las nuevas técnicas las técnicas constitucionales de la  
como a la función social, por lo que en estas fechas se  
dista contar a dicho profesor.

El Sr. Alcalde contestó a las dadas cuestiones manifestando  
que por el profesor del Grupo Popular manifestándose que la con-  
ciencia del mismo profesor manifestando se ha realizado con  
los valores de la Universidad Popular, por la circunstancia  
de que no se puede estar con un continuo a la hora  
de los profesores, y que en otros momentos del profesor  
realiza la enseñanza conforme se ha expresado, con la ul-  
tima circunstancia de que además se debe haber hecho un uso  
de una única materia laboral, que podría ser alguna de las  
de los otros, se refirió a la Universidad Popular.

El profesor contestó, con la única duda del Ayuntamiento en  
cuanto a la organización de su enseñanza, que integre  
el profesor del Ayuntamiento, se puede realizar una reunión  
través de su presencia, concretamente en una reunión con  
la que se tiene, sin haber realizado en algunas, como se de-  
monstró por el Grupo Popular. En cuanto al movimiento de la  
del profesor de la Universidad Popular, el Sr. Alcalde manifiesta  
que en los momentos del grupo organizó un desarrollo que  
la persona designada como profesor para el desarrollo de  
la parte teórica y que en este momento no se ocupa, por  
lo que en ningún caso proceden las expresiones vertidas por el  
Sr. Profesor del Grupo Popular, y que las manifestaciones realizadas  
realizadas contra la Sr. Directora de la Universidad Popular  
no tienen carácter alguno, por lo que se debería realizar por  
algun grupo político.

El Sr. Profesor manifestó que se refirió a la Directora del profesor  
del Sr. Profesor de la Universidad Popular a la Universidad de  
esta parte de la Universidad Popular, en la que se ha hecho un uso  
de las técnicas manifestando las técnicas, tal como se ha  
el profesor del Sr. Profesor del Sr. Profesor del Sr. Profesor  
de la Universidad en la Universidad el Sr. Profesor del Sr. Profesor

.../...

la cartera del Sr. Alcalde de Badajoz en Almendralejo, entre otras cuestiones, así como excluir cualquier tipo de información sobre el Partido Popular, amenazándola con manifestaciones desagradables de cara a su futuro laboral en el supuesto en que el Partido Popular llegara al poder en la localidad, con la circunstancia de que dicho escrito va sin firma alguna. Igualmente, se hace referencia a un escrito dirigido por el Partido Popular a la Sra. Locutora en el que se le comunicaba que dejara de molestar a sus militantes, en relación con el contenido del primer escrito. -----

El Sr. Alcalde explicó que las acusaciones vertidas contra " la trabajadora de la Emisora Local son inciertas y falsas, por " cuanto que al estar nuestro medio de comunicación conectado con Radio Nacional de España, a todas las horas en punto, el día " del nombramiento del Presidente del Senado la noticia fue dada en todas las señales horarias, por lo que no era necesaria su " difusión por la Emisora Local, al ser una noticia correcta y su " ficientemente emitida. Con lo cual, queda acreditada tal cir-- cunstancia. En cuanto al comentario sobre la pérdida de la car- tera del Sr. Alcalde de Badajoz en Almendralejo, el Sr. Alcal- de manifestó que consistió única y exclusivamente en la lectura de la información publicada en los periódicos "Hoy" y "Extrema- dura" por parte de la Sra. Locutora de la Emisora Municipal, ca- rreciendo de cualquier tipo de significación política los comen- tarios vertidos en la Emisora Municipal más que los que pudie-- ran desprenderse de su simple lectura, pero nunca de la valora- ción política de la trabajadora de la Emisora Municipal, que " nunca se ha caracterizado por hacer comentarios políticos. En " cuanto a las veladas amenazas que pueden desprenderse del escri- to dirigido por el Partido Popular a la misma, el Sr. Alcalde " señaló que las expresiones vertidas constituyen una muestra del carácter poco democrático que manifiesta el Grupo Popular al " realizarlas y dirigirlas a un trabajador, con el consiguiente " daño moral que puedan llevar aparejadas y que en ningún caso " deben producirse. -----

Igualmente, se procedió a la lectura de la contestación diri- gida por la trabajadora de la Emisora Municipal al Grupo Popu-- lar, en el que manifiesta su más absoluta disconformidad con " las acusaciones dirigidas contra ella por el Partido Popular " entenderlas carentes de fundamento y que incluso la que sus-

.../...





1G1546607

CLASE 7ª

SABINA

.../...

cribe ha estado siempre a disposición del citado Grupo Político, como puede corroborarse por ese Partido a la hora de emitir anuncios sobre la oficina del Grupo en el Ayuntamiento o seleccionar su música para la campaña electoral, por lo que muestra su más absurdo rechazo a unas acusaciones injustificadas por estar fuera de lugar y solicita una rectificación de un escrito que le está causando un gran perjuicio moral. -----

Por último, se procedió a la lectura de un escrito de la " Agrupación Local de Izquierda Unida de Cabeza del Buey, en el " que se manifiesta su más absoluto rechazo al escrito dirigido " por el Partido Popular a la Sra. Locutora de la Emisora por su carácter antidemocrático, y se expresa la defensa a los trabajadores ---- del Ayuntamiento que se vean involucrados en este " tipo de acusaciones, vengan de donde vengan. -----

Para terminar, el Sr. Alcalde concluyó manifestando que lamenta profundamente los escritos dirigidos por el Grupo y Partido Popular a los que se ha hecho referencia, lamentando que ellos se hayan dirigido contra los funcionarios, circunstancia " que no es democrática, por cuanto las responsabilidades deben " exigirse a los políticos del Ayuntamiento y nunca a los funcionarios, como ha realizado el Grupo Popular, señalando que el se encuentra a disposición del Grupo Popular para hablar de cualquier controversia que se le plantease por ese Grupo Político," lamentando que su Portavoz desde las elecciones locales sólo ha ya estado en la Alcaldía en dos ocasiones, siempre acompañado " por otro Concejal y para solicitarle el equipo de megafonía y " en otra para que se readmitiera a una persona, nunca para hablar de temas municipales. Por todo ello, su Grupo Político entiende que el Grupo Popular debe rectificar en sus acusaciones dirigidas a los funcionarios y trabajadores municipales, por " ser falsas ni haberse podido acreditar, debiéndose disculpar ante los mismos y que en todo caso se consulte ante de realizar"

.../...



.../...

escritos como los que son objeto del presente punto del Orden " del Día y que en todo caso, por esa Alcaldía y por parte del " Grupo Socialista, siempre se defenderá a los mismos, emprendiéndose las acciones legales oportunas en el supuesto de que se re pitan actuaciones como las actuales por el Grupo Popular, reite rándoles que en todo caso las responsabilidades deben exigirse" por los Concejales delegados y nunca a los funcionarios, salvo" en los supuestos que proceda su exigencia. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular constestó al Sr. Alcalde expresando que en opinión de su Grupo en relación a los hechos denunciados referentes a la celebración de una Comisión" de Cultura el pasado día 26 de febrero de 1.996 en la Universi dad Popular de Cabeza del Buey, vuelve a reiterarse en la exis tencia de la misma, en tanto en cuanto su composición así lo " demostraba claramente y que la misma tuvo lugar sin la asisten cia legal del Secretario del Ayuntamiento, quien en todo caso " carece de cualquier tipo de responsabilidad, como ha quedado su ficientemente aclarado y que en este aspecto su Grupo Político" se remite al escrito enviado al Secretario General. Y que en el supuesto que no se tratase de una Comisión de Cultura, como ma nifiesta el Sr. Alcalde, el Consejo Evaluador habría sido convo cado con una clara vulneración de los Estatutos de la Universi dad Popular de Cabeza del Buey, al entender que la forma de la" convocatoria y la elección de los componentes del citado Conse jo se habrían realizado en contra de lo preceptuado en los mis mos, principalmente en lo referente al órgano competente para " la realización de la convocatoria del Consejo y la forma de ha cerse. Por todo ello, vuelve a reiterarse que se trataba de una Comisión de Cultura. A tal efeto, solicita en nombre de su Gru po Político se elabore un Informe Jurídico y técnico del Secre tario del Ayuntamiento sobre todo lo acontecido y denunciado " por ese Grupo en relación con la celebración de una Comisión de Cultura. -----

En cuanto a los escritos dirigidos por ese Portavoz a la Sra. Directora de la Universidad Popular señaló que ese Grupo Políti co no tiene nada en contra de la misma - antes al contrario, la citada Directora fue felicitada por escrito por su labor reali zada, dando lectura de la mencionada felicitación. Los escritos han sido consecuencia de entender por parte de ese Portavoz que habido una excesiva atribución de funciones por parte de la"

.../...



.../...

misma en cuanto a lo acontecido, relativo a la convocatoria de una Comisión Informativa y en cuanto a su labor realizada como Secretaria de ese Consejo Evaluador. En relación con su contestación referente a no tener que dar más explicaciones que al Sr. Presidente del Organismo Autónomo, considera que en su condición de Concejal están en su perfecto derecho de recibirla y que en cuanto a su nombramiento como Directora, únicamente exige que se cumpla la legislación vigente. -----

En contestación al Sr. Alcalde sobre las pocas reuniones mantenidas en la Alcaldía personalmente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que ha presentado una gran cantidad de escritos dirigidos bien al Alcalde o bien a los Sres. Concejales delegados sin haber obtenido contestación alguna al respecto, dando lectura a una referente a la C/. Balmes o la vaquería de la Barriada de San Roque, volviendo a reiterar al Sr. Presidente que fueran contestados por escrito cuando así fuese requerido por su Grupo. -----

Igualmente el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que no entendía el porqué de la inclusión de estos escritos en la presente sesión plenaria, cuando su Grupo Político también había recibido un escrito dirigido por un vecino de la localidad sobre lo acontecido en la celebración de unas oposiciones convocadas por el Ayuntamiento o estaba en la posesión de un poema referido al Partido Popular en época electoral, redactada por ex-concejal socialista y que este Grupo no lo había llevado al Pleno, por entender que no era objeto de estudio por este órgano municipal. -----

Por último, señaló el Sr. Portavoz del Grupo Popular en relación con el escrito dirigido a la Sra. Trabajadora de la Emisora Municipal que el mismo había sido suscrito por el Partido Popular y que había sido enviado a la misma por dicho Partido, al que pertenecen los cuatro Concejales de la Corporación, pero que no obstante lo anterior sus miembros suscriben en su totalidad cuanto allí se manifiesta y que si en el citado escrito no figuran las correspondientes firmas no es por su no existencia, exhibiendo al efecto un folio con las mismas, sino por reservar la intimidad de quienes lo rubrican, pero que en el mismo figuran los nombres entre otros de los miembros del Comité Local, citando los de su Presidente, Secretario y Vocales, que coinciden con los de los Concejales. En cuanto a su contenido, el mis-

.../...



.../...

mo es consecuencia de la discriminación que a su juicio tiene " su Partido Político en la Emisora Local, solicitando al respecto un espacio de cinco minutos para el mismo, donde puedan expresar cuanto consideren oportuno durante ese tiempo e incluso" que en la Revista Nuestro Pueblo colaborara como experto en Sanidad el Concejal de su Grupo Don Antonio Vilaplana Balsera. Para concluir, señaló que los escritos dirigidos por el Partido Popular a la Sra. Trabajadora de la Emisora Municipal ha sido " suscrito por ese Partido en su totalidad y no elaborado única y exclusivamente por él, como se ha manifestado en esta sesión" por el Grupo Socialista. -----

Por su parte, el Sr. Alcalde, tras contestar al Sr. Portavoz del Grupo Popular en todos su aspectos, volvió a reiterar que " su Grupo Político lamenta el envío a reiterar que su Grupo Político lamenta el envío de los escritos de referencia en el fondo, la forma y en el tiempo, que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey se ha caracterizado siempre por la defensa de las Instituciones y los trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento, siempre y cuando sean acreedores a ello, solicitando una rectificación pública del Grupo Popular y se pidan " las correspondientes disculpas a los funcionarios y trabajadores a los que han ido dirigidos por los perjuicios y daños morales que hayan podido ocasionarles, siendo esta la propuesta del Grupo Socialista. En relación con la solicitud de un programa de radio para el Partido Popular, el Sr. Presidente manifestó " su imposibilidad en tanto en cuanto su Partido Político no cuenta con ningún programa y que él sólo interviene dos o tres veces al año en la Emisora Municipal para tratar única y exclusivamente de asuntos de interés municipal, nunca asuntos políticos y que el Concejal del Grupo Popular, Don Antonio Vilaplana Balsera, puede escribir en la Revista "Nuestro Pueblo", siempre y cuando lo haga como experto en temas de sanidad y con el consentimiento del Consejo de Redacción de la citada revista. " Igualmente, reiteró que a través de los Ruegos, Preguntas y Sugerencias de las sesiones plenarias y siempre que se haga por " escrito y con la antelación legalmente prevista, el Grupo Popular debería hacer de él para el tratamiento de cuestiones como las que hoy nos ocupan y siempre dirigidas a los Sres. Concejales y nunca a los funcionarios o trabajadores municipales, como ha ocurrido en esta ocasión. -----

.../...





1G1546608

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

El Portavoz del Grupo Popular reiteró que su Grupo se remite a los escritos presentados y a lo manifestado en cuanto a su " contenido en esta sesión plenaria, volviendo a solicitar el pertinente Informe del Sr. Secretario sobre lo acaecido el día 26" de febrero en relación con la Comisión celebrada, circunstancia que fue rechazada por el Grupo Socialista al entender suficientemente debatido y aclarado la cuestión. -----

Para concluir, señalar que durante el debate se procedió a " la lectura del escrito presentado por el Sr. Secretario del " Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 1.996. Número de Registro" de Entrada 678, en el que se manifiesta su disconformidad con " el escrito a él dirigido por el Grupo Popular con fecha 28 de " marzo. Número de Registro de Entrada 489 por entenderlo carente de fundamento y atentario contra su dignidad profesional, mostrándose no obstante lo anterior satisfecho con la rectificación " presentada por dicho Grupo Político el día 18 de abril de 1.996, Número de Entrada 595, en el que se le exime de cualquier tipo" de responsabilidad de los hechos denunciados por ese Grupo Político. -----

#### VIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Felipe García González preguntó al Sr. Alcalde sobre un Cordel del Camino Real, " próximo a la Barriada de Almorchón, que ha sido alterado, desconociendo con exactitud su punto kilométrico exacto. -----

El Sr. Presidente contestó que una vez conocido el lugar " referenciado se harán las gestiones oportunas al respecto. ----

Por último, y para concluir la sesión plenaria, el señor Alcalde fue preguntado sobre diversos asuntos de interés municipal, entre los que cabe destacar la pregunta formulada por el " vecino de esta localidad, Don Vicente Serrano Naharro, en relación con un cuadro de la Virgen de Belén que ha donado al Sanuario, contestando el señor Alcalde que se harán las gestiones

.../...



.../...

pertinentes para solicitar de la Consejería de Cultura un técnico que emita el informe correspondiente al respecto. -----

Igualmente, la señora trabajadora de la Emisora Municipal, " formuló varias preguntas a los miembros del Grupo Popular sobre el contenido de los escritos dirigidos a ella, por el Partido " Popular, siendo contestada al respecto. -----

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. -----

A collection of handwritten signatures in blue and black ink. The signatures are scattered across the lower half of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more legible. One signature in the center is written in blue ink and appears to be 'Luis Soria'. Other signatures are in black ink and include names like 'Antonio', 'Alfonso', and 'Juan'. There are also several circular or oval-shaped scribbles and initials.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 22 DE MAYO DE 1.996. -----

SEÑORES ASISTENTES: i En la Villa de Cabeza del Buey, i a veintidos de mayo de mil nove--- i Alcalde-Presidente: i cientos noventa y seis, se reúnen" i los Salones de las Casas Consisto- i riales, los señores expresados al" i D. José Muñoz Núñez. i

CONCEJALES: i margen, quienes forman parte del " i D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre. i Ayuntamiento Pleno, al objeto de " i D. José Muñoz-Redondo Gallardo. i celebrar sesión extraordinaria, " i D. Víctor Trenado Gómez. i que previamente había sido convoca- i D. Casimiro Flores Vigara. i da. . -----

Da. María Soriano Núñez. i No asistieron los señores Conce- i D. Oscar-Reyes Murillo Caballero. i jales Don Marcelino Herrador CALDE- i D. Antonio-Agustín Vilaplana Balseira. i rón de la Barca, Doña María Belén" i Da. María-Carmén Cortés Fernández. i López Sereno y Doña Manuela Núñez" i D. Felipe García González. i Motiño, quien previamente, habían" i justificado su ausencia. -----

SECRETARIO GENERAL: i Siendo las veinte horas, que es i D. Mario Hermida Ferrer. i la señalada para este acto, el se- i ñor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a" i tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del " Día el Sr. Potavoz del Grupo Socialista, Don Félix-Andrés Domínguez transmitió al Sr. Alcalde Presidente, en su propio nombre y en el " de su Grupo, su más sentido pésame y condolencia por el falleci--- miento de su padre; circunstancia a la que se adhirió el Grupo Po- pular de Concejales, que con anterioridad le había manifestado su " sentimiento por tan importante pérdida. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, a las veinte horas, se aprobó, la misma, por una unanimidad, de todos los señores asistentes. ----- .../...



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MAYO DE 1988

En la Villa de Barria del Buzo, a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores concejales de la Corporación Municipal, en el salón de sesiones, para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, con el objeto de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos de la zona de Barria del Buzo, en el que se propone la creación de una nueva urbanización y la modificación de la zonificación urbanística de la zona.

ACTA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA SESIÓN ANTERIOR

Para lectura del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las veintidós horas, se acordó, de unánime conformidad, de leer los señores concejales.

SEÑORES ASISTENTES:  
Alcalde-Presidente:

José Muñoz Ríos.

CONCEJALES:

- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.
- Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.

SECRETARIO GENERAL:

Señor D. Juan Antonio Domínguez Aguirre.



.../...

II.- APROBACIÓN CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE " OBRA DEL PER-96, POR UN IMPORTE DE 10.500.000 PESETAS: -----

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para mano de obra del PER para trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera: -----

1.- PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA.

\* Pavimentación: Callejón de las Barrancas. -----

\* Jardinería: Avda. Ntra. Sra. de Belén (2ª Fase). -----

2.- SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO. -----

C) Traseras de Aguasnuevas. -----

3.- ALBAÑILERÍA. -----

Construcción de escenario, vestuarios y almacén: Avda. Ntra. Sra. de Belén (Parque Municipal). -----

El Presupuesto de éstas se resume como sigue: -----

\* MANO DE OBRA..... 10.510.368 pesetas.

\* MATERIALES..... 3.455.000 pesetas

IMPORTE TOTAL. ----- 13.965.368 PESETAS

Tras su estudio detallado y examinado el Dictamen favorable " de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obra con cargo al Convenio INEM.CORPORACIONES LOCALES, PER 96. -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM. la cantidad de 10.500.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a " emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM. " dicha solicitud. -----

III.- APROBACIÓN CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE " OBRA DEL PER. 96, POR UN IMPORTE DE 3.991.444 PESETAS. -----

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para mano de obra del PER para trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente

12 - APROBACION CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES PARA HAND DE OBRAS DEL PER. VA. POR UN IMPORTE DE 10.500.000 PESTETAS.

La examinacion de los proyectos de obra presentados por el Sr. Director Municipal de Obras, con cargo al Convenio INTER-CORPORACIONES LOCALES para mano de obra del PER para trabajos de reparacion de la red de abastecimiento de agua en las zonas de desarrollo de la siguiente manera:

1 - MANEJO DE OBRAS	10.500.000 PESTETAS
* MATERIALES	3.450.000 PESTETAS
IMPORTE TOTAL	13.950.000 PESTETAS

Los trabajos detallados y estimados en el presente convenio de la Comarca de Badajoz y Huelva, de acuerdo con el Plan de Obras para el presente ejercicio, por un importe de 13.950.000 PESTETAS, se ejecutaran en el presente ejercicio, con cargo al Convenio INTER-CORPORACIONES LOCALES, PER VA. con un importe de 10.500.000 PESTETAS, para la ejecucion de los trabajos de reparacion de la red de abastecimiento de agua en las zonas de desarrollo de la siguiente manera:

13 - APROBACION CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES PARA HAND DE OBRAS DEL PER. VA. POR UN IMPORTE DE 3.450.000 PESTETAS.

La examinacion de los proyectos de obra presentados por el Sr. Director Municipal de Obras, con cargo al Convenio INTER-CORPORACIONES LOCALES para mano de obra del PER para trabajos de reparacion de la red de abastecimiento de agua en las zonas de desarrollo de la siguiente manera:



1G1546609

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

- 1.- PAVIMENTACIÓN. -----  
Avda. Ntra. Sra. de Belén. -----
- 2.- ALBAÑILERÍA. -----  
Edificio Municipal. -----

El presupuesto de estas obras se resume como sigue: -----

* MANO DE OBRA. -----	4.047.912 pesetas.
* MATERIALES.....	<u>1.251.411 pesetas.</u>
IMPORTE TOTAL.....	5.299.323 pesetas.

Tras su estudio detallado y examinado el Dictamen favorable " de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar al INEM. la cantidad de 3.991.444 pesetas, importe a que asciende los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. -----

SEGUNDO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES. PER 96. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM. " dicha solicitud. -----

IV.- APROBACIÓN INVERSIONES PLAN LOCAL 1.996-1.999. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Ayuntamiento " Pleno de la Circular de la Diputación Provincial relativa al " Plan Local 1.996-1.999, de cuyo contenido quedó enterado. Así, " las inversiones globales asignadas a esta Corporación inicialmente en el Plan Local, aprobadas por el Organismo Provincial en sesión Plenaria, celebrada el pasado día veintinueve de marzo, son las siguientes: -----

- \* Anualidad 1.996.- Adecuación de plazas, en concreto de la " Plaza de la Fuente. Obra nº. 20.- Inversión 3.500.000 pesetas. -
- \* Anualidad 1.999.- Pavimentaciones y acerados.- Obra Nº. 21. Inversión 3.500.000 pesetas. -----



.../...

Igualmente, se informó al Pleno Municipal que se han incluido en el mencionado Plan Local las Obras de Infraestructura en la "Barriada de Almorchón, tal y como se debe contemplar en el mismo y en el que se prevé una inversión por anualidad de 600.000 pesetas, designándose la obra con el nº. 205. -----

Por último, se manifestó que la aportación municipal prevista para el 1er. grupo de inversiones es del 25%, es decir 875.000 " pesetas y en grupo de inversiones adicionales en poblados, es " del 10%, es decir 60.000 pesetas por anualidad. Para concluir el Sr. Presidente expuso al Pleno Municipal que debe solicitarse a " la Excma. Diputación Provincial, la forma de gestión por administración, al contar el Ayuntamiento con los medios necesarios para su realización, a lo que el Pleno Municipal mostró su conformidad. -----

Tras lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprobó las inversiones y forma de gestión de las obras cuya tipología se ha especificado para el cuatrienio 1.996-1.999. -----

#### V.- CESIÓN TEMPORAL, A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DEL USO DE " LOS TERRENOS DEL BASURERO MUNICIPAL. -----

Por el señor Alcalde se informó al Ayuntamiento Pleno de la " necesidad de que se realice la cesión temporal del uso de los terrenos del Basurero-Municipal a la Consejería del Medio Ambiente a fin de que por ese organismo se proceda a su sellado, debido a que como consecuencia de la puesta en funcionamiento del nuevo " servicio de recogida de basura domiciliaria, el citado basurero ha quedado sin uso y utilidad y por lo tanto es conveniente su " precinto por la Consejería de Medio Ambiente. La cesión del uso " de los terrenos del basurero municipal, a la citada Consejería " es únicamente mientras dure esta actuación, consistente en el movimiento de terrenos y su adecuación y adaptación a la normativa medio-ambiental. -----

Por todo ello, y visto el Dictamen favorable de la Comisión " Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal adoptó, por " unanimidad de sus asistentes el siguiente acuerdo: -----

 PRIMERO.- Ceder temporalmente el uso de los terrenos del ver-  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ -basurero municipal a la Consejería de Medio Ambiente, pa-  
ra que proceda a su sellado. -----



SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo. -----

VI.- NOMBRE DE CALLE. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo tenor literal, es el siguiente: "Como continuación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes y evacuadas las pertinentes consultas, acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que la calle donde se ubica la Cooperativa CONSER, entre las calles Pedro de Valdivia y Maestro Rodríguez Valdés se denomine o designe con el nombre calle OCHO DE MARZO, fecha en la que se celebra el día de la mujer trabajadora, por considerarlo como el mas idóneo por esa Comisión". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, ratificó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Belén López' and 'M. Soriano'.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO" EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1.996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

Don Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Herrador Calderón Barca.

Doña María Belén López Sereno.

Don José Muñoz-Redondo Gallardo.

Don Víctor Trenado Gómez.

Doña María Soriano Núñez.

Doña María Carmen Cortés Fernández.

Don Felipe García Gonzáles.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Doña Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

Don Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,"  
i a diecisiete de junio de mil nove-  
i cientos noventa y seis, en los Salo  
i nes de las Casas Consistoriales, se  
i reúnen, los señores expresados al "  
i margen, quienes forman parte"  
i del Ayuntamiento Pleno, al ob  
i jeto de celebrar sesión extra  
i ordinaria, que previamente ha  
i bía sido convocada. -----  
i No asistieron los señores"  
i Concejales, Don Casimiro Flo-  
i res Vigara, Doña Manuela Nú--  
i ñez Motiño, Don Oscar de los"  
i Reyes Murillo Caballero y Don  
i Antonio-Agustin Vilaplana Bal  
i sera, quienes previamente ha  
i bían justificado su ausencia.  
i

Siendo las veinte horas " que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró " abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos in- cluidos en el Orden del Día. -----

Antes de entrar en el Orden del Día se puso en conocimiento del Pleno, por el señor Alcalde, para su inclusión en el mismo, confor- me determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Fun- cionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de" noviembre de 1.986, previa justificación de su urgencia, de una Mo- ción del Grupo Socialista, a lo que el Pleno Municipal, por unani- midad de sus asistentes, mostró su conformidad. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE---  
RIOR. -----

Dada lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada" por el Ayuntamiento Pleno el día veintidos de mayo de mil nove- cientos noventa y seis, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. ----

.../...







1G1546610

CLASE 7.<sup>a</sup>  
FRENTE

.../...

## II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA TALLER "HOSPITAL SANTA ELENA-II."

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por la Sra. Directora de la Escuela Taller se informó a la Comisión de Obras y Urbanismo del proyecto Escuela Taller "Hospital Santa Elena II", a presentar en el INEM. de Badajoz, a fin de que por ese Organismo se proceda a su aprobación. La futura Escuela Taller, cuyos objetivos fundamentales son la formación e inserción de los alumnos y a la de rentabilizar al máximo el presupuesto que se conceda por el INEM, presentaría las siguientes características: -----

TRES TALLERES: ----- ZONA DE ACTUACIÓN:

1. ALBAÑILERÍA..... Hospital Santa Elena.
2. CLIMATIZACIÓN ..... Hospital Santa Elena.

Casa de Cultura y Escuela de Música. -----

3. CERÁMICA..... Hospital Santa Elena.

Igualmente, contaría la futura Escuela Taller con 45 alumnos. Después de explicar las características que tendrían cada uno de los tres talleres solicitados, la Sra. Directora de la Escuela Taller expuso los distintos detalles del proyecto, tales como el entorno de actuación, situación de la localidad, alumnos que la integrarían (además de los de nuestra localidad, de los pueblos del ámbito de influencia de la oficina del INEM. de Cabeza del Buey, en el caso que no se cubrieran las plazas previstas con los de nuestro pueblo), estudio socio-económico de la zona, plan de inserción, personal necesario y plan de formación, entre otros. El presupuesto total del proyecto de la Escuela Taller Santa Elena II, asciende a la cantidad de 137.400.810 pesetas, de los cuales el INEM. en caso de su aprobación, aportaría una cantidad de unos 120.000.000 pesetas, debiendo el Ayuntamiento de Cabeza del Buey comprometerse - a sufragar la canti-

.../...

101248810



CLASE 1ª  
EXHAUSTIVA

II - APROBACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA TALLER "HOSPITAL SANTA ELENA"

II.º  
Por el Sr. Director General, se procedió a la lectura del Proyecto de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo texto literal es el siguiente: "Por la Srta. Directora de la Escuela Taller se informó a la Comisión de Obras y Urbanismo del Proyecto Escuela Taller "Hospital Santa Elena II", a presentar en el I.N.E.M. de Badajoz, a fin de que por ese Organismo se proceda a su aprobación. La futura Escuela Taller, cuyos objetivos fundamentales son la formación e inserción de los alumnos y a la de rentabilizar el máximo el presupuesto que se conceda por el I.N.E.M., presentaría las siguientes características:

- TRECE TALLERES:
- 1. ALBAÑILERÍA..... Hospital Santa Elena.
  - 2. CLIMATIZACIÓN..... Hospital Santa Elena.
  - 3. CERÁMICA..... Hospital Santa Elena.

Después de explicar las características que tendría cada uno de los trece talleres solicitados, la Srta. Directora de la Escuela Taller expuso los distintos detalles del proyecto, tales como el entorno de actuación, situación de la localidad, alumnos que se integrarían (además de los de nuestra localidad, de los pueblos del ámbito de influencia de la oficina del I.N.E.M. de Cabeza del Buey, en el caso que no se cubrieran las plazas previstas con los de nuestra localidad), estudio socio-económico de la zona, plan de inserción, personal necesario y plan de formación entre otros. El presupuesto total del proyecto de la Escuela Taller Santa Elena II, asciende a la cantidad de 137.400.218 pesetas, de los cuales el I.N.E.M. en caso de su aprobación, aportaría una cantidad de unos 110.000.000 pesetas, debiendo el Ayuntamiento de Cabeza del Buey complementar a su vez la cantidad de 27.400.218 pesetas.

.../...

dad de diferencia resultante entre la subvención concedida por " el INEM. y el total del presupuesto del proyecto presentado, es decir unos 17.000.000 de pesetas aproximadamente". -----

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de " Obras y Urbanismo y el debate correspondiente, el Ayuntamiento" Pleno, por unanimidad de los nueve señores concejales asisten-- tes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Escuela Taller "Hospital Santa Elena II", para su presentación al INEM. a fin de que por ese " Organismo se proceda a su correspondiente aprobación. -----

SEGUNDO.- Compromiso de sufragar la diferencia existente entre el proyecto presentado al INEM. y la cantidad que se concede por este Organismo al Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice al INEM. la presente solicitud. -----

III.- MODIFICACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA "INFRAESTRUCTURA II", CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PARA MANO DE OBRA DEL PER-96, POR IMPORTE DE 3.991.444 PESETAS. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Municipal " que se hace necesaria la modificación de la Memoria valorada de nominada Infraestructura II, correspondiente al Convenio INEM.- CORPORACIONES LOCALES, para mano de obra del PER-96, al haberse incluido en la anterior memoria una obra excluida del citado " Convenio, al contemplarse la misma en otro tipo de subvenciones.

Por todo ello, se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio " INEM-CORPORACIONES LOCALES, para mano de obra del PER para trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa" de la siguiente manera: -----

- 1.- PAVIMENTACIÓN: -----
- \* Avda. Ntra. Sra. de Belén. -----
- \* Cementerio Municipal. -----

El Presupuesto de estas obras se resume como sigue: -----

- MANO DE OBRA.....	4.047.912 pesetas. ---
- MATERIALES.....	<u>1.594.911 pesetas.</u>
IMPORTE TOTAL.....	5.642.823 pesetas.

Tras su estudio detallado y examinado el Dictamen favorable" -----

.../...

... de la diferencia resultante entre la subvención concedida por el INEM y el total del presupuesto del proyecto presentado, es de 17.000.000 de pesetas aproximadamente.

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y el debate correspondiente, el Ayuntamiento, por unanimidad de los nueve señores concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obra "Hospital Santa Elena II", para su presentación al INEM a fin de que sea organizado su proceso a su correspondiente aprobación.

SEGUNDO.- Comprobar de nuevo la diferencia existente entre el proyecto presentado al INEM y la cantidad que se concede por parte del Ayuntamiento de Cáceres del Bisy.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Muñoz, para que en nombre de este Ayuntamiento solicite al INEM la presente solicitud.

III.- MODIFICACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA "INFRAESTRUCTURA II", CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO INEM-CORPORACIONES LOCALES, PARA HANO DE OBRA DEL PER-92, POR IMPORTE DE 3.991.444 PESETAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Municipal que se hace necesaria la modificación de la Memoria valorada de la obra "Infraestructura II", correspondiente al Gobierno INEM-CORPORACIONES LOCALES, para su presentación al INEM, ya que en la anterior memoria una obra excluida del citado Gobierno, al contemplarse la misma en otro tipo de subvenciones por parte de este, se excluyó los proyectos de obra presentados por el servicio Municipal de Obras, con cargo al Gobierno INEM-CORPORACIONES LOCALES, para su parte de obra del PER para las obras de reparación. La relación de estas obras se detalla de la siguiente manera:

1.- EXAMENACIÓN:

Avda. Ntra. Sra. de Salán. Ayuntamiento Municipal.

El presupuesto de estas obras se resume como sigue:

MANO DE OBRA.....	4.047.913 pesetas.
MATERIALES.....	1.594.571 pesetas.
IMPORTE TOTAL.....	5.642.484 pesetas.

Tras su estudio detallado y examinado el Dictamen favorable

.../...

de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio INEM. CORPORACIONES LOCALES, PER-96. -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM. la cantidad de 3.991.444 pesetas, importe a que ascienden las jornadas y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM. dicha solicitud. -----

IV.- PLAN CUATRIENAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA "ACTUACIONES EN MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO: -----

Por el Sr. Presidente se informó que se ha recibido del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, una Circular relativa a la posibilidad de que por parte de ese organismo provincial se contemple la probabilidad de elaborar un Plan Cuatrienal 1.996-1.999, referente a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico y Natural. Por todo ello, se hace necesario realizar una propuesta referente a este tipo de obras, de prioridad y presupuesto aproximado, del cual el Ayuntamiento de Cabeza del Buey aportaría el 25 por 100 del presupuesto de las obras que resultasen incluidas en el citado Plan Cuatrienal. -----

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Efectuar una propuesta priorizada de obras para su inclusión en el Plan Cuatrienal 1.996-1.999, a aprobar por la Diputación Provincial de Badajoz, de acuerdo con el siguiente orden de actuación y presupuesto: -----

1.- REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO.- Presupuesto: 12.000.000 de pesetas. No existe proyecto. Disponibilidad de los terrenos. -----

2.- PROLONGACIÓN O UNIÓN DE EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES. -

Presupuesto 35.000.000 de pesetas. No existe proyecto. Disponi-

bilidad de los terrenos. -----

.../...

de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de sus miembros, el siguiente

ACUERDO: -

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras con cargo al Convenio de colaboración LOCAL, VER-36.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, la cantidad de 3.251.444 pesetas para que realicen las jornadas de "Jornadas y Seguridad Social" en las localidades mencionadas.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz, para que en nombre de esta Corporación realice el INEM, dicha solicitud.

IV.- PLAN CUARTIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA ACTIVACIONES EN MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

Por el Sr. Presidente se informó que se ha recibido del Sr. Alcalde de Badajoz, una Circular relativa a la posibilidad de que por parte de ese organismo provincial se contemple la posibilidad de elaborar un Plan Cuartil 1.995-1.997, relativo a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural. Por todo ello, se hace necesario realizar una propuesta referente a este tipo de obras, de prioridad y presupuesto aproximado, del cual el Ayuntamiento de Badajoz haya aportado el 15 por 100 del presupuesto de las obras que se incluyan en el citado Plan Cuartil.

Por todo lo expuesto, y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el pleno municipal, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO: -

PRIMERO.- Estructurar una propuesta prioritaria de obras para su inclusión en el Plan Cuartil 1.995-1.997, a aprobar por la Diputación Provincial de Badajoz, de acuerdo con el siguiente orden de actuación y presupuesto:

1.- REABILITACIÓN O RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO.- Presupuesto: 13.000.000 de pesetas. No existe posibilidad de financiación de los terrenos.

2.- PROLONGACIÓN O ORDEN DE EMISARIOS DE AGUAS RESERVADAS.- Presupuesto 35.000.000 de pesetas. No existe posibilidad de financiación de los terrenos.

.../...

3.- REHABILITACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MEDIO AMBIENTAL.- Presupuesto 4.000.000 de pesetas. No existe proyecto. Disponibilidad de los terrenos. -----

SEGUNDO.- Aceptación de las aportaciones municipales correspondientes a las obras referenciadas, en la cantidad que corresponda en caso de su aprobación por la Diputación Provincial de Badajoz. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que nombre de esta Corporación realice ante la Diputación Provincial de Badajoz, la presente solicitud. -----

V.- INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1.995. -----

Por la Sra. Interventora accidental, se informó al Pleno municipal sobre la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.995. El resumen del remanente líquido de Tesorería es el siguiente: -----

<u>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>1.995.</u>
a) Deudores pendientes de cobro.... 141.764.738	
+ De Presupuesto de Ingresos , corriente.....	80.615.741
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	65.180.533
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	216.619
- Saldos de dudoso cobro.....	
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	4.248.155
b) Acreedores Pendientes de Pago... 204.360.483	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	75.323.431
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	42.648.357
+ De Presupuesto de Ingresos.....	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	86.388.695
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	0
c) Fondos Líquidos de Tesorería..... 35.004.863	
d) Remanente Líquido de Tesorería...-27.590.882 ( a- b + c)	
e) Remanente para Gastos con F.A....	
f) Remanente para Gastos Generales..-27.590.882 (d - e).	

Tras su exposición, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado. --

.../...





1G1546611

CLASE 7.<sup>a</sup>  
INSTRUMENTOS

.../...

VI.- INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSI--  
DAD POPULAR. -----

Por la Sra. Interventora accidental se informó al Pleno Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto General del Organismo Autónomo Universidad Popular, correspondiente al ejercicio "de 1.995. El Resumen del remanente líquido de tesorería, es el" siguiente: -----

<u>REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
	1.995.
a) Deudores Pendientes de Cobro.....	7.357.471
+ De Presupuesto de Ingresos. Corriente.....	6.675.312
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	682.159
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	
- Saldos de dudoso cobro.....	
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	0
b) Acreedores Pendientes de Pago.....	5.186.637
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	4.977.863
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	
+ De Presupuesto de Ingresos.....	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	208.774
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	0
c) Fondos Liquidados de Tesorería.....	561.713
d) Remanente Líquido de Tesorería....	2.732.547 ( a - b + c )
e) Remanente para Gastos con F.A.....	
f) Remanente para Gastos Generales... ..	2.732.547 ( d - e )

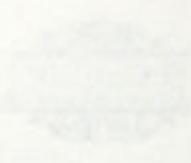
Tras su exposición, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado. --

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE AL DECRETO LEY 5/96 EN  
TERMINA DE SUELO. -----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura de la Moción "

.../...

101546811



CLASE 7ª

INFORME LIQUIDACION PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSI-  
DAD POPULAR.

Por la Srta. Interventora accidental se informó al Pleno Municipal sobre la liquidación del Presupuesto General del Organismo Autónomo Universidad Popular, correspondiente al ejercicio de 1955. El Resumen del Resanante líquido de tesorería, es el siguiente:

PRESUPUESTO

RESANANTE LIQUIDO DE TESORERIA

1.995	
8.835.312	a) Gastos Pendientes de Cobro..... 7.357.471
881.159	+ De Presupuesto de Ingresos, Corrientes.....
	+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....
	+ De Recursos de Otras Fuentes Públicas.....
	+ De Otras Operaciones No Presupuestadas.....
	- Saldo de Deudas Anteriores.....
0	- Ingresos Pendientes de Aplicación.....
4.977.883	b) Resanante Pendiente de Pago..... 2.186.613
	+ De Presupuesto de Gastos, Corrientes.....
	+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....
	+ De Presupuesto de Ingresos.....
	+ De Recursos de Otras Fuentes Públicas.....
108.778	+ De Otras Operaciones No Presupuestadas.....
0	- Pagos Pendientes de Aplicación.....
	c) Gastos Líquidos de Tesorería..... 261.713
	d) Resanante líquido de Tesorería..... 2.732.247 ( a - b + c )
	e) Resanante para Gastos con F.A.....
	f) Resanante para Gastos Generales... 1.733.247 ( d - e )

ACCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE AL DECRETADO LEY 2ª DE  
MATERIA DE SUELO.

Por el, el Secretario General, se dio lectura de la Acción

.../...

presentada por el Grupo Socialista, para la sesión plenaria en el día de hoy, cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"PROPUESTA DE MOCIÓN.- La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1.996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas mas directamente implicadas en las políticas urbanísticas.- -----

Así, las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos. -----

Igualmente, la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado. -----

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos. -----

Por otra parte, el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano. -----

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes". -----

.../...

presentada por el Grupo Socialista, para la sesión prevista en  
el día de hoy, cuyo tenor literal es el siguiente:-----  
"PROYECTO DE LEY.- La presente ley tiene como objeto  
la posesión de dominio el inmueble de las Corporaciones  
locales con respecto a las medidas que en materia de suelo  
se adopta el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto  
de 21.1.1960. Esta ley no se refiere a las me-  
didas aprobadas, sino también por el artículo adoptado en cuanto  
se refiere la opinión de las Instituciones Públicas que directa  
mente intervienen en las políticas urbanísticas.-----  
Así, las medidas propuestas producen una disminución del 10%  
del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reduc-  
ción en un 10% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo ur-  
banizable y del 10% del suelo urbano, que sólo tiene como obje-  
tivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un gravamen  
económico a las políticas de vivienda así como a la dotación  
de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perju-  
cio de los ciudadanos.-----  
Igualmente, la disminución de la dotación de suelo urbano  
también genera a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo ur-  
banizable no programado tenía tan sólo el denominado valor in-  
trínseco que se sustancialmente inferior al de mercado.-----  
Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino  
que por el contrario sólo consiguen favorecer la especulación  
del suelo y disminuir el efecto de suelo a bajo coste, medida  
de las intenciones de los propietarios frente a los intereses  
de los ciudadanos.-----  
Por otra parte, el citado Real Decreto-Ley contiene medidas  
de índole constitucional al privar al Estado de su facultad  
de la participación de la sociedad en las plusvalías del  
suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al  
suelo urbano.-----  
En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación  
de estas medidas de trascendencia importante para la vida ur-  
bana, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últi-  
mos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comuni-  
dades Autónomas ni con los Ayuntamientos, sino lo contrario.  
Organización de los expedientes en materia de suelo urbano  
de las ciudades".-----

.../...

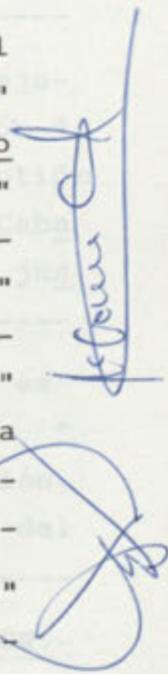
Tras su lectura, el Grupo Socialista entiende que la moción " debe aprobarse, puesto que las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, mediante el Real Decreto-Ley 5/1.996 en materia del suelo perjudican gravemente a los Ayuntamientos, puesto que se les reduce la obtención de suelo, con lo que se tendrán " menos dotaciones para infraestructuras y equipamientos (parques, jardines, zonas verdes, viales, etc.). Igualmente, el Sr. Presidente señaló que el Decreto Ley ha sido promulgado sin haberse contado con los Ayuntamientos, en concreto con la FEMP. con " lo que también se está en desacuerdo con la forma en que se ha " adoptado por el Gobierno de la Nación del Partido Popular. ----

Por su parte el Grupo Popular mostró su disconformidad con " la Moción presentada por el Grupo Socialista, al entender que " con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, los particulares van a contar con más suelo para construir, lo que " traerá consigo un mayor abaratamiento del precio de las viviendas que es uno de los objetivos del Real Decreto-Ley 5/1.996, " junto a favorecer la iniciativa privada en la construcción, lo " que redundará en beneficio de todos nuestros pueblos. -----

Tras el debate y sometida a votación la Moción presentada " por el Grupo Socialista, se aprobó, con siete votos a favor del Grupo Socialista de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del " Buey y dos en contra del Grupo Popular de Concejales, acordándose de conformidad con esta votación, además de su remisión al " Gobierno de la Nación a los efectos oportunos lo siguiente: ---

El Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey manifiesta su " más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto-Ley 5/96 tanto por su " contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus Entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó " la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. -----

*Referencia*  




*Belén López*  
*[Other illegible signatures]*





1G1546612

CLASE 7ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 1.996, A LAS 21.- HORAS. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dña. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Antonio-Agust. Vilaplana Balsera.

Dña. María Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey, a"  
i dieciseis de julio de mil novecientos  
i noventa y seis, en los Salones de las  
i Casas Consistoriales se reúnen los se  
i ñores expresados al margen, quienes "  
i forman parte del Ayuntamiento Pleno,"  
i al objeto de celebrar sesión extraor-  
i dinaria que previamente había sido "  
i convocada. -----

i No asistieron los Señoras Conceja-  
i les Don Marcelino Herrador Calderón "  
i de la Barca, Doña Manuela Núñez Motiño  
i y Don Oscar de los Reyes Murillo Caba  
i llero, quienes previamente habían jus  
i tificado su ausencia. -----

i Siendo las veintiuna horas que es"  
i la señalada para este acto, el Sr. "

-----  
i Presidente declaró abierta la sesión,  
pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del  
Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada "  
por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de junio de mil nove-  
cientos noventa y seis a las veinte horas, aprobándose la misma, "  
por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

.../...

101546615



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DEL DUEY

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DUEY EN EL DIA 16 DE JULIO DE 1986 A LAS 21 HORAS.

EN LA VILLA DE CÁDIZ DEL DUEY, EN EL DIA 16 DE JULIO DE 1986 A LAS 21 HORAS, SE CELEBRÓ UNA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DUEY, CON LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES: ...

SEÑORES ASISTENTES: ...

NO ASISTIERON LOS SEÑORES CONCEJAL ...

CONCEJAL ...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

EN LA VILLA DE CÁDIZ DEL DUEY, EN EL DIA 16 DE JULIO DE 1986 A LAS 21 HORAS, SE CELEBRÓ UNA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DUEY, CON LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES: ...

.../...

II.- SOLICITUD JUNTA DE EXTREMADURA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ÚNICA DE EXTREMADURA PARA IMPLANTACIÓN DE " LA LEY DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE. -----

Por el Sr. Presidente se expuso que se ha recibido comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de fecha 3 de julio de 1.996, en el que se recomienda que se adopte acuerdo plenario solicitando formar parte de la Demarcación Única " para la prestación de servicios de telecomunicación por cable en " la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ello como consecuencia de la problemática que plantea la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable en nuestra Comunidad Autónoma, dada la población media de nuestros municipios y la dispersión de los términos municipales, siendo la mejor solución apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma. -----

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar la declaración de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura como Demarcación Única (Zona de actuación) para la implantación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable. -----

SEGUNDO.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo " 2,3 de la Ley 42/1.995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro municipio dentro de una única demarcación territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura. -----

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz " Núñez, la remisión al Excmo. Concejero de Obras Públicas y Transportes del acuerdo plenario por el que este municipio solicita formar parte de la demarcación única para la prestación de servicios" de telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

III.- SOLICITUD AL MEC. DESAFECTACIÓN O CESIÓN TERRENOS DEL IES. MUÑOZ-TORRERO A ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL. -----

Se expuso a los miembros del Pleno Corporativo por el Sr. Presidente de la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación y " Ciencia la desafectación o la cesión de 900 metros cuadrados de terrenos (superficie aproximada) a este Ayuntamiento de Cabeza del " -----

.../...

LA LEY DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE  
Y SU APLICACIÓN EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO DEL  
PRIMERO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura se expuso que se ha recibido comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de fecha 1 de Julio de 1986, en el que se recordaba que se adoptó una orden de gobierno solidario por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta como consecuencia de la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable en nuestra Comunidad Autónoma, dada la necesidad de unificar de nuestros municipios y la dispersión de los servicios de telecomunicaciones, siendo la mejor solución adoptar por una única entidad que gestione la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Interactiva de Gestión Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez señores concejales asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Solicitar la declaración de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura como territorio único (zona de actuación) para la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable.

**SEGUNDO.** Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 42/AI/905, de las Telecomunicaciones por Cable, que se adopte de este Ayuntamiento las medidas necesarias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

**TERCERO.** Responder al Sr. Alcalde-Presidente Don José María Pérez, la Comisión de Urbanismo, Construcción y Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento por el que se solicita solicitar por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

LA LEY DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE  
Y SU APLICACIÓN EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO DEL  
PRIMERO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Se expuso a los señores del Pleno Corporativo por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura se expuso que se ha recibido comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de fecha 1 de Julio de 1986, en el que se recordaba que se adoptó una orden de gobierno solidario por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta como consecuencia de la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable en nuestra Comunidad Autónoma, dada la necesidad de unificar de nuestros municipios y la dispersión de los servicios de telecomunicaciones, siendo la mejor solución adoptar por una única entidad que gestione la totalidad de la Comunidad Autónoma.

.../...

Buey del Instituto de Enseñanza Secundaria Muñoz Torrero de esta " localidad para la construcción de un Centro Cultural en dichos terrenos, propiedad del mencionado Ministerio, situados en los partidos anteriores del Instituto. -----

El citado Centro Cultural sería utilizado conjuntamente por el " Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el Instituto de Enseñanza Secundaria Muñoz Torrero, recogándose así también la necesidad de contar en el mismo con un Centro Cultural o Salón de Actos, donde se puedan realizar todo tipo de actividades culturales o similares. " Para ello, sería necesario solicitar al MEC. la desafectación o cesión de la superficie de terreno referencia. -----

Tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el " Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez señores Concejales" asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación o cesión de unos 900 metros cuadrados de terreno aproximadamente del Instituto de Enseñanza Secundaria Muñoz Torrero a este Ayuntamiento para la construcción en los mismos de un Centro Cultural. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice al MEC. la " presente solicitud.-----

#### IV.- AUTORIZACIÓN AL SEREA. EJECUCIÓN OBRAS DEL CAMINO DEL SALOBRAL.-

Por el Sr. Presidente se informó del escrito de la Dirección de Programas de Infraestructura de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se comunica que en relación con las obras del " camino del Salobral solicitadas por este Ayuntamiento y que ese organismo tiene previsto ejecutar en este término municipal, se hace necesario que se realicen los trámites pertinentes para la obtención de los terrenos que se estimen suficientes para la realización de las citadas obras. -----

Por todo ello y examinado el Dictamen favorable de la Comisión" Informativa de Régimen Interior el Ayuntamiento Pleno adoptó, por" unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Autorizar al SEREA. la ejecución de las obras del camino del Salobral en el término municipal de Cabeza del Buey. ----

.../...

...del Instituto de Enseñanza Secundaria Señor Fortea de esta localidad para la construcción de un Centro Cultural en dicho terreno, propiedad del mencionado Ayuntamiento, situados en los pa-

...El citado Centro Cultural será utilizado conjuntamente por el Ayuntamiento de Capas del Bayo y el Instituto de Enseñanza Secun-

...donde se sitúa con un Centro Cultural o Salón de Actos, donde se puedan realizar todo tipo de actividades culturales o similares.

...de la superficie de terreno referenciado.

...y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Estudios, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento viene, por unanimidad de los diez señores Concejales,

...VIRREYO.- Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la de-

...por parte de un nombre de este Ayuntamiento referido al I.E.C. la

...AUTORIZACIÓN AL SEXTO. DIRECCIÓN GENERAL DEL CANTINO DEL SALOBRA.

...Por el Sr. Presidente se leen el informe de la Dirección de Programas de Intercomercio de la Consejería de Industrias y Comercio, en el que se comenta que en relación con las obras del Cantino del Salobra se han autorizado por parte Ayuntamiento y que sea de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Municipal, se han acordado que se realicen los trámites necesarios para la obtención de los terrenos que se sitúan adyacentes para la realización de las citadas obras.

...Por todo ello y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Intersectorial de Régimen Interior el Ayuntamiento viene adoptando, por unanimidad de los diez señores Concejales referenciados, el siguiente

...VIRREYO.- Solicitar al SEREX la ejecución de las obras del ca-



.../...

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey podrá a disposición del SEREA. la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados. ---

TERCERO.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, "este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que" no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria. -----

CUARTO.- Una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el SEREA. se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó" la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo" lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO.-----

RECIBO. - Que el Ayuntamiento de Casas del Bayo podrá a dispo-  
sición del SEKA. la totalidad de los terrenos necesarios para la  
ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de  
los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.  
RECIBO. - En caso de no contar con todas las autorizaciones  
necesarias para proceder a la explotación de los terrenos que  
se hubieran conseguido dicha cesión voluntaria.  
RECIBO. - Una vez consumadas las cesiones o en su caso realiza-  
das las explotaciones pertinentes, se emitirá certificado de dis-  
posición de los terrenos, a fin de que por el SEKA, se puedan dar  
para los trabajos que se ejecuten de las obras.  
En relación con asuntos que versan, al señor Presidente levemente  
señala, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos de cada  
una, ya como Secretario General. CERTIFICADO.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and center.]*



1G1546613

CLASE 7ª

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 1.996. A LAS 21,30 HORAS. -----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dª. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

Dª. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agut.Vilaplana Balsera.

Dª. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Dª. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO :

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a dieciseis de julio de mil nove--  
i cientos noventa y seis, en los Sa-  
i lones de las Casas Consistoriales,  
i se reúnen los señores expresados "  
i al margen, quienes forman parte "  
i del Ayuntamiento Pleno al objeto "  
i de celebrar sesión extraordinaria,  
i que previamente había sido convoca  
i da. -----

i No asistieron los señores Conce  
i jales Don Marcelino Herrador Calde  
i rón de la Barca y Doña Manuela Nú-  
i ñez Motiño, quienes previamente ha  
i bían justificado su ausencia. ----

i Siendo las veintiuna horas y "  
i treinta minutos, el señor Presiden  
i te declaró abierta la sesión pasán  
i dose seguidamente a tratar el Pun-  
i to Único, incluido en el Orden del

Día. -----

PUNTO ÚNICO: -----

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA "  
EL EJERCICIO DE 1.996. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del  
Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacien  
da, cuyo tenor literal, es el siguiente: -----

.../...



.../...

"Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se expuso a sus miembros que una vez elaborado el Proyecto del Presupuesto General para el presente ejercicio de 1.996, procede su aprobación por el Pleno Municipal. El Presupuesto General, integrado por el de la Entidad local y el Organismo Autónomo de la Universidad Popular, asciende a la cantidad de 513.950.000 pesetas (459.000.000 pesetas y 54.950.000 pesetas respectivamente).- Se procedió a la lectura de la Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, en el que se hace una sucinta exposición de la situación de la Entidad, señalándose las modificaciones mas esenciales introducidas respecto al año precedente, tanto en los gastos como en los ingresos y en sus capítulos, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa, junto con los documentos que se acompañan a la misma, tales como la plantilla del Ayuntamiento, la relación de puestos de trabajo, las retribuciones de los funcionarios, etc., y que serán objeto de aprobación, en su caso, junto al Presupuesto General del Ayuntamiento. -----

Igualmente, se señaló que junto al Presupuesto General se aprobarán dos Préstamos que se concertarán con el Banco de Crédito Local, a largo plazo por un total de 14.000.000 de pesetas, en las condiciones establecidas por esa Entidad y que irán destinados a financiar inversiones y que son las siguientes: -----

\* 6.000.000 de pesetas destinados a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal. -----

\* 8.435.000 de pesetas destinadas a la aportación municipal de las obras de Planes Provinciales. -----

Para concluir, el Presidente señaló que el Presupuesto presentado para su aprobación inicial es el más real de los elaborados en los últimos años por su Grupo Político, solicitando por ello el Grupo Socialista su aprobación por el Pleno Municipal, siendo esta su propuesta para el día de la sesión. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular formuló y solicitó explicación de algunas partidas y capítulos del Estado de Gastos e Ingresos, tanto del Sr. Presidente como de la Sra. Interventora accidental. -----

-En primer lugar señaló que su Grupo Político entiende excesivo y exagerado el Capítulo I de Gastos de Personal, que supo

.../...



.../...

ne un 30% aproximado del total y en todo caso casi el 50% en " relación con los ingresos de nuestra localidad. -----

El Sr. Presidente contestó, que en el presente presupuesto" existe menos personal laboral que en el del año pasado, con la circunstancia de que al ser nuestro Ayuntamiento principalmen- te gestor y no inversor, por lo que ello requiere la existen- cia de personal que mantenga la prestación de tales servicios. para concluir en este apartado, se señaló que también existe " un gran número de personal laboral en virtud de Convenios sus- critos con otras Administraciones, o el caso de los Agentes " Censales o personal contratado para la temporada de piscina, " que suponen un gran incremento de este Capítulo, pero que con" su exclusión no sería tan grande el mismo. -----

-En segundo lugar, el Portavoz del Grupo Popular, se intere só por otras partidas del estado de gastos, tales como el mate rial de oficina, que asciende a la cantidad de 2.000.000 de pe setas, los gastos de agua, que ascienden a 6.500.000 pesetas," los de teléfono y Fax, 1.800.000 y 200.000 pesetas, respectiva mente, los de combustible, los referentes a los festejos popu lares, que ascienden a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, " los relativos a la carga municipal, la cantidad destinada al " 0,7% para ayuda a Países del Tercer Mundo y la excesiva canti dad que, a su juicio, se abona al Servicio de Recaudación de " Diputación en el cobro de la imposición municipal, sugiriendo" que tales servicios sean realizados por el Ayuntamiento, con " el consiguiente ahorro que ello conllevaría. -----

El Portavoz del Grupo Socialista y la Sra. Interventora ac- cidental aclararon los conceptos requeridos por el Grupo Popu lar. Así responde a los gastos de material de oficina, que son los propios y necesarios para el buen funcionamiento de los " servicios de oficina. Que los gastos de agua son consecuencia" de los múltiples jardines existentes en nuestro pueblo, de los inherentes a los Colegios Públicos, Parque Municipal o Santua rio de Belén y dependencias municipales. Que los excesivos gas tos por teléfono, son consecuencia de la diversidad de teléfo nos existentes en las distintas dependencias municipales, con" el consiguiente gasto de mantenimiento que ello supone, a lo " que el Portavoz del Grupo Popular señaló la conveniencia de " que se instalaran limitadores provinciales, que supondría un " considerable ahorro. -----

.../...

... en un 30% aproximado del total y en todo caso casi el 50% en ...  
 relación con los ingresos de nuestra localidad. ...  
 El Sr. Presidente contestó que en el presente presupuesto ...  
 existe un gran déficit de personal laboral que en el año pasado, con la ...  
 disminución de que al ser menor y aumentando considerablemente ...  
 la gestión y no obstante, por lo que ello requiere la existen- ...  
 cia de personal que mantenga la prestación de tales servicios. ...  
 Para disminuir en esta apartado, se señaló que también existe ...  
 un gran déficit de personal laboral en virtud de Convenios sus- ...  
 critos con otras Administraciones, o al caso de los Agentes ...  
 Casales o personal contratado para la temporada de piscinas. ...  
 que supone un gran incremento de este capítulo, pero que con ...  
 la existencia no sería tan grande al mismo. ...  
 En segundo lugar, el portavoz del Grupo Popular, se refirió ...  
 a los gastos de personal de la oficina, tales como el mate- ...  
 rial de oficina, que asciende a la cantidad de 3.000.000 de pe- ...  
 setas, los gastos de agua, que ascienden a 2.500.000 pesetas, ...  
 los de teléfono y fax, 1.500.000 y 300.000 pesetas, respectiva- ...  
 mente, los de combustible, los referentes a los coches que ...  
 ascienden a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, ...  
 los referidos a la compra municipal, la cantidad destinada al ...  
 0,1% para ayuda a familias del tercer mundo y la cantidad desti- ...  
 nada a su título, se opone al servicio de recuperación de ...  
 Diputación en el caso de la liquidación municipal, aumentando ...  
 que tales servicios sean realizados por el Ayuntamiento, con ...  
 el consiguiente ahorro que ello conllevaría. ...  
 El portavoz del Grupo Socialista y la Sr. Interventora se- ...  
 ñalaron además los conceptos referidos por el Grupo Popu- ...  
 lar. Así responde a los gastos de material de oficina, que son ...  
 los propios y necesarios para el buen funcionamiento de los ...  
 servicios de oficina. Que los gastos de agua son consecuencia ...  
 de los múltiples jardines existentes en nuestro pueblo, de los ...  
 invernáculos a los Colegios Públicos, Parque Municipal e Jardines ...  
 de la zona y dependencias municipales. Que los gastos de ...  
 los por teléfono, son consecuencia de la necesidad de telé- ...  
 fonos existentes en las distintas dependencias municipales, con ...  
 el consiguiente gasto de mantenimiento que ello supone. A lo ...  
 que el portavoz del Grupo Popular señaló la consecuencia de ...  
 que se incluyeran las labores provinciales, que supondría un ...  
 considerable ahorro.

.../...

Respecto a los gastos de combustible, el Sr. Presidente referenció que el principal grueso de los mismos lo constituyen" la calefacción de los Centros Escolares, cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento. -----

En relación con la carpa municipal, la cantidad consignada" hace referencia a la que se está realizando por la Escuela Taller de nuestra localidad. -----

Que la cantidad relativa al 0,70%, este Ayuntamiento destinará una cuantía de 500.000 pesetas, del Capítulo IV de Gastos, Transferencias corrientes, concepto 480 denominado Atenciones" Benéficas, para su posterior envío a la FEMPEX, para atender a Programas de Ayuda Internacional. -----

Referente a la cantidad que se abona a los servicios de Recaudación de Diputación de Badajoz, por el Sr. Potavoz del Grupo Socialista se señaló que con este servicio se recauda casi" un 90% del total de la imposición municipal, porcentaje mucho" mayor que cuando se realizaba desde este Ayuntamiento, debido" al superior poder recaudador de Diputación. -----

Igualmente, expresó que se recibe un anticipo trimestral a" cuenta e incluso se reciben ingresos por la vía ejecutiva y de demora, por los beneficios que reporta al Ayuntamiento. -----

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó por" la cuantía consignada para altos cargos, que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, a lo que el Sr. Presidente que" en la misma está comprendida las retribuciones del Sr. Alcalde y las gratificaciones de los señores Concejales por la asis--tencias a Plenos, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. -----

Tras el debate correspondiente, examinados los informes legales preceptivos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de ACUERDO: -----

\* Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayunta---miento para el ejercicio de 1.996, que asciende a la cantidad" de 513.950.000 pesetas, junto a los préstamos igualmente referenciados, ordenándose su publicación en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de que cuantos interesados puedan examinarlo, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes " el plazo de 15 días, considerándose definitivamente aproba-- en el mismo no se presentase reclamación alguna!"-----

.../...

Respecto a los gastos de combustible, el Sr. Presidente re-  
ferencia que el principal grueso de los mismos lo constituyen  
la refacción de los Centros Escolares, cuyo mantenimiento co-  
rresponde al Ayuntamiento.  
En relación con la carga municipal, la cantidad consignada  
para referencia a la que se está realizando por la Escuela Es-  
tatal de nuestra localidad.  
Con la cantidad relativa al 0,70% entre Ayuntamiento de Badajoz  
y una cantidad de 200.000 pesetas, del Capítulo IV de Gastos  
de funcionamiento corriente, concepto 480 denominado "Atenciones"  
municipal, para su posterior envío a la FENSA, para atender a  
programas de ayuda internacional.  
Relativo a la cantidad que se abonó a los servicios de In-  
formación de la Diputación de Badajoz, por el Sr. Forero del Sr.  
de Sociedades se señaló que con este servicio se cubren casi  
un 70% del total de la información municipal, por tanto mucho  
mayor que cuando se realizaba desde esta Ayuntamiento, debido  
al superior poder recaudador de la Diputación.  
Igualmente, expresó que se recibe un anticipo trimestral a  
cuenta e incluso se reciben facturas por la vía ejecutiva y de  
directa, por las cantidades que reporta el Ayuntamiento.  
Por último, el Sr. Forero del Grupo Popular preguntó por  
la cantidad consignada para otros gastos, que haciendo a la can-  
tidad de 2.000.000 de pesetas, a lo que el Sr. Presidente que-  
re la misma está comprendida las facturas del Sr. Alcalde  
y las gratificaciones de los señores Concejales por la asis-  
tencia a Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Inter-  
municipales.  
Después el debate correspondiente, examinada las referencias  
de las preguntas, la Comisión Informativa Especial de Cuentas  
Municipales y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialis-  
ta y la abstención del Grupo Popular, vota el Pleno Municipal  
la siguiente propuesta de ACUERDO:  
"A favor de iniciar el presupuesto General del Ayunta-  
miento para el ejercicio de 1988, que asciende a la cantidad  
de 213.920.000 pesetas, junto a los préstamos idóneos refe-  
renciados, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de  
la Provincia a efectos de que cuando interviniera alguna  
cantidad, presenten las reclamaciones que pudieran producirse"  
En el día de 13 días, considerándose definitivamente aproba-  
da en el mismo no se presentara reclamación alguna.



1G1546614

CLASE 7ª

.../...

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Sr. Portavoz del " Grupo Popular manifestó que su Grupo votará en contra del Proyecto de Presupuesto presentado por el Grupo Socialista por entender que en el Estado de Gastos se contemplan partidas o capítulos excesivos y en el Estado de Inversiones figuran única y exclusivamente la realización de obras consecuencia de subvenciones procedentes de otras administraciones públicas. ----

Por lo expuesto, en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular las señaló que le parecen excesivas las cantidades presupuestadas para gastos en teléfonos y fax que ascienden a la cantidad de 2.000.000 de pesetas, a los que sumándole la cantidad por este concepto presupuestada para el Organismo Autónomo de la Universidad Popular asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas, " cantidad a todas luces excesiva, que, en todo caso, debe aminorarse, siendo propuesta de su Grupo Político la instalación en los teléfonos municipales de limitadores provinciales con el fin de conseguir dicho objetivo. -----

En segundo lugar, señaló el Portavoz del Grupo Popular que " le parece muy elevada la cantidad presupuestada para festejos populares que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, debiéndose emplearse una mayor cantidad tanto en cultura como en Deportes que tienen una escasa consignación presupuestaria. --

En tercer lugar, el Portavoz del Grupo Popular, en relación con el Capítulo I, relativo a gastos de personal, señaló que " el mismo supone una gran carga para el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, puesto que su importe asciende al 30% de la totalidad del Estado de Gastos, por lo que a todas luces debería aminorarse y reducirse en la mayor medida posible. -----

En cuarto lugar, el señor Portavoz del Grupo Popular, igualmente, manifestó que le parecen excesivos los gastos presupuestados para material de oficinas y formuló diversas preguntas " referentes al Capítulo II, especialmente en lo que se refiere " concepto "Otros gastos especiales de funcionamiento", que "

.../...

16154614



CLASE 1A

... La Comisión Interactiva Es-  
pecial de Cultura, Económica y Hacienda, el Sr. Ferraz del  
Grupo Popular manifestó que su Grupo votará en contra del Pro-  
yecto de Presupuesto presentado por el Grupo Socialista por en-  
tender que en el Estado de gastos no contemplan partidas e ca-  
pitales exclusivos y en el Estado de Ingresos (línea única)  
y exclusivamente la realización de otras consecuencias de sub-  
venciones procedentes de otras administraciones públicas.  
Por lo expuesto, en primer lugar el Sr. Ferraz del Grupo Popular  
ha señalado que se piden exclusivamente las cantidades presupuestas  
de 2.000.000 de pesetas y las que corresponden a la cantidad por  
esta cuenta presupuestada para el ejercicio 1985 de 1.500.000 pesetas.  
Cantidad total acordada a la cantidad de 1.500.000 pesetas.  
Cantidad a todas las cuentas, que, en todo caso, debe ser  
como, siendo propuesta de un Grupo Político la instalación en  
los territorios municipales de las líneas presupuestadas con el  
fin de conseguir dicho objetivo.  
En segundo lugar, señaló el Sr. Ferraz del Grupo Popular que  
la parte hoy acordada la cantidad presupuestada para los  
pueblos que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas,  
debiendo exigirse una mayor cantidad tanto en el caso como en  
los otros que tienen esa misma consecuencia presupuestada.  
En tercer lugar, el Sr. Ferraz del Grupo Popular, en relación  
con el capítulo II relativo a gastos de personal, señaló que  
el mismo supone una gran carga para el Ayuntamiento de Castro,  
del que, puesto que su importe asciende al 50% de la total-  
dad del Estado de Gastos, por lo que a todas luces debería ser  
revisado y reducido en la mayor medida posible.  
En cuarto lugar, el Sr. Ferraz del Grupo Popular, igual-  
mente, manifestó que se piden exclusivamente los gastos, en  
tanto que material de oficina y formación de personal.  
relativas al capítulo II, especialmente en lo que se refiere  
al concepto "Otros gastos específicos de funcionamiento".

.../...

ascienden a la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cual es el motivo de que sea esa la cantidad presupuestada, siendo contestado al respecto mediante las oportunas aclaraciones por la Sra. Interventora accidental. -----

Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular referenció que el presupuesto presentado por el Grupo Socialista es pobre en inversiones, en cultura y deportes, subsidiado, pues se contempla en el Capítulo de Inversiones una cantidad de 39.000.000" de pesetas, destinada al Plan de Empleo Rural y un presupuesto dedicado para ancianos, al destinarse otra cantidad para la Residencia de Ancianos de 12.500.000 de pesetas. -----

Por su parte, el señor Alcalde explicó que en su opinión el "Presupuesto presentado por el Grupo Socialista es el más real", ajustado que se ha presentado para su aprobación desde la época de los Ayuntamientos democráticos y en el que se manifiesta "la línea de reducir el déficit municipal como continuación de" la política económica seguida desde los últimos años, con la "consiguiente mejora que ello ha supuesto para este Ayuntamiento, afirmando igualmente, que la carga financiera se encuentra en la actualidad en el 4,75%, cantidad muy inferior a la legalmente permitida a los Ayuntamientos para su endeudamiento, que es aproximadamente del 25%. -----

En contestación al Portavoz del Grupo Popular el Sr. Alcalde expresó que los excesivos gastos a que ese Grupo se refiere" en relación con el Capítulo de personal, son los propios de un Ayuntamiento con el número de habitantes como el nuestro si se compara con otros de iguales características, como puede desprenderse de una simple lectura del Boletín Oficial de la Provincia cuando se publican los gastos referentes a este concepto. También es consecuencia de que al ser este Ayuntamiento, "principalmente, gestor de servicios y no inversor, el número " de funcionarios y personal laboral sea mayor, pero en todo caso necesario para el buen funcionamiento de los mismos. Por " último, en relación con este capítulo que al tener suscrito " Convenio con otras entidades (Servicio Sociales de Base, Ayuda a Domicilio, Guardería Rural, Agente de Desarrollo Local, etc.) la cantidad se incrementa en unos 50.000.000 de pesetas, que " en caso de no existir reduciría considerablemente este Capítulo por gastos de personal. -----

.../...

... las cantidades de 1.000.000 de pesetas, cual es el total  
de los gastos que se han presupuestado, cuando compare  
de la respectiva mediana las oportunas aclaraciones por la  
intervención accidental.

Para concluir, el Sr. Portales del Grupo Popular expresaría  
que el presupuesto presentado por el Grupo Socialista en parte  
en inversiones, en cultura y deportes, subvenciones, pues se contem-  
pla en el Capítulo de Inversiones una cantidad de 35.000.000  
de pesetas, destinada al fin de Empleo Rural y un presupuesto  
dedicado para ancianos, al destinarse otra cantidad para la  
atención de familias de 12.500.000 de pesetas.

Por su parte, el señor Alcalde explicó que en su opinión el  
presupuesto presentado por el Grupo Socialista es el más real-  
ista que se ha presentado para su ayuntamiento desde la épo-  
ca de los Ayuntamientos democráticos y en el que se garantiza  
la línea de reducir el déficit municipal como consecuencia de  
la política económica seguida desde los últimos años, con la  
consecuente mejora que ello ha supuesto para este Ayuntamiento.  
En atención a esto, que la carga financiera es menor  
de la acostumbrada en el 4,75%, cantidad muy inferior a la legal  
para permitir a los Ayuntamientos para su funcionamiento, que  
se agotaran en el 15%.

En consecuencia al Portales del Grupo Popular el Sr. Alcalde  
de expresó que los exclusivos gastos a que se refiere, en relación  
con el Capítulo de Personal, son los propios de un  
Ayuntamiento con el número de habitantes como el nuestro en un  
momento con otros de iguales características, como puede verse  
presupuesto de una misma fecha del Comité Oficial de la Pro-  
vincia cuando se publican los gastos referidos a este concep-  
to. También se desconocen de que al ser este Ayuntamiento  
municipal, gestor de servicios y no inversor, el capítulo  
de funcionamiento y personal laboral sea mayor, pero en todo ca-  
so necesario para el buen funcionamiento de los mismos. Por  
tanto, en relación con este capítulo del presupuesto  
destinado con otras entidades (Servicio Social de Base, Ayuda  
a domicilio, Guardia Rural, Agencia de Desarrollo local, etc.)  
la cantidad se incrementa en unos 20.000.000 de pesetas, que  
en caso de no existir reduciría considerablemente este Capítu-  
lo por gastos de personal.

.../...

Por otra parte, el señor Alcalde, en relación con las cantidades presupuestadas por gastos de teléfonos, fax o material " de oficinas expresó que son los necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales y que en gran medida son consecuencia de que debido a la diversidad de oficinas y departamentos municipales, se cuente con un gran número de aparatos de teléfonos cuyo mantenimiento por cuota fija supone aproximadamente la cantidad de 500.000 pesetas y que en todo caso no " entiende las manifestaciones del Grupo Popular referentes a " los excesivos gastos por teléfono cuando en Plenos anteriores" habían solicitado uno para esa Grupo Político. -----

Referentes a las cantidades presupuestadas para cultura y deportes, el señor Alcalde expresó que habría que sumar las subvenciones destinadas al equipo de fútbol a las asociaciones deportivas, escuela municipal de mesa, fútbol sala, club de veterano, etc. -----

Para concluir, el señor Alcalde señaló que la consignación" presupuestada al Capítulo de Inversiones suma la cantidad de" 110.000.000 de pesetas, en las que hay que incluir las destinadas a la Escuela Taller o para el Centro Cultural, dedicadas " principalmente a la formación de los jóvenes y a determinadas" obras, como la de la Casa del Ayuntamiento, la urbanización de la Plaza de la Fuente, la construcción de una parada de autobuses en Almorchón, la dotación de aire acondicionado para el " Centro de Salud, entre otras, por lo que en ningún caso está " de acuerdo con el Grupo Popular de que las inversiones previstas por el Grupo Socialista para el presente ejercicio económico sean pobres y escasas, confundiéndose igualmente por el " Grupo Popular las cantidades destinadas para obras del Plan de Empleo Rural con las subvenciones relativas al subsidio agrario. -----

Como término del debate, el señor Portavoz del Grupo Popular volvió a reiterar que el Capítulo referente a gastos de " personal le resulta una excesiva carga para el Ayuntamiento, " que las cantidades presupuestadas para gastos de teléfono y " fax, tanto por el Ayuntamiento como por la Universidad Popular a todas luces desorbitadas, por lo que se reitera en la propuesta de su Grupo de instalar limitadores provinciales para todos los aparatos telefónicos existentes y que la solicitud de" su Grupo de un teléfono para el mismo era única y exclusivamen

.../...

Por otro parte, el señor Alcalde, en relación con las cantidades presupuestadas por gastos de teléfono, fax o correo electrónico expresó que con los necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales y por su gran utilidad son consecuencia de que debido a la diversidad de oficinas y departamentos municipales, se cuenta con un gran número de aparatos de teléfono cuyo mantenimiento por parte de las empresas que prestan el servicio es de 500.000 pesetas y que en todo caso no obstante las exenciones del Grupo Popular relativo a los gastos de teléfono para el teléfono cuando en planes anteriores habían solicitado una parte del Grupo Popular...

Relacionado a las cantidades presupuestadas para correo y teléfono, el señor Alcalde expresó que habla que tomar las subvenciones destinadas al equipo de fútbol y las actividades deportivas, en cuanto municipal de esas, fútbol sala, club de tenis, etc.

Para concluir, el señor Alcalde señaló que la concepción presupuestada al Capítulo de Inversión para la cantidad de 150.000.000 de pesetas, en las que hay que incluir las destinadas a la Escuela Taller o para el Centro Cultural, destinadas a actividades de la formación de los jóvenes y a actividades como la de la Casa del Ayuntamiento, la explotación de la plaza de la fuente, la construcción de una plaza de parking en Almorochón, la dotación de aire acondicionado para el Centro de Salud, entre otros, por lo que se otorga una parte de acuerdo con el Grupo Popular de que las inversiones previstas por el Grupo Socialista para el presente ejercicio económico se sean gastos y seamos, concluyendo igualmente por el Grupo Popular las cantidades destinadas para otros del Plan de Empleo Rural con las subvenciones relativas al subsector agrícola.

Como término del debate, el señor portavoz del Grupo Popular volvió a reiterar que el Capítulo relativo a gastos de inversión se realiza una excesiva carga para el Ayuntamiento, ya que las cantidades presupuestadas para gastos de teléfono y fax, tanto por el Ayuntamiento como por la Universidad Popular a todas luces desorbitadas, por lo que se reitera en la propuesta de su Grupo de incluir los gastos previstos para los gastos de teléfono para el mismo año y así mismo...

.../...

te para recibir llamadas y en todo caso amparada por la legislación vigente. Se reiteró nuevamente que las cantidades destinadas para gastos de oficinas y material no inventariable son muy elevadas y que el pago de los intereses por la deuda municipal existente, que ascienden a 21.000.000 de pesetas suponen casi el 50% de la cantidad que se dedica realmente a inversiones, fuera de las realmente ingresadas para obras por las Administraciones Públicas. Por todo ello y por la razones expuestas a lo largo de la presente sesión plenaria por su Grupo Político, el Sr. Portavoz del Partido Popular expresó que éste votaría en contra al Proyecto de Presupuesto presentado por el Grupo Socialista. -----

Por su parte, el Sr. Alcalde volvió a reiterar que el presupuesto presentado para su aprobación en el día de hoy es real, ajustado en todos sus Capítulos, en el que no se incrementan " los gastos de personal, se aumentan las inversiones y continúa con la política de saneamiento económico, y la mejora económica de este Ayuntamiento, por lo que solicita sea aprobado por" el Pleno Municipal. -----

Por todo lo expuesto y examinado los informes legales preceptivos el Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1.996, que asciende a la cantidad de 513.950.000 pesetas, ordenándose su publicación en el BOP. a efectos de que " cuantos interesados puedan examinarlo y puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobado si en el mismo no se presentase reclamación alguna. -----

SEGUNDO.- Aprobar juntamente con el presupuesto los préstamos que se concertarán con el Banco de Crédito Local a largo " plazo en las condiciones que establezca la citada Entidad financiera por un total de 14.000.000 de pesetas, que irán destinados a financiar inversiones y que son los siguientes: -----

a) 6.000.000 de pesetas destinados a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal. -----

b) 8.435.000 pesetas destinado a la aportación municipal de las obras de Planes Provinciales. -----

.../...

... para recibir limosnas y en todo caso pagada por la ley...  
... de carácter sujeción que las cantidades de...  
... para gastos de oficina y material no inventariables son...  
... y que el pago de los intereses por la deuda municipal...  
... que ascienden a 21.000.000 de pesetas suponen...  
... de la cantidad que se dedica realmente a inversión...  
... para los gastos de los servicios prestados para otros por las...  
... municipales. Por todo ello y por la razón...  
... de la presente sesión plenario por su grupo...  
... Sr. Portales del Partido Popular expresó que éste...  
... el Proyecto de Presupuesto presentado por el...  
... grupo socialista.

Por su parte, el Sr. Alcalde volvió a referir que el grupo...  
... para su aprobación en el día de hoy se van...  
... en todos los Capítulos, en el que no se incrementan...  
... las partes de personal, se mantienen las inversiones y continúa...  
... con la política de desarrollo económico y la mejora económica...  
... de este Ayuntamiento, por lo que solicita sea aprobado por...  
... el Pleno Municipal.

Por todo lo expuesto y examinado los señores señores...  
... el Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor del Sr...  
... socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, adoptó el...  
... siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto ordinario...  
... para el año 1988, que asciende a la cantidad de 211.250.000 de...  
... pesetas, destinándose en su totalidad a efectos de...  
... gastos que puedan ser necesarios y puedan presentarse...  
... dentro del presente presupuesto en el plazo de 15 días, para...  
... de los gastos definitivamente aprobados al en el mismo no se...  
... en los presupuestos vigentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente con el presupuesto los gastos...  
... que se concierne con el Banco de Crédito Local a largo...  
... plazo en las condiciones que establece el citado artículo 11...  
... de la Ley de 11.000.000 de pesetas, que serán...  
... de carácter inversión y que son los siguientes:

1.º 2.000.000 de pesetas destinadas a la construcción de...  
... en el Consorcio Municipal.

2.º 2.000.000 de pesetas destinadas a la ejecución municipal de...  
... los otros de Pleno Municipal.



1G1546615

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. --

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis Sangua' and 'de Cuenca'.

18154615



PLAZA II

En cumplimiento de lo acordado en el anterior Pleno, el Sr. Presidente le  
presenta la presente, siendo las votaciones favorables y en su  
contra, de los que se trata, ya como Secretario General, CERTIFICADO.

*[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Luis Zúñiga' and other illegible names.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Victor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

Da. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Da. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a veintitres de septiembre de mil  
i novecientos noventa y seis, en "  
i los Salones de las Casas Consisto  
i riales, se reúnen los señores ex-  
i presados al margen, quienes for--  
i man parte del Ayuntamiento Pleno,  
i al objeto de celebrar sesión ex--  
i traordinaria, que previamente ha-  
i bía sido convocada. -----

i No asistieron las señoras Con-  
i cejales Doña María Belén López Se  
i reno y Doña Manuela Núñez Motiño,  
i quienes previamente habían justi-  
i ficado su ausencia. -----

i Siendo las veinte horas, el se  
i ñor Presidente declaró abierta la  
i sesión, pasándose seguidamente a"  
i a tratar los asuntos incluidos en

en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIO- RES.-----

Se dio lectura a Actas de sesiones extraordinarias celebra- das por el Ayuntamiento Pleno el día dieciseis de julio de mil" novecientos noventa y seis, a las veintiuna y veintiuna horas y treinta minutos, aprobándose las mismas, por unanimidad de to- dos los señores Concejales. -----

II.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CUL- TURA PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. -----

Se procedió a la lectura del Convenio de Colaboración a sus- cribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta" de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para sub- vencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, de" contenido quedó enterado el Ayuntamiento Pleno. -----

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1977

En la Villa de Cáceres del Rey,  
a las once y media de la noche de  
veintidós de septiembre de mil  
setecientos setenta y siete, en

los salones de las Casas Consue-  
tas, se reunió los señores al-  
caldes y concejales para el  
tratamiento de los asuntos que  
se han planteado en el presente  
y al objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria, que precedió a la  
del día siguiente.

No habiendo asistido los señores con-  
cejales don Juan María López de  
Cano y don Manuel María López de  
Cano, por haberse hallado fuera  
de la ciudad en sus respectivos  
puestos de trabajo.

Abierta la sesión por el Sr.  
Don Francisco de Paula López de  
Cano, presidente del Ayuntamiento,  
a las once y media de la noche se  
procedió a la lectura del acta de la  
sesión anterior.

En el orden del día

1.ª) LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.  
En la lectura a hora de asistencia extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento, tiene el día dieciséis de julio de mil  
setecientos setenta y siete, a las once y media de la noche y  
veintidós de septiembre de mil setecientos setenta y siete, por  
presidencia del Sr. Don Francisco de Paula López de Cano, presidente  
del Ayuntamiento.

2.ª) APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMARCAL DE CULTURA  
DE BADAJOZ PARA EL DESARROLLO DE LA MÚSICA.

Se procedió a la lectura del convenio de colaboración a sus-  
cribir entre la Comarcía de Cultura y Recreación de Badajoz y el  
Ayuntamiento de Cáceres del Rey, para el  
desarrollo de la escuela municipal de música en la localidad de  
Cáceres, que quedó en el presente Ayuntamiento.

.../...

En virtud del citado Convenio, la Consejería de Cultura destinará a tal fin la cantidad de 400.000 pesetas, para sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música de Cabeza del Buey. -----

Tras lo expuesto, y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio. -----

### III.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL, CARTÓN, ETC. -----

Se procedió a la lectura del Convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "puntos limpios", cuyas cláusulas y contenido quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento. -----

Tras el debate y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Régimen Interior, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "puntos limpios". -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, proceda a la firma del citado Convenio. -----

.../...

En virtud del citado convenio, la Compañía de Cultura de  
lunas a tal fin la cantidad de 400.000 pesetas, para sufragar  
gastos corrientes de actividades específicamente culturales. Las  
votas a cargo por la Escuela Municipal de Música de Cabera del  
Bany.

Tras lo expuesto, y examinado el dictamen favorable de la Co-  
misión Informativa de Cultura, el Pleno del Ayuntamiento, por  
unanimidad de los once señores Concejales asistentes, adoptó el  
siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Compa-  
ñía de Cultura y Turismo y Turismo de la Junta de Cabera del Bany  
Ayuntamiento de Cabera del Bany, para subvencionar a la Escuela  
Municipal de Música de la localidad.  
SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María  
Bosch, para la firma del citado convenio.

III.- FERRERÍA CONVENCIO CON LA COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO PARA  
EL BIENESTAR DE ACTUACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BARRIO

Se procedió a la lectura del convenio a suscribir con la Com-  
pañía de Mantenimiento, Urbanismo y Turismo de la Junta de  
Cabera del Bany Ayuntamiento de Cabera del Bany, para el desarrollo conjunto de  
actuaciones para la reconstrucción selectiva de parcelas, urban  
plazas y creación de zonas verdes de los edificios afectados. Se  
habrá, mediante la creación de "zonas verdes", para reconstruc-  
ción y conservación de edificios en el Pleno del Ayuntamiento.

Tras el debate y examinado el dictamen favorable de la Comi-  
sión Informativa del Turismo Interior, por unanimidad de los  
señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el  
siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre la Compañía de Mantie-  
nimiento, Urbanismo y Turismo de la Junta de Cabera del Bany y este  
Ayuntamiento de Cabera del Bany, para el desarrollo conjunto de  
actuaciones para la reconstrucción selectiva de parcelas, urban  
plazas y creación de zonas verdes de los edificios afectados. Se  
habrá, mediante la creación de "zonas verdes".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María  
Bosch, para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a la  
firma del citado convenio.

.../...

IV.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES AÑO 1.997. -----

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del escrito " de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia, en el que se comunica que, ante la confección del Calendario Laboral para el próximo año 1.997, es preceptivo que por este Ayuntamiento se señalen dos días, que no podrán coincidir en domingos y festivos para fiestas locales en este municipio y su posterior comunicación a esa Dirección General, a los efectos " oportunos. -----

Igualmente, se señaló por el señor Presidente que al caer " los días que siempre han sido fiestas locales, como el día 16" de agosto, San Roque o el día 27 de septiembre, de la Virgen de Belén, en SÁBADO, sería conveniente su fijación para otros días del año, que también tengan significación para la localidad. --

Tras lo expuesto y el correspondiente debate de los Grupos " Políticos, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Señalar como Fiestas Locales para el año 1.997 los siguientes días, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral para el citado ejercicio: -----

\* Día 11 de febrero de 1.997, martes de Carnaval. -----

\* Día 19 de mayo de 1.997, lunes, festividad de San Vicente.

SEGUNDO.- Comunicar a la Dirección General de Trabajo de la " Consejería de Presidencia y Trabajo el presente acuerdo a los " efectos oportunos. -----

V.- APROBACIÓN RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. ---

Por mí, el Secretario General se informó a los miembros del " Pleno sobre los resultados de los trabajos realizados en la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de Cabeza del Buey, referido al 1 de mayo de 1.996. -----

Tras el correspondiente y detallado estudio del trabajo de " renovación realizado por el Asesor Local y los Agentes Censales contratados al efecto, resulta que el número total de habitantes en la fecha de referencia de Cabeza del Buey, es de 6.393," por ser este el número de personas inscritas en el citado Pa---  
drón Municipal. -----

.../...





1G1546616

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

Por todo ello, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente " ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar los resúmenes numéricos provisionales y el Padrón Municipal de Habitantes de Cabeza del Buey, referido al 1 de mayo de 1.996, resultando que a esa fecha el número de habitantes de esta localidad es de 6.393 habitantes. -----

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de renovación del Padrón Municipal en el BOP. a efectos de reclamaciones, para su posterior remisión al Instituto Nacional de Estadística. -----

#### VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

Se formularon las siguientes: -----

\* Del Sr. Portavoz del Grupo Popular, quien preguntó sobre " la posibilidad de que cuando la Banda Municipal de Música se " traslada a actuar fuera de nuestra localidad, regresara lo antes posible en atención a sus componentes mas pequeños. -----

El Sr. Alcalde contestó que a veces tal circunstancia se " produce por que a los pueblos donde va a tocar la banda se encuentran en fiestas o son invitados por los Ayuntamientos de " los mismos, pero que no obstante lo anterior, se solicitará del Sr. Director de la Banda Municipal de Música se tenga en cuenta la manifestación formulada por el Portavoz del Grupo Popular. -

\* Del Sr. Portavoz del Grupo Popular, quien preguntó sobre " si es posible que cuantas personas de nuestra localidad deseen " recibir clases de música sin necesidad de pertenecer a la Banda de Música. -----

El Sr. Alcalde contestó que en un futuro se estudiará tal posibilidad de ampliar el trabajo que en la actualidad se realiza con la Banda Municipal de Música. -----

.../...





El Sr. Secretario del Grupo Popular, preguntó sobre la fecha en que se firmó el convenio de colaboración de la Diputación con el Ayuntamiento de Badajoz. El Sr. Alcalde contestó que desde que se firmó el convenio de colaboración de la Diputación con el Ayuntamiento de Badajoz, se ha firmado una vez por la empresa contratada el servicio por la Diputación de Badajoz, y quien copete realizar el servicio con cuenta por hora y que en un futuro dicho servicio podría realizarse directamente con otros municipios, lo que podría suponer un aumento del costo del servicio.

Y se acordó que se acuerde que tratar, al señor Presidente de la Diputación, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, de todo lo que se ha acordado en el Consejo General de Badajoz.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'J. E. Quintana' and other illegible signatures.]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dña. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Dña. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores expresado al margen, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales, Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca y Doña Manuela Núñez Motiño, quienes previamente habían justificado su ausencias.

Siendo las veinte horas el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, se puso en conocimiento del Pleno, por el señor Alcalde-Presidente, para su inclusión en el citado orden, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, previa justificación de su urgencia, de un Convenio de Colaboración con la Caja de Extremadura para la construcción de un Gimnasio, a lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, mostró su conformidad.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.

.../...



DE LA SECCIÓN CONTABLE, DELEGADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EN DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1958.

En la villa de Cádiz del Sur, a veintiocho de octubre de mil noventa y ocho, en las sesiones de veintiocho y veintinueve de las de las Casas Consistoriales, se leyeron las referidas exposiciones y se acordó lo siguiente:

1.º Que se ratifican los señores Contables, don Marcelino Estrada y don Calisto de la Haza y don Manuel la Haza, en sus cargos respectivos, para el presente ejercicio, quedando ratificados en sus cargos.

2.º Que se ratifica la gestión de los señores Contables, don Marcelino Estrada y don Calisto de la Haza, por el señor Alcalde-Presidente, para el presente ejercicio, quedando ratificados en sus cargos.

SEÑORES ASISTENTES:

D. José María Muñoz

CONCEJAL:

D. María Jesús Muñoz

D. José María Muñoz

D. José María Muñoz

D. José María Muñoz

D. José María Muñoz

D. José María Muñoz

D. José María Muñoz

D. José María Muñoz

SECRETARIO GENERAL:

D. María Jesús Muñoz

ACTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SECCIÓN CONTABLE

En la villa de Cádiz del Sur, a veintiocho de octubre de mil noventa y ocho, en las sesiones de veintiocho y veintinueve de las de las Casas Consistoriales, se leyeron las referidas exposiciones y se acordó lo siguiente:



II.- CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MERCADO LABORAL. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que el presente "Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, tiene como objeto el desarrollo por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, de la siguiente acción formativa: ""Perfeccionamiento sobre conservación de Parques, Jardines y Plantas ornamentales e introducción a la educación ambiental", "destinado a quince mujeres desempleadas, mayores de dieciseis años, según se recoge en el proyecto aprobado por la Dirección General de la Mujer, dentro del Plan para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres de extremadura. Para el citado Programa formativo se contará con un presupuesto de 2.312.000 pesetas, de los cuales la Consejería de Cultura y Patrimonio aportará la cantidad de 2.000.000 pesetas y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey la de 312.000 pesetas. -----

Tras su estudio y el correspondiente Debate y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio, para promover la igualdad de oportunidades en el Mercado Laboral dentro de la acción de formación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el mencionado Convenio. -----

- TERCERO.- Efectuar una reserva de crédito para afrontar la aportación del Ayuntamiento. -----

III.- CONVENIO CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PARADA DE AUTOBUSES EN ALMORCHÓN. -----

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso que de conformidad con el Decreto 63/96, de 7 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se regula la acción concertada con municipios para la construcción de paradas de autobuses, se hace necesario solicitar la realización en la Barriada de Almorchón de una Parada de Autobuses, con arreglo a la citada normativa. -----

Por todo ello y examinado el Dictamen favorable de la Comi--

II - CONVENIO CONSULTIVA DE CULTURA PARA PROMOVER LA LOCALIDAD DE  
OPORTUNIDADES EN EL MERCADO LABORAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que el presente convenio a suscribir con la Compañía de Cultura de la Unión de Extremadura, tiene como objeto el desarrollo por el Ayuntamiento de Mérida del Plan de la ciudad, de la siguiente acción formativa: "Participación activa consecución de trabajos, jornadas y planes organizados e incluidos a la educación profesional", destinado a dar lugar a cursos de formación, cursos de idiomas, etc., según se recoge en el proyecto aprobado por la Dirección General de la Mujer, dentro del Plan para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura. Para el citado programa formativo se prevé un presupuesto de 2.375.000 pesetas, de las cuales la Compañía de Cultura y Turismo aportará la cantidad de 1.000.000 pesetas y el Ayuntamiento de Mérida el resto de 1.375.000 pesetas. Para su estudio y el correspondiente debate y voto en Pleno, se favoreció en la Comisión Informativa Especial de Mérida, y en consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO: APROBAR el convenio con la Compañía de Cultura y Turismo, para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres dentro de la acción de formación del programa que el Ayuntamiento de Mérida tiene socializado. SEÑOR Alcalde-Presidente, don Juan María Mérida, para que en nombre de esta Corporación suscriba el presente convenio.

III - CONVENIO CONSULTIVA DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA VÍA DE AUTÓBUS EN ALBUERA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresó que la Corporación de Mérida, en virtud de la Ley de 1 de mayo de 1962, de la Compañía de Obras Públicas y Transportes de la Unión de Extremadura, por el que se regula la acción concertada con municipios para la construcción de paradas de autobuses, se hizo necesario solicitar la realización en la localidad de Mérida de una parada de autobús, con arreglo a la citada normativa. Por tanto y examinada el presente expediente de la Ley



1G1546617

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

sión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: ---

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y " Transportes de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto" 63/96, de 7 de mayo, la construcción de una Parada de Autobuses en la Barriada de Almorchón. -----

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el " correspondiente Convenio. -----

IV.- RECLAMACIÓN DEUDA AL MOPTMA. DEL IBI. DE PRESAS E INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. -----

Por el señor Presidente se expuso que sería conveniente, de conformidad con el escrito-circular, remitido a este Ayuntamiento por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Hidroeléctricas y Embalses, efectuar una reclamación de la deuda al MOPTMA. del IBI. de las Presas e instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal de Cabeza del Buey. Por todo ello, el señor Alcalde-Presidente entiende que esta Corporación Municipal debe hacer constar en acta, como ya lo hizo en su día, todo su malestar y preocupación por el hecho de que por parte del propio Estado Español no se respete y menoscabe, por tanto, el principio de corresponsabilidad fiscal, haciendo caso omiso, por otra parte, de sus ineludibles obligaciones tributarias por lo que respecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica, deuda contraída con municipios de todo el Estado extendidos a lo largo y ancho de su geografía.

La Ley 30/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y más concretamente en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en su aparta-

a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos,

.../...

1911



CLASE IV

... información sobre el estado de las obras y trabajos que se están realizando en el presente momento, así como también de sus antecedentes, el presente momento y el futuro. Solicitar de la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, al respecto del Decreto de 1 de mayo, la construcción de una línea de ferrocarril en la estación de Alentejo.

... para el señor Presidente se expuso que sería conveniente, en colaboración con el sector oficial, realizar y en esta línea de trabajo por la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos, las históricas y sabanas, al igual que las explotaciones de la zona de Huelva, así como de las zonas e instalaciones hidroeléctricas existentes en este término municipal de Castro del Campo. Por todo ello, el señor Alcalde-Presidente ordena que esta Corporación municipal debe hacer constar en esta línea de trabajo en esta línea de trabajo y producción por el hecho de que por parte del grupo Vasco Español no se respeta y se concede, por tanto, el estudio de correspondencia para el estudio de esta línea, por otra parte, de sus instalaciones hidroeléctricas por lo que respecta al pago del impuesto por las líneas de las obras e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica, desde construido con anterioridad de todo el Estado extendido a la zona y tanto de su propiedad la Ley 20/1988 de 10 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y sus disposiciones en su artículo 4.º, así como explicar las razones por las que respecta a la línea de trabajo por el impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el artículo 4.º de la Ley de Exención de Exención sobre Bienes Inmuebles.

1.ª INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

... para el señor Presidente se expuso que sería conveniente, en colaboración con el sector oficial, realizar y en esta línea de trabajo por la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos, las históricas y sabanas, al igual que las explotaciones de la zona de Huelva, así como de las zonas e instalaciones hidroeléctricas existentes en este término municipal de Castro del Campo. Por todo ello, el señor Alcalde-Presidente ordena que esta Corporación municipal debe hacer constar en esta línea de trabajo en esta línea de trabajo y producción por el hecho de que por parte del grupo Vasco Español no se respeta y se concede, por tanto, el estudio de correspondencia para el estudio de esta línea, por otra parte, de sus instalaciones hidroeléctricas por lo que respecta al pago del impuesto por las líneas de las obras e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica, desde construido con anterioridad de todo el Estado extendido a la zona y tanto de su propiedad la Ley 20/1988 de 10 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y sus disposiciones en su artículo 4.º, así como explicar las razones por las que respecta a la línea de trabajo por el impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el artículo 4.º de la Ley de Exención de Exención sobre Bienes Inmuebles.

.../...

"los que sean propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y "gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término, municipal, por ello y toda vez" que el Ministerio de Medio Ambiente sobre el cual recae la titularidad de estas instalaciones tiene debida constancia y toda "vez que incluso, tanto el titular del MOPTMA. en el anterior Gobierno como titular, así mismo, del Ministerio de Economía y "Hacienda reconocieran la deuda y la voluntad de hacer frente a" la misma, se propone la adopción del siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, "Fomento y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible" y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad existentes en este término municipal, por lo que respecta a los ejercicios de 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995 y - 1.996. -----

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los "diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación. -----

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres." Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales "hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente "constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a "cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que por el Ayuntamiento se realizaran todas las gestiones oportunas ante Gobierno actual de la Nación, para que se pague por esta la deuda contraída, circunstancia que no se consiguió del anterior gobierno socialista. -----



.../...

VI.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON EL INEM. POR IMPORTE DE " 463.000 PESETAS, PARA REPARAR DAÑOS POR INUNDACIONES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explicó que por el Servicio Municipal de Obras se ha elaborado una Memoria sobre las obras " a realizar en este término Municipal de Cabeza del Buey en aplicación del Real Decreto Ley 4/1.996, para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales, conforme al acuerdo de colaboración entre el INEM. y las Corporaciones Locales en el " presente ejercicio de 1.996. -----

Las obras a realizar y su emplazamiento son el siguiente: --

1.- PAVIMENTACIÓN: C/. Fuente del Peral. -----

El resumen de las obras es como sigue: -----

* MANO DE OBRA .....	485.920	PESETAS.
* MATERIALES.....	244.750	Id.
TOTAL.....	730.670	PESETAS.
=====		

Tras su estudio y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Suscribir Convenio de Colaboración con el INEM. " por importe de 463.000 pesetas, para reparar los daños ocasionados por la inundaciones y temporales en Cabeza del Buey, de conformidad con el Real Decreto Ley 4/96, destinado para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. -----

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al " INEM. dicha subvención a los efectos oportunos.-----

VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA 1.997. -----

Por el señor Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno que, de conformidad con lo establecido en la Ley " 30/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procede la revisión de las Ordenanzas Fiscales para el próximo " año de 1.997. -----

El Grupo Socialista propone al Pleno Municipal la Revisión y Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, para 1.997, " modificación que en cuanto a las tarifas no supera en ningún " IPC. previsto para ese ejercicio, a saber:

17.- PROPUESTA DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 1987.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explicó que por el servicio de la actividad empresarial en el sector de la construcción se han realizado una serie de trabajos en el ámbito del Real Decreto Ley 4/87, para regular los datos que deben darse por las industrias y empresas, con el fin de facilitar la información entre el IREM y las Corporaciones Locales en el ámbito de la actividad empresarial de 1987.

18.- PROPUESTA DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 1987.

El texto de la Ley es el siguiente:

1.-	1.000.000	1.000.000
2.-	1.000.000	1.000.000
3.-	1.000.000	1.000.000
4.-	1.000.000	1.000.000
5.-	1.000.000	1.000.000
6.-	1.000.000	1.000.000
7.-	1.000.000	1.000.000
8.-	1.000.000	1.000.000
9.-	1.000.000	1.000.000
10.-	1.000.000	1.000.000

Esta Ley tiene por objeto regular el desarrollo de la actividad empresarial en el sector de la construcción para el año 1987, en el ámbito de la actividad empresarial de 1987, con el fin de facilitar la información entre el IREM y las Corporaciones Locales en el ámbito de la actividad empresarial de 1987.

El texto de la Ley es el siguiente:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

19.- PROPUESTA DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 1987.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explicó que por el servicio de la actividad empresarial en el sector de la construcción se han realizado una serie de trabajos en el ámbito del Real Decreto Ley 4/87, para regular los datos que deben darse por las industrias y empresas, con el fin de facilitar la información entre el IREM y las Corporaciones Locales en el ámbito de la actividad empresarial de 1987.

El texto de la Ley es el siguiente:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

.../...

Tras el Debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, aprobó, por unanimidad de sus asistentes, la propuesta de acuerdo de reclamar al MOPTMA. la deuda contraída por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las Presas e instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal en las condiciones anteriormente expresadas.-

V.- APROBACIÓN CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES, PARA MANO DE OBRA DEL PER-96, 2ª FASE, POR IMPORTE DE 6.800.000 PESETAS. ---

Se examinaron los proyectos de obras presentados por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM.-CORPORACIONES LOCALES, para mano de obra del PER-96, 2ª Fase, destinado a trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera: -----

- 1.- PAVIMENTACIÓN.- Cementerio Municipal. -----  
C/. Tetuán. -----
- 2.- ACERADOS.- Plaza de la Fuente. -----
- 3.- SANEAMIENTOS.- C/. Tetuán. -----  
Plaza de la fuente. -----  
Paseo de San Vicente. -----

EL PRESUPUESTO DE ESTAS OBRAS SE RESUME COMO SIGUE: -----

* MANO DE OBRA.....	6.808.954 PESETAS .
* MATERIALES.....	3.423.929 id.
T O T A L .....	10.232.883 PESETAS
=====	

Tras su estudio detallado y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó, el siguiente ACUERDO: ---

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, PER-96 (2ª Fase). -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM. la cantidad de 6.800.000 de pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM. dicha solicitud. -----

.../...

Tras el debate correspondiente y examinado el dictamen favorable de la Comisión Intermedia Regional de Ciencias Económicas y Sociales, el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1980, aprobar el presente proyecto de Decreto, para su aprobación por el Pleno Municipal, en el siguiente tenor:

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAJALMONTES, EN EL AÑO 1980.**

El Ayuntamiento de San Vicente de Cajalmontes, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1980, aprobar el presente proyecto de Decreto, para su aprobación por el Pleno Municipal, en el siguiente tenor:

- 1.- PLAN DE ORDENACIÓN URBANA LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAJALMONTES.
- 2.- PLAN DE ORDENACIÓN URBANA LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAJALMONTES.
- 3.- PLAN DE ORDENACIÓN URBANA LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAJALMONTES.
- 4.- PLAN DE ORDENACIÓN URBANA LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAJALMONTES.

En consecuencia, el Ayuntamiento de San Vicente de Cajalmontes, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1980, aprobar el presente proyecto de Decreto, para su aprobación por el Pleno Municipal, en el siguiente tenor:

Tras el estudio detallado y examinado el dictamen favorable de la Comisión Intermedia Regional de Ciencias y Sociales, el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1980, aprobar el presente proyecto de Decreto, para su aprobación por el Pleno Municipal, en el siguiente tenor:



1G1546618

CLASE 7ª

.../...

IMPUESTOS:

\* Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El coeficiente de incremento de las cuotas del IVTM. aplicable en este Municipio queda fijada en el 1,39. -----

TASAS:

\* Licencias de apertura de establecimientos.

El punto uno de las tarifas queda redactado como sigue: ----

1.- Las Licencias de apertura se abonarán por una sólo vez y serán equivalentes al importe de la cuota anual del IAE. -----

\* Recogida de Basuras. -----

Locales industriales 5.130 pesetas. -----

\* Cementerio Municipal. -----

Se fijan las siguientes tarifas: -----

- Metro cuadrado, construcción panteón....	69.000 pesetas.
- Enterramiento panteón.....	35.000 id.
- Nicho en propiedad.....	49.300 id.
- Nichos viejos (adjudicación).....	24.700 id.
- Derechos de enterramiento.....	4.650 id.
- Nichos sin ocupar.....	4.650 id.
- Arrendamiento nichos.....	23.600 id.
- Enterramiento nicho arrendado.....	4.650 id.
- Apertura o cierre de nicho.....	4.650 id.
- Fosas en propiedad.....	11.800 id.
- Fosa arrendada 8 años.....	11.800 id.
- Enterramiento fosa.....	4.650 id.
- Traslados restos panteón.....	23.600 id.
- Traslado restos nicho.....	4.650 id.
- Traslado restos fosa.....	4.650 id.
- Lápida panteón.....	7.200 id.
- Lápida nicho.....	4.650 id.
- Lápida fosa.....	4.650 id.

.../...



.../...

- Transmisión propiedad panteón.....	30.900 pesetas.
- Idem.nicho parientes 1er.grado.....	4.650 id.
- Idem. " " 2º grado.....	4.650 id.
- Idem. " " 3º grado.....	4.650 id.
- Revestir una fosa.....	4.650 id.

PRECIOS PÚBLICOS: -----

\* Quioscos en la vía pública. -----  
1.350 pesetas mes. -----

\* Por ocupación de la via publica con mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa.....2.975 por cada mesa o velador al año. -----

\* Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de terrenos en la vía pública, se aplicarán la siguientes tarifas: -----

- Garajes públicos, industriales y comerciales 1.850 pesetas
- Garajes de usos particulares 1.225 pesetas.

Estas tarifas se entenderan por metro lineal o fracción de " la entrada o paso de vehículo o reserva de aparcamiento al " año. -----

- Por cada metro lineal, o fracción a que alcance la reserva permanente durante cuatro horas diarias como máximo: -----
  - + Por línea de viajeros.....3.650 pesetas.
  - + Por otros usos.....3.100 id.
  - + Por reserva de aparcamientos ..... 7.200 id.

\* Por arrastre y rodaje de vehículos no gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: -----

- Remoques con llantas de gomas ..... 1.750 pesetas.

\* Por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas: -----

- Entrada de adultos..... 275 pesetas.
- Entrada de niños y pensionistas ..... 175 id.
- Bonos adultos (30 baños).....5.500 id.
- Bonos niños y pensionistas (30 baños). 3.500 id.
- Entrada con carnet joven..... 225 id.
- Bonos carnet joven (30 baños)..... 4.500 id.

.../...



.../...

- Bono de temporada adultos..... 8.500 pesetas.
  - Bono de temporada jóvenes..... 6.500 id.
  - Bono de temporada de niños y pen  
sionistas..... 5.000 id.
  - El resto de tarifas se suprimen.
- \* Por servicio de mercadillo 135 pesetas metro lineal. -----

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno " Municipal la mencionada revisión y modificación de las Ordenanzas Fiscales referenciada para el ejercicio 1.967, modifica--- ción que en cuanto a las tarifas no supera el ningún caso el in dice de precios al consumo, previsto para ese año. -----

Por su parte el Grupo Popular manifestó que votará a favor " de la propuesta del Grupo Socialista por las mismas circunstan cias indicadas por ese Grupo Político. -----

Sometida a votación las Ordenanzas Fiscales de referencia, " la modificación de las mismas y con la repercusión de las tari fas señaladas, se aprobó, por unanimidad de los once señores " Concejales asistentes. -----

#### VIII.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO AL SISTEMA DE FINANCIA-- CIÓN AUTONÓMICA. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de " la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la" presente sesión plenaria y, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del" Buey para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la si--- guiente MOCIÓN: -----

1º.- El Ayuntamiento de Cabeza del Buey manifiesta su más " firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fru to del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Con sejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances co-- rrelativos en la nivelación de servicios públicos ni en la soli daridad interterritorial. -----

2º.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extre-- madura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónoma para el -- quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado --

.../...



.../...

por el Consejo de Política y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogido en la Carta Magna. -----

39.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a "espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad. ----

40.- Una vez aprobada esta MOCIÓN, remítase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos". -----

Tras su lectura, el Grupo Socialista justificó la presentación de la presente Moción al entender que el nuevo sistema de financiación pactado por el Partido Popular y Convergencia y "Unión es perjudicial para nuestra Comunidad Autónoma, por todas las circunstancias expuestas en la Moción presentada, y si esta Comunidad Autónoma de Extremadura ya se opuso al anterior sistema de financiación de cesión del 15% del IRPF. acordado por el anterior Gobierno Socialista y CIU., con más razón se manifiesta la oposición a la cesión del 30% con la concurrencia de que no se sabe si se va a recaudar más o menos con este nuevo sistema de financiación, pero sí que alguna Comunidad Autónoma va a verse beneficiada más que otra, circunstancias a todas luces injustas. -----

Para concluir, el señor Alcalde en nombre del Grupo Socialista expresó que es el Partido Popular quien cambia constantemente de opinión al votar sus representantes de forma distinta sobre el nuevo modelo de financiación, pues la Asamblea de Extremadura se han abstenido y por ejemplo en la FEMPEX. se han mostrado partidarios del nuevo sistema, por lo que son estos dirigentes los que tienen que aclarar su postura por cuanto la Junta de Extremadura que vela única y exclusivamente por los intereses de todos los extremeños ha mantenido una postura clara antes y ahora. -----

Por su parte, el señor Portavoz del Grupo Popular manifestó que votarán en contra de la Moción presentada por el Grupo Socialista por entender que el nuevo sistema de financiación acor

... por el Consejo de Política y Transparencia el 13 de septiembre de 2014, por entender que se violan los principios de solidez y autonomía financiera exigidos en la Carta Magna.

14.- Respecto a lo planteado, considero de la importancia que para el futuro de esta institución tiene la financiación adecuada y oportuna para poder cumplir con sus obligaciones financieras y económicas para asegurar la gestión y ejecución de las actividades y programas que se han comprometido y de los compromisos que se han asumido.

15.- Una vez revisada esta solicitud, considero que la información que se solicita es de carácter reservado y no debe ser divulgada.

16.- En virtud de lo anterior, se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

17.- En consecuencia, se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

18.- En consecuencia, se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

19.- En consecuencia, se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

20.- En consecuencia, se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... para concluir, el sector público en general del grupo socialista...

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... para concluir, el sector público en general del grupo socialista...

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.

... se recomienda que se mantenga la información que se solicita en carácter reservado y no se divulgue.



1G1546619

CLASE 7.a

.../..

dado por el Gobierno de la Nación es beneficioso para el conjunto de todas las Comunidades Autónomas por igual, en concreto en lo que afecta a Extremadura y se plantea la duda razonable de " que sea la Junta de Extremadura la que esté equivocada, ya que, a su entender, es difícil que tanto el Gobierno anterior como " el actual estén errados en cuanto al sistema de financiación " autonómica y que éste siempre sea perjudicial para Extremadura, " no compartiendo por tanto las razones esgrimidas por el Grupo " Socialista. -----

Por todo lo expuesto y tras el debate correspondiente, el " Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, aprobó la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en contra del nuevo " sistema de financiación autonómica y se lleven a cabo las comunicaciones contenidas en la misma. -----

IX.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CAJA DE EXTREMADURA PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO. -----

Por el señor Presidente se informó de la conveniencia de suscribir un Convenio de Colaboración entre la Caja de Extremadura y " este Ayuntamiento de Cabeza del Buey para efectuar la obra de " Infraestructura municipal denominada CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO " EN EL COLEGIO PÚBLICO EXTREMADURA, de esta localidad. El importe de la colaboración económica asciende a la cantidad de --- 9.000.000 de pesetas. Igualmente, el Ayuntamiento Pleno quedó " enterado del contenido de las estipulación del mencionado Convenio de colaboración. -----

Tras el correspondiente debate y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía " y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los señores asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

.../...

10154819



10154819

Este por el Gobierno de la Nación es benéfico para el conjunto de los habitantes de las Comarcas de Badajoz por igual, en cuanto a la que afecta a la agricultura y se plantea la duda de si es de interés para los habitantes de las Comarcas de Badajoz, ya que se entiende que difícil que para el Gobierno central como el actual están otorgados en cuanto al estado de conservación y que éste siempre sea perjudicial para Extremadura, en consecuencia hoy no se pueden realizar por el grupo socialista.

Por todo lo expuesto y tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, con todas las reservas a favor del grupo socialista y a favor de contra del grupo popular, aprueba la medida propuesta por el grupo socialista socialista en contra del grupo socialista de Extremadura autonómica y se llama a cada una de las respectivas Comarcas en la misma.

11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA C.A. DE EXTREMURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HERRIJO.

Por el señor Presidente se informó de la conveniencia de que se suscribiera un convenio de colaboración entre la C.A. de Extremadura y el Ayuntamiento de Cádiz del grupo socialista la que se ha suscrita en el Consejo Municipal de Extremadura de Extremadura. El convenio de colaboración económica acordada a la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Igualmente, el Ayuntamiento Pleno aprobó el convenio de colaboración de las empresas del municipio de Cádiz de Extremadura.

Tras el correspondiente debate y aprobado el acuerdo favorable de la Comisión Informativa Especial de Cádiz, Extremadura y Cádiz, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de los señores presentes, al siguiente acuerdo:

.../...

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración económica con" la Caja de Extremadura y este Ayuntamiento en las condiciones " establecidas en el mismo, para efectuar la obra denominada CONS TRUCCIÓN DE UN GIMNASIO en el Colegio Público de Extremadura. -

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio. -----

X.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS-----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al señor Alcalde-Presidente en relación con la Carpa del Parque Municipal refe-- rente a su instalación provisional o permanente en la pista cen tral del parque municipal. -----

El señor Alcalde contestó que la idea es que quede fija y " permanente, estudiándose diversas posibilidades como quitar el" techo o quitar las partes laterales, dejando únicamente la par te central, circunstancia que se producirá una vez que se proce da al desmontaje de la colocada en la actualidad para quedar de finitivamente fijada. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presiden te levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yó, como Secretario General, CERTIFICO. -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración económica con  
la Caja de Extremadura y este Ayuntamiento en las condiciones  
estipuladas en el mismo, para efectuar la obra denominada "Obras  
de saneamiento en el barrio de San Juan de Extremadura".  
SEGUNDO.- Encargar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María  
López, para la firma del citado Convenio.

1.- INFORME FAVORABLE Y SUBSCRIPCIÓN

El Sr. portavoz del Grupo Popular informó al señor Alcalde  
Presidente en relación con la Carta del Ayuntamiento de  
Extremadura y la instalación provincial de saneamiento en la zona  
del barrio de San Juan.

El señor Alcalde contestó que la obra es de gran importancia  
y que el Ayuntamiento debe colaborar con la Caja de Extremadura  
para la ejecución de las obras de saneamiento en la zona  
del barrio de San Juan. En consecuencia, se aprobó el convenio  
de colaboración económica con la Caja de Extremadura para  
la ejecución de las obras de saneamiento en la zona del barrio  
de San Juan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente  
declara cerrada la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual  
se da fe en el libro de actas.

*[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1.996. -----

SEÑORES ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D<sup>a</sup>. María-Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigará.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Adame.SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del "   
i Buey, a dieciseis de diciembre"   
i de mil novecientos noventa y "   
i seis, en los Salones de las Ca-   
i sas Consistoriales, se reúnen "   
i los señores expresados al mar--   
i gen, quienes forman parte del "   
i Ayuntamiento Pleno, al objeto "   
i de celebrar sesión extraordina-   
i ria, que previamente había sido   
i convocada. -----

i No asistió la señora Conceja   
i la Doña Manuela Núñez Motiño, "   
i quien previamente había justica   
i do su ausencia. -----

i Siendo las veinte horas, el"   
i señor Presidente declaró abier-   
i ta la sesión, pasándose seguida   
i mente a tratar los asuntos in--   
i cluidos en el Orden del Día. --

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

II.- APROBACIÓN PROYECTO REFORMADO OBRA Nº. 20EX/96 PL.ADECUACIÓN  
PLAZA DE LA FUENTE. -----

Por el señor Presidente se expuso que trata la Memoria realizada por el Servicio Municipal de Obras sobre las obras a ejecutar en este municipio de Cabeza del Buey correspondiente al Plan Local de 1.996, de la Excm. Diputación Provincial y"

.../...



.../...

con número de obra 20 EX/96 PL. que sustituye a otra anterior con igual número de expediente. La justificación de la sustitución es como consecuencia de que la obra definida como ADECUACIÓN DE PLAZA, con número de expediente 20 EX/96 del Plan Local, va a ser ejecutada con disponibilidades presupuestarias de otro organismo oficial, por lo que las obras a realizar como sustitución al anterior proyecto, van a cubrir el presupuesto no consumido del Plan Local del 96 y con ello conseguir la terminación de la adecuación de dicha plaza, que no podría ser posible de otra manera. Las obras a realizar en la Plaza de la Fuente se concretan en: -----

- + Dotación de alumbrado público. -----
- + Colocación de bancos. -----
- + Solado de aceras. -----

El Presupuesto de las obras ascienden a la cantidad de " 3.500.000 pesetas. -----

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el proyecto reformado de la Obras Número 20 EX/1.996 del Plan Local, denominada Adecuación de la Plaza de la Fuente. -----

SEGUNDO.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la modificación del proyecto de la obra de referencia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice " cuantas gestiones y firme los documentos pertinentes para la " formalización del presente acuerdo. -----

III.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA NÚMERO 300-G/1.997, DENOMINADA ACERADOS EN C/. ACCESO A CARRETERA DE PUEBLA DE ALCOCER Y PEÑA. -----

Se informó al Pleno Municipal que trata la presente Memoria de las obras a realizar en este municipio de Cabeza del Buey, correspondiente al Plan General de 1.997 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y con el número 300-G/97. Las obras se concretan en dotación de acerados al vial que da acceso a la zona norte de la población a la carretera de Puebla de Alcocer y al correspondiente conocido como carretera de la Peña, que da acceso a la carretera de Córdoba. Para la "

.../...





1G1546620

CLASE 7ª

- 452 - 24

.../...

ejecución se comenzará con la realización de la red de recogida de agua de lluvia y su conexión al colector general, como paso previo a la colocación de bordillos y formación de acerados y aparcamientos. -----

El presupuesto de las citadas obras asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas. -----

Tras lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada de Obra número 300--G/97, junto con su presupuesto, denominada "Acerados en C/. " Acceso a Carretera de Puebla de Alcocer y Peña . -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice " cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean oportunos," para la formalización del presente acuerdo. -----

#### IV.- AUTORIZACIÓN AL SEREA. EJECUCIÓN OBRAS DEL CAMINO DE CABEZA DEL BUEY A CASTUERA. -----

Por el señor Presidente se informó del escrito de la Dirección de Programas de Infraestructura de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se comunica que en relación con las obras del camino de Cabeza del Buey a Castuera solicitadas por este Ayuntamiento y que este organismo tiene previsto ejecutar en este término municipal, se hace necesario que se realicen los trámites pertinentes para la obtención de los terrenos que se estimen suficientes para la realización de las citadas obras. -----

La ejecución de las obras del Camino de Belén a Castuera, hasta el límite del término municipal, que parten del mismo Santuario de Belén y que servirán para comunicar como alternativa el Santuario con otros caminos rurales, se realizan en sustitución de las aprobadas por el Pleno Municipal para el "

.../...

18154850



Faint text in the upper right corner, possibly a header or reference number.

Main body of faint, illegible text, likely a document or report, covering the middle section of the page.

INFORMACIÓN AL SENADO, SUBCOMISIÓN DE OBRAS DEL CAMINO DE CÁDIZ

Text block following the section header, containing further details or a list of items, though the text is mostly illegible.

.../...

Camino de El Salobral el pasado mes de julio. -----

Por todo ello, y examinado el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus " asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Autorización al SEREA la ejecución de las obras" del Camino de Cabeza del Buey a Castuera en el término muñicipal de Cabeza del Buey. -----

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pondrá a" disposición del SEREA. la totalidad de los terrenos necesaa--- rios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los " propietarios afectados. -----

TERCERO.- En caso de no contar con todas las autorizacio--- nes, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.-----

CUARTO.- Una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el SEREA. se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

V.-APROBACIÓN CONVENIO PLANER 1.996, OBRA NÚMERO 3.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura " del escrito del Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento de" Obras, de la Excma. Diputación de Badajoz, de fecha 21 de noviembre de 1.996. en el que se comunica que con esta fecha ha quedado formalizado el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, correspondiente al PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PLANER) de 1.996, cuyo objetivo es" la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitadas por los Ayuntamientos. -----

Dentro del mismo, se ha aprobado para este Municipio la obra Número 3, denominada RED SUBTERRÁNEA B.T.. EN CABEZA DEL" BUEY (Dotar de electrificación a la Pista Central del Parque, con la siguiente financiación y presupuesto: -----

* Aportación Junta.....	680.000 pesetas.
* Aportación Diputación.....	680.000 id.
* Aportación Municipal.....	<u>340.000</u> id.
TOTAL PRESUPUESTO.....	1.700.000 id.

=====

... de El Estrecho el pasado mes de Julio.  
 ... y examen al Informe de la Comisión de O-  
 ... el Plan Municipal, por unanimidad de los  
 ... al siguiente acuerdo:  
 ... Autorización al IBERA la ejecución de las obras  
 ... de Obras de Obras del Bosque a Carroceros en el término municipal  
 ... del Bosque del Bosque.  
 ... que el Ayuntamiento de Carroceros del Bosque pudiese  
 ... la totalidad de los terrenos necesarios.  
 ... la ejecución de las referidas obras, a cuyo fin se  
 ... de los mismos, de todos y cada uno de los  
 ... terrenos afectados.  
 ... en caso de no contar con todas las autorizaciones  
 ... a la ejecución de las obras, para evitar que se  
 ... dicho terreno voluntaria.  
 ... las vez consideramos las ventajas a su caso que  
 ... de ejecución de los terrenos, a fin de dar por el  
 ... las obras para la ejecución de las obras.  
 ... CONVENIO PLURAL I. VUELA, CONVENIO I.

... al sector de general, se pudiese a la ejecución  
 ... de la Diputación de Badajoz, de fecha 21 de  
 ... en el que se comisiona que con esta fecha se  
 ... el convenio suscrito entre la Junta de la  
 ... y la Diputación de Badajoz, correspondiente al  
 ... de I. VUELA, cuyo contenido es  
 ... de la ejecución de obras de infraestructura eléctrica, según  
 ... por los interesados.  
 ... de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.º  
 ... de la Ley de Régimen Local, en el artículo 12.º  
 ... de la Ley de Régimen Local, en el artículo 12.º  
 ... de la Ley de Régimen Local, en el artículo 12.º

... 1.000.000,00	... 1.000.000,00
... 2.000.000,00	... 2.000.000,00
... 3.000.000,00	... 3.000.000,00
... 4.000.000,00	... 4.000.000,00
... 5.000.000,00	... 5.000.000,00

.../...

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO: --

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra Número 3 del Convenio PLANER de 1.996, denominada RED SUBTERRÁNEA B.T. EN CABEZA DEL BUEY, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes: -----

* APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA..	680.000 pesetas.
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	680.000 id.
* APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.....	<u>340.000 id.</u>
TOTAL PRESUPUESTO.....	1.700.000 pesetas.

=====

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerida por Diputación una vez finalizada la obra. -----

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio. -----

CUARTO.- Solitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la ejecución por ADMINISTRACIÓN-EJECUCIÓN DIRECTA de la obra de referencia. -----

VI.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. -----

Por el Señor Presidente se expuso a los miembros del Pleno Municipal que procede la renovación de la Operación de Tesorería concertada con el Banco de Crédito Local por un importe " de 69.500.000 pesetas, cantidad que es inferior en 4.500.000- a la solicitada en el ejercicio anterior, por haberse amortizado alguna operación anterior, consecuencia del Plan de Saneamiento emprendido por este Ayuntamiento desde hace varios" años y todo ello, en las condiciones establecidas por esta Entidad Financiera para este tipo de operaciones. -----

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y examinado " el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, " Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de " los doce señores Concejales existentes, adoptó el siguiente " ACUERDO: -----

.../...



.../...

PRIMERO.- Solicitar al Banco de Crédito Local un crédito " a corto plazo -Operación de Tesorería- por importe de ----- 69.500.000 de pesetas. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios para " la formalización del presente acuerdo. -----

VII.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES EQUIPAMIENTO AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

Se expuso a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1.995, que regulaba la concesión de subvenciones para la compra de " material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil, se hace necesario adquirir el compromiso de incluir en el Inventario Municipal " Bienes el material adquirido con cargo a la subvención de la " Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de esta localidad, en base a la Orden de dicha Consejería. -----

Por todo ello y vistos los informes emitidos y examinado " el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de " Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes " en el Inventario de Bienes, al llevarse a cabo su rectificación anual. -----

SEGUNDO.- Que el material adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil. -----

VIII.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE " 1.995, DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno Municipal la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.995, cuyos estados, anexos, cuentas y justificantes obran en el expediente de la presente sesión, la cual había sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos "

observaciones contra la misma. -----

.../...





1G1546621

CLASE 7.ª

.../...

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, el Ayuntamiento Pleno adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, " correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyo estados, " " cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello, cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección " 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de la Contabilidad para la Administración Local, aprobada por la O. M. de 17 de julio de 1.990. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal " de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II, de la Instrucción de Contabilidad. -----

IX.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.995, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR. -----

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno Municipal, la aprobación de la Cuenta General del Organismo Autónomo de la Universidad Popular, referida al ejercicio " de 1.995, cuyos estados, anexos, cuentas y justificantes " " obran en el expediente, la cual había sido informada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, , " sin que en el trámite de información pública se haya presentado reclamaciones, reparos y observaciones contra la misma. --

.../...



.../...

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Organismo Autónomo de la Universidad Popular, correspondiente al ejercicio de " 1.995, y en cuyo estados, cuentas, anexos y justificantes que dan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones " presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, " dando con ello, cumplimiento a lo previsto en el Título VI. " Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de la Contabilidad para la Administración Local aprobada por la O." M. de 17 de julio de 1.990. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de " la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal " de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad. -----

X.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA Y BAREMO PARA UNA PLAZA DE DINAMIZACIÓN MERCADO LABORAL COFINANCIADA POR EL FSE. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura " del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, " cuyo tenor literal es como sigue: " Por el Sr. Presidente de la Comisión se informó a sus miembros del Proyecto presentado por la Sra. Agente de Empleo y Desarrollo Local y la Sra. Directora de la Escuela Taller, de conformidad con la Orden de 2 de julio de 1.996, de la Consejería de Economía y Hacienda, " por la que se regulan las ayudas para las actuaciones de las " Corporaciones Locales y otras instituciones interesadas en la Dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con el fin de apoyar la creación y la generación de actividades productivas en el mercado laboral, usando los recursos locales. De conformidad con el citado proyecto, la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, mediante resolución de fecha 30 de octubre de 1.996, concedió una sub-

.../...



.../...

vención de 2.000.000 pesetas para la ejecución del proyecto " de referencia, en concreto la contratación de un Economista " para la realización y ejecución del programa de Dinamización" en nuestra localidad. -----

Por todo ello, procede la aprobación de las bases y la con vocatoria para la difusión de oferta de empleo para cubrir " una plaza de Economía en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey " por la Comisión Informativa, de conformidad con las elabora-- das por la Agente de Desarrollo y Empleo Local, de cuyo conte nido queda enterada la Comisión y procede a su aprobación, " por unanimidad de sus asistentes, para su posterior ratifica ción por el pleno municipal en el día de la sesión plenaria," donde se dará cuenta y lectura de las mismas". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimi dad de sus asistentes, el informe de la Comisión Informativa" de Régimen Interior, junto con las Bases y requisitos de la " convocatoria de la Plaza de Economista, que se incorporarán " al expediente de la sesión. -----

#### XI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

\* El Sr. Portavoz del Grupo Popular, expresó su satisfac-- ción por el reportaje que T.V. ha emitido sobre nuestra loca lidad en fecha recientes. -----

El Señor Alcalde explicó al Pleno Municipal las razones de tal circunstancia. -----

\* El Sr. Portavoz del Grupo Popular, expresó la convenien-- cia de que se revisen adecuadamente -- la señalización de al gunas calles de nuestra localidad y evitarse con ello los pro blemas de tráfico que ello conlleva. -----

El Sr. Alcalde manifestó que por el Sr. Concejala Delega do de Tráfico y el Sr. Jefe de la Policía Local se realizarán los pertinentes informes relacionados con tal circunstancia," para la adopción de las medidas oportunas. -----

\* De la Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña María del " Carmen Cortés Fernández, preguntando al señor Alcalde sobre " si se han tomado medidas en la Avda. de Nuestra Señora de Be lén que impidan la excesiva velocidad a la que circulan los " vehículos en dicha Avenida. -----

.../...



.../...

El Sr. Alcalde, contestó que se solicitará del Sr. Concejal de Tráfico y del señor Jefe de la Policía local, el correspondiente informe sobre la cuestión planteada para la adopción de las medidas que procedan. -----

\* El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Antonio Agustín " Vilaplana Balsera, expresó la necesidad que con las obras de remodelación de la Plaza de la Fuente, ésta fuera señalizada, convenientemente para evitar los problemas actuales de preferencia que se producen, señalando igualmente, la peligrosidad en el actual cruce donde se encuentra ubicada la Cruz Roja Local, y la conveniencia de su modificación. -----

- El Señor Alcalde contestó que se adoptarían las medidas señaladas en las preguntas anteriores. -----

\* El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Antonio-Agustín " Vilaplana Balsera, señaló la conveniencia de que se realizaran análisis por separado de las aguas que vienen de Castuera y de las aguas de los pozos de este Ayuntamiento, por la baja concentración de fluor que se ha detectado en las mismas. ---

El Señor Alcalde-Presidente, indicó que se pondría en conocimiento de la Empresa suministradora de agua TEDESA. tales hechos a los efectos oportunos y proceda a la comprobación de dichas circunstancias mediante la realización de los correspondientes análisis. -----

\*Para concluir el señor Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta la fecha en que nos encontramos y al ser previsiblemente la última sesión plenaria de 1.996, deseó a todos los asistentes unas felices fiestas navideñas y próspero año 1997

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yó, como Secretario General, CERTIFICO. -----

